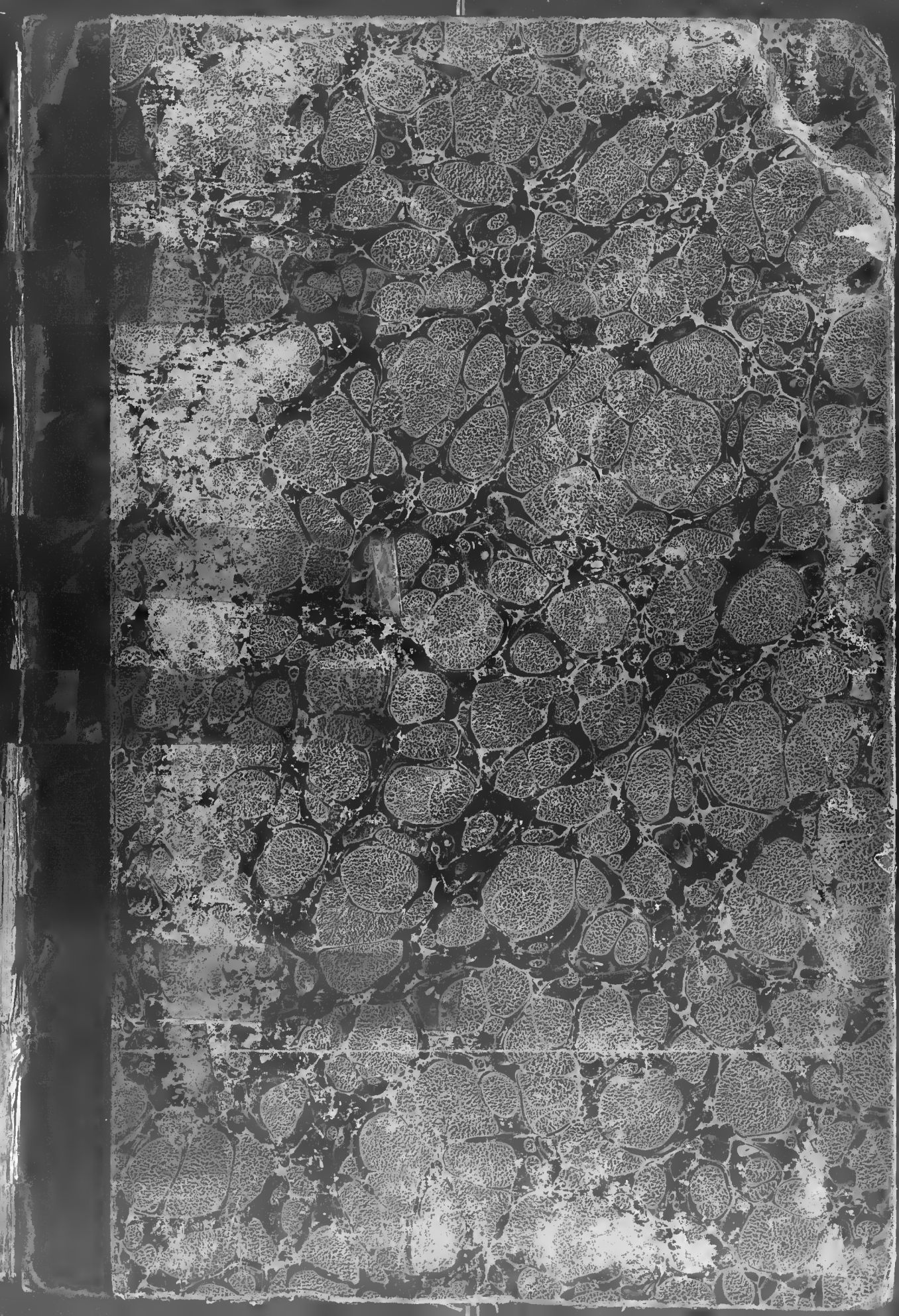


LIBROS DE ACTAS

Año 1833

Tomo 142

439 folios



Indice de los acuerdos y resoluciones tomadas por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Zaragoza en todo el año 1833 segun resulta de este Libro

Enero

7. --- Eradicacion de Placido a la Plaza de Sto Domingo.

se notifica un Auto del Al. Aud. en la Demandada de D. Lucas Pander y D. Victoria Viscaino y Lirto.

Oficio del Cavall. Gregorio int. re incendios

Otro del Sr. Intendente p. tratado de catserilla y moneda menuda de plata.

Visura practicada por Peritor en la Estrada del Teatro

Oficio del C. S. Capitan Genl. re. Bailes de Mascarada

Otro del Sr. Subdelegado int. & Propios protegiendo contra los Bailes de mascarada en el Teatro.

Otro del Cav. Gregorio int. re. entrega del tablero del Teatro p. los Bailes de mascarada.

Se trata del arriendo de Aguardiente y licorerias y contribucion de Frutos de la Tierra

Recurso del Armador del Cafa del Teatro pidiendo permiso para abrir una puerta

Oficio del C. S. Capitan Genl. re. alojamiento y bagajeria

Informe del Cav. M. Sindico re. concepciones de Reclusario.

Se da cuenta de varias solicitudes pidiendo abeccion de la Ciudad

N. 144



Enero

7. La comunidad de Religiosos, Seculares, propone p. fianza a D. Jose del Poyo p. el percibo del cargo ordinario

El Arrendador de los derechos del Mercado pide se le permita su venta en los puntos q. tenga por conveniente.

Que se permita a Remigio Loren conducir sacos de carbon.

Se admite Voluntario Realista a Manuel Alue.

Producto del impuesto del Mercado destinado a la manutencion de Precos en todo el Dicho de 1832

Cuenta de los socorros suministrados a los Precos en dicho Dicho.

Donde se trata del Arrendador de los Derechos de afericion de los correos p. las pesas de los Maceles de am. y cer.

Minuta de exposicion al M. Sr. Patronato de la Universidad Literaria.

Se trata del abono de las obras ejecutadas para el arreglo del canal nuevo emp. y del de la Puerta del Portillo a la de la Experiencia.

Cuenta de contribucion repartidas en el año 1832.

Que se entreguen al Sr. Pombo los 1914 Comr. en el cobramiento de la cuenta anterior.

10. Se trata de que en la contribucion ordinaria se carga un tanto por el ramo de aguardiente y licor.

Oficio del Subdelegado de Teatro y del de Propios q. tratan re. el tablao del teatro p. las funciones de Mascara.

Se establecen los precios de entrada a los Bailes de Mascara.

Oficio de D. Felix Alonzo y alsa diciendole haber sido nombrado por S. M. Alcalde del Jimen a esta Audiencia.

Enero

2

10. Informe sobre la Solicitud del arrendador del Cafe del Teatro.

Oficio del E. S. Capitan Genl. p. que se analice y pubrique en la libreta del Habilitado de Vol. de las gentes que entran.

Nota de los productos de los impuestos re. gen. coloniales p. Volunt. Realistas en los meses de Sep. y Oct. de 1832

Bando para prevenir y cortar los incendios.

Minuta de oficio p. el E. S. Capitan Genl. re. sancion de alojamiento.

Carta del Agente en la corte manifestando el estado de los asuntos q. tiene a su cargo y permitiendo la g. de gastos de correo de la misma parada.

Fran. Alencierre y Jose Amato piden abecharse

12. Exposicion de los M. Diputados y Sindico re. rectificar el Catastro.

Informe acerca de los Exped. de agrabio en el reparto de contribucion de la P. de Miguel Lira y Ramon Julia.

Otro de la contad. de Catastro a la reclamacion de Miguel Alarce.

Oficio del Comandante de la Comp. de Asalt. de Seguridad publica pidiendo se reparen unas roturas hechas en su guar.

Cuenta del Encargado del quartel de la P. del Baile como q. a di. ultimo del suministro a la tropa tran cuenta.

Se presentan diferentes boletas de alojamiento p. en abono.

Se trata del turno para que los M. Regid. q. les toque asistan a los Bailes de Mascara en el Teatro.

Arreglo de precios en la venta de los articulos que se expenden en el Cafe del Teatro.



12. - Se trata del tanto con que se ha de contribuir en cada noche de los bailes de mascarada en el teatro por el uso de la grana y del tablado.

Oficio del Ex.º Int.º Sr. informe a la exposicion hecha por el Regidor D. Pedro Munica.

Otro del E.º. Capitán Genl. pidiendo una relacion de individuos admitidos en el cuerpo de Vol. Realistas.

14. - Que se separen del punto de la Torre nueva a los vendedores de Percazo.

Informe del Ex.º Indico a varias solicitudes pidiendo vecindario.

Diego Gil y Manuel Garcia solicitan vecindario

D. Mariano Azuar y Maxiano Casella solicitan permiso para hacer alguna casa en la front. de sus casas.

Solicita Esteban Sofi que se ponga en el encargo de las obras de Alambicaria del Ayuntamiento.

Cuenta formada por D. Maxiano Alcaraz del importe de la grana suministrada a p.º el Ayuntamiento.

Informe a la cuenta presentada por Jose Tomllenque de coleccion del recaudo en Diciembre ultimo.

Pl.º orden relevando a M. al Alcaide de Nobeda de una multa recaudacion de contrib.º

Otra re estableciendo p.º lo sucesivo ciertos beneficios en favor de los parientes y abos primeros.

Otra imponiendo el castigo marcado por la Ley a aquellos q.º oxaren a llamar otro linaje q.º el del Gob.º del Sr. D. Fernando 7.º

14. - Otro Pl.º cedula mandando q.º el mismo de Abogado del 1.º legio de Madrid y en las demas, sea indefinido.

Oficio del Sr. Intendente remitiendo el Pliego de cargo de la contrib.º de Daragona.

19. - Acta de la omision de contrib.º y rectificacion del catastro, se agrega la del vro. de Puertalar.

Oficio del Ex.º Intendente remitiendo 4 ejemplares de una circular y rectificacion del Ab.º Mayor de Monte alegre a cumplimiento de un Despacho de apremio del Intend.º de Murcia.

Otro del mismo acompañando 4 ejemplares de una circular y rectificaciones de suminis.º

Informe de los Abogados a la reclamacion de Mig.º Polanco y abono de una venta de Arpilloraje.

Otro de la Ciudad de Casttro a la venta de contrib.º del año 1832 presentada por el Cajero.

Relaciones de cuerpos y terrenos combenidos para el reparto de la contribucion.

Exposicion del Sr. Alvirá y bases para el reparto de la contrib.º

Dice el mismo Sr. Alvirá q.º en el Pliego de cargo de la contrib.º no se dice si va incluida la cuota de Aguardiente y Licores.

Oficio del E.º. Capitán Genl. yre. alojamiento de los encargados de conducir a Napoles lo q.º regala S.º M. a sus hermanas.

Se presenta una relacion de vajar de la contrib.º

Memorial de los Empleados del catastro yre. a sig.º por los trabajos del reparto de la contrib.º del Subsidio de Comercio.



Enero
19.

Informe del Colegio de Medicos á la reclamacion de D. Jacobo Pere s. re. contraib.

José Lopez solicita certificacion de haber pag. lo 2.º prim.º trimest.º de cont. on de 1830.

Se trata del nombramiento anual q. deve hacerse á Cobrador de contraib.º.

Se da cuenta de varias Memos. s. re. agrabio en el reparto de contribuci.º.

Alimulato de informe p. el Sr. Teniente acerca de la queja producida por el Sr. Muniera.

Que se avise á los M. Regidores de turno p. asistir al 2.º Ayuntamiento de Mañana en el Teatro.

Que se de Libramiento del importe de la deuda no del Teatro.

Manuel Diego Madrazo Impresario del Teatro ofrece entregar cierta cantidad en lugar de la de cesacion q. por contrato debia construirse.

21. Nicolas Ampo, Fernando Valero y Ramon Fontanel piden permiso p. vender Pescado en la Plaza de S.º Antonio.

Expediente q. trata de la traslacion de los Patibulos

Notas de los vendedores de Pescado establecidos en la Plaza de S.º Felipe.

Entrega de 33.989 r. v. al Habilitado de Volunt. Realistas.

Reclamacion de perjuicio en la plantacion de arboles q. se hace en el camino de Jesus

Fran. Font y Pascuala Lacambra piden abecondar ce

24 Oficio de la Diputacion genl. del Reyno q. trata de la sucesion regular en la corona de España.

Otro del Sr. Subdelegado de Propios sobre impuesto de 4 mrs. v. en libra de carnes.

Otro decreto del mismo puesto en el oficio q. se le remite s. re. reparos en el Teatro.

Presupuesto de gastos en la recaudacion de los fondos para Voluntarios Realistas.

Abisa el agente en la corte haber dado curso á la solicitud del Ayuntamiento p. q. se le reponga en el oficio que disfrutaba en la Universidad.

Se admite Voluntario Realista á José Lapelata

Pedro Suberanon y Fran. Lopez piden permiso p. vender Pescado en la plaza de Piedras del Oro.

Vida de José Lacambra certificacion de haber sido admitido en el Colegio de Regidores.

Felipe Abizanda solicita vecindario.

Se da cuenta de tener ya local p. cobear los ganall.º de regalo que embia el M. a vaples.

Pregunta el Sr. Regidor si para el despacho de runegri.º se podra valer de uno de los leos.º de Ayuntamiento y Depend.º.

26. Se rebaja á D. Antonio centena de la 3.ª parte de su sueldo por abastecer de carnes.

Acta de la junta de unida de quilib.º y otro de Puerta s. re. regulacion de utilidad esp. el reparto

Oficio del Recaudador de contraib.º s. re. el abono de la venta de ap. Mera y precam.º p. Miguel Plaza



Enero
26 - Cuenta de la contribucion de Subsidio de gnr. del año 1828 pres. da por el Recaudador Junc.
Otro del Pro. D. Mariano Milian de los gastos con rridos en los Exped. etc. contrib.
Se trata de la morosidad del Pro. del Ayuntamiento Milian en el seguimiento de los Pleitos.
Exposicion de la Cntad. de Catastro acerca de la solicitud de Jose Lopez etc. contrib.
Se recibe obrador de contrib. a D. Fermín Junc.
Preocuperto de castos del Exp. de Catastro
Liquidacion de varias volutas de alojamiento.
Se libran 600 r. en favor del Salvador (quision) de un arteles para reparacion de estos.
+ + Sobre las ocurrencias q. tuvieron lugar en el Real sitio de San Mateo el 16 de lo p. ultimo.
Nota del cavall. Indico etc. arreglo del guardo de la Puerta del Portillo, q. se repare el empesado de la calle del Rabal, y se prohiba labor en la itaq. & Almo.
28 - Oficio del Inspector de Vol. Real dando parte de la adquisicion de alg. Individ.
Otro del Sr. corregidor int. q. abla del recurso de la Comunidad de Pelig. de Cerros etc. caterranica etc.
El P. Guardian de dho. emb. to solicita el Libramto de la limosna q. tiene con signada en su comunidad en el Reglamo. de Propios p. la asist. a las Proceid.
Cuenta de los gastos suplidos por el Pro. de pleitos D. Mariano Milian en los seguimtos en el aux. out or

Enero
28 - Se da cuenta del Expediente de Manuel Leon Mateo contra el Ayuntamiento, re. pago de m. r.
Otro de la reglar q. se observan en la venta de carnes, fue reclamo del Abogado Melgare, el informe en el Pleito de queellas.
31 - Se recibe al Sr. Tesorero & cruzada y acuerdo a asistir a la feritividad de la Bula.
Oficio del cavall. corregidor acompañado de ejemplo del testimonio de las actas de corte, acerca del modo de suceder a la corona de Espana; y tambien un ejemplo de la Regula re. la ocum. del N. R. de P. de P. de P.
Se concede un uniforme a los Individ. de Ayuntamiento.
Pide el Alrrendador del Teatro D. Vicente Garcia & Hered. etc. adm. to el traygo a favor de D. Vicente Fernandez.
Presenta la Cntad. de Catastro la relacion de las cantidades q. en este año deve pagar la raga por contrib. etc.
Se trata del pago de la cont. del millon al qual.
Febrero
4 - Oficio del cavall. corregidor p. q. al Glador de Policia de la Puerta del Angel se le proporeione un cuarto junto al q. ocupa.
Otro del Inspector de Vol. Realistas etc. adquisicion de remebor Individ.
Otro del mismo pidiendo un ejemplar del Preocuperto de gastos causados en la recaudacion de impuestos Alimta de exposicion p. l. M. q. trata del modo de suceder a la corona de Espana.



Feb. 4

Circular de la Subdelegacion de Propios, re. el conocimiento a la Intend. del abasto de carne.

Decreto del mismo Subdelegado re. la renuncia del arriendo del Teatro

Otro del mismo a la Solicitud de D. Manuel Diego Madrazo re. la con. crucecion de una Decoracion

Pasion informes del exall. Judio re. Solicitud de Vicindario

Justo Pina y Pascual Lopez solicitan vicindario

Oficio del Sr. Alcaide del Jimeno D. Vicente Pereda pidiendo certificacion del tanto q. se cobradores por sueldo a Apolito Martinez.

El Sr. Com. enarg. de los aprentes de g. ut. su. manifiesta no tener Alguacil p. ejecutar los bienes.

7 - Minuta de informe de la g. ut. de g. ment. a la Solicitud del Sr. Guardian del g. ut. de g. m. re. este manifiesto de los Religiosos en el tanto con

Oficio del Sr. Alcaide de Rentas pidiendo una relacion de los Banderos de Bayle y Muagre p. enargar la venta de la sal muerta.

Escritura de afianzamiento a favor del g. ut. de la Jecata p. el percibo del cargo ordin. que satisfacen los Propios.

Piden rebaja los encargados de la Enajenacion del teatro del tanto q. se paga a Propios por los dias q. estubo cerrado por la indisposicion del Rey.

Para a informe del ex. J. J. la Solicitud re. vicindario de Antonio Perro.

D. Leon Alicante y Ramon Allosa piden permiso p. hacer alg. obras en sus casas

Feb. 7

5

Cuenta de los socorros suministrados a los Presos pob. de la g. ut. en el mes anterior.

Nota del producto del impte. re. el Perado con destino al pago de socorros a los Presos.

Se presenta el papel de reparto hecho a Zaragoza por la contribucion del millon al qual.

Oficio del ex. J. J. re. rebaja de contrib. por los bienes que sufrieron los olivares en el año 1829

Recurso de D. Fermín Funes pidiendo se declare q. ha cumplido bien y fielmt. con su destino de Recaudador.

Se libran 1000 r. v. a favor del Regidor g. ut. de un arte para la obra del de g. ut. de cien.

11 - Informe del ex. J. J. re. traslacion del Partido Minuta de Esposicion al Sr. re. arbitrio para la reparacion del Puente de Piedra

Se señala el 24 de los cor. p. tratar acerca de la g. ut. del millon del qual.

Oficio del Subdelegado de Propios acerca del pago de arriendo del cafe del Teatro, y Expos. de reparacion del Puente de Piedra.

Que se practique un nuevo recense int. del Quinqué o Quercus del Teatro.

Oficio del Subdelegado de Propios reclamando la g. ut. por menor del g. ut. de extraord. del año 1828.

Otro del Inspector de Vol. re. remitiendo con su aprobacion el Presupuesto de asignacion al Deposit. de los g. ut. al Portero y demas gastos.

Otro de la Junta de Lobos del termino del Labal p. tie. p. haber acordado el corte del agua de su Hija.



Feb 2 Informe acerca de la plantacion de arboles q.
se hace en el camino llamado de Terus.

Se concede a Frase Balaguer permiso para
conducir sacos de carbón durante la indisposicion
de su Padre.

Informe del Sr. Judio a diferentes solicit.
sobre vecindario.

José Diego solicita el vecindario

D. Pedro Masiny Dorer pide se le nombre comisi.
de las rotas de S. M. de Espana y de S. M. de Mar. y de S. M. de Mar.

Solicitud de un vendedor de Percazo pidiendo se
le permita vender en la P. de S. M. de S. M.

Cuenta de portos de correo de la subscripcion a la
cota de Francia.

El Sr. D. Juan Romeo y Bonon parte para Barcel.

El Sr. D. Valentin Solanet para Bujaralo

Hace presente el Sr. Decano haberse presentado Ma
nuel Lotevan solicitando se le tenga consideracion
cuando haga alguna pretension.

Se presenta el estado de utilidades para el repar
to de la cont. formada por la cont. de gastos

Cuenta de los suministros hechos a las tropas tran
suntivas en el cuartel de la Plaza del Bayle.

Se aprueba la minuta de las rotas de reparto
de contribucion.

21 - El Sr. Decano da la bienvenida al Sr. Solanet

Al Sr. de S. M. precribiendo las reglas q. se han
de observar para la eleccion de oficiales de Justicia

El Sr. D. Innocencio Araquera encomienda a S. M. de S. M.

Feb 6 Oficio del Sr. Subdelegado de Propios relativo al entre
ga por un b. del Centro al nuevo Arrendatario

Otra exposicion del Sr. Gregorio de S. M. queja con
tra el Subdelegado de Propios en los asuntos del ramo

Opinion del Sr. Solanet acerca de la exposicion
anterior.

Proposicion del Sr. Alvarado para q. se determine por la
complicacion q. se advierte en los asuntos de Propios.

Fue en el Sub. del q. en cerca del Centro se compren
da el tablado por el Bayle, demarcado.

Se admite volunt. Alcalista a Andres Suallar

Informe del Sr. Judio re. vecind. de José Diego

Para un informe del mismo la solicitud de Manuel Gar
cia re. vecind.

D. Nicolas Espin y Juan Lucas solicitan vecindario

El Guard. de la Arboleda de Macanua promete cuidar la
alameda de Terus y plantacion de la Puerta del Portillo

Encarga puesta a la venta de los locos en su un. i. tra
dor a los Propios en S. M. de S. M.

Relacion del reconocimiento de la Arboleda del Centro

Se difiere para otro Ayuntamiento el tratar acerca de la
contribucion del millon del anual.

Oficio del Sr. Gregorio acompañando varios ejamp.
de la R. de S. M. de S. M.

Quatando parte del restablecimiento de S. M. de S. M. y q.
p. el despacho de los negocios quiere asista en S. M. de S. M.

Otra p. que los Regid. perpetuos sean reintegrados en
sus officios aunque hayan pertenecido a la S. M. de S. M.



Feb 21 Otra nombrando S. M. Secret.º del Desp.º de Justicia

Otra nombrando Ministro del Fomento

Otra mandando q. la N.ª de amortizacion se guarde el privilegio hipotecario q. disfrutase el N.º

Otra aprobando los procedimientos del Intendente de Murcia re. de cubiertos de contrib.º

Otra re. aprobacion de arbitrios p.ª gastos de la eria Guallar.

Otra q. trata re. la sucesion regular a la corona de España.

22 - Se trata de las reglas q. deben observarse para la eleccion de officios de Justicia.

23 - Se acuerda no haber lugar a la solicitud de Miguel Olasco re. abono de una c.ª de capilleraje.

Oficio del Sr. Intendente aprobando el estado de utilidad re. p.ª el reparto de la contrib.º

Remite el Recaudador de contrib.º la lista de los morosos en el pago de la del año pasado.

Se da cuenta del gasto q. han ocasionado los cavallin rematados a M.ª p.ª S. M. la Reyna

Se presenta la boleta de alojamiento presta do por tres dias a los Palafrerens de S. M. M. que conducian dichos cavallin.

Informe de la Contad.ª de Catastro a la cuenta de subsidio de qu.ª del año 1828.

Decreto del Sr. Intendente a la solicitud de D. Jose Guallar re. agravia en el reparto de qu.ª

7

Feb 23 - Relacion de baja de la cont.ª re. en el me. anterior

Liquidacion de boleta de alojamiento a N.ª Oficial.

Presupuesto de sueldo de los Empleados del Catastro diferentes Expediente, re. queja en el reparto de la contribucion informada y decretada q.

Miguel Garcia solicita espera para el pago de la cont.ª del año pasado.

Exposicion del Sr. Alvarado re. bajar de contrib.º a D.ª Antonia Centreda, D.ª Antonia Laza, y D.ª Juliana Steed.

Que se recuerde al Sr. Intendente la contestacion al of.º acerca de la cuota de aguard.º y Licores.

Se trata de la reparacion de las paredes del Matadero de Cordos.

Se cree de la Lista de mayores contribuyentes, a D.ª Leon Alicante p.ª moroso al pago de la cont.ª del año pasado.

El cavallin gregador pide ret.ª de un of.º del Sr. Sub delegado de Propios re. el P.º de Malceda.

Se hace presente el Secret.º Ligero q. el fianza del arrend.º del Teatro habia cubierto el tanto que se debia.

24 - El Sr. Mariano Mayora notifica un auto de S. M. re. en los autos contra D. Manuel Comin y D.ª Fabiana Navarro re. dominio de un er.º de Cordos.

Of.º del Sr.º gregador pidiendo los timbales, y Larine, p.ª la publicacion del Decreto de Quintas.

Otro del mismo acompañando un ejemplar de la circular q. habla del modo de hacer las propuestas para los officios de Justicia.

Se trata de la Plaza de Regidor del Sr. Marques de Benavente, donde va a ser.



Feb^o
25

Proposición del Sr. Solano m. el cumplimiento de la ley
10 de la N. G. en lo que respecta a los oficios de Justicia

Oficio del Sr. Subdelegado de Propios mandando q. a las
Religiosas fecetas se les castigara el cargo ordinario
afianzando a satisfacción del Ayuntamiento.

Otro del mismo mandando q. se asegure de incendios
el Teatro unico.

Otro del mismo que abla del modo de hacer el In
ventario de los enseres del Teatro.

Para un informe del Cavallo Sindico los recursos
de Jose Diego y Felipe Abisanda m. vecindario

Se presentan varios recursos de sujetos q. piden
vecindario.

Sobre arbitrio para la reparacion del Puente de Pied.

Proposición del Sr. Marin m. examinar el esta
do de los fondos de Quintas satisfechos por los mo
zos en el año 1830.

28 - Se hace la propuesta de Regidores, Diputados y
Sindicos y prohibición de las vacantes.

Marzo Remite el Recaudador las cuentas de la contad^a

2 - Subsidio de qm. de los años 1829 y 1830.

Se define el tratado de la contrib. de un millón del qual
para la instalacion del nuevo Ayuntamiento.

Notifica el Excmo. Labrador un Exorto del Alcaide
y Juez ord. de la Sierra para por cartas a Mateo
Bonfil m. muerte a fin de q. arribe er.

Documenta el Sr. Roman de haberse practicado el
Invent. de los enseres del Teatro

8
N^o 2 - Se trata de la complicacion q. se advierte en las comuni
2 - caciones del Sr. Subdelegado de Propios en los asuntos de
este ramo.

Exposicion a S. M. sobre propuestas de los oficios de
Ayuntamiento.

Se aprueba la Propuesta de las ocho Plazas de Regidor y
de Diputados y Sindicos

4 - Exposicion del Sr. Solano m. remision al Sr. Corre
gidor de la Propuesta de Individ. Elector p. componer
el Ayuntamiento.

Reunidos con el Ayuntamiento los mayores contribuyentes se
firmaron en dichas Propuestas y remitieron al Corre
gidor.

El Sr. Jefe atega adreccion para certificar la plaza de
Regidor por tener obligados sus bienes a favor de la
Real Hacienda.

Que se certifique por el Secretario Ligerero en el Expte.
de Propuestas de Ayuntamiento haberse entregado al Cavallo
Regidor estas.

Se hace presente el Sr. Alvará que en la casa de Torre Oliver
se decuen en ser clandestinamente.

Pide el Sr. Regidor se le diga el numero de Individ.
de que se compone el Ayuntamiento.

Se da orden al Depositario p. recoger de la que el Pnt. de
Propios los 100 Ducados de multa exigidos al P. Alcaide
mayor l.

D. Termino Sans y Lopez participa haber sido nombrado
oidor de esta Audiencia.

Se trata de la remota de la trotoera de Macanaz
por cola la ley q. de ella resulte



Marzo Informe del ay.º Sindico a la solicitud de Felis
4- Benabente Guarda de la Arbotana de Macanaz.
Informe del ay.º Sindico a diferentes Solici-
tudes pidiendo vecindario.
Cuenta de los socorros suministrados a los Presos
pobres de la cárcel en el mes de Feb.
Se presentan los cobros de tres Cacetar de Francia
Estado de mortalidad de los fondos de que se gratifi-
ca a los Indios q. voluntariamente se ofrecieron
a recibir por el cupo de Zaragoza
Solicitud de Teresa M. Martin H. de Jose Garcia
substituto vol. por el cupo de Zaragoza pidiendo el
alcance de su gratificación.
D. Domingo Barco y Diego Gil solicitan vecind.
Alejandro Alvarez pide permiso para variar la
fachada de su casa.
Jose Vargas pide citase el terreno y cimentar q. se
le han ocupado p. encanchar el camino q. cruza en-
tre las Puertas de Sancho y Portales.
El Arrendador del Cafe del Centro pide rebaja del ar.
Informe de las ventas del imp.º de sal en libra de
harne. La del producto de equis. y arriendo de las
Dehesas del abasto publico.
Se trata de los reparos q. deben hacerse en el Centro
Juan Craysta pide exepcion p. el pago de lo q. adeuda
del am.º de los dros. de Albar de Pajo, Lenay y arbor.
Pide certificacion el 1.º Diputado Alvaro de
haber cumplido bien con su encargo.

9
Marzo Se trata de formar de nuevo la Propuesta para con-
5- tinuar los officios de Justicia.
Expone el Solano su opinion acerca del modo de
hacer la Propuesta.
Otro del ay.º Sindico cre. de nuevo objeto
Y sigue la votacion para la Propuesta en tern.
7- Dice el Sr. Regidor se le faciliten cuantos papeles
existan en el Archivo relativos a la jurada del Sr.º
Don Principe de Asturias.
Informe de la Junta de Privilegios de las Plazas de
Regidor de q. se compone el Ayuntamiento.
Oficio del Subdelegado de Propios comunicando una
orden de la Direccion sobre pago de los ejemplares
del Semanario de Agricultura y Artes.
Otro del Inspector de Vol. Mea. remitiendo una cir-
cular para q. queden reparados del arbol. los q. lo pidan
Solicita el Arrendador del Teatro se hagan algunos
reparos en el mismo.
Maria Ariron pide se le permita a un Sr.º hacer
cierta compra en el teatro.
D. Manuel Aguir solicita se reconozcan y reparen
unos pilares de la casa de Prop.º de la trip.º no 75.
Sobre Presupuesto de lo que corresponda a los Regid.
y Sindico q. deben cobrar.
Se accede a la Solicitud del Guarda de la Arbotana de
Macanaz Felis Benabente.
Se aprueba la minuta de of.º q. ha de dirigirse a los
Individ. de Ayuntamiento q. elija el terreno.
Nota de lo q. ha producido el imp.º del Pe.º de la Parva para
la manutencion de los Presos.



Marzo
7 - Cuenta de impresiones hechas p. Mar.^{no} Mieder
Que se construya una balanza para el Macelo.
Cuenta de la reparacion del quimo de Beru, plan-
tacion de arbolado y demas.
Oficio del Sr. Intendente remitido p. informe
el Expediente de Miguel Plaza.
Cuentas del suministro a las tropas transeun-
tes en el cuartelillo.
Oficio del Impresor Mariano Mieder.
10 - Carta del Ayuntamiento en la que acusa el recibo
de la Exposicion p. el Sr. M. Plaza y Regidores
Of. del Sr. Regidor Sr. Propuesta de Regid.
Exposicion del Sr. Solano Sr. de un asunto
Informe a la Junta de cocorron del P. de los pobres
Cuenta del coste de la reparacion del quimo
de la P. de los Portillos a la de Sanchez.
Oficio de las notificaciones de el ceremonial con-
cede ser recibido el Ayuntamiento en las fiestas de Iglesia
Minuta de contestacion al Sr. Regid. Sr. el
Sr. M. Plaza y Regid. Sr. que compone el Ayuntamiento
Se trata Sr. el Pleito contra los fidei-comisarios
Sr. de D. Santiago yeller.
La Secretaria presenta el estado de los fondos de
contribuciones.
Cuenta del gasto del alojamiento de los cavalleros
de regalo enviados a Napoles.
Liquidacion de un aboleto de alojamiento a un oficial

M.^{no}
7 - Combalcientes
9 - Coman por orden de sus cargos los Al. Regid.^{es}, Diputa-
dos y Jueces nombrados por el Real Acuerdo
Dejan de asistir p. hallarse ausentes los Al. Regid.^{es} D. Jose
Latorre, D. Jose M. Panigagua y D. Jose Nabarro.
11 - Relacion de los Empleados de Ayuntamiento y cuantos q. disfrutan
Se presenta la nota de las quisiones
Asegurada se procede a su distribucion entre los mis-
mos. Menencia el Sr. del Rey los don. q. deba percibir como
cavallero Regidor Jueces a tributar, cuyo despendi-
miento se hace extensivo a las demas quisiones.
Continua el nombramiento de quisiones
Protesta el Sr. Regidor la continuacion del Juzgado
de Montes y Huertas.
Se nombran los Jueces q. han de componer las Juntas q.
tiene el Ayuntamiento.
+ Pide el Sr. D. Andres Marin se le confirme en el destino
de Archivero de Privilegios y papeles de la Ciudad.
Solicitudes de D. Luis Maria Dalp y D. Nicolas Lopez
pidiendo permiso para hacer obras.
Agustin Jimenez pide se repare el techo de un quarto
de la casa de la calle de S. Carlos q. es de Propio.
Oficio del Subdelegado de Propio Sr. compra de un
perro p. el Teatro.
La Junta de Cobro del termino de Almosara avisa haber
se hecho la limpieza de la Acequia y que con el benepla-
cite del Ayuntamiento se podran hacer a las aguas.



Marzo. Que se proceda a la ejecución de los bienes de D.ⁿ

11 Justo al Mendiceta.

Se trata de la entrega de papeles y dinero correspondiente a contrib. a los señores Liberg.

12 - Queda enterado el Ayuntamiento de no poder asistir a la sesión el Sr. Solano.

Propuesta de tres plazas de Regidores para la Alcaldía de Merced.

Se deniega a D. Juan de Bagoada una licencia que pide haber sido metido en la Prop. de Ayuntamiento.

17 - Se nombra encargado del Archivo al Sr. Liger.

14 - Encomienda el Sr. Donayo lo mismo de la prensa por a instancia de alrto y Joaq. Sangro.

Comunica el Sr. Intendente una Orden relativa a preminencias que correspondan al Ayuntamiento cuando asista a través de la Universidad sin percibir Propinas.

Oficio del Subdelegado del Propio pidiendo informe acerca de una solicitud del Arquitecto al Int. Vicente.

Otro del mismo re. reparos y obras que deben hacerse en el Teatro.

Dictamen del Valle Sindico a la solicitud de D. Justo al Mendiceta.

Acta de la omisión de Quintas acerca de dar principio al alistamiento y demás operaciones.

Se presenta el Bando que habla de incendios.

Proposición del Sr. Antón re. establecimiento en esta ciudad de Seguros de incendios.

18

Marzo Propone el Sr. del Rey la necesidad que hay de reparar

14 - los Pretilos de la Ribera frente al Mar.

Juan Justo al Mendiceta y Manuela Dobato solicitan vecind.

Se da comisión al Sr. del Rey para arreglar los cruces relativos a la Junta de quartel de bombalecientos.

Presenta el Deposit. de Propio la cuenta del importe del imp. re. del Mercado fresco en 1832.

16 - Propone la omisión de cont. lo que debe decirse al Sr. Intendente con respecto a la solicitud de Miguel Blasco, y habla también respecto de certificaciones de suministros.

Informe de la Contad. de gastos a la cuenta de subv. de comercio del año 1829.

Otro de la cuenta de 1830.

No ha lugar a la ejecución del pago de contrib. solicitada por D. Ignacio Saball como graduado de Químico.

Informe del Sr. Alvarado re. reclamación de contrib. a D. Leon Alicante.

Se da encargo a la omisión de contrib. para proponer cuanto se le ofrezca respecto al pago de la contrib. del millón al cual.

Se deniega la licencia que pide para compulcar en el teatro el manifiesto que hizo D. Alfonso Arriola.

Dada gracias al Sr. Solano por haber sido elegido Jefe de Montes y Huertas.

Oficio del Sr. Comisionado de Teatro re. viatura practicada en el mismo, presupuesto de gastos de reparos.

Otro del mismo re. entrega de enseres del Teatro comprados a Vicente Alfonso.



Marzo. Se trata de la confirmacion en cui destiun a los de-
pendientes del Ayuntamiento: Se cenala dia p. este obje-
to debiendo re tener presentes las solicitudes de Esteban y
Jofi.

Remite el arquitecto D. Atalano para la vizura del
techo del Teatro chico.

Los M. Decano y J. Indico dicen haberse hecho cargo de
los papeles y numero del Archivo de Contaduria.

f Que se recojan los papeles q. existan en poder de los M.
Capitulares q. han cesado y se devuelban al Archivo

21 - El Sr. Marques de Campo Real da parte de haber asistido
a un. del Ayuntamiento a la visita de la Atca. de Almojara.

Da cuenta el Sr. Mar. Moreno de haber hecho entrega del
cuartel de ombal al coronel del Reg. n.º 11 y q. da principi-
pio a los reparos del Teatro.

Que por ahora continuen los Dependientes en cui des-
tiun.

Se acuerda q. se tengan presentes las solicitudes de Ma-
mel Esteban Lerdo y Esteban Jofi.

Se admite a D. Vicente Melendo en la plaza de oficial
3.º de la Secreta que ya obtuvo.

Solicita Bruno Pardo a tenombre Perito o Vizor
de tierras.

Pide Jose Gutie a se le confiera algund estimo del
Ayuntamiento.

Se da facultades al Sr. del Rey p.º tratar con el Sr.
coronel del Reg. n.º 11 re. alquiler de la cantina
del cuartel de ombal.

Se trata de los trabajos preparat.º para el corteo del
reemplazo del Ex.º

12
Marzo. Se nombra un vecino de probidad y los dos facultativos, ofi-
ciantes al E. S. C. P. q. se elija el oficial q. ha de presenciar
en los actos de medicion.

Oficio del capitán Genl. re. inclusion en el corteo de los
cumplidos de las comp. de fusileros e Inf. y cavall.º de
seguridad publica.

Se trata de la obra p.º asegurar el techo del Teatro y
pago de la vizura al arquitecto D. Atalano Sansa.

Oficio del Subdelegado de Propios re. el pago del cargo
ordinario al colegio de M. Diego.

Otro del mismo re. suscripcion al Semanario de
Agricultura y Artes.

Otro del Sr. corregidor re. licencia del uniforme con-
cedido por S. M. al Ayuntamiento.

f Se da parte de haberse caido a un tejado el mazo de
los cuartos del P.º de los mayores.

Oficio del Sr.º corregidor re. las atribuciones q.
le corresponden en el teatro como subdeleg.º del mismo.

Se aprueba el acta de la Junta de Propios del dia de ayer
Informe del cavall.º J. Indico re. vecindarios.

Varios Expedientes de ajuste q. piden vecindario
Memorial del Mayor domo de la Sangre de Cristo para
la procesion del santo entierro.

Se trata de unas cesteras y otros efectos q. se tomaron p.º
el alojamiento del General Conde de Oropelota.

Solicitud de unos Militicianos q. fueron de cavall.º re. abo-
no de los cavall.º montura, y demas q. se les ocuparon.

Exposicion del Sr. Maynar sobre el estado q. tienen los
pleitos q. sigue el Ayuntamiento.



Marzo. Oficio del Sr. Intendente remitiendo una lista de
23 - moros con el pago de la cont. del subsidio de guerra

Se presentan los antecedentes relativos a la solicitud
de Juan Labate re. contribuciones

Expediente del. Apoderado del contratista de Ventas
lig. D. Mar. Gil re. contribuci.

D. Ambrosio Olivan pide que se abonen 5000 rs. de ma-
yor cantidad q. entrego p. la formacion de una pluma
na volante

Memorial de D. Berca Gomez re. afianzamiento
a favor del Recaud. re. cont. de fermier fincas.

Liquidacion de var. voletas de alojamiento.

Sobre aris. del Ayuntamiento a la fiesta de Dolores.

Acta de la Junta de Privilegios re. uso del unifor-
me concedido por S. M. al Ayuntamiento

Cuentas de Propio correspond. al año 1832.

Oficio del Suro de la Universidad re. posesion
del Suro de

Para informe de los S. Comisionados de obras un
recurso de D. Tor. Vargas re. tacaos de un terreno

Se da cuenta de una acta de la emision de obras

+ Solicitud del contratista de la obra de tacaos
re. ment. q. pide que se de orden p. principiarla

+ Pregunta del Sr. Sobradel si existe algun Pland
re como deva estar Baraga

Observaciones acerca del empedrado publico

13
Marzo Sobre empedrado de una porcion de frontera de la cárcel
23 - Hac presente los Secret. estan p. finar la contrata de la
conduccion y enterramiento de los cadaveres

Presenta Miguel Olasco en titulo de Maestro de obras

Se recibe a los Ermos Guiles, Graa y Palacio de hacer el
albitamiento para la Junta.

25 - Se da la posesion a varios M. Regidores q. no pudieron
aristir por hallarse ausentes.

+ Sobre que el Batallon de Vol. Real depozite la armeria
en la casa de Ayuntamiento

28 - Que se acuerde al S. Com. el pronto despacho del Exped.
re. la jurata del S. Principe de Asturias, y q. no se per-
mita entrar ni verni ningun papel del Archivo in ord. del S. P.

+ Sobre la facultad q. tiene el Ayuntamiento en el Centro
que se proceda a la cuba de la contrata de la conduccion
y enterramiento de los cadaveres

+ Sobre la construccion de la capilla proyectada en el
cementerio.

Exposicion del Sr. Volant re. señalamiento de un
terreno comun en el cement. p. enterramientos

Oficio de la S. Ciudad de Villavicencio re. señalando dia para
la jurata y posesion de los Regidores, nombrados por S. M.

Otro del S. Subdelegado de Propio aprobando lo acordado en el
Horno de la Pedra y q. se active la cobranza de los deudores
a Propio.

+ Otro del mismo mandando q. el Ayuntamiento se suscriba a
la Historia genl. de Espana.

Circular de la Subdeleg. de Propio q. contiene varias disposi-
ciones relativas a la cobranza y demas



Marzo Copia de la N. orden nombrando Intendente a D.
 28 - Santiago Itrecibar y Murube.
 Circular de la Intend^a sobre proyecto de ordenanzas
 para todos los Excmos.
 Expediente introducido re. cobranza del impuesto
 de 4 mrs. en libra de yames.
 Informe del cavall. Sindico a diferentes solici-
 tudes re. vecindario.
 Hace presente el Sr. Jefe de Obra dice haber asistido
 a presidir la Junta de visita de la stequid del ter-
 mino de Sabal.
 El Sr. Polosaparte de haber observado q. en el pto del
 Maclor de yames habia algunas cueltas.
 Se releva de asistir a los incendios a D. Jose Garcia ma-
 yor y D. Antonio Mendoza
 Solicitud de D. Juan Antonio entre re. approbe-
 chamiento de cierto terreno a la Huebda
 30 - Informe del cav. Sindico a la Solicitud de Juan la
 bate re. agravia en el reparto de censos
 No ha lugar a la Solicitud del Sr. Antonio de abtenor
 lig. D. Mariano Gil.
 Solicitud de Pablo Casulla re. reintegro de censo
 Pide Benito Lafuente re. de certificacion de sus
 posesiones.
 Liquidacion de volutas de alojamiento
 Presupuesto de los sueldos de los Empleados del cat.
 Oficio del Sr. corregidor p. q. se repare la Puerta
 de la cárcel debajo del arco de Totodo.
 Otro de los Maestros de obras Jordan y Mendoza
 que trata del cobro de incendios.

14

Marzo Se trata acerca de una compañía de Bomberos p. los incendios,
 30 - Se da comision para formar un Reglamento de lo q. se deba
 practicar el Maclor del Centro.
 Exposicion del Sr. Solano re. la Solicitud de Bruno
 Pardo.
 L. Hace presente el Sr. Ponte lo perjuicio q. se sigue al ve-
 cindario por la continua re. de discurrir el agua por el caso
 X Se trata re. bajar el dia Huebda por frente a M. Jose
 X Se ocupa el Ayunt. re. tratar re. la reparacion del Puente de
 M. Jose.
 Se trata del sueldo q. debe señalarse al oficial 3.º de la
 Secretaria.
 Manifesta el Sr. Marq. de campo M. el corte q. ha tenido
 el dibujo de los figurines p. el uniforme de Ayunt.
 La 3.ª orden de M. Francisco pide permiso p. hacer la Proce-
 sion del santo entierro de Cristo.
 Se trata re. bianda a la casa de M. Ignacio.
 Se señala la hora de las 5 p. m. para celebrar la Procecion del Vier-
 nes santo.
 Hace presente el Sr. Solano haberle dicho q. el serbon
 flojo estaba muy viejo y con bastante tison.
 Que uno de los Secretarios haga presente al Sr. Dean no
 poder asistir el Ayunt. a la festividad de la Pasqua
 Se trata de aprantar fondos para poder construir el
 nuevo cementerio.
Abril
 3 - Recurso de la Junta de Parroq.ª de S. Pablo re. entor-
 ramiento en el nuevo cementerio.
 Se trata de la comision q. ha de ponerse al que ratifica
 re. la condu.ª de cadavere, re. pago de usuras



Abril. Se cubren la conduccion y enterramiento de los
3 - Cadaveres

+ Oficio del Capitan Genl. y corregidor int. trata
dando una N. licencia ante el Sr. Vol. N.º

+ Oficio del Sr. Capitan Genl. mandando q. las armas
de los Vol. N.º depositadas en la Lonja se traxeran
a los Almacenes de Artilleria

Oficio D. Santiago de Acacibar haber se encar-
gado de la Intendencia

+ Decreto del Subdelegado de Propios int. para
reparacion de la Puerta de la N.º que se abre debajo del
Arco de Toledo.

+ Exposicion del Sr. Paniagua int. construccion
del Puente de S.º Torc sobre el Arroyo.

Presenta el Sr. del Rey el Presupuesto de gastos
p.º la construccion de la muralla de la bajada de
Aguadores al Portigo de la Puerta del Angel.

Oficio del Mayor domo de la Hermandad de la San-
gre de Cristo int. la calida de la Procecion

Los Secretarios hacen presente que alg. int. en
el sorteo de Quintas pedia certif. de estar alist.

11 - Se trata del sueldo q. percibe el Corregidor y de
que fondos se le paga.

Se cubren la construccion de la muralla de la
bajada de Aguadores.

El Contratista de la conduccion de Cadaveres pide
se le conale local p.º colocar los arroy.

Luis Yago solicita se le condonen los derechos
de siete cargas de Sardineta.

15
Abril Se subrogan los derechos de la conduccion de los
11 - Cadaveres en el Sr. Sangros.

Da cuenta el Sr. Solan de estar muy deteriorados
los Yeros demarcar las riberas en el Maello

Se crea una comision p.º proponer las mejoras q.
puedan hacerse en el Maello.

+ Minuta de exposicion solicitando medios para la
construccion del Puente llamado de S.º Torc

+ Da cuenta el Sr. del Rey de haber parado a dar las gracias
al Sr. Capitan Genl. por su acertada disposicio.
Tomada en beneficio de la tranquilidad.

20 - Oficio del Sr. Intendente reclamando el pago del
primer trimestre de contribucion.

Se trata del gravamen q. cupre Zaragoza con el
pago de la contribucion de frutos ciberales.

Oficio del Pro. de pleitos dando noticia del estado
q. tiene el pleito contra D. Santiago yella ri

Cuenta de gastos del suministro a las tropas tran-
suntas en el cuartel de la Plaza del Bayle.

Liquidacion de var. volutas de algamiente.

Sobre si los Regidores nombrados p.º la S.ª Ciudad e la
Misericordia necesitan uno de Real cedula

+ Carta de S.ª M. mandando se jure en esta ciudad a
la Infanta D.ª Maria Isabel Luisa.

Sobre la necesidad de proceder a la limpieza del B.
zo negro de las casas en ritoriales.

+ Oficio de la S.ª Ciudad del Hospital de Gracia int.
demarcacion de un terreno en la area que ocu-
paba el antiguo cuartel



Abril Solicitan alg. mozo alistado p. la Quinta q.
20- por el Ayunt. se abra una subscripcion para li-
ber tanto de soldados.

Exposicion de D. Joaquin Lapland y conecion
re. abrir una subscripcion p. la Quinta.

Oficio del subdelegado de Propios mandando debol-
ber al corregidor una multa de 100 Ducados.

Otro del ay.º corregidor remitiendoles nombra-
mientos de los Alcaldes de Barrio.

Otro del mismo mandando un orden de l. M. p.
q. no se incluyan en el corte a los hijos de l. R. P.

Otro del Alcalde de las cárceles, D. Joaquin Guarbe
re. necesidad de reparar alg. estancias

Reclaman los Alcaldes de Palomas y tronchon alg.
mozo p. el corte de Quinta.

Oficio del ay.º corregidor re. haberse desploma-
do el techo de las celdas del quartel de embaleci.

+ Otro del Protector del qual re. el vado del Pu-
ente de l.º Bore.

Otro del Ayuntamiento de Janga relativos a la jura
de la feria Infancia.

Solicita Mariano Artales le venda el Ayunt. una
porcion de piedras p. la obra de la bajada de Janga.

Oficio del ay.º corregidor re. falta de carro p.
la conduccion de los cadaveres.

+ Pacto y comisi. p. la cuba de del amarris estor
p. la Comuenda.

22- Daparte el for. Solano de haberse procedido
a la composicion de las marcas del Maello

Abril Jura y porcion a los Alcaldes de Barrio 16

22- Notifico el Sr. D.º D.º un auto del Sr. Subdelegado de
Pinar en el Pleito con el Barón de Erbes re. cable-
bacion de un enro.

Se trata del carro q. han de llevar los Expedientes re.
crecion de Quinta.

X Oficio del Sub. Inspector de Pol. M.º re. mandando
una Orden relativa a la creacion de otros que se

Otro del subdelegado de Propios relativo a Briles
de marcar en el Teatro.

Recurso de Bernardo S.º re. pidiendo no se le obli-
gue a cumplir con la contrata de la conduccion de los
cadaveres.

Oficio del for. corregidor preguntando si se hallan alis-
tados p. la Quinta Juan Navarro y Bernabe Vicente

Solicitan certificacion D. Mariano Monte y Vidal y D.
Jose Simons de las creaciones que le han declara-
do p. la Quinta.

Jose Garcia pide se le mande al Ayunt. de Anicua
le excluya del alistamiento de Quinta.

Acta de la comision de obras re. el Expediente de
Juan Antonio a.º re.

Decreto del subdelegado de Propios re. obras en
el Teatro unico.

+ + Vozion propietarios de acas en el cas. re. que
jan del perjuicio q. sufren por el agua q. se cu-
re por el mismo.

Se presenta la nota de lo q. ha producido el imp.
del Teraso p. la D.º re.

Cuenta del corte de una balansa para el peso de
las carnes del Maello.



Abril
22- Cuenta del coste de varios reparos hechos en
los pesos y pesas del Macello de carne de la ciudad.
Solicita permiso D. Roque Sanchez del ayto. p.
reedificar una casa.

Recibo del importe de la subscripcion a la Histo-
ria de Espana.

Informe del y. Abogado de la ciudad en el Exp.
re. quitar el Patibulo del Mercado.

Gregorio Garcia fabricante de Sero y Jose Sanchez
Mro. carpintero pidiendo q. el Ayuntamiento abogue a los
mismos p. todas sus obras.

Se presenta una Lista de los Maestros Carpinte-
ros q. deben acudir a los incendios.

Se trata de oficiar al Mayor domo de la cofradia
de Maestros Albaniles re. incendios.

Relacion del estado q. tienen los Pleitos presen-
tado por el Prot. del Ayuntamiento.

Libramto a favor de D. Juan Licespedes del imp.
de una Imagen de Mra. del Pilar de plata.

Varios Expedientes de diferentes sujetos q. piden
necindario.

D. Gayetano Rodas pide q. se le pague el valor de
un cavallo montado y de una q. se le ocupo como
Nacional de cavalleria.

Carta del Agente en la corte de Frisburgo Stratis en
que dice q. por su falta de salud no puede conti-
nuar con dicho encargo y q. ha entregado al Excmo.
la repr. con un recibo del P. de S. Jose.

24- Oficio del cavall. y. pidiendo don testa-
miento de las actas de propuesta de oficio de
republica y de nobles e Hijos Dalgo.

Abril Se despide del Ayuntamiento el Sr. Marq. de Campo Real

24- D. Eduardo Sot pide a la Hoga entrega de los errores mos-

Se trata del nombramiento de los Diputados q. han de asis-
tir a la junta de la Herencia de S. Infanta, y ayuntamiento de con-
ta q. se le ha de dar.

Se señala dia para la eleccion

28- Se dan nombrados los dos Diputados q. han de asis-
tir a la junta.

Se da comision al Excmo. Indico para nombrar los
Poderes.

Se acuerda formar dos actas, una separada del nom-
bramiento de Diputados, firmandose por todos
los capitulares.

29- Hace presente el Sr. Salvador haber pasado a hacer
caber el nombramiento de Diputados al Excmo.
Sr. Capitan Genl.

Informe del Sr. Moynar y Indico relativo
al sueldo q. disfruta el Sr. Comisionado

Se crea una comision p. proponer lo q. se le ofresca
acerca de la junta q. se han ofrecido con respecto al
nombramiento de Diputados para la junta.

Prestan juramento don Mateo de Barrio

+ Se subasta la colocacion del andamio exterior
en el capitel de la Campana.

+ + Oficio del Excmo. Sr. Ministro de Fomento re. re-
dificacion de las Puentes de S. Jose y S. Ingracia

Don decreto del Sr. Intendente re. reparacion de don
casas de Propios.

+ + Oficio de la Academia de S. Luis re. el Plano de Zaragoza.



Abril Oficio del cavall.º en el estado de la ciudad de la villa de la Guinda.
29 -

Otra del mismo se. reparar el tablado de la tropa en la cárcel y el pino del cuerpo de guardia

D. Antonio Ceballos pide entofon en que comite qe en esta ciudad no hay señores de nobles reparado

Informe del ay.º Sindico re. exclusion del alit.º de Quinta reclamada por varios Ayunt.º

Solicitud D. Jorge Lomana cele unlaya en el corte de esta capital y no en el de la Alameda ni otro Pueblo

Para informe del Sr. Maynar un bexpo.º re. dubita de D. Pascual del Pila y Orma.

Informe del ay.º Sindico a varias solicitudes re. vccindario.

Otra del Sr. Maynar re. el estado que tienen los Pleitos.

Antonio Perez suplica cele reponga en su plaza de fies.º medidor del Alameda.

Vicente Aguilar pide cele contribuya con alguna cantidad p.º remplazar una cavall.º q. cele ahogo

D. Jeronimo Soto y Heredia pide cele nombre de gente del Ayuntamiento en la corte.

Recurso de algunos Nacionales de cavall.º pidiendo el abono de sus cavall.º y monturas.

Varias Solicitudes pidiendo vccindario

Recurso de algunos vendedores de Pecaño pidiendo q. se expenda en la P.º del Pila.

Pedro Ambrosio pide cele permuta vender Pecaño en la frontera de los Franceses.

Mayo Informe de los N.º Abogados p.º q. se tomen los ocos.º de Prop.º p.º los N.º Diputados q. han de ir a la Jura
2 -

Mayo Oficio de la S.º de la Ciudad del Hospital de la Trinidad re. de
7 f 19
2 f - marcacion de la fecha p.º el Edif.º q. ha de construirse

F Informe del ay.º Sindico a varias solicitudes re. vccindario.
Otra del mismo re. lo mismo

X Otra del Sr. Maynar re. el estado de los Pleitos del Ayuntamiento.

Recurso de varios Individ.º q. piden permiso para hacer algunas obras en sus casas.

Cuenta de Domingo Arregui de varias obras del Ayuntamiento.

Otra del mismo tambien de obras.

Minuta de los Poderes q. han de llevar los N.º Diputados q. han de ir a la Jura.

Otra del acta en que fueron nombrados

Informe del ay.º Sindico re. exclusion de var.º Individ.º del Padron de Quinta.

Se señalan 3 dias p.º el juicio de excepciones

Acta de la comision de obras publicas re. varios extremos.

4 - D. Eusebio Lopez reclama cele abone la cantidad q. adelanto p.º la formacion de una columna volante

Solicitan D. Miguel Perceñor y otros cele abone lo q. entregaron como prestatos p.º la subsistencia del Ex.º

Prerogativa de cuerdos de los Empleados del Ex.º digo q. a otro

Liquidacion de algunas volutas de alojamiento a N.º Oficiales



Mayo Cuentas de gasto de carbon p. los Obreros del C.
4 - tastro y Alcobilla.

Orden declarando q. a los Alcaides mayores y menores
puede acompañar los Corregimientos.

Informe del ay. y Jindies re. Junta a solicitud
del Alcaide de Pubielgo.

Otro re. lo mismo a inst. de la villa de Puelo

Oficio del Alcaide de Lanaja reclamando a D. Bo
nifacio Mirallas.

Se excluye el alistamiento a Bernabe Hernandez.

Permite el Ayuntamiento de Navarra el Reglamento de
Nombreg y p. pagar los incendios.

Informe a la Junta de cocorros de Precoy.

D. Nicolas Lopez reclama el valor de una posesion
de terreno.

Cuenta de cocorros de Precoy.

D. Joaquin Lafuente pide vecindaria.

Informe a la Junta del producto del impuesto re
el Percecho fresco.

Examen de las cuentas de los diversos ramos q. se
han estado atendiendo del Ayuntamiento en el año anterior

Exposicion del Sr. Conde de Sobradia re. el Plano
de Saragoza.

Sobre q. amenaza ruina la casa de D. Juan de S.

Se prohibe cubrir por labajada de Aguardo, frente
al Pilar maderero del Oro.

Se trata del oro llamado de Romana q. perciben los H.
de D. Ventura Liza.

Informe re. los perjuicios q. sufren los vecinos de
Las Piedras el oro con el agua q. se hecha del canal

Mayo 11 Se aprueba el acta de la omision de contrib.

+ Oficio del Sr. de P. de P. re. declaracion en el
pleito contra los H. de D. Santiago yellar

Otro del Sr. Intendente re. q. se diga el ora. q. pagan los
Fabricantes de Jabon.

Se da cuenta de un expediente iniciado por D. Pedro de
Mariano re. el Ayuntamiento de P. de P. re. contrib.

Jayme Bello pide rebaja de su contribucion como
Alto. errajero.

Informe de la contaduria de tastro en el Exped.
de Juan Sabate re. contrib.

Decreto del Sr. Intendente en el Exped. de D. Juan
Alcázar re. contrib.

Informe de la contaduria de tastro a la solicitud de
algunos vecinos re. abono del préstamo hecho en 1782.

Solicitud de D. Bruno Jovane re. contrib.

Decreto del Sr. Intendente a la solicitud del Sr. Ma
nuel Suelto re. contrib.

Informe de la contaduria de tastro a una solici
tud de D. Gerona Gomez pidiendo certificacion
de hallar cellos en sus bienes.

Se acuerda q. el Recaudador de contrib. presente
todos los labados una sola de las cont. cobradas.

Propone el Sr. Paniagua q. se active el cobro de
las contrib. atrasadas.

Otra del mismo para q. se supriman muchos dias
feriados en que no hay Ayuntamiento.

Se crea una omision de Policia Urbana

Los Señores Broguer y Saubel notifican al Ay.
por autor del Real acuerdo



Mayo Se nombra agente en la corte a D. Antonio
 de los Rios.
 Se renalada p. el corteo de la Quinta
 Se trata del otorgamiento de Poderes a favor del Sr.
 D. Diputado q. ha de asistir a la jur.
 Real orden re. elecciones de Regid. Diputa
 dos p. asistir a la jur. de la Princesa.
 D. Jose Perez de los Rios da cuenta de haber sido
 nombrado Alcalde del primer de esta Ciudad.
 Informe de la Junta de Propios re. la liquida
 cion del colegio de S. Diego.
 Otro de la misma a las solicitudes de D. Ambro
 sio y D. Bades Lopez re. adelante.
 Oficio del Intendente a la solicitud del Sr.
 Intendente del Lugar de Almaden re. disfrute de
 yerbas.
 Informe del Arquitecto D. Esteban de S. re. obra
 en dos casas del Ayuntamiento.
 Cuenta del Mro. Gregorio Onofre Lagera de lo tra
 bajado para el Maeclo.
 Pedro Latorre pide secundarias.
 Solicita el Conde de Bureta permiso p. abrir
 tres balnearios en una finca de su propiedad.
 El Alcaide Cristobal Perez solicita aumento
 de sueldo.
 Cuenta de la composicion de las Luetas del tea
 tro.
 Otro de lo q. ha producido el impuesto del Mercado
 de San Mateo solicita permiso p. vender per
 cada.
 Oficio de la Junta de Parroq. de S. Mateo y del P. Prior
 de S. Domingo re. pago p. la obra del cementerio

Mayo Se acuerdan y justificacion de haber sido Regidor D.
 15- Miguel Navarro.
 Se otorgan los Poderes a favor del Sr. Diputado q. ha
 de ir a jurar la Princesa de Asturias.
 Notifica el Excmo. Juan Bergonzoro un auto de los R. de la
 Real Audiencia por el q. se releba el cargo de Regidor al Sr.
 Conde de Estraduel y nombra a D. Rafael Orries.
 Sera facultades a la Junta de obra, p. disponer si se ha
 de cubrir con picarra o con plomo el capitel de la
 Torre nueva.
 Manifiesta el Sr. Conde de Estraduel su sentimiento
 de separarse del Ayuntamiento.
 16- Sera la posesion de Regidor al Sr. D. Rafael Orries.
 21- El Excmo. Sr. D. Torres hace saber de autor del Sr. Con
 de de relebando a algunos Alcaldes de Barrio, que nom
 bramos otros.
 El Excmo. Broquera notifica de autor de la Audiencia expo
 nando de Regidores a los Sr. D. Jose Latorre y a D. Jose
 de Ponte.
 El Sr. Indico hace presente una marcha a la corte
 El capitán Int. pide una lista de los sucos q. en la Jun
 ta les ha tocado dar hasta el 100 inclusive.
 Oficio del ayuntamiento re. remision de testimonios
 de los actos del corteo y recursos de agravios.
 Otro del Sr. de la 1.ª Brigada de Col. de S. Mateo p. q. se diga
 por el Ayuntamiento el capital y cont. q. se detalla a los Leales
 y oficiales q. se piden para la que acompaña.
 Decreto del Intendente al Memorial de Manuel Alarbi
 de p. q. se viva la casa de S. Mateo de la C. de la Mantencion
 Otro del mismo en el expediente que remite re.
 empadronado publico.



Mayo 24 - El Ayte en la corte D. Antonio de los Rios da las gracias al ayuntamiento por su eleccion
+ Visita del carpintero Alejandro Comento del anamio p. colocar el mazo del Melor mayor
D. Diego a una sola solicitud se responde todo proce dimiento como enmend. y f. de el teatro quies (pigo del cafe)
Decreto del Sr. Intendente a la solicitud de Fran. Fernandez re. a. n. de Albaranes de Paja, Lemay y Carbon Manuel de In y tomar f. e. e. piden vecindario
Se concede el vecindario a D. Joan. Lafuente.
Recurso de exco. de vendedores de ordenes vobos
Se acuerda pagar al Arquitecto D. Milans Sanz los dros. de una visita de una casa de Propios
Oficio del ay. al Regidor re. pago de cantas y medidas anatas.
Se presenta por el Dep. de Int. la nota de los h. ay. pro ducido los impuestos re. generon col. niales.
Se comisiona al Sr. Navarro p. la entrega de luntor
Se presenta la lista de las gratificaciones por trabajos de Quintas.
Oficio del Subdelegado de Propios re. el arbitrio q. se exige en el Muecho p. su sostenim. y de los h. ay.
Se convengan 28000 rs. an. al Ben. Ofic. de la C. r. a.
Se trata del amuebo de alg. Dehezas que ob. estan
Se presentan un. cuenta de gastos en el teatro.
Hace presente el Sr. Polo los objetos que podrian recomendarce al Sr. J. u. d. c. a. Madrid
Informe re. proyecto de ordenanza, S. niales

21
Mayo 21 - Sobre venderias de Perado y puntos de cu. cobecacion
+ Informe re. arreglo del almanario perpetuo
23 - Se recibe juramento a algunos Alcaides de Barris
+ Se trata del corte del capitel de la toronueba
Se establece un turno entre los Al. gregales para estar a la vista de la obra del cementerio
Oficio de la Junta de Paroquia re. Mable re. pago de las obras del cementerio.
Otro del ay. Regidor preguntando porq. se ha alitudo p. la Quinta al cobicio Sr. Fran. de P. Pascual
Otro del Guardian del elegio de D. Diego pidiendo q. se cancele el afianzamiento hecho por D. Fran. Aybar.
Relacion de lo gastado en la reparacion de las arcades
Solicitud de varios Propietarios de canes re. matar y vender canes.
Solicitud de Manuel para elevar un debate de la Casa de la C. r. a. n. 78.
D. Cayetano Rodet pide q. se le nombre p. a. todo lo q. con rradice en facultad de Veterin. y Albar. y tar.
Solicitud de Maria Isabel Canero certifi. a los h. ay. de la capella de D. Isabel Laborda.
Se da facultades al Sr. Camir p. comprar cillas para la Secretaria.
+ Se trata del perjuicio que ocasiona el agua del canal que se hecho por el ay.
Informe a la cuenta de coccones suministrados a los Precos.
Cuenta del gasto ocurrido en los dias del sorteo.
Otro del gasto ocurrido en arreglar el sitio para el sorteo y gratificaciones acordadas



Mayo 25 - Informe de la Contad^a de Zaratro acerca de la Contad^a que reparte a los Ofic^{es} y Ofic^{es} de Vol. P^o.

Acta de la comision de contrib^o que abra de de bito de contrib^o a tramandar.

Informe de la Contad^a de Zaratro acerca de los derechos que satisfacen las fabricas de Tabaco

Otro del ay^o Sindico en el Exped^{te} incoado p^r Juan Sabate sobre contrib^o.

Otro de la Contad^a de Zaratro a la solicitud de D. Manuel Sanchez re. contrib^o.

Presupuesto de sueldos de los Empleados del Zaratro.

Relacion del importe de utensilios suministrados a las Partidas de tropa transeunte

Liquidacion de volutas de abajamiento a N. Oficiales.

Docuenta del Librero D. Jose Lario de nueva devenciones hechas p^a el Zaratro.

* El Proc. de Peitor abira el estado q^e tiene el q^e sigue el Ayunt^o contra los Hered^{os} de D. Santiago Uellar.

Oficio del Contador de Prov^a re. q^e se debe a D. Miguel Ponte y Losano del pago de cierta cantidad de contrib^o de frutos civiles

Vicente Garcia pide se le exponere del pago de la contribucion repartida p^r venta de tocino

Informe de la comision de Policia en el Exped^{te} sobre impedrado y otros objetos de Policia.

Exposicion de la misma comision re. obligar a edificar a los Propietarios de colinas

Informe de la misma a la solicitud de D. Cayetano de Lo

Mayo 25 - Oficio del Capitan Genl para q^e se diga el motivo por q^e se alistó en esta Ciudad a Valeriano Jimenez.

Otro del ay^o Regidor preguntando porque se ha alistado a Valero Jimenez y se sustian a deca.

Hacen presente los Secretarios no haberse presentado a la Junta de Revision de Ayunt^o tres Individuos

Frontonio Lano soltado con d^o 63 pide se le incorra hasta q^e sea entregado en caja.

Se trata re. renuncion de las venderias del Pescado a la Plaza del Pilar.

Exposicion del Sr. Mayoral re. la Regiduria de D. Mariano Turabre.

Se trata de los antecedentes re. nombramiento de los Secretores de Ayunt^o.

Carta del Agente en la corte dando aviso del curso de los negocios ya citado.

Que se busque si hay algun orden de S. M. q^e manda q^e las que se publican en la Gaceta se consideren como oficiales.

D. Josefino Lagrada pide certificacion de haber sido nombrado en cor del teatro en 1811.

Felis Inca soltado p^r el ayunt^o de Tura q^e pide se certifique si ha cortado en ella D. Martin Brun.

Cuenta del P^oor Ramon Inquisid de lo trabajado p^r secretario.

Otra de varias impresiones de Maria Miedes.

29 - Docuenta de una Real orden re. Regiduria, viticias.

Oficio del Capitan Genl Inspector de Vol. P^o re. pidiendo q^e se diga el capital y contrib^o q^e pagan los oficiales de este instituto de esta Capital



Junio Informe de la contad. de catastro al Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor
1º incoado por Pablo y Anilla Abastecedor y familia
re. robaja de contribucion.
Otro de la misma al Sr. Vicente Garcia re. id
Otro del Sr. D. Juan de Sotomayor a la solicitud de D. Francisco
Abuarez y sus cortos re. reintegro de suma.
Oficio del Sr. D. Plator re. reconocimiento
de ciertas firmas p. los Hered. de Quellar
Informe de la contad. de catastro a la solici-
tud de D. Tomas Benavente y otros re. abono
de los suallos q. se les ocuparon en la milicia
Sobre la necesidad de hacer la limpia del Pono
comun del cuartel de combalecientes
D. Antonio Centeno replica no cele inco-
mude con apremio p. el pago de contrib.
Nota del ingreso de contribuciones desde el
18 al 26 de Mayo ultimo.
Cuento de butenilio suministrado a la
banda de las gran. en castorales
Documento del Sr. Borgan de haber ido con el Sr.
Vidal a cumplimentar al C. l. Capitan Genl.
Of. del Secret. de Acuerdo, mandando este haga
de lúdico D. Ant. Lafiguera.
Se encomienda al Ayuntamiento una casa aprendida
Se trata sobre reedificacion de alg. colares
El contratista de la obra del cement. reclama
el importe del sertercio de su contrata
Exposicion a D. M. de Navar propietario de tie-
rras segantes con aguas del qual re. pago
de derechos.
X Da parte el Sr. Jordan se concluye la obra del
Capitel de la Torre nueva

Junio Se concede la matancia de refresco 27
1º
3 - Jura el Alcalde del B. de Azogue y Jarmen
Resolucion del Real Acuerdo a las dudas re. re-
porcion de Regidores vitalicios.
Manifiestan su reconocimiento los Al. Regidores
y J. e. e. e. e.
X Hace presente el Sr. Maynar q. de viéndose cesar en
sus funciones, recomendaba el Pleito contra los
Hered. de Quellar.
Mocion del Sr. Paniagua acerca del nombramiento
de acuerdo al Ayuntamiento
X Notificacion a la Junta de Propios de cierta provid.
de la Al. Aud. en el Excmo. con el Sr. Monar. de Sta.
J. e. e.
Se nombra aparejador de las obras del Ayuntamiento
Informe del Sr. Paniagua acerca de haberse alistado
en esta ciudad p. la Junta a Valeriano Jimenez
Otro del Sr. Jordan tambien sobre inclusion en la
Junta de Navar. Individ.
Oficio del Sr. Gregorio en q. dice haber cancelado
el C. l. Capitan Genl. Jordan p. la admision de los quin-
tos en caja.
Oficio del C. l. Capitan General en q. dice haber libra-
do el Raporte al Quinto Mar. de Larriga.
El Alcalde de la Villa de Estellote reclama se espina
del ranteo de esta capital a Pedro Guter.
Se presentan los Poderes del encargado del cuerpo de
Vol. Real p. el percibo de caudales
Se piden informes de varios Pretendientes a Nota-
rios de Reynos.



Junio. Oficio del 1.º Intendente a la Solicitud de
3 - D. Agustín Alcáide Cronista de Aragón.

Oficio de D. Andrés Casajus Diputado elegido
para la jura re. elección de un suplente.

Exortado el 1.º Intendente una M.ª orden q. declara
se paguen de los fondos de Propios los gastos de los 11
Diputados q. asistan a la jura de la 1.ª M.ª Infanta

+ Oficio del Protector de los Juales re. el riesgo
q. corra por el oro.

+ El quintero de Peligros zapuchinas solicitan
a las cenales ciento terrenos

D. Pascual Prospe y Joaquín Vique piden per
misos para hacer algunos reparos en sus casas

+ Recibo del Librero Vaque del importe de la
suscripción al Semanario de Agricultura y
Artes.

Se comisiona al P. Panigada para combidar al
General p. la Procecion del Corpus

Fuente de los socorros suministrados a los Pre
sos pobres.

Otro del corte q. ha tenido la obra hecha en
la Secret.ª

8 - Vista de lo recaudado por contrib. en esta semana
Informe del Gremio de zapucheros a la Solicitud
de Vaque bello re. contrib.ª

Liquidacion de una boleta de alojamiento
Fuente de suministros a Partidas de tropa
transeunte.

Oficio del teniente de Rey pidiendo se pon
ga una llave en el calabozo del Pral. del oro

Junio Oficio del 1.º Sincio re. presentacion de B.
8 - sero de los Diputados nombrados para la jura

Almitada en porcion a f. M. re. la plaza de Regid.
del Marg. de Wallentar

Sobre las plazas de Regidores de la Ciudad de Villavie
reordia.

El contratista de la obra del cementerio pide se le
complete el primer tercio de su contrata

Que se expija a las Parroq. y comunidades el impor
te del 2.º tercio de la obra del cementerio.

Oficio de D. Antonio Carbaton manifestando su
gratitud y adhesion al Ayuntamiento

Otro del 1.º M.ª mayor l.º preguntando si Mario
Lerme ha cortado en esta Ciudad

Otro del 1.º M.ª mayor p. q. se le diga si Domingo
Pera ha cortado en esta Ciudad.

Otro de la comision de Revision de agravios de Tara
zond reclamando a Juan Martinco.

Real orden mandando q. a los Oficiales y Argentes
de Vol.ª N.ª se les den los Pasaportes p. la autor. militar
Circular re. el modo con que deben pedir en, bajar
o ingresar la Vol.ª N.ª

Oficio del 1.º M.ª mayor para q. se entreguen a
disposicion de un oidor de la Real Aud.ª las cantidades
q. se deban pagar de los fondos de Quinto Man.ª M.ª enir

+ Valuacion hecha p. el Arquitecto Lironza de la obra del 2.º an
damio p. el capitel de la torre nueva.

Pliego de condiciones p. la subasta de la parte de mu
ralla sita entre las Puertas del Angel y S.ª
Hofonso.



Junio Se manda afianzar al Arrendador del Teatro

8 - Que el Habilitado de Vol. N.º reclama la entrega del producto de los arbitrios.

Se trata de fiestas por la jurisdicción de la provincia de Cádiz.

Se procede al remplazo de varios N.º que se han en las comisiones.

Por el Sr. Marin un testimonio relativo a la provisión de emisarios de Plateros.

Nota del producto del impuesto de alcabala en el País de Cádiz y de Cádiz de Precon.

10 - Fue el Abogado D. Manuel Villabona formador de un recurso de amparo en el caso del Monasterio de San Juan de los Rios de Guadalupe.

Reglamento para la organización de una Compañía de Zapadores y Bomberos.

Se presentan las Listas de los Manebos carpinteros y Albañiles.

Solicitud de la Compañía de Manebos carpinteros etc. incendios.

Por la S.ª de San Juan de los Rios de Guadalupe certificación de la cuota repartida a los obreros de San Juan de los Rios de Guadalupe.

+ Cuentas del corte de los reparos ejecutados en la Comendación.

Compra de un clarín de llaves para la música del Ayuntamiento.

Se trata de la falta de limpieza en el Alcaide y matadero de la Plaza de Baeas.

Junio Fue digno el depositario los contadores que han

10 - inventado del caudal de entradas y los fondos existentes del imp. de alcabala en el País de Cádiz.

Se trata de tanto como se ha de contribuir al Portero Domingo Arregui por la asistencia a la obra de la orilla del libro.

Informe a la Junta de Administradores de Precon.

12 - Oficio del Excmo. Sr. Capitán Genl. en que se le ha recibido los Poderes como Diputado por Tarazona para pasar a Madrid a prestar la jurada.

Solicitud de Ant. Gonzalez de Arca de permiso para el cambio de número que le ha tocado en el corte.

15 - Liquidación de varias boletas de alojamiento a N.º Oficiales.

Solicitud de D. Placerado Led. etc. agrabio en el reparto de cuota por Plateros.

Se trata de cedulas de recuerdo a los morosos al pago de contribución.

Sobre examen de libros Peritos en el Exped. de Juan Sabate etc. contrib.

Varios Memoriales pidiendo rebajarse contrib.

+ Se trata de elegir una fuente en memoria de la jurada de la Inquisición de España.

+ seguida se trata del mismo asunto.

Sobre afianzamiento del Empleado del teatro.

Oficio del Sr. Intendente etc. pago del sueldo de Corregidor a los Alcaldes mayores.



Junio 15 - Sobre pago de honorario integro a los Regidores vitalicios

Carta del agente en la corte avisando el estado q. tienen los negocios del Ayuntamiento

X Oficio del Protector de los Reales acompañado un Plan de Edificios p. la línea del Paredón de S. Francisco

17 - Se comisiona a los S. S. V. V. y Paniagua para visitar al Sr. Regente de la Audiencia

Se trata de negocios publicos con motivo de la jurada de la Real Infanta de España

Oficio del Prot. de pleitos re. ciencia de lig. en el de S. Santiago de Yllar

Se nombra al Sr. Arceot comisionado a Pleitos

Oficio del Sr. Mayor de Pleitos re. entrega del 5.º de arbitrios municipales

Otro del Prot. de pleitos re. nombramiento de pleitos p. la taracion de las fincas de Yllar

Otro del Sr. Dean re. reedificacion del Pretal en la ribera frente al Pilar

Otro de la Junta de Agrabios declarando libres a la Puerta de S. Pedro a los Indios q. expresan

Dice el Sr. Paniagua haber entregado en caja 29 mozos

Oficio de la Junta de Agrabios de Barasona y Borja reclamando a Juan Martinés

Informe del Sr. Maynar relativo al alistamiento de Domingo Peres

Junio 17 - Pregunta el Pueblo de Aguabida si se halla alistado Leon Nepoller

Se acuerda q. la matanza de carnes en el Mercado se haga tan solo por la tarde

Sobre condonacion y un tercio del importe de los derechos de Paja, Leña y Carbon

Informe del Sr. Abogado a la Solicitud del Pueblo de Sal Madrid re. abito de yerbas a los Propios de Baraja

Oficio del Sr. Marques de campo Real q. dice haber quedado enterado de haber sido relevado del cargo de Regidor

Informe de la comision de obras re. limpieza del Paso comun del Puente de Yllar

X Fue remitida a la Academia el Planceito p. la construccion de Edificios en el Paredón de S. Francisco

Se acuerda la reparacion del pretal del Oro frente al Sepulcro

Fue se complete al contratista de la obra del Cement. el primer 3.º de su contrata

Oficio del Sr. Abogado de Propios in certando una Orden q. establece en todas las capitales un Periodico con el epigrafe de Artículo de Oficio

Cuenta delogartado en la reparacion del camino entre la Puerta de S. Alfonso y la del Angel

Se presentan dos recibos del Emperador Felipe Rey Cuenta del Librero D. Jose Lara

El Depositario presenta dos estados, el 1.º de las cantidades q. se han invertido del caudal de extraord. y el 2.º de los fondos existentes del imp. de la libreria en libros de carnes

19 - Oficio del Sr. Regente de la Audiencia q. dice haber determinado tener corte con motivo de la jurada

22 - Nota de los pagos q. vienen a hacer de los fondos de contribuciones



Junio 22 - Liquidacion del importe de var. boletines de al-
jamiento.

Presupuesto de los sueldos de los Imp. del Catastro
Oficio del Pror. de pleitos re. propuestas de Plei-
tos en el Pleito de Mellan.

Macario Clonay y Alejandra Soriano piden no se
les apremie p. el pago de contrib.

Nota de los fondos de contrib. recaudadas en esta
semana.

Varios informes a diferentes solicitudes re. re-
baja de contribucion.

Se acuerda encribirse el Ayuntamiento al retrato lito-
grafico de la Reyna Nra. M. y de el de el Rey.

Quena se admita a la Universidad a el acto de rec-
bir el don Honor de Doctor.

Se trata de no admitir el Ayuntamiento a la corte a la
causa del Sr. Regente de la Audiencia.

+ Carta del qual. Syndico fechada en la corte que
abla de la construccion de una fuente.

+ Oficio del Sr. Intendente acompañando una N.º
orden re. reedificacion del Puente del Torre.

+ Otro del mismo sobre el mal estado de las Puertas
de la ciudad.

Otro del mismo tratandose una N.º orden re.
sueldos de los corregidores.

Otro del qual.º corregidor reboliendo el P.º
do de buen gobierno.

Solicitud de los Abastecedores de carnes re. haber
se acordado hacer una solamata en dia q.
hace presente el Sr. Comis. haberse obstruido el
camino de traberido de de el de los Molinos al de
Tuslibol frente a las Balsas de llobo viejo.

Junio 22 - ²⁷ Se trata de la reedificacion del Puente de S.º
Se trata de la reedificacion del Puente de S.º

Informe a las reclamaciones de los Pueblos de agua
viva y de strand re. Quinta.

Mamuel Sines y Diego Blanchar piden certificacion
de no tener bienes.

Que se paguen los menurdades al guarda de la arbole-
da de Macanas.

Mamuel Medrano solicita vecindario.

Pedro Imbernon solicita permiso p. vender cerca
bueho.

Se presentan varios Exped. pidiendo permiso para
el cambio de numero.

Se trata de algunos de los oron. q. se exigen en las Puer-
tas p. el Marq.º de Perales.

27 - Encomienda de bienes aprensos a instancia de Ma-
ria Borralla.

Oficio de los 11 Diputados por Zaragoza participando
de haberse ya verificado la jurada de la P.º Infancia.

+ Los mismos dicen haber entregado la exposicion pi-
diendo permiso p. la construccion de la fuente.

Informe acerca de la solicitud de alg. Abasteced.
de carnes re. matacaia.

Se trata de un perjuicio al uso de la carne de
ordeno.

Oficio de la P.º Ciudad de Misericordia sobre recouci-
mienta de los Indiv. q. nombro el Ayuntamiento.

Otro del Teniente de ley re. limpia del Paso comun
del cuerpo de Guardia del Principal.

Real orden acerca de las Propuestas de oficio de
Republica en rables o hijos Dalgo.

Informe de los Abogados sobre pago de lantia a la
P.º Ciudad en Aragón.



Junio
27 - Oficio del av.º atregidor dando parte de haber
cedado el Alguacil mayor Domingo Lanceta
El Real teniente pide que se dignen valer con la
atribucion de el Alguacil mayor
Oficio del Subdelegado de Propios q. abla del afito
del Emprecario del teatro.
Sobre abona del Salco del teatro n.º 2.
Se trata de aumentar la fuerza de la compañía
Bombas.
Informe acerca de la liquidacion de los atrasos
y seben los Propios al colegio de S.º Diego.
Da parte el Aparejador de la obra del yement.º
haber mandado suspender la obra.
Se acuerda concurrir el ayuntamiento a la tribunicidad
para los actos de tomar la Banka de S.º alg.º Ind.º.
Informe del av.º Indico a la reclamacion del
Pueblo de Estrelleros de Pedros ortes re. Quinta
Otro sobre lo mismo a instancia de la Junta de
Agrabios de Tarazona y Borja.
Otro inf.º del av.º Indico a las solicitudes de
varios pretendientes, aun notaria del Reyno.
Otro del mismo re. lo mismo.
Otro informe del mismo re. pretenciones de
vecindario.
Se da cuenta de un Expediente sobre permiso de
cambio de numero.
Da cuenta el Portaniqua de haber se fugado el
Guarda de la Arbotada de Macanata.
Julio
1º - Oficio del av.º Intendente re. que se continúe pa-
gando el cargo ord.º a la Relig.º de Diego fecet.

Julio
1º - Informe a la solicitud del colegio de S.º Diego
re. afisam.º prestado por Don Fran.º Aybar.
Oficio de la Junta de Agrabios de Tarazona y Borja
reclamando a Juan Martinez
Aproce Boasidoº el avido para la reparacion del
Pretil del libro frente al teatro.
Se trata del modo de sacar esta obra a subasta
Oficio del av.º Intendente re. el dominio directo
del avido al cof.º llamado Abuana vieja
Se trata de lo conveniente que seria al ayunt.º
el adquirir la Abuana vieja.
Nota de la Comision de Policia Urbana re. reedi-
ficacion de colares.
+ Informe acerca de la formacion de seguros mutuos
contra incendios.
Sobre venta de ordero, obeja e haces en todas las
epocas del año.
Se acuerda q. el precio de los grues en el Maado sea
ga de dia.
Se acuerda la reparacion de la Luzerna del teatro.
Se da cuenta de haber fallecido el capitular Don
Mariano Turmat.
Se trata del ruedo y emolumentos q. ha disfrutado el
Alguacil mayor.
Solicita permiso a Juan Lunbe p.º reedificar una
gasa.
Pide Jose Turido que se permita tener en su gasa
el muelo gazin de Albes.
Solicita abecindarse Damazo Alvarez.



Julio Pide Remigio Loron al nombre mozo de mudo p.^a
1^o - conducir sacos de arbon.

Solicita el Alguacil Manuel de Tracia a le pague
el tanto q. disfruta por vigilar el pago del Mercado
Cuenta de lo satisfecho por gastos de expensas
monedas.

Se presenta un recibo del Empedrador Felipe Roy
Cuenta de gastos de carpinteria en el Teatro

Nota de las cantidades q. deben satisfacerse a los
empleados de Ayuntamiento por sus extraord. trabajos

Oficio del Arquitecto D. Atalayo Sanz acerca de
la reparacion de la grana del Pregon e. de la Muestra

Desiste el Sr. Gutierrez de q. se le conceda el abono
del Páseo N.º 2.

x Se acuerda anunciar la subasta de diferentes
dehesas.

Sobre la limpieza del Pozo negro de la Guardia del
Principal.

El Sr. Navarro se despide p. la Almunia

Oficio del Pror. de Meitor dando parte del q.
se sigue contra los Her. de D. Santiago y ellas

4 - Se da orden al Mayordomo de la ciudad p. recoger los
3000 d. ofrecidos p. el ayto p. la construccion del Pre
til en la Ribera frente al Pilar.

Exposicion del Sr. Paniagua re. el edificio de la
Ihuana vieja.

Se aprueba el acta de la comision de Quinto acerca
de la q. se verifico en 1830.

Oficio de la comision de trabajos de Carazona y
Borja reclamando a Juan Martinez.

20
Julio Informe a la Solicitud de D. Jose Jurado re. q. se le
4 - permita tener en su casa los 4000 mts del Ayuntamiento.

Otro del Sr. Sordico sobre nuevo arriendo del tea
tro comuna.

Otro del mismo sobre liquidacion con el Colegio de
S. Diego.

Otro del mismo a la Solicitud de Damaso Alvarez re
vecindario.

Oficio de la Junta de Parroquia de S. Pablo sobre pago
p. la obra del cementerio.

Mariano Soriano pide re le nombre mozo de mudo
p. conducir sacos de arbon

D. Bartolome Buitanera pide permiso p. construir
una cochera p. los carros de la P. Diligencias.

Manuel Berouque solicita al nombre guarda de la
arboleda de Macanas

Propuesto de cuobos corre q. a los qual. Neg. y
Dependientes del Ayuntamiento en el 1^o trimestre.

Mariano Losano pide vecindario

Nota del producto del impuesto re. el Mercado p.
pago del Pecor.

f Se trata de la reparacion de las Puertas de esta ciu
dad.

Sobre la necesidad de quitar un trozo de pared jun
to a la Puerta del Armen.

Se trata de lo poco apropiado q. es el edificio del
Muelle de Armes.

x 4^o sobre la reparacion del Puente de S. Jose

6 - Liquidacion de var. boletas de alojamiento
a S. Oficiales.

Varios Recurreos pidiendo rebaja en los repartos
de contrib.



Julio
 6 - Se presentan dos relaciones de bajas de repartos de contribucion.
 Oficio de la Diputacion de comercio pidiendo una relacion de los q. el Ayuntamiento ha declarado fallidos p. el pago de la contrib. de 1832.
 Se aprueba el acta de la comision de contrib. Nota de los fondos de contrib. q. dev. en ingreso en Caja.
 Que el Portero y Ministros del Ayuntamiento no puedan hacer Memorias solicitando bajas de contrib. Informe del Sr. Paniagua acerca de la rectificacion del catastro.
 Copia de un definitivo del Juzgado de Monterrey y Huertal contra Juan Herrero por haberse tomado una porcion de terrenos del publico.
 Manifiesta el Sr. Marticorena haberse imbuertado en bienes al tirrendador del Centro unico.
 Se aumenta al Sr. Paniagua ala comision de Matelo.
 Se acuerda asistir ala Unibersidad al acto de recibir la Borda de D. D. Francisco Garcia.
 8 - Informe ala Junta de socorros y suminis. tra de s. a. l. P. r. e. c. o. r. s.
 Otro del Sr. Indico ala reclamacion de Juan Martinez por la Junta de Agrabios de Carabona y Morja.
 Se acuerda abonar al Sr. Solana el sueldo de Regidor por todo el tiempo q. le corresponde.
 Oficio del Sr. Intendente re. tiempo de la facultad del Ejecutor de Sentencias.
 Otro del mismo relativo al reparto de lo entreg. do a los S. Diputados nomb. p. la Junta de la Ciudad.

Julio
 8 - ³⁰ Decreto del Sr. Intendente ala Solicitud de D. Diego Arambola reclamando del Caje del Centro.
 Declama el Sr. Alcaide mayor q. certificacion de haber sido incluido en el sorteo Mariano, Glorioso Roque, albo y Patricio Balaguer, solicitan Recind. Se acuerda solicitar el libro de lo q. deben los m. s. de la Quinta de 1830.
 Se niega el vecindario a Mariano Lozano.
 Informe de los S. de semana del Lazos ala Solicitud de pidiendo plaza de minero p. conducir sacos de carbon Martin Juan pide el nombre mismo de semana p. conducir sacos de carbon.
 Se presentan dos cuentas del Librero D. Jose Parodi Exporicion al Cabno re. va. c. e. p. a. l. a. c. o. n. s. t. r. u. c. i. o. n. del nuevo Puente de S. Jose.
 Arreglo de Factos p. el arriendo del Centro unico Hace presente el Sr. Arceot haberse incoado accion judicial contra el tirrendador del Centro unico.
 D. Pedro Arellano pide certificacion de las angas q. tiene su arrendamiento de los siguientes n. 69.
 11 - Se trata del abono de sueldo al Sr. Regidor D. Valentin Solana.
 Se acuerda asistir ala festividad de Nra. Sra. del Carmen.
 Se trata de arreglar un crononial p. los cutierreros de los S. Capitulares.
 Notificacion al Ayuntamiento de una provid. del Sr. Jefe contra la municipalidad a inst. de la D. P. de D. Manuel el Mateo.
 Se acuerda concurrir ala Unibersidad a una Borda de Doctor.
 El Sr. Indico y el Agente en la corte van noticia de esto de en q. se hallan los negocios del Ayuntamiento.



Julio
 11 - Que se imprima y circule la excitacion etc. establecimiento de una sociedad de seguros contra incendios
 Oficio del cavall. Intendente sobre pago al colegio de N. Diego de beateros, Medico y Botica ademas del cargo ordin.
 Minuta de oficio p. el cav. Intendente acerca del combro hecha con el colegio de N. Diego.
 + Decreto del cav. Intendente acerca de dictar a los N. Diputados a Cortes
 Oficio del Protector de los anales acerca de la entrega de las Estatuas p. la fuente de la P. Princesa
 + Otro de la Academia de bolviendo el Plano p. q. sirba de norma a los q. quieran edificar en el P. de S. Fran.
 Sobre limpieza del pozo comun de la mandia de la cárcel
 Informe a la solicitud de D. Martinolome Mirulana etc. q. le permita construir una cehera para colocar los arruajes de Diligencias.
 + Otro a las Religiosas apuchinas etc. cierto cenalamiento de terrenos.
 Informe etc. la reparacion de las Puertas de la ciudad que se repare una pared de la ciudad del Secretario Ligero.
 Exporicion del Sr. Jordan relativa a carnes incalculables.
 Reclama el cav. corregidor los anteced. q. tenga el Ayuntamiento relativos al ramo de Aguardientes.
 + Se acuerda cantar un Te-Deum en accion de gracias por la junta de la P. Princesa.
 Se cancela la Erorra. de afianzamiento otorgada p. N. Fran. a favor de la P. Princesa en lo del colegio de N. Diego.
 Se buelve a tratar del arreglo de Pactos para la capitulacion del Teatro unico.

Julio
 13 - Se aprueba el acta relativa a contribuciones
 Abuso del Sr. Planot no pueden asistir a la sesion
 Liquidacion de var. boletas de alojamiento a N. oficio.
 Se da cuenta de var. memor. pidiendo rebaja de contribucion
 Relacion de ministros a Partida e Individuo de tropa transeunte.
 Expediente incoado por Apoderado. Maria Gil. Acertista de un rilig.
 Informe a la solicitud de Juan Sabate etc. rebaja de contribucion.
 Informe a la solicitud del Apoderado de D. Mariano Gil etc. rebaja de contribucion.
 Oficio del Prot. repleitor relativo al de los H. de S. Santiago yellar.
 Informe de la contad. de catastro acerca de la relacion de fallidos reclamada por la Diputacion de comercio
 Relacion de deudores a la contrib. del año 1832
 Toma la jurra el Alcaide del P. de la Comnueba.
 El Sr. Decano da la bienvenida al cav. Sindico
 + Se trata del Te-Deum que debe cantarse con motivo de la jurra de la P. Princesa.
 Sobre labor mandado demoler nueve pilares de la obra del cementerio.
 Que se pida el permiso para imprimir la memoria sobre seguros contra incendios.
 Que se estreche al pago de lo que debe el arrendador del Teatro.
 Se trata etc. el embargo puesto al Ayuntamiento por Sr. Her. de D. Manuel Leon Mateo.
 Subasta p. la reparacion de la parte del Pretil del Coro frente al P. de S.
 15 - Se trata de lo que debe el arrendador del Teatro unico



Julio 15 - Sobre el embargo pedido contra el Ayuntamiento.
los Her. de Manuel Leon Mateo.

Oficio del Subdelegado de Propios para q. diga el Ayuntamiento si ha pagado lo q. debe el Ayuntamiento del Beato Otro del mismo recordando el informe q. pidió re-
lativo a la solicitud hecha a l. M. por el Pueblo de Salamanca.

Quelbe a la omision el Bando de Policia
Juan Navarro solicita vecindario.

El Sr. Arcediano de Daroca pide permiso para
reeditar una de su Dignidad.

El contratista de la obra del cementerio pide se
le pague el 2.º tercio de su contrata.

Informe acerca de la reclamacion de var. propi.
de arca. re. de agua del qual q. dice por el 2.º

Se autoriza al Sr. D. Bayona p. recibir cierta can-
tidad correspondiente a Manuel Atencio.

Que cede publicidad a la subasta de la reparacion
del Pretil del Oro frente al Pilar.

18 - D. Ramon Segobia pide autorizacion para cam-
bio de numero q. le cupo en la Junta

Oficio del Inspector de Vol. Plea. re. entrega
al Habilitado del cuerpo del producto de los imp. ^{tos}

La Junta de Agrabios de Tarazona y Borja inerte
en la reclamacion de Juan Martinez.

+ D. Vicente del Campo pide certificacion de haber
sido comisionado p. presidir la obra de la Iglesia de los
Mártires.

Pedro Latorre pide abecedario.

Cuenta del Vecero del Matadero de Corda

Oficio de D. Andre. Gacajus Sindico interior
rebolviendo en virtud de haber llegado el Vec-
pictario los Exped. q. tenia

Julio 18 - ³²
Oficio del Port. Alcaide mayor 2.º remitiendo una
Informacion de D. Pedro Ortiz de Urbina

Informe a una solicitud de D. Agustin Alcaine
Circular del Gov. Intend. p. la presentacion de las
cuentas de arbitrio p. Vol. N.º de 1831 y 32.

Cuenta del Portero Domingo Arequi de var. ob.
reentadas.

Se aprueba el acta de la comision de obrar

Se trata de sanjar los cruzados con la comunidad
de la cartaja de Stula - Dey

Informe de los Arquitectos que trata de la obra del
Cementerio.

Se nombra Regidor de la ciudad de Alarcovilla al Sr.
Franc. del Rey en la vacante de D. Mar.º Juan de

Informe del Sr. Trucot a la solicitud del arren-
dador de los dros. de Saja, Lena y Carbon

Otro del mismo a la solicitud hecha a l. M. por
el Lugar de Salamanca re. de una alon Propi. de Darag.

Se aprueba el Bando de Policia

Se subastan varias Deheras y algunas carnicerías

20 - Se aprueba el acta relativa a contribuciones

Se da cuenta de var. Memori. pidiendo baja de contri-
bucion.

Solicitud del Colegio de Cirujanos re. rebaja de con-
tribucion.

Liquidacion de varias boletas de alojamiento de
N.º Oficiales.

El Prior de pleitor da parte del citado q. tiene el
Expediente de sellar.

Dos proposiciones de baja p. la obra de reparacion
del Pretil del Oro frente al Pilar.



Julio
20

Se acuerda no concurrir a la Universidad a una Broula de Doctor.

+ Oficio del Sr. Intendente cre. abono de dietas a los Diputados de Cortes de esta Capital.

+ Real orden autorizando al Ayuntamiento para construir una fuente.

El Oronador del Ex^{to} pide certificacion de los precios de granos y Paja.

Informe del 20.º Sindico sobre Vecindario
Otro del mismo sobre vecindario

Se trata sobre si corresponde o no a el Ayuntamiento el conceder vecindarios.

+ Informe del 20.º Sindico cre. la queja de varios propietarios de casas del 2.º por el agua del canal q. discurre por dicha calle.

Otro del mismo acerca de la Informacion presentada por D. Pedro Ortiz de Urbina

22 - Se presentan varias solicitudes pidiendo permiso para reparacion de algunas casas. Se da cuenta del Estado de las fondos q. estan a cargo del Mayor como del Ayuntamiento.

Exposicion de la Sita de del Hospital de Gracia solicitando certificacion de no percibir cosa alguna p. las gracias concedidas p. D. Felipe.

Se trata con respecto al devito del Arrendamiento del Teatro.

Minuta de oficio p. el Sr. Intendente cre. pago de dietas a los Diputados de esta Capital nombrados p. la Junta de las M^{as} Princesas

Se despide el Sr. Jordan para unos dias.

El Sr. Solano presenta una proposicion q. le corresponde p. la arist. a la fertilidad de vi. del Carmen

27 - Se aprueba el acta de la comision de contrib. Liquidacion de varias boletas de alojamiento a N.º Oficiales.

Julio ³³
27 - Presupuesto de sueldos de los Empl. del teatro

Informe al Memorial de Manuel Perez re. cantidad del pago de contrib. por venta de huecos.

Sobre pago de 1700 r. p. atender a la limpieza del Pozo comun de embalecientes.

Nota de lo cobrado por el Recaudador de contrib. Avisa al Sr. Vargas el p. de de cuentas del Colegio de S.º Diego.

Carta del Agente en la corte rando parte del estado de los negocios.

Real orden mandando q. el Marq. de Vallarta continúe en el oficio de Regidor perpetuo.

Sobre liquidacion de lo que corresponde percibir a los N.º Diputados.

+ Orden de S.º M. para la construccion de una fuente.

Se trata de la demolicion de varias casas. Oficio del Subdelegado de Propios re. el devito del Arrendador del Teatro.

Solicitud del contratista de la obra del cementerio de lo entreguen 8 o 10000 r. a cuenta del 2.º plazo

Se presentan Impresos p. el establecimiento de una Sociedad de seguros mutuos contra incendios

Se presentan dos cuentas, una del Mro. de alateros, y otra del Cenajero de lo trabajado p. el Macelo de carne.

+ Se trata re. la construccion del Puente de S.º Jose

Subasta de la reparacion del Pretel del rio Ebro frente al Pilar.

29 - Da cuenta el Sr. Regidor de haber mandado recibir algunas casas q. amenazaban ruina.

Oficio de la Sita de Misericordia quedando enterada del nombramiento de Regidor en D.º Juan del Rio y

+ Otro del Protector de los canales q. trata del Agua de la fuente de la Princesa.



Julio
29

Se presentan dos recibos de entrega de Quintos
Recibo del Estabilizado de Vol. N.º a favor del Ayto.
de cantidad procedente de los impuestos a favor
del cuerpo.

Pide el ayto. regidor a la escuela el Pliego de
buen gobierno.

Orden q. declara q. el ser Maestrante de ayto.
de Sanja. no exime de cumplir la carga municip.

Se presenta la liquidacion de lo q. corresponde la
tiferacer a los V.º Diputados a Cortes.

Se admite a D. Ramon Ortueta meritorio p.
asistir a la Secretaria.

Agosto
1º

Se notifica un auto del Juzgado de Monte y fuer
tar etc. denegada contra D. Alejandro Laguna,
por aprovechamiento de terreno.

El contratista de la obra del Pretit del libro propone
por fianza a D. Luis de las.

Proposicion del Sr. Orries etc. haber cerrado
en la plaza de Regidor el C.º de Sobradel por ser
Maestrante.

Acta de la reunion de obras etc. la limpia del
carril de emballecien.

Acta de la misma acerca de la construccion
del Puente de S.º Jorje.

Se da noticia de haberse entregado por el De
positario lo que correspondia a los V.º Dipu
tados q. han asistido a la jurada de la P.º de la
Ynfirme del Sindico sobre la reclamacion
del Moso Juan Martinez.

Acta del mismo a la solicitud de variacion Pro
prietaria quejandose de las exacciones del
canal.

Se admite por vecinos a Juan Navarro
of. del Intend. aprobando lo gastado en repa
ros en las arcas.

Se admite por vecinos a Juan Navarro
of. del Intend. aprobando lo gastado en repa
ros en las arcas.

34
Agosto Se encarga a Martin Arta la obra de la reparacion
1º del Pretit del libro.

Pide Cristobal Bruna abcedir a en esta ciudad
Solicita D. Matias Artallo a la real linea para
redificar una casa de su propiedad.

D. Cristobal Bruna solicita se entienda con el clero
de la parroquia del P.º Marta hecho of. de un figal.
cuanta de lo gastado en la reparacion de una casa de
la habitacion del Secret.º Jorje.

Se despide para salir unos dias el Sr. Orries.

3 - Cuenta de suministros hechos a Partidas e Individ.
de tropa transeunte.

Varios Memoriales pidiendo se les espiera del pago
de contribucion.

Nota de lo que ha cobrado el Recaudador de contrib.
Se presenta una relacion de bajas hechas de contrib.
Oficio del Prot. de pleitos del estado q. tienen los del
Ayuntamiento.

Se aprueba el acta de la reunion de contribuci.
Informe de la Junta de Catastro etc. rebaja de con
tribucion por los hielos a los olivares.

Los Aguaciles del Catastro piden aumento de su
sueldo.

Se trata de la enmienda y replantacion hecha en una
partida del libro cobrador de contribuciones.

Oficio del contador del Catastro etc. contribuciones
de censos.

Se acuerda no concurrir a la Universidad a una
Borla de Doctor.

Se hace presente el Secret.º C.º de haber otorgado la l.º de
obligacion y afianzamiento el contratista de la
obra del Pretit del libro.



Agosto 3 Se trata de la exención del pago de la (contad.)
de frutos ciberales.

+ Que asfice a la Academia del Luis, re la
aprobación del Plan, cuando se edificaren nue
vos edificios.

9 - Informe de la Junta de Propios en el Exped. de reba
ja del arriendo del faje del Teatro.

Otro de la misma en el Expediente de D. Manuel
Zarza.

Otro de la misma sobre pago del sp. de arbitrio
Municipales.

Oficio del Prior del Convento del Carmen re.
cerramiento de una puerta en la del graner
D. Pedro Romeo pide permiso para reedificar
una casa.

Solicitud de D. Joaquín Marcellan y Liza re
el destino de faja del Berado de Mar.

Exentación del go. Intendente re. enterramiento
de cadáveres en los cementerios.

Otro del Subdelegado de Propios re. entrega
en la casa de Vol. Realistas de lo que se adense

Otro del go. Intendente re. enagenación de
las Contadurias de Hipotecas.

Pide el Maestre Manuel Pleguin se conceda la
propiedad de su destino a Vicente Mocho en Vr.

Se concede licencia p. paicar a Baños a Benito
Lamban

Minuta de oficio p. el go. Intendente re. el decto
to del Arrendador del Teatro.

Se acuerda q. por turno diario paice un Regidor
a visitar la obra del Pretil del Obra.

Pacto aprobado p. el am. del Teatro

Agosto 35 Cuenta de recursos suministrados a la Preson

9 - Se crea una comision p. tratar re. reedificación
de colares y yemas.

+ Se trata de evitar el edon q. produce el agua que
crusa por el go.

8 - Informe del go. Indico sobre vecind. de Quintabal
Poruna.

Cuenta del Libro Pius de lo trabajado p. el Maestre
y nota del producto del impuesto del Berado

Se acuerda no haber lugar a una solicitud de D. Ma
riano Boncalbo Mro. Librero

Se acuerda asistir a la festividad de S. Roque

Se trata de la distribución de vianda, a la casa de
Misericordia.

+ Se trata sobre la suspensión de la obra del Comen
terio.

Exposición del Sr. Salvador re. falta de asistencia
de los Regidores a la festividad de S. Yldefonso

12 - Oficio del capitán Genl. p. tratar del corteo de los moza
D. Santiago Mochales y Agustín Navarro

Otro del Secretario de Hacienda tratándose una
provid. del Tribunal re. arbitrio para la limpie
za, aseo y calubridad.

Otro del Subdelegado de Propios q. trata de la deuda
del Arrendador del Teatro.

Una carta del agente en la corte dando noticia
del estado de varios negocios.

Informe del go. Indico a la solicitud de los her.
de D. Ventura Liza y La. Balboa

Se presenta la certificación re. la enagenación
de la Contad. de Hipotecas.

Solicita D. Miguel Herrera permiso p. colocar
una puerta en una casa de su propiedad.



Agosto 12 - Minuta de oficio p. la Academia de S. Luis
 re. planos p. los edificios q. se edificaren
 Se acuerda oficiar al Capitan Genl. re. alojamiento
 de tropa, tran ceutes.
 + Que se lleve cuenta exacta de lo q. se cubierte en
 la obra del Puente de S. Torc
 17 - Hazior Memoriales solicitando exencion del pa-
 go de contrib.
 Liquidacion de varias boletas de alojamiento
 a S. Oficiales.
 Oficio del Prot. de pleitor del estado q. tiene el
 de los tit. de Quellan.
 Nota del Recaudor de contribuciones de lo cobrado
 de este ramo.
 Pide permiso Joaquin Gomez para pa. var a Manay
 Se trata de alojamiento a los Oficiales de la
 Guardia Real.
 Se aprueban las actas de la comision de contrib.
 de 8 y 9 de los com.
 Notificacion de un auto del cavall. G. de ent. te
 en el expediente del Barón de Eber.
 + Se presenta un Planceito q. marca el sitio donde
 ha de colocarse la fuente.
 + Se trata de la cantidad q. han de entregar para la
 construccion de la fuente los S. concejales
 Exposicion del Sr. Martin sobre matancia de
 carner.
 + Que se continúe la obra del cementerio.
 + Ofrece el Excmo. Capitan Genl. 1000 r. para la
 obra de la fuente.
 + Que se oficie al Prot. de la qual p. q. de
 la orden de contar el agua q. dice un p. del 1000
 19 - Oficio del Cav. corregidor pidiendo una relacion
 de los grandes y titulos de Castilla.

Agosto 19 - Exposicion del Sr. Solano sobre repartim. de
 viudas.
 Se suspende al Vecedor del Macelo y a le aperebe
 sobre la feria q. se celebra.
 Oficio del Subdelegado de Propios aprobando la trans-
 accion hecha con el Colegio de S. Diego
 Uniforme a la cuenta de los socorros suministrados a
 Pecos pobres.
 Cuenta de lo gastado en la reparacion de las Puertas de la
 Ciudad, de riber y construccion de la caseta de los Guard.
 de la Puerta del armen.
 El Prot. del capitulo de S. Juan pide permiso para re-
 ificar una casa.
 Gerardo Laguerre de Miguel Esteban pide a le pa-
 que a los mejores de un local junto al teatro, en
 la calle de S. Hil.
 Esteban Soffi pide a le nombre Sobrestante de pareja
 dor de la obra del Ayuntamiento.
 Oficio del Subdelegado de Propios sobre pago del
 S. p. de arbitrios Municipales.
 Decreto de la Junta de Propios sobre el valor del terre-
 no del huerto del Ejecutor de Sentencias
 Se trata de la obra del Retil del Rio Ebro frente al
 Pilar.
 Se facultó al P. del Rey p. amendar la casa cuartel
 de Detadores en la Plaza del Rayle.
 Varias circulares q. tratan re. anteor. del Excmo. y mili-
 cias; re. visita de la Protocolor de los Notarios; q.
 ninguno cumpliendo goce mas q. un sueldo q. se imbuite
 a los Ayunt. a cubrirse a la obra de Ballejo.
 22 - Oficio del Subdelegado de Propios re. liquidacion de
 lo q. deben percibir los S. Diputados q. asistieron a
 la junta de la Pr. de Valencia.
 Otro del Sr. Ovejar reclamando los precios de gra-
 nos y Paja.
 Oficio del Recaudor de los don. de la casa y tienda sanata.



Agosto 22 - Sobre adquisiciones por el Hospital y Hermanos de la Sope.

Solicitud de Pedro Perez etc. cambio de numero fuente de lo gastado en cabar la raras y piegor de la arbolada de Macanas.

El contratista de la obra del cementerio pide que se pague el d.º de tercios de su contrato.

Se presenta un estado de lo que adeuda el Parroq.º para la obra del cementerio.

D. Matias Castillo pide permiso p.º reedificar una casa.

Se acuerda concurrir a la festividad de S. Roque la raras.

Que se asista a la festividad del Dulcinino nombre de Maria en la Misericordia.

X Se trata de estar en el caso de abrir los cimientos p.º la fuente.

Se da cuenta de haberse mandado seguir la obra de la reparacion del Pretil del rio.

Se trata de fianza de la ley de Catedo en el Pleito contra los Her. de D. Santiago y ellas.

26 - Seneca D. Manuel Bronda a calin fianza de la ley de Catedo por el Pleito en el Pleito de aquellas.

Exposicion del Sr. Judice a tributar etc. edificio ruinoso.

Cuenta del gasto de imprecion y papel para la convocatoria de seguros mutuos contra incendios.

Cuenta de los gastos de carpinteria en la reparacion de la Puerta de la ciudad.

Parte p.º de el aparejador de la obra del cementerio de seguirse la obra.

Se trata de reclamar de los Parroq.º el corte de la construccion del camino del cementerio.

Sobre extraer arena p.º la obra del Pretil del rio de las inmediaciones del castillo.

Agosto 26 - Sobre alojamiento al oficial comisionado de Quintos.

Se acuerda acudir adonde corresponda D. Paeu al Arca.

Nota del costero empadronar el estado de frontera de las parroquias de la ciudad en la cl. de la Cripseria.

D. Scarpio Marin, Agueda Fernando y D. Matias Ruiz piden permiso p.º reedificar casas.

Se trata de que alg.º personas q.º han reedificado casas no han cumplido con la colocacion de aceas.

Informe etc. la liquidacion de las dietas de los A.º D.º putados q.º asistieron a la jura de la Princesa.

Sobre mutacion de refresco.

X Sobre colocacion de un puente de hierro en el rio Sta. erba frente a S. Roque.

Se despide para Madrid y Daroca los S.º Juanes y el Rey.

29 - Oficio del Protector de los reales sobre entrega de la lla por derechos de agua.

Otro del Excmo. Sr. capitán Genl. q.º trata etc. en el caso de alojamiento en esta capital.

Se aprueba el acta de la Junta de cementerio.

Solicitan los Arquitectos de la ciudad se les abone alguna cantidad por sus trabajos extraordinarios.

Cuenta del Ojalatero y Vidriero de lo trabajado p.º la Sacerna del Teatro.

El cas.º encargado pide certificacion de no haber expido orden en los expedientes gubernativos.

Se aprueban las actas de la Junta de Propios.

Que se haga una representacion a S.º M.º pidiendo el encabezamiento del Propio.

El Honor.º Genl. de la casa de S.º J.º y S.º A.º pide permiso para reedificar una casa.

Cuenta del Impresor Mader de lo trabajado para el Maello de raras.



Agosto
29 - Carta del Agente en la corte dando noticia del estado q. tienen los negocios del Ayuntamiento.
No hay por tor a el arriendo de la 8.^a Dehesa, y de la carneceria de las Piedras del Oro.

31 - Varios Almosar. solicitando exencion en el pago de contribuciones.

Para a informe de la Junta de esta corte una boleta de las contribuciones del Dr. D. Ramon Ferrer, re. contribucion

Liquidacion de diferentes boletas de alojamiento a N. Oficiales.

Presupuesto de sueldos de los Empleados del Ayuntamiento del Pror. de pleitos del estado q. tiene el Sr. D. Tor. de Uellar.

Nota de lo recaudado en el ramo de contribuciones.

Decreto del go. Intendente en el Exped. de contrib. incoando por Domingo Broto.

Otro del mismo en el Expediente de D. Ramon Ferrer re. contribuciones.

Solicitud del Colegio de Medicos pidiendo certificacion de las varias re. q. a les ha repartido la Junta.

Presenta la J. C. re. una razon del estado q. tiene la cobranza de restas de la cont. de 1832.

Sobre la retribucion a el Ayuntamiento por las contrib. de cuota fija.

Minuta de exposicion a S. M. solicitando la exencion del pago de la cuota de frutos ciberales.

Septie
2 - Oficio de la Junta de censalistas re. entrega de censales p. la construccion de la fuente

Otro del Protector de los males sobre pago de los derechos de Bar.

Decreto del ayall. Intendente re. pago del arriendo del Teatro unico.

Septie
2 - En parte del Aparajador de la obra del cementerio manifestando se ejecuta la obra con arreglo al pliego de condiciones.

Se acuerda felicitar a S. M. con motivo de la jura de la Pimera

Presenta la omision de boletas la minuta de las obligaciones del conserje.

Carta del Agente en la corte dando noticia del estado de los negocios.

Se trata de si habra inconveniente de tiran al Rio la canonaria q. se extraen del Seminario conciliar.

+ Se acuerda hacer saber al Ayuntamiento q. se va a dar principio a la nueva construccion del Puente de S. Lore.

Informe del ayall. Intendente a la solicitud del arrendador del Teatro.

Decreto del Sr. Intendente de haberse ejecutado lo bien de D. Manuel Diego Marrazo fianca del Arrendador del Teatro.

Informe sobre el conalamicato del precio de las Bar.

Minuta de exposicion p. S. M. sobre rebaja de pago al anal de tierras bigas y uobales.

Oficio del capitán Genl. Inspector de Pol. N. de C. comunicando una Real orden acerca de la organizacion q. podra darse a estos cuerpos.

Solicita D. Domingo Montaner abecindarse en esta ciudad.

Felipe Sancho solicita no se le obligue a colocar los sar en las aceras de la fachada de su casa.

El Apoderado de D. Alejandro Laguna manifiesta haber reedificado la gran q. de la calle mayor.

Minuta de oficio p. el Sr. Intendente poniendo en cuenta noticia haber dispuesto construir el Puente de S. Lore.



Sept 3 Sobre la construcción del Pozo común del martel & combaleciotes.

Se da comisión al Sr. Polo p.^o traer un fuelle de oro bien tor para el Maeclo de carne.

Cuenta de los gastos suministrados a los Presos Nota de lo q.^e ha producido el impuesto del Mercado. Se trata sobre el modo de cubrir el deficit para el pago de los Logueros.

7 - Liquidación de diferentes boletas del alojamiento suministrado a varios Oficiales.

Cuenta del importe del alquiler de un cuartel de tropa con su cuenta.

Relación de Pajar en los repartos de contribución por oficio del Sr. de pleitos dando parte del estado q.^e tienen los que sigue el Ayuntamiento.

Nota de lo recaudado de contribuciones en la semana última.

Informe de la contad.^a de catastro a la solicitud de Ramon Ferrer sobre contribuciones.

Expediente incoado por Valentin Peralta con decreto del Sr. Intendente Sr. contribuciones.

Otro incoado por D. Mariano Arques arrendador del impuesto de aguardiente y licor en queja de la contrib.^o que le ha repartido.

Dos id. el uno de Pablo Grulla y el 2.^o de D. Ant.^o Centinada Sr. contrib.

Otro con D. Ramon Costa y D. Julian Steed Sr. contrib.

Se acuerda hacer algunos reparos en la Puerta del Portillo.

9 - Oficio del capitán Genl. participando tener q.^e salir fuera.

El portuario del Andrez pide permiso p.^o batar una pared de su Iglesia.

39
Sept 4 Fore Obis solicita se permita a Ramon Ferrer enagenar una fanita de venden Mercado.

El encargado de la limpia del Pozo común de combaleciotes pide se le entreguen los dueros.

El arrendador de los tejares de la ciudad pide se le reponga la caeta.

El orden comunicado por el Intendente Sr. continuación del canal hasta el Puerto de la Napita.

Circular del Sr. Intendente q.^e marca el modo de entregar los fondos a los P.^o de la ciudad.

Que se oficie al Protector de los canales pidiendo que se abolen de plantación.

X Oficio de la Universidad dando parte de haber en el regado 10000 p.^o la fuente.

Informe del Sr. Jefe de la Sr. vecindario de Domingo Montaner.

Se reclama la cantidad q.^e debe pagar el Ayuntamiento por la pertinencia de la venida de Sr. P.^o el 2.^o de la Sr.

Parte q.^e da el aparejador de la obra del cementerio.

Oficio del Sr. Jefe de la Sr. necesidad de levantar el piso de la Puerta del Portillo.

f Metodo curativo para el tratamiento del colera morbo.

Se acuerda reparar un bujero q.^e ha abierto en el Puente situado a la entrada del camino de Barcelona.

X Exposición del Sr. Paniagua Sr. creombrer extra por la obra de la fuente.

12 - Cuenta de lo q.^e ha producido el impuesto de la Sr. en libra de Sr. en un año.

Certificación de conducta moral y política de D. Juan Jimeno.

Informe a la Solicitud de Fore Obis Sr. enagenación de una fanita.



Sept 12 - Oficio de la Solicitud del Hospital de Gracia sobre enterramiento en el cementerio.

D. Mariano Mostalac farmacéutico solicita dar la medicina a los P. P. P.

Oficio del cavall. corregidor q. trata de la Limpia del Pozo comun de la Inquisicion

Informe a la cuenta de cocinas suministradas a los P. P. P. pobres.

Antonio Beruad pide excomulgacion en esta ciudad

D. Margarita Gordon de Dot. pide permiso para colocar un Balcon

Cuenta del corte de hacer el mazon de muros del Puente de S. Jose y reparacion de la amercion del Roque.

Da parte el Sr. Marticorena de haber encontrado un trozo de cielo de la Sala de visita de la carcel

Se acuerda abrir la matacia de cerdos

Que se han entregado en secret. los retratos de S. M. M. litografiados.

Se acuerda no concurrir a la Obiserial a una Junta de Doctor.

Que se ponga en Limpia y dirija la exposicion a S. M. de la regata del canal Imperial

Exposicion del Sr. Polo acerca del establecim. a seguros contra incendios.

Que ya se halla reparado el Puente del Camino de Barcelona y el Abimiento de la Puente del Portillo

14 - Liquidacion de una boteta de alojamiento a S. M. oficiales.

Diferente recursos pidiendo execucion del pago de contribuciones

Nota del dinero recaudado de contrib. a este año.

Sept 14 - Solicitud de D. Juan Secall pidiendo no se le re parte contribucion p. trato en chocolate

Otro de D. Miguel del Mar pidiendo rebaja de su contribucion p. ruda, compradas en Monzalbarba

Informe del Sr. Borgan en el Expediente de D. Joze Guallar re. contribucion de un Abejar

Otro del Sr. Bneyo a la Solicitud de Domingo Brote re. contrib.

Otro del Sr. Bidal a la Solicitud de D. Mar. Araquier sobre contribuciones

Otro del Sr. Paniagua a la Solicitud de Jose Aguilan encargada de la Limpia del Pozo comun de Subel.

Pliego de condiciones p. subastar la construccion del Puente de S. Jose

Se trata de la mejor manera susceptible la entrada izquierda de la Puente del armen

Se excluye de la Junta de Sanidad al Sr. Marticorena

Se acuerda celebrar Junta de Sanidad para tratar del olera

16 - Oficio de los S. M. Marg. de Ballester e Ybanez q. trata de la junta de la Serma. p. S. Incesera

Otro del cav. corregidor q. trata de la composicion del canchero de Magon.

Solicita permiso Mar. Bidal p. clavar los piquetes en la obra del Puente del libro frente al Pilar

Se aprueba el acta de la emision de cementerio

Parte del Aparajador de la obra del cementerio del estado de la obra.

No ha lugar a una Solicitud del Alcaide del Ayuntamiento Juan Villanar.

Se pide permiso para la Procecion llamada de San Bocatoria.



Sept. 16 - Minuto de Excmo. de la Deheca de los Sueros
16 - con el Monasterio de la Cartuja de Tula. Dey
El fiscal Almutazaf Fran. Mas pide al Ayuntamiento
una limosna.
Se concede a la D^{na} de Fran. Perez continuar dando
a la medicina de su Botica a los Pcos y pobres,
Solicitan abecindarse Salvador Perez y Brava
la Salama.
Se acuerda oficiar al Subdelegado de Policia
acerca de la concecion de vecindario.
Se trata de reintegro de los recorros de Pre
sor de los Pueblos.
19 - Oficio del Protector del canal de entrega de
arboles para plantaciones.
Otro del Capitan Genl. sobre blanquear los
cuarteles.
Otro del Subdelegado de Propios acerca de la
cuagacion de un pedazo de terreno del huer
to del Ejecutor de Sentencias.
Proyecto y calculo de un Pozo letania en el
cuartel de ombalecientes.
Oficio del contador del Muelo remitiendo
una Lista de los Vendedores de carnes.
Informe sobre vecindario de Salvador Perez
y Brava Salama.
Otro de lo mismo de Antonio Pernad
Exposicion del Sr. Paniagua sobre el mal esta
do en que halla la arboleda de Macanato.
Informe del Sr. Salvador acerca de la limpieza
del pozo comun de la Inquisicion
Cuenta de lo gastado en la reparacion del cami
no de Alagon.
Otro de lo trabajado por el zapintero Alexan
dro Torrente para la Puerta del Portillo

41
Sep. 19 - Se acuerda de haberse roto una maroma en el Ma
celo donde se cuelgan las Bacas.
Carta del Agente en la corte dando parte del estado en q.
se encuentran los negocios del Ayuntamiento.
Informe a la solicitud del Arrendador a los tejares
Nota del Agente del Hospital de Inacia sobre fabricacion
de un edificio.
Se repone en el destino de Vendedor del Muelo
Estado de fondero presentado por el Mayor domo de la ciudad
Exposicion del Sr. Salamat relativa al nuevo edificio
del Muelo.
Se acuerda no concurrir al acto de la Borta de Doctos en
la Universidad.
Presenta la Secretaria las ordenes q. rigen para la elec
cion de Ayuntamiento.
Oficio de la Academia de San Luis diciendole conyubara
a q. se mejore en esta ciudad el aspecto publico.
que se encargue al Agente en la corte indague el parate
ro de la representacion sobre retribucion del Ayuntamiento
de los fonderos de contrib.
Exposicion del Sr. Salvador sobre gementario
Oficio del Subdelegado de Propios pidiendo la circular
o testimonio p. despachar el Exped. del Sr. Man. Gasas
Otro del mismo de reintegro a los Propios de lo satis
fecho a los Alcaldes mayores.
Oficio del Ayuntamiento de la Puebla de Atlix en re. ena
genacion de un Molino azimero.
Se queja el Sr. Jefe de la Real Hacienda de no haberse le remitido diferen
tes testimonios q. tenia solicitados.
Solicita permiso de Bartolome Orizulara para cons
truir una ochera.
Parte q. da el Aparejador de la obra del gementario



Sept. 19. Se declara la comunidad de el Sr. Agustín el pago
 de lo que se le debe por la fertilidad de el Moque
 Dos Informes del Cavall. Indico sobre vecindario
 de Salvador Pérez y D. Brula Salana.
 Informe del Sr. Polo re. entrega al Colegio de Sr.
 Diego.
 Oficio del Sr. de Pleitos remitiendo copia de la
 sentencia en la demanda puesta por la Junta de Jines
 Se señala día para el otorgamiento de la Cera, q. ha
 de otorgarse con el Monasterio de la Cartuja de
 Itala - Doy.
 Se hace presente por el Secretario Ligerio q. la
 Universidad Literaria trata de celebrar una
 misa de rogativa por el plera morbo.
 Lista de los 40 mayores contribuyentes para el
 nombramiento de Electores p. la elección del
 Ayunt. del año proximo viniente.
 Se aprueba el acta de la omisión de obras
 p. dano de salubridad publica.
 Que se anuncie al Publico el precio señalado por
 el Ayunt. p. el pago de las libras al canal.
 Informe a la cuenta presentada por el contador
 del Muelo de carnes del importe de 4 mrs. en libra
 de carnes.
 Dice el Sr. Vidal haber llegado a su noticia q. se trata
 de vender la Iglesia de Sr. Juan del Puente.
 Se rechazan las proposiciones de Eusebio Sebastian
 y Manuel Rubio p. la construcción del Pte. de el Jore.
 Se promoga la subasta de la construcción del Pte.
 de el Jore.
 26 - El Sr. corregidor es de opinion q. no asistan mas
 mayores contribuyentes q. el n. de once jales,

Sept. 26. Se acuerda blanquear las estancias de el Pte. de la
 43 42
 cárcel.
 Se acuerda existir a la Universidad a la misa rogativa
 por el plera.
 Se procede al otorgamiento de la Cera, con el Sr. de la
 Cartuja de Itala - Doy. re. la Dehera el Maral
 Proposición de Manuel Rubio para la construcción del
 Puente de el Jore.
 Se suspende la subasta anunciada para este día
 de dicho Puente.
 Tambien se suspenden las subastas de la Dehera de el
 mazarro y p. sucesoria de la Piedra del oro.
 Se aprueba el acta de la omisión de obras
 p. orden concediendo a el M. el impuesto de 4 mrs. o on.
 en libra q. unido de todas carnes.
 Se reclama del Protector del canal una masa para la
 obra del Pretel.
 Sobre limpiar el paso comun de la Inquisición.
 28 - Diferentes recursos piden la exención del pago
 de contribución.
 Presupuesto de los ruidos corresponden a los Emplea
 dos del Catarro.
 Liquidación de boletas de alojamiento a el Sr. Oficia
 les.
 Se aprueban las actas de la Junta de contribuciones
 de 7 y 17 de el corr.
 Oficio del Cavall. Intendente acerca de la Instancia he
 cha a el M. p. var. veit. de esta capital re. reintegro de
 Contrib. de 1809 y 1812.
 Informe en el Exp. de contrib. de D. Mariano Aragua,



Sept. Expediente incoado por Jose Lopez re. pago
28 - re contribucion.

Otro sobre el mismo objeto de Pedro Munda.

Oficio del Prot. de pleitos dando parte del es-
tado del q. se sigue contra los Her. de aquellas.

Solicitud de Ambrosio Olban de pago de 200
re tocino q. entregó p. las tropas francesas en 1813
Informe del Sr. Nueyo a la Solicitud de Valentín
Peralta re. contrib.

Exposicion del Sr. Vaniaqua re. contraban-
do de carnes.

Solicitud del Intendente del Teatro re.
suspension de las representaciones por razon
de las misiones.

Oficio del capitán Genl. comunicando la O. orden
concediendo el arbitrio de la m. en libra de carnes

Otro de los S. Marques de Valletan e Uanet re.
felicitacion a S. M. M. por la jurada de la ley
pro. Amecio.

Otro del mismo Sr. Marq. de Valletan avisando
haber entregado al Infante de Francisco la expo-
sicion re. peticion de alg. cantidad p. la fuente
D. Matias Lavina y D. Joa. Marcelan piden
permiso para arreglar sus casas.

Solicitud de Bernardino Ocorio re. certificacion
de los bienes q. posee.

Oficio del ayuntamiento combinando p. la funcion
de desagravio en el Pilar.

Dar cuenta del agente en la corte q. ablan de la re-
presentacion de los regantes del canal y remision
de monedas acuñadas.

Minuta de decreto a la representacion de los coreche-
ros de Blas regantes del canal y supresion

44
Sept. Proposicion de Manuel Rubio p. la construccion del
28 + Puente de S. Jose. +

30 - Se excusan de asistir a esta sesion varios de los ma-
yores contribuyentes.

Oficio de la Junta Municipal de Sanidad pidiendo
recursos.

Dice el Sr. Conde: Que el Sr. corregidor habia suspendido
re. en virtud a un degollador del Macelo.

Circular en q. se manda dar la reporte a los mendigos
Informe del cavall. Sindico a la Solicitud de Antonio
Bernad re. vecindario.

Se concede el vecindario a Braula Lalana

Queda rubastada a favor de Manuel Rubio la construc-
cion del Puente de S. Jose.

Se presentan a la aprobacion del Ayunt. por el Ma-
yordomo de la Ciudad varias cuentas.

Oficio del Teniente de Rey reclamando el blangues
de los cuerpos de Guardia de la Carcel y Mercado

Solicitud del Mayordomo del Premio de Cortadores re.
el deficit q. resulta p. el pago de los Logueros.

Parte que da el Aparejador de la obra del Cementerio
del estado de los trabajos.

Oficio del ayuntamiento q. trata del arbitrio de la m. en libra
de carnes.

Decreto del Sr. Intendente a la Solicitud de D. Miguel
Cuecer arremador de la Venta de Masotayari. Verbas

Informe de la Junta de Propios re. la enagenacion del
Molino numero del lugar de la Puella de Afundon

Otro de la misma acompañando la liquidacion de los q.
han percibido de los Propios los S. Alcades mayores



Sept. Exposicion del Sr. Paniagua etc. las medidas
30- q. se ven adoptadas por la Junta municipal de la
ciudad p. precaber el gloria.
Nota de las cantidades extraidas de D. Joaquin de la
plana del fondo de quintas p. D. Lucas Artoes
Informe de la omision de obras a la solicitud
de D. Bartolome Bisculara y Lagorio.
Se aprueba el acta de la Junta de concepcion
Se acuerda pagar al embuto de Berni las paricio
nes q. se le adeudan por acompañar a la ciudad en
las Procesiones.

Octubre Se procede a la propuesta de Ayuntamiento para
1- el año 1834.
3- Minuta de oficio p. la Situacion del Hospital y al
Protector de los canales sobre el impuesto de 4 mrs.
en libra carnicera de carnes.
+ Se presenta un testimonio del acto de la jurada de la
herencia p. Princesa.
Oficio del Subdelegado p. ral. de Policia etc. haber cele
negado el vecindario a Salvador Perez.
+ D. Decretos, uno comunicando la muerte del Rey,
otro confirmando los de Beret. de Estado, otro confir
mando la Autoridad del Reino, y otro q. se visita
al luto por 6 meses.
Que se coloquen sientas en los recipientes de los rebello
Se afianzadas al Sr. Toranzo para hacer algunos repa
ros en la carcel de la ciudad.
Informe del Sr. Indico acerca de la pretension de
la Junta de Sanidad p. q. se le entreguen caudales.
Exposicion del Sr. D. Jose Saturno y Olet etc. dema
licion de una casa en la calle de S.ª Marta.
Se aprueba el acta de la omision de fuentes
Nota de lo q. ha producido el impuesto etc. el Per
cabo p. la manutencion de Beret.

Octubre Diferentes Memoriales pidiendo exencion del pago
5- de contribucion.
Cuenta de suministros a la Partida de Tropas e Indios
transeuntes.
Una relacion de bajas en la contribucion ordinaria
D. Antonio Centinoda pide se suspenda el apremiar
le para el pago de su contrib.
Expediente instado por Saturnino Luengo etc. agru
do en el reparto de contribucion
Informe de la Junta de catastro a la solicitud de
Simon Palau etc. rebaja de contribucion
Se trata de alojar por dos dias al Regim.º Provincial
de Arma.
Dice el Sr. Regidor q. bastara luto en todas las fun
ciones a que concurre el Ayunt.
+ Que de el dia de hoy clamo rearan las campanas p.
la muerte del Rey.
+ Que se oficie al Sr. Beret. de la N.ª llamada reclamando
la noticia oficial de la muerte del Rey, y la orden
para la rogativa por el gloria.
7- Cuenta de recorros suministrados a Beret con pabros
de la carcel.
Cuenta de un pedrado en la frontera de la casa del Ber.
+ Hace presente el Sr. Ormies haber parado en embaja
da a casa del capitán Cent. a dar el pecame por la muer
te del Rey.
Se aprueba el acta de la Junta de Propios
Circular de la Inspeccion de Pol.ª etc. incertando una N.ª
orden q. dice no estan exentos de alojamiento los offic.
de estos cuerpos.
+ Entrega el Sr. Infante a Francisco de Paula Looos.ª p.
la construccion de la fuente



Octubre 7 - Exposicion etc. introduccion fraudulenta de gamer.

No ha lugar a una solicitud de D. Miguel Herrera sobre poner lomas en las aceras de la fachada de su casa

Solicitud de D. J. J. Sargos sobre pague una porcion de terreno de un campo que se le ha ocupado.

D. Joaquina Mariellan presenta los titulos de propiedad del terreno de San Pedro de la Cruz de mar cuenta del carpintero Lavina de lo trabajado & en oficio para el pueblo de gamer.

Oficio del importe de una maroma p. el mismo Carta del Agente en la que se da noticia del estado de los negocios del Ayuntamiento.

Minuto de oficio para el Secret. de la R. Camara viendo no se ha recibido la noticia oficial de la muerte del Rey ni la orden p. la Regitib. p. el General

Se nombra al Comendador de Masana orador para el sermón de exequias por S. M.

Se presenta el Expediente etc. alojamiento Exposicion del Sr. del Rey etc. madera del Puente de S. J. J.

Se trata de que no hay existencias del caudal & extra ordinario.

Se trata de la colocacion del acta de la comision de fuentes que debe colocarse debajo de la primera piedra en la plaza de S. Fernando.

Sobre reconocimiento de las maderas que han de emplearse en la construccion del Puente de S. J. J. bueno se esta en el caso de que el Ayuntamiento por la rogosa de dicho pueblo sin pax a su Pueblo de Belmonte

+

+

+

Octubre 10 - Exposicion del Sr. Solano etc. obra en la capilla del cementerio. ⁴⁶

Oficio del Sr. Prioste etc. designacion de terrenos a las parroquias en el nuevo cementerio.

Fue a combide al Sr. capitán Genl. a la festividad de Nra. Sra. del Pilar.

Oficio del capitán Genl. sobre entrega de tres mil ruros por los cenalistas de esta ciudad para la construccion de la fuente.

14 - Remite el capitán General una relacion de doce quintos correspond. a esta capital de aguada incorporada.

Oficio del qual. Intendente recordando el informe de la proposicion hecha a S. M. por D. Felipe Guadalupe y Gloria solicita vecindario.

Partes dadas por el Aparejador de la obra del cementerio Se aprueba el acta de la Junta de obras.

Se aumenta por un dia el Sr. Barber

17 - El contratista de la obra del Pretel del rio Lbro pide que le pague el 2.º tercio de un conto.

Reclama el capitán Genl. la entrega de siete quintos de esta ciudad que se preda en oficio.

Informe del ay. Sindico a la solicitud de los Her. de D. Ventura Lira.

Duplica D. J. J. suallar a elemaningá en la pacifica posesion de la Dicha llamada Suaral bajo Polborera y Marranes Satado.

D. J. J. contin pide que se opere hasta la primavera para reedificar dos casas de su pertenencia.

El fil. Almutasaf Manuel Perez pide que se le permita poner substituto a J. J. J.



Octubre 17 - La V. D. del Alguacil mayor D. Clemente Fabra pide que le contribuya con el tanto q. se le tiene señalada.

Se recibe una Diputacion del Ayuntamiento p. tratar del Jubileo concedido por su Santidad al Sr. D. Fran. Sabara y le aumenta el tanto q. tiene señalada p. la recaudacion del impuesto de rre. el Mercado.

D. Fruto Flores, Scrapio Sierra y Manuel de Gracia piden vecindario.

La Junta Municipal de Sanidad pide que se facilite en boovar. p. gaster de Lagaroto y hospitales que se libren 250 rrs. a favor de Fran. Maiz p. el blanqueo de la carcel.

Se acuerda concurrir a la fertilidad de el Lucar en la Universidad.

Informe a la Junta de socorro de Precos pobres

f Se facilita la arca de tres llaves del Archivo de contrib. p. los caudales de Fuentes.

f La Junta de Fuentes nombra Sobrestante de la obra a Timoteo Diaz

Se trata de medidas para evitar el estruendo de de arner.

Que se oficie a la Junta de Sanidad p. q. mande se abra tenga el canal de para el agua p. el caso

19 - Liquidacion de varias boletas de alojamiento a el. Oficiales.

Oficio del Pror. de pleitos del estado a q. se halla el Esp. de los Her. de Quellar.

Varios Memor. pidiendo baja en la contrib.

Octubre 19 - Informe de la Junta de cuatro a la solicitud de D. Ambrosio Olivan.

Decreto del Intendente a la solicitud de Domingo P. rre. contribuciones.

Otro del mismo en el p. rre. incoado por Valentin Peralta rre. contrib.

Otro a la solicitud de D. Joa. Marcellan sobre contribuciones.

Otro al recurso de Jose Sola sobre id

Otro al rre. D. Joa. Lopez rre. id

Que orden del Sr. Benicente P. rre. promoga de alojamiento a un oficial q. ha benido por Quintan

Se acuerda facilitar al Sr. Gregorio la timbales y farines p. publicar una R. Pragmatica Embajada al Ayuntamiento p. asistir el Ayuntamiento a la Procecion g. del Jubileo planto.

Se acuerda entregar el importe de la 2.ª tercia de un contrato de la obra del Retil del Oro a Mar. Artañal y a los Arquitectos su asignado.

Se da orden al Alcalde del Mercado p. q. no permita se coman las Bucas.

Que el Mayordomo de la Ciudad presente el dia 1.º de cada mes un estado de los fondos.

Exposicion del Sr. Abasco rre. traslacion de las mercaderias vendidas de menudos.

21 - Hace presente el Sr. D. Juan haber estado en cargo el Sr. Obispo de Herrera ofreciendo en destino a el.

Se acuerda entregar en la caja de Vol. R. los productos de arbitrios del 2.º cuatrimestre.



Octubre Oficio del Protector de los quales concedien
+ 21 - do las mazar p. la obra del Puente de S. J. J. J.

Informe del cavall.º Sindico a la solicitud de la
D.ª del Alguacil mayor D. Clemente Subbarria
Otro del mismo a la solicitud de Antonio Ygle
sia con vecindario.

Manuel Martin pide a le rebelde la cantidad q.
le corresponde a la q. deposito p. la ultima
Quinta en poder de D. Joaquin Laplana

Informe a la exposicion del premio de S. J. J.
con Loguero.

Batacar Mur arrendador de la Dehesa de Lana
viosa, Petruero y Llanos del Perdiguera pide se
ponga remedio a los abusos de introduc.º de Llanos

Fernin albo y Joaquin More piden una plaza
de numero p. conducir sacos de carbon

+ Permiten los arquitectos el Plan p. la construc
cion de edificio en la calle de S. J. J. J.
Exposicion del Sr. Comis. sobre la obra del
Cementerio.

Se crea una comision p. preparar los traba
jos p. la Proclamacion de S. M. La Reyna
El contratista de la conduccion de los cañones
pide permiso p. abrir sepulturas

22 - Carta del Secret.º del In.º J.º comunicando un
+ D.º decreto para que se celebre el acto de Pro
clamacion de D.ª Isabel II.ª

+ Se trata de la uniformidad con que debe aris
tir el cuerpo al acto de la Proclamacion
que aforme una Junta p. entender en los gastos
que han de suplir los fondos de S. J. J. J.

Octubre Que se arregle una exposicion p. S. M. La Reyna
22 - Gobernadora dando el perame por la muerte de
su esposo.

24 - Oficio del capitán Genl. re. baja concedida por
S. M. al capitán de Vol. M.ª D. J. J. J. J.

Otro de la Junta de Escalistas diciendo haber nombrado
a D. Fran.º Campos y D. Tomas Lemano p. unir a la
Junta q. ha de tratar de fondos p. gastos de Proclamacion

+ Otro del mismo diciendo haber dado la orden a su Depo
sitario p. q. entregue 2000 rs. vn para la construccion
de la fuente.

Otro del Obrero ejerciente de la Panoga de S. J. J. J. en
q. dice no es posible satisfacer lo que resta del
tercer tercio p. la obra del Cementerio.

Se aprueba el acta de la comision de Proclamacion
de S. M. La Reyna

+ Se fija el dia 19 de Nov. para el solemne acto de la Pro
clamacion de S. M.

Se rebaja al Sr. J. J. J. J. de la Junta de Procla
macion, y se nombra al Sr. J. J. J. J.

+ Se da cuenta de q. p. todia de la fiesta de la Proclama
cion la Ciudad de Mercurio ha tomado de puestas fun
ciones de Volatines y Coros.

+ Nota de lo q. han producido los impuestos para el fo
mento de Vol.ª J. J. J.

Manda el Sr. J. J. J. J. suspender la obra de la calle de S. J. J. J.
q. es tabal.

Se nombra a Fernin albo mozo de numero para
conducir sacos de carbon.

26 - Liquidacion de varias boletas de alojamiento de
S. J. J. J. J.

Presupuestos de cuantos de los Empleados del J. J. J. J.
con.



Octubre
26-

Informe a la solicitud de Jacinto Gil sobre
concesion del pago de contrib.

Oficio del Prot. de Pleitos del estado q. tiene
el coto Her. de D. Santiago Mellar.

Un decreto del Gov. Intendente en el expediente
de Antonio Jimeno re. contrib.

Informe del Gov. Indico acerca de la reclama-
cion de la Hacienda de las rentas de pago de la
contrib. de onerosos.

Carta ordenes. M. la Reyna Gobernadora man-
dando q. se proceda a la mayor brevedad al acto
de la Proclamacion.

Se aprueba la minuta de exposicion para S. M.
dándole el pecame por la muerte del Rey.

Dice el Sr. Salvador q. habiendo celebrado Junta
con los comisionados de la de generalistas, se pre-
senta a los gastos de Proclamacion.

Quatro recursos pidiendo permiso para redificar
casas.

D. Mariano y D. Ignacio Monzon piden a los
nombres Reyes de Armas.

Que por secretaria se forme relacion de lo q. corre-
ponde percibir a los Regid. por q. cesaron.

Se trata re. colocacion de aceras en las casas q.
se redifican.

Se acuerda dar albramiento a favor del Portero de
Lonja Bernardo Lamban p. la compra de carbon.

Se trata de la obra de la calle de S. Esteban.

Se aprueba el acta de la comision de ement.
Que se escriba al Ajente en la corte p. q. cambie las
monedas p. la Proclamacion.

Octubre Se trata de formacion de compañías de seguridad
publica.

+ 29- Se cede provisionalmente la Lonja p. deposito del
portuario y demas efectos de los Vol. Realistas

31- Recibo a favor del Ajente de las cantidades entregadas
al cuerpo de Vol. R.

+ Oficio del Capitan Genl. re. suscripcion para la
obra de la fuente.

Otro del Intendente sobre evitar el fraude de las
garnes.

Diferentes Memoriales pidiendo permiso para
redificar casas.

Doc. partes del aparejador de la obra del cementerio
del estado de los trabajos.

+ Cuenta del coste de la reparacion de los cortadores del Vien-
te de V. Torre Puerta del Portillo y arcib. de la ciudad.

El Ejecutor de Sentencias reclama el derecho a aprobe-
charse de la piel de animales muertos.

Manuel Atencio solicita a los liquidos lo que le co-
rresponde por los substitutos q. proporciono para la
Quinta de 1830.

Se presentan cuatro Memoriales solicitando ve-
cindarios.

D. Emericia Gomez pide permiso para reparar
las fachadas de una casa.

Oficio del comandante de fusileros pidiendo se habil-
ite la casa q. ocuparon los frailes apuchinos en la
Plaza de S. Pablo.

Se recuerda el informe pedido en la proposicion de
D. Felipe Gomez p. la continuacion del canal.



Octubre Oficio del Cav.º Regidor p.º g.º de la ciudad con los ofi-
31 - cios de huesos de montes y huertas y Escriban.
del Juzgado.

Circular del Cav.º Intendente q.º abla de Escriba-
nias dentro de la Jurisdicción y sujetos q.º las ejer-
cen.

Se trata de los arbitrios de rindidos á los que p.
de Vol.º R.º q.º ya no deben exigirse.

Se da facultades al Sr. Paniagua p.º disponer de los
arboles de la arboleda de Macanaz q.º amenazan
ser arrebatados por el Abro.

Se nombra á Jore Soto substituto del Sr. Almu-
tazaf Manuel Pérez.

Se aumenta su asignado á D.º Fran.º Tabara ve-
candador del impuesto mre. el Peseado.

Se aprueban los trabajos de la Junta de Procla-
macion.

Se trata de las Listas de los suscritos para las
comp. de seguridad pública.

Martin Moreno Estaner pide se le exima de
la responsabilidad q.º tiene la mag. habida por
la corrección de Aceyte.

Se aprueban las cuentas de Propios de 1832

Se da facultades á la Junta de obras para disponer
la colocacion de un puentecito en la huerta p.
haber calleada el rio el q.º habia

Nov.º Oficio del Cav.º D.º D.º para la construccion
4 - de la fuente.

El Com.º de Religiosos de - Iner pide per-
miso p.º reedificar una casa

Oficio del Capitán Genl. que trata del arma-
mento de la Milicia Urbana

Nov.º Se concede el domicilio en esta ciudad y el vecind.
4 - ile combiene á D.º Pablo Pandres.

Se concede el domicilio á Serapia Sierra y Manuel de
Gracia.

Se aprueba el acta de la Junta de Fuentes
fecha del 17 de mayo en la corte dando cuenta del estado
de los negocios.

Martin Abad pide vecindario

Oficio del Comisario P.º pidiendo se contenga diez
pobres en el cuartel q.º ocupa la comp. de gualla
de seguridad pública.

Parte del Aparejador de la obra del cementerio del es-
tado q.º tiene la misma.

Estado que manifiesta el que tienen los fondos del
Ayuntamiento.

Nota de lo que ha producido el impuesto mre. el Pe-
sado frescos p.º el mesmo de Pre con pobres.

Oficio de D.º Joaquín Rebullid mre. arriendo de
un casa de castellana q.º ocupan los Fusileros

No hay Postor para la construccion de los cuatro tabla-
dos p.º el acto de la Proclamacion

Se obliga al Mro. carpintero Alejandro Torrete á con-
struir los 4 tableros por los 200.º cada uno, y se le da la co-
mision p.º verificarlo.

Oficio del coronel D.º Fernando Garcia Marin ofrecien-
do sus servicios en favor de la tranquilidad pública

Se da orden p.º certificar la Secretaria y Cartas

Exposicion del Sr. Solano al accionar de los Memoriales
de D.º Baltasar Mur y D.º Jose Buallar arrendadores de
varias Dehesas del Abato publico.

7 - Se aprueba el acta de la Junta de Proclamacion

El Capit.º Eco.º de Sr. Maria Magdalena solicita se le abone
el terreno que le toma p.º la reedificacion de una casa



Nov. 7 - Varios Memoriales solicitando permiso para reedificación de casas.

Informe del Sr. del Rey s. r. e. La obra de la casa de hornos en la calle de S.º Justo.

Otro del Sr. Jordan al recurso de Jose Largas s. r. e. indemnización de terrenos de un campo.

Cuenta de lo trabajado p.º el Ayuntamiento por el carpintero Felix Lavina.

Otro de recorro suministrados a presos pobres, de la cárcel.

Se presentan los antecedentes acerca del amparo de la casa de Castellana de D.º Joaquina Rebullida. Informe de la comisión encargada de la organización de la Milicia Urbana.

Se presentan dos cartas del agente en la corte dando parte del estado de los negocios del Ayuntamiento.

Se devuelve el arquitecto Parza el Plan para la construcción de edificios en la calle de S.º Ingrid.

9 - Diferentes Memoriales solicitando exención del pago de contribución.

Relación de Pagar de contribución.

Informe del Sr. Vries al Memorial de Josefa Lopez s. r. e. contribución.

Otro de la contad. de Javierro al Memorial de Jose Vola s. r. e. contribución.

Otro de la misma contad. a la solicitud de los H.º de D.º Manuel Fernandez s. r. e. contribución.

Decreto del Sr. Intendente en el expediente de D.º Mariano Gil s. r. e. contribución.

Relación formada por el Recaudador de contrib. de los contribuyentes q. se hallan debiendo.

Que se proceda al examen de los Peritos p.º la graduación de utilidades de industria.

6.º

Nov. 9 - Se recibe una Diputación del ayuntamiento p.º tratar del C.º de Deum q. ha de cantarse por la Proclamación.

Que se haga presente por los Secretarios a los H.º capitulares, la mayor asistencia cuando concurra alguna embajada del ayuntamiento.

Da cuenta el Sr. Obispo de haber pasado en embajada al H.º ayuntamiento a tratar del C.º de Deum por la Proclamación.

Que se pague en embajada pública a combidar al H.º Sr. Arzobispo para el C.º de Deum.

Carta del agente en la corte manifestando el estado de los negocios.

11 - Cuatro informes del ay.º Sindico sobre vecindario Mariano Losano p.º vecindario.

Oficio del ay.º Intendente copiando una orden de S.º M.º suprimiendo los arbitrios p.º los cuerpos de Vol.º M.º S.º

Informe del ay.º Sindico al oficio dirigido al Ayuntamiento por D.º Joaquin Rebullida.

Cuenta del importe de hacer un muro empoderado en la frontera de la casa de la ciudad.

Parte del Aparcador de la obra del cementerio.

Para la emisión de obras una solicitud de Mariano Arta.

Informe del Sr. Obispo a la solicitud del capit.º de la Mag.º Salena s. r. e. rectificación de una línea de una casa.

Que se combide para la Proclamación a los elegidos y Frermitos.

Se comisiona a los S.º del Rey y Paniagua para recibir los combidados p.º el acto de la Proclamación.

14 - Se aprueba el acto de la junta de Proclamación y el ceremonial.

Se trata del Predicador para la oración fúnebre de exequias del difunto Rey.



Noble Oficio del av. corregidor q. trata de la reedificaci^{on}
 14 - on de solares y edificios termos de los Pueblos del Reyno
 Solicitud del abad del Monasterio de San J. de pidiendo
 la condonacion de unas pensiones a favor de los Propios
 El P. Prior del Convento de San Pedro pide permiso p.
 reedificar dos casas.
 Fran^{co} Pascual solicita vicindario
 Cuenta del carpintero Felix Lavina del importe
 de un puente cillo provisional s^ubre el thuerba.
 Estado formado por el Pror. de Pleitos del q. tienen
 lo que sigue el Agente.
 Carta del Agente en la corte abriendo q. remitira las
 medallas p. la proclamacion, su importe y el de cu^{anto}
 no rano.
 + Se presenta la lista de los suscritos para la Mili
cia Urbana
 16 - Cuenta del importe de utensilios a la Partida e
Individ. de tropa transeunte.
 Liquidacion de boletas de alojamiento a N. Ofi
ciales.
 Varios Memoriales solicitando exencion del pa
 go de la contribucion.
 Se ve un oficio del av. corregidor sobre pago de im
 porte de la limpieza de la Botrina de la Inquisicion.
 + Se documenta un oficio del av. corregidor q. habla
 del traje q. deben usar los capitulares en el acto de
 la Proclamacion, mantallas p. los caballos &
 que se pida la creencia al Capitan Genl. que
 + patrullen los Alentados de Barrio y que accionen
 la Puerta del Angel en obsequio a la Proclamacion
 + Se acuerda q. salgan los siguientes los tres dias de
 las fiestas.
 El Apoderado del cabildo de la Iglesia Parroq.
 de Santhunidia pide permiso p. reedificar
 una casa.

Noble Recibo de la contad. de Propios de los rentas del
 16 - rano del ano 1832.
 No puede asistir el procurador de Barrota al acto de la
 Proclamacion por enfermo.
 + Se excusa de predicar el sermón de exequias el P. Me
tor de la Orden de San.
 Sobre que en el oso frente a la Alameda se halla
 un remanente de agua detenida.
 Se niegan los vecinos de San al pago del refi
 cit para cubrir los Logueros.
 18 - Oficio del Obispo Arzobispo concediendo permiso
 + p. trabajar el Domingo en los trabajos p. la Proclama^{cion}
 Otro de la N. Maestra de avall. sobre el traje
 con que ha de asistir al acto de la Proclamacion.
 Hace presente el procurador haber quedado enterado el
Capitan Genl. del puerto q. debe ocupar el Pror. de Pleitos
 en el acto de la Proclamacion.
 El contratista de la obra del ementario pide a la
 entrega el ultimo teacio de su contrato.
 Oficio del Comisario Proz sobre reparacion de las er
tancias de la Inquisicion.
 23 - Abisa el Pror. de Pleitos q. en los autos contratos N.
 de vellan se ha concluido p. refinitiva.
 Preocupacion de los cuadros de los empleados del ca
astro.
 Liquidacion de varias boletas de alojamiento a
N. Oficiales.
 Varios Memoriales pidiendo permiso p. reedifi
 car casas.
 Informe a la Junta de los recorros sumini^{stra}
 dos a Presos pobres.



Nov 23 - Oficio del ca. Intendente rre. nombrando
vedos brinos de la comision de valimientos

Otro del cavall. corregidor acerca del pago en la
ganancia del castillo del imp. de la m. en li-
bra de carne.

+ Otro del cavall. Intendente copiando una Pl. orden
rre. el pliego de condici. p. la contrata de la obra
del Puente de S. J. de.

Otro del capitán Font. dando parte de haberse re-
certado a Tomas Morente substituto de Fermín
Martínez.

Otro de la S. de la Ciudad del Hospital de Fracia dando
algunas quejas contra los enterradores del g. de
Memorial del frente de ortadores rre. pago
de Logueros.

Se concede vecindario a D. Frutos Flores

Informe atas ventas del producto de Dehesas

Otro del ca. Sindico a la solicitud de Anastasia
Lana rre. vecindario.

Otro del mismo a la solicitud de Martin More-
no rre. la graduacion de rregele.

+ Sobre remitir testimonio al Gobierno del acto
de Proclamacion y a la redaccion de la b. ceta rela-
cion de todo lo ocurrido.

+ Se eruda el por. cura Parroco de la de S. Pedro de pre-
dicar la oracion fúnebre por la muerte de S. M.

+ Carta del Agente en la corte q. habla del importe
de los troques p. la acuñacion de monedas para
la Proclamacion.

23 - Se presenta relacion de lo practicado para el acto

+ de Proclamacion p. incertanla en la b. ceta

Informe para el Intendente a las proposicio-
nes hechas a S. M. por D. Felipe Guirad

Exposicion del Sr. Illaynar en el Pleito de wellar

Nov 25 - Se presenta un parte del aparejador de la obra del
cimentario.

Real orden estableciendo las reglas q. han de observarse
para la eleccion de Ayuntamiento.

+ 28 - Carta de S. M. la Reyna Gobernadora rre. honrras
y funerales.

El Intendente recuerda el informe en la Justancia
hecha a S. M. por el Lugar de Salamanca rre. reb. to
a los Propios de Zaragoza.

D. Ramon Torres solicita celebrarse de la lista en
que se inscribio p. tribana.

Oficio del comandante del Deposito de Quintos acom-
pañando la filiacion de Fermín Martínez.

Exposicion de Jose Guirizaldua presenta en la corte
dando las gracias por la com. q. a él y sus comp.
ha dado el Ayuntamiento.

Se aprueba el informe q. ha de darse a las proposicio-
nes hechas por D. Felipe Guirad a S. M.

Pedro Bronchales solicita vecindario

Presta juramento el guardanabrado por la casa de
Sanaderos Esteban Ebanes.

Diciembre 2 - Se concede el vecindario a Pedro Bronchales

Se aprueba el informe a la Solicitud del Lugar de Sal-
madrid.

Que se abone el importe de un cuarto que se tomo a te-
ner el Equerria para el uso del Teatro.

+ El contratista pide se le entregue el importe del segundo
plazo de la obra del Puente de S. J. de.

D. Santiago Lopez y D. Jose Maria Esparque piden
permiso p. reedificar sus casas

Circular para que los Ayunt. manifiesten las exaccio-
nes y sabelas q. sufren los Pueblos

Informe del Sr. Arquitecto rre. abona de perjuicio al con-
tratista de la obra de la muralla frente al Pilar



Dicit. Que se ponga vista a Reyna en el telon de boca
 del teatro donde se da vista el Rey.
 Parte q. da el superajador de la obra del cementerio
 Se aprueba el informe a la exposicion hecha a V. M.
 por D. Manuel Garcia re. reedificacion de solares
 y edificios yermos.
 Exposicion del Sr. Panigada re. adquisicion de arbo-
 les p. las arboledas del Ayuntamiento.
 Carta del Agente en la corte dando cuenta del estado
 de los negocios q. estan a su cargo.
 Presenta el Depositario de Propios el estado de los
 censales q. obran en su poder.
 Se aprueba el acta de la Junta de obras.
 Informe del Sr. Arquitecto a la solicitud del con-
 tratista de la obra del cementerio re. abono
 del 3er. plazo.
 Se da parte de haberse abierto un abujero en una ha-
 bitacion del Macelo.
 Sobre arriendo de la casa plaza de S. Pablo pertene-
 ciente a la casa de strand para cuartel de los fusileros.
 Oficio del exall. corregidor dandole las gracias
 a V. M. por su celo p. el acta de la Proclamacion.
 Oficio de la Academia de S. Luis resolviendo el Pla-
 no p. la construccion de edificios.
 Se da cuenta de varias actas de la comision de fuer-
 tes.
 Se aprueba la minuta de oficio p. el Sr. Conde de
 Estarac acerca de la agua del ojo grande de Pincoque
 varios memoriales solicitando plazas para
 conducir sacos de carbon
 Antonio Manana y Fernando Bacarizo piden
 abeindarse.
 El Abon. de la casa de Hijas pide permiso p. hacer
 algunos reparos en la Casa de S. en el oro

53

Dicit. Se concede el vecindario a Francisco Pascual
 Se encusan dos oradores de predicar el sermón de exe-
 quias por la muerte del Rey.
 Sobre establecer el Pontazgo en el d. S. Jore
 Se trata de los perjuicios q. se siguen con la cada y
 subida.
 Una cuenta del Librero D. Jose Vara de lo trabajado
 p. el Macelo de carnes.
 Nota de lo que ha producido el impuesto re. el Pe-
 cado.
 Liquidacion de varias boletas de alojamiento a S.
 oficiales.
 Cuenta del sumministro a las Partidas e Individ. de tro-
 pa transeunte.
 Relacion de bajas en la contribucion ordinaria
 Relacion del acynte suministrado para la guardia
 de las carnes cristorales.
 Parte q. da el Pro. del Pleito del estado del Pleito
 contra los Her. de Mellar.
 Se aprueba el acta de la comision de contribuci-
 on.
 varios memoriales pidiendo exencion del pago de
 la contribucion.
 Se notifica al Ayuntamiento un auto del Sr. Abon. para
 que informe en el Memorial del Excmo. de Junta
 deores re. pago de Logueros.
 D. N. P. F. Miguel Ferrer se encarga de predicar el
 sermón de exequias por el difunto Rey.
 Se trata de la division del cementerio con las Párr-
 quias.
 El Sr. D. Arceobispo desea vender el nuevo
 cementerio.



Diciembre
9

Oficio del cavall. Comendador dando parte de que tiene que salir de la ciudad.

Otro del mismo p. q. se entreguen al Alguacil mayor D. Francisco Jimeno las cantidades q. recubren de tenidas.

Se aprueba la minuta de certifi. pedida por el Hospital de Nra. Sra. no percibir cosa alguna por fabricacion de cincillos, arca y dehera de Miraflores.

Oficio del av. Intendente re. que se diga el numero de corredores q. hay en esta ciudad.

Otro del mismo mandando q. el Ayuntamiento se suscriba al Diario de Avon.

Informe de los Arquitectos al Memorial del contratista de la obra del Puente de S. Jore.

El Prov. de la obresid. de Nra. Sra. del Pilar pide permiso p. reedificar una casa.

Mariano Bardes pide el vecindario.

Se presenta el Arancel para la cobranza en el Puente de S. Jore.

Carta del agente en la corte avisando haber recibido la relacion de lo ocurrido en la Proclamacion Cuenta de los socorros suministrados a los Pobreros.

12 - Manifestacion al Sr. Alcaide mayor de la satisfaccion del Ayuntamiento en verle presidir la Corporacion.

Dos oficios del Excmo. Sr. Capitán Genl. relativos al establecimiento de la Milicia Urbana.

Otro del Sr. Intendente re. concecion de seis bailas de canicara.

Otro de la Junta de ensalistas que abla de gastos p. la Proclamacion.

Se aprueba el acta de la Junta de comision de exequiar.

Diciembre D. Tomas Lorente Prot. de la Botica de Aniberscurios
12 - del Pilar pide permiso p. reparar una casa.

Juan Lucas y Martin Maella piden se les conceda el vecindario.

El Alguacil mayor supernumerario pide los haberes que tenga debengados.

Dietamen de la comision de cementerios relativo a la division del terreno.

Se aprueba el Arancel formado para la cobranza en el Puente de S. Jore.

Se acuerda admitir Memoriales p. el nombramiento de cobrador en dicho Puente.

Se da facultad a la Junta de obras para disponer varias en dicho Puente.

Se recojan las piedras de desecho del machon del Puente de S. Jore.

Se aprueban las actas de la Junta de Propios de la dia. q. se coprean.

Se re consulta al Sr. Intendente el sueldo q. deve satisfacence a los cavall. Regid.

Se nombra al Sr. Navarro comisionado del Molino de Acyte.

Que ya se han hecho las plantaciones en la arboleda.

Se trata de recurrir a S. M. para q. taraj. sea Prov. de Palaz y no de 2.

Exposicion del Sr. Solano re. arreglo del Presupuesto de sueldos de los Regidores.

14 - Abiso del Sr. Solano no poder asistir por enfermo. Liquidacion de varias voletas de alojamiento a los Oficiales Presupuestores sueldos de los Empleados del Catastro.



Diciembre
14 -

Se presenta la nota de las cantidades q. deben satisfacerse al finar el año del fonsal & contrib.

Varios memoriales informados vte. agrabios en el reparto de contribucion.

Nota de lo que ha producido los apremios de contribucion.

Oficio del Pro. de pleitos dando parte del estado del Exped. te. contra los Her. de Mellar.

Visura del Arquitecto Varas del corte q. tempra habilitar la plaza del P. Pablo p. quartel de su alero.

Oficio del Protector de los reales relativo a dar noticia p. el reparto de la contribucion.

Se decreta no haber lugar a una solicitud de la D. de S. J. q. dan ministro q. fue del Catastro

Los Ministros del Catastro piden se les de alguna gratificacion.

f Se acuerda el traje con que el Ayunt. ha de asistir a la funcion de exequias.

f Se presenta una Diputacion del Cavildo para tratar de la funcion de exequias.

Se concede en propiedad a D. Jose de Varas y Miliana la plaza de Arquitecto del Ayunt.

Falistro Langros pide se le emplee en las obras del Ayunt. en dos bulquetes de su propiedad.

Militar de exposicion p. el Intendente vte. el haber q. se le era satisfacerse a los jueces.

16 - Dos memoriales del contratista de la obra del Puente de S. J. pidiendo se proceda a su reconstruccion por haberse concluido

Informe al Memorial de los vendedores de carne vte. Logueros.

Presenta un titulo de Arquitecto D. Juan Jimenez y Aranda.

Diciembre
16 -

Se admite en vecinos a Antonio Manana y Ferrn. Macarizo.

Informe a la Junta de los socorros suministrados a los P. de los pobres.

Otro vte. el reintegro de socorros q. se dan a los P. de los pobres.

Solicita permiso el P. Prior del Convento de Augustinos Descalcos para reedificar dos casas.

Comunidad para el ay. Intendente vte. el honorario de los cavall. Regidores.

Carta del Marques de Ballestar q. abla de moneda de la Proclamacion.

f Se aprueban las actas de la comision de Milicia urbana

f de la comision de exequias.

f Exposicion del Portavoz vte. el mismo asunto

Otro del P. Abades vte. llamado con biruela

19 - Se da orden p. la entrega a volunt. Realistas del importe de los arbitrios.

Oficio del cavall. Regidor pidiendo se le faciliten los timbales y carneros.

Otro de la comunidad de San Juan vte. se cesen birolen tar de la propiedad de Jose Gomez (Donancia)

Otro del ay. Intendente diciendole q. el Ayunt. se halla autorizado p. tomar de propios los r. v. p. las exequias del difunto Rey.

f Otro de la Maestranza de cavall. q. pidiendo las estatutas y demas p. adornar el catafalco de exequias

P. titulo a favor del Marques de Ayerbe p. recibir la plaza de Regidor de la propiedad del C. S. capitular f. D. Jose de Palafox y Melci.

f Oficio del Arquitecto de la ciudad dando parte de haber reconocido el puente provisional de S. J. de



Diciembre
 19 - Cuenta del gasto de en las arbotadas del Ayuntamiento.
 Sobre rebajare recorras a los P.rosos pobres.
 Informe del cavall. Sindico re. traslacion del Catibulo
 Otro del mismo ala sollicitud de D. Domingo Lanceta
 Sollicitud de Fran. Rodriguez certificacion q. acaudite
 haber sido nombrado Rey de Armas p. la Proclamacion
 que se expida libramiento al Alguacil Mayor de fra
 cid del importe de un comest. re de su asignacion re
 los fondos del impto del Recado.
 f Sobre pintar la barandilla del Puente de S. Joze
 Se pone en conocimiento del Sr. Capitan Genl. e Uffro
 p. el Sr. Obispo el dia, hora y templo en q. han de verificarse
 carcelas, exequias.
 Se trata del nombramiento de cobrador p. el Puente
 de S. Joze.
 Cuenta del Impresor Mariano Miedes de lo trabajado
 de su officio p. el Ayuntamiento.
 Se dan gratificaciones a los Dependientes del Ayuntamiento
 por razon de Pascuas de Natividad.
 Nota de las cantidades q. corresponden a los mismos
 Empleados en el 2.º comest. re de este año p. un auto.
 21 - Se nombra cobrador de los derechos del Puente de
 S. Joze a Lorenzo Diez.
 f Se asignan al mismo ocho d. v. diarios.
 Se da comision ala de obras para el arreglo del
 Pontazgo del de S. Joze, metado del cobro y entrega
 de caudales.
 Se nombra a D. Alejandro Borjas para hacer la vi
 sita de grezias y confiterias.
 f Se trata de suspender la representacion teatral en
 el dia de mañana por deberse cantar un re. p. auto
 p. la comunidad Religiosa p. el difunto Rey.
 Se señala dia p. tomar la jurada de Regidor el Sr. Mar
 que de Ayerbe.

56

Diciembre
 21 - 10 p. hacer variaciones en las fronteras de ay. para.
 23 - Toma posesion de la Regiduria el Exmo. Sr. Marq. de
 Ayerbe.
 28 - Oficio de D. Domingo Antonio Legado de Seoane dando
 noticia al Ayuntamiento de haber sido nombrado por
 S. M. Subdelegado del fomento de esta Prov.
 Otro del Subdelegado del fomento re. presentacion
 de los Quintos correspond. a la artilleria
 Otro del mismo sobre corteo de Diputados de mi
 llones.
 f Se notifica al Ayuntamiento un auto de los Sr. de la Sala 1.ª de
 Justicia de la R.ª Audiencia sobre pertenencia a la Dio
 cesi de Huesca del terreno del muelo y empuerrio.
 Se presenta por los Secretarios un pliego entregado
 por el Sr. Subdelegado del fomento con el nombram.
 de Regidores, Diputados y Judices p. 1834.
 Oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl. sobre propuesta
 de Ofes y Oficiales para la Milicia Urbana
 que se franquee al Almonedador del Teatro la llave
 del Almacén donde existe el tablado para los
 Bailes de marcaná.
 Oficio del cav. Intendente para q. el Ayuntamiento pro
 cedá al ensabonamiento del Aguardiente y Licores.
 Cuenta de los gastos de copias y menudas en el 2.º ce
 mestre.
 Otro del Jefe y confitero D. Manuel Araso & Gra
 zoqui de lo trabajado para el Ayuntamiento en todo el mes
 que se sigue a subasta el arriendo de los obras del Pue
 to de S. Pedro y Ponton del Rio Ebro.
 Se aprueba el acta de la comision de fuentes.
 Acta de la Junta de obras publicas.
 Exposicion del Sr. del Rey a creacion del cargo q. anexas
 algunas fachadas de Edificios.



28 - Decil El Contrator de la obra del cementerio pide se le satisfaga lo que le resta del ultimo plazo
Que se trate al Macelo el fuelle de don bionton
que ha recibido del Dilbaio.

Cuenta presentada por el Recaudador de contrib.
comarpon de al año 1833.

Se aprueba el acta de la omision de contrib.
Se acuerdan varias gratificaciones a los secret.
Impl. en la secret. por los trabajos e informes
prestados en los asuntos de contrib.

Exposicion del Sr. Marin p. q. la ciudad de pata
tra asienda en todos los trabajos de contribucion
sin grabar a los dec. y emp. en secretaria

29 - Se sortean los M. que han de elegirse para D.
putados de millanes.

Da cuenta el Sr. Margar de haber asistido a la
visita de gererias y confiterias
Que todos los sabados por la noche el obrador de
los doros del Puente del Sr. Uebe la cajeta al
Mayordomo de la ciudad.

30 - Se acuerda librar certificacion a favor del av. e
regidor de su buen comportamiento

Se trata del encabezamiento del Aguardiente
y Licor de V.

Contestacion para el Sr. Intendente al impre
so o Interrogatorio con 29 preguntas

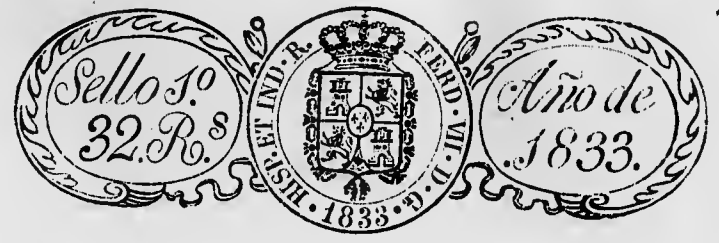
Se hace presente al Sr. Marg. de Ayerbe haber obte
nido de S. M. la gracia de usar pantalon y baston
en todas las funciones publicas.

El Sr. Urries da parte de hallarse concluida la de
coracion cerrada del teatro

Sobre el tanto que se ve pagar el amens. del jefe
del teatro en los Bailes, de mascarada

Decil 31 - Exposicion del qual. S. Indico acerca de la soli
citud de Jose Sargat etc. indemnizacion de terrenos





En la ciudad de Zaragoza à siete de Enero de
mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayun-
tamiento de la misma se reunieron à celebrarlo
los S.^s el M.^e F. S. D. Domingo Antonio Vega de Sca-
ne Alcalde mayor primero y corregidor interino
de ella. D. Alejandro Bergas. D. Mariano Urrial
de. D. Andrés Main. D. Pedro Vidal. D. Fran.^{co}
Maber. D. Joaquín Pueyo. D. Juan Romeo y Toroy.
D. Lorenzo Roman. D. Ignacio Sabatornil. D. Ire-
gerio Sant. y D. Eugenio Salvador Negidores. D.
Gregorio Albira Diputado. Y D. Ignacio Sans de
Jese Judioo Frán. Juel. Concejales y congrega-
dos. Le leyeron y hallaron conformes las actas
de veinte y quatro veinte y seis y veinte y ocho
de Diciembre últimos.

El Caballero Judioo Procurador General hizo
presente que considerando interesante al publi-
co la translacion del Batibulo a la Plaza de S.^{to}
Domingo, de la del Mercado donde se hacen las
ejecuciones de Sentencia le parecia estarse en
el caso de solicitarlo de la Real Sala del Jimen
mediante la exposicion cuya minuta presen-
to el mismo. Y enterado el Ayuntamiento
conformandose con su parecer, ACORDO apro-
barlo y que se remita inmediatamente a dicho
Tribunal.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento
el Escribano Real Mariano Bayona y dejando
copia notifico un auto delos S.^s de la Real Audi-
encia de este Reyno de diez y ocho del mes para
do, por el cual se concede traslado de la Deman-
da interpuesta por D. Lucas Sander y D.^a Victo-
ria Vizcaino y Virts conyuges vecinos del Lugar
de Victoria en Navarra sobre cabreacion y pago
de un censo impuesto sobre esta ciudad a favor
de D. Sebastian Diaz y Murrin emplazando
se al Ayuntamiento para que en el termino
de diez dias comparezca a contestar al tra-
lado que se le concede ya decir exponer y alegar
lo que a su derecho conbeniga. Y se acordó
deputer de salirse de la sala dicho Escribano

DD



pasar el testimonio de la notificación al Procurador de Pleitos para que se oponga en el de que se trata y valiéndose de el Abogado del cuerpo abacue el traslado que se concede.

Se vio un oficio del Aballero corregidor interino de doce del mes pasado recibido en Secretaría en esta última vacación acompañado para su ejecución en la parte que toca al Ayuntamiento la orden original que le ha trasladado el Secretario del Real Acuerdo con la misma fecha y antecedentes que mencionada relativa a las medidas que deben adoptarse para evitar los incendios que pueden ocurrir en esta capital: Habiéndose leído el acuerdo que por Secretaría consultando con el Aballero Sindico las dudas que se le ofrecían, se redacten los artículos del Pliego que conforme a la orden de dicho Tribunal debe publicarse por el Aballero corregidor.

Se leyó un oficio del Sr. Intendente interino de este Reyno de veinte y nueve del mes pasado comunicando la Real orden que le ha trasladado con fecha de veinte y ocho de Noviembre último el Sr. Secretario de Estado y del Despacho genl. del Reyno por la cual se declara que la ejecución y cumplimiento del Decreto de diez y nueve del mismo mes de Noviembre no debe tener lugar hasta que se fabriquen y emitan las medallas, o billetes que se substituyen a la calderilla y moneda menuda de plata y estén habilitadas las cajas de depósito siendo la voluntad de S. M. que en el entretanto no se haga novedad en los pagos sino que continúe la práctica establecida: De que queda enterado el Ayuntamiento. Acuerdo cumplir con lo que se manda en la parte que le toca.

②②②



Se presentó un decreto del Sr. Subdelegado interino de Propio de treinta y uno del mes pasado puesto al margen del oficio que se le pasó en veinte y nueve del mismo acompañado copia testimonial de la Virura que practicaron los Peritos de la Strada con tratada para el Teatro omnes, por cuyo decreto manda dicho Sr. Subdelegado conformándose con lo expuesto por la Intendencia, y en el concepto de no haber defecto esencial el que adierten dichos Peritos en la dimensión de la Strada que se proceda a su admisión, satisfaciendo los nueve mil ochocientos ochenta y ocho en que fue contratada de los caudales del ramo, y llámase la atención del Ayuntamiento y Junta sobre la construcción de la Decoración de que se hizo mérito en oficio de diez y nueve de Noviembre último, haciéndose sobre la falta de limpieza que se observa en el Teatro haciendo que el arrendatario cumpla su contrato tanto sobre este extremo como sobre la composición de los faroles y Lunetas que se hallan deterioradas, dando cuenta a la Subdelegación de quedar ejecutado cuanto queda prevenido en esta providencia: De que queda enterado el Ayuntamiento, y habiéndose manifestado al Aballero corregidor interino que todo lo concerniente a la limpieza del Teatro era peculiar de sus atribuciones como Subdelegado de él, sin que en manera alguna correspondiera al de Propio: Se acordó pasar a la Junta de lo mismo este decreto para que providencie lo que correspondiera con relación a este extremo de la limpieza, y los de la Decoración y composición de faroles y Lunetas que se hallan inutilizados, y en cuanto a la Strada se comisionó a los Sr. Roman y Alvarado para disponer su admisión y colocación, y verificada

②②②



Después de enterarse de que se halla cor-
riente hacer su entrega mediante inven-
tario al arrendador, el cual deberá responder
de su conservación y devolución al fin de
su contrato, y verificados todos estos como
tambien la entrega de los cajones en que
se custodia la Arana, damos sabido por el
mismo de estar todos ejecutados en de-
bida forma se entenderá por Secretaria el
Libramiento de nueve mil ochocientos
vellon del importe de dha. Arana contra el
caudal de Propio.

Se vis cuenta de un oficio del Exmo. Sr.
capitan Genl. de primeros de los corrientes
comunicando la Real orden que se le ha di-
rigido por el Exmo. Sr. Secretario de Estado
y del Despacho del Fomento general del
Reyno con fecha de veinte y quatro del pa-
so por la qual autoriza S. M. al referido ca-
pitan Genl. para que siempre que responda
de la tranquilidad con motivo de las fun-
ciones de Marcara queda permitir las
quatro que han solicitado dar en el Teatro
en el proximo año al Manuel Diego
Madrazo, Lorenzo Tallan y Gaspar Ma-
nez con el objeto de reparar la parte
de las considerables perdidas que les ha
ocasionado la quiebra del empresario del
mismo Teatro de quien son fiadores. Y
acordó dar el debido cumplimiento por
lo que a si toca a esta soberana resolu-
cion.

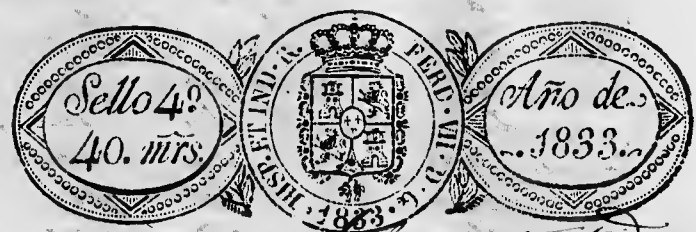
Se vis un oficio del Sr. Subdelegado Int.
de Propio del dia de hoy en que después de
copiar el que dirigis a la Junta de Propio
en tres de este mes para que no conuen-
ta en el Teatro los Bayles de Marcara
bajo la responsabilidad de los incumben-
tes de deterioro, incendio y demas
accidentes que puedan ocurrir la finca



y que en el caso inesperado de no poder editarlo
por ocupar las llaves alguna autoridad, lo pro-
tecte y exija el correspondiente testimonio
remitiendolos a la Subdelegacion para la res-
ponsabilidad que haya lugar, y finalmente
que si hubiere alguna orden que lo permita se
lepare copia para hacer el uso correspondien-
te se queja de no haber recibido contestacion
a dicho oficio y se dirige al Ayuntamiento ha-
ciendole saber que protesta con todo el llon
de su autoridad contra toda entrega gratuita
del Teatro y sus entres, mientras no haya
Real orden que mande lo contrario, haciend
responsable al Ayuntamiento conforme
a los articulos segundo, tercero, y quarto y quin-
to del capitulo primero de la Real Instruccion
de diez y ocho de Octubre de mil ochocientos veint
y ocho de cualquiera deterioro, o perjuicio
que sufra la finca en el caso de propalar su
atribucion, y sin perjuicio de adoptar las me-
didas que se hallen en el circulo de sus obliga-
ciones como Subdelegado del ramo. Al mis-
mo tiempo previene que se haga entender
a la Junta de Propio, con este con mas exac-
titud a los oficios que se le dirigen, y si en lo
sucesivo se notare semejante realidad en per-
juicio del Real Servicio, exponere el Ayun-
tamiento a sus individuos del honorario car-
go que les ha cometido. Hebando a efectos la
Subdelegacion lo señalado en la pagina cien-
to cincuenta y siete de la Real Coleccion de
Decretos en los casos que la misma previene
y pide contestacion a este oficio bajo la
mas estrecha responsabilidad: De que que-
do enterado S. E. y habiendo pedido el aballero
corregidor interino su Presidente que se le oti-
brase testimonio de dho. oficio. Sea como
darelo segun desea.



En este estado el mismo Aballero Corregidor interino presenta un oficio fecha de este dia manifestando se haga formal entrega por el Aballero Regidor Comisionado del Teatro unico a los arrendadores del mismo del tablado que sirve para las funciones de Marcara bajo las seguridades y responsabilidad establecida en la escritura de arriendo con respecto a los demas enseres del Teatro, con lo que se califica el estado por Corregidor de la Sala consistorial haciendo presente no podia seguir en esta sesion por tener que asistir a una Junta en esta misma hora y no habiendose acordado resolucion alguna acerca de los oficios de dho. Corregidor y del Sr. Subdelegado de Propios se determino en vista de los antecedentes contestar al primero: Que el tablado que solicita se entregue a los Arrendadores del Teatro, pertenece a los Propios de esta ciudad y no puede cederse sin la autorizacion correspondiente del Sr. Subdelegado del ramo, y combenir que debera aprobar el mismo de la cantidad con que han de contribuir los Empresarios por su uso. Y al segundo, remitir copia de la Real orden que permite las Marcaras, del oficio del Sr. Corregidor Int. Subdelegado de Teatro pidiendo el tablado y de la contestacion que ha dado a su Señoria el Ayuntamiento esperando en su virtud se sirba comunicarle sus ordenes tanto respecto a la cantidad con que han de contribuir los interesados en cada noche de funciones de Marcara por el uso de dicho tablado, como tambien acerca de las seguridades que deben dar para garantizar el deterioro de la finca, y por ultimo que los Individuos de la Junta de Propios que se hallan en esta sesion habian manifestado que el no haber sido combocados para enterarse del oficio de que se hace merito, ha sido la



causa de no haber contestado al mismo.

El Sr. Sanz dijo: Que en cumplimiento de la comision que se le confirió en unision con el Sr. Diputado Albira, habian pasado a abistarce con el Sr. outador de Provincia, e intere rarlo para el buen exito de las representaciones, y tiene hechas el Ayuntamiento, a l. M. acerca de el arriendo de aguardiente y licores, y la contribucion de frutos cibiles; a lo que habia contestado que tenia ya dados sus informes sobre el particular en sentido contrario, y asi no podia comensender con lo de cesos del Ayuntamiento. De lo que quedo enterado l. E.

Se leyó un Memorial de Pedro Echegoyen arrendador del ofe del Teatro unico, solicitando se le permita abrir una puerta en el taller de dho. Teatro a fin de dar mas anchura a dho. ofe para las funciones de Marcara: Y se acordó darse al Sr. Roman para q. reconociendo el terreno, informe lo que tenga por combeniente.

Se visó un oficio del Excmo. Sr. capitán General de este Ex. y Reyno fecha primero de los corrientes manifestando que para poder elaborar un informe que le ha sido pedido por la Superioridad, espera que se le paze a la posible brevedad una noticia circunstanciada de las clases que en esta capital estan exceptuadas de sufrir las cargas de alojamiento y Bagageria y porque motivo. Se acordó contestarle con respecto al alojamiento remitiendole copia de la Real orden de treintay uno de Diciembre de mil ochocientos y veinte y quatro exceptuando a Zaragoza de este servicio, como tambien de la confirmacion que de dicha Real orden se



obtuvo a instancia del Regidor D. Vicente
Hanes, y del convenio hecho por este Ayun-
tamiento con los Posadores de esta ciudad
y aprobado por el Real Acuerdo. Y por lo to-
cante a Bagajería, que carece el Ayuntamiento
de conocimientos sobre este particular
por hallarse a cargo dicho ramo del aba-
llero corregidor.

Se presentaron tres informes del aba-
llero Sindico Prior. Gent. sobre las Solicitu-
das de Pablo Zabarro, Manuel Pardo, y
Jose Ymaz para abecindarse en esta ciu-
dad, en que dice, que a los dos primeros
no encuentra inconveniente se les con-
ceda, pero que debe acreditar el tercero
tener ocupacion segura en su oficio de
Sastre. Se acordó admitir en vecinos
a Zabarro y Pardo, y que Ymaz acredi-
te tener ocupacion segura en su oficio

Se discutió de los Memoriales de Pe-
dro Calderon, Pablo Blares, Antonio
Perez y Miguel Fornes que solici-
tan abecindarse en esta ciudad. Se acordó
pase al aballero Sindico Prior. Gent.
para que informe.

Se leyó un Memorial del convento de
las Religiosas de Diego Facet propo-
niendo por su fianza a D. Jose del Puyo
y a los del comercio de esta ciudad para
responder de las cantidades que se entre-
guen a dicho convento del cargo ordina-
rio que disfruta sobre los Propios. Se
acordó admitirlos en tal fianza otor-
gando al efecto en union con su mujer
la correspondiente Escritura de obli-
gacion y afianzamiento a favor del
Ayuntamiento y Junta de Propios.

Se vio un Memorial de D. Gregorio Ca-
lizo arrendador de los derechos del Cer-
cado fresco y salado que se introduce en
esta ciudad, pidiendo se permitan es-



tender las venderias de dho. articulo a los pun-
tos que tenga por conveniente el Ayuntamiento,
sin sujetarlas unicamente a la Plaza del
Pilar como estan en el dia: Y habiendo mani-
festado el aballero Sindico Prior. Gent. que
por su parte no solo habia ningun inconveni-
niente en acceder a su solicitud, si es que
pedia en nombre del Publico que represen-
ta se extendiesen las venderias para mayor
comodidad de los Vecinos de esta capital, pre-
cedida la votacion correspondiente, resulto
por mayoria conceder la venta de Perado
ademas de la Plaza del Pilar, en la de N. Feli-
pe sin que puedan acercarse las venderias
vajo ningun pretexto al edificio llamado
la Torre nueva.

Se leyó un Memorial de Antonia Buis viu-
da de Manuel Loran solicitando se le permi-
ta a su hijo Remigio el conducir sacos de
arbol. Se acordó no haber lugar a esta
solicitud.

Se presentaron los Informes del cura Parroco
de la de N. Pablo y del Jefe de Policia del Ba-
rrio de N. Pilar sobre la conducta politica de
Manuel Alue que pretende se le admita
Voluntario Realista del Batallon de esta
ciudad, en que dicen, no haber llegado a noti-
cia de los mismos cosa alguna con respect-
o a su conducta moral y politica; sin que se
le conozcan bien algunos, puer es un me-
ro jornalero. Se acordó admitirlos en tal
Voluntario Realista para no ser la corres-
pondiente nota al Jefe Sub-Suspector del
arma.

Se vio la nota que presenta D. Francisco
Sabara de L. que ha producido el impues-
to de quatro m. vellon en arroba de Perado



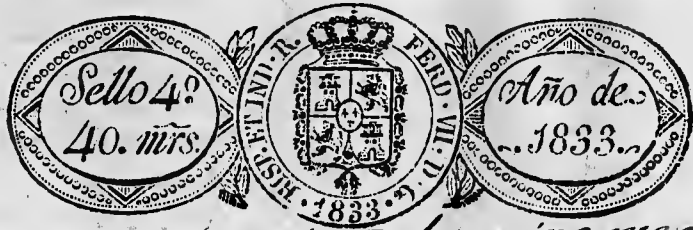
preco en todo el mes de Diciembre ul-
timo, destinado a la manutencion de
los Prerog pobler de la arcel de la ciudad
que asciende a ochos mil seicenta y seis
ms veinte y ocho mrs vellon, deducido el
uno y medio por ciento de recaudacion.
De que quedo enterado el Ayuntamiento
Y acuerdo unirla a las anteriores para
los efectos convenientes

Se presenta la cuenta que ha formado
el Portero de Estrados Jose Fullenque
del importe de los socorros suministrados
a los Prerog pobler de la arcel de
la ciudad en todo el mes de Diciembre
ultimo que asciende a mil setecientos
setenta y diez y ocho mrs vellon. Se ac-
ordó que se lea a los M. D. Ueyos e Yranzo para
que la examinen e informen.

Se vicron dos cuentas que presenta el
Arrendador de los derechos de afeer pe-
ro y medida de esta ciudad ascendiente
la primera a diez y seis sueldos y once
dineros y la segunda a nueve sueldos diez
dineros que le corresponden por haber afe-
rido la pesera de los Macellos de aruel y
erdo de esta ciudad. Se acordó no ha-
ber lugar al abono de dichas cantidades por
que no se ha satisfecho cantidad alguna
por la afeerion de la pesera de dichos
Macellos que se hallan al servicio publi-

Se leyó la minuta de exposicion para
S. M. pidiendo se sirba restablecer al Ay-
untamiento en el pleno de las prerrogas
liber y emolumentos que por el Patrona-
do de la Universidad Literaria de
esta ciudad disfrutaba en los Estatutos
de la Escuela. Habiendola aprobado
Se acordó que puesta en limpio y fir-
mada se dirija con la correspondiente
arta mi riba al Sr. Secretario de Esta-
do y del Despacho del Fomento genl
del Reyno.

Feniendore presente que para la



construccion del amio que queda al emente
rio que tiene dispuesto hacer el Ayuntami-
ento al otro lado del canal y abrir los cimien-
tos se han tomado caudales para ello con libra-
tos prohibicionales. Se acordó que el im-
porte de dicha obra se satisfaga del canal sobran-
te de extraordinarios correspondiente al año
parado mil ochocientos treinta y dos, y q-
la obra de la reparacion del amio que media
desde la Puerta del Portillo a la de la Friperia
se satisfaga del canal procedente del impo-
erto de quatro mrs vellon en libra de aruel
en virtud de la autorizacion que tiene con-
cedida al efecto el Real Acuerdo.

Contribuciones

Se vio la cuenta que presenta el Recaudador
de contribuciones repartidas en el año para-
do de mil ochocientos treinta y dos que as-
cende a cargo general a setecientos noventa
y seis mil ciento diez y siete mrs y nueve mrs
vellon, resultando igual la data al cargo,
acompañando la Lista general de restar
de dicho año que asciende a onceenta y siete
mil ciento quarenta y siete mrs y tres mrs.
Se acordó que se tome a la contaduria de esta
tro para que la examine e informe proce-
diendo desde luego y en ninguna demora
al arreglo de la Lista de los deudores que
han sido apremiados, y hasta el día no han
satisfecho sus cupos, a fin de entregarla
al Veribans encargado para que proceda
con arreglo a la Instruccion vigente a
la ejecucion y embargo de bienes que la
mirma prebiene.

El Sr. Nomes dijo: Esperaba que se
sirbiese mandar se le entregase integra



la cantidad de ciento noventa y un ar. veinte
mrs. vellon que le han correspondido por la
retribucion de tres mil setecientos ochos
ar. veinte y siete mrs. vellon que resulta
con sobranter despues de cubiertas las car-
gas de la contribucion del año pasado mil
ochocientos treinta y dos. Acuerdo se le
de dha cantidad segun lo solicita.

Se leyó la minuta de todo lo tratado y
requeisto en esta sesion. Acuerdo apro-
barlo y que se lleve a debidos efectos.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento: De
que certificamos.

Eugenio Luján, Sec. P.
Eugenio Luján

En la ciudad de Zaragoza a diez de febrero
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sa-
la de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los S. S. D. D. Domingo
Antonio Vega de Seoane Alcalde mayor,
primero y corregidor interino de ella. D.
Mariano Sardaña. D. Alejandro Borgia.
D. Mariano Yurratocel. D. Andres Marin
D. Francisco Barber. D. Juan Romeo y
Forau. D. Lorenzo Reynan. D. Ignacio Sa-
ratornil. D. Gregorio Sanz y D. Eugenio Sal-
cador Regidores; y D. Gregorio Albira Di-
putado. Mari juntos y congregados. Se
leyó y halló ser uniforme el acta de siete de
los carrieutes.

El Sr. Sanz dijo: Que cargandose en la
contribucion ordinaria a este Reyno
un tanto por el ramo de Aguardiente y
Licores, y hallandose arrendados ademas
los derechos impuestos sobre este articulo



resultaba que Aragón estaba sufriendo dos
gravámenes sobre un mismo objeto, y no podía
nuegdo llamar la atención del Ayuntamiento
acerca de tan interesante punto. Acuerdo
tenerlo presente para lo que pueda convenir
en lo sucesivo.

Se vieron dos oficios, el uno del Sr. Subdelegado de
Teatro, y el otro del de Propios de ocho de este
mes, pidiendo el primero con toda urgencia
el tablado del Teatro contruido para las fun-
ciones de Marcara a fin de que puedan tener
efecto las que ha concedido S. M. a Manuel
Diego Madrazo y su cortej, y el segundo con-
testando al que le pareo el Ayuntamiento
en siete de los carrieutes que a esta hora
cion corresponde sacar las ventajas posibles
en favor del ramo de Propios y a la subde-
legacion que unicamente entiende en la
aprobacion de los contratos que se celebran,
y asi no debe tomar la iniciativa en el con-
tratamiento del tanto con que la empremeria
deben contribuir por el uso del tablado p.
las Marcaras y garantias que han de pre-
star por su mayor deterioro y perjuicio que
han de seguirse; y adierte al mismo tiempo
para evitar toda mala inteligencia q. cuando
en su oficio de tres de este mes dirigido a
la Junta de Propios dijo que se protesta se
y epigiese testimonio si alguna autoridad
ocupaba las llaves del Teatro se entienda
en el supuesto de no haber orden superior
que lo autorizace, o disponerlas el Sr. D.
capitan Genl. pues en ambos casos desapare-
cen los fundamentos en que se apoyaba p.
ellos la Subdelegacion: De que quedo entera-
do S. E. y teniendo noticia que Manuel Diego
Madrazo que es uno de los interesados en las fun-
ciones de Marcara se hallaba esperando en la
te Sala de la Curatoria, se le mando entrar
en esta, y enterado de que debia convenir se



con el Ayuntamiento sobre el tanto conq.
ha de contribuirse a los Propios por el curso
del tablado, ofrecio pagar cien rs. vellon
de cada funcion y de solberlo en el estado
que se le entregue. Admitida esta propo-
sicion por el Ayuntamiento en razon del
parecer muy proporcionada se salio de la
Sala dicho Madrazo. Acuerdo facilitar
le el referido tablado desde luego en razon
de la urgencia con que se pide: Que se oficie
al Sr. Subdelegado de Propios dandole cono-
cimiento de todo para su aprobacion: Y
que se pague tambien en cono-
cimiento del Exms. Sr. Capitan General para los efec-
tos convenientes, contentandole al mis-
mo tiempo el recibo de la Real orden q.
comunico sobre ejecucion de Bayles de
Mascaras y diciendole que no se le ha con-
testado antes por estar pendientes los
cruzados que se han ofrecido sobre la
entrega del tablado.

Estandose en el caso de señalar los pre-
cios que han de exigirse en los bailes de
Mascaras el Sr. Salvador dijo: Que no habi-
endo asistido a esta sesion el aballero
Sindico Prior. Genl. y correspondiendo
al mismo las funciones de tal como
Regidor moderno, pedia en nombre del
Publico que la entrada en dichas funcio-
nes no excediese de ochenta rs. vellon: Y
habiendose procedido a votacion. Acor-
do por mayoria que no paze de diez rs.
el precio de la entrada para los citados bay-
les dandose comision a los Srs. Marin y
Roman para que traten sobre este pun-
to con los empresarios del Teatro: om-
tambien a los Srs. Sazatornil y Albira p.
que se sirban arreglar los precios a que
han de venderse al publico los efectos
que debe tener el cafe y fonda de dicho
Teatro en la noche, que se ejecuten las
Mascaras. Y por ultimo q. se nombren
cuatro aballeros capitulares q. asistan



cada noche a la funcion.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Felix
Alons y alzar fecha en Madrid a cinco de
los corrientes, comunicando haberle nom-
brado S. M. Alcalde del jimen de esta Real
Audencia, cuyo destino ofrece a disposicion
del Ayuntamiento. Acuerdo contentar
le la enharabena dandole las gracias por
su atencion.

Se leyó un informe del Sr. Roman al Me-
morial de Srs. Echegoyen que solicita se
le permita extender el cafe del Teatro comi-
es a una porcion del taller del mismo en q.
dice no halla inconveniente se acceda a su
solicitud siempre que se obligue a dejarlo
en el estado del dia finalizado, que se han los
bayles de Mascaras. Acuerdo Paze este
informe a los Srs. Sazatornil y Albira para
que tratando con dichos Echegoyen el tanto
que ha de pagar este por dicho cafe, le conce-
dan lo que solicita.

Se visó un oficio del Exms. Sr. Capitan Genl.
de este Exmo. Reyno Inspector de Volunta-
rios Realistas de siete de los corrientes ma-
nifestando se auste y rubrique por quien
corresponda en la libreta de la Habilitacion de
Voluntarios Realistas de esta capital la
cantidad que se le entreguen pertene-
cientes a los fondos destinados al fomento
de los mismos: De lo que quedo enterado
el Ayuntamiento.

Se presento una nota de las cantidades
recaudadas en los meses de Setiembre, Octu-
bre, Noviembre y Diciembre del año para
dos mil ochocientos treinta y dos de los im-
puestos establecidos sobre los generos co



Conialesq. destinados al vestuario y arma-
mento de los voluntarios Reales de
esta ciudad que se cobran en cada Real
de una y ascienden a treinta y tres
mil novecientos ochenta y nueve
vellon. Y se acordó se entregue dicha
cantidad con las formalidades debidas
al Habilitado de dichos cuerpos.

Se leyó la minuta del Duque q. manda
redactar a este cuerpo el Real Acuerdo
y publicar al Caballero corregidor co-
mo el modo de precabar y contar los in-
cendios que puedan ocurrir en esta ca-
pital. Del que quedo enterado el Rey
y se acordó se pase a dicho Sr. corregidor con
el correspondiente oficio para los efec-
tos consiguientes.

Se leyó la minuta de oficio para el Ex-
cmo. Sr. capitán Teniente de este Excmo. Rey-
no acerca de la exención de aljames
que por Real orden disputa este Re-
yndario. Y se acordó que puesta en
limpio y firmada se remita inmediata-
mente.

Se vio una carta del Agente en la corte
de Virrey Arcaiz fecha cinco de los
corrientes manifestando el estado q.
tienen los arautos que se hallan a su
cargo y remitiendo al propio tiempo
la cuenta del importe del correo corres-
pondiente al año pasado que asciende
a doscientos quarenta y un vellon. Y
se acordó satisfacerle dicha cantidad
del caudal de extraordinarios.

Se presentaron dos Memoriales
de Francisco Alcubierre y Jose Ymaz
que solicitan abecimarse en esta
capital. Y se acordó se pase al aba-
llero Sindico Prior. Teniente para que
informe.

(00)



Se leyó la minuta de todo lo tratado y con-
cluido en esta sesion. Y se acordó aprobarlo
y que se lleve a debido efecto.
Con lo que se disolvió este Ayuntamiento. Dijo. certificamos

Juan Luis Arcaiz

En la ciudad de Zaragoza a doce de Enero de
mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los Srs. D. M. A. S. D. Domingo
Antóns Vega de Seoane Alcaide mayor pri-
mero. D. Mariano Sarda. D. Alejandro
Borjas. D. Mariano Yurralde. D. Andres
Marin. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pue-
yo. D. Juan Pomes y Toron. D. Lorenzo Ma-
rta. D. Ignacio Satornil. D. Gregorio
Sanz, y D. Eugenio Salvador Regidores. D.
Gregorio Albard Diputado. D. Ignacio Pa-
no de Sese Sindico Prior. Teniente. Y con-
y congregados. Se leyeron y hallaron confor-
mes la acta de veinte y dos, veinte y quatro
y veinte y ocho de Diciembre ultimo, y la de
diez de los corrientes relativas a contri-
buciones.

Se presentó una exposicion de los Srs. Di-
putados del comun y Sindico Prior. Teniente. ma-
nifestando la necesidad de rectificar el
estatuto por lo que respecta a la regula-
cion de las utilidades de los contribuyen-
tes.

(00)



ter, y pidiendo q. se tome en conside-
racion en beneficio publico: Y confor
mandose el Ayuntamiento con ello. Acor-
do Pasar esta exposicion a la omisi-
on de contribuciones para que propon-
ga lo que se le ofrezca sobre la rectifi-
cacion que se reclama.

Se leyeron dos informes del Sr. Salvador
en los expedientes remitidos por el Ca-
ballero Intendente mediante su de-
creto de ocho y nueve de Agosto al
tinoj de D. Josefa Balduque Viuda
de D. Miguel Lira y de Ramon Tulbe
que se quejan de la contribucion que
se les ha cargado por sus utilidades en
la tienda de cereria y confiteria que
tienen y reclaman del decreto de ne-
gativa que les expuso el Ayuntamiento
a sus recursos; en cuyos informes
se manifiestan estenramente los
fundamentos en que se apoyo el Ayun-
tamiento para denegarles la baja
que piden advirtiendo el Sr. informan-
te que se mande al Colegio de Cereros
haga a estos interesados en la contri-
bucion de este año la baja de contribu-
cion que le parezca justa al tiempo
de repartirla. Y acuerdo informar
al Caballero Intendente con debolu-
cion de los expedientes cuantas pro-
pone el Sr. Salvador acerca de las ra-
zones en que se ha fundado el Ayun-
tamiento para no conceder a estos
interesados la baja que pidian, sin q.
se haga prebencion alguna por ahora
al Colegio de Cereros sobre la contri-
bucion de este año respecto de que
no habiendose aun repartido toda-
via se ignora si se sentiran o no agru-
biados de la que se les cargue.

Se vio un informe de la Contaduria
de atarros sobre la reclamacion



que ha hecho Miguel Blasco para q. al Recu-
dador de contribuciones D. Fermín Juner
se le mande abonarle quatro mil novecien-
tos veinte y cinco rs. vellon que tiene recibi-
dos y que restan de una cuenta de veinte
y dos mil novecientos setenta y uno rs.
vellon que importaron sus trabajos de las
obras de aspilleraje y banquetas que hizo en
el año mil ochocientos veinte y tres en que
expusiera dicha contaduria que en la data de la
cuenta que dio dicho Juner de la contribuci-
on ordinaria del año economico que fino
en primeros de Julio de mil ochocientos vein-
te y tres que original acompaña con esta q.
se le abono por Tesoreria la cantidad de ciento
setenta y siete mil setecientos ochenta y un
reales vellon en una carta de pago que se presen-
to en la oficina de liquidacion de atrasos
que la referida carta de pago librada por la Te-
soreria en lugar de una certificacion de li-
quidacion de documentos presentados por
Juner de varios pagos que hizo de orden del
Ayuntamiento le fueron admitidos por cuen-
ta de contribuciones siendo entre otros ce-
ta un informe del Sr. de la liquidacion de atra-
sos de guerra que acompaña veinte y dos mil
novecientos setenta y un rs. vellon importe
de quatro cuentas presentadas por Blasco
como contralista de las obras de aspilleraje
y banquetas, y estando ya admitidos a Ju-
ner en lo que ciento setenta y siete mil seteci-
entos ochenta y un rs. de la indicada carta de
pago, si los tenia, o no ratificado a Blasco
en cuestion para entre ambos sin que el Ayun-
tamiento ni los fondos de contribucion ten-
gan ya que responder de las cantidades que
reclama aquel en su recurso. Y acuerdo
Pase con la cuenta que le acompaña a los
Abogados para que informen lo que se les
ofrezca y parezca.



Se dio cuenta de un oficio del Comandante de la Compañía de Caballería de Seguridad pública del día de ayer dando parte de necesitarse reparar con urgencia unas peñas roturas que se han hecho en el cartel. Y se acordó hacer al Sr. Salvador p^o que disponga que se ejecute la obra q^{ue} se considere precisa.

En el p^o del Sr. Salvador se presentó una cuenta formada por el encargado del cartel de la Plaza del Bayle del importe del suministro de amar y demas utensilios que ha hecho en el mes de Diciembre últimos a las Partidas e Individuos de Tropa transeunte que se han alojado en él, y asciende a doscientos quarenta y quatro mrs. vellon. Y se acordó despachar Libramientos de esta cantidad contra el Caudal de contribuciones destinado al ramo de quarter.

Se presentaron las boletas del alojamiento que han prestado en sus casas varios vecinos y Portadores de esta Capital a los Oficiales transeuntes, cuyo importe asciende a saber setenta y tres m. diez y siete mrs. vellon la de la Posada de la Alfondiga; doce m. vellon la de la adena; quarenta y ocho m. v. la de la de M. Blar; setenta m. diez y siete mrs. vellon la de la de M. Ana; treinta y un m. diez y siete mrs. vellon la de Bernards Lafuente para calle de Zurrao tres num. cincuenta y ocho; y quarenta y dos m. v. la de D. Vicenta Porta calle de Zurrao tres numero quarenta y quatro. Y se acordó despachar los Libramientos correspondientes de estas cantidades contra el Caudal de contribuciones destinado al ramo de quarter.

Despacho Ordinario

Debemos verificarse en el día de ma



ñana el primer Bayle de Marcarar en el Teatro de los cuatro concedidos por S. M. a Manuel Diego Madrazo y Porter, el abalero Regidor interino manifesto que estando tomadas todas las disposiciones necesarias al efecto quedaban reservados para los Individuos del Excmo. Ayuntamiento y sus familias dos Palcos de primera linea: que los capitulares tenían entrada franca, y que era preciso se nombra con algunos que concurren en representación del cuerpo para ejercer las funciones de su instituto. Y se acordó que siguiendo el turno que se observa para el Regidor de día en el Teatro, asistir de ceremonia los quatro M. a quienes les toque concurrir también para auxiliar en cuanto se ofrezca los Maceros y Porter del Ayuntamiento.

El Sr. Sazatornil dijo: Que cumpliendo con la omisión que se le dio en la sesión anterior habia convenido con el arrendador del Café del Teatro Pedro Echegoyen los precios a que podrá vender en las noches de función los articulos que tenga para el publico y satisfacer también a los Propios en cada una quarenta m. vellon por el arriendo del café. Y se acordó comunicar esto último al Sr. Subdelegado interino de Propio para su aprobación.

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Subdelegado Interino de Propio de diez de este mes que está al margen del oficio de la misma fecha en que se le participó haberse convenido Manuel Diego Madrazo en pagar cien m. vellon en cada noche de función de Marcarar por el uso del tablao, aprobar de este contrato y advertiendo que ante el Excmo. Sr. Capitán General y la Subdelegación han prometido D. Miguel Lacuesta



4 D. Jose Puig contribuir con con otros cien mil vellon mas por el uso de la ciudad, cuyos ochocientos mil vellon a que ascendiran en las cuatro funcis nes de Marcara han de retenerse a disposicion de la Subdelegacion de Propios y Reacordo prebenirlo al Depositario para su cobro.

Se vio un oficio del Caballero corregidor interino del dia de ayer, copiando otro del Secretario del Real Acuerdo de esta Audiencia que insiere la prohibicion del Tribunal por la cual se manda que el Ayuntamiento en el termino de seis dias precisos le informe sobre la exposicion que le ha hecho el Regidor D. Pedro Muniera cuya copia acompaña para que sean observadas las Leyes y estatutos de la ciudad, y se manifieste al propio tiempo cual es el origen de conferirce a los Regidores las comisiones de que se hace meritos; de donde proceden; de que clase y especie son, y quanto tiempo ha que las sirven los Regidores que las tienen acompañando un exemplar de los estatutos. Y se acordó pase a la comision creada en veinte y ocho de Junio ultimo a virtud de una exposicion del Sr. Muniera sobre formacion de un Reglamento interior para que con vista de todos los antecedentes proponga el informe que ha de darse al Real Acuerdo, y precedida su aprobacion se paxe al Caballero corregidor interino para que le dé el curso conveniente

Se presenta un oficio del Excmo. Sr. capitán general de once de este mes pidiendo una relacion de los Judibidos que contra la opinion del Ayuntamiento han sido admitidos en el quer



po de Voluntarios Realistas de esta ciudad. Y se acordó paxarla de todos aquellos a quienes se ha negado la entrada, poniendo nota a continuacion de los nombres de los que resulte que sin embargo de esto han sido admitidos.

Se leyó la minuta de todo lo tratado y resuelto en esta sesion. Y se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se dió al este Ayuntamiento: De que certificamos

[Handwritten signature]
Secretario

En la ciudad de Zaragoza a catorce de Enero de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Mariano Sardaña, D. Mariano Yturriade, D. Andres Marin, D. Fran. circo Barber, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Romeo y Ferron, D. Lorenzo Roman, D. Manuel era res de Orma, D. Gregorio Sans, y D. Eugenio Salvador Regidores. Y reunidos y congregados. Se leyeron y hallaron conformes las actas de diez y doce de los corrientes.

El Sr. Maria dijo: Que contrabiniendo al resuelto en la sesion de siete de este mes varios vendedores de Pesca se habian situado inmediatos al edificio de la Torre



nueva siendo así que se mandó expre-
samente que lo verificase en la Pla-
za de S. Felipe sin acercarse a aquel
punto, siendo de advertir que la mayor
parte de dichos vendedores tienen ya
sus paritorios en la Plaza del Pilar. Y se
acordó dar orden al Alguacil mayor
para que haga separar inmediatamente
del sitio de la Torre nueva y que se colo-
quen en otros distante en la misma
Plaza de S. Felipe las relaciones ven-
deras, y forme nota de los dueños de
ellas que tengan paritorios en la Plaza
del Pilar para presentarlo al Ayuntamiento
y disponer en su vista lo que correspondiere.

Se vieron los informes del Aballero
Judice Pror. Real sobre las sollicitu-
des para abecindarse en esta ciudad
de Pedro Calderon, Pablo Blasco, Sta-
touis Perez, D. Miguel Fornier, Fran-
cisco Alcubierre, y Jose Ymaz, en que dice
por lo que toca a Calderon, Blasco, For-
nier, e Ymaz no halla inconvenien-
te en que se les conceda la gracia que
piden, y en quanto a Perez que debe
acreditar hallarse en el ejercicio de la
arrieria, e informar el Alcaide o Be-
lador del Barrio sobre su certeza y el
porte que haya ocasionado, y acerca
de Alcubierre que siendo eventual
en su ocupacion en el anal, y no acredi-
tando estar casado ni haber venido
a otro objeto que a trabajar, puede per-
mitirle la residencia mientras lo
verifique, mas no la vecindad. Y con-
formandose con estos informes, se
decretaron con arreglo a ellos dichas
sollicitudes.

Se dio cuenta de los Memoriales de
Diego Gil y Manuel Garcia que solici-
tan abecindarse en esta ciudad, pre-



sentando este ultimo una certificacion de
Jose Gregorio Paris para acreditar tener
ocupacion ordinaria en el anal segun se le
mandó en decreto de doce de Marzo del año
pasado. Y se acordó dar orden al Aballero
Judice Pror. Real para que informe.

Se leyeron los Memoriales de D. Maria
nos Anuar, y Mariana Abello sollicitan-
do se les permita hacer alguna variacio-
ner en las fachadas de sus casas sitas
la del primero en la calle de las Virgenes
numero ochenta y uno, y la del segundo
en la de las Bacas numero cincuenta y cinco.
Y se acordó dar orden al Aballero Regidor
Judice a tributar consentimiento de dis-
poner lo que correspondiere en el concepto
de que Anuar deberá colocar los arcos en
las fachadas de su fachada.

Se presentó un Memorial de Esteban
Lofi sollicitando se le reponga en el en-
cargos que tubo la tarde el año mil ochocien-
tos veinte y tres de las obras de obra
nueva que se curran al Excmo. Ayuntamiento.
Y se acordó tenerlo presente cuando
haya vacante.

En el V. B. del Sr. Puesto se presentó una
cuenta formada por D. Mariano Arcaño
del importe de la cera que de la casa del
difunto D. Miguel de Arcaño se ha to-
mado en los años de mil ochocientos
treinta y uno y mil ochocientos treinta
y dos para iluminar el Teatro que ar-
cien e a doscientos veinte y ocho rs.
ochos mrs. vellon. Y se acordó despa-
char Libramiento de esta cantidad.



contra el caudal de extraordinarios.

Se vio un informe de los S. S. Dueso e Yranzo sobre la cuenta presentada por el Portero de estrados Jose Frullen que de los recorros cumini estrados a los Precos gobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Diciembre ultimo en que dicen haberla examinado y hallado conforme. Y se acordó aprobarla y que se libren los mil setecientos veinte y siete y diez y ocho mrs. vellon q. importa contra el caudal procedente del impuesto sobre el Mercado feres destinado al objeto.

Se dio cuenta de las ordenes siguientes comunicadas por el arregimiento en oficio de veinte y dos de Diciembre ultimo.

Una Real orden de cinco de Noviembre de este año en que la Reyna N. S.ª mandaba al intendente mayor de Nobobda D. Luis de Glander y Burtamante del pago de cierta cantidad que le falta para el completo de una multa que le impuso el Intendente de Valencia p. entorpecimiento en la recaudacion de contribuciones y que se le haga saber su Real desagrado por la conducta que obró en la omision que se le confirió.

Otra de trece del mismo mes restableciendo para los sucesos en beneficio de los Sargentos y cabos primeros ciertos premios por años de servicios activos, y aplicando algunas exenciones para los Sargentos de quince de diez y siete años de buenos y leales servicios.

Otra del quince del indicado mes



en que la Reyna N. S.ª mandó que se manifestar el jubilo de la eracion por las calidades de las medidas dictadas para cicatrizar las llagas deudas acaudales y ternar q. habian debilitado el cuerpo del Estado, expreso su Real desagrado, e impone el articulo marcado por la Ley acida aquellos que deraten siendo tan malos beneficios o bren a clamar otro linaje de gobiernos que no sea la Monarquía pura de su legitimo soberano el Sr. D. Fernando septimo como la heredo de sus mayores.

Una Real orden de S. M. y S.ª del quince de veinte y siete de Noviembre de este año en que se manda que el numero de Abogados en el Colegio de Madrid y en los demas que hay q. se establezcan en todo el Reyno sea indefinido y libre el ejercicio de la profesion en la forma que se expresará. Y habiendose leido se acordó obedecer, guardar y cumplir quanto S. M. manda, y que se man al expediente general de ordenes para los efectos con siguientes.

Contribuciones

Se leyó un oficio del Sr. Intendente Veterino de doce de este mes remitiendo el Pliego de cargos de las cantidades que debe satisfacer Zaragoza en el presente año por contribuciones de esta fija, de que resulta q. por la ordinaria con el aumento de un diez por ciento, la de Caja y Vencencilio, y la extraordinaria deducida la quarta parte que se perdona a Zaragoza le corresponden doscientos quarenta y nueve mil quinientos treinta y dos y veinte y quatro mrs. vellon y por el equivalente al derecho de Puertas hecha igual deducion



de la cuarta parte trescientos noventa y ocho mil setecientos veinte y siete mil doce mil. vos; y habiendo manifestado los Secretarios que algunos meses aun no habian remitido las noticias que se les pidieron y son necesarias para que la Junta de esta ciudad pueda concluir las operaciones q. preceden al reparto. Se acordó oficiarles nuevamente pidiendoles con urgencia dichas noticias. Que inmediatamente se haga el examen de Peritos para la regulacion de Utilidades que no se ha ejecutado de aquellas industrias que no se pueden graduar hasta fin de año. Y que la Comision de contribuciones procure abacuar con toda prontitud el encargo que se le dio acerca de la graduacion de utilidades en virtud de la exposicion que hicieron sobre el particular los S. S. Diputados y Sindicos por conducto de su Junta de Urgencia.

Con lo que se dió al Sr. Ayuntamiento. De q. certificamos

Juan de Latorre

En la ciudad de Zaragoza a diez y siete de Enero de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los S. S. el Sr. D. Domingo Antonio de la Cruz de Lesane Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella. D. Maria no Sardaña. D. Alejandro Borjas. D. Mariano Yturbe. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo



D. Lorenzo Roman. D. Manuel Cerages de Orma. D. Ignacio Sazatornil. D. Gregorio Sanz y D. Eugenio Salvador Regidores; y D. Gregorio Albra Diputados: Parijuntos y congregados. Se leyeron y hallaron conformes las actas de doce y catorce de los corr. relativas a contribuciones.

Se dio cuenta del acta de la comision de contribuciones del dia de ayer, en que propo- ne que se le agregue la que hay nombrada para tratar sobre derechos de Puertos por la intima relacion que tiene este asunto con el de la rectificacion del Catastro q. reclama la Diputacion y el Abaldero Sindico y se le paso a informe a fin de que reunidas ambas Comisiones quedasen expuestas a publico. Se acordó conformandose con este dictamen llevarlo a efecto segun se propone.

Se leyó un oficio del Caballero Intendente de quince de este mes acompañado quatro ejemplares de la circular de ocho del mismo que inserta la Real orden de veinte y tres de diciembre último relativa a lo desagradable q. ha sido a la Reyna ex. ra. por la resistencia del Alcaide mayor de Montecalegre a cumplimentar dos despachos de apremio expedidos por la Intendencia de Murcia. Se acordó guardar, cumplir y ejecutar lo que S. M. manda.

Se presentaron un oficio del Caballero Intendente de quince de este mes acompañado quatro ejemplares de una circular de doce del mismo que fija las reglas q. han de observarse los Ayuntamientos para el cumplimiento de la Real orden de diez y siete



Los Dieciembre ultimo relativa a la admision de certificaciones de rumbos liquidados a cuenta de sus contribuciones hasta el año mil ochocientos veinte y siete. Se acordó Pase a la comision de este ramo para que exponga lo que se le ofrezca en virtud.

Se vio un informe del Sr. Abogado sobre la reclamacion que hace Miguel Blanco del pago de cuatro mil seiscientos veinte y cinco rs. vellon que dice restarle de la cuarta cuenta de las obras de appi-lleraje y Banquetar que hizo en el año mil ochocientos veinte y tres en que propone se pregunte al recaudador de contribuciones D. Fermín Funer, cual fue la causa en su caso de no cubrir el total importe de dicha cuenta y si se abonó en febrero. Se acordó verificarlo segun se propone.

Se dio cuenta del informe de la contaduria de catarris a la cuenta presentada por el Recaudador D. Fermín Funer de las contribuciones repartidas en el año pasado mil ochocientos treinta y dos en que dice estar conforme el cargo que asciende a setecientos noventa y seis mil ciento diez rs. veinte y nueve mrs. vellon y que lo está igualmente la data con solo la diferencia de cinco ramos que ha entregado de mas; bajo cuyo concepto queda procederse a la aprobacion de papeles correspondiente finiquito a favor de Funer para q. formen doce nuevos Libros de caja de las restas y dirigiendose al mismo para continuar la cobranza, hechos los asientos de lo que hayá recaudado desde la representacion de la cuenta hasta el día, extrai-ga la relacion de deudores para los apremios que correspondan. Se acordó



aprobar dichas cuentas que se de a Funer el finiquito correspondiente y se proceda a todo lo demas que propone la contaduria en su informe.

Se presentaron las relaciones de cuerpos y premios combenidos y de clases cuyas utilidades se fijan anualmente para el pago de contribucion en que se expresan las que han tenido el año anterior. Se acordó Pase a la comision de contribuciones para que proponga si convendrá que deban hacerse algunas variaciones en el presente año, o continuar en la forma que el anterior.

Con este motivo el Sr. Albira manifestó que a pesar de quanto tiene expuesto sobre rectificacion de las bases para el reparto de contribuciones como esta operacion debe ser complicada y se necesita de algun tiempo por el que imperjuicio del Real servicio se podía detenerse el reparto de la contribucion de este año que se debe luego debe ejecutarse de lo que se hace en su parte de las bases sobre cuya ineptitud se ha reclamado er unicamente por que el servicio del Sr. M. no padezca el menor perjuicio. De que queda enterado el Ayuntamiento. Se acordó se inter-te esta exposicion en la acta.

El mismo Sr. Albira expuso: que en el pliego de cargo de la contribucion de este año no se expresaba si estaba comprendida la cuota de aguardiente y licor y en su caso porque cantidad, cuyo dato interesaba abrigarse Se acordó oficiar al Caballero Intendente para que se sirba manifestarlo.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Capitan Gene



ral de diez y veir de los corrientes par
ticipando haberle hecho saber por el
Exmo. Sr. Secretario del Despacho de
Estado en virtud de Real orden de doce
del mismo: Que en la mañana del pro
pio dia salian para Barcelona pasando
por esta ciudad los encargados de con
ducir a Napoles diez caballos que S. M.
la Reyna Crta. pa. regalaba a sus augustos
hermanos los Principes de aquella cor
te, a fin de que este ya preparado lo nece
sario para alojarlos en el momento q.
lleguen: Habiendo a questo el Sr. Salva
dor como encargado de este ramo que
noticioso por la Secretaria de haberse
recibido dicho officio habia practicado
varias diligencias para buscar el alio
jamiento que se pide, y que se ofrecian
bastante dificultades para propor
cionarlo. Se acordo conferirle am
pliar facultades a fin de dar cumpli
miento a este pedido.

Se feyo la relacion de bajar manda
dar hacer de la contribucion ordinaria
del año pasado en el mes de diciembre
ultimos que asciende a quatro y qua
tro m. vellon. Se acordo pase al Re
caudador para que le sirba de documento
de data en las cuentas del ramo.

Se presento un Memorial del conta
dor y oficial de la de catatro repro
duciendo el que presentaron en vein
te y dos de octubre del año mil ochoci
entos treinta y uno sobre pago de la
asignacion que les corresponde de los
años mil ochocientos veinte y nueve
y mil ochocientos treinta por su tra
bajo en el reparto individual de la
contribucion del subsidio de comer
cio, y pidiendo se mande al recauda
dor D. Fermín Juner presente las
cuentas de este ramo de dichos dos



años y del de mil ochocientos veinte y ocho
para su examen y liquidacion y recon
ocer la existencia de sus fondos, sus restas
efectivas y fallidas, y poder los exponentes
tomar sus medidas, y en caso necesario
dirigirse a la Junta de Comercio para que
les complete dichas asignaciones. Se
acordo pasar orden al Excmo. Sr. Juner p.
que forme y remita las cuentas de la contri
bucion del Subsidio y Comercio de los refe
ridos años.

Se vio un informe del Colegio de Medicos
de esta ciudad sobre la reclamacion hecha
por D. Jacobo Pere por la contribucion que
se le detalla por el mismo en el año ante
rior en que manifiesta el metodo que ob
serva en dicho reparto de que acompaña
copia pero que no obstante ha cubierto por
esta vez el deficit de Pere, y pide que en
lo sucesivo se le que no se conforma
con lo que le carga el Colegio, que se le deta
lle por el Ayuntamiento la contribucion y
de cuente el tanto que se le gradua. De que
quedo enterado el Ayuntamiento y respecto
de haber desaparecido el objeto que motiva
la queja de Pere rogando que ha rati
ficado el Colegio lo que se debia. Se acordo con
tertar a este que no queda acordarse a su
propuesta de cargar separadamente a Pere
su contribucion y que asi continue repa
rtiendola con arreglo a la utilidad es que
le gradua.

Se dio cuenta de un Memorial de Jose Lopez
vecino de esta ciudad solicitando se le libre
certificacion de tener ratificado los dos pri
meros trimestres de la contribucion del
año de mil ochocientos treinta al tiempo
que hizo una exposicion queja de la



que le habia repartido el Promis & Ma
estros Pastres. Y se acordó dar el dho
lo que constare y fuere de dar.

Debiendo procederse anualmente al
nombramiento de obrador de contribucio
nes conforme se halla dispuesto en la
Instruccion de este ramo aprobada p.
S.M. Se acordó dar llamamiento espe
cial para verificarlo en el Ayuntamiento
del veinte y seis de los corrientes pa
sándose el correspondiente aviso al ac
tual obrador D. Fermín Funes para q.
lo tenga entendido.

Se vieron varios Memoriales sobre agr
bio en el reparto de contribucion del año
parado. Y se determinaron en la forma
que resulta de los decretos puestos en
for menor de que se halla tomada razon
en la contaduría de ayuntamiento.

Despacho Ordinario

La comision creada para proponer un Re
glamento interior del Ayuntamiento cum
pliendo con el encargo que se le dio en do
ce del actual presente la minuta de infor
me que ha de darse al Real Acuerdo co
bre la queja producida por el Sr. Muñica
ante el dicho Tribunal con relacion a
las comisiones que desempeñan los ca
balleros capitulares, y que se le faciliten
ordenes y estatutos con que se gobier
na este cuerpo, en que se manifiestan
estencivamente todos los antecedentes
que obran en el Archibo y Secretaria
sobre ambos extremos, con lo demas
que se considere conveniente para ha
cer ver la circunspeccion con que obra
el Ayuntamiento acompañando nota
de las comisiones que confiere entre
sus individuos con expresion de los que
en el dia han de desempeñar y época en q.



se les encargaron. Y se acordó aprobarlo
y que se dirija al Real Acuerdo por conducto
del caballero corregidor, habiendo dado el Sr.
Decano las gracias a la comision en nombre
del Ayuntamiento por el buen desempeño
de su encargo.

Debiendo verificarse en la noche de ma
ñana el segundo Bayle de Marcarar de los
cuatro que S.M. tiene concedidos a los en
cargados del Teatro. Se acordó conforme
a lo resuelto en doce de este mes que se
abice a los cuatro caballeros Regidores a
quienes toque por turno para que se sirban
concurrir.

El Sr. Roman dijo: Que en conformidad de
lo dispuesto en la sesion de siete de los cor
rientes se habia celebrado en el día de ayer y admi
tido la Lucerna contratada para el Teatro
comis quedando ya en poder de los encar
gados de esta finca y debiendo extender el
galatero Cristobal Planter una certifica
cion jurada del estado en que se les entre
ga dicha Lucerna que firmaran los mis
mos y servirá de Subscritario. Y se acordó
dar libramiento contra el caudal de Propios
de los once mil ochocientos setenta y
cinco reales.

Se dio cuenta de un Memorial de Manuel Die
go Madrazo encargado de la compra del Teatro
comis de esta ciudad como fianza del arriend
de esta finca por la quebra de Juan Lloren
ofreciendo entregar a los Propios mil seiscie
ntos setenta y cinco vellon en lugar de la Decoracion q.
por contrato ha debido constar a benefi
cio de la arrendadora en el presente año todavia q.
se halla convenida esta compensacion



para los sucesos, y examinados todos los cruzados que han mediado con el Subdelegado de Propios con respecto a esta decernacion. Se acordó remitir la Solicitud de Madrazo al indicado por Subdelegado para que se sirba resolver lo que estime conveniente.

Se leyó la minuta de todo lo tratado y resuelto en esta sesion. Se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento de q. certificamos

Juan de Guzman, cont.

En la ciudad de Saragosa a veinte y uno de Enero de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Mariano Sardaña, D. Alejandro Berra, D. Mariano Gurrutia, D. Andres Arain, D. Pedro Vidal, D. Frayco Barber, D. Lorenzo Roman, y D. Gregorio Sanja Regidores. Acordaron y congregados. Se leyeron y hallaron conformes las actas de catorce y diez y siete de los corrientes.

Se viz un Memorial de Nicolas Campor, Fernando Valero, y Ramon Fonta nel quejandose del poco despacho q. tienen en sus venderias de Pescado de la Plaza del Pilar por colocarse a su inmediacion los ortadores, y suplicando se les permita establecerse en la Plaza de S. Anton



u otra que se señale, bajo el concepto de que no se ha de constituir en ella dicho ortador. Se acordó no haber lugar a esta Solicitud.

Se presenta el Expediente instruido en la Real Sala del Primer de esta Audiencia sobre traslacion de los Patibulos a otro punto diferente del de la Plaza del Mercado donde en el día se ejecutan las Sentencias de muerte que con la censura puesta por el Sr. Fiscal enriete de este mes sobre la exposicion que le hizo el Ayuntamiento con la misma fecha se comunicó a S. por medio de su Procurador a quien se hizo labor en quince del actual. Venterado del contenido de la censura fiscal en que se refiere la traslacion de los Patibulos a la Plaza de S. Domingo. Se acordó Parez todos al aballers (Indico) Prot. Real para que informe y proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Se leyó la nota formada por el Alguacil Vicente Blasco conforme a lo resuelto en la sesion de catorce de los corrientes de los vendedores de Pescado que se han establecido en la Plaza de S. Felipe de q. resulta, que de los nueve que comprenden, seis tienen cajones para vender dicho articulo en la Plaza del Pilar. Se acordó que a estos y a cuantos hallandose en este caso pretendan vender Pescado en la Plaza de S. Felipe se les obligue a tener abiertos sus cajones en la del Pilar, bajo apercibimiento de privarles de ellos si no lo verifican, haciendosele saber esta de terminacion por medio del Alguacil



Mayor.

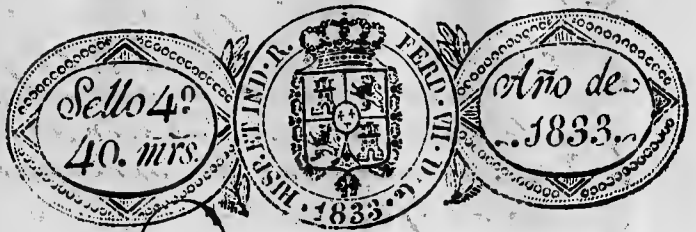
Se dio cuenta de haberse entregado al cuerpo de Voluntarios Realistas de esta ciudad por medio de su habilitad D. Francisco del Villar cuyo recibo se presenta treinta y tres mil nuevecientos ochenta y nueve vellones a que han ascendido los productos de los arbitrios señalados al mismo en los cuatro últimos meses del año anterior: De que quedó enterado el Ayuntamiento. Acuerdo unir dichos documentos a los otros de igual clase para los efectos convenientes.

Se hicieron dos recursos que hacen los S. S. Conde de Robres y D. Antonio Segobio sobre los perjuicios que se causan en sus posesiones de la plantación de arboles que se está ejecutando a su inmediación en el camino de Teruel, pidiendo se coloque a mayor distancia. Acuerdo hacer a los S. S. P. D. P. y Sindicos para que informen.

Se presentaron los Memoriales de Francisco Font y Pasquale Lacambra que pretenden abejuarse en esta ciudad. Acuerdo hacer al abaldero y Sindico Pro. Sent. para que informe.

En lo que se dice de este Ayuntamiento. De q. certificamos.

Juan de la Cruz



En la ciudad de Zaragoza a veinte y quatro de Enero de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los S. S. D. Domingo Antonio Vega de Sesame Alcalde mayor primero y corregidor interino de esta ciudad, D. Alejandro Borja, D. Mariano Murat de, D. Andres Marin, D. Francisco Barber, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Romeo y Foron, D. Lorenzo Roman, D. Ygnacio Sazatornil, D. Gregorio Sans y D. Eugenio Salvador Regidores; y D. Gregorio Alzira Diputado: Parajuntos y congregados. Se leyó y halló conforme el acta de veinte y uno de los corrientes.

Se dio cuenta de un oficio de la Diputación General de los Reinos de diez y nueve de este mes comunicando la declaración que el Rey N. S. P. ha hecho ante la misma y de más perisuar que expuso la certificación que inserta está en Madrid a treinta y un día del mes pasado por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en que S. M. anula el decreto que expidió en loj momento de agonía a que le condujo su grave enfermedad derogando la Pragmatica Sanción de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos treinta decretada por su augusto Padre a petición de las Cortes de mil setecientos ochenta y nueve para restablecer la sucesión regular en la corona de España y quiere que dicho decreto de derogación sea de ningún valor como opuesto a la Ley fundamental de la Monarquía y a las obligaciones y como Rey y como Padre



debe a su augusta descendencia: De que quedo enterado el Ayuntamiento. Y acordado contentar el recibo a la Diputacion y darle las gracias, encargandose el Sr. Sanz de entender el correspondiente oficio al efecto.

Se presento un oficio del Sr. Subdelegado de Propios de diez y siete de este mes, insertando otro del Sr. Director del ramo de doce del pasado con el cual rebuelve la representacion que hizo el Ayuntamiento en nueve de Julio ultimo a S. M. en solicitud de que el impuesto de quatro mrs. vellon en libra de arner que se exige en el Macelo, se continúe pagandolo, e imbiertá bajo la direccion y gobierno del Real Hacienda a fin de que se acredite la necesidad de la continuacion de este arbitrio espe- cificandose las obras y urgencias pu- blicas que se indican, a cuanto ascende- ra el remiemento anual de dicho arbi- trio, y por quanto tiempo podra estable- cerse. Del referido Sr. Subdelegado lo co- munico a este cuerpo para su conoci- miento, y para que con toda la brevedad po- sible, manifieste lo que le conste y oprimen sobre cada uno de los extremos que de ver suver la Direccion. Y se acor- do se le pare para informar al aballero Sin- dico Prot. Real, respecto de que el mis- mo fue quien entendio la representa- cion a S. M. que ha motivado este Exped.

Se vio un decreto del Sr. Subdelegado interino de Propios de diez y ocho de este mes puesto al margen del oficio que se le pare en quatro del mismo hacien- dole presente la necesidad de ejecutar varios reparos en el edificio del Teatro

[Decorative flourish]



comico, en que dispone que el Ayuntamiento le manifieste cual cert. en coste precedida la correspondiente virura de Peritor. Y se acordó, Pase a la Junta de Propios para los efectos con- venientes.

Se dio cuenta del Presupuesto de las Antica- des que corresponden al Depositario de Propi- os D. Antonio Martin por el uno por ciento de todo lo que ha recaudado en el año anterior por el producto de los impuestos destinados al sostenimiento de los Voluntarios Realistas de esta ciudad, de lo que debe percibir el Por- to Bernardo Lamban por sus trabajos en es- te ramo en los diez ultimos meses de dicho año conforme a la asignacion anual de doscientos mrs. vellon que se le tiene señalada, y el importe del papel suplido por la Secreta- ria, que todo asciende a mil doscientos ochenta y ocho mrs. veinte y dos mrs. vellon. Y se acordó aprobarlo y que se remita al Excmo. Sr. Capitan Genl. Com. Inspector del arma en este Reyno para q. se sirba mandar que se abone dicha cantidad.

Se leyó una carta del Agente en la corte D. Cir- yulo Artajo dirigida al Secretario Liger de diez y nueve de este mes avisando haber reci- bido y puesto en manos del Excmo. Sr. Minis- tro del Fomento genl. del Reyno la repre- sentacion q. se le dirigió para que al Ayun- tamiento se le reponga en los derechos que disfrutaba en la Viverria y que estara a la vista del resultado: De que quedo ente- rado el Ayuntamiento.

Se presentaron los Informes del cura Parro- co y elador del distrito donde habita Fore

[Decorative flourish]



Expediente que pretende se le admita voluntario Realista de esta ciudad en que reconoce su buena conducta y que no peca tener algunos. Se acordó admitirlo en tal Voluntario Realista y q. se de el debido conocimiento al Exmo. Sr. Sub. Inspector del arma.

Se vio un Memorial de Pedro Ymberton y Francisco Lopez solicitando permiso para vender pescados en la arqueria de las Piedras del oro q. pararian a arrendar con este objeto. Se acordó no haber lugar a esta pretension.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Jo. de Lacambra pidiendo certificacion de haber sido admitido individuo del Colegio de Armeros del Numero veinte reducido al diez, previas las formalidades de estilo en once de diciembre de mil ochocientos veinte y seis. Se acordó dar cuenta de lo que constare y fue de dar.

Se dio cuenta de un Memorial de Felipe Hizaunda pretendiendo abecindarse en esta ciudad. Se acordó Pase al Aballejo Sindico Prot. Genl. para que informe.

El Sr. Salvador dijo: Que cumpliendo con el encargo que se le dio en diez y nueve de este mes ya tenia habilitada en debida forma una cuadra con diez y nueve pecebrer en cara del Sr. Decano D. Mariano Sardanã q. hacia el obsequio de facilitarla para alzar los diez aballos que la Reyna Nra. M.ª embia a sus augustos hermanos Principes de Napo-
ter: Enterado el Ayuntamiento: acordó que el mismo Sr. Salvador lo ponga en noticia del Exmo. Sr. Capitan General



de la gracia al Sr. Decano por haberse prestado a este servicio.

El Aballero corregidor Interino pregunto al Exmo. Ayuntamiento si podria facilitarle uno de sus Secretarios y dependientes para despachar los negocios del ayuntamiento. Se le contesto que no.

Se leyó la minuta de lo tratado y recuelto en esta sesion. Se acordó aprobarlo y q. se lleve a debidos efectos.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: De q. certificarlo

Gregorio Lujan, Sec. Int.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y seis de Enero de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sres. el M. J. D. Domingo Antonio Vega de Soane Alcalde mayor primero y corregidor interino de la misma. D. Mariano Sardanã. D. Alejandro Borjas. D. Mariano Gurrabe. D. Sture, Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Roman y Foron. D. Lorenzo Roman. D. Ignacio Sasatornil. D. Gregorio Sanz, y D. Eugenio Salvador



Pedidores: Y arrijuntos y congregados
Se leyó y halló conforme el acta de
diez y nueve de los corrientes relati-
va a contribuciones.

Se vio un oficio del ayallero Inten-
dente Interino de diez y ocho de este
mes, comunicando su resolución
para que a D. Antonio entienda cele-
rebaje la tercera parte de la contribon
que por abartecador de guerra se le
repartió en los cinco años transcurri-
dos desde el mil ochocientos veinte y
ocho al mil ochocientos treinta y dos
cuya indemnización deberá hacerse ce-
le en los próximos repartos y recargar
se en su importe entre la demás contri-
bución enter. Y se acordó dar cumplim.
a esta providencia y que se paze a
la contaduría de catastro para que lo
llebe a debidos efectos.

Se dio cuenta del acta de las comisi-
ones reunidas de contribución y del
derecho de Puertar del día de ayer, de
que resulta haberse dado encargo a los S.
Lanz y Albrá para que conultando
con el ayallero Judicial Pror. Leul. in-
formen si consideran mas conveni-
ente que se establezca el mencionado
derecho de Puertar a que se rectifi-
que el catastro, o por el contrario; pro-
poniendo al mismo tiempo que no se
haya novedad en la regulación de utili-
dades y clases a quienes se les gradúan
anualmente por el Ayuntamiento sino
que sigan con las mismas. Y enterado
el S. E. acordó aprobar cuanto propo-
nen ambas comisiones y que en su
consecuencia continúen para la con-
tribución de este año la utilidad de



consideradas para la del anterior a los que
por y premio convenientes, ya las clases y
resultan de los pliegos formados al efecto
por la contaduría de catastro, y que se paze
a la misma el pliego de cargo de contribución
formado para la del presente año por la con-
taduría de Provincia para que estienda el
estado de utilidades y relación de las can-
tidades que deben repartirse en el concep-
to de que ha de recargarse el diez por ciento
que señala el artículo veinte y cinco de la
Ley de contribuciones para fonde-
amiento de caminos, respecto de que el que ha
resultado de los dos años últimos no alcanza
a cubrir ni aun el cinco por ciento.

Se leyó un oficio del Recaudador de contri-
buciones D. Fermín Juner de veinte y cinco
de los corrientes, conlertando a las preguntas
que se le hicieron en veinte y uno de los mis-
mos sobre el pago de los cuatro mil seiscien-
tos veinte y cinco rs. vellon que reclama Aliguel
Blares por resto de la cuenta de arpillera
y banquetar que hizo en el año mil ochocientos
veinte y tres, en que dice solo puede serle paga-
da esta cantidad del ramo de contribuciones
cuando coniga una orden para que le sea abo-
nada a Zaragoza en parte de pago de las contri-
buciones ninientes. Y se acordó dar a la
comisión de contribuciones para que oyendo
al interesado Blares informe cuanto se le ofres-
ca y parezca.

Se presentó la cuenta formada por el Recau-
dador D. Fermín Juner de la contribución
del subsidio de comercio del año pasado mil
ochocientos veinte y ocho de que resulta ser
el cargo cuarenta y nueve mil ochocientos



treinta y cinco m^{rs}. veinte y ocho m^{rs}. 0^{on}
Y la data igual cantidad. Y se acordó que se
se a la Contaduria del Ayuntamiento con el libro
de caja y documentos que la acompañan
para que la examine e informe.

Se vio la cuenta de los gastos q. ha cumplido
el Procurador D. Mariano Milian en
los expedientes que ha seguido en el año
pasado sobre contribuciones por parte
del Exms. Ayuntamiento que importa tres
cientos treinta y dos m^{rs}. seis m^{rs}. vellon
Y se acordó despachar libramiento de
esta cantidad contra el caudal de contrib.

Con este motivo, el caballero corregidor
Yterina llama la atención del Ayuntamiento
sobre la morosidad y retrasos del citado
Procur. Milian en el seguimiento de los Plejos
que este cuerpo y su Junta de Propi-
or ha puesto a su cargo habiendo sido
recomendado ya por ellos en diferentes
ocasiones. Y se acordó que por última
vez le prevenja el Exms. Ayuntamiento cum-
pla con sus deberes con toda puntualidad
y exactitud, que de lo contrario se le re-
bocarán los poderes y nombrará otro
en su lugar.

Se dio cuenta de una exposición que ha-
ce la Contaduria de Ayuntamiento en vista de
la certificación que se mandó dar en
dies y nueve de los corr. a solicitud de
Joaq. Lopez manifestando que no es po-
sible darle la que pide de tener cubiertos
los dos trimestres de contribución del
año mil ochocientos treinta cuando
produjo su queja contra el premio de
la tres de esta ciudad por la que le ha-
bia repartido en razón de no existir
en la oficina el expediente que en dicho
con este motivo, y si solo el decreto de



bajo que se le mandó hacer, por lo cual solo el Se-
cretario del premio puede expedirle la certifi-
cación que desea. Y se acordó sirva de gobierno
al interesado el contenido de la exposición de
la Contaduria.

Habiendo dado llamamiento especial a todos
los capitulares para nombrar recaudador de todas
las contribuciones que se repartan en este año
conforme lo dispone la Instrucción del ramo
aprobada por S. M. se pasó a tratar de la elección,
y considerando conveniente que continúe de
empeñando este encargo D. Fermín Paner q.
en el día lo tiene. Se acordó reelegirle para el
cabo de todas las contribuciones de este año,
y habiéndole hecho comparecer en la Sala
Jurisdiccional, y enterada de este nombramiento
lo acepto y se le mandó afianzar a favor del
Exms. Ayuntamiento por la cantidad q. de este
ramo reciba en todo el corriente año, con lo
cual se ratificó en la Sala dicho recaudador.

Se leyó el Presupuesto de cuerdos q. corres-
ponden al Ayuntamiento, oficiales, y demás em-
pleado de la de Ayuntamiento en el presente mes
cuyo importe asciende a dos mil ochocientos
noventa y cinco m^{rs}. vellon. Y se acordó despa-
char libramiento de esta cantidad contra el
caudal de contribuciones destinado al objeto.
Se presentó la liquidación practicada por la
Contaduria de Ayuntamiento de las boletas del alija-
miento suministradas a los oficiales tran-
sunter que ascienden a veinte y quatro m^{rs}.
vellon; la de Pedro Dolz (calle Artella
no num. ciento once; y a treinta y quatro m^{rs}.
vellon la de la Posada del Gallo. Y se ac



Despachar Libramientos de certifi-
cación contra el arduo de contribuciones
destinados a este objeto.

El Sr. Salvador dijo: Que para ir cubriendo
los gastos que se ofrecen en la reparaci-
on de cuarteles y habilitacion de la cua-
dra que esta preparada para alojar los ca-
valleros que la Reyna Nra. M. embia a cur-
hermanos los duques Principes de Na-
pols necesitaba se pudiesen à su dis-
posicion seiscientos sacos de vellon. Y se
acordo facilitar estos del arduo de con-
tribuciones mediante Libramientos
interinos.

Despacho Ordinario

El Sr. Sanz coneciente a lo acordado
en la sesion anterior presento la minu-
ta de oficio para la Diputacion de los
Reynos contertando el recibo del que
se dio en este Ayuntamiento en diez y
nuebe de los corrientes sobre las ocu-
rrencias que tubieron lugar en diez
y seis de sep. ultimo en el Real rito de
S. Ysidro y solemnidad declaracion he-
cha por S. M. con este motivo dandole
las gracias, así por los nobles sentimi-
entos que le caracterizan tan confor-
me como los del cuerpo, como por su
atencion en comunicarle los sucesos
de que se ha tratado. Y se acordo
aprobarla y que se remita.

Se presento una nota remitida a la
secretaria por el cavallero Sindico Pro-
venc. en que propone varias medidas
para evitar el deterioro del camino
que se esta reparando y el que media
entre la Puerta del Portillo a la Pue-



mada, como tambien que se repare el empe-
drado de la calle del Rabal que va desde el
Puente a la arbolada de Macanaz, y que se
proiba labar en la Acequia de Almozara. Y
se acordo oficiar al cavallero corregidor Int.
para que cesarba mandar que se republicen y
obserben estas disposiciones, dandose abiso
por lo que respecta al empedrado al Sr. Sedor
de aler para que providencie que se haga el
que reclama el cavallero Sindico.

Se leyó la minuta de lo tratado y remitido en
esta sesion. Y se acordo aprobarlo y que se
haga a debida efecto.

Con lo que se dió solio este Ayuntamiento: De que certificamos

En la ciudad de Zaragoza a veintey ocho de
Enero de mil ochocientos treinta y tres. En
la sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo los S. S. el Sr. D. J. D.
Domingo Antonio Vega de Seoane Alcalde
mayor primero y Corregidor interino de ella.
D. Mariano Sardaña. D. Alejandro Borgia.
D. Mariano Gurrabe. D. Andres Marin.
D. Pedro Vidal. D. Fran. Barber. D. Joaquin
Pueyo. D. Lorenzo Roman. D. Ygnacio



Sazatornil, y D. Gregorio Santa Regi-
dores: Yarizunto y congregados. Se
leyeron y hallaron conformes las ac-
tas de veinte y quatro y veinte y seis
de los corrientes.

Se vio un oficio del Exmo. Sr. Capitán
Genl. Inspector de los Voluntarios Rea-
listas de veinte y tres de este mes ac-
compañando copia de la acta de la Junta
calificadora del Batallón de esta ciudad
de que resultó haber sido admitidos en
el mismo número Guallar, Manuel Crea-
uero, Joaquin Feud y Pedro Tracia. Y
se acordó hacer la anotación correspon-
diente en el Libro destinado al objeto.

Se dio cuenta de un oficio del ayuntamiento
de este mes acompañando copia del re-
curso hecho al Real Acuerdo por el ha-
rdian del convento de Jesús extramu-
ros de esta ciudad para que se declare
no estar comprendido en las providen-
cias y ordenes que rigen sobre emen-
terios y de conriguiente que los Reli-
giosos que faltasen pueden ser ente-
rrados en el mismo convento, ya sea en
su antiguo Panteon, o ya sea en su emen-
terio inmediato, a fin de que el Ayunt.
exponga a dicho Tribunal lo que se le
ofrezca y parezca. Y se acordó pacer
a la omision de ementerios para q.
proponga el informe que ogerdarce.

Se presentó un Memorial del Sr. Guar-
dian del convento de Jesús pidiendo se
le contribuya con la limosna que tiene
señalada en el Reglamento de Propios
por su asistencia a las Procesiones
correspondiente a una anualidad q.
acaba de vencer. Y se acordó pacer a
la Junta de Propios para que proceda



al pago si asi corresponde.

En el 4.º B.º del Sr. Marin se vio una cu-
enta formada por el Procurador de Pleitos
D. Mariano Milian del importe de los gas-
tos ocurridos en los que ha seguido el Exmo.
Ayuntamiento en el año anterior que asciende
de a mil ciento quarenta y dos mil diez mar-
vellon. Y se acordó satis facerlos de copachan-
dore Libramiento contra el audal de ex-
traordinarios.

Se presentó el expediente que se sigue en
el Tribunal de la Intendencia Piesá segun
da a instancia de D. Josefa Val Viuda de D.
Manuel León Mateo vecina de esta ciudad
y D. Mateo Nitaris residente en Madrid
contra el Exmo. Ayuntamiento sobre pago de manbe-
di, en el cual por decreto del Sr. Intendente
interino condictamen de su Acor se conue-
re traslado imperjuricio por termino de tres
dias a l.º de veinte y uno de los corr.º que se li-
bra a cargo de los Procuradores de la parte en
veinte y dos de los mismos del escrito contrario
en que se pide de copachar mandamiento de
ejecucion contra los bienes del Ayuntamiento
y en su defecto contra los de los particulares,
individuos: De que quedo enterado el cuerpo
y ogerbando, y ogerbando que en el citado
escrito contrario se bierten expresiones su-
mamente ofencibas contra el Ayuntamiento.
Se acordó que los l.º Abogados con a rinstencia
del Sr. Sazatornil se rirban disponer que se
cbacue el traslado y autq. concedido segun
ertimen combeniente, y que al mismo ti-
empo se proceda a lo que corresponda para
vindicar el honor del Ayuntamiento por lo



inultig conque se le ofende.

Deviendo publicarse anualmente las reglas que se obraban en la venta de carnes conforme a lo dispuesto por el Real Acuerdo, y no habiendo variacion particular que hacer en el mar que con respecto a la introduccion de carnes mortecinas, conforme a las providencias de dicho Tribunal de los señores Abogado y veinte y tres de Agosto ultimos. Se acordó que con esta adiccion se imprimiera el correspondiente Bando y que se fije en los parajes acostumbrados e inserte en el Diario de esta Capital segun se ha practicado los años anteriores.

Contribuciones.

El Sr. Lazatornil dijo: Fue urgente en extremo el informe que el Abogado Sr. Manuel Maria Melgare, debera dar sobre el Pleito pendiente con los Herederos de D. Santiago que llaman que el Ayuntamiento tiene puesto a su cargo. Se acordó oficiarle haciendole un recuerdo para que lo despache con toda brevedad.

Se leyó la minuta de lo tratado y recueto en esta sesion. Se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De que certificamos.

Gregorio Luján, Seco.

En la Ciudad de Zaragoza a treinta y



una de cueros de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la ciudad se reunieron a celebrarlo extraordinario el Sr. D. Domingo Antonio Vega de Seoane Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella, D. Mariano Sardaño, D. Alejandro Borja, D. Andre Marin, D. Francisco Barber, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Ramon y Toron, D. Lorenzo Roman, D. Ignacio Lazatornil, D. Gregorio Sanz, y D. Eugenio Salvador Regidores, y Leandro Trancoso, D. Tomas Guin y D. Gregorio Albira Diputados. Parijunto y congregados. Puesto del objeto principal el llamamiento para esta reunion extraordinaria el de recibir al Sr. Ferrero de rubada de corte Rey, precedido el correspondiente abito en la Sala Municipal con las formalidades de estilo, el Sr. D. Vicente Escano que lo es, y habiendole tomado a cuenta manifiesto que el sabado dor de Feb. proximo tenia dispuesta la publicacion de la Real Cedula en esta Capital por sus calles y Plazas segun costumbre, y al dia siguiente Domingo trece la solemnidad de Yglesia en la que era por el Pilar esperando que el Ayuntamiento autorizaria con su asistencia este acto religioso a cuyo efecto presento la carta orden de S. M. que aqui se inserta en su totalidad a nueve de Junio de mil ochocientos treinta y dor, y habiendole recibido con la beneracion debida dicha carta orden por el Sr. Decano se contento a nombre del cuerpo enterado del contenido de la misma que el Ayuntamiento obediente siempre a las ordenes del Soberano le daria el debido cumplimiento a rtiendo en la forma de estilo a la festividad de Yglesia, man



dando a sus Macerog concurrir al acto de la publicacion por las calles y Plazas. Y entendido de ello dicho Sr. Tesorero se refirió de la Sala con la etiqueta acostumbrada.

Se vio un oficio del Cavallero corregidor Gutierrez de veinte y nueve de los corr.º acompañando seis ejemplares que de Re al orden le ha dirigido el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia para Zaragoza como ciudad de voto a cortes a fin de que se archiven del testimonio de las actas de cortes de mil setecientos ochenta y nueve sobre restablecimiento de la antigua Ley y costumbre inmemorial en la sucesion de la corona de España, y de los dictámenes dados sobre este punto para el cabal conocimiento de los antecedentes de la Pragmatica sancion de veinte y nueve de Julio de mil ochocientos treinta, acompañando tambien un ejemplar de la cedula que contiene la Real declaracion autografa de S. M. con motivo de los sucesos de gracia ocurridos en el Real sitio de S.º de Alfonso. Y se acordó en jurto obediencia de la orden de S. M. que se archiven estos ejemplares segun se manda, y que el Sr. D.º se sirva arreglar la correspondiente felicitacion al Rey Nro. Sr. segun llevo entendido p.º que firmada en debida forma se paze al Cavallero corregidor al tiempo de contestarle el recibo a fin de que le dé el curso conveniente por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. corregidor interino de veinte y nueve de este mes en que copia la Real orden q. le ha sido dirigida por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general.



del Reyno en veinte y tres del mismo por la cual accediendo el Rey Nro. Sr. a la solicitud que le hizo este Ayuntamiento y en atencion a la grata que es a S. M. la memoria de la heroica defensa de Zaragoza, concede a los Indibiduos que componen la corporacion el uso de un uniforme arreglado al modelo que acompaña firmado por dicho Sr. Secret. de Estado y del Fomento del que han de sacar se dos copias para remitir a su Ministerio en la inteligencia de que para que haya la debida distincion entre los Regidores y letrados no usaran estos bordados en la parte posterior del cuello. Y el Sr. corregidor al comunicarle encargó se le embien las dos copias de dichos modelos para remitirlas a dicho Ministerio. Y se acordó dar cumplimiento a la orden de S. M. habiendo sido de la mayor satisfaccion para el cuerpo la distincion con que S. M. le honrra, y que se conteste el recibo al Sr. corregidor manifestandole asi, y diga tambien q. a la mayor brevedad se le embiaran los modelos q. se le piden, dandose encargo al Sr. Romeo para disponer que se hagan.

Se vio un Memorial de D. Vicente Garcia de Vera Arrendador del Teatro comico en los años de mil ochocientos treinta y tres, treinta y quatro, treinta y cinco y treinta y seis pidiendo se le admita la renuncia y traspaso que hace de este arriendo a favor de D. Vicente Fernandez Maestro de Operas en la misma forma y bajo las condiciones que tiene escrituradas, sin mas variacion que la de eximirse del afianzamiento a D. Gregorio Roman, pues lo garantizara en debida forma, para saber si combie



ne en ello se le hizo comparecer, y
habiéndose entrado en la sala con
rial el expresado D. Vicente Fernan-
dez y enterado de la solicitud de Sar-
cia aceptó el traspaso del arriendo
del teatro que le hacia para los cua-
tro años siguientes proponiéndolo
sufianza a D. Manuel Diego Madra-
zo, el que fue admitido y por contar
al Ayuntamiento tener el arraigo
suficiente para ello. De que se
calificó de la sala el citado Fernandez.
Se acordó dar cuenta inmediatamente
al Sr. Subdelegado de Propios del tras-
paso de este arriendo y que obtenida su
aprobacion se otorgue por Fernandez
y su Fianza Madrazo la correspondien-
te escritura.

Contribuciones

Se presentó la relacion formada por la con-
taduría de atarros de las cantidades q.
en este año ha de pagar Zaragoza por
contribucion en esta forma, por la ordi-
naria con el aumento del diez por cien-
to deducida la cuarta parte en virtud de
Real orden de veinte y dos de Agosto de
mil ochocientos diez y nueve de trescientos
dos mil secenta y un rs. catorce mrs.
vellon. Por la de Baja yuten rilig con
igual deducion diez y nueve mil cien-
to quarenta y seis rs. veinte y seis mrs.
vellon. Por la extraordinaria con la mis-
ma deducion veinte y ocho mil trecien-
tos veinte y dos rs. diez y ocho mrs.
vellon. Por el equivalente al derecho
de Puertar con la indicada deducion
trecientos noventa y ocho mil seteci-
entos veinte y siete reales doce mrs.
vellon. Por el millon del anal cincuen-



ta y ocho mil cincuenta y ocho rs. treinta mrs.
vellon. Por el recibio de quartel de cuarenta
y siete mil cincuenta y ocho rs. veinte y ocho
mrs. vellon. Por el diez por ciento de las cinco
primera partidas para fondo suplementa-
rio setenta mil seiscientos treinta y un rs.
veinte y quatro mrs. vellon. Por el seis por
ciento de las mismas cinco partidas para
retribucion cuarenta y dos mil trecien-
tos setenta y nueve rs. vellon cuyas parti-
das componen en la cantidad líquida para repar-
tir de ochocientos secenta y seis mil tres-
cientos ochenta y seis rs. diez y seis mrs. v.
Se acordó aprobar esta relacion y que con
arreglo a ella proceda la contaduría a las
operaciones necesarias p.^a el reparto

con este motivo se trata sobre el graba-
men que sufre no solo esta capital si es
Todo el Reino en el pago de un millon de r.
de contribucion para el anal, y el obje-
to a que debe aplicarse este anual. Se
acordó examinar detenidamente este
punto en otra sesion para determinar lo
que combenga al interes publico.

Se leyó la minuta del tratado y se acuer-
to en esta sesion. Se acordó aprobar
lo que selleberá de vido efecto.

Con lo que se dió obio este Ayuntamiento extr.^o De que
certificamos

[Handwritten signature]



En la ciudad de Zaragoza a quatro de
Febrero de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrarlo los S.^{os} D.^{os} M.^{os}
D. Domingo Antonio Vega de Leza
ne Alcaide mayor primero y corregidor
interino de ella. D. Mariano Sardaña.
D. Alejandro Borgan. D. Vicente Ibáñez
D. Mariano Gurratze. D. Andrés Marín
D. Francisco Carbor. D. Joaquín Pueyo
y D. Ignacio Lazatornil Regidores
y D. Gregorio Albina Diputado. Y a
juntos y congregados. Se leyeron y ha
llaron conformes las actas de veinte
y ocho y treinta y uno de Enero ul
timo.

Se dio un oficio del cavallero Corregi
dor Interino del día de hoy copiando
otro del Exmo. Sr. capitán Genl. del
día de ayer para que al etador de Poli
cia de la Puerta del Angel se le propor
cione inmediatamente uno de los dos
cuartos propiamente al que en el día ocu
pa por reunir las cualidades neces
rias al desempeño de las funciones
de su destino. Y se acordó que los S.^{os}
capitulares que han concurrido a esta
sesion despues de concluida yacen
a reconocer los locales que hay de
bajo de la misma Puerta y eligiendo
el que parezca mas conveniente
dispongan que se habilite.

Se dio cuenta de un oficio del Exmo
Sr. Inspector de Voluntarios Realis
tas de primero de este mes copian
do el que ha dirigido a los Jefes de las
cinco Brigadas de este Reyno con
la misma fecha para que no admi



tan a ningún individuo sin que antes obten
ga el voto favorable de su respectivo Ayun
tamiento; y tambien el que ha pasado al
Jefe de la primera Brigada con la propia fe
cha manifestandole haber admitido en vir
tud de la acta de la Junta calificadora del
Batallon de Voluntarios Realistas de esta
ciudad que le pareció en diez y nueve de Enero
ultimo a los individuos Manuel Creanero
y Pedro Gracia pero no a Andrés Suallar
y Joaquín Tena, aquel por no haber presenta
do su instancia al Exmo. Ayuntamiento y
aguardar su censura, y este porque habien
do solo verificado se le denegó en virtud de
aparecer ser su conducta no la mejor. Y se
acordó hacer la anotacion correspondiente
dando de alta a Creanero y Gracia y expresan
do haberse negado la entrada en el cuerpo a Su
allar y Tena.

Se presentó un oficio del Exmo. Sr. Inspec
tor de Voluntarios Realistas de veinte y ocho
del mes pasado pidiendo otro ejemplar del
Prerogativo que se le remitió en veinte y qua
tro del mismo de los gastos causados en el
uno por ciento dado al depositario de cana
les, Porteros y Papel sellado consumido
en la recaudacion de los arbitrios destinados
al fomento de los Voluntarios Realistas de
esta capital para dejarlo archibado en su Secre
taria. Y se acordó firmarlo y que se le di
rija.

Se leyó la minuta de exposicion arreglada
por el Sr. Sanz para S. M. felicitandole con
motivo de la Real cedula que establece la
sucesion de la corona de España, de cuyos
antecedentes se ha remitido ejemplares.



a este Ayuntamiento, como tambien de la
declaracion autografa que hizo el Rey Nro.
por, sobre los sucesos ocurridos en el sep. ult.
mo en el Real sitio de S. M. de fons. Y se
acordo aprobarla debiendo encabezarse
a nombre del corregidor y Ayuntamiento
y que se dirija a aquel para que le de el cur
so conveniente.

Se dio cuenta de una circular de la subdele
gacion de Propios y arbitrios de este Reyno
de veinte y dos del mes pasado comunican
do una Real cedula que se le dirige en quin
ce del mismo que declara no corresponder
ala Audiencia y ni al Intendente el cono
cimiento del abasto de carneros de los Pue
blos. De que quedo enterado el Ayuntamiento.
Y acordo guardar, cumplir y ejecutar lo
que S. M. manda.

Se vio un decreto del Sr. Subdelegado
de Propios de treinta y uno del mes pasado
puesto al margen del oficio que le paso
el Ayuntamiento con la misma fecha
sobre renuncia del arriendo del Teatro
hecha por D. Vicente Garcia y su tras
paso en favor de D. Vicente Fernandez
con relebacion del Fianza D. Gregorio
Roman substituyendole a Manuel Die
go Madrazo en que conformandose con
el dictamen de la Contaduria y en el concep
to de que el Ayuntamiento como verda
dero responsable a las quiebras q. quedan
recurrir combiene en ello, aprueba dho.
traspaso. De que quedo enterado el Ayun
tamiento, como tambien de que Fernan
dez habia otorgado la correspondiente
escritura de obligacion y constitucion de
Fianza suya y Manuel Diego Madra
zo en union con su Mujer, hipotecando
todo su bienes.

Se leyó un decreto del Sr. Subdelegado
de Propios de treinta y uno del mes
pasado puesto al margen del oficio



que le paso el Ayuntamiento en veinte y
cuatro del mismo, remitiendole para su deci
sion el Memorial presentado por D. Manu
el Diego Madrazo encargado del Teatro co
mo fianza por la quiebra que hizo Juanillo
mo apreciando pagar mil seiscientos rs. 04.
en lugar de la decoracion que segun contra
ta debe dejar a beneficio de la arca en el co
rriente año comico, en cuyo decreto dicho
Sr. Subdelegado aprueba esta compensacion
mandando que con aquella suma se constru
ya la Decoracion que se tiene dispuesta y
debe contar de tres bartidores por costado
del tabou principal y sus correspondientes
Bambalinas, todo completo, debiendo con
tratarse con un artista inteligente, y que
se le de cuenta de su ejecucion y visura.
Y acuerdo Pasar orden al Depositario de
Propios para que recoja de Madrazo dicha
cantidad y la retenga a disposicion del Excmo.
Ayuntamiento el cual determinará entonces
lo que correspondá.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Gre
gorio Roman pidiendo se le libre certifi
cacion de haberse constituido fianza con
D. Manuel Diego Madrazo por el pago de
los intereses del arriendo del Teatro, for
macion de la compañía, y mil seiscien
tos rs. vellon para una decoracion en el pre
sente año y hasta el arnabal del mil och
ciento año y hasta el arnabal del mil och
ciento treinta y quatro, y de que se ha res
cudido dicho a fianzamiento. Y se acordo
darle de haberse hecho traspaso con apro
bacion del Sr. Subdelegado de Propios del
referido arriendo a favor de D. Vicente
Fernandez, y que habiendo presentado



este por su fianza unicamente a D. Ma-
nuel Diego Madrasso y constituidore en
tal mediante la correspondiente cédula
el citado Roman quedó relevado de la
obligacion que tenia contraida.

Se vieron los informes del cavallero In-
dico Pror. Genl. sobre las solicitudes de
Diego Gil, Manuel Garcia, y Felipe Abi-
zanda para abecindarse en esta ciudad
en que dice debe acreditar el primero
que desempeña una tabla de vender car-
ne, por quanto tiempo la tiene concedida
y en que forma, con respecto al segun-
do que debe informar el Alcalde de Ca-
rrio sobre la certeza del certificado q.
presenta dado por Jose Gregorio Paris;
y el tercero ha de justificar que tiene
oficio o modo de vivir conocido, y ma-
nifestar qual es su familia y por que
pudiendo haber llevado a su madre en su
compania para recorrerle deja su domi-
cilio por venir a verte. Se acordó con-
formandose con su dictamen llevar a efec-
to cuanto propone.

Se presentaron los Memoriales de Jus-
to Pina y Paqual Lopez que pretenden
abecindarse en esta ciudad. Se acordó
pasar al cavallero Indico Pror. Genl.
para que informe.

Contribuciones.

Se leyó un oficio del M. G. S. D. Vicente
Pereda Alcalde del ayuntamiento de la Real
Audiencia de este Reyno de primero de
los corrientes pidiendo que se mande al
contador del ayuntamiento libre una certifi-
cacion que exprese el tanto que se con-



videra a Ypolito Martinez de esta vecindad por
clase de industria, o comercio para el reparto
de contribucion con lo demas que pueda combe-
nir a formar el juicio exacto de su fortuna
y si se halla en el caso de poderlo defender p.
pobre en el pleito que se sigue contra él por
su Juzgado. Se acordó dar orden a la outa-
ria de ayuntamiento para estender la certifi-
cacion que se pide y verificado q. se remita
a dicho Sr. Pereda con el correspondiente
oficio.

El Sr. Marindijo: Fue el Cavallero encargada
de los apremios de contribuciones habia
manifestado no podia proceder a ejecutar los
bienes de los morosos al pago por que no
tenia alguacil de quien valiese para ejecu-
tarlos; y habiendo manifestado el cavallero
alregidor que estaba pronto a facilitarle el
que eligiese de su Juzgado. Se acordó abi-
rarlo al citado Cavallero para que no detan-
ga un momento por esta causa las diligen-
cias que debe practicar.

Se leyó la minuta del tratado y remuelto
en esta sesion. Se acordó aprobarlo y
que se lleve a debido efecto.

Con lo que se dió por este Ayuntamiento: De que
certificamos

Guorio Luján



En la ciudad de Zaragoza a siete de Feb^{ro}
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo los S.^{os} el M.^o D.^o
D. Domingo Antonio Vega de Seoane Al-
calde mayor primero y corregidor interino
de ella. D.^o Vicente Ybáñez. D. Mariano
Yturalde. D. Andres Marin. D. Pedro Pidal
D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D.
Lorenzo Roman. D. Ynacio Sazatornil
y D. Eugenio Salvador Regidores: Vari-
juntos y congregados. se leyó y halló con-
forme el acta de cuatro de los corri^{entes}.

Se vio la minuta de informe que la omi-
sion de exentorios propone para evacuar
el que ha pedido el Real Acuerdo sobre la
solicitud hecha por el Guardian del con-
vento de Leris para que se le permita en-
terrar los cadáveres de sus Religiosos
en el Panteon o exentorio que tiene me-
diante, en cuyo informe se manifiesta
que sobre ser perjudicial un exemplar
de esta naturaleza no puede consentir-
se sin contravenir a lo expresamente
mandado por ley recopilada en el suple-
mento de la Novísima. Y se acordó apro-
barlo y que se dirija.

Se presenta un oficio del Sr. D. Juan de
Pentat del día de ayer pidiendo una re-
lacion de los nombres de los tenderos de
aceyte y vinagre de esta ciudad que pue-
dan encargarse de la venta de la sal mo-
tida al por menor, al ley numero de la ley
donde habitan a fin de expedirles las li-
cencias oportunas al intento. Y se acor-
dó contentarle que hallándose estable-
cida la libertad de abastos en esta capital



el Ayuntamiento ningún dato tiene ni tam-
poco conoce a los tenderos, por lo cual le
es imposible proporcionar las noticias que
se le piden.

Se dio cuenta de la escritura otorgada
por D. Jose Pueyo y acaño y D.^a Manuela
Olivan conyuges en veinte y tres del mes
parado ante el Notario D. Pablo Frobino
de obligacion y afianzamiento a favor
del convento de Religiosas arnelitas de
calzar de Diego Secet por las cantidades
que perciba del cargo ordinario que le satis-
facen los Propios en el caso de que la di-
reccion cont.^{al} del ramo no calificase de
legitimo este pago. Y se acordó pasar a la
Junta de Propios para que providencie lo
que correspondiere.

Se vio un Memorial de Manuel Diego
Madrass, Lorenzo Gallan, y Pasqual Ybáñez
fianzas del arriendo del Teatro unico de
esta ciudad, y encargado de la empresa por
la quebra de Juan Monin solicitando que
a prorrata se les rebaje lo que correspondiere
del tanto con que se contribuye a los Propios
por los diez y ocho dias en que por la indis-
posicion del Rey Nro. Señor estuvo cerra-
do en virtud de orden del Gobierno, y ademas
aquella cantidad que se juzga suficiente
a rescompenzar los perjuicios que de haber
se suspendido las representaciones pre-
cisamente en los dias proximos al Jilar se
siguieron a dicha Empresa: Y habiendo
manifestado el ayuntamiento corregidor y
proporcionaria para proceder con toda
seguridad una noticia exacta de los dias



en que se cerró el Teatro por dicha razon
se acordó esperar á que se reuna este
dato para determinar.

Se dio cuenta de haber presentado en su
aporte Antonio Perez para acreditar
en su solicitud sobre Vecindario que
se dedica a la agricultura segun se le mando
en decreto de catorce del mes anterior
y se acordó Pase al Cavallero Sindico
D. Sr. Real para que informe.

Se leyeron los Memoriales de Leon
Alicante y Ramon Allosa solicitando
permiso aquel para hacer algunas va-
riaciones en la fachada de su casa
situa en la calle de la Virgen numero
ciento diez y cinco onde y este p.º abrir
una puerta en su casa calle de Ambale
cientos. y se acordó Pasen al Cavalle-
ro Regidor Sindico a tributar con fa-
cultades de disponer lo que correspon-
da en el concepto de haber de colocar el
primero toral en la acera de su fa-
chada.

Se presentó la cuenta formada por el Por-
tero de Estrado Jose Trullenque de los
socorros suministrados en el mes anteri-
or á los Prerros pobres de la cárcel de la ju-
dad que asciende á mil seiscientos un r.
diez mrs. vellon. y se acordó Pase á los
Al. Deyo é Arantz para que la examinen
e informen.

Se leyó la nota que dá D. Francisco Sa-
bana del producto que se exige sobre el
Peccado franco con destino al pago de
los socorros de los Prerros de la cárcel de
la judad de que resulta haber arren-
dido en el mes anterior deducido el
uno y medio por ciento que se abonó
al recaudador cinco mil ochocientos



noventa y ocho rs. vellon. De que quedo en
terado S.º y acuerdo se junte á las anterio-
res para los efectos que combengan

Contribuciones.

Se presentó el papel de reparto hecho á
Zaragoza en cinco del mes pasado por el Sr. D.
Marques de Luzan Protector de los anales
de lo que corresponde pagar á esta judad por
la contribucion del millon destinado al mismo
en el presente año, de que resulta haber de
satisfacer en tres tercios iguales veinte y cua-
tro mil trescientos diez y nueve rs. treinta
y tres mrs. vellon. y se acordó ponerlo en no-
ticia de la outaduria de atatro para que
rectifique esta partida en la relacion q.
formo y fue aprobada en sesion de treinta
y uno del mes pasado, pasando á ejecutar con
sola esta variacion las operaciones que pre-
ceden al reparto.

Se vio un oficio del Cavallero corregidor in-
terino de cinco de este mes acompañando
el expediente que ha instruido sobre la reba-
ja de contribucion que solicita el Ayuntamiento
por el deterioro que sufrieron los olivares en
el Gobierno del año mil ochocientos veinte y
nueve al treinta a fin de que con arreglo á su
auto provisto en cuatro de este mes se cer-
tifique cual es la riqueza liquida que aca-
ba uno de los contribuyentes comprendido
en la relacioner que han unido á dicho
expediente se graduaba por los olivares que
existen, y si esta riqueza ha desaparecido
ó se ha subrogado en otra igual, ó menor



y en su caso el tanto de la diferencia de cada uno. Y se acordó pase a la Junta Ordinaria de esta Junta para que proporcione estos datos.

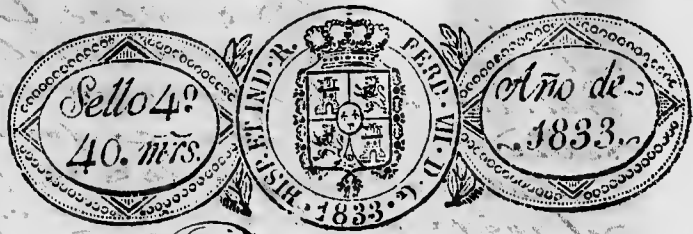
Se leyó un Memorial de D. Fermín Fuertes Recaudador de contribuciones, de esta ciudad solicitando que en los términos que propone o en otros que tenga a bien la ilustración del Excmo. Ayuntamiento se declare que ha cumplido bien y fielmente con sus deberes de suerte que quede cubierto su honor por las dudas a que ha dado lugar la solicitud hecha por Miguel Blasco sobre abono de cierta cantidad procedente del coste del aspillaje y Banqueta, que hizo en el año mil ochocientos veinte y tres. Y se acordó pase a la Comisión de contribuciones donde existen los antecedentes para que informe.

El Sr. Salvador dijo: Que para la obra que se está haciendo en el cuartel de San Valenciente, inmediato a la Puerta de S. Francisco haybar necesitaba que se le facilitasen unos mil rs. vellón. Y se acordó dar libramiento provisional de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al objeto.

Se leyó la minuta de lo tratado y remitido en esta sesión. Y se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se dió al Sr. Ayuntamiento: De que certificamos.

Eugenio Herrero, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a once de Febrero de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. el Sr. D. Domingo Antonio Puga de Pecune Alcaide mayor primero y corregidor interino de ella. D. Maria no Sardana. D. Alejandro Dorgas. D. Vicente Abaños. D. Mariano Yurratze. D. Andres Masin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Lorenzo Roman. D. Ignacio Sasatornil. D. Gregorio Sans, y D. Eugenio Salvador Regidores. D. Gregorio Albira Diputado. Y D. Ignacio Sans de doce Síndico Prot. Cont. Hacijunto y congregados. Se leyó y halló conforme el acta de siete de los corrientes.

El caballero Síndico Prot. Cont. en virtud de lo resuelto en veinte y uno del mes para de lo resuelto en informe acerca de la traclación del Partido a San Blas de S. Domingo en que rebate todas las razones que el Sr. Fiscal de S. M. alega en su censura de siete del mismo mes para que la Real Sala del crimen decretase la solicitud del Ayuntamiento de este asunto y propone dicho Sr. Síndico que se insista en la reclamación encargándose los Letrados de rebatir la oposición del Sr. Fiscal y si todavía la Sala resolviere la negativa que se acuda a la Superioridad. Y se acordó conformarse con este parecer y que pase a los Abogados con el expediente comunicado para entender el correspondiente escrito y presentarlo en la misma sala por medio de Procurador



El mismo Sr. Sindico presento a nombre de la comision encargada de tratar sobre arbitrio para la reparacion del Puente de Piedra y otras obras, conforme a lo resuelto en diez y siete de Noviembre del año pasado, la minuta de exposicion que ha de hacerse a S.M. pidiendo me-
dig conque atender a estos interesan-
tes objetos. Se acordó aprobarla y que se remita al Agente para que le dé el curso conveniente.

El Sr. Albrado dijo: Que estando resuelto que se trate en una sesion sobre la contribucion de un millon de reales que paga el Reyno al anual y adelanta-
miento de sus obras se estaba en el caso de fijar el dia en que ha de verificarse: Se acordó señalar al efecto el fue-
ber veinte y uno de los corrientes a cu-
ya cesion se traeran todos los anteceden-
tes de este asunto para determinar con
el debido acierto.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado
interino de Propios y arbitrios de este Rey-
no de veinte del actual aprobando el ju-
te hecho con Pedro Lehego en arrenda-
dor del ofe del Teatro unico para q.
contribuya con cuarenta mil vellon por
su uso en cada una de las uscher que se
ejecuten funciones de Mascaras en
el y manda que esta suma unida a la q.
han ofrecido los encargados de la empre-
sa queden a disposicion de la Subdelega-
cion para atender con ello a lo mas pre-
cioso que resulte por la viura acordada
en dicho Teatro: Al mismo tiempo en
carga se disponga lo conveniente para
que la Junta de Propios no retarde el res-
ponder a sus oficios de treinta y uno
de Diciembre y cinco de Enero últi-

☉



mos, recordando tambien el Expediente pro-
mabido para reparar el puente de Piedra. y
se acordó contarle el recibo de dicho oficio
y que se le pague a la Junta de Propios para q.
pueda verificarlo con los antecedentes que
tienen relacion con sus oficios de treinta
y uno de Diciembre y cinco de Enero de que tra-
ta como en efecto se determinó dirigirlos a
dicha Junta manifestando tambien a dicha
por Subdelegado con respecto a la reparacion
del Puente que se ha hecho una representa-
cion a S.M. pidiendo recursos para ejecu-
tarla.

Feniendose noticia de que se desprende al-
guna parte de la araña ó Lucerna
que acaba de ponerse en el Teatro conperju-
icio de los concurrentes, y habiendose leído la
certificacion que el Vidriero y ojalatero
de Probabilidader dio en diez y ocho del mes
pasado de hallarse conforme y corriente
en todas las partes q. la componen para
su entrega a los encargados de la empresa.
Se acordó comisionar al Sr. Roman p.
que disponga que se ejecute un nuevo reco-
nacimiento de dicha araña y vea si se halla
enteramente corriente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdele-
gado interino de Propios de ocho de este mes
reclamando la cuenta por menor del cu-
bal de extraordinarios perteneciente al
año mil ochocientos veinte y ocho con sus
documentos justificativos, que para
acreditar esta partida solo se ha pre-
sentado el Libramiento expedido con-
tra el Depositario. Se acordó pararle
uno y otro con toda brevedad.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Juspec



tor de Voluntario Realista, del Reyno
de siete de este mes remitiendo con
su aprobacion el Precupuesto que se
le paro en veinte y quatro del mes ante
rior del importe de la asignacion hecha
al Depositario de los caudales pertene
cientes a este ramo del tanto q. percibe
el Portero del mismo, y garto de papel
suplido para el servicio del mismo, q.
todo asciende a mil porcientos ochenta
y ocho rs. veinte y dos mrs. vellon. Y
se acordo abonar a los interesados res
pectivamente lo que les corresponde
del caudal de dicho arbitrio, y que los
ochenta mrs. vellon. que pertenecen a
garto de escritorio se imbiertan
en compra de papel para la Secretaria
de donde se ha suplido.

Se presenta un oficio de la Junta
de Gobierno del termino de Rabal de
siete de este mes participando ha
ber resuelto cortar el agua de su ace
quia para limpiarla el dia que en ce
rta corr. supuestos que el once de los
mismos quedaran habilitados los Molinos
arrieros del canal para el abasto pu
blico por deber llegar el agua a la ara
blanca. De que quedo enterado el
Ayuntamiento.

Se leyó un informe de los M. Deyos y
Sindico sobre la queja producida por
el Sr. D. Juan de Obispo y D. Antonio de
gobia acerca de la proximidad a sus
posesiones de la plantacion de ar
boles que se está haciendo en el ca
mino llamado de San en que mani
fiestan estenuamente lo infundado de
cualquiera reclamacion, y que en un
concepto debe desestimarse. Y se
acordo No haber lugar a la Solicitud



de esta Intercedidos.

Se dio cuenta de un informe de los M. D. de le
mande Plasar a la Solicitud de Francisco
Balaguer para que a su hijo Francisco se le
permitiese conducir sacos de carbon en lugar
del Padre que se halla enfermo, en que resuolvo
con la imposibilidad de este para el trabajo
y que el hijo quede suplirle en sus ausen
cias y enfermedades. Y se acordo conceder
selo como lo pide.

Se vieron los informes del caballero Sindi
co Sr. D. Juan sobre la solicitud de Anto
nio Perez, Justo Pina, Pascual Lopez, Fran
cisco Pizarro, Pascual Lacambra, y Pedro Voguera,
que pretenden abecondarse en esta Ciudad,
en que dice, no hallar inconveniente en q.
se conceda a los cinco primeros, y en con
trato a Voguera cuyo expediente se ha extra
biado que tambien puede ser admitido si
consta en Secretaria que presento su Soli
citud documentada, que tiene el oficio
de Equitador. Enterado el Ayuntamiento
de que en las actas solo consta que en vein
te y siete de Sep. del año pasado presento
su Solicitud y paro a informe del caballero
Sindico habiendo expuesto en esta sesion
algunos M. Capitulares y el mismo Sr. Sin
dico q. tenian exacto conocimiento de la
buena conducta de este sujeto como tam
bien de que en oficio es el de Equitador
se acordo conceder al sobredicho Voguera
la vecindad que pide, e igualmente a Perez
Pina, Lopez, Pizarro, y Lacambra, dandose el
correspondiente parte a la Real Sala del
rimen como esta mandado.



Se presento un Memorial de Jose Diego solicitando abeindarse en esta ciudad y acuerdo. Pasa al caballero Sindico Don Feñl. para que informe.

Se leyo un Memorial de D. Pedro Marin y Lopez Notario del Numero y aja de esta ciudad pidiendo se le autorice competentemente para extraer de las notas de D. Francisco Antonio Espanol con sus agregados y anejas, incluir las del difunto D. Mariano Ballarol que ha comprado de su viuda D. Melchora Latorre segun la Escritura de venta que presenta, los actos y Escrituras que se le pidan, y entender y abrogar aquellas que estubieren en blanco con arreglo a mi Partar del g. y acuerdo concederle como lo pide y que se le libre el correspondiente testimonio.

Se vio un Memorial de Juan Radua y otros otros conductores de Pescado solicitando que se les permita establecer sus venderias de este articulo en la Plaza de S. Anton con prohibicion de que puedan hacerlos otros que los mismos arrieros en aquel punto. Y acuerdo decretar: que teniendo libertad de vender en cualquier de las dos plazas del Pilar o S. Felipe no ha lugar a su solicitud de hacerlos en la de S. Anton.

Se presento la cuenta formada por el Mayor como D. Antonio Martin del corte de los portes de correas de la subscripcion a la Saceta de Francia desde el veinte de Diciembre hasta el quince de Enero ultimo, en que fino que asciende a doscientos un reales vellon. Y acuerdo despachar Libramiento de esta cantidad contra el Caudal de extraordinario.



El Sr. Decano hizo presente: que el Sr. D. Juan Romeo y Foron habia estado a visitarle y despedirse para la ciudad de Barcelona donde tenia necesidad de parar una corta temporada y esperaba la bidener del Excmo. Ayuntamiento. De que quedo enterado S. E.

El mismo Sr. Decano expuso: que el Sr. D. Valentin Solano tambien se le habia despedido para Bujaraloz y manifestado para que lo hiciera presente al Excmo. Ayuntamiento que a su regreso que debia ser breve tendria el honor de presentarse a recibir en plaza de Regidar. De que quedo enterado S. E.

El referido Sr. Decano dijo: que Manuel Cortes se le habia presentado suplicandole se sirviera ponerlo en noticia del Excmo. Ayuntamiento y que esperaba que cuando hiciera alguna pretension se le tubiera en consideracion. De que quedo enterado S. E.

Contribucion.

Se vio electado que ha formado la Contaduria de Catarros de las utilidades que se consideran para el reparto de contribucion del presente año a los verpos, Fremig, y Hacendadg de esta ciudad que ascienden a siete millones trescientos diez y siete mil nuebecientos setenta y siete rs. vellon, cuya cantidad ha de cubrir de vace para el reparto de contribucion que con sus agregados importa ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve rs. once mrs. vellon, y por ellos corresponde individualmente al respecto de once rs. diez mrs. y dos tercios de otro por cada ciento de renta o utilidad. Y acuerdo



aprobar dicho estado con la relacion q
le acompaña de las cantidades que deban
cargarse, en el concepto de que se ha de
hacer el reparto individual al respecto
de once m. y diez mrs. vellon por cien
to de renta o utilidad, y que se paxe al
Sr. Intendente interino para su aproba
cion.

Con el P. B.º del Sr. Salvador Comisiona
do de Cuarteles se presento la minuta
del q. ruministro hecho por el encarga
do del cartel de la Plaza del Bayle D.
Pedro Bonilla en todo el mes de Enero
ultimo a las Partidas de Tropa transe
unte, cuyo importe asciende a doscien
tos ochenta y cinco m. cuatro mrs. v.º.
Se acordó despachar el correspondi
ente Libramiento de esta cantidad contra
el Caudal de contribuciones destinado
al ramo de Cuarteles.

Se presento la minuta de las cédulas
de reparto de contribucion q. han de dis
tribuirse para el curso de la presente año
Se acordó aprobarla y que se proceda
a su impresion.

Se leyó la minuta de la tratado y recuel
to en esta sesion. Se acordó apro
barlo y que se lleve a debidos efectos.

Quo que se dió albis este Ayuntamiento: De que certificamos

Juan Ligero, Sec.º

En la ciudad de Zaragoza a veinte y



uno de Febrero de mil ochocientos treinta y
tres. En la Sala de Ayuntamiento de la mis
ma se reunieron a celebrarlo Sr. D. el M.
y J. D. Domingo Antonio Vega de Seoane Al
calde mayor primero y Regidor interino de
esta, D. Mariano Sardana, D. Valentin Solano,
D. Alejandro Gorgas, D. Vicente Hanes, D. Ma
riano Murado, D. Andres Masin, D. Pedro
Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquin Quejo,
D. Lorenzo Roman, D. Ynacio Sazatornil
D. Gregorio Jara y D. Eugenio Salvador Regi
dor, D. Gregorio Albira Diputado, y D. Yn
acio Sano de lece Jndice Tror. Señl. : Cari
junta y congregados. Se leyó y halló conforme
al dictamen de once de los corrientes.

El caballero Regidor Decano dió la bienvenida
al Sr. Solano y este contesto manifestando
q. tenia la mayor satisfaccion de bolberse
a reunirse a este cuerpo y de cebarse en
su obsequio y en servicio publico.

Se dió cuenta de un oficio del caballero Regi
dor Interino del tra de ayer acompañando un
ejemplar de la cédula de S. M. de seis de los cor.
que le ha dirigido el Secretario del Consejo de
al D. Antonio Lopez de Salazar, en que se pres
criben las reglas que por ahora se han de obser
var para la eleccion de oficios de justicia en
todo lo Dueblo del Reyno. Y leida dicha R.
cédula. Se acordó guardar, cumplir y ejecu
tar cuanto S. M. manda, que se conteste el
recibo al caballero Regidor interino; y q.
para tratar lo conveniente acerca de lo q.
debe practicarse para su exacto cumplimi
ento se celebre mañana a las tres de sutar
de una sesion extraordinaria a que seran
convocados todos los capitulares que



existen en esta ciudad con expresion
de causa y sin excusa, debiendo formar
la contaduria de catastro para tenerla pre-
sente en la referida sesion una relacion
de cuarenta contribuyentes de los que pa-
gan mayores cantidades procediendo
de mayor a menor de cualquiera genero
de impuestos en que se especificue el
tanto que por cada uno satisfacen.

Precedida licencia entro en este Ayunt.
el Corribans Real Inocencio Broquera
acompañado del Portero de amara de la
Real Audiencia Ignacio Stens, y este
encomendo dejando testimonio. Un oli-
bar de trece cahices de tierra sito en la
Fuente termino de esta ciudad y una ca-
da en la calle de S. Lorenzo de la misma
numero ciento treinta y dos, cuya finca
se halla aprensar por la Real Audiencia
y Corribania que esta a cargo de D. Maria
no Broto a instancia de D. Maria Ne-
gro vecina de esta, y habiendose dado por
encomendado y dicho bien y valido de
la Sala de Citados Crim. con el Portero.
Se acordó, hace el testimonio al avalle
ro Regidor Mayor como de aprensiones
para los efectos conriguientes.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado Inte-
rino de Propios y arbitrios de este Regus
de diez y ocho de los corrientes manifes-
tando haber resuelto que cuando se dis-
ponga entregar la casa Teatro omicof.
y unbenario al nuevo arrendatario se le
abice para presenciar este acto, y adic-
cionar lo conveniente. Se acordó
para que se abice el dia que se verifique,
y se le conteste así.

El avallero corregidor Interino hizo y
dictó una exposicion concebida en los
terminos siguientes: Que queria que
se hiciese presente a S. M. que al exmo.



Ayuntamiento y Junta de Propios se le esm-
plicó e interrumpe en sus funciones por el
Subdelegado de Propios. Que en sus causas se
inbieren y mandan inbier por aquel Jefe
restituidos muchas veces la d. corporacio-
ner. Que no se guarda consideracion alguna
al cuerpo ni la Junta; y que en contratos se
ven referidos de que se aprobador por la
critura publica mas de una vez por aquel se-
fo. Que por este mismo se perjudica a los Pro-
pios de esta capital cargandolos con caprichos
de la subdelegacion con perjuicio de su inte-
reser como sucede con ciertos efectos, como
son la trana y otros, dejando en el arriendo
franquicia de ariento y entrada para el subde-
legado y contador, y pido se represente a S. M.
de su defecto se le librace testimonio para
hacerlo por si y franquearse los expedientes
que pidieren al efecto. De que quedo enterado
S. M. y habiendose discutido detenidamente
sobre esta exposicion y parados a votar a
cerca de ella, quedo resuelto por la mayo-
ria no estar en el caso de hacer se la men-
cionada representacion, y que se libere a dho
Sr. corregidor interino el testimonio q. pide
facilitandole ademas los expedientes q. se acord.

El Sr. Solano manifestó su opinion en este
asunto reducida a que se preguntase a la Jun-
ta de Propios si cree que el Ayuntamiento
esta en el caso de representar y en que ter-
mino para decidir con mayor ilustracion.
Y quedo enterado S. M. disponiendo q. conste
en acta la opinion del Sr. Solano.

El Sr. Albira dijo: Que consideraba necesario
determinar sobre la complicacion que se
adbierte en los asuntos de Propios por dirigirse
el Sr. Subdelegado de este ramo una vez,



al Excmo. Ayuntamiento y otra a la Junta de Propios. Y se acordó crear una omisión compuesta de los Srs. Masin, Sazatornil y Sanz para que con vista de los antecedentes informen lo que se les ofrezca y parezca sobre este asunto.

Se vio un Memorial de Vicente Garcia de Vera Apoderado del Arrendador del Teatro unico de esta ciudad y Bicas te Fernandez solicitando q. en el Voluntario que ha de hacerse de los enseres del mismo para los cuatro años siguientes del arriendo se comprenda el tablado de Baile con la obligacion precisa de ponerlo a disposicion del Excmo. Ayuntamiento o su Junta de Propios si para cualquiera efecto necesitara unirlo. Y se acordó concederle bajo la expresada obligacion.

Se presentaron los informes del cura Pardo y Belador del distrito donde habita Andres Suallar que pretende ser admitido para Voluntario Realista de esta ciudad, en que contertian no haber dado motivo de queja sobre su conducta y que no posee bienes algunos. Y se acordó concederle la gracia que pide poniendose en noticia del Excmo. Sr. Inspector del armá.

Se dio cuenta de un informe del cavallero Sindico Prior. Genl. a la solicitud de Jose Diego para abecindarse en esta capital en que dice debe acreditar que tiene ordinariamente ocupacion en su oficio. Y se decretó asi.

Conforme a lo dispuesto en el decreto de este mes sobre la solicitud de Manuel Garcia para abecindarse en esta ciudad se presentó certificacion del



Al Sr. del Barrio donde habita para acreditar hallarse ocupado en su trabajo en grad de Gregorio Paris en la Fenezia. Y se acordó darse al cavallero Sindico Prior. Genl. para que informe.

Se vio un Memorial de D. Nicolas Espin, q. de Juan Lucas solicitando abecindarse en esta ciudad. Y se acordó darse al cavallero Sindico Prior. Genl. para que informe. Se leyo un Memorial de Felix Benabente suar da de la Alameda de Macanas ofreciendose a tomar a su cargo el cuidado de la Alameda de Torur y plantacion hecha junto a la Puerta del Portillo siempre que se le aumente un real de vellon a los dos que disfruta en el dia por su trabajo. Y se acordó darse al cavallero Sindico Prior. Genl. para q. informe.

Se presentó la cenzura puesta por los Srs. Puyo, e Franco a la cuenta formada por el Portero de la Real Casa de Trullenque de los correos suministrados en todo el mes de Mayo ultimo a los Pracs pobres de la arcabata de la ciudad, en que dicen hallarse conforme, sien do su importe mil seiscientos un reales, dos mrs. vellon. Y se acordó aprobarla y q. se despache Libramiento de esta cantidad contra el caudal del impuesto sobre el Cer vado fresco destinado a la manutencion de dichos Pracs.

Se vio la relacion que a virtud de lo resuelto en la sesion de once de este mes ha hecho el ojalatero Cristobal Planter de haber reconocido la Franca o Quinquce del Teatro, y que se han compuesto y arreglados inmediatamente tres bombas, o de po



ritos de steceite que se paraban, habiendo
aumentado el Sr. Roman que todar las q.
necesitaban composicion despues queda
ban corrientes: De todo lo cual se entere
el Ayuntamiento.

Estando resuelto que en este dia se tratase
sobre la contribucion del millon de reales
que anualmente paga el Reyno a la Pro-
teccion del canal, y estado en que se halla
y habiendose prolongado demaciado esta
sesion por lo cual no habia el tiempo sufi-
ciente para discutir este asunto con la
detencion que exige. Se acordó dife-
rirlo para el primer Ayuntamiento ordi-
nario que se celebre de que de hecha la
propuesta de los officios de justicia.

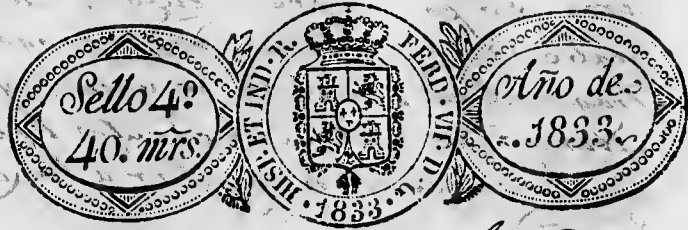
Se vio un officio del cavallero corregidor
interino del Febrero de mil ochocientos
treinta y tres, acompañando varios ejempla-
res impresos de las ordenes que se han cir-
culado a los Justicias de los Pueblos de
este Partido, a saber.

Una Real orden de cuatro de Enero de este año
por la cual manifiesta S. M. que notable-
cido de su enfermedad ha determinado bol-
ver a encargarse del despacho de este
dia, queriendo que asista a el su muy cara
y amada esposa.

Otra de treinta de Diciembre ultimo, por la
cual manda la Reyna N.ª.ª. sean reintegra-
dos en sus Regiduras perpetuas los q.
se hallen privados de ellas por haber perte-
necido a la Milicia Nacional Voluntaria.

Otra de veinte y nueve de Diciembre últi-
mo, en la que S. M. la Reyna N.ª.ª. nomi-
bra a D. Francisco Fernandez del Pino
Secretario en propiedad del Despacho
de Gracia y Justicia.

OOO



Otra de veinte y ocho de Diciembre ultimo en
que la Reyna N.ª.ª. nombra al Sr. de ofi-
cia Ministro del Fomento en propiedad.

Otra de ocho del mismo Diciembre por la que
S. M. la Reyna N.ª.ª. manda que a la Real caja
de amortizacion se le guarde el privilegio y ac-
cion real hipotecaria de que disfruta el Real
Ferreo por Real Pragmatica de primero de
Octubre de mil ochocientos.

Otra de veinte y tres de Diciembre ultimo en
que S. M. la Reyna N.ª.ª. aprueba los procedi-
mientos del Intendente de Murcia, y que este
exija sin dilacion al Alcalde mayor de Mon-
tealegre D. Juan Francisco Priego los cien
ducados de multa en que incurrio por no
haber cumplimentado el primer Despacho
de apremio contra el Ayuntamiento de aquella
Villa para el cobro de sus descubiertos de con-
tribucioner, y dictando con este motivo va-
rias providencias.

Otra de ocho de Diciembre ultimo, en que a con-
secuencia de la imposicion de varios arbitrios
sobre fincar de propios para la compra de ca-
vallerias para las atenciones de la cria de
cavallerias, manda S. M. la Reyna N.ª.ª. que en
lo sucesivo ninguna autoridad ni corporaci-
on imponga arbitrios, puer caso de ser necesari-
os se propongan por la Secretaria del Despa-
cho de Hacienda.

Otra Real Cedula de S. M. la Reyna N.ª.ª.
y S. M. del once de cuatro de Enero de mil och-
cientos treinta y tres mandando guardar
y cumplir la declaracion hecha por el Rey
N.º. por vando por nulo el Decreto q. cole



arrancó por sorpresa en los momentos mas
graves de su enfermedad derogando la
Pragmatica sancion de veinte y nueve de
Marzo de mil ochocientos treinta co-
bre la sucesion regular a la corona de
España.

Y habiéndose tenido se acordó obedecer
guardar, y cumplir cuanto las mismas
previenen, a cuyo efecto se unan al ex-
pediente general de ordenen.

Se leyó la minuta de lo tratado y resuel-
to en esta sesion. Se acordó aprobar
lo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se dió por este Ayuntamiento: de que certificamos

[Firma]
Domingo Antonio Vega

En la ciudad de Zamora a veinte y dos de Fe-
brero de mil ochocientos treinta y tres. En
la sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo extraordinario los
Sr. el Sr. D. Domingo Antonio Vega de
leone Alcaide mayor primero y Regi-
dor interino de ella, D. Mariano Sardaña, D.
Valentín Solano, D. Alejandro Borgia, D.
Manuel de Ariza, D. Vicente Baños, D.
Mariano Gurrado, D. Andres Marin, D.
Pedro Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquín
Cueyo, D. Juan Romeo y Toron, D. Lorenzo
Roman, D. Manuel Garcia de Orma, D.
Pedro Muniera, D. Ignacio Saratornil



D. Gregorio Sanz Regidores; D. Gregorio Albi-
ra, D. Leandro Granado, y D. Tomas conin Dipu-
tador, y D. Ignacio Cano de Seco Sindico Pro-
curador. Y ayuntamiento y congregados. Siendo el obje-
to de esta reunion extraordinaria, a que fueron
convocados con cedula ante diez y ocho los apri-
tados, y dejaron de asistir unicamente los Sr.
Francisco y Aguilera por enfermedad, y el Sr. Salvador
por hallarse ocupado en un asunto del Real Ser-
vicio el de tratar de la que debe ejecutarse p.
llevar a efecto la Real cedula de seis de los es-
trumentar que establece las reglas que se
han de observar por ahora en la eleccion de
oficios de Justicia antes de proceder a su lec-
tura el Sr. Saratornil hizo presente al Excmo.
Ayuntamiento para su gobierno que segun tenia
noticia el Real Acuerdo de esta Audiencia
deberia comunicar en el dia de mañana dha
Real cedula con alguna Instruccion: De lo q.
quedo enterado el Ayuntamiento. Y dando princi-
pio por la lectura de la referida Real cedula exa-
minados cada uno de sus articulos, con respecto
al segundo, se trato del numero de vecinos
mayores contribuyentes que debian combor-
carse para la propuesta igual al de los vecinos
que hoy componen esta corporacion, y
habiéndose expuesto el cavallero corregidor
termino que solo debian rebajarse las tres pla-
zas de Regidor vacantes, la una por no haber
puesto aun substituto el Sr. Cede de Ruiz
y las otras dos por muerte de D. Maria Na-
varro, y de Joaquin Monte de modo q. resul-
tan veinte y una Regidurias provistas con
cuatro plazas de Diputados y una de Sindico
y por ello corresponde combocar veinte y
seis vecinos de la clase de mayores contri-

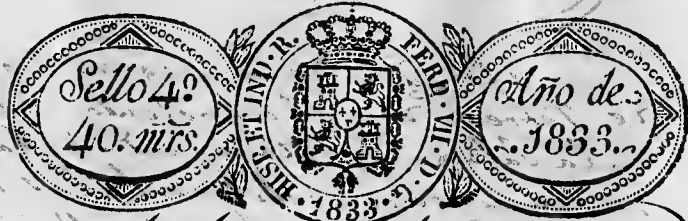


buyenter. Se acordó por unanimidad be-
nificarlo así.

Seguida y bajo este concepto se examinó
la relación formada por la entesidad del
Ayuntamiento á virtud de lo resuelto en la sesión
anterior de los cuarenta mayores contribuyentes
en las Reales contribuciones re-
partidas en esta capital en el año pasado
para designar los veinte y seis que han de
intervenir en la Propuesta, y habiendo re-
sultado por los conocimientos que se ad-
quirieron que D. Serafin Tubala, D. Sebas-
tian de la Blanca, y D. Manuel Ballerte-
roj comprendidos en dicha relación care-
cen de la calidad de vecinos, no teniendo
casa abierta en esta ciudad. Se declaró
no hallarse habilitados para ser electores,
y excluirlos en su virtud para este efecto.

Hallándose comprendidos en dicha relación
como mayor contribuyente Francisco Luau
que tiene de constado de Cortador, se dirigió
acercia de su deberia ser admitido para el
elector por hallarse con semejante nota, y
habiéndose parado á votar. Se acordó por
la mayoría excluir de elector al referido
Luau por tener la nota de Cortador, siendo
el voto de los S. S. Albira é Franco que se
consulte este punto al Real Acuerdo, y
el de los S. S. Muniera, Orma y Sindico
que se le admita como mayor contribuyen-
te atendiendo á lo literal de la orden del S. M.

Continuando el examen de los artículos
del Real Cédula con respecto al catorce
se surtió la duda de si debían cesar los
cavalleros Regidores que por gracia de
S. M. tienen Plazas vitalicias, y abste-
niéndose de votar los S. S. Sardaña, Arias
Ybáñez, Iturralde, Masin y Barber
que se hallan en este caso. Se decidió
por la mayoría que en la Propuesta que



se hace se solo se comprendan las Plazas
que no ofrecen duda, como son las que en la ac-
tualidad se nombran anualmente, y las dos va-
cantes por muerte de D. Maria Navarro y
D. Joaquin Monte, y por lo que respecta á las
vitalicias que se consulte al Gobierno de
S. M. mediante la exposición que se dió en
cargo de extender á los S. S. Abogados dando
cuenta de esta resolución al Real Acuerdo
cuando se le remitan la Propuesta. Y el
cavallero Sindico Prot. Real, fue de voto
de que antes de hacer ninguna, se consulta
se al Real Acuerdo.

Combinados ya estos puntos se paró á tratar
y designar los vecinos mayores contribuyen-
tes que han de intervenir en la Propuesta
y descendiendo de mayor á menor resultó co-
rrespondia serlo D. Antonio Gutierrez, D.
Ramon esta, Pablo Grulla, D. Matias Car-
tillo, D. Juan Romeo y Fello, por donde de Al-
bora, D. Juan Lurbe, Leon Alicante, D. Jose
Monares, D. Jose Pueyo, D. Cristobal Sacasa,
D. Joaquin Sanchez del Ache, Parqual Barras,
D. Joaquin Aracat, D. Ysidro Pargada, D.
Pedro Jordan, D. Francisco Parayo, D. Ma-
nuel Mateu, D. Manuel Ortiz, D. Manuel
Marques, D. Manuel Ordoña, D. Joaquin Fortea
D. Francisco Sanchez, D. Juan Foron, el con-
de de Torre Florida, y D. Antonio Jimeno que
al todo componen los veinte y seis electores que han
de convocarse.

Con lo que se dió á este Ayuntamiento. exp. de que certificamos

En esta capital



En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres
de Febrero de mil ochocientos treinta y tres
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrarlo los Sr. el Sr.
D. Domingo Antonio Vega de Seoane
Alcalde mayor primero y corregidor int.
de ella, D. Valentín Solano, D. Alejandro
Bergar, D. Vicente Ibáñez, D. Mariano
Yturza, D. Andrés Marín, D. Pedro Vi-
dal, D. Francisco Barber, D. Joaquín Pueyo
D. Juan Romea y Foron, D. Lorenzo Román,
D. Gregorio Sant y D. Eugenio Salvador Re-
gidores, y D. Gregorio Albira Diputado.
Yarajustos y congregados. Se leyeron y
hallaron conformes las actas de veinte y
seis, veinte y ocho y treinta y uno de Enero
cuatro, siete y once de las carrientes re-
lativas a contribuciones.

El Sr. Marín hizo presente que en unión
del Abogado D. Manuel Villaba había exa-
minado el expediente instruido a ins-
tancia de Miguel Blasco que por decreto
de veinte y seis del mes pasado se remi-
tía a informe de la Comisión de contribu-
ciones sobre pago de los cuatro mil ceisci-
entos veinte y cinco rs. vellon que reclama
decreto de la venta de la construcción
de aspillera y banquetar que hizo en
el año mil ochocientos veinte y tres, y
que resultaba corresponder la satis-
facción de esta deuda a la Real Hacienda
y de manera alguna al Ayuntamiento.
Y se acordó motivándolo en este de-
creto no haber lugar al pago que se
solicita y que el interesado use de su
derecho como le combenga.

Se vio un oficio del Sr. Intendente



Ynterino de catose de este mes de obliendo apro-
bado el estado que se le remitió de la utilidad
der que se han considerado a los cuerpos y Ha-
cerdad de esta ciudad para el reparto de la Re-
al contribucion de este año, y con el objeto de
verificar si los fallidos han aborrido el diez
por ciento del fondo suplementario de diez
y se el Real Decreto de veint y Julio de mil
ochocientos veinte y ocho reclama las ven-
tas correspondientes al año mil ochocientos
veint y nueve y que se lepa con a la posible
brevedad la del mil ochocientos treinta y
se acordó remitir a la Contaduría de Arca
pro el estado aprobado de utilidad y para q.
proceda al reparto con toda urgencia, y res-
pecto de que en veinte y ocho de Febrero de
mil ochocientos treinta y uno se presenta-
ron en la Contaduría de Provincia las ventas
del año mil ochocientos veinte y nueve que
ahora pide, y en veinte de Octubre del año pa-
rado se le dirigieron originales los documen-
tos que las justifican por haberlas recla-
mado en atención a que al principio sol-
se le incluyeron copias testimoniadas. Se
acordó contestarlo ari al Sr. Intendente
Ynterino, y que se formarían y remitirán con
cuanta brevedad sea posible las ventas del
año pasado mil ochocientos treinta y dos.

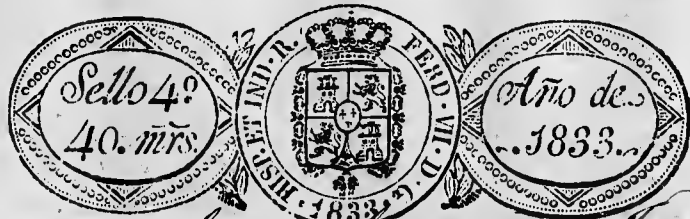
Se leyó la lista que remite el Recaudador
D. Bernabé Tiner con oficio de siete de este
mes de los morosos al pago de la contribu-
cion del año pasado. Y se acordó que poni-
éndose a continuación el testimonio acor-
tumbado de haber sido apremiados todos
conforme se halla establecido por la Instru-
ccion vigente de este ramo, se entregue
al Escribano Comisionado para que proce-
da al cobro mediante ejecucion de lo bien,



de los deudores segun se halla mandado
El Sr. Salvador presente una certificacion
librada por D. Cayetano Lued encargado del
comboy de diez cavallos que conduce a Na-
poleon de regalo de la Reyna y a sus
augustos Hermanos, en que expresa ha-
bercele comunicado el alojamiento or-
dinario, como tambien a quince Porro-
nar, y los diez caballos costeando la manutencion
de estos y de la mula del comboy
el Exmo. Ayuntamiento en obsequio de
S. M. M. aumentando el mismo por Sal-
vador que el coste de este suministro he-
cho con conocimiento de varios S. M. capitu-
larer habia ascendido a doscientos diez
rs. vellon. Y se acordó aprobar esta dis-
posicion y que en la venta del garto ocu-
rrido en el alojamiento de dicho comboy
se comprenda aquella cantidad para su abo-
no del aval de contribuciones destina-
do al objeto.

El mismo presente el expresado Sr. Sal-
vador la boleta del alojamiento que presta
ron por tres dias en la Posada de la Cavena
ocho Palafreneros de S. M. M. que condu-
cen los caballos de regalo a los Principes de
Napoleon para que se designare el tanto
que ha de satisfacerse al Posador por este
servicio. Y se acordó considerar en la
clase de Sargentos a estos Palafreneros y
que a este respecto se abone su alojami.

Se vio el informe de la Contaduria de Cata-
stro a la venta del subidido de comercio
del año mil ochocientos veinte y ocho en
que dice hallarse conforme en todas sus
partes, siendo el cargo cuarentaynuebe
mil ochocientos treinta y cinco rs. veinte
y ocho mrs. vellon, y la data igual canti-
dad, y unicamente hecha de menguador Li-
bramiento uno de sesenta rs. vellon de



pachado por la extinguida Junta de Real Contri-
bucion a favor del Impresor Braulio Alcaniz,
y otro de tres mil seiscientos cuarentay seis
veinte y cuatro mrs. vellon expedido por el Ayun-
tamiento a favor del Empleador de la guta-
duria, de los cuales es indudable que el prime-
ro lo ha satisfecho D. Fernin Juner, y debera
abonarcele siempre que lo presente datan-
dore en alguna de las ventas sucesivas del
Subidido, y el segundo habra sido pagado por los
labereros de las cantidades depositadas en caja
y en esta suposicion queda reducido el cobran-
te a mil quinientos rs. ocho mrs. y con bajo cuyo
concepto puede aprobarse esta venta y despa-
char la certificacion de finiquito correspondien-
te con la circunstancia de recebar en derecho al
Recaudador para el reintegro referido y que
se archibe con la demas en la Contaduria. Y
se acordó ejecutarlo todo como esta propone.

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Intendente
interino de veinte y seis del mes pasado puer-
to al margen de un recurso de D. Jose Suallar
para que se le informe sobre la queja que este
produce por habercele cargado contribucion
sobre un abejar que dice no poseer, y haberle
negado el Ayuntamiento la Solicitud que le
hizo para eximirse de su pago. Y se acordó
darse al caballero capitular que ya tomó cono-
cimiento en este asunto para que adquiri-
endolos que estime convenienter en la Con-
taduria de Catastro proponga el informe que
debe darse al caballero Intendente.

Se presentó la relacion de bajar hecha por
el Exmo. Ayuntamiento en el mes anterior
de la contribucion ordinaria que importan
cuarenta y seis rs. vellon. Y se acordó pasar
la al recaudador para que le sirba de docu-
mento de data en su cuenta.



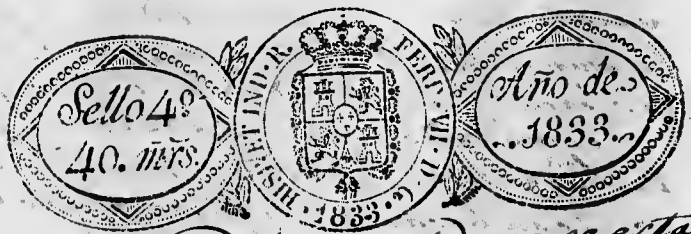
Se visó la liquidación practicada por la contaduría de Atarés el importe de las boletas de alojamientos suministrado a los oficiales transeuntes que se expresan en la arca de María Esteban Plaza del armen que asciende a veinte y siete rs. vellon. Y se acordó despachar Libramto. de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al objeto.

Se dio cuenta del Presupuesto de los sueldos correspondientes en este mes al contador, oficiales y Empleados de la contaduría de Atarés que importan dos mil ochocientos noventa y cinco rs. vellon. Y se acordó despachar Libramiento de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al objeto.

Se vieron los Expedientes sobre queja en el reparto de contribucion informados por los capitulares a quienes se pararon. Y se resolvió en la forma que resulta de los decretos que se continúan de cada uno de que se halla tomado razon en la Oficina de Atarés.

Se leyó un Memorial de Miguel Garcia solicitando se le espere para el pago de la contribucion del año parado hasta la proxima fecha. Y se acordó no haber lugar a ello.

El Sr. Albrá hizo presente: Que habiendo sido relevado a D. Antonio Centinoda segun tenia noticia en virtud de ordenes del caballero Intendente de una parte de la contribucion que se le habia cargado en los años anteriores por trato en armen, habiendo sucedido lo mismo con D. Antonio Laas y D. Julian Stead en perjuicio de otros contribuyentes de la misma clase que han satisfecho sus cupos sin producir queja



alguna le parecia que se estaba en el caso de reclamar los Expedientes de estas bajas que se han retenido en la Intendencia para que se han retenido en la Intendencia para examinarlos y ver si se está en el caso de recurrir a la superioridad en queja de estas providencias. Y se acordó comisionar al Sr. Sanz dándole amplias facultades para disponer en este particular lo que estime conveniente. El mismo Sr. Albrá dijo: Que no habiendo contestado el caballero Intendente al oficio que se le paró en veinte y seis del mes anterior para que manifestase si en el Pliego de cargo de la contribucion de este año se ha comprendido la cuota de aguardiente y Licor de caña estaba en el caso de recordarle. Y se acordó verificarlo mediante el correspondiente oficio.

Despacho Ordinario

El Sr. Ybáñez hizo presente: Que al tiempo de arreglar el camino de la orilla del libro se habia hecho una excavacion en los cimientos de las paredes del Matadero de cerdos de modo que era preciso reforzarlas para evitar ruina. Y se acordó dar comision al mismo Sr. Ybáñez para disponer que se ejecute la obra necesaria al efecto costeando su importe del producto del mismo matadero.

Resultando por las Listas de morosos al pago de la contribucion del año parado que ha presentado en este dia el Recaudador D. Fermín Juner que Leon Alicante se halla debiendo setecientos diez y ocho rs. veinte



y siete mrs. v. o. y que esta circunstancia
le imposibilita a intervenir en las Propuer-
tas para los Empleos de Justicia a que debia
ser combocado como uno de los mayores con-
tribuyentes. Se acordó excluirlo de este car-
go, y combocar en su lugar al que le sigue
que es D. Ambrosio Olivan.

El cavallero corregidor Yatecino dijo: Pueno
certifica testimoio del oficio q. en ocho del
mes pasado dirigio al Exmo. Ayuntamiento
el Sr. Subdelegado de Propios sobre Bailes de
Mareca. Se acordó facilitar celo segun
de sea.

Por mi el Secretario Lijero se hizo presente
del parte del Depositario de Propios que el Fi-
nancia del arriendo del Teatro omico Ma-
nuel Diego Madraco habia cubierto el
tanto que se debia de dho. arriendo hasta
el ultimo dia de suab el proximo pagado
exceptuando por mil doscientos ochenta y
dos vellon que retenia hasta que se deci-
diese sobre el recurso que tiene hecho al
Exmo. Ayuntamiento para que se le abonen
los perjuicios que sufrió por haberse sus-
pendido las representaciones teatrales
a resultas de la indisposicion de S. M.; y
que a su mismo habia pagado Madraco
los cien reales vellon que ofrecio por el
uso del tablado de cada funcion de Ma-
reca, pero que se negaba absolutamente
a satisfacer los otros cien vellon que
D. Angel Lacuerta prometio dar por el
uso de la sala segun combino con el Sr.
Subdelegado de Propios a presencia del Ex-
mo. Ayuntamiento. Se acordó ofici-
ar a dicho Sr. Subdelegado noticiandole
para los efectos conriguientes.

Se leyó la minuta de lo tratado y resu-
lto en esta sesion. Se acordó aprobar

00



lo y que se lleve a serido efecto.
Con lo que se devolvio este Ayuntamiento. De q. certificamos

Eugenio Lijero, Secret.

En la ciudad de Logozá a veinte y cinco
de Febrero de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los Sr. D. Valentin Solano y
D. Alejandro Borgan. D. Vicente Ganes. D.
Mariano Yurrañe. D. Andrer Marin. D. Pe-
dro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin
Puys. D. Juan Romeo y Foron. D. Lorenzo Ro-
man. D. Ignacio Sagatornil. D. Gregorio Lanza-
man. y D. Eugenio Salvador Regidorer. Parijuntos
y congregados. Se leyeron y hallaron confor-
mes las actas de veinte y uno, veinte y dos, y
veinte y tres de los corrientes.

Precedida licencia entro en este Ayuntam.
el Cronibano Real Mariano Bayona, y dejand
copia notificó un ante de los Sr. de la Real
Audiencia de este Reyno de trece del pro-
cente mes, por el cual se admite la apela-
cion interpuesta por D. Mariano Rogues
en lo autos contra D. Manuel Esuir y D.
Sabiera Navarro sobre dominio en un es-
carradero, de la sentencia pronunciada
por el Sr. Alcaide mayor primero de esta

00



ciudad mandando citar a las partes
y que se le comuniquen los autos p.^a
alegar de agravios. Y habiéndose dado
por citados el Ayuntamiento y el puer de ra
lirce de la sala et dicho Escribano. Se
acordó dar el referido testimonio
a los Il.^l Abogados para que dispongan
que se proceda en justicia a lo que co
rrespondia.

Se vio un oficio del cavallero gregi
dor Interino de veinte y cuatro de er
te mes pidiendo que en el dia de hoy
a las dos de la tarde se hallen los tim
bales y larimer en el paraje acostum
brado para publicar el Real decreto
de diez del actual en que S. M. manda
proceder al remplazo del Ex^{to} con el
sortes de veinte y cinco mil hombres.
Y se acordó dar las ordenes conveni
entes para que asi se verifique.

Se presenta un oficio del cavallero g
regidor Interino del dia de ayer acom
pañando de orden del Real Decreto de
esta Audiencia un exemplar de la cir
cular que ha expedido en veinte del
corriente que contiene el Real Decre
to relativo al modo y forma con que
se ha de hacer la Propuesta para los
oficios de Justicia y gobierno que
se han de cubrir en el corriente año a
fin de que se le dé el debido cumplim.
y formándose la correspondiente Pro
puesta se le remita duplicada para
darle el curso correspondiente. Se acor
dó guardar, cumplir, y ejecutar cuanto
S. M. manda. Que para hacer la Propu
esta se reunan el Ex^{mo} Ayuntamiento
en sesion extraordinaria con los Elec
tores el Jueves proximo veinte y
ocho del corriente a la hora que

[Signature]



señale el cavallero Gregidor Interino
previéndose para se avisó con anticipacion
de veinte y cuatro horas a todos los Il.^l capi
tulares para que asistan sin escusa ves
tido de ceremonia. Que si alguno de los
Electores por hallarse ausente u enfermo
resultase no poder concurrir, sea reempla
zado por otro vecino de la clase de mayores
contribuyentes que le rija en la Lista de la
ciudadania, dando se conocimiento al por
Decano por uno de los Secretarios. Y que se
conteste el recibo al cavallero gregi
dor Interino.

En este motivo se trata acerca de la Pla
za de Regidor por jurado de heredad del por
tado de regir Marques de Benemejir,
cuya plaza se halla vacante, como
y considerando que el dueño no reside en esta
capital. Se acordó tenerla presente p.
comprender esta plaza como las demas
vacantes en la propuesta que se haga.

El por. Solano llama la atencion del Ay
untamiento sobre el cumplimiento de la ar
ticula diez de la citada Real cedula q. pres
cribe q. en los Pueblos donde por costumbre
o ejecutoria hay mitad de oficios confor
me a ellas se hagan las Propuestas y elec
ciones; y en caso de faltar sujetos habi
ler de la clase de hijos. Dalgos se pongan
en deposito los oficios respectivos a ella
pues habiendo en esta capital ocho Plazas
de Nobler y diez y seis de Dalgos, era pre
ciso determinar si deberán reunir esta
cantidad lo que se propongan en las plazas
de esta clase segun mas extensamente
resulta de la exposicion entregada en
secretaria por el mismo por. Solano



Y examinados este asunto e tenida^{te} el acuerdo fue sin perjuicio de los derechos que correspondan al Ayuntamiento por el citado artículo, se preceñida por ahora en la Propuesta que se ha a hacer de las espreñadas circunstancias, teniendo solo en consideración las de propiedad, aptitud, y probidad que S. M. establece y recomienda por su Real cédula y que este asunto se consulte a la Superioridad mediante la exposición que se encargó hicieron los S. Abogados.

Se vis un oficio del Sr. Subdelegado de Propio y Subdelegado del Reyno de veinte y dos de este mes comunicando su resolución para que a las Religiosas Descalzas de Diego Fecet se le satisfaga el cargo ordinario que tiene sobre los Propios siempre que afiancen a satisfacción del Ayuntamiento la cantidad que celesen trequen en el caso de que no se reconociera legítimo este crédito por la Dirección general a quien ha remitido el oportuno expediente. Y se acordó Pase a la Junta de Propios para los fines que comben gan.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado de Propios de veinte y dos de este mes participando haber resuelto que se asegure de incendio la casa Teatro subscribiendo se a la compañía establecida en Madrid o a la de Paris conocida con el nombre del Fenix que asegure fuera del Reyno Y se acordó Pase a la Junta de Propios para que informe.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado Interino de Propios de veinte y tres de los corrientes en que enterado de labor se de hacer el Ayuntamiento de los en ceras



del Teatro en el día de mañana juzga indispensable a fin de que se haga con las solemnidades correspondientes y queda formado el cargo de los que faltan, o se hayan inutilizado, que se presenten Juan Louin y sus Fianzas con la Escritura otorgada a su favor, e Ymbentaris de los que recibieron de cuyo efecto se les citará mediante notificación en debida forma, asi como al que ha de recibirlos. Y se acordó dar comisión al Escribano Real Mariano Bayona para hacer la notificación q. diera el Sr. Subdelegado, y respecto de haberse mercitado con este motivo la casa arrendada y a asegurarlo como es debido, se encargó a la Junta de Propios que ha de asistir al Ymbentaris trate de afianzarlos por los medios que se tiene oportuno segun llebo entendido el Sr. Roman Individuo de ella.

Se vieron los Expedientes de Jose Diego, y Felipe Abizanda que con arreglo a los decretos de cuatro y veinte y uno de los corrientes presentan documentos para acreditar su oficio o modo de vivir conocidos con el objeto de que se les permita abecindarse en esta ciudad. Y se acordó Pasen al caballero Sindico D.º para que informe.

Se presentaron los Memoriales de Juan del Rio y Fereró Barralaga, Pedro Ferrano, Manuel Lopez, Santiago Marco, y Magin Guimera q. piden abecindarse en esta ciudad. Y se acordó Pasen al caballero Sindico D.º para que informe.

Se leyó una nota remitida a Secretaria por el Sr. corregidor Interino expresando no que se asistira por hallarse muy ocupado, proponiendo que se solicite del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento genl.



del Reyno apoye la Justicia de la repre-
sentacion que se determino hacer a. M.
en onze de los corrientes pidiendo arbi-
trio para la reparacion que se determi-
no hacer del Puente de Piedra de esta
ciudad, y otras obras de la misma de la
mayor urgencia. Se acordó, que el a-
vallero Sindico Prior. Sent. que ha entendi-
do en este asunto se sirba extender la co-
rrespondiente exposicion a. S. E. y que se
remita juntamente con la representacion

El Sr. Marin dijo: Que estando ya decre-
tado un nuevo remplazo del Ex.º antes de
dar principio a las operaciones que de-
ben preceder al sorteo, era preciso exa-
minar y poner en claro el estado de los
fondos que en el año mil ochocientos treinta
se recaudaron de los Mozos comprendidos
para el de aquel año, puer combenida dar
conocimiento al Publico de su imbercion,
y teniendo presente que en la Junta de
este ramo ya se examinaron algunas pa-
ntas, y que el no estar finalizada la depen-
de en haberse podido cobrar ciertas
cantidades que todavia estan debiendo
los contribuyentes. Se acordó, traer a
otra sesion todas estas antecedentes p.
determinar.

Se leyó la minuta de lo tratado y reel-
to en esta sesion. Se acordó aprobarlo
y que se lleve a debido efecto.

Donlo que se dió albia este Ayuntamiento. De q. certificamos.

Eugenio Lwin, Sindico
ay



En la Ciudad de Zaragoza a veinte y ocho de Fe-
brero de mil ochocientos treinta y tres: En la Sa-
la de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo extraordinario los S. E. el M. D. S.
D. Domingo Antonio Jago de Leoane Alcaide ma-
yor primero y corregidor interino de ella, D. Ma-
yrians Sardano, D. Valentin Solano, D. Alejandro
Borjas, D. Vicente Ybáñez, D. Mariano Yúr-
ralde, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran-
cisco Barber, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Rome-
y Foron, D. Lorenzo Roman, D. Manuel era-
yos de Orma, D. Ignacio Sasatornil, D. Gregorio
Lana, y D. Eugenio Salvador Regidores, D. Frogo-
ria Albira, D. Leandro Granzo, y D. Tomas e-
min Diputados, y D. Ignacio Sans de Pere
Sindico Prior. Sent.: Como vecinos mayores,
contribuyentes en la clase de Electores ad-
juntos los S. E. Guadalupe de Robres, conde de Torre
Florida, D. Juan Romeo y Fello, D. Matias
artillo, D. Manuel Esquiv, D. Juan Foron, D.
Joaquin del echo, D. Manuel Antin, D. Jose Que-
y, D. Roberto Ordejon, D. Manuel Dronada,
D. Fermín Funes, D. Jose Aznarez, D. Pedro
Sargada, D. Pedro Jordan, D. Manuel Ortis, D.
Manuel Marques, D. Joaquin Fortea, D. An-
tonio Olivan, D. Juan Lurbe, D. Cristobal La-
cara, D. Franco Parayo, D. Antonio Jimeno
y Ramon Gota, D. Antonio Gutierrez, y D.
Pablo acullas Varijuntos y congregados.
Siendo el dia y hora señalados para tratar
de la Propuesta de los Individuos que han
de recibir en el presente año de mil ochocen-
ta y treinta y tres las ocho Plazas de Regidor
que han de proveerse, de las cuales seis co-
rresponden a la clase de las que se nombran
anualmente, una q. ha entrado en la misma



clase por muerte de D.ª Maria e Nava-
rro y otra perteneciente al Sr. D.º de
Cádiz Marquer de Benemejir que se
considera como vacante en razon de q.
suposcedor no ha presentados el Real
titulo de S. M.; como tambien a la Pro-
puesta de Diputados del comun, y Sindi-
co Pror. Genl., hallándose reunidos todos
los Il. Capitulares que existen en esta
ciudad, exceptuando los Il. Franes, Alca-
y Alcaid Regidores, y el Sr. Alcalde Dipu-
tado que por hallarse indispuertos no pu-
dieron asistir, y los veinte y seis Vocales
en la clase de mayores contribuyentes,
y fueron convocados: se leyó la Real Cedu-
la de S. M. de seis de este mes que inserta
el Real Decreto de dos de los mismos sobre
las reglas que se han de observar por ade-
lante en las elecciones de oficio de Justi-
cia y gobierno de los Pueblos, comunicada
por el Cavallero Corregidor. Y teniéndose en sus
oficios de veinte y veinte y cuatro de es-
te mes, y la Instrucción del Real Acuerdo
de veinte y nueve de Agosto de mil ochocien-
tos diez y seis mandada observar
por el mismo Tribunal sobre los parti-
culares que contiene el artículo once
del citado Real Decreto, que se la habia
leído no raron los Secretarios de amor fe
y enterados de todos los concurrentes, co-
mo tambien de que debia hacerse la
Propuesta para ocho Plazas de Regidor
sin distincion de clases, y teniendo se-
lo presente las circunstancias de
propiedad, aptitud, y probidad y para cua-
tro de Diputados y la de Sindico Pror.
Genl. algunos Il. Electores de la clase
de Mayores contribuyentes, hicieron
presente la duda que se les ofrecia a
virtud de lo dispuesto por el artículo ca-
torce de la referida Real Cedula con res-
pecto al numero de Plazas de Regidor

27



de este Ayuntamiento q. deven comprender
se en la Propuesta pidiendo que se suspen-
diese hacerla hasta tanto que se decidiese ter-
minantemente sin deban cesar los que las
disfrutan por su vida a virtud de gracia del
Rey Nro. Sr.; y habiendo seles manifesta-
do que la misma duda se habia ofrecido al
Ayuntamiento, pero que estando mandado
por S. M. que las Propuestas se hagan a
los ocho dias del recibo de la Real orden so-
bre eleccioner, y no trayéndose confacul-
tades para detener su cumplimiento, te-
nia remollo ejecutarla de las ocho Plazas
que por estar vacantes, o ser de la clase de
annales ninguna duda ofrecen, sin perjui-
cio de consultar a S. M. y hacerlo presente
al Real Acuerdo al tiempo de remitirle la
Propuesta, combinieron los Il. Electores de la
referida clase en que se execute, en el
concepto de que debora indicarse al citado
Tribunal, que se le ha ofrecido esta duda:
ambiendo este punto y hecho relacion por
los Alcaides y Porteros de haber distribuido
con veinte y cuatro horas de anticipacion
las equitativas que se les entregaron en Secre-
taria para todos los Il. Capitulares, citandole
a esta sesion, se procedio al arreglo de las ter-
nas para la Propuesta de los citados oficios
y verificandolo por medio de Cedula que
se entregaron en blanco para q. la llenase
cada una de los Il. concurrentes e introdu-
jese en la Torre que paraban los Secretarios
con el objeto de ejecutar este acto con ma-
yor orden y rigilo, hechala votacion sepa-
radamente para cada oficio y lugar, resul-
to propuestos en Primero para la Prime-
ra Plaza de Regidor de las ocho que se

27



han de proveer El Sr. conde de Sobradiel
con veinte y ocho votos, teniendo once el
Sr. conde de Forre Florida, cinco D. Joaquin
Sanchez del aho, y uno D. Cristobal Lacara
id. En segundo lugar el Sr. conde de Nobres
con catorce votos, teniendo nueve el Sr. conde
de Forre Florida, ocho D. Estevan Vlzurrun,
cuatro D. Francisco del Rey, dos D.
Joaquin Sanchez del aho, dos D. Manuel
Esuir, uno el Sr. conde de Sobradiel, uno el
Sr. Marquer de Villafranca de lbro, uno
D. Jose Latorre, uno D. Manuel Drouda
uno D. Pedro Jordan, y otro D. Norberto
Ordizon. En tercer lugar el Sr. conde de
Forre Florida con diez y siete votos, te-
niendo doce D. Estevan Vlzurrun, cin-
co D. Manuel Esuir, tres D. Ramon Ca-
vero, dos el Sr. Marquer de Villafranca
de lbro, uno D. Rafael Vrier, otro el
Sr. conde de Fuentes, otro D. Andro Par-
gada, otro D. Manuel Drouda, otro D.
Jose Alvarez, y otro D. Fades Aracot.
Para la segunda Plaza de Regidor. En pri-
mer lugar con veinte y seis votos D.
Manuel Esuir, teniendo trece D. Esteban
Vlzurrun, uno el Sr. conde de Sobradiel,
uno D. Simon Viver, uno D. Rafael Vrier,
uno D. Joaquin Sanchez del aho
y otro D. Manuel Drouda. En segundo
lugar D. Estevan Vlzurrun con vein-
te y tres votos, teniendo ocho D. Fades
Aracot, cuatro el Sr. conde de Bureta,
cuatro D. Simon Viver, uno D. Pedro Tor-
dan, uno el Sr. conde de Larrosa, uno
el Sr. Marquer de campo Real, uno D.
Fran. del Rey, uno D. Manuel Drou-
da, y otro D. Cristobal Lacara. En ter-
cer lugar D. Jose Latorre con quince
votos, teniendo cinco D. Fades Aracot

②



cuatro D. Matiar artillo, cuatro D. Benar-
do Segura, tres el Sr. conde de Biota, tres
D. Rafael Vrier, tres D. Joaquin Sanchez
del aho, tres D. Cristobal Lacara, dos D.
Francisco del Rey, dos D. Antonio Jimen-
z y uno el Marquer de campo Real. Para
la tercera Plaza de Regidor. En primer
lugar D. Joaquin Sanchez del aho con vein-
te y un voto, teniendo once D. Fades Aracot
ocho D. Francisco Aguilar, dos D. Pedro
Jordan, uno el Sr. Marquer de Villafranca
de lbro, uno D. Matiar artillo, y otro D. Jo-
se Aguilar. En segundo lugar D. Rafael V-
rier con trece votos, teniendo doce D.
Fran. del Rey, siete D. Fades Aracot
cuatro D. Juan Toron, dos D. Jose Latorre,
dos D. Antonio Jimenez, uno D. Matiar ar-
tillo, uno D. Fran. Santoba, uno D. Simon
Viver, uno D. Pedro Jordan, y otro D. Jose
Guallart. En tercer lugar D. Jose Guallart
con trece votos, teniendo once D. Gaspar
Villarroya, seis D. Fades Aracot, tres el
Sr. Marquer de Villafranca, tres D. Juan
Lurbe, dos D. Cristobal Lacara, uno D.
Manuel Villaba, uno D. Matiar artillo,
uno D. Simon Viver, uno D. Juan Toron
uno D. Fades Lopez, uno D. Norberto
Ordizon, y otros y otros D. Pedro Jordan. En
este estado, y siendo ya la una y media del
dia, se suspendio el acto por considerar q. era
necesario demaciado tiempo para con-
cluirlo, y resolbio continuarlo esta tar-
de a las tres, quedando enterado de ello
los Il. concurrentes para su puntual
asistencia.

Siendo la hora señalada para con-



tinuar la Propuesta suspendida en esta
mañana de la Plaza de Regidor, Dipu-
tado, y Sindico, y hallandose reunidos to-
dos los S.^{os} capitulares y Vecinos Electores,
asjunter que han asistido a la sesion de
este dia, sin faltar mas que D. Norberto
Ordejón de la clase de mayores contribu-
yentes, se siguió la votacion en la mis-
ma forma que lo habia verificado para la
Plaza de Regidor cuarta, y quedó propues-
to. En primer lugar con treinta y tres vo-
tos D. Fades Arceot, teniendo cinco D.
Francisco Aguilar, otros cinco D. Jose Soto, y
uno D. Pedro Jordan. En segundo lugar el
Sr. Marquer de Villafranca de los con-
veinte y cuatro votos, teniendo siete D.
Jose Soto, cuatro D. Pio Laborda, tres D.
Juan Lurbe, otros tres D. Manuel Ortiz,
dos D. Pedro Pargada, y uno D. Francisco
Aguilar. En tercer lugar empatados con
diez y siete votos cada uno, D. Justo La-
rripa, y el Sr. D. Mariano Noguey y Seall,
teniendo uno D. Matias Artillas, uno D.
Manuel Drona, uno D. Jose Pueyo, uno
el Barón de Torroscel, uno D. Pedro Tor-
dan, uno D. Jose Sayan, uno D. Pedro
Pargada, uno D. Juan Toran, uno D. Bernar-
dina Drona y otro D. Manuel Ortiz. Pa-
ra la quinta plaza de Regidor. En pri-
mer lugar D. Fran.^{co} del Rey con cator-
ce votos, teniendo doce D. Fran.^{co} Agui-
lar, diez D. Manuel Drona, tres D. Ma-
nuel Antin, tres D. Juan Lurbe, y dos
D. Pedro Jordan. En este estado, entro D.
Norberto Ordejón y continuandore el
acto, quedó propuesto en segundo lugar
D. Gaspar Villarroya con diez y ocho votos,
teniendo catorce D. Antonio Bequeria,
tres D. Parqual Arcaio, tres D. Pedro

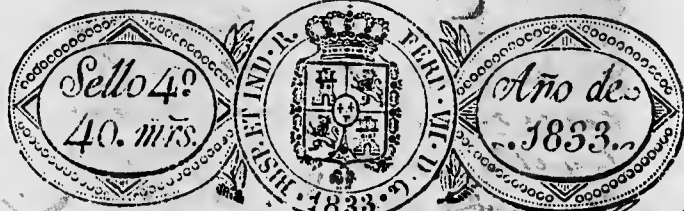


Pargada, dos D. Manuel Lafiguera, dos D. An-
el Polo y Monge, uno D. Pedro Jordan, y uno
D. Francisco Arcaio. En tercer lugar D. Pedro,
Larraz con doce votos, teniendo siete D. Parq.
Arcaio, seis D. Fomas Bartá, tres D. Juan Lur-
be, tres D. Francisco Arcaio, dos D. Antonio
Bequeria, dos D. Mariano Noldi, uno el Sr. con-
de de Bureta, uno D. Manuel Drona, uno D.
Manuel Antin, uno D. Jose Soto, uno D. Fades
Lopez, uno D. Norberto Ordejón, uno D. Fran-
cisco Pantoba, uno D. Pedro Pargada, uno D. Fran-
cisco Aguilar, y uno D. Manuel Arcaio. Para Re-
gidor sexta. En primer lugar D. Martin Mar-
gidor con doce votos, teniendo once D.
Manuel Drona, nueve D. Francisco Aguilar,
siete D. Mariano Vidania, siete D. Pedro Tor-
dan, uno D. Juan Fran.^{co} Perez, uno el Sr. con-
de de Bureta, y uno D. Manuel Antin. En seg.
lugar D. Manuel Drona y D. Fomas Bartá em-
patados con once votos cada uno, teniendo nue-
ve D. Fran.^{co} Aguilar, cuatro D. Justo Torrea,
dos D. Manuel Antin, dos D. Jose Sayan, uno el
Sr. conde de Bureta, uno D. Fernando de Cein-
gochea, uno D. Pedro Pargada, uno D. Pedro
Jordan, uno D. Domingo Arcaio, y otro D.
Pablo Fernandez Trevino. En tercer lugar
D. Fran.^{co} Aguilar con catorce votos, tenien-
do seis D. Fernando Bengochea, cinco D.
Manuel Antin, tres D. Juan Lurbe, tres D. Pa-
blo Arcaio, dos D. Mariano Vidania, dos D.
Jose Lacara, dos D. Jose Lacambra, uno D. Pedro
Jordan, uno D. Cristobal Lacara, uno D. Jose
Sayan, uno el Sr. conde de Bureta, uno D.
Mariano Noldi, uno D. Pedro Pargada, uno
D. Antonio Jimeno, y otro D. Norberto Or-
dejón. Para Regidor septimo. En primer



Lugar D. Manuel Antin con diez y seis
votos, teniendo diez D. Jose Soto, nueve D.
Mariano Vidania, seis el Sr. Conde de Cu-
reta, dos D. Pedro Jordan, y otros dos D.
Norberto Odejon. En segundo lugar D.
Parqual Acero con quince votos, tenien-
do nueve D. Jose Soto, cinco D. Felix An-
tonio Jimenez, cuatro D. Mariano Vida-
nia, cuatro D. Ambrosio Oliban, tres el
Sr. Conde de Cureta, dos D. Juan Lurbe,
uno D. Tomas Carta, otro D. Juan An-
tonio, y otro D. Cristobal Lacasa. En ter-
cer lugar D. Manuel Avero con doce vo-
tos, teniendo diez D. Jose Soto, cuatro
D. Miguel Marraco, tres D. Jose Alvarez
tres D. Manuel Drona, dos D. Manuel
Antin, dos D. Mariano Vidania, dos D.
Jose Sar y Plano, uno D. Bernardo Se-
gura, uno D. Pedro Jordan, uno D. Felipe
Avero, uno D. Sebastian Perez, uno D.
Carlos Mariñosa, uno el Sr. Conde de
Cureta, y otro D. Ambrosio Oliban.
Para la octava Plaza de Regidor. En pri-
mer lugar D. Bernardo Segura y D. Pedro
Jordan empatados con once votos cada
uno, teniendo diez D. Jose Soto, seis D.
Juan Lurbe, uno el Sr. Conde de Cureta,
uno D. Pablo Fernandez Trevino, uno D.
Francisco Aguilar, uno D. Jose Ponte, uno D.
Jose Sar y Plano, uno D. Juan Maritoren-
a, y otro D. Cristobal Lacasa. En seg.
lugar D. Jose Soto con quince votos, teni-
endo once D. Juan Maritorena, seis D.
Juan Lurbe, tres D. Mariano Gotsi, dos
D. Sebastian Perez, dos D. Pedro Jordan
uno D. Jose Alvarez, uno D. Jose Sar y
Plano, uno D. Pedro Cargada, uno D. Fran-
cisco Pena, uno D. Cristobal Lacasa, y
otro D. Manuel Lafiguera. En tercer
lugar D. Juan Lurbe con catorce votos

Ⓞ



teniendo siete D. Jose Lagan, otro siete
D. Jose Anaya, cuatro D. Jose Sar, tres D. An-
tonio Jimenez, dos D. Jose Alvarez, uno D.
Jose Navarro, uno D. Lucasia Frigo, uno
D. Sebastian Perez, uno D. Antonio Figuera,
uno D. Cristobal Lacasa, uno D. Antonio Mar-
tin, uno D. Aljos Marques, y otro D. Pedro
Jordan. Para Primer Diputado, en primer lugar
D. Victoriano Lapetra con cuarenta y dos votos, te-
niendo uno D. Pedro Marta, uno D. Jose Sar
y Plano, y uno D. Joaquin Gil. En segundo lu-
gar D. Mateo Villagrand con veinte y dos vo-
tos, teniendo seis D. Mariano Juste, otros
seis D. Felisforo Peromarta, cuatro D. Ra-
mon Forcer, tres D. Jeronimo Aras, dos D.
Miguel Zabaleta, uno D. Jose Pucyo, y otro
D. Ignacio del Villar. En tercer lugar D.
Ramon Forcer con veinte y ocho votos, teni-
endo cinco D. Jeronimo Aras, cuatro D. Joa-
quin Gil, cuatro D. Felisforo Peromarta, dos D. Jose
Sar, uno D. Joaquin Cortes, y otro D. Salvador
Artan. Para Diputado segundo en primer
lugar D. Jose Lacambra con diez y ocho votos,
teniendo diez y siete D. Angel Polo, seis D.
Miguel Zabaleta, dos D. Jose Sar y Plano,
y uno D. Antonio Jimenez, y otro D. Parqual
Marraco. En segundo lugar D. Miguel Zaba-
leta con veinte y un votos, teniendo nueve
D. Salvador Artan, seis D. Angel Polo, cuatro
D. Jose Pucyo, dos D. Jose Sar, uno D. Ma-
riano Vidania, uno D. Fran. Parayo, y
otro D. Parqual Rozpide. En tercer lugar
D. Joaquin Gil y Torred con diez y siete votos,
teniendo doce D. Lorenzo M. Miguel, seis
D. Carlos Mariñosa, tres D. Salvador Artan,
dos D. Jose Navarro, uno D. Pablo Lozano

Ⓞ



uno d. cristobal Lacara, uno d. Fran.
Asuares, uno d. Joaquin Laplana, y otro
d. Antonio Figueras. Para diputado
tercero. Expresen lugar d. Angel Do
by Mougé con treinta y cuatro votos,
teniendo seis d. Salvador artan, tres
d. Eusebio Lera, uno d. Ambrosio Oli
ban, y otro d. Lorenzo P. Miguel. En
segundo lugar d. Joaquin Laplana ma
yor con treinta y cuatro votos, teniendo
tres d. Juan Martorena, dos d. Salva
dor artan, dos d. Pablo Lozano, uno d.
Andrés Larrat, uno d. Roque del ca
cho, uno d. Jose Sar, y otro d. Joaquin
Fortea. En tercer lugar d. Juan Mari
torena con diez y siete votos, teniendo
diez d. cristobal Lacara, cinco d. Joaquin
Fortea, cuatro d. Pablo Lozano, tres d.
Antonio Figueras, uno d. Jose Sar, uno d.
Salvador artan, uno d. Ignacio Lopez, y
otro d. Manuel Ortiz. Para cuarto di
putado. Expresen lugar d. Antonio Be
queria con treinta y cinco votos, tienien
do siete d. Salvador artan, uno d. Juan
Martorena, uno d. cristobal Lacara, y
otro d. Ambrosio Oliban. En segundo lu
gar d. Antonio Figueras con veinte y
siete votos, teniendo cinco d. Vicente
Lobida, cuatro d. Manuel Ortiz, tres d.
Manuel Graneta, uno d. Vicente Gallan
uno d. Jose Sar, uno d. Salvador artan,
uno d. Andrés Larrat, uno d. Jose del
campo, y otro d. Baltasar Mur. Enter
cer lugar d. cristobal Lacara con veinte
y dos votos, teniendo nueve d. Vicente
Lobida, cuatro d. Jose Sar, tres d. Ma
nuel Graneta, dos d. Manuel Marques,
uno d. Mariano Galdi, uno d. Miguel
del acho, uno d. Fermín Tuncer, uno
d. Salvador artan, y otro d. Leon Ali



cante. Para Judice Prot. Genl. Expresen
lugar el d. d. Pío Laborda con treinta y dos
votos, teniendo siete d. Andrés arajar, cua
tro d. Antonio Lafiguera, y dos d. Pedro Or
tiz de Urbina. En segundo lugar d. Andrés ar
ajar con diez y seis votos, teniendo catorce
d. Antonio Lafiguera, diez d. Pedro Nouguer,
tres d. Joaquin Maynar, y dos d. Pedro Or
tiz de Urbina. Enter tercer lugar d. Antonio
Lafiguera con treinta y cuatro votos, teni
endo tres d. Diego Mallada, otros tres d. Ju
an Bice, dos d. Pedro Ortiz de Urbina, uno
d. Juan Llera, uno d. Pedro Nouguer, y
otro d. Ramón Pastorides. Hecha y publi
cada en esta forma la Propuesta. Se acor
da que se readmire esta acta y otra si
separada en que tan solo resulten las ter
cias conforme dispone la Instruccion del
Real Acuerdo arriba mencionada, se remitan
dos tertiusuio de ella al gallero correji
dor Interino segun lo ha mandado dicho Tri
bunal, manifestandole que este secundario
consta de tres mil setecientos setenta
y nueve Decimo

Con lo que se dió llobo este Ayuntamiento. De que certificamos

José María Lizarra

En la ciudad de Logroño a dos de Marzo



de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Mariano Sardaña. D. Valentín Solano. D. Mateo Barral. D. Vicente Yañez. D. Mariano Murillo. D. Andrés Masin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquín Pucyo. D. Lorenzo Roman, y D. Eugenio Salvador Regidores. Y D. Gregorio Albirá Diputado. Y en junta y congregación de los señores y halló conforme el acta de veinte y tres de Febrero último relativa a contribuciones.

Se vio un oficio del Procurador de contribuciones D. Fermín Turner de veinte y ocho del mes pasado acompañando las cuentas de la contribución de subsidio de guerra correspondientes a los años mil ochocientos veinte y nueve y mil ochocientos treinta con los documentos que las justifican. Se acordó Pácese a la Contaduría de esta corte para que las examine e informe.

Estando requerido por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de veintayuno del mes pasado que en la primera que se celebrase se pudiese hacer la propuesta de las plazas de Regidores, Diputados, y Síndicos que han de escribir en el presente año, se tratase sobre la contribución de un millón de rs. que paga todo el Reino con destino al canal Imperial de Aragón y Real de San Juan para sus obras se presentaron los antecedentes de este asunto, y considerando que su importancia exige examinarlo con todo detenimiento. Se acordó diferirlo hasta la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Despacho Ordinario

Precedida licencia entró en este Ayuntamiento



tamiento el Escribano Real quilo Labrador y dejando copia notifica un exorto dirigido por el Alcalde y Juez ordinario de la villa de Freneda al Sr. Alcalde mayor segundo de esta ciudad el cual le ha cumplimentado por auto de veintros de Febrero anterior y que se embarquen a disposición del citado Sr. Alcalde y Juez ordinario de la Freneda quinientos treinta y dos mil ochocientos vellon q. importan las costas tocantes a Mateo Bonfil en la causa que se le ha seguido sobre la muerte de Francisco Guiceri en el concepto de que el Ayuntamiento está debiendo a dicho Bonfil alguna cantidad que le corresponden como uno de los Soteros que se comprometeron a escribir en la quinta del año mil ochocientos treinta por el cargo de Zaragoza, y habiéndose dado por justificado el validez de la carta dicho Escribano examinada y lo anteceder que existen en Secretaría, recalcato que efectivamente a Bonfil se le deben mil trescientos treinta y tres mil y seiscientos y tercer plato de la gratificación que se le señala, pero que teniendo algun cruzador de interés con Manuel Altemir, y estando detenidos todos los fondos en que este queda tener interés a virtud de orden superior que comunica el vallero Regidor interino en veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno no puede hacerse entrega de dicha cantidad, en vista de todo. Se acordó hacerlo presente al Sr. Alcalde mayor segundo y que en su consecuencia no puede procederse al embargo de la cantidad expresada.



El Sr. Roman dijo: Que habiendo practicado el Inventario de los enceres del Teatro comico el Martes veinte y seis de los corrientes con asistencia de la M^{ra} Junta de Propios y del Sr. Subdelegado de este ramo se habia hecho cargo de ello el apoderado de D. Vicente Fernandez Arrendador mientras q. contaba aquel al abiso que confiaza D. Manuel Diez Madrasso ofrecia dirigirse a Madrid donde se halla sobre el afianzamiento de dichos enceres, y adhirio el mismo Sr. Roman que teniendo Vicente Alfonso algunos de cuperte-nencia en el referido Teatro q. se consideran necesarios para el servicio de la escena, la Junta de acuerdo con el Sr. Subdelegado de Propios habia tratado de comprarlos, y de que de algun contertacioner combenia por fin Alfonso encederlos por mil y quinien torzas vellan, cuya cantidad parecia muy mediana atendido su valor. Y de acuerdo ofrecio al citado Sr. Subdelegado remitiendole una Lista de todos los enceres de que se trata y pidiendole permiso para comprarlos y que se satisfagan de los fondos de Propios.

El Sr. Alvará dijo: Que habiendo tratado con el Sr. Subdelegado de Propios en la reunion a que asisti con la Junta de este ramo para el Inventario de los enceres del Teatro sobre la complicacion que adbertia por dirigirse la subdelegacion unas veces al Ayuntamiento y otras a la Junta entogaruntos de Propios, le habia contertado que lo hacia muchas veces a riesgo de consideracion a la misma Junta supuesto que ya esta reconocida y que le ofrecia con diferentes motivos, pero q. segun el ultimo reglamento el Ayuntamiento es solamente el res-



ponsable y a su cargo se halla todo lo perteneciente a este ramo sin que la Junta pueda considerarse mas que como una seccion suya: De que quedo enterado el Sr. Yacordo que se obliga puntualmente lo mandado en dicho reglamento.

Se dio cuenta de la exposicion acordada a hacer a S. M. para q. se sirva declarar si en las Propuestas de los officios de Ayuntamiento ha de sujetarse a la clase de Nobles en las ocho Regidurias concedidas a estos, ya la de Infanzones, o hijos-Dalgo a los diez y seis restantes, o beneficiarlas sin distincion alguna, y si los Regidores perpetuos con nombramiento y titulo Real deben seguir en sus destinos durante la medida interina que el Rey Sr. Sr. se ha cubido tomar para la eleccion de officios de Justicia y formacion de Ayuntamiento. Y de acuerdo aprobarla y que se dirija al Agente por el correo de este dia para que le de curso por el Ministerio de Fomento y este a la vista del resultado.

Se leyó el acta de Propuesta de las och. Plazas de Regidor y de los Diputados y Jueces que se hizo en veinte y ocho del mes pasado extendido conforme al formulario a que manda arreglarle el Real Acuerdo, y hallandose conforme. Y de acuerdo aprobarla y que para darle a la firma de todos los S. S. concurrenter se saque testimonio duplicado y remita al Cavallero corregidor Interino segun esta resuelto.


Se leyó la minuta de lo tratado y geruelto en esta sesion. Y de acuerdo aprobarlo y q. se lleve a review efecto.

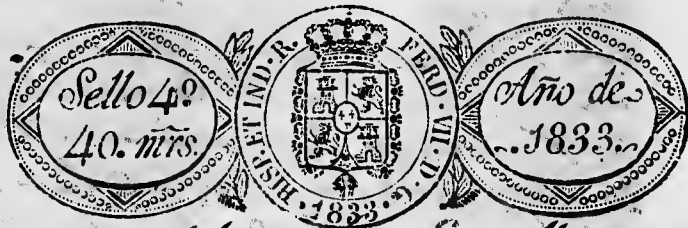
Con lo q. se diró lo es el Ayuntamiento: De que certificamos


Francisco Lopez, Sec^o



En la ciudad de Zaragoza a cuatro de
Marzo de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrarlo los S.^{os} D. Valen-
tin Solano, D. Alejandro Borgia, D. Ma-
riano Yturza de D. Andres Marin, D. Pe-
dro Vidal, D. Fran.^{co} Barber, D. Joaquin Gu-
yo, D. Juan Romeo y Foron, D. Lorenzo
Roman, D. Ignacio Satornill Regid.
D. Gregorio Albira, y D. Tomas quin Dipu-
tados, y D. Ignacio Pano de Sese Sindico
y ayuntados y congregados. Se leyeron y
hallaron conformes las actas de veinte
y cinco y veinte y ocho de Febrero ultimo
y la de dos de los corrientes.

El Sr. Solano dijo: Que en la mañana de
este dia a las ocho poco mas o menos se le
habia presentado el Secretario Ligero a
manifestarle por ausencia del Sr. Deca-
no que a las once tocada de la noche
anterior recibia del Escribano del
regimiento D. Joaquin Guilet un ofi-
cio del cavallero corregidor Interino
fecha del mismo dia para que a las ocho
de la mañana del de hoy se le remitiera
la Propuesta de los Individuos electores
para componer el Ayuntamiento del año corrien-
te por haberla de parar al Real Acuerdo
y que estando entendiendo ya de
muy temprano los testimonios duplica-
dos q. han de embiarse a dho. Tribunal, le
habia parecido necesario anticipar la
hora de la reunion del Ayuntamiento
de este dia para dar cumplimiento a
su remision, disponiendo que el mis-
mo Secretario pasase a hacerla pre-
sente a dho. cavallero corregidor Int.




con el fin de hacer un llamamiento especi-
al para las nueve de la mañana: Que en
efecto verificado asi el expresado Sr. Sol-
ano habia ido a la Secretaria sobre las oc-
ho y media de esta mañana y prebenido
al mismo Secretario Ligero que conide-
rando necesario tambien la reunion de
los Vecinos electores conjuntos a esta fe-
sion para firmar el acta de Propuesta
y tratar lo demas relativo a este asunto
debio pararcelo abierto con toda urgencia
y que en su virtud enterado el cavallero
corregidor por el referido Secretario Ligero
de este pensamiento y habiendo conter-
tado el mismo que pararia a Secretaria
a tratarlo con el Sr. Solano lo habia veri-
ficado a las ocho y media tocada de esta ma-
ñana, y conferenciando sobre el particu-
lar se habian puesto de acuerdo, y en su vir-
tud quedaban dados los avisos a todos los
S.^{os} Electores mediante esquelas cita-
doles sin excusa para las diez, advirtien-
do el cavallero corregidor Interino que
sus ocupaciones no le permitirian asis-
tir a esta sesion, y que asi no se le espe-
raba. Enterado el Ex.^{mo}. Ayuntamiento
de todo esto antecedente se leyó el cita-
do oficio del cavallero corregidor interino
del dia de ayer reclamando para las ocho
de esta mañana la Propuesta de Regi-
dores, Diputados y Sindicos que se hizo en
veinte y ocho del mes pasado bajo toda
responsabilidad, y otro oficio del mis-




mo avallero corregidor Int. del dia de
hoy recibido en el acto, en que dice q.
si a la r. mebe no se le remiten dichos
testimonios dara parte al Real Acuerdo
sujetandore por ellos a las resultas
y habiendore leido la minuta de expo-
sicion con que ha de remitirse confor-
me a lo resuelto en veinte y dos de Feb.
ultimo, en que se manifiestan las du-
das ocurridas, tanto con respecto a si
deben seguir en sus destinos los ochos
Regidores perpetuos vitalicios con
nombramiento y titulo real que exis-
ten actualmente durante la medida in-
terina que S. M. se la verbiendo tomar
sobre elecciones, como acerca de si de-
bera tenerse presente en las Propu-
estas la circunstancia de nobleza p.
las plazas de Regidor de esta clase, y
la de Infanzonia en las pertenecientes
a Hijos-Dalgo, o han de hacerse sin dis-
tincion alguna, sobre cuyos extremos se
ha pedido una declaracion a S. M. por
el correo de dor de este mes. Se acuerdo
aprobarla y que se remita con los tes-
timonios de Propuesta.

Siendo ya las diez y media de la ma-
ñana y reunidos en esta sesion con la
calidad de Electores adjuntos como ve-
cing mayores contribuyentes los S.
conde de Nobres, D. Juan Nomes y Fe-
llo, D. Manuel Antin, D. Juan Foron, D.
Joaquin Sanchez del aho, D. Pedro
Pargada, D. Juan Surbe, D. Jose Azua-
res, D. Pedro Loidan, D. Fran. Parayso
D. Manuel Ortiz, D. Manuel Marques
D. Manuel Drouda, D. Joaquin Fortea



D. Antonio Jimeno, D. Ambrosio Oliban,
D. Antonio entineda, y D. Ramon Asta, se
leyó entero del objeto de un llamamiento
a esta sesion, y leida la acta de Propues-
ta, como tambien la minuta de exposicion
al Real Acuerdo sobre la duda ocurrida con
respecto a los Regidores perpetuos vitali-
cios con nombramiento y titulo Real las
hallaron conformes, y firmando aquellas
con los apitulares de Ayuntamiento todos
los H. electores y la exposicion al R. Ac-
uerdo los H. Presidente el acto, el ejercien-
te las funciones de Decano con el avalle-
ro Indico Pror. Cont. y los H. conde de No-
bres, Nomes y Antin en representacion
de los Electores. Se acuerdo remitirlos todo
al avallero corregidor Interino por mano
del Secretario D. Joaquin Pardo y Vicente
como en efecto se verifico, y quedo abier-
to a las once y cuarto de quedar en poder de
su Señoria, y que en seguida iba a parar
al Real Acuerdo.

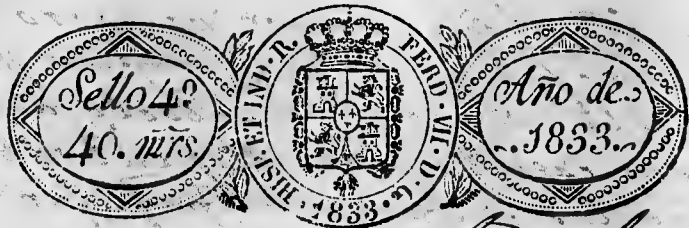
En seguida el por aho expuso: Que teni-
endo la excencion de haber obligado todos
su biener a favor de la Real Hacienda
para recibir la plaza de Regidor en que
se le ha propuesto se ceaba que así se ex-
probase, y habiendorele manifestado
que en el dia el Ayuntamiento nada podia
hacer ya en este negocio porque verifi-
cada la Propuesta rob al Real Acuerdo
toda decidir de las excenciones. Se acuerdo
sin embargo q. conste en el acta esta expo-



sición para los efectos que puedan combe-
nir al por achos. subo cual todos los ve-
cinos electores que habian concurrido a
esta sesión se salieron de la sala consis-
torial y quedó recueto se parace a la
firma de los que faltaban el acta de
Propuesta.

Considerando conveniente con este con-
to de expresion la entrega al secretario Lige-
ro a las once dadas de la noche de ayer del
oficio del cavallero corregidor interino so-
bre remision de la Propuesta y de todo lo
ejecutado en su virtud hasta que se ha
reunido el Exmo. Ayuntamiento en esta ma-
ñana. Se acuerdo que lo certifique el
mismo secretario poniendolo por diligencia
en el expediente.

El Sr. Albrá dijo: Que noticias por el abo-
gado del Resguardo D. Juan Sebastian de que en
la casa de Jorge Oliver sita en la Plaza de
S. Miguel num. ciento noventa y nueve
se decaian carnes clandestinamente ha-
bian ocupado en veinte y dos del mes ante-
rior siete reses, de las cuales cuatro se
entregaron al establecimiento de la Pl.
aca de S. Ignacio segun recibo de su Al-
caide que presente, y las tres restantes
quedaron a beneficio de los aprensores,
apenas ademas al citado Oliver en ochenta
ta rs. vellon por cada cabeza, respecto de
que el estado miserable en que se halla-
ba le hizo conocer su imposibilidad de
pagar los quinientos rs. vellon que debian
imponerle de multa conforme lo tiene
mandado el Real Acuerdo en su Regla-
mento sobre abarto de carnes, pero q



ni aun con esta baja en la multa se habia
podido lograr el cobro de su importe, por
lo cual era preciso tomar una disposici-
on para obligarle a satisfacer. Se acuerdo
oficiar al cavallero corregidor Interino
reclamando su autoridad al efecto.

Se leyó un oficio del cavallero corregidor
interino de primero de este mes, en q. p.
cumplir con una orden que se le ha comu-
nicado pide se le manifieste de que numero
de Individuos se compone este Ayunt.
cuantos hay perpetuos por juro de heredad
enagenador de la corona, comprados al So-
berano, cuantos por gracia, cuantos vita-
licios, y cuantos electivos anualmente,
expresando las plazas que se cobren por
fuerzas si las hubiere, y las calidades
que concurren en estos; y asi mismo se
vio otro oficio del mismo Sr. corregidor
del dia de hoy recordando con urgencia
la remision de esta noticia. Se acuerdo
pararlo a la Junta de Privilegios con los
antecedentes para que en su vista propon-
ga lo que debe ejecutarse sobre el par-
ticular.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdele-
gado de Propios de primero de este mes co-
municando su resolucion conforme con
lo mandado en Real orden de ocho de Di-
ciembre ultimo para que el depositario
de Propios de Zaragoza se presente en
la Contaduria Real de los mismos a rec-
ger los cin. Ducados de multa exigidos



al Sr. Alcalde mayor primero ejercien-
te las funciones de corregidor por multa
que le impuso el Sr. Subdelegado su ante-
cesor, cargandose de ellos en las primeras
uentas que presente para que tenga
efecto dicha Real orden que establece
que cedan a favor de los propios estas mul-
tas en aquellos Pueblos q. como Tarag.
no alcanzan sus productos a cubrir las
cargas reglamentarias. Y se acordó dar
orden al Depositario para que recoja di-
cha multa y se cargue de su importe en
uentas.

Se presento un oficio del Sr. D. Ferrn
Sans y Lopez de tres de este mes comu-
nicando al Ayuntamiento la noticia de ha-
ber sido nombrado Oidor de esta Aud.
y manifestando sus deseos de emplearse
en obsequio de esta Heroica ciudad. Y se
acordó contertarse la enherabuena con
la mayor expresion.

Al Cavallero Sindico Dtor. Genl. hizo pre-
sente que se le habia hecho la proposici-
on de encargarse una persona de remodelar
los arboles de la arboleda de Macanas si-
empre que se dejase a beneficio del mis-
mo la leña que produca esta operacion
Y se acordó comisionar al propio Sr.
Sindico con el Sr. Gurrato para dispo-
ner sobre este punto lo que estimen por
conveniente.

El mismo Cavallero Sindico Dtor. Genl. pre-
sento un informe sobre el Memorial de
Felix Benabente Guarda de la Arboleda
de Macanas para que se le encargue el



cuidado de las plantaciones que se han hecho
a la inmediacion del suburbio de Teru-
y de la Puerta del Porlillo, en que dice: Que
conceptuando que este sugeto es coloro, acti-
bo, y de buena de cumplimiento lo juzga a creditor a
la gracia que pide, y que siendo necesario
una persona que cuide de los arboles, no debe
haber inconveniente en que este lo sea, pe-
ro que la dificultad consiste en la retribu-
cion que ha de darle, por lo cual sin embar-
go de que el real de aumento que solicita
le parece ser cosa muy moderada, podria
verse si quiere encargarse por los mismos
doras diarios que en el dia disfruta, o en
otro caso aumentarle medio real mas, y
sino accediese a el con el real de aumento
siempre le considere preferible a qualqui-
er otro. Y se acordó pasar este asunto
al Sr. Gurrato con facultades de disponer
y ajustar lo que estime mas conforme
haciendole entender al guarda que si soli-
citan mas plantaciones en adelante ha-
ya de tenerlas a su cuidado sin exigir mas
retribucion que la que en el dia se conven-
ga, debiendo dar dicho Sr. Gurrato con-
cimiento a el del resultado de esta comi-
sion.

Se vieron los informes del Cavallero Sin-
dico Dtor. Genl. a las Solicitudes de Ma-
nuel Garcia, D. Nicolas Lopez, Juan Lu-
cas, Jose Diego, Felipe Abiranda, D. Ma-
gin Guimera, Juan del Rio, Pedro Serrano
Manuel Lopez, y Santiago Marco que pre-
tenden abecindarse en esta ciudad, en que
dice: Que no halla inconveniente



en que se conceda a Garcia, Abizanda, Lina
vera, Mareo, del Rio y Lopez como tam
bien a Lepin siempre que presente su ti
tulo de cirujano o certificacion auto
rizada que se halle conforme. Que Lu
car debe acreditar los medios o modo de
vivir en que cuenta para establecerse
en esta ciudad. Respecto de Serrano in
forme el Alcaide de Carrio si en efecto
su hermano Martin, regador de la Almo
tilla se ha obligado a proporcionarle jor
nal y puede servirlo como tal regador. Por
ultimo que a Diego se le niegue subsi
didad por no acreditar otros medios de
subsistir que la habitualidad de su jor
nal. Acuerdo conformandose con
este parecer decretar dichas sollicitu
des conforme propone el cavallero
Sindico Pror. Genl.

Se leyó la cuenta de los socorros que
ha suministrado el Portero de estrado
Jose Frullenque a los Pobres de
la arcidela ciudad en todo el mes de
Febr. ultimo cuyo importe asciende
a mil cuatrocientos treinta y siete
veinte y dos mrs. v. Acuerdo hace
a los M. Puyo e Granas para que la
examinen e informen.

Se presentaron los cabros de tres sac
tar de Francia atraradas que ha reci
vido el cavallero Gregorio del tiem
po en que se hallaba suscrito el Excmo.
Ayuntamiento que importan docer.
vellon. Acuerdo dar orden al Depo
sitario para que satisfaga sta. anti
dad al mismo por Gregorio.

De



Se vio un estado que demuestra el que tie
nen los fondos recaudados y depositados
en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento para
el pago de gratificaciones a los Jueces
que voluntariamente se ofrecieron a ser
bir por Zaragoza en el remplazo del Excmo. del
año mil ochocientos treinta de que resulta ha
berse cobrado ciento sesenta mil ochocientos
setenta y cuatro mrs. vellon e imbertido ciento
treinta y dos mil quinientos cinco mrs. veinte y
cinco mrs. vellon, de manera que existen en
caja veinte y seis mil ochocientos setenta
y cuatro mrs. vellon, y en poder del encargado
D. Pedro Bonilla mil cuatrocientos noventa
y cuatro mrs. nueve mrs. vellon, con cuyas
cantidades hay que atender al pago de vein
te y nueve mil ochocientos sesenta y cinco
mrs. veinte y nueve mrs. vellon q. se deben a
los Voluntarios que se expresan por los pla
zos de sus gratificaciones que todavia no
han cobrado, faltando por consecuencia mil
cuatrocientos noventa y siete mrs. veinte mrs.
vellon y ademas mil mrs. que la omision de
Quinta señala a D. Pedro Bonilla oficial
segundo de la Secretaria por sus extraordi
narios trabajos en este asunto, y doscientos
ochenta mrs. con que tambien determino gra
tificar a los Almacenes encargados del co
bro de las cantidades que deben los contri
buyentes a este servicio, que ascienden a
catorce mil trescientos sesenta mrs. vellon
con cuya cantidad hay que cubrir los pagos
que deben hacerse; y se manifiestan las
diligencias que han practicado los Alqua



62.
ciles para hacer efectiva esta suma y la
dificultad que han encontrado para verifi-
carlo con los Indibidos comprendidos en
la cuarta, quinta, y sexta clase por ser fa-
llidos muchos y otros estar ausentes ha-
ber sentada plaza algunos en arabineros
y estar otros en preterido. Y enterado de
todo el Exmo. Ayuntamiento como tambien
de que el objeto del Sr. Maxim al reclamar
el estado de este negocio era lo uno que se
actibase el cobro de lo que se hallen debien-
do los contribuyentes por los detalles q.
se les hicieron, y lo otro hacer un mani-
fiesto al publico de la cantidad de re-
caudado y de su imbercion. Se acordó con
respecto al primer extremo que se actiben
las diligencias para el cobro de lo que esta
en deuda, poniendole en noticia del cavallero
Sindico Prior. Y en esta resolucion para
que como encargado de este negocio se
sirva disponer que se lleve a debida efecto
Y en quanto al manifesto para el publi-
co que se tenga presente para darlo cuan-
do se hayan concluido las diligencias
del cobro.

Se vio un Memorial de Ferera M. Mar-
tin Viuda de Jose Lacia que fue uno de
los que se comprometieron a servir por
el cuerpo de Zaragoza en el remplazo de
mil ochocientos treinta solicitando se
le satisfagan cuarenta duros que le
pertenecen de las cuatro onzas de oro
que alcanzaba dicho su marido al ti-
empo de morir de su gratificacion,
respecto de que los veinte y seis duros
restantes corresponden a Manuel Al-
temir por haberse los prestado al cita-
do su marido: Y habiendose presentada

De



al Exmo. Ayuntamiento todos los antecedentes
de este asunto se que resulta que Jose Lacia
cedio a Altemir mediante escritura
publica el importe del segundo y tercer pla-
zo de su gratificacion y por consiguiente
que aquel ya no tiene cosa alguna q. perci-
bir. Se acordó que en virtud de ello la
recurrente use de su derecho donde le con-
benga.

Se dio cuenta de los Memoriales de D. Domin-
go Barea y Diego Gil solicitando abecindar
se en esta ciudad. Y se acordó Pasen al ca-
vallero Sindico Prior. Y en para q. informe

Se presento un Memorial de Alejandro
Alvarez solicitando hacer alguna varia-
cion en la fachada de su casa sita en la alle-
de la Puerta del Sol esquina a la de Alceber
Y se acordó Pase al cavallero Regidor Sindi-
co a tributar con facultad de disponer
lo que correspondiera en el concepto de haber
de colocar toras en las aceras de su fa-
chada.

Se vio un Memorial de Jose Vargas solici-
tando que por los Arquitectos del Exmo. Ayun-
tamiento se tace el terreno y cimientos
que se le ha ocupado en un sitio de su per-
tenencia para ensanchar el camino q. cruza
entre las Puertas de Sancho y Portillo a su-
cer que S.E. quiera construirle otros me-
los cimientos por la linea q. correspondiera
o dejarle levantar las tapias sobre las
actuales. Y se acordó Pase al cavallero

De



Sindicos Pror. Genl. para que informe.

Se leyó un Memorial de Pedro Echegoyan Arrendador del Café del Teatro ómicá pidiendo se rebaje algún tanto del importe de su arriendo por las pérdidas que ha sufrido en virtud de haber estado cerrado el Teatro de orden del Gobierno y haber tenido depositada en el Café la Araña ó Lucerna. Y se acordó unir á esta exposición á la que tiene presentada el Arrendador sobre abono de perjuicio para determinar juntas ambas solicitudes.

Los Srs. Sanz y Allina presentaron un informe acerca de las ventas formadas por el Mayor-domo del Excmo. Ayuntamiento de Santouis Martin relativas al cobrante del impuesto de cuatro mrs. vellon en libra de arner. La del producto de las arnicerías. Y la de los arriendos de las Deheras del abarto publico de arner que comprenden desde el ocho de Septiembre de mil ochocientos treinta y uno hasta el siete de dicho mes del año mil ochocientos treinta y dos; en que manifiestan hallarse conformes con los documentos que las justifican y en disposición de aprobarse, resultando en la primera una existencia en poder de dicho Mayor-domo de noventa mil doscientos noventa y tres rs. cuatro mrs. v. procedente del sobrante de dicho impuesto. Y la de las arnicerías que alcanza el mismo trescientos sesenta y siete rs. ocho mrs. v. que ha cumplido para cubrir las cargas á que está afecto aquel fondo



Y en la de Deheras un sobrante de veinte y tres mil novecientos veinte y un rs. veinte y dos mrs. vellon. Y se acordó aprobarlas debiendo el citado Mayor-domo cargar en la primera partida de las sucesivas de las arnicerías que aparecen existentes de la primera y tercera; así como de la que resulta haber cumplido en la segunda; bajo cuyo concepto se le despachara el finiquito correspondiente.

El Sr. Roman dijo: Que en la virura del Teatro ómicá que se practica por la Junta de Propio con asistencia del Sr. Subdelegado de este ramo, habia resultado ser necesario los reparos que aparecian de las relaciones que presenta formadas en lo que respecta á Arbanilería por el Arquitecto D. Joaquin Lironsá cuyo importe asciende á setecientos sesenta y un rs. vellon y además la limpieza del Pozo comun del Beruaris que no puede calcularse hasta saber fijamente el vacio que contiene; Por lo que toca á Arpintería lo que como negilto Labina considera preciso; que por ser obra extraordinaria y poco usual no puede regular lo que costará. Lo perteneciente al ramo de alumbrado y vidrieras que el ojalatero Cristobal Planter calcula en mil trescientos veinte y siete rs. vellon y tambien la habilitacion de dos arañas mebar de oja de lata conforme al diseño que acompaña aprovechando alguna pieza de las antiguas que podran estar á seiscientos



22. vellon cada una, mil doscientos 22.
vellon. Y por ultimo la composicion
de las cillas de los Caleos y compra de
una docena de ellas para reponer las
que se rompan que, todo importa cien
tos ochenta y cuatro 22. vellon: Aumen
tando dicho Sr. Roman que respecto
de existir en el mismo Teatro los
encerer que manifestaba la Lista
que presento pertenecientes a D. Vicen
te Alfonso y son necesarios para el ser
vicio de la ereona, y de que la Junta de
Propios con auencia del Sr. Subdele
gado habia tratado de su compra, y en
efecto su dueño combenia en venderlos
por mil y quinientos 22. vellon cuya
cantidad se consideraba muy moderada
atendido su valor, se estaba en el caso
de solicitar el permiso necesario del
Sr. Subdelegado para ejecutar dichas
obras y comprar los encerer de que
se trata costeando su importe del cau
dal de Propios. Se acordó beneficiar
lo segun propone el Sr. Roman.

Se vio un Memorial de Juan Esca
yola Maestro Paramanero sollicitan
do que los quinientos 22. que se halla
debidos del arriendo de los derechos
de Albaraner de Saja, Lina, y arbon
q. tubo por tres años en el de mil och
cientos veinte y cuatro, se le permita
satisfacerlos por trimestres en aten
cion a la decadencia en que se halla.
Se acordó concederle lo contal de
que pague el importe del primer tri
mestre desde luego, y los dos restantes

DD



a sus respectivos vencimientos.

El Sr. Alirado dijo: Que habiendo tenido
la satisfaccion de ver uno de los Diputa
dos del ayun entor años de mil ochocien
tos veinte y nueve y en todo el parado hasta
el dia de ceaba. que se le librase una cer
tificacion que acredite haber cumpli
do exactamente con estos cargos: y estan
do sumamente satisfecho el Exmo. Ayun
tamiento del celo con que los ha desempe
ñado minando siempre por el interes del
publico. Acordó librarse la con toda am
plitud.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Ensayo Lugo 1833

En la ciudad de Zaragoza a cinco de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo extraordinario los Srs. el M.
D. D. Domingo Antonio Vega de Leon
Alcabe mayor primero y corregidor int.
de ella, D. Mariano Sardaña, D. Valentin
Solano, D. Alejandro Borja, D. Manuel
de Itia, D. Vicente Ybanez, D. Mariano

DD



Yturbe, D. Andres Marin, D. Pedro
Vidal, D. Fran. Barber, D. Joaquin
Pueyo, D. Juan Nemes y Foron, D. Lo-
renzo Roman, D. Ignacio Satoruñil
D. Pedro Muniera, y D. Eugenio Salva
Dor Regidores, D. Gregorio Albira y
D. Tomas Guin Diputado, y D. Gu.
Pano de Laca Indico Pror. Real. y
arrijuntos y congregados. siendo el dia
y hora señalados para proceder a ue-
la Propuesta de las Plazas de Regidor
Diputados y Indico Pror. Real. q. han
de recibir estos cargos en el presente
año conforme a la orden del Real Ate-
rdo recibida en la noche de ayer, y hallan-
dose reunidos todos los Cavalleros Capitu-
lares que residen en esta ciudad, excep-
tuando los Sr. Regidores Franco, Orma
y Sans que se hallaban enfermos, y los
Diputados Franco y Ayala q. tambien
dejaron de asistir por igual motivo, asi
como por ausente el Sr. Sardana Decano
e igualmente reunidos los mismos ve-
cinios electores que en la clase de mayo-
rer contribuyentes fueron convocados
e intervinieron con el Ayuntamiento en la
sesion de veinte y ocho del mes pasado
faltando tan solo los Sr. Cude de Torre
florida y D. Matias Artilla, aquel por
ausente, y este por enfermo, avisando
en su lugar D. Antonio Figueras y D. Ig-
nacio Lopez faltando ademas D. Pedro
Jordan que se dijo haber salido de la ciu-
dad hasta medio dia, y D. Pablo Arulla que
se dio aviso de estar ausente, sin que se
convocasen otros vecinos de esta cla-
se para remplazarles por no haberse
tenido noticia de ello hasta la hora



de dar principio a esta sesion. congregados
en la sala consistorial mediante llama-
mientos especial hecho al efecto todos los
sobredichos vajo la Presidencia del Sr.
Corregidor interino a tiempo q. en su
ria enterada a los concurrentes del objeto
de esta sesion el Sr. Solano como ejerci-
ente las funciones de Decano por ausen-
cia del Sr. Sardana dijo: Que para no perju-
dicar los derechos de este no podia menos
de hacer presente que a las atribuciones
del Decano corresponde llevar la voz, y pro-
poner en los asuntos que se tratan en Ayun-
tamiento, y habiendose con este motivo su-
citado discusion en que ablo el Cavallero
Corregidor interino en sentido contrario.
Se acordó que siendo esta reunion solo
dirigida a hacer las Propuestas, se benti-
le este punto en un Ayuntamiento ordinario.

Seguida el expresado Sr. Corregidor mani-
festo a los concurrentes el objeto con que
se les habia convocado, y habiendose leído
su oficio del dia de ayer comunicando la
providencia del Real Aterdo para que
se reforme de nuevo la Propuesta que se hi-
zo en veinte y ocho del mes pasado, inclu-
yendo en ella la de los ocho Regidores Perpe-
tuos Vitalicios, pudiendo incluir en ella
los mismos que se hallan, y reuniendose
prontamente el Ayuntamiento con los electo-
res que asistieron a aquella, de forma q.
para el Aterdo del Sueber dicto del actu-
al ha de pasar al Tribunal para su
eleccion sin hacerse por duplicado; y
al mismo tiempo manifestó haber



remolts el acuerdo en vista de la con-
sulta que se le hizo, que el Ayuntamiento
se arregle en un todo al sentido literal
del artículo diez de la circular comu-
nicada sobre elecciones, y el citado ca-
ballero corregidor interino pide que
se le pague la Propuesta el día de maña-
na para poderle dar curso con la anti-
cipacion correspondiente. Enterados los
concurrentes, y habiéndose surtido
sobre la inteligencia del citado artículo
diez dijo el Sr. corregidor pedia q. en aten-
cion á la consulta que se ha hecho y se
ha remolts por el Real acuerdo se guar-
den todos los privilegios y consideracio-
nes que se han guardado hasta el día y
se opriman en el citado artículo diez del
Real Decreto á los Nobles de Aragón
ó títulos de artilla para evitar el q. esta
clase se niegue á admitir los nombra-
mientos por no guardarse sus con-
sideraciones.

El Sr. Solano expuso: Que siendo igu-
al para las diez y seis Plazas de Hijos
dalgo la excepcion que expresa el art.
diez, no puede tener lugar la calidad
de nombrarse en las ocho de Nobles no
teniendola en las y dalgo, y así que su
parecer era que debian arreglarse en
el día á lo que manda el Real acuerdo
y prescribe la orden de S. M. conforme
á la regla general sin distincion de cla-
ses ni personas como se ha verificado
en la última eleccion y habia indicado
el cavallero Sindico al principio de la
discusion.

A continuacion el mismo Sr. Sindico
tomo la palabra y dijo: Que en su sentir



no es aplicable á Zaragoza el artículo en
cuestion respecto de que en esta capital ja-
mas habia eligibilidad ó propositar anuales,
si es nombramiento de oficio perpetuos, ó
de las Regidurias por S. M. y por ello no pue-
de haber costumbre ni ejecutoria de elegir
mitad de Hijos dalgo, y mitad del Estado lla-
no como sucede en otros muchos Pueblos, cu-
ya eleccion es anual, y á estos casos
se refiere el citado artículo, por ser estas
Plazas del Ayuntamiento de Zaragoza deber
proponerse como las otras sin atender par-
ticularmente á la Nobleza si es á la propie-
dad, probidad, y aptitud que con las circun-
stancias marcadas, sin que por esto se dejen
de proponer Nobles de cualquier clase para
cualquiera segun parezca, pero no limitand
ciertas plazas para los mismos.

El cavallero corregidor interino manifestó q.
no consideraba arreglado á lo establecido en
el Reglamento lo que decía el cavallero Sin-
dico, y este le repuso que lo juzgaba arreg.

Oidos estos pareceres y el de otros Sr. concu-
rrentes en diferentes sentidos se fijó la pro-
posicion para votarla en estos terminos: " Si
en las personas que se han de proponer
para las cinco Plazas de Nobles que deben
procurarse se ha de exigir esta calidad ó la
de título de artilla, ó se ha de prescindir
haciendo la propuesta indistintamente per-
sonas como la anterior: Y habiéndose
procedido á votacion quedó remolts por
una mayoria de treinta y tres votos contra
siete que para las plazas de Nobles se
propongan indistintamente personas q.



tengan esta calidad ó no, y lo mismo p.
las demás como se ejecuto en la Propues-
ta anterior.

Tratándose de dar principio a la votacion
para la Propuesta de la primera Plaza
de Regidor que ha de proveerse el 1.^o de
mayo y Sello dijo que puesto no urgia el
hacerla precisamente en el dia de hoy
podia dilatarse hasta mañana, porque
de este modo se conciliaba el cumpli-
miento de la orden del Real Acuerdo
que no exige celo para hasta la mañana
del Haber proximo siete de los corri-
dos con la detencion y meditacion q. requiere
este negocio para dar lugar de reflexionar
las Verrouas que se vendrán proponer,
y combinando el Sr. Solano en este
mismo pensamiento despues de manifes-
tar el Cavallero Sindico que en manera
alguna consentia en esta dilacion y q.
protestaba si de otro luego no cedaba prin-
cipio a hacer la Propuesta. Se acordó
parar a ejecutarla en este acto.

En efecto decidido este punto, se proce-
dio al arreglo de las ternas para la Pro-
puesta de diez y seis Plazas de Regi-
dor, cuatro de Diputados, y la de Sindico
que deben proveerse, y beneficiandolos
por medio de cédulas que se entregaron
en blanco para que las llenase cada
uno de los Il.^ls. concurrentes e introdu-
jese en la Caxa que paraban los Secre-
tarios con el objeto de ejecutar este
acto con mayor orden y sigilo, hecha
la votacion separadamente para cada
oficio y lugar, resultó propuesto en
primero para la primera plaza
de Regidor. El Sr. Conde de Sobradiel



contreintay siete votos, teniendo uno el
Sr. Conde de Forroflorida, uno el Sr. Baron
de Latorre, y otro el Sr. Joaquin San-
chez del aho. En segundo lugar el Sr.
Conde de Robres contreintay cinco votos
teniendo dos el Sr. Conde de Forroflorida
uno el Sr. Baron de Latorre, uno el Sr.
Conde de Bureta, y otro D. Antonio Laf-
guera. En tercer lugar D. Rafael Vries
con diez y nueve votos, teniendo ocho el
Sr. Conde de Forroflorida, seis el Sr. Conde de
Bureta, tres el Sr. Baron de Latorre, dos
el Sr. Marques de Villafranca, y dos el Sr.
Visconde de Piota. En este estado entro
el Sr. Conde de Robres y siguiendose la vota-
cion quedo propuesto en primer lugar p.
la segunda plaza de Regidor D. Manuel Es-
mir con treinta y un votos, y D. Esteban M-
surrun tubo cinco, el Sr. Conde de Forroflorida
cuatro, y D. Jades Stracet uno. En segundo
lugar D. Esteban Msurrun con treinta y
seis votos teniendo tres D. Jose Latorre
uno el Exmo. Sr. Marques de Ayerbe y
otro el Sr. Conde de Bureta. En tercer lu-
gar el Sr. Conde de Bureta con diez y siete
votos, teniendo quince el Sr. Conde de Fo-
rroflorida, seis el Sr. Visconde de Piota, uno
el Exmo. Sr. Marques de Ayerbe, uno el
Sr. Marques de Villafranca, y uno D. Jose
Latorre. Para la tercera plaza de Reg.
en primer lugar D. Jose Latorre y otro
con veinte y dos votos, teniendo once D.
Jose Suallar, cuatro D. Joaquin Sanchez



del aseo, por el 1.^o suñe de Durca, uno
D. Juan Foron, y uno D. Fran.^{co} del Rey
En segundo lugar el 1.^o suñe de Torre flo-
rida con diez y ocho votos, teniendo ocho
D. Fran.^{co} Aguilar, cinco D. Joaquin San-
chez del aseo, cuatro D. Jose Guallar
por el Marques de Villafranca, uno D. Ra-
fael Vries, uno D. Jose Ponte, uno D. Ju-
an Foron, y otro D. Antonio Lafiguera.
Entercer lugar D. Joaquin Sanchez del
aseo con diez y seis votos, teniendo nue-
be D. Manuel orter, ocho D. Mariano
Villaba, dos D. Jades Aracot, uno D.
Jose Guallar, uno D. Fran.^{co} del Rey, uno
el 1.^o vizconde de Vista, uno D. Norber-
to Ordejon, y otro D. Pedro Nouguer.
Para la cuarta plaza de Regidor en
primer lugar D. Jades Aracot con
treinta y nueve votos, teniendo uno
el 1.^o Marques de Villafranca, y otro D.
Antonio Jimens. En segundo lugar
el 1.^o Marques de Villafranca de libro
con treinta y cuatro votos, teniendo cua-
tro D. Simon Viver, uno D. Hidro Par-
gada, uno D. Antonio Jimens, y otro el
2.^o D. Mariano Nouguer. Entercer lugar
el 2.^o D. Mariano Nouguer con treinta
y cuatro votos, teniendo dos D. Fran.^{co}
del Rey, dos D. Antonio entineda, uno
D. Simon Viver, uno D. Manuel orter
y otro D. Miguel Zabaleta. Para la quin-
ta plaza de Regidor en primer lugar
D. Fran.^{co} del Rey con treinta y nueve
votos, teniendo dos Pablo arulla. En
segundo lugar D. Jacop Villarroya con
trece votos, teniendo doce D. Jose Soto
ocho D. Lorenzo M. Miguel, cuatro

☪



D. Andres Larras, uno D. Antsuis entine-
da, uno D. Antonio Jimens, uno D. Santiago
Sarte y otro D. Simon Viver. Entercer lugar
D. Andres Larras con catorce votos, teniendo
ocho D. Lorenzo M. Miguel, siete D. Jose
Soto, dos D. Simon Viver, dos D. Jose Ponte,
uno D. Antonio entineda, uno D. Manuel
Dronca, uno D. Martin Marticorena, uno
D. Tomas Carta, uno D. Juan Foron, uno D.
Santiago Sarte, uno D. Norberto Ordejon, y
otro Pablo arulla. Para la sexta plaza de
Regidor en primer lugar D. Martin Marti-
corena con veinte y dos votos, teniendo doce
D. Fran.^{co} Aguilar, tres D. Simon Viver, dos
D. Mariano Ramirez, uno D. Antonio Jimens
uno, uno D. Antonio entineda, y otro D. Andres
Larras. En segundo lugar D. Tomas Carta
con veinte y un votos, teniendo diez y siete
D. Manuel Dronca, dos D. Fran.^{co} Aguilar, y
uno Pablo arulla. Entercer lugar D. Fran-
cisco Aguilar con quince votos, teniendo
doce D. Manuel orter, ocho D. Manuel Dron-
ca, uno D. Juan Lurbe, uno D. Jose Villar, uno
D. Jose Trevins mayor, uno D. Antonio Jimens
uno, uno D. Santiago Sarte, y otro D. Antonio
entineda. Para la septima plaza de Reg.^{or}
D. Manuel antin con diez y ocho votos, te-
niendo trece D. Jose Guallar, seis D. Jose
Soto, dos D. Manuel Dronca, uno D. Juan
Foron, y otro D. Fran.^{co} Aguilar. En segundo
lugar D. Parqual Arcais con veinte y cinco
votos, teniendo nueve D. Jose Guallar, cin-
co D. Jose Soto, uno D. Juan Lurbe, y otro
D. Mariano Ramirez. Entercer lugar
D. Jose Soto con diez y seis votos, toui-

☪



endo catorce D. Manuel abero, tres D.
Joaquin Ballart, tres D. Manuel orter, dos
D. Manuel Drouda, uno D. Jose Suallar, uno
D. Mariano Villaba, y otros D. Julian Mer-
nandez. Para la octava Plaza de Regidor
en primer lugar D. Jose Maria Paniagua
con veinte y seis votos, teniendo siete D.
Pedro Jordan, tres D. Simon Viver, dos D.
Manuel Drouda, uno D. Jose Suallar,
uno D. Antonio entineda, y otro Pablo
arulla. En segundo lugar D. Bernardo
Segura, con diez y siete votos, teniendo sie-
te D. Lorenzo M. Miguel, seis D. Manuel
Lafiguera, cuatro D. Jose Treviño mayor
uno D. Manuel Drouda, uno D. Antonio
Simons, uno D. Antonio entineda, uno D.
Juan Lurbe, uno D. Manuel abero, uno
D. Pedro Jordan, y otros D. Jose Soto. En ter-
cer lugar D. Manuel abero con veinte
y tres votos, teniendo seis D. Pablo Treviño
cuatro D. Lorenzo M. Miguel, dos D. Anto-
nio entineda, dos D. Juan Lurbe, uno D.
Manuel Lafiguera, uno D. Manuel Ma-
ria Melgarer, uno D. Jose Cas y Planá, y
otros D. Manuel Drouda. En este estado y
siendo ya la una y media del dia, se suspen-
dió el acto y resolvió continuarlo esta
tarde a las cuatro, quedando de ellos ente-
rados los M. concurrentes para cupun-
tual asistencia: De que certificamos

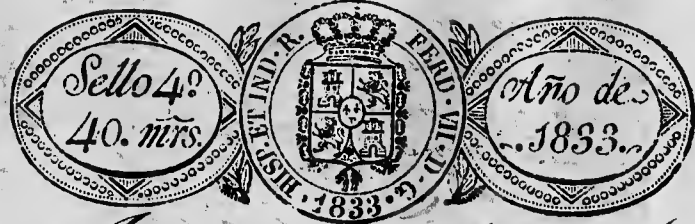
Gregorio Lujero Senor

En la ciudad de Zaragoza a cinco de



Marzo de mil ochocientos treinta y tres. En
Ayuntamiento extraordinario a las cuatro
de la tarde. Siendo esta la hora señalada
para continuar la Propuesta suspen-
dida en esta mañana de las Plazas de Regidor, Dipu-
tados y Sindico y hallándose reunidos todos
los M. capitulares que han asistido a la sesi-
on de esta mañana y ademas el Sr. Sadrana
quien acababa de regresar, como tambien los ve-
cinios Electores adjuntos con el aumento de
D. Pedro Jordan que no habia podido verifi-
carlo por estar ausente, y faltando D. Nor-
berto Ordejón, D. Juan Lurbe, y D. Guaciso
Lobes se siguió la votacion en la misma for-
ma que en las Propuestas anteriores y lo
fue para la noventa Plaza de Regidor en
primer lugar D. Jose Suallar con veinte y
seis votos, teniendo seis D. Simon Viver, cin-
co D. Manuel Drouda, dos D. Joaquin Maynar
uno el Sr. Vizconde de Viota, uno D. Antonio
entineda, uno D. Pedro Jordan y otro D. Ma-
riano Vidania. En segundo lugar D. Jose Pon-
te con quince votos, teniendo seis D. Loren-
zo M. Miguel, cinco D. Simon Viver, tres D.
Antonio Figueras, tres D. Jose Navarro,
uno D. Manuel Drouda, uno D. Miguel Ma-
rras, uno D. Juan Lurbe, y otro Pablo a-
rulla. A este tiempo entraron los Vecinos
Electores D. Norberto Ordejón y D. Guaciso
Lobes, y continuándose el acto, quedó pro-
puesto en tercer lugar D. Lorenzo M. Mi-
guel con diez y nueve votos, teniendo seis
D. Juan Lurbe, cuatro D. Cristobal Sacara
tres D. Manuel Lafiguera, dos D. Fran-
cisco Romes, dos D. Joaquin Cortea, uno D.

Miguel Marraco, uno D. Manuel Drouda
uno D. Juan Foron, uno D. Mariano Vida
nia, y otro D. Antonio Centinada. Para la
decima plaza de Regidor en primer lu
gar D. Pedro Jordan con veinte y siete vo
tos teniendo ocho D. Simon Viver, dos D.
Manuel Drouda, dos D. Antonio Jimeno
uno D. Joaquin Maynar, y otro D. Juan
Foron. En segundo lugar D. urto dio $\frac{1}{2}$
quierdo con diez y nueve votos, teniendo
siete D. Manuel Lakerar, tres D. Mi
guel Zabalota, dos D. Simon Viver, dos
D. Diego Mallada, dos D. Juan Romeo,
uno D. Julian Hernandez, uno D. Ramon
Santocider, uno D. Juan Lurbe, y otro
D. Pedro Lorber. En este estado entro
el vecino elector D. Juan Lurbe y conti
nuandose el acto quedo propuesto en
tercer lugar D. Domingo Delgado con diez
y nueve votos, teniendo cuatro D. Simon
Lakerar, tres D. Juan Lurbe, tres D. Joa.
Fortea, tres D. Antonio Begueria, tres D.
Juan Foron, dos D. Joaquin Maynar, dos
D. Fran. Romeo, uno D. Miguel Maynar
uno D. Pablo Lozano, y otro D. Miguel
Zabalota. Para la undecima Plaza de
Regidor en primer lugar D. Joaquin May
nar con veinte y ocho votos, teniendo tres
D. Simon Viver, tres D. Juan Lurbe, tres
D. Manuel Lafiguera, dos D. Manuel Drou
da, y uno D. Miguel Zabalota. A este
tiempo se calio de la Sala el Sr. conde de
Robres, y siguiendo la votacion quedo
propuesto en segundo lugar D. Manu
el Lafiguera con diez y nueve votos
teniendo tres D. Jose Nabarro, tres
D. Bernardino Dorris, tres D. Simon
Viver, dos D. Diego Mallada, dos D.



Juan Bice, uno el Sr. D. Mariano Sarda
na uno D. Lucio Lera, uno D. Fran. Romeo
uno D. Joaquin Fortea, uno D. Santiago Sar
te, uno D. Joaquin Maynar, uno D. Manu
el Drouda uno D. Jose Lary Planá, y otro
D. Antonio Centinada. En tercer lugar D.
Juan Bice con diez y nueve votos, teni
endo cuatro D. Mariano Forti, cuatro D.
Joaquin Fortea, tres D. Simon Viver, dos
D. Carlos Marinosá, dos D. Juan Francisco
Derez, dos D. Juan Lurbe, uno D. Pablo Lo
zano, uno D. Mariano Ramirez, uno
D. Fran. Aznar, uno D. Manuel Lafigue
ra, y otro Pablo Arulla. Para la duodeci
ma Plaza de Regidor en primer lugar
D. Simon Viver y D. Manuel Drouda con
catorce votos cada uno, teniendo tres D.
Miguel Garcia, uno D. Ramon Santocil
der, cuatro el Sr. D. Mariano Sarda
na, uno D. Juan Lurbe, uno D. Juan Foron, uno
D. Jose Anares, uno D. Antonio Begue
ria, y otro D. Fran. Romeo.

Habiendose observado que el Sr. D. Mar.
Sardana Regidor de la clase de vitalicio
q. cerca habia tenido algunos votos en la
anterior Propuesta, el Sr. D. Juan Romeo
y Fello pidio que se declarase si podian
ser reelegidos los Regidores vitalicios
para poderlos tener presentes en la vo
tacion que sigan pues habiendose
le ofrecido duda en vista de la orden del
Real teniendose considerado estar ya
en el caso de disolverla. Formada en
consideracion esta Propuesta y ra



liendose de la Sala para no tomar parte
ni votar sobre este asunto los Sr. Sardana
Arias, Yañez, Yturratde, Maxin, y Bar
ber por considerarse interesados en este
asunto como Regidoros con Plazar vitali
cicio; el Cavallero Sindico de quier de
examinada y vista es la mayor detenci
on la orden del Real Acuerdo pidiendo q. se
continuae la votacion que se ha prin
cipiada sin alterar lo mas minimo y q.
constase asi en voto, y en el caso contra
rio que se anula con todas las Propuestas
hechas hasta este estado por haberse
restringido en tal concepto el numero
de eligibles. Discutiendo el punto con
mucho detenimiento, y teniendo pre
sente que ningun concejal puede ser rec
legido sin parar el hueco que prescribe
las ordenes y establece la Instruccion
del Real Acuerdo mandada observar, se
procedio a la votacion redactando la Pro
posicion en estos terminos: Si podrian
ser propuestos los Regidores vitalicicos
que cesan en sus Plazas, o no, y resulto
revelto por la mayoria que se riga co
mo hasta de ahora; expresando el aballe
ro Sindico que se aumente en el acta cu
ando se habla de que no se propongan los
Regidores vitalicicos, que es por la razon
de no haber parado el hueco que mandan
las ordenes a parar de su aptitud y cir
cunstancias. Decidido este punto se
volvieron a llamar y entraron en la Sala
dichos Sr. Sardana, Arias, Yañez, Yu
rratde, Maxin y Barber, y enterados de
la revolucion la reclamó el primero
pidiendo que constase y asi se resolvió
A seguida se procedio a la Propuesta
en segundo lugar de la duodecima Plaza
de Regidor, y fue comprendido en ella



D. Anselmo Baquedano con diez y seis votos
teniendo cinco D. Juan Foron, tres D. Jose
Xabarro, tres D. Fran. Romeo, dos D. Miguel
del aho, dos D. Joaquin Lapland, uno D. Mi
guel Xabarro, uno D. Mariano Toldi, uno
D. Jose Sar y Maná, uno D. Manuel Drona
uno D. Jose Ponte, uno D. Santiago Parte,
y otro D. Simon Gallarin. En tercer lugar
D. Joaquin Victoria Almerge con quince
votos, teniendo diez D. Jose del campo, cua
tro D. Fran. Santoba, tres D. Tomas Campos
dos D. Antonio Figueras, dos D. Jose Xabarro
uno D. Jose Sar y Maná, uno D. Diego Mattada
uno D. Mariano Vidania, uno D. Miguel Sa
balata, y uno D. Justo Larripa. A esta razon
entro el Sr. conde de Robres, y siguiendo la
votacion quedo propuesto en primer lugar
para la decima tercia Plaza de Regidor D.
Miguel Garcia con veinte y siete votos, te
niendo siete D. Juan Maritorona, tres
D. Jose Pueyo mayor, dos D. Pedro Xouquer
uno D. Manuel Drona, uno D. Pedro Urbina
y uno D. Tiburcio del ars. En segundo lu
gar D. Juan Maritorona con catorce votos
teniendo nueve D. Jose Xabarro, tres D. Pe
dro Xouquer, dos D. Joaquin Fortea, dos D.
Miguel Sabalata, dos D. Antonio Orbaton
dos D. Matias Ortiz de Urbina, uno el Vi
conde de Viota, uno D. Jose Pueyo mayor
uno D. Foma Oliban, uno D. Ygnacio Lo
bez, uno D. Manuel Drona, uno D. Pablo
Losano, uno D. Jose Pueyo menor, y uno
Pablo arulla. En tercer lugar D. Jose
Pueyo mayor con catorce votos, tien
do cinco D. Mariano Sebastian, cua
tro D. Fran. Pond, tres D. Jose Alana



ros, dor. d. Ambrosio Oliban, dor. d. Fran-
cisco Romeo, dor. d. Juan Lurbe, uno d.
Juan Foron, uno d. Jose Sar y Plana, uno
d. Fran. Sarayro, uno d. Antonio entin-
neda, uno d. Jacobs Peré, uno d. Pablo
Lozano, uno d. Manuel Ortiz, y otro d.
d. Ramon Santocildes. Para la decima
cuarta plaza de Regidor en primer
lugar empatados cada diez y siete votos
cada uno los Sr. d. Jose Rabarro Teni-
ente con el retirado y d. Manuel Mar-
quer, teniendo dor. d. Ramon ortiz
dor. d. Pedro Ortiz de Urbina, uno d. Fi-
bucio del Arco, uno d. Pedro Croquer, y
otro d. Justo Larriga. En segundo lugar
d. Fran. Pérez de Beres con diez y ocho
votos, teniendo cuatro d. Juan Fran.
Perez, cuatro d. Manuel Saredo, tres
d. Fran. Anarez, tres d. Marian
Sebartian, dor. d. Jose Sar y Plana, uno
d. Fran. Anarez, uno d. Juan Lurbe
otro d. Miguel Zabaleta, otro d. Jose
Sayan, y otro d. Manuel orter. En ter-
cer lugar d. Jose Sar y Plana con diez
y nueve votos, teniendo cinco d. Am-
broisio Oliban, cuatro d. Julian Zaba-
leta, tres d. Pedro Sagada, tres d. Fermi-
n Juer, dor. d. Pedro Longares, uno d. Juan
Lurbe, uno d. Ignacio Lopez, uno d. Ma-
riano Goidi, uno d. Juan Foron, uno d. San-
tiago Sarte, y otro d. Manuel Saredo.
Para la decima quinta Plaza de Regidor
en primer lugar d. Mejos Marques con
veinte y cuatro votos, teniendo ocho d.
Manuel Saredo, cuatro d. Manuel or-
ter, tres d. Juan Lurbe, uno d. Maria-
no Sebartian, uno d. Juan Foron, y otro
d. Miguel Zabaleta. En segundo lugar

000

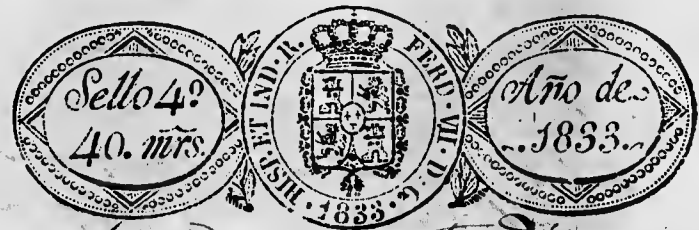


d. Mariano Latorre y Peña con diez y nueve
votos, teniendo seis d. Pedro Ortiz de Urbina
cuatro d. Santiago Sarte, dos d. Juan Lurbe
dos d. Antonio entineda, dos d. Miguel Za-
baleta, dos d. Manuel Saredo, uno d. Joa-
quín Fortea, uno d. Juan Foron, uno d. Julian Za-
baleta, uno d. Manuel orter, y otro Pablo
arulla. En tercer lugar d. Antonio orbaton
con diez y nueve votos, teniendo seis d. Santia-
go Sarte cuatro d. Manuel Saredo, tres d.
Juan Lurbe, dor. d. Pablo Lozano, dor. d. Jose
Sar y Plana, dor. d. Jose Lopez, uno d. Pedro
Croquer, uno d. Vicente Mena, uno d. Ju-
an Foron, y otro d. Antonio Figueras. Para
la decima sexta plaza de Regidor en primer
lugar el Sr. Visconde de Viota con quince vo-
tos, teniendo trece el Sr. Marques de campo
Real, tres Pablo arulla, dor. d. Manuel Mar-
quer, uno d. Manuel abero, y uno d. Manuel
Dronca. En segundo lugar el Sr. Baron de
Latorre con quince votos, teniendo trece el
Sr. Marques de campo Real, cuatro d. Pablo
Lozano, dor. d. Juan Simeno, dor. d. Pedro Or-
tiz de Urbina, uno d. Juan Lurbe, uno d. Jose
Anarez, uno d. Santiago Sarte, uno d. Juan
Foron, uno d. Antonio Lafiguera, y otro d.
Antonio Figueras. En tercer lugar el Sr.
Sr. Marques de campo Real con veinte y seis
votos, teniendo cinco d. Justo Larriga, tres
d. Pablo Lozano, dor. d. Manuel Saredo, dos
d. Miguel Zabaleta, dor. d. Juan Foron, uno
d. Antonio entineda, y otro d. Ypolito Er-
re. Habiéndose parado a tratar de la pro-
puesta para las cuatro plazas de Diputa-
dos y Jindies y combiniendo unanimem.

000



todos los S. concurrentes en que continua
se la misma que se hizo en veinte y ocho
del mes pasado sin hacer en ella otra varia
cion que la del tercer lugar de tercer Di
putado que ocupaba D. Juan Manterena
que en razon de haber sido comprendido,
hoy en la Propuesta del segundo lugar p.
la decima tercia plaza de Regidor, se proce
dio a votacion para tercer lugar de tercer
Diputado y quedo propuesta D. Alejandro
Sagrastan del Poyo con veinte y siete votos
teniendo ocho D. Felisforo Peromarta, tres
D. Francisco Pons, dos D. Cristobal Sar, uno
D. Joaquin Broto, y otro D. Miguel Sa
varez; proponiendose por unanimidad
en voz. Para la primera plaza de Dipu
tado en primer lugar D. Victoriano La
peña. En segundo lugar D. Mateo Vi
llagrana, en tercer lugar D. Ramon
Forcer. Para la segunda plaza de Di
putado en primer lugar D. Jose La
cambra. En segundo lugar D. Miguel
Labaleta, en tercer lugar D. Joaquin
Gil y Torca. Para la tercera plaza de
Diputado en primer lugar D. Angel
Pols y Mouje, en segundo D. Joaquin La
plana; y en tercero el expresado D. Ale
jandro Sagrastan del Poyo. Para la cu
arta plaza de Diputado en primer
lugar D. Antonio Pegueria, en segundo
D. Antonio Figueras, en tercero D. Cri
stobal Lacava. Para Sindico Pro.
Tent en primer lugar el D. D. Pio La
borda; en segundo D. Andres araju
y en tercer lugar D. Antonio Lafu
guera. Nochay publicada en esta for
ma la Propuesta, y aprobada a unanimo



el acta que se entendió arreglada a la or
den del Real Acuerdo. Se acordó para
testimonio de ella al ayalloro arregidor
en oficio de remiriba que firmaron los
S. de Ayuntamiento y a nombre de los
vecinos electores, los S. Jusepe de Robres,
D. Juan Pomes y Tella y D. Manuel an
tin verificandose todo en el mismo acta

Con lo q. se dio por este Ayuntamiento. de que certificamos

Eugenio Sagastan

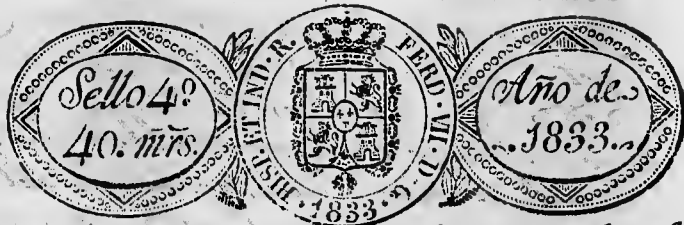
En la ciudad de Zaragoza a siete de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo extraordinario los S. el M. D.
D. Domingo Antonio Vega de Seoane Alcalde
mayor primero y arregidor interino de ella,
D. Valentin Solano, D. Alejandro Borgan, D.
Vicente Ganoz, D. Mariano Gurrado, D.
Andres Marin, D. Joaquin Ducyo, D. Juan
Pomes y Toron, D. Lorenzo Roman, D. Ig
nacio Casatorquil, y D. Eugenio Salvador Re
gidores, D. Gregorio Albira Diputado; y D.
Ignacio Juan de Pese Sindico Pro. Tent.
Y aijuntos y congregados. Se leyeron y ha
llaron conformes las actas de cuatro y



cine de los corrientes.

El Sr. corregidor dijo: Que necesitando tener a la vista para satisfacer a una orden q. se le habia comunicado, las actas del nombramiento de Diputados que a nombre de Zaragoza fueron comisionados en el año mil setecientos ochenta y nueve para jurar al Serenísimo Señor Principe de Asturias a la habia pedido con urgencia en el día de ayer al Sr. Marín como Archivero del Real Ayuntamiento de la ciudad de la habia facilitado y deseaba que se le franqueasen los expedientes y cuantos papeles hubieran sobre este objeto y se acordó proporcionarle todos los que existan sobre esta clase en el Archivo.

Se dio cuenta del informe de la Junta de Privilegios que en la que celebró el día de ayer determinó dar al Excmo. Ayuntamiento sobre las Plazas de Regidor de que se compone y sus circunstancias, con expresión de las que se sirven por Venientes y sus calidades, en que se facilitan esta noticia pero echando de menos lo que no se diga en las de Juro de heredad con distinción, cual se han sido compradas al Gobierno y cual por gracia. Se acordó buelva a la Junta de Privilegios con facultad de entender y dar curso a nombre del Ayuntamiento la contestación al Sr. corregidor en los mismos términos que propone, aumentando únicamente lo que le reculte con respecto a las plazas de juro de heredad que se hayan comprado o adquirido por gracia en vista de los títulos Primordiales q. tengan los interesados para que los presenten en esta tarde a aquellos q. existen en Zaragoza, y por lo que respecta al Sr. Conde de Roivá a su Apoderado D. Manuel Antón.



Se vio un oficio del Sr. Subdelegado de Propiedad de este mer comunicando la orden de la Dirección de este ramo para que en el término preciso de un mes acredite al Ayuntamiento en la Subdelegación el pago de los ejemplares que D. Marcelino Alers y Portocarrero ha remitido del Semanario de Agricultura y Artes en el año pasado mil ochocientos treinta y dos y todo lo que corresponde al presente sin dar lugar en lo sucesivo a esta clase de reclamaciones: Y teniéndose presente que por no haberse recibido orden alguna superior que autorice para la compra de dicho Semanario todos los que se han recibido y reciben se han bueltos sin abrirlos al encargado de la suscripción D. José Yague en esta ciudad, ya un oficial por conducto de este al citado Portocarrero manifestándole la causa de no poderlos satisfacer Se acordó contestarles así al Sr. Subdelegado

Se presentó un oficio del Excmo. Sr. Inspector de Voluntarios Realistas de este Reyno de este mer remitiendo para los efectos convenientes la circular y relación q. ha pasado a los Alcaldes de los Pueblos q. existen aquellos, e igualmente a los Jefes de las cinco Brigadas de los mismos para la formación de lista de los que quieran separarse del servicio por necesitar las familias de su brazo, enfermedad o habituales, vejez u otros motivos: De que quedo enterado el Ayuntamiento. Se acordó contestar el recibo a S. E.

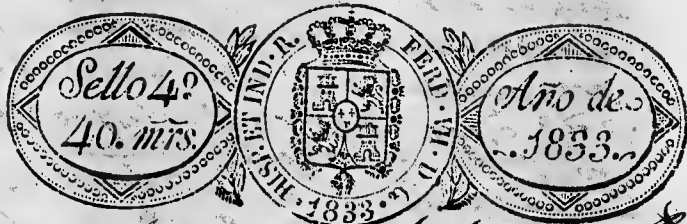
Se leyó un Memorial de D. Vicente Sar



cia de Verdad Apoderado de D. Vicente Fernandez Arrendador del Teatro comico de esta capital haciendo presente la necesidad de ejecutar en el mismo varios reparos y obras indispensables para el decoro de la escena y buen servicio del Publico; y habiendo manifestado los Sr. Roman y Sindico que como Individuos de la Junta de Propios asistieron a la visura que se practico de dicha finca el dia veinteyodo de Febrero ultimo a que tambien concurre el Sr. Subdelegado de Propios, y efectivamente eran precisas las obras que se proponen. Se acordó remitir esta solicitud para que determine al Sr. Subdelegado de Propios reconociendo la necesidad de que igualmente se halla enterado su Señoria.

Se vio un Memorial de Maria Ariron pidiendo se mande al Jefe de la oficina del Catastro ponga de manifiesto al Escribano que se presente con orden del Tribunal a compulsar la relacion que el año pasado mil setecientos sesenta y ocho hizo D. Josef Ariron puerari se ha mandado en los autos de Demanda que pendien en esta Real Aud.ª a instancia de la recurrente contra Miguel Arguedas, y Jose Domelech vecinos de Juan de Mozarrifal Se acordó usarse de su derecho en debida forma.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Manuel Arar vecino de esta ciudad solicitando que se reconocan y reparen unos pilares de la arca numero setenta y cinco de la calle de la Superia correspondiente a los Propios en que descansan las habitaciones de la del exponente numero setenta y seis. Se acordó hacerse con



oficio al Sr. Subdelegado de Propios para que se sirba determinar.

Dobiendo cesar los Sr. Regidores q. existen en el dia en la clare de vitalicion y amalar ari que el Real Acuerdo haya nombrado los que deben remplazarles en vista de la propuesta que se le ha hecho ari como el vallero Sindico D. Sr. Señal. Se acordó formar un Presupuesto de lo que le corresponde hasta el Sabado uuebe del corriente en cluribe, y que se despache Libramiento de su importe contra el caudal de Propios.

Los Sr. Ferrate y Sindico D. Sr. Señal cumpliendo con la comision que se le dio en cuatro de los corrientes sobre la solicitud del guarda de la Alameda de Macanas Felix Benabente para que se le aumente un real de vellon a los dos que disfruta y ofrece comprometerse a cuidar de la alameda que se ha plantado frente a Terus y junto a la Puerta del Cortillo, digeron que consideraban muy debida y proporcionada esta recompensa porque le contaba el buen desempeño de su encargo, y en su virtud Se acordó aumentar desde el dia de hoy un real de vellon diario al citado guarda en el concepto de que no podrá pretender mayor cantidad por su trabajo a no aumentarse considerablemente las plantaciones.

Se leyó la minuta de oficio con que ha de comunicarse a los Individuos que elija el Sr. Acuerdo para servir su plaza en este Ayuntamiento en el corriente año citandole para que acudan a tomar posesion. Se acordó aprobarlo y que se firme por el vallero Regidor Interino, o sin quicio

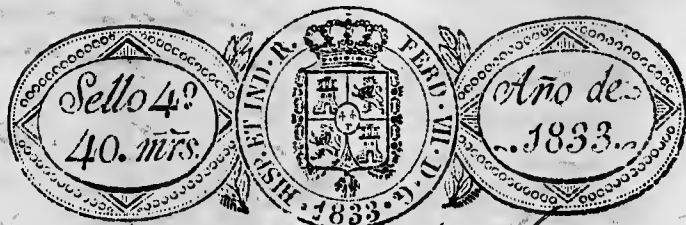


se por el Sr. Regidor Decano, autorizando en ambos casos uno de sus secretarios.

Se vio la nota q. presenta D. Francisco Labara de lo que ha producido el impuesto de cuatros vellon sobre cada arroba de carcaes fresco con destino a la manutencion de los presos pobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Febrero ultimo, que asciende en importe deducido el uno y medio por ciento de recaudacion a dos mil ciento cincuenta y tres rs. ocho mrs. vellon. De que quedo enterado el Ayuntamiento y acuerdo se una a bar anteriorer para los efectos consiguientes.

Se presento una cuenta del Impresor Mariano Mieder que asciende a setecientos cuarenta y dos vellon del corte q. han tenido los cien Reglamentos para el abarto de arner, y seis vellon de arner para la introduccion de arner que ha impreso de orden del Excmo. Ayuntamiento. Y se acuerdo de que se apruebe la q. se despache el libramiento correspondiente a esta cantidad a su favor contra el aval que obra en poder del contador del Macelo D. Pablo Barro procedente del impuesto que se cobra en el mismo con destino a su sostenimiento, sueldo de empleado y demas gastos.

El Sr. Sazatornil dijo: Que conociendo cuan necesario era el construir una nueva balanza para el servicio del Macelo segun tenia manifestado en otra ocasion hallandose de semana en la actualidad, habia dispuesto que el



rragero Fran. Marchiandarena formase un presupuesto de su corte, y que habiendole verificado segun aparecia del que presento resultaba que ascendia a cuatrocientos cuarenta y dos vellon una de clase superior, y otra ordinaria pintada de negro a trescientos y dos vellon, y ademas habian de quedar a beneficio suyo la balanza que existen bijar en el Macelo y no se pueden componer, graduando al precio del hierro viejo. Y se acordó que el mismo Sr. Sazatornil disponga se construya por el dicho Marchiandarena la balanza ordinaria por precio de trescientos y dos vellon, y el hierro de la que estan incombible.

En el 1º Bº del cavallero Sindic Pro. Int. se presento una cuenta formada por el Portero Domingo Arregui del corte que ha tenido la reparacion del camino de Toros y del puente de tablar, plantio de arboles que se ha hecho en dichos caminos, y la falta q. se han puesto en la arbolada de Macanas, con una linea cobrada en el camino de la misma cuyo importe asciende a tres mil setecientos catorce rs. veinte mrs. vellon. Y se acuerdo de que se despache libramiento de esta cantidad contra el producto del sobrante del impuesto de cuatros vellon en libra de arner que se cobra en el Macelo de la ciudad.

Contribuciones

Se vio un oficio del Sr. Intendente Interino de esta Provincia de primero de este mes remitiendo para informe el Excmo. instruido a instancia de Miguel Blanco para el pago de cuatro mil seiscientos y



veinte y cinco rs. vellon que se le rostan
de las espilleras y Banquetas que por
contrata construyó en el año mil ochocientos
veinte y tres. Se acordó hacer
a la omision de contribuciones para
que proponga el informe que debe darce
al Sr. Intendente.

En el P.º B.º del Sr. Salvador se proce-
to la venta formada por D. Pedro Boni-
lla encargado de la casa donde se alojó
la tropa transeunte del suministro
de amar y demar utensilios que la
hecho a los Indibiduos y Partidas que
se le han destinado en el mes de Feb.
ultimo, que asciende a doscientos veintey
treintay un rs. vellon. Se acordó
despacharle el Libramiento corres-
pondiente de la citada cantidad contra
el caudal de contribuciones destinado
al ramo de quarter.

Se leyó una cuenta del Impresor Ma-
riano Mieder del coste de las impresio-
nes que ha hecho para el reparto de la
contribucion de este año que asciende
a cuatrocientos cincuenta rs. vellon. Y
se acordó librarlos contra el caudal de
contribuciones destinado al objeto.

Se leyó la minuta de la tratado y se
leto en esta sesion. Se acordó aprobar
lo y que se lleve a debido efecto.

En lo q. se dió a b.º este Ayuntamiento. De q. certificamos

Ignacio Liger, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a nueve de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.ºs. D. M. J. S.º Domingo
Antonio Vega de Lesane, Alcalde mayor pri-
mero y corregidor interino de ella, D. Ma-
riano Sardaña, D. Valentin Solano, D. Ale-
jandro Berge, D. Andres Marin, D. Pedro
Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquin Pueyo
y D. Ignacio Casatornil Regidores, D. To-
mas Comin Diputado, y D. Ignacio Pando
de Seco Sindico Dtor. Señal. Parijuntos
y congregados. Se leyó y halló conforme
el acta de riste de los corrieater.

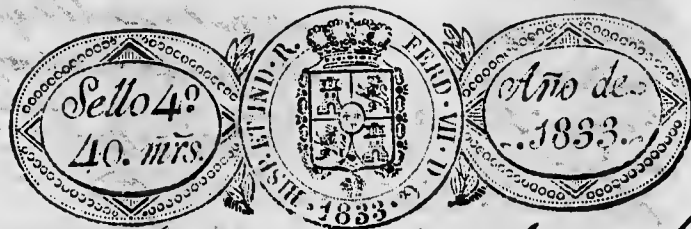
Se dio cuenta de una carta del Agente en
la corte de Sigüenza Artañ de recibir de este
mes contertando haber recibido la expo-
sicion que se le ha remitido para S. M. pi-
diendo se sirba declarar primero si com-
poniendore este Ayuntamiento de ocho
Plaza de Regidores de Nobles, y diez y
seis de Infanzones debe con arreglo a lo
prevenido en la Real orden de veinte y nue-
be de Noviembre ultimo nombrarse y es-
locarse los elector sin distincion de cla-
ses o concerbarce estas segun en esta
ofecimiento, y si deben ó no cesar en las
Plaza de Regidores perpetuos los que
tienen concedida la propiedad de ellas p.
Real nombramiento y titulo de tales
a cuya exposicion se ha dado curso por



el Ministerio de fomento quedando
en estar a la vista del resultado. De q.
quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó un oficio del caballero corregi-
dor Interino de ocha de este mer a com-
pañando el testimonio que se paró al
Real Acuerdo de la Propuesta q. se hi-
zo para las diez y seis Casas de Regi-
dor cuatro de Diputados y la de Sindico
Pror. S. M. que deben proveer, con
el auto de dicho Tribunal reñete de este
mer puesto a continuacion y rubricado,
de que resultan nombrados para Regido-
rer por el orden siguiente los S. M. Conde
de Sobradiel, D. Manuel Comir, D. Jose
Latorre y Orcel, D. Fedeo Arasco, D.
Franc. del Rey, D. Martin Marticore-
na, D. Manuel Antin, D. Jose Maria Ca-
nigal, D. Jose Ponte, D. Pedro Tordani,
D. Joaquin Maguar, D. Manuel Dronca,
D. Juan Maritarena, D. Jose Navarro,
D. Antonio Gbaton, y el Exmo. Sr. Mar-
ques de Campo Real. Para Diputados
D. Victorian Lapetra, D. Miguel Laba-
leta, D. Angel Solo y Monge, y D. Anto-
nio Segueria. Y para Sindico Pror. S. M.
D. Andrer Garajun. Y lo comunico a
los Regidores para que inmediatamente
se de a los Electos la jurd. y posesion en
la forma de estilo. Y se acordó verificar
lo en esta mañana a las doce de ella para
lo cual se hallan dados los correspondien-
tes abiror.

El Sr. Planot presento una exposicion
que habia hecho al Exmo. Sr. Capitan Gene-
ral suplicandole que por la perentoriedad
con que debe darse la posesion a los con-
cejales que no permite recurrir al Pl.



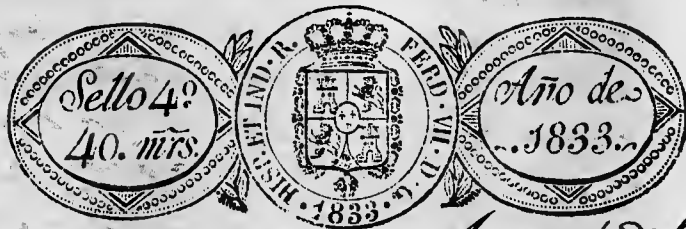
Acuerdo se sirba declarar a los Nobles de Ara-
gon en caso de presentarse deban preesidir a los
demas Judiciduos que siendo hijos de la ju-
dad disfrutan de esta clase por la munificen-
cia del Soberano, o vien el mas antiguo del
corpo que igualmente corresponde a las cla-
ses de Hijos. Dalgo debe continuar en el ejer-
cicio del Decanato, como lo ha hecho en el
año anterior pero a falta de Nobles de Ara-
gon y el decreto marginal puesto en este
dia por el Exmo. Sr. Capitan Genl. q. manda se
obserbe la costumbre con arreglo a lo dispues-
to desde el tiempo del Sr. D. Felipe Quinto
interin la Superioridad, o el Real Acuerdo
no determinan sobre el particular. De que
quedo enterado el Ayuntamiento. Y habiendose
dado cuenta tambien de un oficio del Exmo.
Sr. Marques de Campo Real dirigido al Sr. Cor-
regidor en virtud de ayer en que manifiesta q.
sin embargo de la excepcion que tiene como Bri-
gadier de cavalleria de que usara en caso nece-
sario por corresponder a la confianza que ha
merecido al Exmo. Ayuntamiento y S. M. Electores
admite gustoso el cargo de Regidor para que
haya sido nombrado siempre que como grande
de España que es se le coloque en el lugar pro-
perante y que le corresponde a su clase que
sin duda debe ser el primero, y en otro caso
hace su dimision de d. luego y lo ejecutara
ante los S. M. del Real Acuerdo, esperando que
para obitar dudas y contestacion en el tiem-
po de tomar posesion se ventile y decida este
punto antes en Ayuntamiento. se tomo en con-
sideracion y decidido de contado que los
nobles de Aragon o titulos de artilla deben



preceder a los de la clase de Hijo-Dalgo
con respecto a la preferencia q. recla-
ma el Excmo. Sr. Marques de Amposta
como Grande de España, se tubo por con-
te que correspondiendo a los de esta dis-
tinguida clase ocupar en todos los actos
a que asisten con el Ayuntamiento, aunq.
no tengan la calidad de Regidores el
arriente inmediato al Sr. Decano, era
con siguiente que dicho Sr. Marques
si frute de la misma prerrogativa. Se
acordó: Que respecto de que el Sr. D.
Joaquin Franco de Villalba Regidor
mas antiguo de la clase de Nobles de los
que existen en esta ciudad, y como tal
Decano no reside en razón de su avan-
zada edad y achaques habituales, el
exprocurado Sr. Marques preceda a todos
los cavalleros Regidores y ejerza acci-
dentalmente el Decanato por aquella ra-
zon, y que le siga el Sr.conde de Sobradiel
como titular.

Se presento un informe de los Srs. Que-
yo e Granzo a las cuentas presentadas
por el Portero de Entradas Jose Trullenque
de los socorros suministrados a los Pobres
pobres de la cárcel de la ciudad en todo el
mes de Feb. ultimo q. asciende a mil
cuatrocientos treinta y siete rs. veinte
y dos mrs. vellon, en que dicen haberlas
examinado y hallarlas conformes con
los documentos que las justifican. Se
acordó aprobarlas y que se despache el
correspondiente Libramiento contra
el caudal procedente del impuesto sobre
el Mercado destinado al objeto.

Con el V. B. del cavallero Indico se
presento una cuenta formada por el



Portero Domingo Arregui del coste q. ha te-
nido la reparacion del amarradero de la Puen-
ta del Cortillo hasta la vedancho, y parte del
Protel del libro que asciende a veinte y cua-
tro mil cuatrocientos cuarenta y cinco rs.
cuatro mrs. vellon. Y habiendo manifesta-
do el mismo Sr. Indico que dicho Arregui
habia arrojado en calidad de aparejador los
setenta y ocho dias que ha durado la obra
decompenando este encargo con el mayor
celo y puntualidad por lo cual lo considera-
ba acreedor a que se le recompensase de-
bidamente su trabajo. Se acordó señalarle
ochenta y dos vellon por cada uno de los setenta y
ocho dias que ha arrojado aumentando se
esta partida que asciende a seiscientos
veinte y cuatro rs. vellon a la sobredicha
venta, y librar su total importe de veinte
y siete mil secenta y nueve rs. cuatro mrs.
vellon contra el caudal procedente del so-
brante del impuesto sobre las arnes q.
se deracen en el Macelo de la ciudad.

Se presento una cuenta de los derechos que
corresponden al Escrivano Mariano Bayona
importantes trescientos treinta y nueve rs.
vellon por las notificaciones que ha hecho
de la N. Prohibicion y letra de firma obteni-
da por el Ayuntamiento sobre el ceremonial
con que debe ser recibidos en las funciones
de gloria que concurre a los capitulos de
San Bartolome de N. Pablo, N. Miguel, La Mag-
dalena, N. Cruz, el Cortillo, N. Lorenzo, N.
Santiago, cuerpo de Beneficiados de N. Leonar-
do, capitulo de N. Pedro, y Presidente del de
el Villar, segun resulta de las diligencias
puestas a continuacion del Expediente de



firmada. Y se acordó archivarlo, y q. se
libre a favor del citado Bayona el im-
porte de sus derechos contra el caudal
de extraordinarios.

Se presentó la minuta de contestación
para el caballero corregidor Interino
sobre las noticias que pidió con relaci-
on a las Plazas de Regidor de que se com-
pone este Ayuntamiento, chacer a que
pertenece, y circunstancias de los Fe-
nientes de aquellas que no están serbi-
das por los Propietarios en que se satis-
face a estar preguntado con vista de los
documentos que han presentado los inte-
rerados, y antecedentes que existen en el
Ayuntamiento. Y se acordó aprobarla
y que se remita.

Contribucion

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión
nombrada para tratar con los herederos
Fidei-comisarios de D. Santiago Uellar
sobre la transacción que han propuesto
para cubrir el alcance que se le hizo del
tiempo que fue recaudador de contribu-
ciones en que de que de manifestar
todos los tramites que ha seguido el Pleito
que se sigue en justicia por la Real
Audiencia, y el estado en que se halla,
opina que son inadmisible las propor-
ciones dadas por los Fidei-comisarios,
y que debe hacerse entender que mien-
tras no ofrezcan valores efectivos por
una cantidad proporcionada a la de la deu-
da sea de contado, o sea sujetando a su
pago los bienes de la Viuda no puede acce-
derse a la transacción que desean. Y



se acordó decretarlo así y que se comuniqué
a los Fidei-comisarios mediante oficio.

Se presentó un listado formado por Secretaría
del que tienen los fondos de contribuciones ha-
ta el día del que resultó haber existido en
Caja en dinero efectivo sesenta y seis mil seis
cientos veinte y seis m. veinte y ocho mrs. o. o.
Y se acordó que se corte la venta de los
gs, y que se haga entrega por medio de los actua-
les laboreros a los del Ayuntamiento que debe
instalarse en este día tanto de dichas existen-
cias como de los papeles que se custodian en
el Archivo de contribuciones.

Con el D. B. del Sr. Salbador se presentó por
el encargado de los Cuarteler Pedro Labarrera
la cuenta del corte que ha tenido el alojamiento
que se habilitó para los caballos que pararon
por esta ciudad de regalo de la Reyna Nra. Ma-
ta sus hermanos los Serenísimos el Príncipe
de Nápoles y del garto de su manutención
en los tres días que permanecieron q. a ración
de toda a seiscientos noventa y ocho m. vein-
te y un mrs. vellon de modo que teniendo re-
cibidos a cuenta seiscientos m. vellon al
cuenta noventa y ocho m. veinte y un mrs.
vellon. Y se acordó despachar Libran-
tas de los seiscientos noventa y ocho m. vein-
te y un mrs. vellon del importe total contra
el caudal de contribuciones destinado al su-
mo de Cuarteler y alojamiento, recogien-
do y cancelando el recibo provisional de los
seiscientos m. vellon que tiene recibidos

Se vio la liquidación practicada por la
contaduría de Censos del importe del alo-

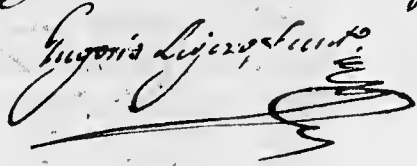


jamicante subministrado a un oficial
tranceunte en la arca de D. Jose Sanchez
Haza del armen que importa docerá
vellon. Y se acordó despachar Libram.
de esta cantidad contra el caudal de con
tribuciones destinado al ramo de car
teles.

Con el P. B. del 1.º Salvador se presentó
la cuenta formada por el encargado de car
teles, Pedro Labarrera del coste de la
obra que se ha ejecutado en el de cubalo
cientos en la parte confrontante con el
edificio de D. Fran.º Hybar, y una pequeña
reparacion que se ha hecho en el cartel
de Teladover que todo asciende a setecien
tos y veinte y ocho rs. treinta mrs. 6.^{va}
Habiéndose entregado a dicho Labarrera
mil rs. vellon a cuenta para suplir estos
gastos, quedan en su poder doscientos se
tentay un rs. cuatro mrs. con. Se acordó
rebolber esta cantidad a la caja de contri
buciones donde se toma, y cancelandose
el recibo provisional que dia se estien
ra Libramiento de los setecientos y veinte
y ocho rs. treinta mrs. vellon. q. impor
ta la cuenta contra los mismos fondos de
contribuciones.

Se leyó la minuta de lo tratado y se ruel
to en esta sesion. Y se acordó aprobar
lo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se resolvió este Ayunt.º: De que certificamos

Eugenio Luján




En la ciudad de Logroño a nueve de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reu
nieron a celebrarlo extraordinario a las
doce del dia los Il. el M.º J.º D. Domingo
Antonio Rega de Leona Alcalde mayor
primero y Regidor interino de ella, D.
Valentin Solano, D. Manuel de Strias, D.
Andrés Marin, D. Pedro Vidal, D. Joaquin
Duro, D. Lorenzo Roman, D. Ignacio La
zatornil, y D. Eugenio Pallador, y D. Gregorio
Albira Diputados: Y reunidos y congrega
dos. Siendo el dia y hora señalados p.
posesionar en sus respectivos cargos a los
diez y seis caballeros Regidores, cuatro Di
putados, y Sindico Pro.º. Señal. nombrados p.
el Real Acuerdo para servirlos en el presen
te año, entraron en la sala municipal
acompañados de los dos apitularos ma
yordomos y no otros los Secretarios el Con
de.º Marqués de Campo Real y los Il.º conde
de Sobradiel, D. Manuel Comis, D. Fades
Aracot, D. Fran.º del Rey, D. Martin Mar
ticorena, D. Manuel Antin, D. Jose Ponte
D. Pedro Jordan, D. Joaquin Maynar, D.
Manuel Dronca, D. Juan Maritorea, y
D. Antonio Orbaton Regidores, y juraron
usar bien y fielmente de su oficio guar
dar secreto, no ir en ningún tiempo contra
los buenos usos, costumbres, ordenanzas, y
Privilegios de esta ciudad ni permitir ce
baya contra ellos y defender el Misterio
de la Purísima concepcion de Maria San



firmas, no pertenecer ni haber de pertene-
cer a ninguna Logia ni a asociacion secreta
de cualquiera denominacion que sea
reprobada por las Leyes, ni reconocer el
aberrado principio de que el Dn. es ar-
bitrio de variar la forma de los Gobiernos
establecidos: Hecho este juramento los
escribidos s. ocuparon sus asientos en
esta forma a la derecha del cavallero orre-
gidor el Exmo. Sr. Marqués de Campo Real
y a la izquierda el Sr. Conde de Sobradiel y
los demas s. por el orden q. van nombrados
despues de los Regidores antiguos de suro
de heredad, y de los que sirven plaza de ta-
ler en clase de Feriantes, habiendo mani-
festado el Exmo. Sr. Marqués de Campo
Real con el objeto de que constase para
los fines convenientes la execucion que
sufre como Brigadier de cavalleria, y
el Sr. Conde de Sobradiel, como tambien D.
Jose Ponte hecho su Protesta en razon del
primero de la execucion. que cree aristite
como Regidor de la Ciudad del Hospital
de Francia de esta ciudad y cavallero Maes-
trante, y el segundo por sus achaques q. le
imposibilitan para el desempeño del car-
go que se le ha confiado, pidiendo ambos
q. se les librase el correspondiente certi-
ficado para solicitar del Real Acuerdo
su exoneracion.

A seguida se hizo presente no haber aristi-
do a tomar posesion los s. Regidores D.
Jose Latorre y D. Jose Maria Pani-
agua, y D. Jose Nabarro por hallarse ausen-
tes de esta ciudad segun contestacione-
rada al cavallero orregidor Interino p.
los interesados de los mismos a los abispos q.
se les pararon. Y se acordó citarles al
efecto cuando regresen a esta capital q.
parece debe ser en breve
Acto continuo precedidos de nosotros



los Secretarios entraron los s. D. Victorian
Lapetra, D. Miguel Zabaleta, D. Angel Polo y
Monje y D. Antonio Regueria Diputados, y D.
Andres Arajar Sindico Prot. Genl. y prestaron
el juramento bajo la misma formula q. acaba
de hacerse los cavalleros Regidores me-
tamente nombrados y ocuparon sucesivam.
sus asientos a continuacion de aquellos por
el mismo orden q. van nombrados habiendose
salido antes de la sala consistorial los s.
Regidores corantes D. Manuel Sibar, D.
Andres Marin, D. Lorenzo Roman, y D. Ygu-
acio Sabatornil y el diputado D. Gregorio Al-
biró. En seguida y dada la enhorabuena por
el Sr. Solana en nombre del cuerpo a los s.
que acababan de tomar posesion, se les leyó
la exposicion hecha en el dia de ayer por el
mismo Sr. Solana en nombre del cuerpo a los
s. Exms. Sr. Capitan Genl. solicitando se les
se declarase s. Nobles de Aragon como de
precentarse en el Ayuntamiento debe presidir a
los demas Individuos que siendo hijos de la ju-
dad disfruten de esta clase por la munificencia
del Soberano, o bien el mas antiguo del cuerpo
y igualmente corresponde a la clase de Hi-
jos. Dicho debe continuar en el ejercicio
del Decanato como lo ha hecho en el año an-
terior pero a falta de Nobles de Aragon y
el decreto marginal puesto por S. E. a dicha
exposicion en el dia de hoy en que manda
se observe la costumbre con arreglo a lo
dispuesto desde el tiempo del Sr. D. Fe-
lipe Quinto. Y se enteraron dichos s. s.
a si mismo de la resolucion tomada en
este dia por el Exmo. Ayuntamiento a



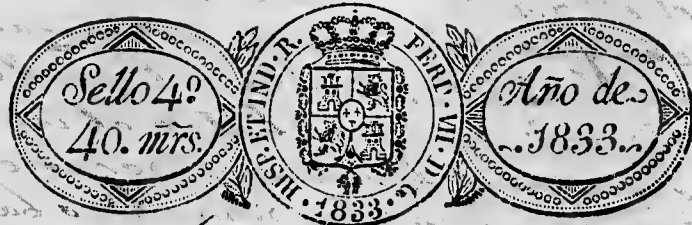
cuya virtud se ha dado posesion en el lugar
preferente al Exmo. Sr. Marquer de Cam-
po Real, y a su seguida el Sr. Conde de So-
bradiel.

Con lo q. se di robio este Ayuntamiento. Exo. De que certifi-
mos

Enjor. Luján Secret.º

En la ciudad de Zaragoza a once de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los S. S. el Sr. D. Domin-
go Antonio Vega de Seoane Alcalde mayor
primero y Regidor int.º de ella, Sr. Mar-
guer de campo Real, Sr. Conde de Sobradiel,
D. Alejandro Bergar, D. Pedro Vidal, D.º
Joaquin Pueyo, D. Manuel Camir, D. Fades
Aracot, D. Fran.º del Rey, D. Martin Mar-
ticorena, D. Manuel Jordan, D. Pedro Jordan
D. Manuel Drouda, D. Juan Maritorená
y D. Antonio Argatón Regidores, D. Angel
Polo y Monje y D. Antonio Regueria Dipu-
tado, y D. Andres Garajas Sindico Pro-
genl.º Y asi juntos y congregados se le-
yeron y hallaron conformes las actas de
nuestro de los correos.

Se precate la razon de los Empleados y
dependientes del Exmo. Ayuntamiento con
expresion de los cueros que disfrutan anu-
almento y ramos de donde los han percibi-
do hasta el dia: de q. queda enterado S. S.



A seguida se tubo presente la nota de las
misiones que desempeñan los aballeros, ca-
pitulares, y rindio una de las primeras la de
los Indibiduos de la Sita de la Real ara de
Miceria en las tres plazas de Regidores,
que representan a la ciudad en aquel estable-
cimiento con nombramiento y titulo Real
a propuesta de este Ayuntamiento. Se acordó
convocar a Ayuntamiento extraordinario mañana
voco de los correos a las diez de la mañana
para formar las ternas que deben hacerse
para que S. M. elija los tres Regidores q.
han de remplazar a los S. S. D. Mariano Sar-
rañá, D. Mariano Murat de, y D. Andres Ma-
rin q. han cesado.

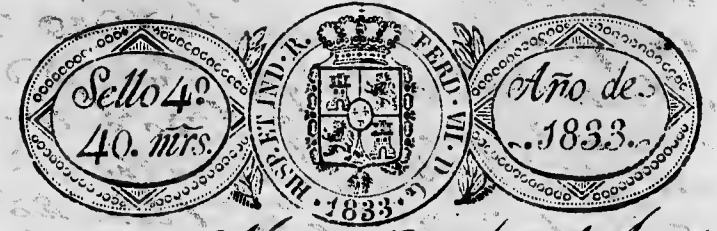
A continuacion se procedio a la distribuci-
on de misiones entre los S. S. capitulares
y quedaron nombrados. Para Indibiduos de la
S. M. Junta de aridad los S. S. Bergar y Pueyo.
Para la Sita de el Hospital de Hueraños los
S. S. Bergar y Vidal. Para la Junta de alumbrá-
do los S. S. Conde de Sobradiel y Aracot. Para
la Junta de Tropias los S. S. Marticorena
y Drouda en propiedad y los S. S. Jordan y Ma-
nar en calidad de suplentes. Para la Junta
de Sanidad los S. S. Camir, Aracot, Marti-
corena y Regueria. Para Velador de alca-
les los S. S. Ponte y Jordan. Para Receptor del gle-
gio de Sr. Diego, el Sr. Bergar. Para recibir
las cuentas de dicho glegio de Sr. Diego, el
Sr. Camir. Para encargado del Matadero de
ordor al Sr. Maritorená. Y para Sindico
a tributar al Sr. del Rey.

Habiendo con este motivo manifestado



el Sr. del Rey q. renunciaba a los derechos
con que los Propietarios de arar han con-
tribuido hasta el dia al Cavallero Pre-
gidor Sindico a tributar al tiempo de
ejecutarse las visuras de sus edificios
para constar los de muelo, o barias sus
fachadas, y que cedio en importe a fin de
que se forma ce un fondo y emplease
en beneficios publicos, el Sr. conde de So-
bradiel propuso que la generosidad del
Sr. del Rey se hiciera extensiva a todas
las omisiones que tienen conatados
algunos derechos, y que el tanto que les
correspondia, se emplee en objetos de
utilidad comun y abundando en las mis-
mas ideas el Ayuntamiento. ACORDO que
sin perjuicio del derecho que puedan
tener los sucesores por aqui cieren con-
tinuar exigiendo los mencionados dere-
chos, se oblierve en este año la propuesta
por dicho Sr. conde sobre el particular,
aceptandose el generoso deprehendimiento
del Sr. del Rey.

Decidido este punto, continuo el nombra-
miento de omisionados y lo fueron para
las Arboledas de Macanas y demas el Sr.
Orbaton. Para la de Decencia los Srs. conde
de Sobradiel, y Comir. Para Mayordomo
de Apreheniones el Sr. Masitorrena. Para
la de Fejares al Sr. Jordán. Para la de Al-
mutazaf al Sr. Queyo. Para el examen de
las cuentas de los socorros de los Poveros po-
bre de la cárcel de la ciudad a los Srs. Dron-
da y Polo con facultades de valerse del
dependiente que quierden para la distribu-
cion de dichos socorros. Para obras publicas
y cuarteles los Srs. del Rey, Jordán y Mar-
ticorena. Para la de Aljaraucitos al



por Salvador. Para la de abasto de Siebe al
Sr. Comir. Para la omision de pleitos al
Sr. Maynar. Para la del Molino de Steyte
al Sr. Ponte. Para la del Teatro a los Srs. con-
de de Sobradiel y Marticorena. Y para la
de Juez de Monte, y Huerta, al Sr. Solano
aceptandose con el Sr. Maynar.

Con este motivo el Sr. corregidor interino
protesta por la Real jurisdiccion ordinaria
que ejerce la continuacion de este Juzgado
siempre que no se ceda a juicio de con-
ciliacion precisamente y quiera intromete-
rse a ejercer jurisdiccion contenciosa
como lo ha ortado hacienda pidiendo testi-
monio de su protesta. Y se acordó darles

se presente a seguida la lista de las Juntas q.
tiene el Excmo. Ayuntamiento para nombrar
los individuos de que han de componerse en
el presente año, y quedaron elegidos. Para
la de contribucion los Srs. Decanos, Salvador,
Jordán, Maynar, Zabaleta y Sindico Pror. Genl.
Para la de Privilegios los Srs. Decanos, Comir,
Latorre, Maynar y Navarro con el cavalle-
ro Sindico, y hasta tanto que tomen posesion
dichos Srs. Latorre y Navarro ocupa-
ran su lugar en esta Junta los Srs. Del Rey
y Antin. Para la de Quintas tanto de la q.
se ejecuto en el año mil ochocientos trein-
ta como de la que se acaba de publicar los
Srs. Queyo, Salvador, Del Rey, Daniagua, y
Sindico Pror. Genl. Para la de cementerios
los Srs. Vidal, Romea, Strarcol, Orbaton, La-
petra y Sindico Pror. Genl. con los repre-



sentanter de las Parroquias.

Se vio un Memorial del D.^o Andres
Marin solicitando que a virtud de ley con-
cimiento que ha adquirido en los negocios
del Ayuntamiento por mas de treinta y seis
años se le confirme en el destino de Ar-
chibero de Privilegios y Papeles de la
ciudad, con la obligacion de permanecer
en él las horas en que se celebren las ce-
lisiones, y aquellas que tubiere a bien im-
ponerle. Y se acordó no acceder a esta
pretension, y que se busquen los antece-
dentes sobre prohibicion de este destino
y se traigan a otra sesion p.^o determinar.

Se leyeron dos Memoriales el uno de
D. Luis Maria Delp Mayordomo del Y.^{mo}
por Arzobispo de esta ciudad, y el otro de D.
Vicario Lopez solicitando el primero
que se providencie lo conveniente para
llevar adelante el arreglo de las fachadas
correspondientes a las Plazas de la Seo
y del Angel del nuevo Seminario conciliar
que se esta construyendo con arreglo a los
planos inventados por el Arquitecto Aca-
demico D. Juan Mendocá aprobados apro-
bados por la Real Academia de S.^o Fernando
y que se le permita construir un ballado
que debera permanecer durante el tiem-
po de la obra, y el segundo que se marque
la linea sobre la cual puede edificarse en
un colar de su pertenencia sito en la calle
del oro numero setenta y seis. Y se acordó
pasar al Cavallero Regidor Indico a
tributar al Sr. del Rey con facultades de
disponer lo que correspondiere en el concep-
to de haberse de colocar toros en las ace-
ras de las fachadas de dichos edificios.

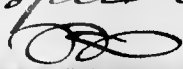
Se vio cuenta de un Memorial de Agus-



tin Jimenez solicitando se repare el techo
de uno de los cuartos que habita pertenecien-
te a los Propios en la calle de P. a los q. a mena-
za de proxima ruina. Y se acordó pasar al Sr.
Subdelegado del ramo para que determine
lo que estime conveniente.

Se vio un decreto del Sr. Subdelegado de
Propios de siete de este mes en que confor-
mandose con el dictamen de la Contaduria
del ramo manda se comprén los enceres
q. manifiesta la relacion que se le acom-
pañó con oficio de dor. el actual para el
servicio del Teatro aumentandolos al In-
ventario de los demas pertenecientes a
esta finca, satisfaciendos los mil y quinien-
tos rs. vellon en que se han ajustado, y
que se proceda a la virura que indica la
Contaduria con el objeto de que un Pintor el
que haya de mayor nota en esta capital
o en union de uno de los individuos del cuer-
po forme un Presupuesto del coste que
tendra retocar dichos enceres como tam-
bien la construccion de decoraciones q.
estime convenienter as por necesidad
sino de ornato y magnificencia, y verifica-
do q. se custodien todos los enceres con la
debida enumeracion y en sitio compa-
tente y se haga una bolsa de lienzo pinta-
do, o de lo que mejor parezca para la du-
cerna dando cuenta de todo con la mayor
brevedad. Y se acordó pasar a los S.^{os}
mirionados de Teatro para que se
virban disponer que se egecute cuanto
contiene la providencia del Sr. Subdele-
gado de Propios.

Se vio un oficio de la Junta de



Gobierno del termino de Almozara de esta
ciudad de diez de este mes dando parte de
haberse ejecutado la limpia general de su
stequia mayor y la de sus Cartidas, y re-
sultos que con el beneplacito del Exmo.
Ayuntamiento se introduzcan las aguas
para el riego el catorce de los corrientes
a cuyo efecto espera que se comisione al
avallero Regidor que ha de presidir el ac-
to de riego, y mandar que se heche el agua
en la stequia. Y se acordó nombrar al
efecto al Exmo. Sr. Marqués de Campo Real,
al, y que en la demas comisioner que se
ofrezcan se siga el turno de los S.^{os} Capi-
tulares que suceden a S.^o

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Subdele-
gado Interino de Propios de siete de este mes,
querto en el Pedimento presentado en su
Tribunal por el Dror. de Alentor D. Maria
de Milian pidiendo se proceda a la ejecucion
de los bienes de D. Bartolome Mendiceta ve-
cino de Aguaron por la cantidad de mil cua-
trocientos m. vellon que debe del arriendo
de la aruiceria del Arzobispo en que se fa-
cultad al Ayuntamiento para que mediante
el correspondiente exorts requiritoria
a la Justicia de Aguaron proceda ejecu-
tivamente contra Mendiceta teniendo esta
medida por general para los demas caros
que ocurran. Y se acordó dase al avallero
Indice Dror. Venl. para que informe.

Debiendo hacerse cargo el Ayuntamiento
de todas las existencias de papeles y dinero
relativas a contribuciones que se curtodian
en el Archivo. Se acordó que los S.^{os} Laberos
entrantes se pongan de acuerdo con los que
han cesado para beneficiarlos el dia que se
conbengan.



Se leyó la minuta de lo tratado y resulto
en esta sesion. Y se acordó aprobarlo y q.
se lleve a debidos efectos.

Con lo que se dió solto este Ayuntamiento: De que certificamos

Eugenio Lugo, Sec.^o

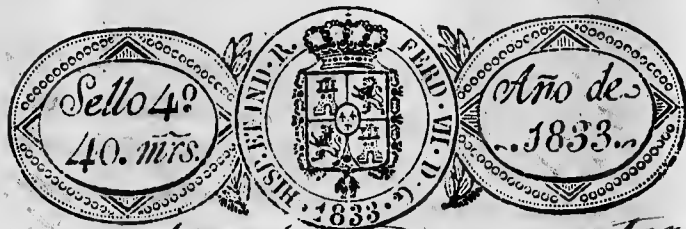
En la ciudad de Zaragoza a doce de Marzo de
mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo extraordinario los S.^{os} el M. Y. S.
D. Domingo Antón Vega de Seoane Alcalde
mayor primero y corregidor int. de ella, el Exmo.
Sr. Marqués de Campo Real, Sr.conde de Sobra
viel, D. Alejandro Borgia, D. Pedro Vidal, D.
Eugenio Salvador, D. Manuel Ezmir, D. Ja-
cos Barceot, D. Fran. del Rey, D. Martin
Marticorena, D. Pedro Jordan, D. Manuel
Dronca, D. Juan Maritorea, y D. Antonio or-
baton Regidores, D. Victoriano Lapetra, D.
Miguel Zabaleta y D. Angel Polo y Monge
Diputados, y D. Andres Arajar Indice Dror
Venl.: Marijuntos y congregados. Por mi
el Secretaris se lió presente haber embia-
do recado el Sr. Solano de no poder asistir
a esta reunion en razon del temporal y
delicada salud. De q. quedo enterado el Ayunt.



Siendo el motivo extraordinario de esta reunion el de hacer la Propuesta a S. M. de las tres Plazas de Regidor de la Ciudad de la Real, para de Misericordia vacantes por haber cesado en las que obtenian en este Ayuntamiento los S. M. D. Mariano Sardana, D. Mariano Yurratze, y D. Andreu Masin, se procedio a la formacion de terna, y verificandose la votacion en voz, quedaron propuestos por unanimidad para la primera plaza en primer lugar el Sr. Don Juan de Sobradia, en segundo el Sr. Don Juan de Comin, y en tercero el Sr. Don Antonio. Para la segunda plaza en primer lugar el Sr. Don Donato, en segundo el Sr. Don Marticorena, y en tercero el Sr. Don Sebastian. Para la tercera plaza en primer lugar el Sr. Don Del Rey, en segundo el Sr. Don Maritoren, y en tercero el Sr. Don Donato. Se acordó entender la correspondiente exposicion a S. M. incluyendo esta Propuesta, quedando encargado el caballero Gregorio interes de darle curso por manos del Sr. Don Juan de Comin para facilitar su pronto despacho.

Se vio un Memorial de D. Anselmo Gaquedano Abogado del Colegio de esta Ciudad pidiendo se le libere certificacion de haberse incluido en segundo lugar para una Plaza de Regidor de esta Capital en la Propuesta hecha al Real Acuerdo en cinco de este mes para Individuos de este Ayuntamiento. Y teniendo presente S. M. que este es un asunto rescebido y por consiguiente no es de dar la certificacion que se pide. Se acordó denegarcela.

Consecuente a lo resuelto en la sesion anterior con respecto a la provision de la Plaza de Archivero del Reg. P. B. y pa



peleer de la Ciudad se presentaron los Expedientes que se concierban relativos a este destino formados el uno en el año mil setecientos noventa y cinco a virtud de recurso hecho al Real Acuerdo por D. Agustín Luzea por habersele ocupado una de las llaves del Archivo, y otro del año mil ochocientos cuatro para el nombramiento que se hizo en la vacante ocurrida por muerte de D. Luzea a favor del Sr. D. Vicente de Liza; y habiendo ocurrido con este motivo la duda de si el Archivero ha de ser ó no Indivíduo de Ayuntamiento. Se acordó por unanimidad que se cediera fuera de orden el ducado a quien se diera este encargo; sentados este principio se paró a tratar de la eleccion del que ha de desempeñarlo; y considerando que nadie está en mayor proporcion de servirlo que los Secretarios. Se resolvió nombrar al mas antiguo, el cual deberá proceder a su arreglo de modo que se halle concluido para el primero de octubre proximo, y habiendose dado las gracias por mi el Secretario Lizaro al Ayuntamiento por la confianza que acaba de dispensarme, manifieste las dificultades que se me ofrecen y tenia que estar ante, particularmente para tomar sobre mi este trabajo, pero que no obstante procuraria llevarlo hasta donde alcanza con mis fuerzas.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: de que certificamos

Eugenio Lizaro, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a catorce de
Marzo de mil ochocientos treinta y tres
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrar la los S. M. D. N. S.
D. Domingo Antonio Vega de Lecana Al-
calde mayor primero y corregidor inter-
de ella, el Excmo. Sr. Marqués de Ampo
Real, D. Valentín Solano, D. Alejandro
Borja, D. Pedro Vidal, D. Joaquín Pueyo
D. Juan Romeo y Toron, D. Eugenio Sal-
bador, D. Manuel Camir, D. Fedeo Arar-
cot, D. Francisco del Rey, D. Martín Mar-
ticorena, D. Manuel Antón, D. Pedro Tor-
dan, D. Manuel Dronca y D. Juan Ma-
ritorena Regidores, D. Miguel Zabale-
ta, D. Angel Bobo y Morge y D. Lucas
Beguiria Diputado; y D. Andrés ara-
jur Sindico Prior. Sent.: Y así juntos y
congregados. Se leyeron y hallaron con-
formes. Las actas de once y doce de los co-
rrientes.

Procedida licencia entro en este Ayunt.
el Escrivano Real Mariano Bayona ac-
ompañado del Alguacil de este Antonio
Sierra y este encomendo diez numeros
de bienes sitos en esta ciudad y aprensos
a instancia de alixto y Joaquina Sangro
vecinos de la misma por la Real Stud.
de este Reyno y Escrivania que esta a
cargo de D. Matias Bayona, y habiendo
se dado S. M. por encomendada y validose
de la sala los citados Escrivano y Algua-
cil. Se acordó Pase el testimonio
de esta aprension al avallero Regi-
dor Mayor don de aprensioner D. Juan
Maritorena para que proceda a lo que
corresponda.

Se dio cuenta de un officio del Sr. D.



teniente interior de muebles de este mes tra-
ladando una Real orden que le ha sido commu-
nicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado
y del Despacho del Fomento general del Rey
no en cinco del mismo, por la cual S. M. se
ha servido determinar en vista de una repre-
sentacion del Ayuntamiento de Zaragoza
que cuando asista a la colacion de grados a
la Universidad se concierben a sus Indibiduo
y los honores y preeminencias que le co-
rresponden pero que no se le distribuyan
propinar. De lo que quedo enterado S. M.

Se leyó un officio del Sr. Subdelegado de
Propios de muebles de este mes pidiendo que
para informar a la Direccion Sent. de este
ramo sobre un recurso hecho a S. M. por el
Arquitecto D. Antonio Vicente que pide
se le nombre para todas las obras q. ocurran
en el ramo de Propios de esta Provincia, a
fin de que el Ayuntamiento le manifieste
lo que se le ofrezca. Y se acordó Pase a la
Junta de Propios para que informe.

Se dio un officio del Sr. Subdelegado de Propios de
trece de este mes de bolbiendo los Presupuestos
que se le remitieron con officio de ocho del
mismo de varios reparos y obras q. deben hacer
se en el Teatro unico de esta capital para q.
evitando se la duplicidad se reúnan a los que
acompañó a su providencia de siete de este
mes; y forme un Presupuesto general de todos
parandose los diseños en relacion y calcula-
dos por los respectivos a Pintura por artista que
reunir las circunstancias que en dha. provin-
cia se mencionan con la brevedad posible,
a fin de aprovechar el corto periodo q. resta
para principiar el año unico; y con este



motivos el Sr. Subdelegado llama la aten-
cion del Ayuntamiento sobre el estado en
que se hallan las Lunetas principales
habiendose deteriorado por el roce del ta-
blado que se coloco para los Bailes de Ma-
carra, y en consecuencia previene q. se
llame al arrendador del Teatro del año pa-
rado y fianzas y se les prefige un cor-
to termino para reponerlas segun las re-
cibieron, y si se niegan autoriza al Ayunt.
para mandarlas componer de los propios
de Propio, y que llebando cuenta de ruente
se le remita con expresion de los preteritos
que huvieren alegado el arrendador y sus
Fianzas para providenciar lo q. fuere
justo, advirtiendo que no se veria la sub-
delegacion y Ayuntamiento en semejante caso
si se hubiera dado cumplimiento a su pro-
videncia de treinta y uno de Diciembre del
año ultimo, lo cual tendra presente para
imponer la responsabilidad a quien haya
lugar: de que quedo enterado S. E. y habi-
endose leído la citada providencia de tren-
ta y uno de Diciembre en que se acuerda
mandar que se procediese a la admision de
la traña q. se tenia contratada llama la
atencion del Ayuntamiento y Junta sobre
la construccion de una decoracion, arie
mo sobre la falta de limpieza que se obser-
ba en el Teatro, mandando que el arrenda-
tario cumpla su contrato tanto acerca de
este extremo, como sobre la composicion
de faroles y Lunetas que se hallaban des-
truidas, cuya providencia por decreto del Exmo.
Ayuntamiento de siete de Enero ultimo se
paso a la Junta de Propios para que dis-
pusiera lo que conviniese, y esta quedo
enterada de ella en sesion de treinta y uno
de Enero de este año, en vista de todos es-
tos antecedentes. ACORDO el Exmo. Ayun-
tamiento para el citado officio del Sr.



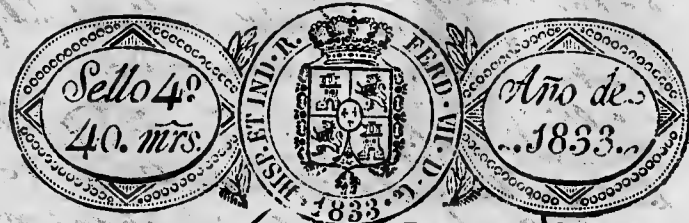
Subdelegado y viruras q. le acompañan, a for!!
omisionados de Teatro para q. se urban dis-
pouer que se forme el Presupuesto general
de las obras q. se necesitan en aquella finca
teniendo presente tambien para incluir en
el mismo la limpieza de los boscos comunes de
los corredores si fuere necesario, y viendo
lo mas urgente abriguar el deterioro q.
han sufrido las Lunetas, corte de su compo-
sicion, y tiempo en que podra hacerse, que
los mismos S. E. omisionados, valiendose de
un Derrito de su confianza procuren adquirir
este dato hasta el Ayuntamiento del diez y seis
de los corrientes en que deberan comparecer
los Fianzas de Juan Llorens respecto de q.
este ya no se halla en Zaragoza para entre-
charlar a la composicion de las Lunetas en
el termino q. se les designara, y sino hacer
las por cuenta de los Propios.

Se leyó el dictamen del avallero S. E. Pror.
S. E. sobre el Expediente que se le paso in ta-
da ante la Subdelegacion de Propios para el
obra de lo que debe a los de esta ciudad S. E. ris
total. Mendieta, en que manifiesta que no
recidiendo en el Exmo. Ayuntamiento, jurisdic-
cion alguna para dirigirse con exortos a la
Justicia de Aguaron, entiendo corresponde
rebolber dicho Expediente al Abogado defen-
sor del Exmo. Ayuntamiento para que llebando
lo adelante proceda con arreglo a S. E. ordenes,
vigentes hasta hacer efectivos el cobro. Y se
acordo decretarlo asi.

Se dio cuenta del acta de la omision de quin-
ta celebrada en el dia de ayer en que se propo-
ne dar principio al alistamiento para el
reemplazo del Ex. que acaba de decretar

46.
S. M. observando se por los R. Capitulares que lo ejecuten la Instrucción que precede a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento y que se oficie al Excmo. por Capitan Genl. pidiéndole se sirba comunicar la resolución que hubiere habido en su caso a la consulta que hizo en el 7 de Septiembre del año mil ochocientos treinta y uno sobre si deben ó no ser comprendidos en el corteo los Indios de las compañías de seguridad pública, u en otro caso se sirba determinar lo que ha de hacerse con respecto a los mismos. Y se acordó aprobar cuanto propone dicha comisión y que sellebe a debido efecto.

Se presentó el Bando y con arreglo a la orden del Real Acuerdo ha de publicar el Cavallero corregidor interino dictando varias providencias para precaver los incendios y evitarlos con prontitud en el caso de manifestarse, y observando que por el artículo veinte se manda que se nombren ocho Mancebos carpinteros y un Maestro y doce Peones de Albañil bajo la dirección de dos Mancebos que alternando por trimestres en este servicio estén obligados a concurrir al incendio a cuyo fin los Mayordomos de cada oficio formarán lista de todos sus dependientes, los nombrarán por turno y contarán su nombre en secretaría cuya disposición no puede tener lugar en estos términos por no existir premio de dichos oficios. Se acordó por lo que respecta a los carpinteros que se de orden al Mayordomo de Maestros para la formación de lista de Mancebos q. se mandan, y en cuanto a los Albañiles q. se oficie a los tres únicos Maestros de obrar q. existen en Zaragoza para que poniéndose de acuerdo designen alternando por trimestres el que ha de asistir de ellos en cada uno a los incendios co-



mo tambien los doce Peones y dos Mancebos que le han de auxiliar pasando nota a la Secretaría de los que fuere. Y para cumplir con lo mandado en el artículo diez y seis se dispuso que mensualmente haya cuatro Cavalleros Regidores q. turnaran por su antigüedad en este servicio para concurrir en caso de incendio poniéndose de acuerdo entre si para quedarse dos en el lugar en riesgo y parar los otros dos al lugar donde ocurrá la desgracia, y debiendo concurrir en su poder el mar antiguo de los cuatro una llave del reloj mayor que se le entregará al tiempo de pararse abiero por Secretaría al principio del mes a los R. que se hallen de turno.

Con este motivo el Sr. Inten. hizo presente que consideraba muy útil el establecimiento de seguros de incendio en esta ciudad como se halla en la corte, y pareciendo a S. M. muy acertado este pensamiento, acordó comisionar al mismo Sr. Inten. con el Sr. Martiarena para proponer los medios de realizarlo tomados para ello los convenientes que estime convenientes.

El Sr. del Rey espuso: Que el pretel del Corro situado frente del templo del Pilar estaba amenazado ruina habiéndose desplomado ya un tablado que lo contenian en la parte por donde bajan los Aguadores a tomar el agua, y por consiguiente que ora urgente su reparacion; y teniendo presente la necesidad de ejecutar hasta la Puerta del Angel la que se principio desde la del Portillo de todo el camino y Pretiles inmediatos. Se acordó que para otra sesion se traiga una noticia del estado

de los fondos con que se ejecutan estas
obras y antecedentes del calculo de su
coste para determinar.

Se vieron los Memoriales de Juan Gisto
bal y Mamuela Dobato Ciudad de Naaciso
Maridsla, solicitando abecondarce en
esta ciudad. Se acordó Pazen al avalla
rs Judio Prot. Leal. para que informe.

El Sr. del Rey dijo: Fue un antinero de parte
del oronel que ocupó en el dia el quartel de
ombalecienter le habia vedido la llave
del cuarto donde acostumbra estar carcelado
antina y teniendo presente que ya sobre
este punto ha habido varios cruzados en
diferentes ocasiones. Se dio comision al
mismo Sr. del Rey para ponerlo de acuer
do con el expresado oronel y arreglar es
te asunto segun estime mas conforme

Se presento la cuenta que da el deposita
rio D. Antonio Martin del producto del
impuesto que se cobra sobre el Mercado
frero con destino al socorro de los Pobreres
de la ciudad y su imber
cion en la ultima anualidad de mil ochocien
tos treinta y dos de que resulta ser
el cargo setenta y cuatro mil quinientos
siete rs. dos mrs. v. or. y la data veinte y ocho
mil noventa y cinco rs. cuatro mrs. or. de
modo q. existen en aja cuarenta y seis
mil cuatrocientos once rs. treinta y dos
mrs. vellon. Se acordó Paze a los Sr.
Dronca y Polo encargados del examen de
las cuentas mensuales de este ramo p.
que la examinen e informen.

Se leyó la minuta del tratado y re
suelto en esta sesion. Se acordó apro
barlo y que en su virtud se lleve a



debido efecto.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: De q. certificamos

Guillermo Lopez Scott

En la ciudad de Zaragoza a diez y seis de Mar
so de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo los Sr. D. Domingo Ant.
Vega de lesane Alcalde mayor, primero y corregi
dor interino de ella, el Sr. D. de Sobradie, D.
Valentin Solano, D. Alejandro Borgia, D. Joa
quin Pueyo, D. Juan Romeo y Toron, D. Juan
Salbador, D. Manuel Canis, D. Fades Arar
est, D. Fran. del Rey, D. Martin Marticorena
D. Pedro Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Ma
nuel Dronca y D. Juan Martinorena Regidores
D. Miguel Zabaleta, D. Angel Polo y Monge
y D. Antonio Begueria Diputados, y D. Andres
arajas Judio Prot. Leal. Se leyeron y halla
ron conformes las actas de dos, siete, y nueve
de los corri. relativas a contribuciones

Se dio cuenta de la acta de la comision de con
tribuciones de catorce de este mes, en que
cumpliendo con el informe que se le pidió
por el Excmo. Ayuntamiento para evacuar el q. ce
ha de dar al Sr. Intendente sobre el pago q.
reclama Miguel Blasco de las cantidades
que se le restan por las contrata de arpilleras

y Banquetar q. hizo en el año mil ochocientos veinte y tres propone que se le manifieste lo mismo que se le dijo a este Interesado por el Ayuntamiento esto es que la deuda es de la Real Hacienda, y que si parece al mismo tiempo que se inclinare a que obteniendo Blancos una orden para el abono a las contribuciones corrientes no habrá incombente en satisfacerla como se hizo ya con las otras ventas de la misma clase que presento; y otra omision manifiesta asi mismo con respecto al cumplimiento de la Real orden que se le paso sobre admision de certificaciones de ruministros a cuenta de contribuciones atrasadas que hallandose corrientes todas en esta capital, y no existiendo documentos de esta clase corresponde unicamente pasar un ejemplar de esta circular a la Contaduria de Cuentas. Y se acordó conformarse con el parecer de esta omision y que se lleve a efecto en todas sus partes.

Se leyó el informe de la Contaduria de Cuentas a la venta del subsidio de comercio del año mil ochocientos veinte y siete presentada por el recaudador de contribuciones D. Fermín Juner en veinte y ocho del mes anterior, en que dice hallarse conformes todas sus partidas con los documentos que ha exhibido, siendo el cargo general cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres rs. vellon, y su data cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos rs. veinte y cuatro mrs. vellon incluidos cuarenta y un mil trescientos tres rs. diez y seis mrs. vellon depositados en la caja de contribuciones de modo que resultan sobrauter mil doscientos treinta y diez mrs. vellon, cuya cantidad aparece aumentada al cargo de la venta del Sub



sidio de comercio presentada por el mismo Juner con igual fecha, con lo que queda solventada la data con el cargo y en disposicion de aprobarse esta venta mandando despachar la certificacion correspondiente de finiquito para resguardo del recaudador y de que se archive con los documentos en la Contaduria. Y se acordó aprobar esta venta en los terminos que propone la Contaduria y que se lleve a efecto cuanto la misma dice en su informe.

Se dio cuenta de otra curand presentada por la Contaduria de Cuentas a la que ha representado de la contribucion del Subsidio de comercio del año mil ochocientos treinta con fecha de veinte y ocho de Feb. ultimo el recaudador de contribuciones D. Fermín Juner, en que dice hallarse conforme siendo su cargo total secenta y cuatro mil trescientos cuatro rs. diez mrs. vellon y la data secenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro rs. dos mrs. vellon con inclusion de cincuenta y siete mil doscientos noventa y dos rs. veinte mrs. vellon depositados en caja de modo que existen cobrauter en poder de dicho Recaudador setecientos veinte rs. ocho mrs. vellon, bajo cuyos conceptos se puede proceder a la aprobacion de esta venta mandando despachar el finiquito correspondiente a favor del Recaudador, y que se depositen con sus documentos en la Contaduria de Cuentas. Y se acordó verificarlo como esta propone, quedando de contado aprobada esta venta, y que se forme lista de los deudores de esta contribucion y de la del año mil ochocientos veinte y siete para estrecharles al pago en la forma que establece la Instruccion vigente del ramo.

Se vio el dictamen de los Abogados del Ayuntamiento sobre el expediente de exención de contribucion que ha instado D. Ignacio Saball por la que se le carga como atedratado de Quinica de la Real Sociedad Aragonera, en que manifiesta tan que fundando su solicitud apoyada en que los fondos de donde percibe su dotacion corresponden a Montreco y que debe considerarse como empleado del Estado y por tanto libre de contribucion directa no puede accederse a su peticion, porque siendo concedida dicha exencion unicamente a los que estan destinados al N. de servicio, y no a los que son pagados de los fondos del Estado por gracia especial del cuerpo a que corresponden en cuyo caso se halla Saball por el salario que percibe debe considerarse como a los demas atedratados de aquel establecimiento para el pago de contribucion conforme a la Real orden vigente de tres de Julio de mil ochocientos treinta.

Se acordó en su virtud no haber lugar a la exencion de contribucion q. reclama este interesado.

Se leyó un informe extendido por el Sr. Albira Diputado cerante para ebaclar el que ha pedido el Sr. Intendente a virtud de reclamacion que le ha hecho Leon Alicante de la contribucion que por castre y por comercio se le carga en el año pasado, en que dice: Que examinados unos Peritos ha resultado estar bien detallada su utilidad por lo que respecta a su oficio de castre, y que sin embargo de que tampoco son exeserbar las que se le consideran por comercio atendiendo a que alguna vez se contenta con una modesta ganancia en la venta de generos por q. esto le proporciona tenerla mayor por



el ramo de su oficio combien en los Peritos en que se le rebajen su utilidad es a cinco mil rs. vellon, y quede reducida su contribucion de comercio a seiscientos cincuenta rs. 8 on.

Se acordó conformando se con este parecer ebaclar el informe que ha de darse al ayuntamiento Intendente en los terminos que expresa el Sr. Albira.

Conforme a lo resuelto en la sesion de contribucion de los de los corr. se trata de la mocion hecha sobre pago de la contribucion de un millon de reales que se exigen a Aragon para las obras del canal, y considerando conveniente que sea una omision la que se ocupe de este punto y proponga lo que se le ofrezca y parezca. Se acordó dar este encargo a la omision de contribuciones.

Se vio un Memorial de Jose Bordas presentando una certificacion librada por el Escribano de amara de laudis Romea q. incorta un auto de los S. de la Real Aud. de este Reyno de veinte y seis de Feb. ultimo, q. manda que con citacion de parte se compulsa de la contaduria de castre de esta ciudad el manifiesto que hizo D. de fons St. Ieron en el año pasado mil setecientos sesenta y ocho para arreglar el castre, y el citado Bordas pide que se permita esta compulsa al Escribano que se presente a practicarla. De que quedo enterado S. y habiendose hecho presente por la Secretaria hallarse mandado por el ayuntamiento Intendente que no se consienta ninguna compulsa de la contaduria, sino que las noticias que se necesitaren de ella las debe darse por certificacion, de cuya providencia tenia resuelto reclamar el Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó denegar la licencia q. se pide

para la computa, y q. la contaduria de Catastro libre al intergrado certificacion de lo que resulte en la oficina y coadecar.

Despacho Ordinario

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Solano de trece de este mes contestando al q. se le paro en once de los mismos q. agradece en extremo la gracia honorifica que le ha dispensado el Sr. Ayuntamiento confirmando la omision de su Sr. de Monto y huerta y que procurara corresponder aplicandose con celo a su desempeño de que quedo enterado S. E.

En virtud de un oficio de los S. S. de Sobradie y Marticorena emisionados de Teatro del dia de hoy a que acompañan la virura practicada por el Maestro Sillero Francisco Silano de que resulta el deterioro que han sufrido las Lunetas principales y que ascendera a trecientos veinte y dos rs. vellon el coste de su composicion pudiendose ejecutar en ochodias; y en cuanto al Presupuesto genl. que manda hacer el Sr. Subdelegado de Propios q. el perteneciente a Pintura no puede ejecutarse por estar ausente el unico Pintor q. segun la noticia adquirida llenando las condiciones que se ofrecen; pero que habiendo otras obras de albanileria, carpinteria y demas que no pueden dejar de ejecutarse en los pocos dias que restan hasta la apertura del Teatro pueden hacerse siempre que el Sr. Subdelegado de Propios lo tenga por conveniente: Y enterado de todo el Ayuntamiento como tambien de que los Fianza del Arrendador que ha sido del Teatro en el año pasado Juan Nouze hallaban esperandose para comparecer en virtud de haber sido llamado conforme

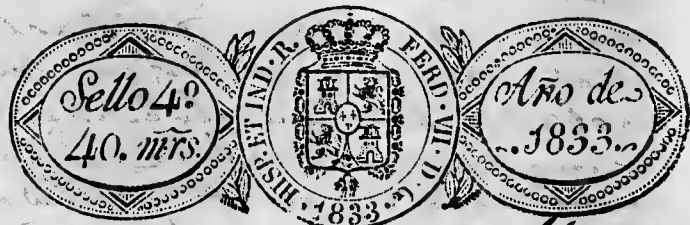


a lo remite en la cesion anterior, entraron en la Sala conistorial D. Parqual Yanez y D. Manuel Diego Madraco con la calidad de tales Fianza y habiendose hecho saber por los Secretarios la providencia del Sr. Subdelegado de Propios para q. reparasen de su cuenta el deterioro que han sufrido las Lunetas principales señalandose para ello el termino de ochodias; contestaron que ellos tan solo habian afianzado el pago de tanto del arriendo de dicho Teatro, el de la decoracion que por contrato debe dejarse anualmente a beneficio de la vida y formacion de la compania, en su virtud no podian acceder a la composicion q. se exigia hicieran por su cuenta de las mencionadas Lunetas; y habiendose salido dichos fianzas de la Sala conistorial asi que dieron esta respuesta. Se acordó tratarla al Sr. Subdelegado de Propios, y que supuesto se halla autorizado por el Ayuntamiento el mismo para disponer esta obra que los S. S. emisionados de Teatro escriban mandando que se execute inmediatamente cortandose de los fondos de Propios, y q. formados el Presupuesto general de todos los reparos que deben hacerse en el Teatro inmediatamente exceptuando el de la Pintura que por ahora no se puede llevar a efecto segun queda indicado, e incluyendo el de la limpieza de los Pasos comunes de los corredores si fuere necesaria luego que dichos S. S. emisionados hayan providenciado q. se reúnan todos estos datos en Secretaria se remitan al Sr. Subdelegado de Propios para su aprobacion, y obtenida quedan autorizados con amplia facultad para disponer la ejecucion de las obras necesarias.

Se leyó un oficio de los S. S. de Sobradie y Marticorena del dia de hoy dando cuenta de haber entregado en el de ayer mediante

recibo al Pintor Vicente Garcia los once
res comprados a Vicente Alfours, y que
en consecuencia se esta en el caso de ra-
tiificarle los mil y quinientos rs. vellon
en que se ajustaron. Y se acordo dar Libran-
mientos de esta cantidad contra el audal de
Propio en virtud de la autorizacion conce-
dida por la Subdelegacion de este ramo.

El Sr. Solano expuso: Que debiendo proceder
el Ayuntamiento al nombramiento de sus Depen-
dientes comprendidos en la R. orden del Sr. M.
rador de Feb. ultimo para la eleccion de
los Ayuntamientos de este año, y consideran-
do facultad en el cuerpo para remover de
su destino a todos aquellos que no consideren
apto para su desempeño y no sean adictos
y decididos a conciliar en el Trono de las
Españas al Sr. D. Fernando septimo ya su
Real descendencia, y en falta de Varon a la
Serenísima Princesa Infanta su hija primogeni-
ta y tambien al Duque de Calabria que el Sr. M. resta-
blecio en el año mil ochocientos veinte y
tres, y actualmente rije, pedia que se procedie-
se al nombramiento de los que comprende la
referida Real orden que no se hallen en aque-
llas circunstancias, y a remover de sus respec-
tivos destinos a todos los demas que estan
comprendidos en ellas por la opinion publi-
ca notoria, bien sea nombrando una Junta
de Sr. Regidores, Diputados y Indios que to-
mando el mas acurioso conocimiento
informe los que deban confirmarse en sus
destinos y los que deban removerse y elegirse
otros, indicando el modo de realizar su elec-
cion o bien resolviendolo por si el Ayunt.
en un extraordinario con edula ante diem
sin que deba extender ni entenderse por
ahora esta disposicion a los secretarios ni a
los demas dependientes suyos autorizados
con despacho Real, aumentando ademas el
mismo Sr. Solano que esta mocion la ha-
cia por honor y bien de los mismos depen-
dientes para que con esta confirmacion



sean mas recomendable en vista de la me-
ba confianza que deben al Ayuntamiento, ente-
rado Sr. de los de acord del Sr. Solano, y de los
Memoriales de Manuel Esteban Loreds q.
pretende se le reponga en su destino de Portero
segundo que obtuvo en el año mil ochocien-
tos veinte y tres, en el que se tenga por con-
beniente; y de Esteban Lofi que pide se le
reponga igualmente en el cargo de egecutar
como Alcaide la obra que se ofrescan a él
en la misma forma que lo ha egecutado hasta
el año mil ochocientos veinte y tres. Se acor-
do que en el Ayuntamiento del mes proximo
veinte y uno se trate sobre la confirmacion
de los dependientes y que en esta sesion se
tengan presentes las solicitudes de los refe-
ridos Esteban, y Lofi para recoger.

Se dio cuenta de un oficio del Arquitecto D.
Antonio Sans de trece de este mes remitiendo
la tirada que de orden del Sr. Subdelegado int.
de Propio ha practicado en el techo del Teatro
unico de esta capital con el Arquitecto D.
Joquin Brouza, en que manifiestan ser ne-
cesario hacer un reparo en los tirantes q.
sostienen que arrojara a unos trecientos
cuarenta rs. v. advirtiendole por lo que respecta
al cielo raso que tiene el mismo vicio y el
pandeo de veinte dedos que se observaba hace
dos años pero que esto es irremediable a no im-
bestirse veinte y cinco mil rs. vellon para
hacerlo todo nuevo, y el citado Arquitecto Sans
reclama al mismo tiempo los sesenta rs. v.
que corresponden por sus derechos de tirada
Y se acordo unir esta obra al Presupuesto
general y que al pasarle al Sr. Subdelegado
se le pida la autorizacion correspondiente
para el pago de los mencionados derechos.

El cavallero Indio D. Tor. Genl. hisopre-

rente: Fue en el día de ayer se había hecho cargo con los libros de todas las existencias, dineros, y papeles que se curan todian en el Archib. de contribuciones, y q. tanto las ventas de este ramo como las de los demas de los diferentes que ha manejado el Ayuntamiento en el año anterior debian examinarse y reconocerse, y conformandose con este parecer se comisiona a este fin a los Sr. D. Nemes, Labalata, y Sindico a quienes se le pasara todas las ventas del año anterior.

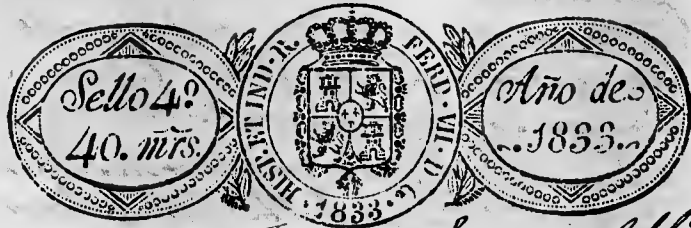
El mismo Sr. Sindico dijo: que tenia noticia que en poder de algunos de los Sr. capitulares q. han cesado existian papeles pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, y que era preciso q. se devolviesen al Archib. He acordado que se disponga por secretaria el recoger los y colocandolos en el correspondiente.

Se leyó la minuta de lo tratado y recueto en esta sesion. He acordado aprobarlo y q. se lleve a debido efecto.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento: De q. certificamos

Eugenio Lopez, Sec. de A.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo extraordinario los Sr. D. Marquer de Campo Real, Jefe de Sobradia, D. Valentin Solano, D. Alejandro Borgia, D. Pedro Vidal, D. Joaquin Pucyo, y Juan Ro



meo y Toron, D. Eugenio Salvador, D. Francisco del Rey, D. Martin Martierrend, D. Manuel Antin, D. Pedro Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Manuel Droua, D. Juan Maritorrend y D. Antonio Orbaton Regidores, D. Victoriano Lapetra, D. Miguel Labalata, D. Angel Polo y Monje y D. Antonio Bequeria Diputados, y D. Andres Arajas Sindico Pro. Leal. Y asi juntos y congregados se leyeron y hallaron conformes las actas de catorce y diez y seis del corriente.

El Sr. Marquer de Campo Real hizo presente que en el día de ayer habia asistido a la visita de la Necquid de Almozara en representacion de este Ayuntamiento, y que encontrandola conforme dispuso se le hace el agua: Y preguntado al mismo tiempo en poder de quien debia depositar la propina que se le habia dado con este motivo: de lo que quedo enterado el Ayuntamiento. He acordado que se entreguen los papeles de esta clase al Mayordomo de la ciudad D. Antonio Martin Bartrera a disposicion de Sr. para darle la aplicacion q. estime conveniente.

El Sr. Martierrend dio parte de haberse hecho la entrega del cartel de embalacion enter al coronel del Regimto. Inf. No. once; como tambien de haberse dado principio a los reparos que deben ejecutarse en el Teatro unico: de que quedo enterado el Ayuntamiento.

Siendo uno de los objetos del llamamiento extraordinario dado para esta sesion el tratar sobre la confirmacion de los dependientes conforme a lo recueto en la de diez y seis del actual, y habiendo expresado el Sr. Solano que le parecia justo continuasen

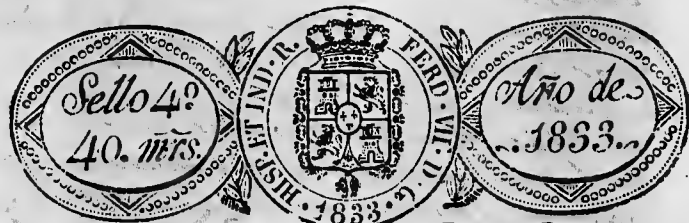
por ahora en razon de las circunstancias
se tomen en consideracion este punto
y discutido. Se acordó que por ahora en
tunen en los Dependientes en sus destinos

se seguida segun se determinó en la se-
sion anterior se bolbieron a leer los Me-
moriales de Manuel Esteban Lerdo, y
Esteban Sofi solicitando el primero su
reparacion en la Plaza de Porteros segun
o en la que se tenga por conveniente, y el segun-
do que se le reponga tambien como Albañil
en el encargo de ejecutar las obras que se
ofrescan al Excmo. Ayuntamiento desde el año
mil ochocientos diez y nueve como lo ha-
cia antes. Se acordó tenerlos presente.

Se vio un Memorial de Vicente Melendo
solicitando que en atencion a los servicios
que tiene prestados al Excmo. Ayuntamiento de
de el año mil ochocientos diez y nueve se le
reponga en su plaza de oficial tercero
de la Secretaria, o si no hubiere lugar a
ello que se le tenga presente en qualque
va vacante. Y no hallandose prohibida esta
plaza que se considera necesaria. Se acor-
dó admitirle en ella, y que para otra cesion
se traiga nota del sueldo que disfrutaba
en el año mil ochocientos diez y nueve y
fondos donde lo percibia para detallarle el
que ha de tener.

Se vio cuenta de un Memorial de Bruno
Pardo Labrador vecino de esta ciudad solici-
tando que en atencion a los conocimientos
que tiene adquiridos en la agricultura y q.
ha perdido por los trastornos que han prece-
dido los recursos que le proporcionaban
su subsistencia se le nombre Perito o Vi-
sitador de tierras cuyo encargo promete desem-
penar con toda probidad y exactitud. Se
se acordó que se al. Solano con facultad
de disponer lo que estime conveniente
te como encargado del Juzgado de Montes
y Huertas.

Se leyó un Memorial de Jose utie veci-



no de esta ciudad pidiendo que en atencion a
los servicios que alega hechos a S. M. se le colga
que en algun destino de los que en su caso hu-
viere de proveer el Ayuntamiento. Se acordó
tenerlo presente, y que mientras no haya vacan-
tes no se reciban solicitudes de igual natu-
raleza en Secretaria.

El Sr. del Rey manifesto: que el Conde del
Regimiento Inf. n.º once no permitia que
en su cuartel se estableciese otro anteno
que el del mismo cuerpo, pero que este satis-
faria el tanto correspondiente a el alquiler
del cuarto que ocupase. Se acordó dar fa-
cultades al mismo Sr. del Rey para arreglar
este punto segun estime conveniente.

Siendo otro de los objetos de esta reunion el tra-
tar sobre el replazo del Excmo. se discutó de un
oficio del vallano corregidor interino del dia de
ayer acompañando un ejemplar de la circular
del Sr. Intendente de esta Provincia de veinte
y cinco de Feb. ultimo que contiene el Real
Decreto de diez del mismo por el cual S. M. man-
da se proceda al sorteo del cupo de veinte y cinco
mil hombres de los cuales segun el reparto he-
cho por la Intendencia de Provincia tocan a Za-
ragosa sesenta y cinco soldados, prohibiendo
que se le pague un estada de veing arregrado
al que acompaña. Se acordó dar cumplimiento
a cuanto se manda principiando el alistamien-
to segun esta recueta el Domingo veinte y cua-
tro de los corrientes habiendose hecho la distri-
bucion de los barrios de esta capital entre los
valleros. Regidores y Diputados por cuanti-
dad y haciendo eleccion de los que cada uno
deberia tomar a su cargo, bajo el concepto
de que si el Sr. Excmo. que se halla ausente
regrera a esta ciudad y alguno de los Sr. Re-
gidores que no han tomado posesion lo veri-
fica con anterior de hacerse el alistamiento

deberán encargarse según su antigüedad de un Barrio de los dor que han tomado algunos Individuos por exceder el número de aquellos al de este; siguiéndose en esta operación el mismo orden que se ha observado en la Junta anterior, esto es, q. ha de acompañar a cada caballero capitular un Notario del número, el Alcalde del Barrio respectivo y un dependiente contando para ello con los Maestros, Porteros y Peleles Almitasafes, y respecto de que todos estos no llegan a los que se necesitan se determinó officiar al caballero orgador Int. para que facilite diez Alguaciles de su bugado que faltan.

Teniéndose presente el orden q. se ha seguido en los remplazos anteriores para la comprobación del alistamiento, medición de los mozos y reconocimientos por los Facultados de los que aleguen impedimento físico bixible cuyos actos se ejecutan todos a un mismo tiempo. Se acordó continuar en la misma forma; y siendo indispensable en conformidad de lo mandado en la Ordenanza de remplazo de mil ochocientos que asista un vecino de probidad a los cobros de los actos se nombró para ello al Sr. D. Esteban Murrum; y en clase de Facultados para declarar los impedimentos a D. José Martínez y D. Francisco Salgado officiándolos al efecto, como también al Excmo. Sr. capitán general para que se sirva nombrar el caballero oficial que ha de practicar la medición, y un plique de veinte hombres que asista a las araras en virtud de todo lo dicho de medición a las ordenes del Presidente del acto según costumbre.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. capitán genl. del día de ayer conertando al que se le pare en catorce del actual q. no habiendo decidido el Consejo supremo de la guerra la consulta que le hizo su antecesor sobre la inclusión de los soldados cumplidos de las compañías de



Fuzileros e Inf. y cavalleria de seguridad publica de este Reyno se hallan estos Individuos exentos del actual Quinto por las razones que manifiesta en antecesor, y porque conserbiciog los vestim. el Consejo de la guerra en el mismo caso que los del Excmo. Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en esta declaración en los casos que se ofrezcan.

Se presenta un decreto del Sr. Subdelegado Anterino de Propio y Arbitrio de este Reyno del día de ayer puesto al margen del oficio q. se le pare en diez y ocho de este mes con el cálculo del coste que ha de tener la obra que debe practicarse en el Teatro como es para accejuar los tirantes que sostienen su techo en que se facultó al Excmo. Ayuntamiento para disponer la ejecución de dicha obra y ratificar al Arquitecto D. Hilario Sans los sesenta y dos vellon que reclama por sus derechos de Virrey comprendiendo el coste de esta reparación en el Expediente genl. acordado en diez y ocho del actual al que se reuniran estos antecedentes. Se acordó librar los expresados sesenta y dos vellon a favor de Sans contra el caudal de Propio, y que se comuniquen esta providencia a los Il. Comisionados de Teatro para q. se sirvan disponer que se proceda prontamente a la reparación que en la misma se menciona.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado Anterino de Propio y Arbitrio de esta Provincia de diez y ocho de este mes comunicando la orden que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Director genl. del ramo en que después de hacer mérito de todos los antecedentes que median sobre el pago del cargo Ordinario que percibe el plegado de S. Diego de esta Ciudad de los fondos de Propio de la misma, manda que por la Junta de Inco. se forme liquidación de lo q. se debe

à Zaragoza por los capitales de los curros
pertonecientos à M. Diego, y se les satisfu-
ga con antelación à lo de emar stretchores
hasta extinguir el crédito, siguiendo por
otra parte abonando al citado legio como
cargo ordinario que debe pagarle esta capi-
talla cantidad de quinientas cuarenta y
una libras que hasta desqui ha ratifecido
y cien libras mas à cuenta de atraso y previa
liquidacion y justa transaccion segun y
bajo los datos en que la contaduria general
se funda, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento
se cree defalcado de algunos curales, fin-
car à otros derechos de que se de aconsejar
se con Letrado de ciencia y conciencia que
de hacer la reclamacion conveniente por
el orden debido sin que incurra en omis-
nes que le perjudiquen. Acuerdo Páse
à la Junta de Propios para que informe.

Se vio un oficio del Sr. Subdelegado Int.
de Propios de catorce de este mes previniendo
que en el impueste de que la subscripcion
al semanario de Agricultura y Arte, de Lebi-
lla obliga à las capitales cabezas de Partido
y tambien à los Pueblos donde lo permitan
sus fondos conforme à la Real Orden de quin-
cede Feb. de mil ochocientos treinta y dos, es-
pera que el Excmo. Ayuntamiento se preste à
ello y reclame los ejemplares que no haya re-
cibido del encargado por el Editor en esta in-
dad. Acuerdo dar cumplimiento satisfaci-
endore la subscripcion de los fondos de Propi-
os recogidos los numerosos que faltan de este
Periodico, y procurandore adquirir la Real
orden que se cita.

Se dio cuenta de un oficio del Cavallero e
regidor int. de diez y ocho de este mes re-
clamando para remitir al Ministerio de
Fomento las dos copias que en Real Orden
de veinte y tres de Enero ultimo se mandan
sacar del diceno del Uniforme concedido
por S. M. à este Ayuntamiento, y pide cele-
manifieste tambien el estado de dicho
Uniforme y si se bertira luego por los
Individuos del cuerpo. Acuerdo Páse



à la Junta de Dribilegio para que informe
cuanto se le ofrezca y parezca, teniendo pre-
sente que siendo la mayor parte de los ca-
pitulares de nombramiento anual han
variado las circunstancias que mediaron
cuando se solicitó dicho Uniforme.

Se leyó el parte presentado en secretaria
por el encargado del cuidado del Puelo ma-
yor Mayor Ester abriendo haber caido el
maso de los cuartos en un tejado de una casa
de la calle Nueva del Mercado sin haber he-
cho daños à persona alguna por haberse gasta-
do mecapiga que entró en el agujero con la con-
tinuacion de tanto años que hace cirbe. Acuerdo Páse à los S. Comisionados de
obras para que se sirban disponer con ur-
gencia la reparacion de dicho maso y que
se practique reconocimiento del estado
en que se halla el tejado para quitar to-
do riesgo si lo hubiere.

Se presenta un oficio del Cavallero e regi-
dor Int. de diez y siete de este mes acun-
panando copia de la Real Cedula en que se de-
signan las atribuciones que le correspon-
den en el Teatro como Subdelegado
del mismo à fin de que enterado el Ayunt.
y tambien los capitulares se le guarden y
cumplan sin contrabencion alguna ni hacer
cosa que este en contraposition. Acuerdo
Páse à los S. Solano, Maynar y Indio p.
que en virtud de los antecedentes informen
cuanto se les ofrezca y parezca.

Se dio cuenta del acta de la Junta de Propi-
os del dia de ayer, y encontrando conforme
lo que aparece resuelto por la misma. Se
acuerdo aprobarlo y que se lleve à debido
efecto.

Se vio un informe del cavallero Sindico
Pror. Genl. sobre la solicitud de Ma-
nuela Dobato y Juan Cristobal que piden
den abecindarse en esta ciudad, en que
dice que si son ciertos los certificados
que presentan no hay inconveniente de
que se les conceda lo que piden, pero q. co-
mo es tan facil suplantar estos documen-
tos para obitarlo y precaver que bengan
a abrigarse a esta capital por su mal
entretenidas, viciadas, y quizá crimina-
les opina dicho Sr. Sindico, y aun suplica
que no se admitan certificados de abona-
toris sin que bengan legalizados al menos
de un Escribano aumentando que no ob-
stante por el conocimiento y noticias par-
ticulares que tiene de la buena conducta
de la Manuela Dobato es de parecer q. se
le conceda el Vecindario y por lo que res-
peto a Juan Cristobal puede hacerse
lo mismo, o bien exigirle aquel requi-
sito. He acordado conformandose con este
parecer admitir por Vecindario a Manuela Do-
bato. Que Juan Cristobal haga legalizar
al menos por un Escribano el certificado q.
presenta para resolver en su vista: y
que en lo sucesivo no se admita ningun
documento de esta clase que carezca de se-
mejante requisito.

Se presentaron los expedientes de Pedro
Serrano con la certificacion del Alcaide
del Barrio donde habita que se le exige
en cuatro de Marzo ultimo, el de D. Domi-
go Barea, el de D. Jeronimo Pastor y D. Li-
borio Pastor en solicitud de que se les per-
mita abecindarse en esta ciudad. He acordado
darse al cavallero Sindico Pror. Genl.
para que informe.

Se vio un Memorial del Mayordomo pri-
mero de la Real Hermandad de la Drosia
sirimá sangre de Nro. Sr. Jesucristo pi-
diendo que el Excmo. Ayuntamiento se sirva
asistir a la Procecion del St. entierro



el Viernes tanto señalando hora para su sali-
da y que se le contribuya con la limosna acos-
tumbrada para suplir los gastos que se ofre-
cen en este acto religioso. He acordado con-
currir en la forma acostumbrada para suplir
los gastos que se ofrecen en este acto religioso.
He acordado concurrir en la forma acostumbrada
designando la hora de la tarde de la tarde p.
la salida de la Procecion y que se libren a favor
de la Hermandad y contra el caudal de Propios
de la veinte libras Sag. que señala el Reglam.
de este ramo.

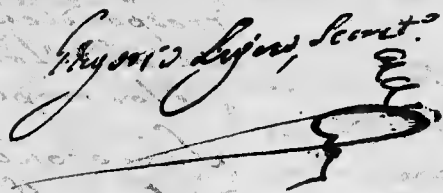
Contribuciones

El Sr. Salvador hizo presente que es poder del
encargado de la distribucion de el alojamiento
Pedro Labarrera habia unar esteray y otros
efectos que se tomaron para el alojamiento
del Excmo. Sr. Capitan Genl. conde de Espoleta
y que esperaba se le digese el destino q. debia
darsele. He acordado que conformandose el co-
rrespondiente Inventario se pongan a dispo-
sicion de los S. Comisionados de Decencia p.
que los empleen segun lo estimen conveniente.

Se vieron los Memoriales de D. Tomas Bene-
dicto, D. Manuel Marques, y D. Mariano Ar-
ter vecinos de esta ciudad suplicando se les ra-
tirfagan al primero dos mil doscientos setenta
n. vellon; al segundo cuatro mil n. y al ter-
cero dos mil cuatrocientos veintidós n. y
se les exigieron de orden del Capitan Genl. D.
Felipe Fleires por el año mil ochocientos veinti-
tres por el valor del cavallo, montura, arma,
y uniforme que les mandaron entregar como
Milicianos Voluntarios de cavalleria. He acordado
darse a la omision de contribuciones p.
que informe.

El Sr. Maynar como omisionada de Pleitos
presenta una exposicion del estado en que
se hallan los que sigue el Excmo. Ayuntamiento
mando la atencion sobre la lentitud con que
se ha procedido en el que pende contra los
vecinos de S. Santiago, y la necesidad
de promoverlo con toda actividad. Y acordó
que: Fue el mismo Sr. Maynar como Aboga
do se sirba encargarse de él en lugar de D.
Manuel Maria Melgarej a quien le esta
ba encomendado, con facultad de consul
társelo con quien se considerare necesario
y que para no perder de
vista tan interesante asunto se haga saber
al Procurador de Pleitos D. Mariano Mi
lian que despues de paradas las vacaciones,
haya de presentarse en secretaria para dar cu
enta al Ayuntamiento en los que se celebran de
contribuciones todos los sabados una razon
del estado de dicho Pleito, y lo que se adelan
te en el cada semana bajo el concepto de q.
si falta en algun sabado a cumplir con esta
disposicion por este hecho se le remo
bera de inmediato recogiendole los Poderes
y nombrando otro en su lugar.

Con lo q. se dió sobre este Ayuntamiento. opt. de que certificamos

Juan de Luján, Secret.


En la Ciudad de Zaragoza a veinte y tres de
Marzo de mil ochocientos treinta y tres. En
la Sala de Ayuntamiento de la misma se reu
nieron a celebrarlo los Srs. Marques de Cam
po Real, Sr. Conde de Sobradiel, D. Valentin
Solano, D. Alejandro Borgia, D. Pedro



Vidal, D. Joaquin Queyo, D. Fran. del Rey, D. Mar
tin Martierena, D. Manuel Antón, D. Jose
Ponte, D. Pedro Jordan, D. Joaquin Maynar, D.
Manuel Fronza, y D. Juan Maritorea Regi
dore, D. Miguel Zabaleta, D. Angel Polo y
Monge y D. Antonio Begueria Diputados, y
D. Andrer Arajar Sindico Pro. Genl. Yarijun
tor y congregador. Se leyeron y hallaron confor
me la acta de diez y veir y veinte y uno de
los corrientes relativos a contribuciones.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Yntendente
de catorce de los corrientes remitido la
Lista del orden de morosos al pago de la
contribucion de subsidio de comercio y dano
parado mil ochocientos treinta y dos que le
ha dirigido la diputacion de comercio para
que por no haber logrado el cobro sin embargo
de los medios de que se ha valido para ello se
comisiona a los Alguaciles de la Contaduria
de castro a fin de que obliguen a satisfacer
a los morosos en la misma forma que lo hacen
en otros de mas contribuyentes. Y acordó que
a dicha Contaduria para su puntual cumplimiento.

Se presentaron los antecedentes relativos al
pago de la contribucion repartida a Juan Sabu
te por tratante en granos que se paro a la conta
duria de castro en catorce de Julio ultimo
para que proporcionase varios datos que exi
gia el cavallero Sindico Pro. Genl. como en
efecto lo ha verificado. Y acordó que se
do al cavallero Sindico para que informe lo q.
se le ofrezca y parezca.

Se vio el expediente initado por D. Julian Acad
como Apoderado del contratista de D. Benilion
D. Mariano Gil sobre pago de la contribucion
que se le cargo por la utilidad de este en
los años anteriores, cuyo expediente paro

para informe al Sr. Diputado primero q.
le cerado en diez de rob. e del año anterior y
todavía se halla sin ebaenar. Y se acordó
Darse al Sr. Diputado primero actual para q.
exponga lo que se le ofrezca y parezca.
Se leyó un Memorial de D. Ambrosio Oli-
bau del comercio de esta ciudad solicitando
se le reintegren quinientos mil vellon que
se le restan de los mil que entregó en el
año mil ochocientos veinte y dos para los
gastos de la formación de una columna
volante. Y se acordó Darse a la Junta de
Propios para que informe.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Fer-
nán Gomez vecino de esta ciudad solicitando
certificación que acredite que las ventas
de contribuciones de los años mil ochoci-
entos veinte y uno y siguientes del Govier-
no de aquella época se hallan ya cobenta-
das y aprobadas y por consiguiente que los
bienos de la que expone quedan libres de
la obligación que juntamente contrajo con
su difunta marido D. Fran. Zapater, y
también su padre D. Ramon Gomez de qui-
en es heredero por el afianzamiento q.
otorgaron a favor de D. Fermín Funer Re-
caudador de contribuciones. Y se acordó
Darse a la Contaduría de Atarros para q.
informe.

Se presentó la liquidación hecha por la
contaduría de Atarros del importe de las
Boletas de Alojamiento suministradas
a algunos S. Oficiales transeuntes que
asociados el que ha facilitado en su
casa calle de la Albardería numero veinte
D. Manuela Emperador cuarenta y tres
mil diez y siete mrs. con. Y el de Maria Tu-
placa calle de las Armas numero ochenta
y seis veinte y cuatro mil vellon. Y se
acordó despachar Libramiento de estas
cantidades contra el caudal de contribu.



destinado al ramo de cuarteles.

Despacho Ordinario

163

El Sr. Conde de Sobradiel hizo presente de parte
de la M. M. citada del N. Hospital de esta M. de
de Gracia de esta ciudad de que es Regidor, que
esperaba le favoreciese el Excmo. Ayuntamiento
con su asistencia a la feria de Dolores
que celebra anualmente y se verificará el vier-
nes veinte y siete del actual. Y se acordó con-
currir en la forma acostumbrada.

Se dio cuenta del acta de la Junta de Privilegios
del día de ayer relativa al uso del uniforme q.
S. M. se ha servido conceder a este Ayuntamiento
en que dice que qued en remitirse al ayallero
regidor interino los dos ejemplares del fi-
gurin que reclama aumentando que el Ayunt.
de terminará lo que estime conveniente acer-
ca de vestir dicho uniforme atendida la varia-
ción de capitulares de que se compone en el
día; y propone la Junta al mismo tiempo que
se reduzca dicho uniforme a solo el bordado del
cuello y vuelta de la manga, aunque con entera
sujeción en su eburá al expresado figurin,
encargándose el Excmo. Sr. Marqués de campo
Real de poner este p. g. n. en noticia
del Excmo. Sr. capitán gen. para ver si será ace-
quible esta variación: De que quedo enterado
el Ayuntamiento y habiéndolo sido también por el
relacionado Excmo. Sr. Marqués de que el ca-
pitán general juzgaba que mediando una Real
Orden no podía hacerse variación alguna sin
la aprobación de S. M. a quien era preciso re-
currir y se ofreció a remitir con su apoyo en
alguna solicitud que se hiciera de esta na-
turalidad. Se acordó beneficiarlo mediante
la exposición cuya minuta se encargó de
entender el ayallero indico para el correo del
Martes proximo; debiéndose poner en manos

del Com. por capitán teniente para que le dé el curso conveniente y acompañándole dos figurines en que se represente el Uniforme con solo el bordado en el cuello y buelta de la manga, y además el distintivo de la Bandera encarnada; y que al Sr. Regidor Int. se le cante que el Ayuntamiento representa sobre este particular a S. M. y que espere pronta resolución, por lo cual no le remite los figurines.

Se presentaron las cuentas de Propios correspondientes al año pasado mil ochocientos treinta y dos que ha formado el depositario D. Antonio Martín de que resulta ser el cargo total entre debitos y productos seiscientos ochenta y cuatro mil nuevecientos setenta y cinco rs. doce mrs. v. y la data ochocientos noventa y un mil nuevecientos cincuenta y tres rs. veinte y siete mrs. vellón; de modo que ha cumplido la depositaria doscientos seis mil nuevecientos setenta y ocho rs. diez y siete mrs. v. siendo el producto líquido de los Propios y Arbitrios doscientos sesenta y tres mil doscientos noventa y seis rs. seis mrs. vellón. Y se acordó Pacer a los Srs. Romes, Fabalota, y Sindico Proor. Genl. con los documentos que las justifican para que las examinen e informen.

Se vio un oficio del Illmo. Laureano de la Universidad Literaria de esta ciudad de diez y ocho de este mes abriendo que el Sr. D. Manuel Artejon antiguo dignidad Maestre Escuela de la Sta. Metropolitana y leida de la misma debe prestar la jurada y tomar posesion del Rectorado a las cuatro de la tarde del dia veinte y cinco del actual, y que espere lo honrará al Ayuntamiento con su asistencia continuando la costumbre observada hasta el dia. Y se acordó concurrir al efecto al Teatro mayor de la Universidad.



164

Se leyó un Memorial de Jose Sargad de q. ya se discutía en la sesion de cuatro de este mes suplicando se tace el terreno y cimientos de su pertenencia que dice haberle ocupado en la reparacion del amirante que media desde la Puerta del Portillo a la de Sancho, y que se le abone su valor en el caso de no acomodarse al Ayuntamiento construirle de cu en cuanta otros muros cimientos, o dejar que el exponente levante su tapia, sobre los antiguos. Y se acordó Pacer a los Srs. Comisionados de obras publicar para q. informen

Se presentó el acta de la omision de obrar de la sesion que celebró el dia de ayer, en la q. se hace presente las obras precisas y de absoluta necesidad. De la que quedó enterado el Ayuntamiento y teniendo a la vista el estado del fondo que presenta con esta fecha el Mayor Domo de la ciudad de los diferentes ramos que están a su cargo, en el que aparece una existencia disponible de ciento once mil nuevecientos cincuenta y nueve rs. dos mrs. vellón. Se acordó pacer uno y otros al expresado omision de obrar para que con facultades determine lo q. tenga por conveniente prefiriendo en sus obras la escomposicion de la Torre nueva y el Pretel de la Bajada de los Aguas orer en la ribera del libro frente al Pilar.

Se vio un Memorial de Bernardo Nobella contratista de la construccion del empuerrio de esta ciudad solicitando se le de orden para principiar la obra a fin de evitar los perjuicios que pueden subsiguirle en su retardacion que en el dia podría beneficiarla con mas comodidad atendidos el precio de los jornales y la queros. Y se acordó. Pacer con urgencia a la Junta de empuerrio con todos los antecedentes, como tambien con el reparto que corresponde pagar a cada Parroquia, aumentandose a

esta el cavallero Regidor D. Joaⁿ. Maynar
El Sr. Ponte de Sobradiel dijo. Que a fin de exi-
tar toda deformidad en las obras publicas q.
se ejecutan en esta ciudad se acaba caber si el
Ayuntamiento tenia algun Plan de como debia
estar Zaragoza. Y se acordo se mire si se
encuentra en el Archivo y no hallandose q.
se oficie desde luego a la Academia solici-
tando se sirva permitir sacar una copia
del que existe en dicho Establecimiento
a expensas del Ayuntamiento con el fin inde-

El Sr. Ponte como Vedor de altes. presen-
to por escrito varias observaciones re-
lativas al ramo del empedrado publico
de esta ciudad en las que manifiesta los
defectos que a su entender se notan en
los contratados de dicho empedrado y ha-
biendose leído y tomados en considera-
cion el Ayuntamiento acordo fue el mis-
mo Sr. Ponte asociado con el Sr. Jordan se
sirvan y proponer una memoria acerca
de la mejora del empedrado de esta capital
y ad en su vista determinar lo mas con-
beniente en beneficios publicos.

El mismo Sr. Ponte dijo. Que habiendo man-
dado empedrar una porcion de frontera
de la arca de la ciudad donde se hallan
colocadas ciertas venderias publicas
habiendo sabido q. estas pertenecian al Al-
caide de la arca lo que se ignora en conocimiento
de S. B. Y se acordo que esta exposicion
pase a la comision de obras publicas
con todos los antecedentes a fin de que se
sirva indagar la pertenencia de estos que-
tos publicos y demas que tenga por combeni-
ente para que en su vista pueda determinar
se lo que corresponda.

Por nosotros los Secretarios se hizo presente
que el dia diez y ocho del proximo Abril finia
la contrata de la conduccion y enterramiento
de los cadaveres de esta ciudad. Y se acordo
que la Junta de Cementerios examine
los Pactos de dicha contrata, e indique el



dia q. podra señalarse para la subasta
Se vio una exposicion de Miguel Blazeg pre-
sentando el titulo de Maestro de obrar q. ha ob-
tenido en la Real Academia de S. Fernando el
dia diez de los corrientes a fin de que se tome
razon por el Ayuntamiento, y se le tenga pre-
sente para emplearlo en lo que le considere
conbeniente en su oficio: De lo que quedo
enterado S. B. y acordo que tomándose razon
de el se le devuelva con la correspondiente
nota que lo acredite para los usos que le
combengan.

Se leyó un oficio del cavallero corregidor
interino fecha de este dia manifestando se
an relevado del aliviamiento para la Junta
los Escribanos del Juzgado D. Joaquin Guilez,
D. Parqual Garcia y D. Antonio Palacio por
hallarse ocupados en asuntos del Real Servicio
Y se acordo se relevan segun lo solicitado y q.
se abiese a los que les siguen en la Lista q.
remite el Oficio de dichos Escribanos de S. Ju-
an Evangelista al efecto.

Se leyó la minuta de lo tratado y resuelto en
esta sesion. Y se acordo aprobarlo y que se
lleve a debido efecto.

Con lo que se dirabís este Ayuntamiento: De que certificamos

Eusebio Luján, Sec^{to}

En la ciudad de Zaragoza a veinte y cinco

de Marzo de mil ochocientos treinta y tres, en la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo extraordinario los Sr. D. Domingo Ant. Vega de Seoane Abate mayor primero y corregidor interino de ella, Sr. Marques de Campo Real, Sr. Conde de Sobradiel, D. Pedro Vidal, D. Juan Gomez y Forcos, D. Fa- des Aracat y Fran. del Rey, D. Mar- tin Marticorena, D. Manuel Antin, D. Pe- dro Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Manu- el Dronca, D. Juan Martorena, y D. Ant. orbatou Regidores, D. Victoriano Lapetra D. Miguel Labaletá, D. Angel Polo y Moutejo y D. Antonio Bequeria Diputados, y D. An- drer Aguirre Jueces D. Sr. Conl. y Arjuntog y congregados. Habiendose resuelto por e- sisuar en este Ayuntamiento extraordinario en sus cargos de Regidores a los Sr. D. Jose Latorre y Decot, D. Jose Maria Paniagua y D. Jose Zabarro que no pudieron pre- sentarse por estar ausentes al mismo tiempo que los demas nombrados por el Re- al Acuerdo para el corriente año entra- ron dicho Sr. en la Sala en ritual- acompañaudoles los dos valles Regi- dores mas modernos y nosotros los secre- tarios, y juraron usar bien y fielmente en su oficio, guardar secreto, no ir en ningun tiempo contra los buenos usos, co- tumbres, ordenanzas y privilegios de la Ciudad ni permitir se vaya contra ellos, y defender el Misterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, no per- tener ni haber de pertenecer a ningun- na Logia ni asociacion secreta de qual- quiera denominacion que sea aprobada por las Leyes, ni reconocer el absurdo principio de que el Pueblo es arbitro en variar la forma de los Gobiernos esta- blecidos. Hecho este juramento los es- provados Sr. en señal de verdadera posesion, ocuparon sus respectivos asientos en esta forma. El Sr. Latorre el ultimo de los de la clase de Nobles a que perte-



nere, y los Sr. Paniagua y Zabarro el que le correspondia por su orden como Regidor oc- tabo el primero y como Regidor de cinco cuartos el segundo.

Atendida y viendo el objeto de esta reunion extraordinaria el de esperar ordenes del Excmo. Sr. Capitan Genl. a las tres menos cuar- tos de la tarde se recibio un oficio de S. C. en fecha de hoy en que participa q. teniendo noticia de estar decididos unoscientos cin- cuenta a doscientos Voluntarios Realistas a marcharse a reunir con otros de Altagaya y sublebarse contra el Rey Nro. Sr. bajo el bello de Religion y defension del Frons, se ha visto en la necesidad de mandar que el Batallon de esta Ciudad deposite las Armas en una de las Salas de Ayuntamiento de la tarde a las seis de la tarde cuyo termino se prorrogara ma- nand si necesario fuese y espera que este cuerpo tome las medidas convenientes al efecto y que haya persona que muestre a los que acudan el parage señalado para el deposito no dudando que el Ayuntamiento hara conocer al Pueblo Zaragozano las intenciones de la Autoridad, y esperando los auxilios para que se concierbe el orden y tranquilidad que felizmente se disfruta. Y de acuerdo dar exacto cumplimiento a lo que manda S. C. designando el edificio de la Lonja para deposito de las Armas, y a los de- pendientes Babil Fraca y Jose Frullan que para mostrarlos a los que presenten, habien- dose comunicado esta resolucion a S. C. mediante oficio que se extendio en el mismo acto en el cual se le manifiesta tambien la necesidad de que destine un destacamento de Frons para resguardar de las Armas y facilitar la operacion estando pronto el Ayuntamiento a coad-

quabar a la conservacion del orden y tranquilidad en el Pueblo tratando por los medios mas expeditos de infundir confianza entre los Vecinos para que las providencias de las autoridades tengan cumplido efecto en beneficio del servicio del Rey y del orden publico.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de veinte y tres de este mes tratando la Real orden que le ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento Genl. del Reyno en diez y seis del mismo por la cual S. M. se ha dignado nombrar a los cavalleros Regidores D. Juan de Sobradieles, Marques de Campo Real y D. Francisco del Rey individuos de la S. M. de la Real C. de Micoricos para remplazar a tres Regidores que han cesado en sus officios. Y de acuerdo, tratada dicha Real a la expresada S. M. de Micoricos para que le dé el debido cumplimiento, posicionandose en sus cargos a los S. M. nombrados, y que tambien se comuniquen a estos para su inteligencia y satisfaccion.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. exto. de que certificamos.

Eugenio Luján Sec. de Ayuntamiento

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los S. M. Marques de Campo Real, D. Juan de Sobradieles, D. Valentin Solano, D. Alejandro Borgia, D. Pedro Vidal, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Romeo y Toron, D. Eugenio Salvador, D. Tadeo



Aracost, D. Francisco del Rey, D. Martin Martiarena, D. Manuel Anton, D. Jose Maria Paviagua, D. Pedro Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Manuel Drouda, D. Juan Maritorcu, D. Jose Xabarro y D. Antonio orbaton Regidores, D. Miguel Zabaleta y D. Angel Solo y Monge Diputado, y D. Andres Araja Jindico. Procur. Genl.: Y reunidos y congregados. Se leyeron y hallaron conformes la carta de veinte y uno, veinte y tres y veinte y cinco de los corr.

El Excmo. Sr. Marques de Campo Real pregunta si en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento se habian recogido todos los papeles y documentos pertenecientes al mismo que existian fuera del Archivo en poder de alguna persona, y habiendose contestado por mi el Secretario Ligero que todos aquellos que tenia noticia ya estaban debultos faltando unicamente un expediente formado en el año mil setecientos ochenta y ocho para el nombramiento de los capitulares que asistieron a la Jura del Serenísimo Sr. Principe de Asturias que se facilitó al cavallero orregidor Interino de orden de S. M. Se resolvió que por mi el Secretario se le haga un recuento para que se sirba despacharlo lo antes que le sea posible, quedando acordado por punto general que en lo sucesivo ningun papel se saque del Archivo ni tampoco permita ver a persona alguna lo que existe en él ni certificar de lo que resulte de lo mismo sin un expreso mandato del Ayuntamiento.

Los S. M. de la S. M. nombrada en la sesion del veinte y uno de los corr. para informar sobre la facultad del Ayuntamiento en el teatro a consecuencia del oficio que en diez y siete de los mismos para el cavallero orregidor Interino tratando de este punto, presentaron la minuta de contestacion que

podrá darcele, reducida a manifestarle
que el Ayuntamiento dará el debido cumpli-
miento a la Real Cédula de nombramiento
de Protector de los Teatros, y no se intro-
meterá en las atribuciones que corres-
pondan a la Autoridad que se halla encar-
gada de este ramo en esta Capital, asi co-
mo espera que si fuere el mismo por o-
regidor la persona delegada tampoco sim-
pedirá que el Ayuntamiento use de las
que le competen en el Teatro y la ejercido
de tiempo inmemorial hasta el día q. se
hallan consignadas en la Real Cédula no
derogada de mil ochocientos confirmada
por otra Real Cédula de veinte y tres de
Feb.º de mil ochocientos diez de que se
acompañarán copias. Y se acordó confor-
marlo con el parecer de la Comisión y que
se contente en los terminos que la misma
propone, sin perjuicio de que los S.ºs. Sin-
dico y Abogado del Ayuntamiento reuni-
endo los antecedentes ilustren esta mate-
ria, é informen sobre las atribuciones
que competen a S.º en el Teatro.

Se dio cuenta del acta de la Comisión de
cementerios de veinte y seis de los corri-
entes en que se propone se proceda a la subasta
de la conducción y enterramiento de los ca-
dáveres el Miércoles tres de Abril pro-
ximo bajo los pactos y condiciones que
rigen en el día con las pequeñas variacio-
nes que expresará y que se combogue a los
Lumineros y curas de las Parroquias, con
los comisionados del A.ºm.º Abil.º para
enterarles en un Ayuntamiento de las anti-
dades con que han de contribuir para la
obra contratada del cementerio, y necesi-
dad de que apronten con urgencia las q.
respectivamente les corresponden. Y
se acordó conformándose con el parecer
de la Comisión que se anuncie al público
la subasta de la conducción y enterram.º
de los cadáveres para hacerla en Ayunt.º
extraordinario el Miércoles tres de



Abril proximo a las diez de la mañana bajo los
pactos que presenta la Comisión y que el saba-
do a las tres y media de la tarde se celebre una
sesion extraordinaria con los comisionados
del Abil.º, curas y Lumineros de las Parro-
quias para llevar a efecto lo que se propone
por dicha Comisión en esta parte combocando
tambien al P.º Prior del convento de S.º Domin-
go en representacion de la Comunidad de
Religiosos.

Con este motivo el Sr. Salvador dijo: Que le
parecia conveniente que la capillita proyec-
tada en el tertero del cementerio se constru-
yese en el centro de él u otro paraje mas a
propósito. Y se acordó parar esta indicaci-
on a la Comisión de cementerios para q. toman-
do conocimiento de lo q. Arquitectos sobre el
coste que podrá tener la ejecucion de este pro-
yecto trate de ver si será asequible realizarlo
mediante convenio con el mismo contratista
de la obra.

El Sr. Solano expuso igualmente: Que en su
concepto debería señalarse en el cementerio
un sitio comun para que pudieran enterrarse
todos los que quisiesen tanto de los pobres co-
mo de otras clases sin excepcion al pago de
derechos en sus Parroquias. Y se acordó hacer
esta exposicion a la Comisión de cementerios
para que la tome en consideracion.

Se leyó un oficio de la Ill.ªm.ª Ciudad de la Pl.ª
de M.º de M.º de M.º de esta Ciudad de veinte
y siete de los corrientes abirando haber teni-
do el día de hoy a las doce para el acto de
jur.º y posesion de los valles de Regidores
de este Ayuntamiento nombrados por S.º M.º
para dicho Establecimiento: de que quedo
enterado S.º.

Se present.º un oficio del Sr. Subdelegado
G.º de Prop.º de veinte y dos de este

mer tratándose una orden de la Dirección general para que se abonen^{en} las cuentas de Propios los nuevecientos quince m. diez y seis mrs. vellon gastados en la reparación del Pozo sumidero de la arca Horno llamado de la Pedra; y mandando que se proceda con toda actividad a la cobranza de las cantidades que se deben a los Propios y existen en poder de primero y segundo contrabuyentes que no resulten fallidos. Y se acordo Pase a la Junta de Propios para que proceda a lo que correspondá.

Se vio un oficio del Sr. Subdelegado Int. de Propios de veinte y tres del actual manifestando que respecto de estar mandado por Real orden de diez y seis de Nob. de mil ochocientos treinta y uno que las capitales de Provincia y Partido se subscriban a un ejemplar de la Historia general de España que había dado a luz D. Jose Pizarro de los Rios, espera que el Ayunt. lo verifique en la librería de D. Domingo Pardo en esta ciudad recogiendo recibo para dárselo en la cuenta de Propios. Y se acordo ejecutarlo según se dispone.

Se vio cuenta de una circular de la Subdelegación de Propios y arbitrios de este Reyno de cinco de este mes disponiendo q. se lleve con toda separación en el mismo acto de la cobranza de los arriendos de fincas o arbitrios de este ramo la parte que corresponde del veinte por ciento para su entrega en tesorería. Que en el mes de Julio de cada año se remitan a la ciudad para su aprobación los Pactos de los arrieros que han de hacer en el siguiente. Que antes del primero de Abril próximo se presenten en la ciudad principal y Tesorería de Provincia las cuentas y contingentes del año pasado mil ochocientos treinta y dos. Y que los secretarios de Ayuntamiento envíen inmediatamente el testimonio de valores del presente año. Y se acordo Pase a la Junta de



Propios para su cumplimiento.

Se presenta un oficio del Sr. Intendente de veinte y tres de este mes acompañando copia autorizada de la Real cédula de nombramiento de Intendente de esta Provincia hecha a favor del Sr. D. Santiago Arcacibar y Murube para los efectos correspondientes con arreglo a lo mandado por S. M. De que quedo enterado el Ayuntamiento. Y se acordo se conteste el recibo y quede unida a esta acta la referida copia de la Real cédula.

Se vio una circular de la Intendencia de este Reyno de catorce de los corrientes tratándose de la Real orden que se le ha comunicado por el Sr. Secretario de Gobierno del Sup. Consejo de Hacienda en seis de los mismos, a que acompaña un proyecto de Ordenanzas para todos los Gremios de Artesanos, a fin de que el Ayuntamiento a quien se manda informar como a todos los de capital de Partido, Sociedades económicas y Junta de Comercio de las Provincias haga cuantas observaciones se le ofrezcan sobre las mismas y quedadas contribuir al fomento y prosperidad de la industria fabril, y que se remitan a la Intendencia a la mayor brevedad para verificarlo a dicho Sup. Consejo de Hacienda. Y se acordo crear una comisión compuesta de los Sr. D. Martiarena, Paniagua, Maynar, Drouard y Indico para que certifiquen y propongan las observaciones que expueden hacerse en este punto.

Se presenta el expediente instruido a virtud de orden de la Dirección Genl. de Propios sobre la representación que este Ayuntamiento hizo a S. M. en nueve de Julio del año pasado.

para que el arbitrio de cuatro varas o on
en libra de arnes que se de hace en el Ma
celo se continue exigiendo por este ver
po y lo imbierta vajo la direccion del
Real Acuerdo, y habiendose leído los in
formes dados sobre el particular por la
contaduría de Propios y Administracion
general de Rentas de esta Provincia, como
tambien las observaciones del cavallero
Sindico que ha cerado a quien se paro p.^a
informe dicho Expediente en veinte y cua
tro de Enero ultimo. Se acordó que todo
con lo antecedente aunq. omision con
puerta de los Sr. D. Marticoarena, Paria
guá, Maynar, Jordan, Dronza, Diputados y
Sindico para que informe cuanto se le ofres
ca y parezca, debiendo tener presente tam
bien esta omision las obras que se nece
sarian y que deberan ejecutarse con ma
yor urgencia en esta Ciudad para propo
ner los arbitrios de que podrá valerse el
Ayuntamiento para ejecutarlas.

Se dio cuenta de un informe del cavallero
Sindico Don. Genl. sobre los Expedientes
instados por Pedro Ferrano, D. Domingo
Barea, D. Teferino Pastor y D. Liborio Ca
tor que pretenden establecerse en esta
Ciudad, en que dice en su vista de los documen
tos presentados no encuentra incumbente
en que se acceda a la gracia que piden. Y
se acordó conformarse con este dictamen
decretando sus Memoriales que por par
te de este cuerpo no se ofrece incumben
te para que se domicilien en Zarag.^a

El Sr. Conde de Sobradiel hizo presente que
en el día de ayer habia asistido a presidir
la Junta de visita de la Staquía del termi
no de Rabal, y que hallandose hecha confor
me la limpieza segun la declaracion de los



170

Vitadores habia dispuesto que se echase
el agua: de que quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Polo como remanero de Macelo dio
parte de haber observado que en el pers que
se usó en el mismo paro el de las arnes habia
algunas anillas sueltas, y que era absoluta
mente preciso que se soldasen. Se acordó
que el mismo Sr. Polo se sirva disponerlos.

Se vio un oficio de D. Jose Yarzán mayor y un
Memorial de D. Antonio Mendoza ambos Ma
estros de obra de esta Ciudad manifestando
su imposibilidad de asistir a los incendios, ni
prestar los servicios que se ponen a cargo de los
de su clase en el Band. publicad. de orden del
Real Acuerdo sobre el particular, en atenci
on a su avanzada edad y achaques que padecen
Se acordó relevarles de dicho servicio que
dando a cargo de los demas Maestros de obras

Se leyó un Memorial de Juan Antonio
Castro quejandose de que el dueño de una
porcion de terreno inmediato a la salitrenia
de D. Manuel Lozano se aprovecha de toda la
parte que media hasta la misma orilla del
Ruerba ofreciendo esto un estorbo para esta
blecer el recurrente los Baños que para mayor
comodidad del Publico. construyó el año ante
rior en aquellas inmediaciones, y pide se le
mande limitarse en la obra que está haci
endo a su propio terreno sin salirse de el
bajo la pena de ordenanza. Se acordó
que a los Sr. Comisionados de obras para
que oyendo cualquier de los Sr. Arquitectos
de la Ciudad informen cuanto se les ofresca y
parezca.

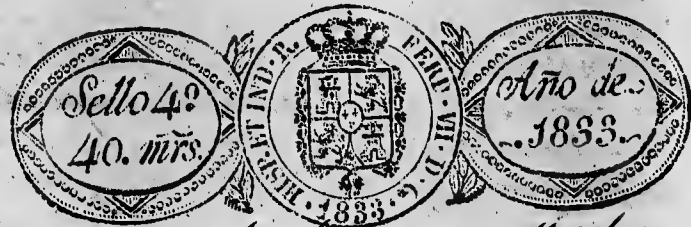
Se leyó la minuta de todo lo tratado y
resuelto en esta sesión. Se acordó apro-
barlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo q. se dió por este Ayuntamiento: De que certifique

José Luis, Sec. P.º

En la ciudad de Zaragoza a treinta de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.ºs. D. Domingo
Antonio Vega de Seoane Alcalde mayor prim.
y corregidor interino de ella, el Marqués de
Campo Real, D. Valentín Solano, D. Alexan-
dro Borja, D. Pedro Vidal, D. Joaquín Pueyo
D. Fedeo Traracot, D. Martín Marticorena
D. José María Paniagua, D. José Ponte, D.
Joaquín Maynar, D. Juan Maritorena, D.
José Navarro, y D. Antonio Orbatón Regidores,
D. Miguel Zabaleta, D. Angel Polo y Monge
y D. Antonio Regueria Diputados, y D. Andres
Gajur Sindico Pror. Señal. Parajunto y con-
gregador. Se leyó y halló conforme el acta
de veinte y tres de los corrientes relativa a
contribuciones.

Se dio cuenta de un informe del Cavallero Sin-
dico Pror. Señal. sobre el expediente instruido
a instancia de Juan Sabate en agrabio de la
contribucion q. se le detalla por tratante en
granor en que propone que para aclarar si
debe ó no satisfacerla en Zaragoza expre-
ciso abeziguar que numero de cahices de



171

grano almahacend en ella, las utilidades que
se le regularon por este trafico, y sobre todo la
procedencia de dicho grano, porque si efectiva-
mente corresponde a las fincas que posee en
Villanueva no debe pagar en Zaragoza, pero si
por el contrario negocia en granos compran-
dolos y haciendo otros traficos entonces es
justo que pague en esta capital. Se acordó
pase a la contaduria de catastro para que propor-
cione los datos que exige el Cavallero Sindico
y resolver en su vista lo que correspondá.

Se presentó el expediente instado por D. Julian
Acad. Apoderado del Cientista de Vicencios
D. Mariano, hijo q. solicita se baje a su principal
la tercera parte de la contribucion que se le
ha cargado en los años de mil ochocientos treinta
treinta y una y treinta y dos como tal acen-
ta fundado en que por un decreto del Sr. Intendente
se le hizo igual baja en los de mil ochocientos veinte
y ocho y mil ochocientos veinte y nueve, y leído
el informe que da sobre el particular el Sr. Dipu-
tado Lapetra que dice no puede hacerse se lugar
la baja hecha por el Sr. Intendente a este intercedi-
do para los expresados años precisamente en los
que en el día reclama. Se acordó no haber lu-
gar a esta solicitud.

Se leyó un Memorial presentado al Sr. Inten-
dente por Pablo Arulla en solicitud de que se
le reintegre de aquellas cantidades que tiene
satisfechas por la contribucion que se le ha
cargado desde el año mil ochocientos veinte y
ocho al mil ochocientos treinta y dos ambos
incluibe como abartecedor de arned. dispen-
sándole igual gracia a la que se ha hecho a
D. Antonio Centineda a virtud de orden del ci-
tado Sr. Intendente, y visto el decreto puesto

por su Señoría en veinte y seis de este mes
al marjende dho Memorial mandando que al
recurrente si se encontrase en el mismo caso
que el dicho entineda le haga el Ayuntamiento
la indemnización que solicita, y en otros q. le
informe lo que se le ofrezca y parezca. Se
acordo Pasa a la omisión de contribuciones
para que exponga su parecer.

Se vio un Memorial de Benito Lafuente ve
cino de esta ciudad pidiendo se le libre certifi
cación en que conste no posee bienes algunos
en la misma, y que unicamente se le carga
la contribucion como Abaniquero en seg.
obra. Se acuerdo Dar orden a la Contaduría
de Catastro para que la libre de lo que conste
y fuere de dar.

Se presento la liquidacion practicada por la
Contaduría de Catastro del importe del aloja
miento suministrado a los oficiales tran
scunter que asciende a setenta y ocho n. vellon
el que ha facilitado Pedro Anzans en la casa
numero veinte y cuatro de la calle del Meron
de Mosen Francisco. Y el de Dionisia Maxim
en la misma calle por un num. secenta y nueve
quince n. vellon. Se acuerdo Despachar Li
bramientos de esta cantidad contra el au
dal de contribuciones destinado al ramo de pu
nteleo.

Se dio cuenta del Presupuesto de los sueltos
que corresponden en el presente mes al con
tador, Empleado, y dependientes de la ofici
na de Catastro que asciende a dos mil ochoci
entor noventa y cinco n. vellon. Se acuerdo
despachar Libramientos de esta cantidad con
tra el aual de contribuciones destinado
al objeto.

Despacho Ordinario.

Se leyó un oficio del ayallero corregidor
Yuterino de este dia copiando otro del Exmo.
por Capitan Genl. de la misma fecha para



que se proceda inmediatamente a la reparacion
de la Puerta de la arcel sita bajo el arco llama
do de Solido. Se acuerdo oficiar al Sr. Subdele
gado de Propio, para que permita se costee
esta obra de los caudales del ramo y obtenida
su permiso que los Sr. Comisionados de obras
dispongan que se egecute prontamente esta
reparacion.

Se presento un oficio de los Maestros de obra,
D. Joaquin Jordan y D. Manuel Mendosa de
veinte y siete de este mes manifestando la
Maric imposibilitados D. Jose Yansa y D. Ant.
Mendosa de la propia causa por su edad y acha
que para aristar a los incendios pero que ellos
prestaran este servicio aunque no le es posi
ble hacer el de nombrar Mancebos y Peones
para acudir por trimestres porque no tienen
noticia de los que son ni medios de abesiguar
lo, aunque los Mancebos tienen una ofradia
cuyo Mayordomo podra dar algunas noticias
mas no exactas porque no tienen obligacion
los Mancebos de entrar en dicha ofradia. Se
acuerdo que para la primera sesion ordinaria
que se celebre se cite a dho. Mayordomo para
hacerle entender que ha de nombrar los Mance
bor Abaniler que por trimestres debgen aristar
a los incendios y ver tambien si podra enca
rgarse de beneficiar lo mismo con respecto a
los Peones.

Señalándose noticia de que en granada exis
te una compania de Bomberos encargada de
prestar sus servicios en caso de incendio, y
que este util establecimiento ha proporci
onado las mayores ventajas a aquel vecinda
rio, desesio este Ayuntamiento de ver si podra
procurar las mismas a esta capital. Se acuerdo
oficiar al de aquella para que se sirba faci
litarle el Reglamento o Instrucciones



con que se gobiernan dichos Bomberos.

Con este motivo se trata de que estando tan expuesto a un incendio el edificio del Teatro combendria que se procediese con la mayor vigilancia por el Alcaide u encargado. Y se acordó que los M. omir. suador del Teatro oyendo al apallero Sindico Prot. Scul. formen un reglamento de lo que debe practicar dicho Alcaide.

Se leyó una exposicion que hace el Sr. Solano a consecuencia del Memorial que se le pasó con facultades de Bruno Pardo q. pretende se le nombre Perito tarador de tierras, en que espone dicho Sr. Solano que Joaquin Laestrada es el unico de esta clase que tiene el Juzgado de Monter y Stuer. aunque no tiene título ni consta su nombramiento en la acta de Ayuntamiento ni tampoco esta incluido en la Lista de Dependientes hallandose solo en ella como el el medidor del Almudi, y que siendo incompatible este destino con el de fiel tarador es su parecer que por estas razones puede conferirse la gracia que pide a Bruno Pardo que es un honrrado Labrador, tiene todos los conocimientos necesarios, y ha perdido sus bienes en las circunstancias pasadas. Y se acordó que Laestrada continúe en su destino de Perito tarador, que Pardo lo sea igualmente, y que el Sr. Juez de Monter y Stuer pueda valer de cualquiera de los dos indistintamente segun le parezca mas combte.

El Sr. Ponte hizo presente el perjuicio que se seguia a varios Vecinos de esta Ciudad por la continuacion de disminuir el agua por la calle del Oro de la misma con la abundancia que en el dia se observá. Y se acordó crear una comision compuesta de los Srs. Solano Ponte, y Sindico para que tomando noticia sobre esta serbidumbre informen lo q. se les ofrezca y parezca.

Deceandó evitar el Ayuntamiento cuales



quiera de gracia que pudiera ocurrir ari en personas como en balleriar al badear el rio Stuerba por frente a Sr. Jose cuando aquel lleba mucha crecida. Se acordó oficiar al Excmo. Sr. Marqués de Lizan Protector de los canales p. que en tales casos permita que los arros y balleriar puedan verificar en parte del Stuerba por el Duente de Sr. Engracia sin impedirle el tránsito para ello por el camino llamado de las torres.

En este motivo se ocupó el Sr. Juez de los medios que podrian proporcionarse para la reparacion del Duente de Sr. Jose tan interesante a esta Ob. blacion y al trafico y comercio de la mayor parte del Reyno. Y se acordó que para tratar con acierto sobre tan interesante punto se sirba informar el Sr. Paniagua con vista de los antecedentes cuantos se le ofrezca y parezca

consecuente a lo acordado en la sesion de veinte y uno de los corrientes con respecto a la dotacion que debe disfrutar el oficial tercero de la Secretaria de este Ayuntamiento. D. Vicente Melendo se presenta la nota de lo que percibid en el año mil ochocientos diez y nueve por la q. resultó que del fondo de extraordinarios cobraba ochocientos m. vellon del de Cuquer otros ochocientos y del de Deheras trecientos veinte m. vellon que al todo componen dicha tres partidas de mil nuebecientos veinte m. vellon.

Y se acordó que para proceder con acierto en el cenulamiento del sueldo que debe disfrutar dicho tercer oficial se presente para la primera sesion un estado circunstanciado de los fondos correspondientes a Sr. con inclusion del de Propios y las cargas que contra si tengan.

El Excmo. Sr. Marqués de Campo Real

manifesto haber costado los dos figurines que se han remitido al Gobierno en cantidad del uniforme para el Ayuntamiento la cantidad de ciento veinte rs. vellon. Se acordó dar Libramiento de la expresada cantidad a favor del Pintor D. Gaspar Salera contra el ayuntamiento extraordinario.

Se vio un Memorial de la Venerable Orden Tercera de S. Francisco de Arid de esta ciudad pidiendo el permiso necesario para beneficiar la Procecion del S. entierro de Cristo el Viernes cuatro de los corrientes. Se acordó concederle como lo pide respecto de tener ya la licencia del M.º Fr. Obispo.

Se leyó un Memorial del Sr. M.º de la Real Audiencia de S.º Ignacia de esta ciudad D. Mariano solo pidiendo que atendida la miseria de aquel Establecimiento además de la vianda que en el día se le dan de limosna se le faciliten tres suar que necesitan para su sustento, y no puede costear por su falta de medios. Se acordó que los M.º capitulares cuando exijan alguna multa procuren destinársela a dicha Real Audiencia.

Considerando conveniente anticipar una hora a la que se cenalo en veinte y uno de los corrientes para la salida de la Procecion del S.º entierro de Cristo en la tarde del Viernes santo. Se acordó officiar al Mayordomo de la Hermandad para que disponga q. la comida en que se conduce el cuerpo de Jesus este ya fuera de la Iglesia a las cinco en punto de la tarde.

El Sr. Solano dijo: Que con motivo de hallarse de comando el Plaza se le habia dado queja por diferentes Arteranos de que el carbon flojo que se vende en la Plaza de S.º Felipe estaba muy sucio y con bastante tison, el cual en el día parece no está sujeto a visita ni pers, por lo que esperaba que el Ayuntamiento tomase una medida sobre el particular.



Se acordó estar en un todo a la costumbre.

Señalándose presente: Que por Real Orden se halla mandado que el día siete de Abril proximo se haga la comprobacion y lectura del Padron para la Junta que va a ejecutarse, y siendo aquel primero de la Junta en que el Com. Ayuntamiento concurre a la fertilidad que se celebra en el S.º Templo de la Seo no pudiendo verificarlo por hallarse ocupado en aquel acto. Se acordó que por uno de los secretarios se haga presente al Sr. Dean.

Se leyó la minuta de todo lo tratado y resuelto en esta sesion. Se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Eugenio Lopez S.º

En la ciudad de Zaragoza a trece de Marzo de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo extraordinario a las tres y media de su tarde los Sr. Marqués de Campo Real D. Valentín Solano, D. Alejandro Borja, D. Pedro Vidal, D. Juan Romeo y Foron, D. Eugenio Salvador, D. Pedro Aracot, D. Martín Marticorena, D. Jose Maria Paniagua, D. Pedro

Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Manuel Grou
 da y D. Juan Masitorená Regidores, y D.
 Andres Arajar Sindico Pror. Fou: Y asi jun
 to y congregado r. Habiendose combocados
 a esta cason con el objeto que abajo se dirá
 con esula ante diem a los señorizados
 del Atmo abildo, unar. Lumineros, Mayor
 domos, y obreros de las Parroquias de esta
 ciudad, y al P. Prior del convento de S^{to}. Domin
 go en representacion de las comunidades
 Religiosas de la misma, se reunieron con el
 Excmo. Ayuntamiento en la casa y sala capi
 tular los H. Prebendados D. Joaquin Lisuain
 y D. Ramon Esquerra en representacion
 del Atmo abildo por los derechos q. le corres
 ponde en las Parroquias de la Sca y Pilar.
 D. Jose Martin Vicario y D. Fran^{co} Ballerter
 obrero ejerciente por la de S^{to}. Pablo. D. Jose
 Altura y D. Santos Sans Mayordomos por la
 de S^{to}. Felipe. D. Rafael elma Regente y D.
 Agustin Sabil Lumineros segundos por la de
 S^{to}. Miguel. D. Ramon Santocider y D. Va
 lero Nocey Lumineros por la de la Magda
 lena. D. Patricio gamin Vicario por la de S^{to}.
 Sil. D. Gregorio Gomez Vicario por la de San
 tiago. D. Juan Francisco Sanson Lumin
 ero por la de S^{to}. Cruz. D. Pedro Bellido Vicario
 y D. Martin Jimenez Lumineros por la de
 S^{to}. Lorenzo. D. Pablo Garcia Vicario y D. Ma
 nuel avers Lumineros por la de S^{to}. Pedro
 y S^{to}. Juan unidas. D. Antonio Orga Vicario
 por la de S^{to}. Andres. D. Manuel Gonzalez
 Regente, y D. Pedro Ducey Lumineros por
 la de S^{to}. Nicolai. D. Tomas Steenris Vica
 rio y D. Serafin Alcayne y D. Prudencio Al
 cayne Lumineros por la de Altabar y D.
 Sebastian Lorda Vicario por la de S^{to}. Aug.
 y el P. Fr. Julian alba Maestro y Prior
 del convento de S^{to}. Domingo de esta ciudad
 en representacion de todas las comunidades
 de Religiosos de la misma: Y asi reuni
 dos, por el Sr. Decano se les entere del
 objeto con que se les habia combocado re
 ducido a tratar del apronte de fondos p^o



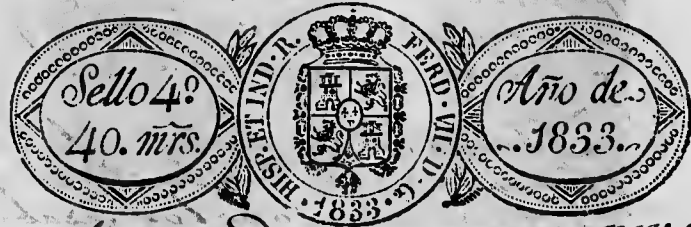
la obra contratada del cerramiento del sitio de
 triado para cementerio a la derecha del canal
 parado el Puente de America y construcion de
 una capillita q. todo se cuba y se publicam.
 en cincuenta y por mil rs. vellon a favor de
 Bernardo Nobella vecino de esta capital,
 y combencido de la necesidad de entregar
 inmediatamente el primer tercio del im
 porte de la obra antes de principiarla segun
 se pacta y reclama el mismo contratista
 en su Memorial presentado al Excmo. Ayunt.
 de que tambien se dió cuenta; como asi mis
 mo de la distribucion hecha por la comision
 de cementerio con asistencia de los indivi
 duos de las parroquias que la representan
 en la misma, de que resulta el tanto que ha
 de pagar cada uno e igualmente las comuna
 des de Religiosos con proporcion al numero
 de vara de terrenos que necesitan para sepul
 tar todos sus cadaveres en diez años pare
 ciendo todo muy conforme a lo concurren
 ter, y hallandose dispuestos segun manifes
 taron los omisionados del Atmo abildo
 y todos los demas a su imitacion a propor
 cionar las cantidades que respectivamente
 les corresponden para la construccion
 del cementerio. Se acordó por unanimi
 dad nombrar en depositario de estos fondos
 al Mayordomo de la ciudad D. Antonio Mar
 tin, y que en poder del mismo se entregue
 hasta el ocho de Abril proximo por las res
 pectivas Parroquias y comunidades el
 primer tercio del importe de la contrata
 que ha de darse anticipado a fianza de lo
 al que la toma a su cargo: Que cuando este
 la obra a mitad, que podra ser a loz cuaren
 ta dias de principiada, abriendo con ocho

de anticipacion a los contribuyentes se
apronte el segundo tercio; y que el terce
ro se pague despues de concluida y apro
bada que podra ser a los en adelante dias
siguientes abisando con la misma anti
cipacion.

Con lo que se dió el presente Ayuntamiento. De que certificamos

Eugenio Lopez Sastre

En la ciudad de Zaragoza a tres de Abril
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunie
ron a celebrarlo extraordinario los S.^{os}
el M.^o D. Domingo Antonio Vega de Seo
ane. Alcalde mayor primero y corregidor
interino de ella, D. Jose Latorre y D. D.
Valentin Solano. D. Alejandro Borgia.
D. Pedro Vidal. D. Joaquin Pueyo. D. Eugenio
Salvador. D. Francisco del Rey. D. Jose
Maria Canaqui. D. Pedro Jordán. D. Joa
quin Maynar. D. Manuel Dronca. D. Jose
Nabarro, y D. Antonio Orbaton Regidores,
D. Victoriano Lapetra y D. Miguel Taba
leta Diputados, y D. Andres Gajus Sindi
co Tron. Señal. Marijuntos y congregados
hallandose reunido el Excmo. Ayuntamiento
en sesion extraordinaria a virtud del
llamamiento dado para la contrata anun
ciada al publico de la conduccion y ente
ramiento de los cadaberes en el emen
terio se presento un Memorial de la
Junta de Parroquia de S.^o Pablo solicitan
do que dicha contrata se limite tan solo



176

al tiempo de seis meses porque parados ya
estara contruido el ementerio y la Parro
quia fabricara a sus expensas un arroyo mor
tusio para conducir los que fallezcan en
ello, y cree poderlo hacer con mas economia
en razon de ser muy numerosa; y asi mismo
que se imponga una obligacion al que con
trate de no recibir cadaver alguno de dicha
Parroquia sin dar antes parte al obrero ejer
ciente para que pueda hacer las reclama
ciones que juzgue oportunas: De que que
do enterado S.^o y teniendo presente hallarse
revelto y estipulado en los Pactos de la con
trata q. va a hacerse q. cuando menos haya
de durar un año; y que la urgencia de ejecu
tarla en esta sesion no permite inobrar
cora alguna. Se acordó no haber lugar
a esta solicitud por lo que toca a la limita
cion del tiempo de la contrata que se hara
por un año; pero que se aumente un pacto
por el cual se establezca que el contratista
antes de conducir ningun cadaver haya de
dar parte al Lunero, Obrero, o Mayor
domo de la Parroquia a que pertenezca a
fin de que pueda hacer las reclamaciones
convenienter y no se perjudique en su de
recho bajo la pena de no lo verificarse de
treinta y seis vellon de irremisible epacion.

Teniendo presente a seguida el abues
que por el actual contratista se ha hecho en
la venta de los nichos que ha contruido exi
giendo de cada uno doscientos setenta y
dos vellon de cada uno de ellos y
y de cuando elitarlo en los sucesos de los
intererados se valiesen de él a pesar de la
libertad en que se hallan de hacerlos por
su cuenta segun lo dispuesto en el articulo
ochos de la contrata. Se acordó aumentar
en el mismo que en el caso indicado de

pedirle nicho los intererados no ha de poder exigir mas cantidad que la que se ajuste en la contrata.

Siendo el dia y hora señalados para contratar en publico subasta la conduccion y enterramiento de los cadaveres de esta ciudad y sus arrabales en el cementerio por tiempo de un año q. principiara a correr y contarse en veinte de los corrientes se mandaron abrir las Puertas de la Sala Curistorial y al orredor publico Joaquin Ofela que la pregona ca como lo egecuta una y muchas veces por el patio, escalera, y ante sala hasta la curistorial, y habiendo entrado en ella a variar gente se les entero por no otros los Secretarios de los pactos y condiciones con que iba a egecutarse dicha contrata que son los mismos que van por cabeza del expediente formado al efecto con las dos adiciones expresadas de parte de arriba relativas al precio de los nichos, y obligacion del contratista de dar parte a las Parroquias de los cadaveres que conduca de cada uno; y entre rados de ellos los concurrentes; despues de repetirse varias veces los pregones, p. parte de Gregorio Sarner vecino de esta ciudad se dio la proposicion de conducir, y repultar todos los cadaveres a once r. vellon los de ataud, a seis los de mortaja, a tres los Parbulos, y construir los nichos por ciento sesenta r. vellon. Admitida esta proposicion y publicada diferentes veces sin que nadie la mejorase se apercibio de remate, señalándose el tanto de baja de dos r. vellon en los de ataud, un real de vellon en los de mortaja, medio real en los Parbulos, y diez r. vellon en cada nicho. Y continuandose la subasta por parte de Mariano Botaya, de Cristobal Billuendar, y del referido Sarner se fueron bajando sucesivamente varios tantos hasta que



177

por fin el expresado Billuendar ofrecio conducir y repultar los cadaveres a cinco r. vellon con ataud, a cuatro r. vellon con mortaja, y a dos r. vellon los Parbulos, y a construirlos nichos que se le encarguen por ciento veinte r. vellon. Y como despues de publicarse diferentes veces esta manda no se presento persona alguna a mejorarla, el sobredicho Cristobal Billuendar, para muy de espacio desde la Puerta de la Sala a tocar el ramo que se hallaba colgado en el lugar de la Presidencia lo que egecuta quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna; en consecuencia el Excmo. Ayuntamiento dijo que contratada y contrato con el expresado Cristobal Billuendar la conduccion y enterramiento de los cadaveres en el cementerio por tiempo de un año que principiara a contarse en veinte de los corrientes bajo los pactos y precio que se lleva expresados. Presente a lo sobredicho Cristobal Billuendar acepto esta contrata, obligandose a cumplirla en los mismos terminos proponiendo para su fianza a Bernando Sot vecino de esta ciudad que tambien se hallaba presente y le fue admitido mandandose que ambos se obliguen mediante la correspondiente escritura. Siendo a todo presente por tertigos Fore Frullenque y Domingo Arregui Porteros del Excmo. Ayuntamiento: en lo qual se salieron la gente de la Sala y cerraron sus puertas.

Se vieron dos officios uno del Excmo. Sr. capitán Genl. de primero de este suer, y el otro del abaldero orregidor Interino del dia de ayer tratandose la Real orden de treinta del pasado comunicada a dicho Sr. Excmo. capitán General por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en que S. M. con vista de los partes q. le dio en veinte y seis del mismo y providencia, que dicto en union del Real Acuerdo y de otra autoridad a virtud de la tramada de los enc.

vingor del Rey y del orden publico en esta
capital, dice haber oido con particular apre-
cis todo lo que se ha practicado por las au-
toridades, como tambien la firmeza de la
Guarnicion, habiendole sido igualmente
muy grato a S. M. el numero empleado por
todos los habitantes de esta Heroica y bene-
merita Ciudad ofreciendo sus servicios al
capitan general, y por ultimo es la voluntad
del Rey Nro. Sr. que se de la licencia a los
Voluntarios Realistas que no se representa-
ron a depositar las armas en la Louja del
Ayuntamiento cuando se les mando pro-
cediendo por el capitan Genl. a reorganizar
el Batallon de Voluntarios Realistas de
Tarazona sobre la base de los que repre-
sentaron sumisos a la voz de dicho capitan
Genl. y demas autoridades y de los q. reuinan
las circunstancias que prescribe el Regla-
mento: De lo que quedo enterado el Ayun-
tamiento y habiendo hecho presente el Sr.
Paniagua que le parecia debido que se hicie-
se una manifestacion por parte del Ayun-
tamiento al Excmo. Sr. capitan Genl. de la
satisfaccion que le cabe en tener tan digno
sefe esta capital, como tambien del acierto
y prudencia con que se ha conducido lo
que le hace prometerse las mayores benta-
jas en favor de este benemerito Pueblo, abun-
dando en las mismas ideas todos los S. M. ca-
pitulares. Acordaron unanimente
que se oficie al Excmo. Sr. capitan Genl. en
los terminos propuestos y que llebo enten-
dido el Sr. Paniagua encargado de enten-
der la correspondiente minuta al efecto,
y que despues de remitirse el oficio al
Sr. del Rey en union del referido Sr. Pania-
guá para ir a visitar a S. M. en nombre del
Ayuntamiento y le manifesten los centimi-
entos que animan a esta corporacion a
cerca de su persona.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. ca-
pitan Genl. del dia de ayer avisando haber
dicho que a las diez de la mañana



178

del mismo sede principios a la tradacion de
los fusiles de los Voluntarios Realistas depo-
sitados en la Louja a los Reales Almacenes
de Artilleria: y habiendo ya a efecto
esta providencia. Se acordó: Que al coter-
tar el recibo a S. M. se le diga que el Ayuntamiento
ha dado ya por su parte el debido cumplimiento.

Se leyo un oficio del Sr. D. Santiago Arca-
cibar de treinta del mes pasado avisando ha-
berse encargado de la Intendencia de esta Pro-
vincia que la bondad del Rey Nro. Sr. se ha
dignado poner a su cuidado. Y se comisiono
a los S. M. del Rey y Paniagua para pasar a visi-
tarle y ofrecerle sus respetos a nombre del
Ayuntamiento en la forma que se halla en el
to ejecutarlo en semejantes casos.

Se presento un decreto del Sr. Intendente hab
delegado de Propios de primeros de este mes pu-
esto al margen de la exposicion que se le hi-
so sobre la necesidad de reparar la Puerta
de la S. M. Arcelor sita debajo del Arco de Fo-
ledo en que se facultó al Ayuntamiento para
habilitarla y costear en importe de los au-
dales del ramo remitiendose la cuenta ju-
tificada a la Subdelegacion, unida al Ex-
pediente que recibe formar en que se vere-
dite la urgencia y bajo el supuesto de exce-
der de milra. vellon y que no acordiend
a esta suma debiera sufrir este garto la
dotacion de extraordinarios, esperando del
celo de este cuerpo que se egecutará la obra
con la solidez que requiere y la economia
recomendada en ordenar. Se acordó Pa-
se a los S. M. comisionados de obrar para q.
diesen que se egecute la de que trata
este decreto dandole el debido cumplimiento
en toda su parte.

El Sr. Paniagua dijo: Fue habiendo examinados todos los antecedentes que existen en Secretaría relativos a la construcción del Puente de Sr. José sobre el Huerva a virtud de la omisión que se le dio en el treinta del mes pasado, y sin perjuicio de presentar un informe acerca de este asunto en otro Ayuntamiento le parecía que siendo sumamente urgente la habilitación de dicho Puente convendría hacer una exposición al Excmo. Sr. Ministro del Fomento para que se faciliten medios para ejecutarla, y se trate de excitar el celo del Excmo. Sr. capitán Genl. para que poniéndose de parte de un objeto tan interesante apoye y proteja esta solicitud. Y considerando el Ayuntamiento a citación del Sr. Solano que sin embargo de la exposición que tiene hecha a S.M. en onces de Feb. último para que se concedan arbitrios con que atender a diferentes obras sumamente útiles y necesarias en esta ciudad, la de construcción del Puente de Sr. José debe ser preferida como de mayor urgencia. Se acordó conformarse con la indicación del Sr. Paniagua dando le comisión para extender la exposición que propone, y tratar este asunto con el Excmo. Sr. capitán Genl.

El Sr. del Rey como individuo de la comisión de obras presentó el Presupuesto formado por los Arquitectos D. José Yarrá menor y D. Joaquín Girón de la costa que tendrá la construcción de una murallita de mampostería en la bajada de los Aguadores correspondiente al Portigo de la Puerta del Angel, en que dicen que se hace en la extensión de veinte y cinco varas tan solo podrá contratarse en tres mil y quinientos rs. vellon, pero que convendría más alargarla cuarenta varas y en este caso costaría cinco mil doscientos cuarenta rs. vellon, proponiendo al mismo tiempo los



pactor y condiciones con que podrá hacerse la rubasta. Y se acordó verificarla y que se anuncie al Público para el Tuesday onces de los corri. a las once de la mañana y que se pregue al Sr. Navarro para la comisión de obras.

Se dio cuenta de un oficio del Mayordomo primero de la Hermandad de la Preciosaísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo de treinta y uno del mes anterior con el tanto haber recibido el que se le pasó en treinta del mismo con la resolución del Ayuntamiento para que se anticipe la salida de la Procecion de Viernes Santo una hora de la que tenía señalada, y que para exacto cumplimiento. De que quedo enterado S.E.

Por nosotros los Secretarios celosos presente: Fue varios interesados en el actual remplazo del Excmo. pedían certificación de hallarse al tanto en esta ciudad. Y se acordó suspender el parecer hasta que este hecho la comprobación del alijamiento y medición de los comprendidos en cada uno de los Barrios a q. respectivamente pertenescan en cuyo caso podrán librarcelos sin dificultad alguna.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De que certificamos.

Eugenio Luján, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a once de Abril de 1833

mil ochocientos treinta y tres. En la Sala
de Ayuntamiento de la misma coronie-
ron a celebrarlo extraordinario los S.
Marques de Ampo Real. D. Jose Latorre
y Oced. D. Valentin Solano. D. Alejandro
Borja. D. Joaquin Diez. D. Juan Ramos
y Toron. D. Eugenio Salvador. D. Tades Aras-
cot. D. Francisco del Rey. D. Martin Marti-
rend. D. Jose Maria Paniagua. D. Pedro
Jordan y D. Jose Navarro Regidores. y D.
Andres Arajas Sindico Prior. Leal. y Asi
juntos y congregados. Siendo el motivo es-
pecial del llamamiento de este dia el de
proceder a la subasta de la construccion
de una murallita a la bajada de los Aguado-
res correspondiente al Postigo de la Puerta
del Angel, el Sr. Decano dijo: Que antes
de principiarse tenia que presentarse un
oficio dirigido al Ayuntamiento por el M. A. S.
D. Gabriel Maria Vallejo. Oidor de esta
Real Audiencia y ejerciente en el dia las
funciones de Regente de la misma en q.
dice: Que para evacuar un informe que de
Real orden se le pide espera se le manifiere
te el sueldo que goza el corregidor publico
de esta ciudad de que fondos lo percibia, y si
atendida la economia necesaria podran ba-
tar los dos Alcaldes mayores para el servicio
publico, teniendo a presentacion el conoci-
miento de lo contenido en la manera que
lo esta en la actualidad, o con sujecion a
reparto, en el concepto de haber de ir reunir
al primero el Ayuntamiento con todo lo
demas que parezca conducente en el parti-
cular. Y de acuerdo hace este oficio a infor-
me al cavallero Sindico Prior. Leal. a acordado
con el Regidor D. Joaquin Maynar para q.
expongan lo que tengan por conveniente
y evacuado lo remitan al Sr. Decano, habi-
endo manifestado el Sr. Solano que se
adiere a lo recueto por S. E. con tal de que
cuando se trate de este asunto se le pade
un oficio al cavallero corregidor Interino
conforme a la Ley para que se abstenga



de asistir en el acto de que se trate de este asunto,
con lo que se conforma el Ayuntamiento.

Seguida se mandaron abrir las Puertas de la
Sala curatoria y al corredor publico Joaquin
de la que pregona se la subasta de la construccion
de la expresada murallita como arriba
egecuto por el patio, escalera y ante sala hasta
la de Ayuntamiento y habiendo entrado en ella va-
riar gente, se leyeron por mi el Secretario los
pactos bajo los cuales iba a procederse a la su-
basta, y enterados de ellos los concurrentes,
por parte de alista Sangro. se hizo la propo-
sicion de verificar dicha obra por la cantidad de
cinco mil reales vellon y en tiempo de tres meses
a contar desde el dia de hoy, cuya proposicion
mejoro Pedro Soffi que ofrecio hacerla en
igual tiempo por cuatro mil y quinientos reales
vellon, y Mariano Artañal en tres mil y cua-
trocientos reales vellon en el tiempo de dos meses
Publicada esta manda referenter, verter sin
que nadie la mejora se se apercibio de remate
senalando el Sr. Presidente el tanto de veinte
reales vellon, y siguiendo los pregones se le man-
do a dho. Artañal para que desde la Puerta de la
Sala a tocar el ramo colocado en el lugar de la
Presidencia y al tiempo de ir a verificarlo fue
mejorada la manda un tanto menos por Pedro
Soffi, y otro por el dicho Artañal que ofrecio
verificar dicha obra por la cantidad de tres mil
trecientos sesenta reales vellon y en el expresa-
do tiempo de dos meses, el qual le banto el ra-
mo quieto y pacificamente sin contradiccion
de persona alguna. En consecuencia el
Sr. Ayuntamiento dijo: Que subastado y cubier-
to en favor del expresado Mariano Artañal
la construccion de una murallita de man-
posterior en la bajada de los Aguadores co-
rrespondiente al Postigo de la Puerta del
Angel, por precio de los mencionados

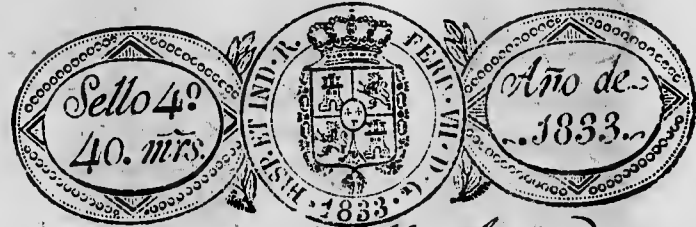
tres mil trescientos sesenta y ocho vellón
y en el preciso termino de dos meses á
contar desde el día de la fecha. Presente
el Mariano Artal acepto esta subasta
y se obligó á su puntual cumplimiento
bajo los pactos que le habian sido leídos,
proponiéndose para su fianza á D. Pedro Toldan
que le fue admitido en tal. siendo á todo
presente por testigos Manuel Pelegrin
y Jimeno Chid dependientes del Exmo.
Ayuntamiento con lo cual se calificaron las gen-
ter de la Sala Curatorial y cerraron sus
puertas.

Se vio un Memorial de Pedro Cristobal
Villuendas contratista de la conduccion y
enterramiento de los cadáveres de esta ju-
dad solicitando se le señale un local para
colocar los carros mortuorios, y al mis-
mo tiempo otro para depositos de los difun-
tos. Y se acordó No haber lugar á esta soli-
citud todavez que no se halla prevenido
en los Pactos de la contrata.

Se leyó un Memorial de Luis Yago de ejer-
cicio arriero pidiendo se le condonen los
derechos de siete cargas de Sardineta q. ha
vendido en esta ciudad, en atención á la per-
dida que ha sufrido en ella. Y se acordó.
No haber lugar á esta solicitud.

Se dio cuenta de un Memorial de Bernardo
Nobella contratista de la construccion del
ementerio pidiendo se subroguen los de-
rechos de la espreada contrata en favor de
alixto Sangro que ofrece afianzar con
la persona y bienes de D. Parqual Prospeide
del comercio de esta ciudad. Y se acordó
concederle los como lo pide bajo el afian-
zamiento que propone.

El Sr. Solano dijo: Que con motivo de hallarse
de comando de Macels habia observado que
los hierros de marcar las reses estaban
sumamente deteriorados. Y se acordó dar



181

comision á los Sres. Semana para que dispongan
su compra.

El mismo Sr. Solano manifestó el perjuicio
que se ocasionaba en el Macels á los abatece-
doras por quitar á las reses una porcion de
carne que la que se declara invalubre por los
Visitadores, á lo que aumentó el Sr. del Rey
que tanto sobre este punto como de otros inte-
resantes al Macels hacia una exposicion á
S. M. Y se acordó crear una comision compues-
ta de los Srs. Solano, del Rey y Dolo para q.
propongan las mejoras que podran hacerse en
dicho Macels.

El Sr. Canigua presentó la minuta de exposicion
que ha de dirigirse al Exmo. Sr. secretario de Estado
y del Despacho del fomento leut. del Reyno so-
licitando medios para la construccion del fuen-
te llamado del Sr. Jose y habiendose leído. Se acordó
aprobarla y que puesta en limpio y firmada se le dé
el curso conveniente por el proximo correo, su-
candose copia de ella para que el mismo Sr. Cani-
gua la entregue al Exmo. Sr. capitán leut. inte-
rino para que se sirba recomendar dicha
exposicion al espreado Sr. Ministro.

El Sr. del Rey dijo: habiéndose en compania del
Sr. Canigua cumpliendo con lo acordado por S. M.
á visitar al Exmo. Sr. Cap. leut. de este Reyno y darle la gra-
cia á nombre del Ayuntamiento por las acertadas disposi-
ciones que en veinte y cinco de Mayo último tomó en esta ciudad en beneficio
de la tranquilidad publica, habiendo agradecido S. M. este
punto de atención manifestado al propio tiempo
se hallaba pronto á contribuir todo lo posible en fa-
vor de tan heroico vecindario: de lo que quedo enterado
el Ayuntamiento.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento. opto: De que certificamos:

En esta Ciudad de Valencia
á los ... de Mayo de 1833.

En la Ciudad de Zaragoza a veinte de Abril de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarla los Sr. el Sr. D. Domingo Antonio Vega de Lecana Alcaide mayor primero y regidor int. de ella, el Sr. Sr. Marques de campo Real, Sr. Sr. de Sobraduel. D. Jose Latorre y Oced. D. Valentin Solano. D. Alejandro Borgan. D. Pedro Vidal. D. Juan Romeo y Forou. D. Eugenio Salvador. D. Fades Stracost. D. Fran. del Rey. D. Martin Marti corend. D. Jose Maria Paniagua. D. Jose Ponte. D. Pedro Toidan. D. Joaquin Maynar. D. Manuel Dronca. D. Juan Maritorea. D. Jose Navarro, y D. Antonio orbaton Regidores. D. Miguel Zabaleta. D. Angel Ocho y Morge. y D. Antonio Segueria Diputados. Y Sr. Andres arajar Juidice Pror. Eccl. Varijuntos y congregados. Se leyó y halló conforme el acta de treinta de Marzo ultimo relativa a contribuciones.

Se vis un oficio del cavallero Intendente del dia de ayer recordando la prouida entregada en Ferreteria del primer trimestre de la contribucion ordinaria y agregada de este año y la de Frutos biliter para atender a las urgentes obligaciones del Erario. Y se acordó dar orden al recaudador D. Fermín Juner para que entregue toda la existencia que tiene en su poder inmediatamente, y respecto de que no alcanzan a cubrir dicho primer trimestre por no haber satisfecho toda dicha sus cupos muchos de los contribuyentes, que sin dilacion se les piden los abonos prevenidos en la Instruccion y apremie en seguida, debiendose en lo sucesivo beneficiar uno y otro en el tiempo prefijado sin la menor dilacion, y que se conteste al cavallero Intendente comunicandole esta resolucion.

Habiendose tratado con este motivo sobre el gravamen que sufre Zaragoza en el pago de la mencionada contribucion de

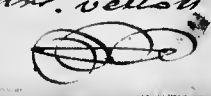


Frutos biliter. Se acordó reunir toda la representacion que se han hecho sobre el particular en los antecedentes, que obren en Secretaria y que se representen en otra sesion para determinar lo que convenga en beneficio publico.

Se leyeron los oficios del Procurador de pleitos D. Mariano Milian de trece de los cor. y del dia de hoy dando parte por el primero de haberse pedido un jure y declare a los herederos D. Francisco de D. Santiago Mellar y contestado con mirario de D. Santiago Mellar y contestado a un traslado y auto que se comunico de una tercera formada por D. Eugenio Mellar todo lo cual paso al Relator, y por el segundo haber mandado la Sala que se vayan en declaracion de dichos herederos para lo cual se habiendose la correspondiente certificacion: De q. quedo enterado l. b.

En el V. B. del Sr. Salvador se represento la cuenta formada por D. Pedro Bonilla encargado del quartel de tranconter de la Plaza del Day lo del importe del suministro que ha hecho a la Partidar de tropa que se alojaron en el en el mes anterior q. asciende a ochocientos doce m. dos mrs. vellon. Y se acordó despachar Libramiento de dicha cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al ramo de quartel.

Se represento la liquidacion practicada por la contaduria de cuatro del importe del alojamiento suministrado a varios oficiales tranconter de que resulta corresponder veinte y cuatro m. vellon a D. Juan Lacambra en la calle de la Veronica numero cincuenta y ocho, sesenta m. vellon a Margarita Malabia calle de la Paja numero ochenta y cinco, ochenta y tres m. y diez y seis mrs. vellon a Fran. Fern. Torador

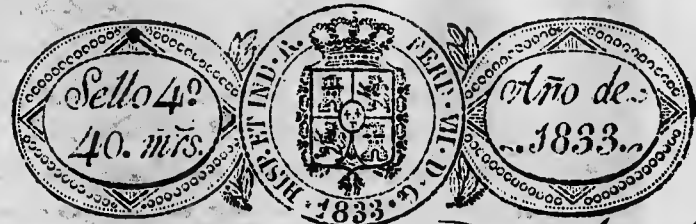


de la de Sta. Ana, ciento y veintidós vellon a Valero
Sando alle de la Alharcera num. ciento
cinuenta y ocho y diez y siete nros. vellon
a Mariano Zufrañe Posador en la de la a
dena, doce nros. a Maria Fajiaed alle de
lar Armar num. ochenta y seis, diez y nue
be nros. diez y siete nros. a Mariana amar
do Fandieta en la del Leon, veinte y cuatro
reales vellon a Librada Julian alle del
Portillo num. noventa y tres, y doce nros. vellon
a Manuel Perez alle de la Dama num.
cuatro. Y se acordó satisfacer esta canti
dad a los respectivos interesados del au
dal de contribucioner destinada al ramo
de marteler.

Despacho Ordinario

El Exmo. Sr. Marqués de Campo Real y el Sr.
conde de Sobradiel como Regidores repre
sentantes el Ayuntamiento en la S.ñada de
la Real Audiencia de Misericordia hicieron pre
sente: Que habiéndose suscitado en la mis
ma la especie de si para concebir la pre
rogativa que han disfrutado siempre los
Regidores de la Misericordia de autoiszar
seles con una Real cedula, se estaba en el
caño de solicitarla deseaban que el Exmo.
Ayuntamiento se sirviese manifestarles lo q.
correspondia hacer; y considerando q.
que dichos S.ñs. se hallan nombrados en virtud
de una Real orden expedida por el Ministe
rio del Fomento S.ñs. del Reyno a quien
corresponde el negociado, lo cual equibale
al título de la Real Audiencia que antes se
expedia. Se acordó officiar a dicha S.ñada
manifestandole lo asi; y que este
verbo teniéndose en cuenta esta perua
dida de que los cavalleros Regidores de q.
se trata no necesitan otro documento
ni requisito.

Habiéndose dado llamamiento especial



para esta cesion de orden del cavallero corregidor
Interino con expresion de ser para un arauto inde
rente, se leyo una carta de S. M. dada en Madrid
a onco de este mes firmada de Real mand. y refren
dada por el Secretario de la Audiencia de Mariana
Milla que dicho Sr. corregidor Interino remite
con officio de este dia para su debida cumplim.
en q. el Rey Nro. Sr. hace saber a esta ciudad co
mo de voto en Cortes haber resuelto que el dia
veinte de Junio proximo jure en sus Reynos
y Barrios a la Serenissima Infanta D.ª Maria
Ysabel Luira como Princesa heredera de
estos Reynos en la Yglia del Real Monaste
rio de S.º Jeronimo de la corte conforme a des
pues fueror y antigua costumbre de Espana
en la forma y manera con que a los Princeses
primogenitos de ellos se suele y acostumbra
a jurar; y manda S. M. que luego que se reciba
esta Real carta se nombren del modo que en se
mejantes casos se haya acostumbrado dos Dipu
tados que en nombre de esta ciudad y de toda la
Provincia presten el juramento que estan obli
gados hacer a dha. Infanta D.ª Maria Ysabel Luira
su muy cara y muy amada hija Primosgenita
como heredera de estos Reynos a falta de Baron
y que se les otorguen y lleben poderer para
este objeto; en la inteligencia de que el primo
de Junio proximo deben hallarse personalmente
en dicha corte los Diputados, bajo apercibimien
to de que si no estan en ella; o aun quando se
hallen no tubieren poderer en debida forma
se procedera al acto solemne del juramento
como se tubo los de los Reynos estubieren ren
uidos; enterado el Ayuntamiento con particular
satisfaccion de esta carta de S. M. despues de
recibirla con las muestras debidas de venera
cion y respeto. ACORDO guardar y ejecutar
lo que manda en ella el Rey Nro. Sr. y que con
terlandose el recibo en este dia al cavallero



Corregidor Interino se celebre una sesion
extraordinaria el Miercoles proximo ve-
inte y cuatro de los corrientes a las nueve
de la mañana a la cual se citara con cedula
ante diem y sin excusa a todos los M. capita-
lares con expresion de haberse de tratar
un asunto interesante para examinar to-
dos los antecedentes de el y resolver lo que
corresponda antes de proceder al nombram.

El Sr. Conde de Sobradia hizo presente ha-
berse dado parte con necesidad proceder
a la limpieza del Pozo negro de las Casas su-
rioriales. Y se acordó dar comision al
expresado Sr. Conde para que disponga de ege-
cute dicha limpieza.

Se vio un oficio de la M^{ta} S^{ta} S^{ta} del Sr.
Hospital Real y Leut. de Nra. Sra. de Gracia de
esta Ciudad de diez y ocho de los corrientes
en que dice que habiendose hecho propo-
sicion para redificar en parte de la area
o sitio que ocupaba en el cerro el antiguo Hos-
pital, se pide se comisiona persona que
presencie la demarcacion de la linea q. ha
de formar el edificio que ha de elevarse
en dicho sitio. Y se acordó Pase al Sr. del
Rey Sindico a tributar para que en union
con el Cavallero Sindico Prior. Genl. infor-
men cuanto se les ofrezca y parezca sobre
la expresada obra oficiandose a dicha S^{ta}
da manifestandole la referida comision.

Se leyeron dos exposiciones de D. Mariano
Arter, Jorge Gracia y D. Miguel Ortinori sol-
teros comprendidos en el alistamiento para
el presente sorteo de Quintas suplicando q.
por el Ayuntamiento se habra una subscripcion
voluntaria bajo su proteccion con el objeto
de que M. cubra el cupo de lo que se suscriban
a ella entregando en el acto la suma de doscientos
o doscientos cuarenta rs. vellon y ha-
biendose discutido detenidamente sobre este
punto y vista las dificultades que ofrece
el que el Ayuntamiento se haga cargo de dicha
subscripcion. Se acordó contestarle no
pueda accederse a esta suplica, extendiendose



184

el decreto que ha de ponerse por el Cavallero Lin-
dico.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Joaquin
Lapland, D. Lorenzo S. Miguel, y D. Gaspar Villa
roya vecinos y del concejo de esta Ciudad mani-
festando haber formado entre si una subscrip-
cion o compania por la cual tratan de acoger
a todos los solteros comprendidos en la presente
Quinta que quieran de adelante suscribirse en
ella entregando en el acto la cantidad de diez y
seis duros, en cuya virtud el que lo hiciere asi
quedara libre de la muerte de soldado y la compa-
nia obligada a poner el substituto o substitutos
a los que les cupiere. De lo que quedo enterado
el Ayuntamiento. Y se acordó celer conteste asi.

Se presento un oficio del Sr. Subdelegado de Pro-
pior y arbitrios del Reyno fecha trece de los cor-
mandando se le devuelva al Cavallero Corregidor in-
terino de esta Ciudad la multa de cien ducados
impuesta al mismo por no haberse enterado.
Y se acordó pasar por Secretaria la correspondiente
orden al depositario de Propios para que asi
se verifique.

Se leyó un oficio del Cavallero Corregidor Int.
fecha catorce de los corrientes remitiendo los nom-
bramientos hechos por el Real Acuerdo de la Au-
diencia de este Reyno de los Alcaldes de Ba-
rrio de esta Capital para el corriente año a fin
de que se les de la posesion y presten la jura
segun costumbre. Y se acordó combocarlos al
efecto para el Luner proximo a las diez y que
diademanana abisandose al Ayuntamiento
arriba de ceremonia.

Se dio cuenta de un oficio del Cavallero Corregi-
dor fecha trece de los corrientes comunicandole
la Real orden de cuatro de los mismos en que
manda S. M. no queden sujetos al sorteo de
Quintas los Individuos del Real cuerpo de

Guardar de su Real Persona que fueron
separados de él en virtud de su soberana
determinación de cinco de Enero último
Y se acordó dar el debido cumplimiento
a dicha orden, y que en su virtud se exclu-
yan de los Padrones a los que se hallen
en este caso de bollicio de ser de luego
los documentos que han presentado en se-
cretaría.

Se vio un oficio de D. Joaquín en arde Al-
caide de la R. cárcel de conce de los con-
manifestando la urgente necesidad de
proceder a la reparación de alguna, estan-
cia de las mismas, puer de lo contrario
se imposibilita la seguridad de los Presor-
y habiendo hecho presente el Sr. Martico-
reud que en atención a la urgencia de es-
ta obra había solicitado del ayallero In-
tendente el permiso competente para eje-
cutarla, quien verbalmente lo había concedi-
do, en su virtud había dispuesto su ejecu-
ción: Quedo enterado de todo el Ayunt.

Y se acordó que dicho Sr. Martico-
reud man-
de hacer la visita correspondiente y he-
cha se forme el expediente necesario
para solicitar la autorización del ava-
llero Intendente por escrito.

Se presentaron dos oficios del ayallero
corregidor Int. fecha diez y siete de los
corrienter manifestando las razones y
reclamaciones que hacen los Alcaldes
de los Lugares de Salomar y Fronchou
para que se presenten los mozos del
primero Bernardo Loscos, Juan Loscos
Sebastian Lafuente, Francisco Lafuente
Juan Domingo aypor, Pedro Blas, y
Joaquín Blares, y el del segundo Maria-
no Glomá Salindo, a fin de preceniar los
actos de medición, corteo y demar de quin-
ta que han de verificarse en dichos Pueblos
por comprenderle su inclusión en ellos:
Y se acordó que tanto estas reclamacio-



nes como las que en igual forma hacen los Ayun-
tamientos de realen con respecto a Felipe de
Lentres, y el de la villa de Sanaja por D. Bonifa-
cio Mirallar pacer a los ayalleros capitulares,
que han entendido en el alistamiento de los Ca-
rringos que habitan los interesados para que se
puedan indagar las circunstancias de los mismos
y el motivo porque se hallan en esta capital a
fin de contentar con lo que resulte.

Se leyó un oficio del ayallero corregidor Int.
de diez y ocho de los corrienter copiando el q. le
ha dirigido al Sr. coronel del Regimto. Inf. n.º
doce dándole parte de haberse desplomado el
techo de una de las ventanas del cuartel de emba-
lcienter para que se proceda de ser de luego a
su reparación: Y se acordó Pacer al Sr. del Regi-
mencionado de cuarteles para que disponga
se ejecute la obra necesaria.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Marques de
Lazan Protector de los anales Imperial de
Tragon y Real de fauste de dos de los corrienter
manifestando los inconvenientes que ofrece
el camino llamado de las Torres para transi-
tar por el Puente de St. Ingracia los carros que
deben pasar por el mismo, y que lo unico que
podia hacer la empresa en obsequio del publi-
co era habilitar las rampas de la subida y baja-
da del lado del Puente de St. Fore, lo que ya ha-
bin verificado: De lo que quedo enterado el
Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la
ciudad de Fraga de diez y siete de los corrienter
manifestando de ser de aver si en la elección y
nombramiento de los Sr. Diputados para la
jura de la Serenísima Pr. Infanta D.ª Maria
Ysabel Luisa como Princesa heredera de estos
Reynos deben asistir los Diputados del ayunt.

y Sindico Prot. Genl. y si dicho nombram^{to}
debe hacerse precisamente en dos indivi-
duos del gremio, o bien puede ejecutarse
en dos personas que no esten empleados
en él. Se acordó contestarle que esta
operacion no ha tratado hasta el dia
de las formalidades con que ha de hacerse
dicha eleccion y por consiguiente nada
puede decirle sobre el particular.

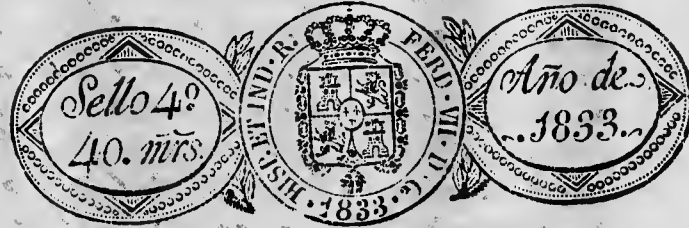
Se presento un Memorial de Mariano
Artal contratista de la construccion de
la murallita de mamposteria a la baja
de los Aguarderos frente al Postigo de
la Puerta del Angel pidiendo se le ceda una
porcion de piedras que existen en las ca-
sas jurisdiccionales para emplearlas en
dicha obra cuyo importe esta pronto a abo-
nar. Se acordó hace a la omision de
obras publicas con facultades de dispo-
ner lo que correspondia.

El caballero corregidor Ynt. dijo: Que habiendo
llegado a su noticia que el contratista de la con-
duccion y enterramiento de los cadaveres en
el corriente año no se hallaba en disposicion
de poderlo verificar por la falta de agorro ha-
bia mandado al antiguo contratista execute
dicha operacion bajo el mismo tanto que lo
tenia arrendado el año pasado hasta que se
arregle este punto con el nuevo contratista
de lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vieron los Pactos y condiciones arreglados
por los Arquitectos para la subasta de la con-
struccion del andamio exterior en el capitel
de la Torre nueva para colocar el mazo de la
campana de los cuartos del Ploj mayor.
Se acordó señalar al efecto el Lunes ve-
inte y nueve de los corrientes a las once de
su mañana anunciandolo al publico en la
forma acostumbrada.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Eugenio Lujero, Sec. R. q.



186

En la ciudad de Zaragoza a veintidos de Abril
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele-
brar los S. S. el M. Y. S. Domingo Antonio
Vega de Seoane Alcalde mayor primero y corre-
gidor interino de ella, D. Valentin Solano. D.
Alejandro Borgan. D. Martin Marticorena.
D. Manuel Antin. D. Jose Ponte. D. Jose Ma-
ria Paniagua. D. Pedro Jordan. D. Manuel Dron-
da. D. Juan Maritorona. D. Jose Nabarro. y
Antonio Orbatan Regidores. D. Victoria Lap-
tra y D. Miguel Tabalata Diputados; y D. An-
dres Garayzar Sindico Prot. Genl.: Y asi juntos
y congregados. Se leyeron y hallaron confor-
mes las actas de veinte y ocho ordinario y
extraordinario de treinta de Marzo ultimo
tres, once y veinte de los corrientes.

El Sr. Solano dijo: Que cumpliendo con lo re-
suelto por el Excmo. Ayuntam^{to}. se habia pro-
cedido a la composicion que se reclamó de
la muralla del Macel de arner de la ciudad
y que habia encontrado un ejemplar de la
ordenanza de aquel establecimiento que
deberia ser muy util a la omision en carga
de proponer las mejoras que podran hacer-
se en el mismo: De que quedo enterado l. e.

Siendo el dia señalado para dar la posesion y
recibir la jurada de los Alcaldes de Barrio de
esta ciudad nombrados por el Real Teniente
para el presente año y hallandose convoca-
dos mediante orquelas que distribuyeron
los Alguaciles del Juzgado mediante la
anticipacion debida se mandaron abrir las
puertas de la Sala jurisdiccional y entraron
en ella D. Manuel Lopez y D. Vicente

64.
bido Alcaide primero y segundo del
Barrio del Meron del Obispo. D. Alejan-
dro Sagristan del Poyo y D. Juan Bruil
de la Botigar Ondas. D. Ramon Tricon
y D. Guillermo Planas del de P. Hil. D. Vi-
cente Gallar y D. Jose del pelre Itzoque
y armen. D. Lorenzo Gallan segundo
del de la Forremeba. D. Miguel Samped
y D. Carlos Campi del de contaminada. D. Pa-
tricio Parache y D. Manuel Cardillo
del de la Sombreseria. D. Manuel Barber
y D. Mariano Nabarro del de la uchille-
ria. D. Manuel Forcer primero del de
los Señales. D. Mariano Arcas y D. Jo-
se Ramiro del de P. Audres. D. Roque
Sanchez del de aho y D. Manuel Leticia del de
los Franeror. D. Mateo Martinez y D.
Francisco Muñoz del de P. Lorenzo. D. Ra-
mon Vida y D. Dionisio Valero del de la
Magdalena. D. Alejandro Lapuente y D.
Pedro Ramon del de el Sepulcro. D. Joa-
quín de Fracia. D. Prudencio Marco y D. Juan
Vitalle del de el Strabal. D. Fran-
cisco Nabarro y D. Alberto Blares del de el Mercado
D. Benito Vichuga y D. Francisco Cortao del de
P. Domingo. D. Juan Manuel Estrada y
D. Santiago Rodriguez del de P. Blas. D. San-
tiago Parte y D. Parqual Barrios del de el
colapros. D. Jose Ayora y D. Constantino Va-
loro del de Barria. y D. Jose Lobaco y
D. Jose Larre del de P. M. Defensores. D. Joa-
quín Bayle primero del de la Victoria. D. Ma-
riano Pardo y D. Jose Benedi del de Portillo. D. An-
ton Leon Samarca y D. Parqual Soler del de
P. Catalina. D. Atilano Sans y D. Leon
Arbeg del de Arcar. D. Felix Larruy y
Mariano Ferrate del de Piedra de oro
D. Mariano Sazera y D. Juan Steuers del de
Puerta Quemada. D. Pedro Sanchez y D. Mi-
guel Estrada del de Monicas. D. Faustino
Viber y D. Mariano Albala del de P.
Agustin. D. Mariano Andrew y D. Satur-
nino Luango del de Fenecia. habiendo
dejado de asistir D. Andres Larras por
haberse ausentado de esta ciudad para



187

la de Valencia. D. German Piedrafita, D. Fran-
cisco y D. Jose Benedi. Ignorando la causa
porque no lo verificaron: Y dichos Alcaldes y
Barrios juraron sobre un crucifijo que habia en
un altar haberse bien y fielmente en sus cargos
no pertenecer ni haberse pertenecido a ninguna
Logia ni a asociacion secreta reprobada por las
Leyes de cualquiera de sus reinos que sea, ni
reconocer el absurdo principio de que el Pueblo
es arbitrio en variar la forma de los gobiernos
establecidos y tomaron todos posesion, haciendo
la protesta de que se les mando dar testi-
monio, D. Vicente abido, D. Vicente Gallar. D.
Mariano Arcas. D. Roque Sanchez del de aho
D. Ramon Forcer. D. Manuel Leticia. D. Mateo
Martinez. D. Jose del. D. Juan Bruil. D. Attila
no Sans, y D. Mariano Sazera, y el Sr. Presiden-
te le prohibo que debian presentarse en este
dia al examen. Por capitán Genl. Sr. Regente de
la Real Audiencia y Sr. Alcaide del primer
de sus respectivos cuarteles, en cual se asie-
ron de la sala y cerraron las puertas habiendo
se acordado que a los demás Alcaldes que se
hallen en esta ciudad y no hayan comparecido
se les cite para darles posesion en el primer
Ayuntamiento ordinario.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento el
Escribano Real Mariano Rayona y dejando copia
notificas un auto del Sr. Intendente Subdelegado
de Ventas de muela de este mes en que a instan-
cia del Sr. Baron de Erber se cita por retardado
el Pleito que sigue el mismo con este Ayunt.
sobre cabreacion de un curso. Y habiendose
dado por notificado s. l. y valido de la sala di-
cho Escribano quedo enterado de todo.

Debiendo proceder a la declaracion de las
exenciones que se aleguen por legalista-
do en esta ciudad para el presente remplazo

y teniendo presente el orden que se ha
obserbado sobre el particular en lo ante
rior. Se acordó que continuando en la
misma forma se pague los expedientes
al ayallero Sindico Don. Gent. y en segui
da que haya puesto su dictamen al aba
llero corregidor Interino para su resolu
cion y benificad se señalen tres dias
para que aleguen sus excepciones, los que
no lo hayan hecho, anunciándose despues
en el Diario las que se hubieren declarado

Se vio un oficio del Exmo. Sr. capitán Int.
Sub. Inspector de Voluntarios Realistas
del Reyno de veir de este mer. tratada
do la Real orden que le ha sido comunica
da por el Exmo. Sr. Secretario de Estado
y del Despacho de la Guerra por la cual
declara S. M. que habiendo cesado los mo
tivos que dieron lugar a la formacion
de Batallones de preferencia de volun
tarios Realistas en su soberana volun
tad vuelban las cosas al estado que te
niam antes de decretarse la organizacion
de dichos Batallones, advirtiendo con res
pecto al deposito del merced de haber q. se
habia mandado formar para los mismos,
que rige la Real orden de nueve de Feb.
ultimo estenriba a la reunion con la
correspondiente seguridad de los fondos de
las cajas particulares de los Batallones
donde no sean necesarios para sus precisas
obligaciones. De que quedo enterado el
Ayuntamiento. Se acordó contestar el re
cibo a S. E.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente
subdelegado de Propios de nueve de este mer.
comunicando la resolucion dada por el
Exmo. Sr. Director del ramo en el Expedien
te que le remite sobre si habia de permi
tir mascarar en el Teatro de esta ciudad
en que declara que no siendo de sus atribu
ciones mezclarse en Bayler de mascarar
habiendo otras autoridades q. entienden en



en la materia, si el Subdelegado de Teatros, el
Ayuntamiento, o la Junta de Propios tienen p.
conbeniente ejecutar alguna funcion extra
ordinaria de cualquier clase que sea en el
Teatro, quedan usarse el durante el arriendo
combinándose con el arrendatario, pero
evitando la subdelegacion de que se garanti
cen y paguen los perjuicios que padesca la
finca con cualquier extraordinario destino
aunque sea de los permitidos a que se le
aplique. De que quedo enterado S. E.

Se vio un recurso de Bernardo Sist veci
no de esta ciudad, fiado por Cristobal Villue
dar en la contrata de la conduccion y enterrami
ento de los cadaveres en el cementerio pidiendo
que en atencion a que este se halla preso
y que el suplicante en la edad de ochenta y un
años con muchos achaques, no se encuentra
en disposicion de tomar a su cargo dicha con
trata se le exima de ella. Se acordó cum
plir por su Pral. dentro de terceros dia pues de
no benificarlo se procedera a su perjuicio
a nuevo cuba esta haciendosele saber esta
providencia mediante Escrito q. pondra
diligencia de ello a continuacion del Memori
al volviendo a la Secretaria.

Se presento un oficio del ayallero corregidor
Interino de diez y veir de este mer. preguntando
si se hallan comprendidos en esta capital para
el presente remplazo Juan Nabarro y Berna
be Vicente, y caso de estarlo, los motivos q. ha
habido para ello por lo reclamado el Alcaide
mayor de Daroca para sortearlos en aquella
ciudad. Y habiendose manifestado por lo se
cretario que Bernabe Vicente no constaba en
el alistamiento y que habia veir individuos
en el con el nombre de Juan Nabarro sin
saber a cual de ellos se reclamaba. Se acordó

Que para averiguarlo se cite a todos ellos a la Secretaria, e indague las circunstancias en que se halla el que se pide y con el resultado se conteste al Caballero Regidor Int. quedando establecido por punto general que todas las reclamaciones de esta clase sin necesidad de presentarse al Excmo. Ayuntamiento se pasen al Cavallero Sindico Sr. Señal. con las noticias que suministren los J. Comisionados de los respectivos Barrios para que pueda contestarse lo que correspondiere.

Se vieren los Memoriales de D. Mariano Monte y Vidal y D. Jose Jimeno solicitando certificacion de las exenciones que se han declarado a su favor para el remplazo del Excmo. el primero por impedimento fisico, y el segundo como hijo de Padre extinguido segun se declara con dictamen del Sindico en mil ochocientos treinta y uno. Se acordó darles el que constare y fuere de dar.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Jose Garcia haciendo presente que sin embargo de hallarse domiciliado en esta ciudad hace tres años y alistado en ella para el actual remplazo, se le ha comprendido tambien en el Pueblo de Arinau donde residen sus Padres, y pide se le mande al Ayuntamiento del mismo le excluya de su alistamiento y que se entienda con el de esta ciudad si tubiera que hacer alguna reclamacion, y habiendose oido al aballoyo Sindico que espuso rudictamen en los conformes a el. Se acordó librar a este interorado testimonio de estar alistado si lo pidiere y que use de su derecho como le combenga.

Se leyó el acta de la omision de obras publicas de diez de este mes con relacion a aquellas que le han parecido convenientes ejecutar con urgencia y en quanto al Expediente que se le paró para informe instruido por Juan Antonio Castro por.



haber ocupado una porcion de terreno de la orilla del Huerto el dueño de la Salitrea que fue de D. Manuel Lozano, proponiendo que este negocio pase al Cavallero Regidor Juan de Montor y Huerta para que providencie lo que correspondiere. Se acordó conformarse con quanto se propone y llevarlo a debido efecto.

Se presento un decreto del Sr. Intendente Subdelegado de Propios de veinte de este mes puesto a continuacion del Memorial dado por Vicente Fernandez Arrendador del Teatro que solicita se hagan en él diferentes obras y dicho Sr. Intendente lo para a este Ayuntamiento para que hallandose facultado por providencia de diez y ocho de Marzo ultimo para proporcionar a esta fin las decoraciones y enseres necesarios, se proceda a lo que correspondiere sobre esta solicitud. Se acordó remitirlo a la omision de Teatro para que asi lo verifique.

Se vio un Memorial de varios Vecinos de esta ciudad dueños de edificios existentes en el oro quejandose de la incomodidad y perjuicios que experimentan por la frecuencia con que para una gran cantidad de agua que cruza por dicha calle en virtud de la costumbre mal introducida desde la ruina del Puente de S. Jose de dar el riego por aquella parte a algunos Huertos extramuros de la ciudad, y piden que para evitar semejante abuso, prebiso informe del Cavallero Sindico y de los demas que se considere conveniente oir, dirija el Ayuntamiento esta exposicion a S. M. Se acordó Pase a la omision creada sobre este asunto en la sesion de treinta de Marzo ultimo para que esponga lo que se le ofrezca y parezca.

Se vio la nota que presento D. Fran.

Sabara de lo que ha producido en todo el mes de Marzo ultimo el impuesto de cuatro mrs. vellon sobre cada arroba de Percado fresco con destino al mantenimiento de los Precos pobres de la ciudad de la ciudad en todo el mes de Marzo ultimo que asciende a mil nuevecientos treinta y tres mrs. veinte y seis mrs. vellon. Y se acordo hace a los Srs. Drouda, y Solo para que la examinen e informen.

En el V. B. del Sr. Sazatornil se presenta la cuenta del Maestro cerradero Francisco Machiandarena del importe de la construcción de una nueva balanza de tres fieras para el peso de las carnes del Macelo de la ciudad que asciende a doscientos sesenta mrs. vellon. Y se acordo despachar el correspondiente Libramiento de dicha cantidad contra el anual que produce el impuesto que se cobra en dicho Macelo con destino al pago de sueldos de Empleados, sostenimiento de dicho edificio y demás gastos.

En el V. B. del Sr. Solo se presenta una cuenta del Maestro cerradero Francisco Machiandarena del corte que han tenido varios reparos que ha ejecutado en los pesos y pesas del Macelo de carnes de la ciudad que asciende a ciento treinta y nueve mrs. vellon. Y se acordo despachar Libramiento de la expresada cantidad contra el anual que produce el impuesto que se cobra en dicho Macelo con destino al pago de sueldos de Empleados, sostenimiento de dicho edificio y demás gastos.

Se leyó un Memorial de D. Roque Sanchez del vecino de esta ciudad pidiendo permiso para redificar la casa horno de la calle de las Armas señalada con el numero veinte y tres propia suya que se le incendió la noche del diez y nueve de los corrientes. Y se acordo hace al caballero Regidor Sindico a tributar con facultad de disponer lo que correspondiere debiendo colocar



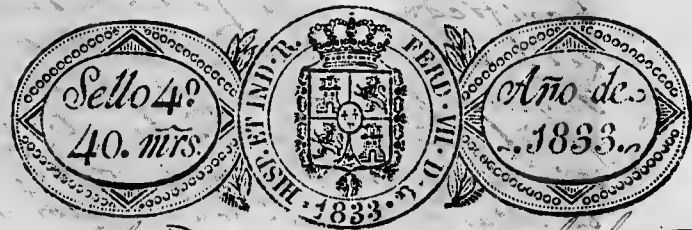
lojar en las aceras de su fachada. Se presenta el recibo del importador de la subvención a la Historia de España que da a luz D. Jose Ros de los Vinos librado por el correspondiente de este en esta ciudad D. Domingo Pardo que asciende a trescientos mrs. vellon en esta forma los doscientos cincuenta mrs. por el valor de los cinco primeros tomos, y los cincuenta restantes por el del sexto que se ha ratificado adelantado. Y se acordo librar esta cantidad contra los fondos de Propios acompañando como documento de data en su ventar el recibo original conforme a lo dispuesto en Real Orden de diez y seis de Nov. de mil ochocientos treinta y uno en que se prescribe que las capitales de Provincia y Partido se subscriban a dicha obra. Se dio cuenta de un informe de los Abogados de la ciudad sobre el expediente instruido en la Real Sala del crimen a solicitud del Ayuntamiento para quitar el Patibulo y la ejecución de muerte de la Plaza del Mercado y trasladarlo todo a otro local mas conveniente en que manifiestan las razones que se han alegado en favor de dicha solicitud y las que han opuestas para resistir que se designe al efecto la plaza de Sr. Domingo por las Religiosas de Sta. Lucia y Comunidad de Sr. Domingo, como tambien por el Alcaide Sr. Trovador concluyendo en vista de todo con que el Ayuntamiento debe receder de su pretension dejar sobreceido el expediente sin decir nada si bien resolver lo que crea que convenga practicar en este asunto. Y se acordo que se resolver con el debido acierto informe el caballero Sindico Sr. Loul. para mandarle a este fin el expediente con todos los antecedentes.



Se vieron dos Memoriales el uno de Gregorio Garcia fabricante de Bers en la calle de S. Geronimo, solicitando que se tome de su fabrica el que necesite el Ayuntamiento para sus obras como lo ha verificado anteriormente, y el otro de Jose Lanches Maestro cerrajero y Herrero q. pide que en lo que se ofrezca de su officio a l. C. no se leche mano de otro Maestro interin usda motivo para lo respecto de que tiene un nombramiento que presenta hecho a su favor en doce de Febrero de mil ochocientos veinte y cuatro. Y se acordó sacen a los ll. Comisionados de obras publicas con facultades de disponer lo que artimen comben.

Se dio cuenta de un officio del Secretario del Gobierno de Maestros carpinteros de diez y ocho de este mes remitiendo en virtud de la orden que se le comunico una lista de quarenta y cuatro Manebos de este officio formada por el Mayordomo de la cofradia del Patrocinio de S. Jose de los miruyos expresando dicho Secretario que en trenis no ha designado los que han de quedar obligados a asistir a los incendios por evitar queja, y que podria hacerse mejor en la Secretaria del mismo Ayuntamiento. Y se acordó que por esta se paze orden a dicho Mayordomo para que senale y presente en la misma lista de los Manebos carpinteros que por trimestre con el titulo de Bomberos han de asistir a los incendios.

Con este motivo se hizo presente por nosotros los Secretarios que habiendo mandado citar al Mayordomo de la cofradia de Manebos Albañiles conforme a lo requerido en treinta del mes pasado para que hiciese el nombramiento de los que han de asistir a los incendios por trimestre, resultaba hallarse ausente, pero que



deberia requerir muy en breve a esta ciudad. Y se acordó que en verificandolo se le comunicase orden para ejecutar dicho nombramiento, y que desde luego se entreguen a todos los ll. capitulares en ejemplar del Bando de Incendios para que ademas abis a los que les correspondan en el presente trimestre de q. se hallan de turno para asistir a los incendios en conformidad a lo dispuesto en el Bando publicado de orden del Real Acuerdo.

Se presento una relacion formada por el Procurador de Pleitos confesado de quince de este mes del estado que tienen los que sigue el Com. Ayunt. acompañando original la demanda interpuesta por D. Lucas Sander y D. Maria Victoria Viscaino y Virto vecinos de Victoria sobre cabreacion de un curso de q. se ha concedido trasladado al Ayunt. y debiendose contestar pide instrucciones el Abogado D. Manuel Villaba. Y se acordó pasado todo al Sr. Maynar Comisionado de Pleitos para que informe.

Se vio un Memorial de D. Juan Boicsechia vecino de esta ciudad haciendo presente que siendo capitular de este cuerpo a principios del año mil ochocientos veinte y tres tubo la omision de arreglar el tablado y obsequio para los ll. capitulares que asistieron al sorteo que se hizo en el oro inmediato a la habitacion que ocupaba el Director de Ingenieros D. Francisco Marti y reu, y que habiendose portado este con la mayor generosidad y ermero pretendiendose a facilitar cuanto necesitaba la operacion sin permitir que esta costase cosa alguna, se resolvió manifestarle su agradecimiento ofreciendole una Imagen de Nra. Sra. del Pilar de plata que se encargó al recurrente hiciese constituir, y en efecto habiendolo

verificados y satisfechos su importe de
veintidós ochenta y dos vellon al Mayor
Rayme hic segun aparece del recibo ori-
ginal que acompaña, la entregó al citado
por Director de Ingenieros en diez y nueve
de Marzo de mil ochocientos veinte y tres,
y que habiendo reclamado dicha anti-
dad del Ayuntamiento en el año mil ochocien-
tos veinte y cuatro; en veinte y ocho de
Febrero de mil ochocientos veinte y cinco
se le decreto no tener fondos ni facultad
para atender a esta clase de reclama-
ciones por lo cual renueba su solici-
tud reclamando el pago de dicha cantidad
y considerándolo justo. Se acordó ratificar
faciendo lo respectivo el correspondiente
Libramiento contra el ayal de extraor-
dinario.

Se vieron los Expedientes de Pedro Artigas
Juan Cristobal Ferrnandis Berrome, Ra-
fael Almarin y Manuel Benede q. solici-
tan abecondarse en esta ciudad. Y se acordó
Paseen al ayallero Indico Pro. Sout. para
que informe.

Se leyó un Memorial red. ayetano pidiendo
que del ayall sobrante de contribu-
ciones o de otros fondos si los hubiere se
le paguen dos mil trescientos y dos vellon
del importe de un aballo, montura, armar
y uniforme que se le ocupó en el año mil
ochocientos veinte y tres por haber perte-
necido a la Milicia Voluntaria de aballe-
ria segun acredita con los documentos que
presenta. Y se acordó Pasee a la comision
de contribuciones para que informe.

Finalmente se leyeron dos cartas del Agen-
te en la corte D. Rupulo Artais la prime-
ra detener de los corrientes y la segunda sin
fecha alguna manifestando por aquella
que el estado de su salud no le permite
continuar con los negocios del Ayuntam.
a quien da las gracias por la confianza
que le ha dispensado; y por esta q. ha entre-
gado en el Ministerio de Fomento la



representacion q. se le remitió sobre
redificacion del Puente de S. Jose pero
que no podrá apurar el resultado porque
tiene que aguardarse de la corte: De que
quedo enterado el Ayuntamiento y se acordó tra-
tar en otra ocasion del nombramiento de
nuevo Agente.

Con lo que se dio vuelta a este Ayuntamiento: De que certificamos

Eugenio Luján, Sec. Int.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y cuatro
de Abril de mil ochocientos treinta y tres. En
la Sala de Ayuntamiento de la misma se con-
vieron a celebrarlo extraordinario los S.
al M. G. L. D. Domingo Antonio Vega de leoa-
ne Alcaide mayor primero y corregidor int.
de ella por Marques de Campo Real, 1º. conde
de Sobradiel, D. Jose Latorre y Oret, D. Valen-
tin Solanet, D. Alejandro Bargar, D. Pedro
Vidal, D. Joaquin Pueyo, D. Juan Romeo y
Foron, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Comis
D. Jades Aracast, D. Fran. del Rey, D. Mar-
tin Martico rend, D. Manuel Antin, D. Jose
Maria Sanjaquin, D. Jose Ponte, D. Pedro
Jordan, D. Joaquin Maynar, D. Manuel
Drona, D. Juan Maritoren, D. Jose Va-
barro y D. Antonio Orbaton Regidor e

D. Victorian Lapetra. D. Miguel Tabaleta. D. Angel Solo y Monge y D. Antonio Bogueria Diputados, y D. Auditor Arajas Judice Prot. Cont. Yarijuntos y congrega doj. Se dio cuenta de un oficio del ayuntamiento corregidor Interino de veinte y tres de este mes tratándose la orden del Real Acuerdo que le ha comunicado su Secret. para que el Ayuntamiento le remita testimonio literal del acta en que acuerdo hacer una exposicion a S. M. en dos de Marzo anterior consultando las dudas que se le ofrecieron con respecto a la Propuesta de oficio de Republica e Individos que la firman y otro testimonio de los Nobles, e Hijos-Dalgos que con ten en el Padron que tenga formado. Y se acordó sacar testimonios de las actas de veinte y dos y veinte y cinco de Febreros en que se resolvió consultar las dos dudas que se ofrecian con respecto a la preferencia de los Nobles en las Plazas de Regidor y continuacion de los vitalicijos expresando los Individos q. intervinieron en la deliberacion y no habiendo Padron de Nobles e Hijos Dalgos en esta capital aunque tampoco resulte que haya existido hasta de ahora que por los Secretarios se certifique de ello y dirija todo al ayuntamiento corregidor Interino para su remision al Real Acuer.

El Excmo. Sr. Marques de Campo Real dijo que teniendo que ausentarse de esta Ciudad deseaba que el Ayuntamiento le comunicase sus ordenes, pues tendria una satisfaccion de emplearse en su obsequio. A que se le contesto con las mas atentas expresiones de deseandole un feliz viaje.

Se vio un Memorial de Bernardo Sist pidiendo se mande a los Arrendadores del enterramiento y conduccion de los cadaveres al cementerio que han finado su contrato le entreguen los arros mortuorios pagando el importe del uno en el dia y q. se le concedan seis meses de termino



para satisfacer el otro, pues a la razon no puede hacerse por tener que comprar las taballeras. Y se acordó no haber lugar a esta solicitud por carecer el Ayuntamiento de facultades para resolver sobre lo que se pide.

Siendo el objeto del llamamiento especial de los concurrentes a todos los capitulares sin excusa para resolver lo que correspondiese con respecto al nombramiento de Diputado q. han de asistir a la jurada de la herencia de D. Maria Isabel Luisa como Princesa heredera, antes de proceder a la decision de los sujetos habiendo concurrido todos los capitulares a excepcion del Sr. Franco que mandó recado de no poderlo verificar por hallarse habitualmente enfermo, se leyeron por nosotros los Secretarios todos los antecedentes que resultan del expediente formado con igual motivo en el año mil setecientos ochenta y nueve, y entregados los concurrentes a con conveniencia de haberse en citadas la especie de si el Ayuntamiento puede elegir para Diputado indistintamente individuos de dentro y fuera de la corporacion, leida la Real Carta convocatoria de once de los concurrentes de que se dio cuenta en la sesion de veinte de los mismos y fijada la proposicion en los terminos expresados anteriormente se pasó a botar sobre ella, y los Sr. Campo Real, Sobradiel, Latorre, Borja, Vidal, Queyo, Salvador Esmer, Aracot, Marticorena, Antin, Ponte, Dronca, Tordana, Maritorea, Maynar, Cabarro, Orbaton, Lapetra, Tabaleta y Judice Prot. Cont. fueron de voto que con arreglo a la orden de dicha convocatoria pueden nombrarse para Diputado indistintamente individuos de dentro y fuera de la corporacion. El Sr. Solana dijo que siendo la resolucion que se iba a tomar contraria a la costumbre en los cuatros ulti



ing no nomenclatores de Diputados a Cortes desde los principios del siglo pasado con traxia igualmente a la orden de S. M. q. sirbe de regla para el nomenclatores del dia, y habiendose dado S. M. una regla para el nomenclatores de los Diputados a Cortes en las ocurrencias de su nomenclatores en el año mil setecientos ochenta y nueve era su parecer se tenga en consideracion lo expuesto para resolver en esta materia, especialmente la orden de S. M. expresada de mil setecientos ochenta y nueve donde se dan las reglas para proceder a estos nomenclatores en la forma que en la misma Real orden exprese y debe servir de regla.

El Sr. Pomes fue de voto que los Individuos q. se eligieren debian ser de esta corporacion.

El Sr. del Rey que aunque le parecia que la eleccion podia hacerse indistintamente en individuos de dentro y fuera de la corporacion de cenia que sobre este punto se oyere a los Abogados del Ayuntamiento.

El Sr. Danigua hizo presente: Que atendiendo al contenido de la carta de S. M. en que se manda que este Concejo elija o nombre los Procuradores en la forma q. se tenga de costumbre, y viendo la practica observada por este Ayuntamiento en tales casos singularmente en el siglo pasado no encuentra motivos para alterar la costumbre de que no halla observada practica en contrario, y asi dijo: Que su opinion era que la eleccion recayese en individuos de la corporacion.

El Sr. Polo dijo: Que convencido intimamente segun el sentido literal de la ley primera titulo octavo de la Nobilissima Recopilacion de que pueden ser los Diputados elegidos indistintamente de dentro o fuera de la corporacion, y creyendo que no debe votarse lo expresado por la Ley se abstenia de votar, y asi lo verifico.





El Sr. Bequeria volviendo a lo dictamen del Sr. Polo y fundado en sus mismos principios tambien se abstuvo de votar.

Regutados los votos y resultando acordado por la mayoria que conforme a la orden de la convocatoria queda hacerse el nomenclatores de Diputados indistintamente en individuos de la corporacion y de fuera de ella, se resolbio verificarlo a su imperjuris de que en el caso de resultar resolusion al recurso hecho en el año mil setecientos ochenta y nueve sobre las dudas q. con igual motivo ocurrieron entonces a el Ayuntamiento se este exactamente a lo q. en la misma se manda.

Habiendose leído entre otros antecedentes la Ley primera tit. octavo de la Nobilissima Recopilacion y la Real orden de veinte y siete de Julio de mil setecientos sesenta recopitada tambien en el Sr. Polanco dijo: Que infiriendose del contenido y espíritu de esta que el nomenclatores de Diputados a Cortes debe recaer en los Individuos de Ayuntamiento y pudiendo la decision q. tome el Gobierno en las ocurrencias de Diputados de mil setecientos ochenta y nueve dar regla igual o distinta pedida setubiere presente esta reflexion en la resolusion que acaba de tomarse por parecerle oportuno desde luego a lo que resulta de la primera resolusion: De que quedo enterado S. C.

El Sr. Danigua dijo: Que en el caso de elegerse individuos de fuera de esta corporacion para Procuradores q. pasen a jurar en representacion de esta ciudad y Provincia de Aragon a la Iberonissima Pa



Infanta D.^a Maria Ysabel Luisa de Borbon
para heredera legitima de estos Reynos se
gun las antiguas Leyes fundamentales
del Reyno sean excluidos los Prelados, Gran
des de España y titulos de castilla que no
fueren del censo de este cuerpo respecto
que pertenecen a la corte que son comba
cador por otras especiales de S. M. pa
formar otros establecimientos que ocupan
premieramente lugares en la reunion de los
Reynos: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Tratándose a seguida del orden que debería
observarse en la votacion cuando se haya de
hacer el nombramiento de Diputados, bajo
el concepto de ser publica, el Sr. D. D. propu
so que podría ejecutarse parando los capi
tulares al lugar de la Presidencia a expresar
el nombre del sujeto por quien cada uno vo
tase, y pareciendo muy bien esta idea se
fijo la proposicion en estos terminos: Si
la votacion ha de hacerse en publico a
viva voz haciendola cada capitular desde
su sitio, o bien han de pasar al lugar de la
Presidencia a expresar su voto; y habiendo
dado sobre esta proposicion todos los
Sr. capitulares recuelto ser el de los Sr. am
po-Real, Sobradich, Latorre y Drouda
que la votacion se haga en publico ya voz
viva desde el sitio que cada uno ocupa, el de
los Sr. Solanot, Vidal y Camir que se haga
en secreto; y el de los Sr. Borgar, Pueyo, Ro
mes, Salbador, Trascot, Del Rey, Martico
rena, Antin, Paniagua, Ponte, Jordan, Ma
ritorena, Maynar, Navarro, Orbaton, La
petra, Pol, Zabaleta, Segueria y Sindico,
que los capitulares pasen a dar su voto al
lugar de la Presidencia. Examinados los
votos y recultando recuelto por la mayo
ria que se pase a hacer la votacion al
lugar de la presidencia. Se acordó en su
virtud que el Sr. Presidente con uno de los
Secretarios reciba los votos y que este los
anote en un papel de modo que no pueda
verse por el que vote por quien lo ha
verificado el que le haya precedido, y



queden elegido los que reunan la mayoría.

A continuacion se paso a tratar del tanto
que por via de ayuda de costa debería darse
a los Diputados que se nombren, y habiéndose
procedido a votar sobre ello los Sr. ampo
Real, Sobradich, Solanot, Borgar, Vidal, Pue
yo, y Camir votaron que se contribuyese con
veinte mil rs. con a cada uno de los dos Diputados
los Sr. Latorre Salbador, Trascot, Del Rey,
Marticoena, Antin, Paniagua, Ponte, Drou
da, Jordan, Maritorena, Maynar, Navarro
Orbaton, Lapetra, Pol, Zabaleta, Segueria
y Sindico que se les diesen cinco mil rs. con
y el Sr. Rames que los Diputados de compensa
cion esta quisiesen gratis; quedando en su con
secuencia recuelto que se entreguen a cada
Diputado cinco mil rs. y ellos se tomándose
esta cantidad del aval de Propios prebio el
correspondiente permiso del Sr. Intendente
Subdelegado de este ramo que se pedira median
te exposicion que deberán arreglar los
Abogados del Ayuntamiento.

Finalmente habiéndose de señalar dia y
hora para el nombramiento y eleccion de los
Sr. Diputados que han de asistir a la jurada de
la serenísima Pr. Infanta D.^a Maria Ysabel
Luisa como Princesa heredera de estos Rey
nos el aballero corregidor Int. señaló a
efecto el Martes treinta de los corrientes y ha
biéndose procedido a votacion. Se acordó
por la mayoría que el Ayuntamiento se reunia
para el indicado fin el Domingo veinte y
ocho de los corrientes a las diez de la mañana
no dándose al efecto el correspondiente
abito.

En lo que se dirá en este Ayuntamiento. De que certificamos.

Ignacio Luján, Sec. de

En la ciudad de Zaragoza a veinte y ocho
de Abril de mil ochocientos treinta y tres
En la sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo extraordinario los
Sr. D. Domingo Antonio Soga de
Seoane Alcaide mayor primero y corregi-
dor Interino de ella, Sr. Marqués de Ampo
Real, Sr. Conde de Sobradiel, Sr. Don Lato-
rre y Octel, Sr. Valentín Solano, Sr. Alejan-
dro Borjas, Sr. Pedro Vidal, Sr. Joaquín
Pueyo, Sr. Eugenio Salvador, Sr. Manuel Es-
mir, Sr. Fades Aracot, Sr. Fran. del Rey
Sr. Martín Marticorena, Sr. Manuel An-
tin, Sr. Jose Maria Paniagua, Sr. Jose Ponte
Sr. Pedro Jordan, Sr. Joaquín Maynar, Sr. Ma-
nuel Dronca, Sr. Juan Martorena, Sr. Jose
Navarro y Sr. Antonio Orbaton Regidores,
Sr. Victoriano Lapetra, Sr. Miguel Sabala-
da, Sr. Angel Polo y Monge, y Sr. Antonio
Segueria Diputados. Y Sr. Andres Arajar
Sindico Pror. Genl. Varijuntos y Congre-
gación. Habiéndose dado Mamamiente es-
pecial para este día a Ayuntamiento
extraordinario con el objeto de nombrar
algunos Diputados que en representación
de Zaragoza y de esta Provincia han de
asistir a juzgar como Princesa heredera
de estos Reynos a la Serenísima Infan-
tista Sr. Maria Isabel Luisa y hallan-
dose reunidos en la sala capitular bajo
la Presidencia del cavallero corregidor
interino todos los Sr. Regidores, Diputa-
dos y Sindico Pror. Genl. que se encuen-
tran en esta ciudad, exceptuando los Sr.
Francos y Nombrados que abiraron median-
te nota puesta a continuación de la es-
quela con que se les comboca, no poder
concurrir el primero por ser un enfer-
mo habitual e imposibilidad, y el seg.
por hallarse indispuerto. Se leyó el acta
del Ayuntamiento extraordinario de veinte
y cuatro de este mes relativa a este ob-
jeto, y hallándose conforme. Se acordó
aprobarla.

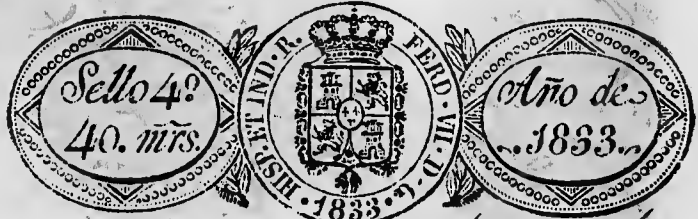


Seguida ocurrió la duda si debían avis-
tir precisamente los dos Sr. que por enfermos
no lo han verificado a esta sesión mientras
no acreditan con su imposibilidad con certi-
ficación de facultades; y habiendo manife-
stado el cavallero corregidor interino pre-
sidente que no están obligados a ello y que hallándose
reunido el número de Vocales que prescribe
la Ley y de costumbre debía pararse a la
votación se conformó con ello el Ayuntamiento.
Decidido este punto el cavallero corregidor
interino presentó un pliego que le había diri-
gido el cavallero Regidor Sr. Joaquín Franco
de Villalba con la expresión en el sobre de q.
se abriese en este Ayuntamiento y lugar que
le correspondía a fin de que Sr. decidiera
y enterada suponiendo que dicho pliego con-
tiene el voto de dicho Sr. Franco. Se acordó
que en este caso el Sr. Presidente con el se-
cretario que reciba los de los demás indivi-
duos, lo ante al tiempo de la votación.
En consecuencia y procediéndose a verifi-
carla en la forma acordada en la sesión ante-
rior, fueron parando sucesivamente todos
los Sr. capitulares por el orden de su antigüe-
dad a expresar su voto a dicho Sr. Presidente
y secretario ligero que lo escribía a presen-
cia de los mismos Sr. que iban votando veri-
ficando lo separadamente aunque aun mismo
tiempo en distintas columnas para los dos
Sr. Diputados q. habían de nombrarse. Conclui-
da esta operación por los mismos Presidente
y secretario se regularon los votos de todos los
concurrentes con el aumento del de el Sr.
Franco, y resultó tener para primer Dipu-
tado diez y ocho votos el Excmo. Sr. Conde de
Lapeleta, tres el Excmo. Sr. Marqués de Ampo
Real, tres el Sr. Conde de Sobradiel, dos Sr. Fran-
cisco del Rey, y uno Sr. Ferrnimo Latorre tra-
cienda. Y para segundo Diputado el cavallero

Judice Prior. Gent. d. Andres Carajus once
votoj, quatro el Excmo. Sr. Marquede am-
po Real, cinco d. Fran.º del Rey, dos d.
Valentin Solanost, uno d. Jose Latorre, uno
d. Alejandro Borgar, uno d. Jose Maria
Paniagua, uno d. Pedro Toldan, y uno d. Le-
ronimo Latorre Tratorra. Publicada e
la votacion y resultando quedar nombra-
do el Excmo. Sr. Conde de Capetia capitán
Genl. de esta Provincia. Y el cavallero
Judice Prior. Genl. de esta ciudad d. Andre
Carajus. Se acordó comisionar a los Sr.
Salbador y Lapetra para que con el cavall.
Corregidor Int.º pa. cen a quitar a S.º del
nombriamiento que se ha hecho en su ver-
sona.

Deviendo procederse a conferir los po-
deres necesarios a los Sr. Diputados
que acaban de nombrarse se comisiona
al cavallero Judice Prior. Genl. para su
nombriamiento.

El Sr. Paniagua pidió: Que el Ayuntamiento
manifestase con motivo de la determi-
nacion de S. M. el Sr. D. Fernando septi-
mo para que juren sus Reynos y Bara-
llos por heredera legitima de aquellos
a falta de Varon a su hija primogenita
la Serenissima Princesa Infanta D.ª Maria
Ysabel Luisa de Borbon segun las antigu-
as leyes del Reyno y practica constan-
temente observada que le ha sido muy
satisfactoria esta determinacion por
que ve en ella asegurada de una manera
legal la sucesion directa de la augus-
ta casa de Borbon en el Trono de Espana
y por cuya dinastia tantos sacrificios y
altos hechos de armas tiene ejecutados
esta ciudad, y que la acta de este dia sea fir-
mada por todos los capitulares de este
Ayuntamiento: Y conforme S.º en estos
mismos sentimientos. **ACORDO** que se
forme una acta separada del nombria-
miento de Diputados para la jurada y q.



se firme por todos los capitulares concurrentes,
y habiendo manifestado el Sr. Marquede ampo
Real que debiendo aucentarse de esta ciudad en el
dia de mañana daba facultades al Sr. Conde de
Sobradiel para firmar en su nombre, puer no que-
ria paibarce de esta satisfaccion, se conforma
con ello el Ayuntamiento.
Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. Est.º de que certificamos

Eugenio Lario, Secret.º

En la ciudad de Zaragoza a veinte y nueve de Abril
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele-
brarlo los Sr. D. Valentin Solanost, D. Alejandro
Borgar, D. Joaquin Pueyo, D. Eugenio Salbador, y
D. Manuel Camar Regidores: Y asi juntos y con-
gregados. Se leyeron y aprobaron las actas de
veinte y dos, veinte y cuatro, y veinte y ocho de
los corrie.

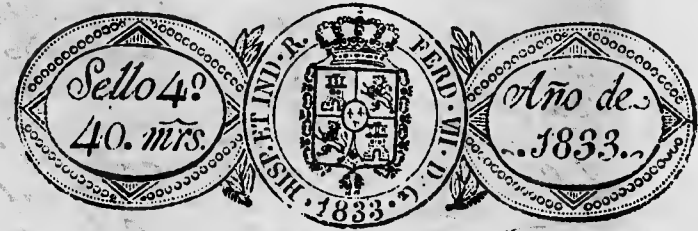
El Sr. Salbador hizo presente: Que cumpliendo
con el encargo que se le dio en el dia de ayer ha-
bia parado en compania del cavallero Corregidor
Gutierrez y el Diputado Lapetra a poner en no-
ticia del Excmo. Sr. Capitan General el nombria-
miento de Diputados que se hizo en S.º para
jurar en union con el cavallero Judice Prior.
Genl. en nombre de Zaragoza y de toda la Pro-
vincia a la Serenissima Princesa Infanta D.ª Ma-
ria Ysabel Luisa como heredera de estos

Reyno, y que dicho Excmo. Sr. Capitán Genl
conde de Espoleta había aceptado con gusto
tan distinguida omisión agradeciéndole en
extremo que el Ayuntamiento se la haya con-
ferido según manifestaría por escrito
mas extensamente. De lo que queda este
rudo.

Se leyó el informe que los Sr. Maynar y Sindi-
co se encargaron de extender para evacuar
el que pidió el Sr. D. Gabriel Garcia Vallecillo
cuando ejercía las funciones de Regen-
te de esta Real Stud. sobre el modo q. goza
el arrendador de esta ciudad, fondos de donde
se percibe, y si atendida la economía nece-
saria podran bastar los dos Alcaides ma-
yores para el servicio publico; en cuyo in-
forme se satisface completamente a todas
estas preguntas. Y se acordó aprobarlo y
que se remita con membrete al Sr. Regente
pero dirigiendolo con oficio a dicho Sr. Va-
llecillo para que le dé el curso conveniente.

El Sr. Salvador dijo: Que por los antecedentes
que se leyeron en la sesión preparatoria
celebrada en veinte y cuatro de este mes
para el nombramiento de diputados que
han de jurar a la serenísima Princesa
D.ª Maria Isabel Luisa como Princesa he-
redera resultaba haberse ofrecido varias
dudas con igual motivo en el año mil setecientos
ochenta y siete que no constaba
haberse decidido y juzgaba necesario q.
ahora se obtubiese declaración para estu-
dar el que se reproduzcan en lo sucesivo.
Se acordó crear una omisión compues-
ta de los Sr. Latorre, Salvador, Paniagua, May-
nar y Sindi. Por. Genl. para que examinen
este negocio y propongan lo que estimen
conveniente.

Precedida licencia entraron en este Ayunt.
D. German Piedrafita Alcaide segundo del
Barrio de los Lemales, y D. José Bonedi
segundo tambien del Barrio del Portillo
y juraron sobre un crucifijo que había
en las juratorias haberse bien y fielmente



en su cargo, no pertenecer, ni haber de perte-
necer a ninguna Logia ni asociación secreta
reprobada por las Leyes de cualquier denomi-
nación que sea, ni reconocer el absurdo prin-
cipio de que el Pueblo es arbitro en variar la
forma de los gobiernos establecidos, y toma-
rse posesión, prohibiéndole el Sr. Presiden-
te que debia presentarse en este día al Excmo.
Sr. Capitán General, Sr. Regente de la Real Stud.
y a los Sr. Alcaides del rimen de sus respectivos
cuarteles: solo cual se ratificaron de la Sala con-
sistorial.

Siendo el día y hora señalados para contratar
en pública subasta la formación del andamio
exterior que ha de hacerse en el capitel de la
Torre-muebo de esta ciudad con el fin de colocar
el mazo de la campana de los cuartos del Reloj
mayor, se mandaron abrir las Puertas de la
Sala consistorial, y al corredor publico Joaquin
Grela que pregona esta contrata como lo go-
cuto por el Dato, ofreció y ante Salas hasta
la de Ayuntamiento, y habiendo entrado en ella va-
riar gente se leyeron por nosotros los secreta-
rios los Pactos y condiciones con que se iba
a ejecutar la subasta que con los mismos q. se
hallan unidos al Expediente formado al efecto.
Y enterados los concurrentes por parte de algu-
nos de ellos se preguntó si habían de ser responsa-
bles el que contratare del andamio todo el tiem-
po que estubiera colocado porque podría ser
mucho y ocurrir algun temporal que ocasiona-
re alguna averia en él por la extraordinaria
altura a que ha de colocarse pidiendo que se
aclarase este punto en la contrata, y habiendo
lo tomado el Ayuntamiento en consideración
acordó aumentar un Pacto estableciendo que
después de colocado el andamio, el contratista
responsara de él, y correrá por su cuenta por
terminar de un mes, y pasado este si ocurriere
alguna averia será de cuenta del Ayuntamiento.
Enterados los concurrentes de esta resolución

por parte de Manuel ubero se dio la pro-
porcion de colocar el andamio por seis
mil rs. vellon pero no habiendo sido admiti-
da, Mariano Artal la mejoró hasta en un
tro mil rs. vellon que de aqui bajo Pedro
Sofi a tres mil ochocientos rs. vellon,
y en seguida el mismo Artal a tres mil
quinientos rs. vellon. Publicada esta pro-
porcion por repetidos pregones sin que
nadie la mejorase se abrió el día de remate
senalando el tanto de cincuenta rs. vellon
y mando al expresado Artal que parace a
levantar el ramo que estaba colocado en el
lugar de la Presidencia como en efecto lo
verificó quieto y pacíficamente sin con-
tradicion de Perroud alguno: Por lo cual el
Exmo. Ayuntamiento dijo que contratada y
contrato con el expresado Mariano Artal
bajo los pactos y condiciones referidas a
parte de arriba la formacion del andamio
que se ha de construir en la Torre nueva
para la colocacion del mazo de los cuartos
del Neloj mayor por precio de tres mil y
quinientos rs. vellon. Presente a lo sobre
dicho el citado Mariano Artal dijo que
aceptaba esta contrata por el precio y con-
diciones expresadas anteriormente y se obli-
gó a su cumplimiento proponiendo para
fiar al capitular D. Pedro Sotolan que
le fue admitido siendo presente por testi-
gos Jose Trullenque y Pedro Garcia depen-
dientes del Exmo. Ayunt. con lo cual se sa-
lieron y cerraron las Puertas de la Sala.

Se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr.
Ministro del Fomento General del Reyno
de diez y nueve de este mes conertandose
haber recibido la exposicion que se le di-
rigio en trece del mismo sobre la necesidad
de reedificar los Puertos de S. Jose y Sta.
Eugracia sobre el Muerba, y ofreciendo dar
le la mas breve instrucion que sea posi-
ble para comunicar la resolucion del Sr.
De que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se vieron dos decretos del Sr. Intendente
de veinte de este mes puertos a continua-
cion de las exposiciones hechas sobre
reparacion de una paredita en la calle



de la Friseria numero setenta y seis, y de la pri-
mera sin numero de la calle de S. Carlos fincas
perteneientes a sus Propios, en que se prohibe
que se disponga el Ayuntamiento que el Arquitecto
Academico D. Estilano Sans practique la corro-
pondiente visura y forme el proyecto y calculo
de la obra para mandarlo todo a seguida a la subdele-
gacion de Propios con el expediente senalado
en la circular de la Direccion General del año
mil ochocientos veinte y cinco. Y se acordó
remitirlo a los Sr. Comisionados de obras
para que se sirban providenciar que se lleve
a efecto lo decretado por el Intendente.

Se leyó un oficio del Exmo. Sr. Presidente
de la Real Academia de S. Luis de esta ciudad
de veinte y seis de este mes, manifestandose
no existir en la misma el Plaus de Zarago-
za que se le pide por oficio de veinte y seis del
parado, y por consiguiente que no puede tener
el gusto de franquearlo. De que quedó enterado
el Ayuntamiento.

Se presentó un oficio del aballero corregidor
Ynterino de veinte y seis del actual tractandose
de otro del Exmo. Sr. capitán General del día an-
terior en que le pide un ortado semanal del q.
tiene la Quinta en este Partido prohibiendole
a las Justicias que les impone la mar estre-
cha responsabilidad si no estan disponibles
los replazos para cuando se le llame, y en su
consecuencia dicho Sr. corregidor reclama
un ortado que manifieste el de la Quinta en
esta capital, haciendole en lo sucesivo sema-
nalmente y al mismo tiempo reconvenida
la actividad en las operaciones para evitar
toda responsabilidad. Y se acordó remitir a
dicho Sr. corregidor certificado de haberse eje-
cutado la medicion y estarle instruyendo
los expedientes de exenciones, continuando
en las semanas sucesivas los que corren.

pondan con lo que se adelante en este asunto, y que el cavallero Sindico Prior. Gent. poniendole de acuerdo con el mismo Sr. corregidor Interino informe en que dias podran designarse los tres que se han de anunciar al publico para el juicio de excepciones.

Se dio cuenta de un oficio del cavallero corregidor Interino de veinte y seis de este mes copiando el que se le hizo al Sr. Teniente Rey de esta Plaza que in cierta un parte del comandante de Guardia de la cárcel por el cual alisa la necesidad de reparar el tablado de la tropa y el piso del cuerpo de Guardia para evitar la decaencia que puede causar un agujero de mucha profundidad que se ha descubierto en estos dias. Y de acuerdo se accede al Sr. Comisario de Marteler con facultades de disponer que se egeente la obra necesaria.

Se vio un Memorial de D. Antonio Echini que vecino de esta ciudad en que a nombre de su hermano D. Pedro aucente pide celebrarse certificación que acredite no existir en Zaragoza Padrón donde consten con separación los que pertenecen a la clase de Nobles de los del Estado General y que unicamente existen unas Listas de las Ferroneras quienes por su clase y distinción se combida para los actos de Proclamacion de Reyes y entradas de Arzobispos en cuyas Listas se halla inscripto su difunto Padre D. Miguel Echini que Thom. Gent. y Ferroneros que fue por S. M. de los Reinos de este Reyno. Y de acuerdo que se le libre por Secretaria de lo que constare y fuere de dar.

Se leyeron los informes del cavallero Sindico Prior. Gent. sobre las reclamaciones que han hecho para que se excluyan del alistamiento de esta capital por corresponderles sortear en sus respectivos Pueblos los Ayuntamientos de Lanaja con respecto a D. Bonifacio Miralla, el de Lucalón



por Felipe de Sastre, y el de La Mar por Pedro Blasco, Joaquin Blasco, Sebastian La fuente, Juan Loscos, Juan Domingo Ampor y Sebastian Stovara, el de la Freneda por Manuel Artells, el de Almonacid de la Cuba por Pablo Marco, y Joaquin Orreas, el de Benabarre por Francisco Pardo, el de Gulbe por Juan Antonio Perez, y el de Anento por Antonio Rubio en que dice dicho Sr. Sindico que de centres Pedro Blasco, Lapuente, Loscos, Orreas, Pardo y Rubio deben continuar alistados en esta capital por las razones q. exponen los S. Comisarios de los Barrios y se diran en contestacion a las reclamaciones; que Miralla debe borrarce por corresponder al Pueblo de Lanaja siempre que certifique el Secretario del mismo que practica con el verde el Agosto ultimo; que Joaquin Blasco y Juan Domingo Ampor no llegan a la talla; que Marco debe hacer ver que esta viviendo y la causa por q. no regreda a su Pueblo fenecido el curro ampliandose el informe para abezigarlo; que Perez segun manifiesta el Sr. Sobradi el ninguna relacion tiene ni ha tenido con el Pueblo de Gulbe que lo reclama haciendole mas de diez años que reside en esta capital por lo qual se cree que es algun otro individuo del mismo nombre y apellido. Y por ultimo con respecto a Artells que el Sr. Marticorena amplie su informe para abezigar que tiempo hace reside en esta capital, cual es su ocupacion o destino, la residencia de sus Padres y dema que se le ofresca. De que quede enterado el Ayuntamiento y habiendo manifestado el mismo Sr. Marticorena que el citado Artells es natural de Zaragoza sin que haya tenido ni tampoco sus Padres la menor relacion con el Pueblo de la Freneda lo que indica que no es el mismo que se reclama. Se acordó que en lo sucesivo

siempre q. no vengan conformes el Carrío
alle, y para donde habite cualquier morada
que se reclame sin practicar mayor dilig.
se contente así para evitar equivocacio-
nes y entorpecimientos; y por lo que res-
peta al informe del ayallero Sindico que
se lleve a efecto cuantas propone.

Se presenta una Solicitud documentada
de D. Jorge Ferrans suplicando que en aten-
ción a que se halla en esta ciudad a la practica
de escribir desde el año mil ochocientos
veinte y cuatro y que no ha interrumpido su
domicilio mas tiempo que el preciso para
ir a encargarse de la Secretaría de Ayuntamiento
de la Villa de la Almuñia hasta que el Sr. M.
aproba se el nombramiento con que habia sido
agraciado para este vertino, se declare q. no
debe ni puede ser comprendido en ninguno
de los actos del sorteo de la Villa de la Almu-
ñia ni otro Pueblo, y si solo en esta ciudad
mandando se oficie al Ayuntamiento para que
le excluya del alistamiento en que ha sido
comprendido indebidamente, y si se negare a
ello, intimarle la correspondiente competen-
cia para que acompañe el expediente que
hubiere formado, remitiendo este Ayunt.
el presente a la Junta de Revisión de agrar-
big de este Partido para su superior reso-
lucion. Y enterado. S. no pudiendo acce-
der a la Solicitud de este interesado. Acor-
do decretarle así y que use de su derecho
con el testimonio que se le tiene librado
en la forma que le combenga.

Por no otros los Secretarios se hizo pre-
sente que habiendose entregado en secreta-
ria por Parqual del Pío y Ordo un exped.
de exención del actual remplazo forma-
do en el año mil ochocientos treinta y uno
en que como Abogado entendió el Sr. D.
Andrés Arajar. Sindico Dñor. Señal en el
día, este habia manifestado que por esta
razón no podía informar en él, y en su con-
secuencia que se estaba en el caso de de-
signar el que debería hacerlo en su lugar.
Y se acordó pararlo a este efecto al Sr.
Maynar.

D



Se vis un informe del ayallero Sindico Dñor
Señal sobre las Solicitudes que han hecho p.
abacindarse en esta ciudad Pedro Artigas, Fer-
nando Carrone, Rafael Almonil, Mamel
Benede, y Juan Gil Tobal, en que manifiestan
no hallar inconveniente en que se les conceda
a todos y libren a los cuatro primeros la certifi-
caciones que piden. Y se acordó admitirlos.
Vecinos y que se diere parte a la Real Sala del Si-
nien como esta mandado.

Se vis cuenta de un informe del Sr. Maynar so-
bre el estado que se le paró en veinte y dos del
corriente del que tienen los Pleitos del Ayunt.
en que dice no tiene noticia de los que contie-
ne dicho estado pero que reputa al Procura-
dor por verídico y no duda de la certeza de lo
que dice. De que queda enterado el Ayuntamiento.

Se leyó un Memorial de Antonio Perez veci-
no de esta ciudad suplicando se le reponga en
la Plaza de San Medidor del Almudi de esta
ciudad que han decomponada su Padre, y Abue-
lo y obteniendola el mismo en el año mil ochoc-
cientos veinte y tres se dio por vacante en ra-
zón de haberse tenido que au contar con
Milicianos que era para seguir el Exped. y se
confirió a Mariano Lopez que la obtiene
Y se acordó tenerlo presente.

Se presenta un Memorial de Vicente Agui-
lar pidiendo se le contribuya con alguna canti-
dad para remplazar una walleria q. se le ha
go alparar el Huerva respecto de ser un pobre
Labrador. Y se decreto no poder acceder a es-
ta solicitud respecto de no tener fondos el
Ayuntamiento destinados a este objeto.

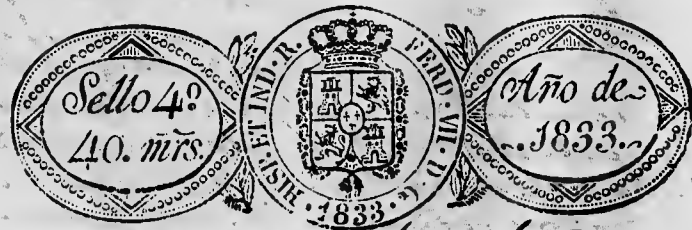
Se vis un Memorial de D. Eferino Soto y
Mercedia antiguos Ayente de la Corte suplicand
se le nombre por el Ayuntamiento en lugar
del que tenia este destino y lo la renunciado.

ofreciéndose emplearse en obsequio de esta
corporacion. Y se acordó Pase a los S.^{os}
Marticorena y Dols para que informen
sobre las circunstancias de este pretendi-
ente tomando tambien conocimiento
de otros agentes a fin de que el Ayuntamiento
pueda elegir el que mas convenga para
el pronto y buen éxito de sus negocios.

Se dio cuenta de las solicitudes de Tomas
Lanue, Miguel Perez y Ramon de Francia
y Fomey para que se les abone el valor de
los avales, monturas, armas y uniformes
que se les ocuparon como Milicianos de
caballeria de esta capital en el año mil
ochocientos veinte y tres segun manifi-
estan los documentos que acompañan. Y se acordó Pasen a la comision de contribu-
ciones para que informe.

Se presentaron los Memoriales de Fran-
cisco Garcia, José de Prá, Domingo Romeo
y Fran. Pizaro que pretenden abecindar
se en esta ciudad. Y se acordó Pasen al
vallero Indico Sr. Leal para q. informe.

Se vio una solicitud de Pedro Armale, Ju-
an Monte, Ramon Garcia, Fran. Lopez
y Eusebio Armale vendedores de Pescado
en las baritas de la Plaza del Pilar expoi-
endo que para vigilar mejor sobre la cali-
dad de este comestible interesan mucho
que se reúna en un punto y pidiendo en su
consecuencia que se les sea precisamente
en las baritas de dicha Plaza del Pilar per-
mitiendo tan solo a los Arrieros que lo
vendan por sí en la misma y delante de la
caja del peso, y heida lo antecedente q.
existen en Secretaria sobre este asunto, si-
endo entre otros un informe dado por este
Ayuntamiento al Real Teniente en veinte
y cinco de Septiembre de mil ochocientos
treinta y uno sobre otra solicitud que se
le hizo de igual naturaleza y providen-
cia del mismo Tribunal que comunico
en Secretaria en once de Octubre del



misimo año por la cual se deservimos dicha pre-
tension de reducir la venta del Pescado precisa-
mente a la Plaza del Pilar. Se acordó no pu-
ber lugar a esta solicitud y que se este a lo
mandado por el Real Teniente en la citada prohi-
bencia.

Se leyó un Memorial de Pedro Yuberton pi-
diendo se le conceda permiso para vender Pe-
cado en la frontera de los Graneros del oro
sujetándose a las reglas establecidas. Y se
acordó concederle como lo pide.

Con lo que se dió robis este Ayuntamiento: de q. certificamos

Juan Luis Lopez, Secretario

En la ciudad de Zaragoza a dos de Mayo de
mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo los S.^{os} el M. Y. P. D. Domingo An-
tonio Vega de Seoane Alcalde mayor primero
y Regidor int. de ella. D. Valentin Solano
D. Pedro Pidal. D. Joaquin Pueyo. D. Eugenio Sal-
bador. D. Manuel Comin. D. Fran. del Rey
D. Martin Marticorena. D. Jose Maria Cana-
gud. D. Pedro Jordan. D. Joaquin Maynar. D.
Juan Maritorrena. D. Jose Navarro. Y D. An-
tonio Orbaton Regidores. D. Angel Peláez
D. Monge y D. Antonio Bequeria Diputados. Y
D. Andres Arajar Indico Sr. Leal. Yari-
juntos y congregados. Se leyó y aprobó el

acta de veinte y nueve de Abril ultimo.

Se vio un informe de los M. Abogados remitiendo la minuta de representacion para el Sr. Intendente solicitando que de los caudales de Propios se tomen diez mil vellones para ayuda de costa de los M. omisionados que han de parar a la corte para la jurada de la Serenissima Infanta D.^a Maria Ysabel Luisa de Borbon como Princesa heredera de estos Reynos, la que fue leida por mi el Secretario. Y se acordó que puse esta en limpio y firmada se le de el curso conveniente.

Se leyó un officio de la M.^a S.^a Ciudad del N.^o Hospital Real y Gent. de N.^{ra} P.^a de N.^{ra} Ciudad de esta Ciudad de veinte y nueve de Abril ultimo manifestando haber comisionado a su Regidor D. Jose de Catorre, en de de Febrero y ende de la Ciudad para que en union con los nombrados por este cuerpo procedan a la demarcacion de la linea que ha de tener la fachada del edificio que se ha de construir en el sitio que ocupaba en el ozo el antiguo Hospital: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento. Y se acordó se pases a los M. omisionados cualesquiera antecedentes que hubiere en Secretaria u en el Archibo sobre el particular.

Se presento un informe del Cavallero Sindico Don Gen. a las solicitudes de Fran.^{co} Garcia, Jose de Prad, Domingo Nomes y Fran.^{co} Picard que solicitan abe cindarse en esta Ciudad, aunque dice no encuentra inconveniente se acceda a la pretension de los tres ultimos, mas por lo que respecta al Fran.^{co} Garcia siendo suprocedencia del Precid.^o de esta y habiendose obtenido en carta de permanencia en esta Capital del Excmo. Sr. Capitan Gen. Subdelegado de Policia por rob el termino de tres meses con la obligacion de presentarla a un tiempo para su re-



fiendo, no puede accederse a lo que solicita sin el prebido permiso del referido Sr. Subdelegado de Policia: con lo que se conformó el Ayuntamiento. Y se acordó admitir en tales Vecinos a Don Nomes y Picard y con respecto a Fran.^{co} Garcia no ha lugar a su solicitud mientras no obtenga el permiso correspondiente del Excmo. Sr. Capitan Gen. Subdelegado de Policia.

Se dio cuenta de tres Memoriales de D. Manuel el Marques. D. Jorge Catuque y D. Andres de los Rios solicitando el permiso necesario el primero para redificar la fachada de su casa calle del Tiro de Toledo num.^o diez y siete, el segundo para colocar un balcon en el segundo piso en la casa calle de la Uchilleria num.^o noventa y tres, y el tercero para redificar la casa num.^o cuarenta y seis de la calle de Contralperche. Y se acordó pasen al Cavallero Regidor Sindico a tributar D. Fran.^{co} del Rey con facultades de disponer lo que correspondiere debiendo colocar los arcos en las aceras de sus fachadas.

En el P.^o B.^o del Sr. Conde se presento una cuenta formada por el Portero Domingo Arregui del coste que ha tenido el hacer un paradero en el camino de Surur y otro en el de la Puerta del Portillo para regar los arboles existentes en dichos puntos, y importa ciento treinta y siete rs. dos mrs. vellon. Y se acordó despachar el correspondiente Libramiento de dicha cantidad contra el caudal de extraordinarios.

En el P.^o B.^o del Sr. del Rey se presento una cuenta formada por el Portero Domingo Arregui del coste que ha tenido el cerramiento de una casa que aparecio en la Plaza de Sr. Fernando recoger las maderas de la bajada de Aguadone, y composicion de la Puerta de la arca de la Ciudad accediendo todo a

cuatrocientos veinte y cuatro rs. vellon. y
se acordó dar Libramientos de esta anti-
dad contra el caudal de extraordinarios.

Se leyó la minuta de los Poderes q. han de
llevar los ¹¹ Diputados nombrados por es-
te Ayuntamiento para que asistan a la ju-
ra de la Serenísima Pr^a Infanta D.^a María
Ysabel Luisa como Princesa Heredera
de estos Reynos, la que fue aprobada p. s. c.

En igual forma se leyó y aprobó la minuta
del acta celebrada en veinte y ocho de Abril
ultimo para la elección y nombramiento
de los ¹¹ Diputados que han de asistir
a la jurada de la Serenísima Pr^a Infanta D.^a
María Ysabel Luisa de Borbon como
Princesa Heredera de estos Reynos.

Se vieron los informes del avallero Sin-
diez Fr^o. sent. a las reclamaciones he-
chas por el Pueblo de Palomar con respec-
to a Bernardo Lorenzo del de Gulbe a Mar-
cos Villar, del de Arrachuid a Joaquin
Prato, y del de la Villa de Tronchon a Ma-
riana Gomá y Salindo, en que dice puede
contestarse a dichas Justicias con arreglo
a los resultidos de los informes dados por
los ¹¹ capitulares omissuados del asis-
tamiento de los respectivos Carríos donde
se hallan incluidos los interecados. Y se
acordó se verifique así.

Se tiene presente se está en el caso de
señalar los tres dias para el juicio de ex-
cepcioner de la actual Quintá. Se acordó
con auvencia del avallero corregidor Int.
de rignar al efecto los dias seis, siete y ocho
de los corrientes y que se anuncie al publi-
co en la forma acostumbrada.

Se leyó el acta de la omision de obrar pu-
blicar celebrada en el día de hoy, la que
fue aprobada por el Ayuntamiento. Y acordó
por lo que respecta a la obra de la arcel de
la Ciudad se tomen los mil cuatrocientos
veintidós vellon de un importe del caudal proce-
dente del impuesto sobre el Mercado con



cantidad de reintegro de los fondos de Propios p.
La cual tan pronto como se presente la cuenta
por menor, se remitirá al avallero Intend.
pidiendole su aprobacion: siendo el voto par-
ticular del Sr. Solano se represente al ava-
llero Intendente en la forma que está resuelto
para todas las obras a fin de llenar el estremo
de no haberse formalizado desde el principio
por la premura y aciego que ofrecen dichos
reparos, como requisió el Sr. Marticorena
en la omision que heis el Ayuntamiento para
que procedie se desde luego a la obra indicada en
razon de la necesidad con la recebia de formali-
zarlo con la diligencia prebenida en ordenes
y en quanto a la obra necesaria de la reparacion
de toda la arcel se forme el expediente gene-
ral: Que por lo que respecta al parte dado por el
contratista de la obra del ementeris se mande
a los Arquitectos de la Ciudad pa cen a recoger
el material que ha de emplearse en dicha obra
y que la misma omision de obrar se sirba nom-
brar la persona que ha de asistir en la de
aparejador senandole el tanto diario que se
le ha de contribuir: Que se oficie desde luego
a las Parroquias de S. Pablo la Magdalena
S. Gil y Ysaías, y al P. Prior del Real convento
de S. Domingo por lo que respecta a las comu-
nidades que no han ratificado su tanto para
que inmediatamente unos y otros pongan en
caja las cantidades detalladas: Que por lo que
toca al arpo que se ha puesto en labor en
el camino de Navillar frente a la arbolada
de Macanas y de que trata la omision se
pase al Sr. Jefe de Montes y Huertas para
que se sirba tomar conocimiento de si el te-
rreno nuevamente roturado corresponde ó
no al Publico, y siendo de este proceder a lo
que haya lugar: Por ultimo que las piedras
de silleria que dice la omision se hallan
entre el Pueblo de Masia y el de la Alameda
se una dicha exposicion al expediente sobre

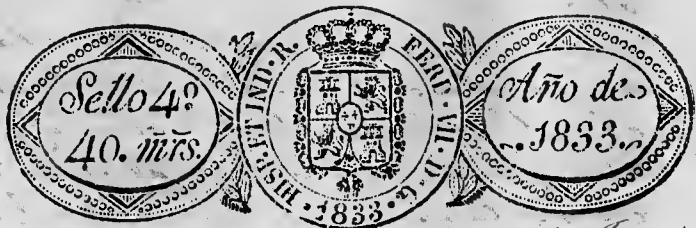
construcción del Puente de S. José.
El Sr. Paniagua manifestó de escabida q.
la omisión de contribuciones ebaudase
para el labado onca de los corrientes el in-
forme que se le tiene pado sobre la pérdida
que han sufrido los olivares de esta ciudad
a causa de los hielos del invierno del año
mil ochocientos veinte y siete con lo que
se conformó el Ayuntamiento. Y acordó
se verifique a r.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: De que certifique

Juan José López, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a cuatro de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres: En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los Srs. el Sr. D. de So-
bratel. D. Alejandro Bonga. D. Juan Ro-
mes, Foron. D. Manuel Comir. D. Fran-
cisco del Rey. D. Martín Martorell. D. José
María Paniagua. D. Pedro Jordán y D. Ma-
nuel Granda Regidores. D. Miguel Za-
balta y D. Angel Polo y Mengo Diputados
y D. Andrés Araja, Jefe de los Srs. Con-
cejales y congregados. Se leyó y aprobó
el acta de veinte de Abril último relativa
a contribuciones.

Se vio un Memorial de D. Fades Lopez
solicitando se le satisfagan quinientos
rs. vellon que se le adeudan de un adelan-
to hecho en el año mil ochocientos veinte
y dos para los gastos de la formación de
una columna volante. Y acordó se
una esta exposición a la que con igual
objet dirigio D. Ambrosio Olivan e infer



me sobre las mismas la Junta de Propios.

Se vio cuenta de un Memorial de D. Miguel
Percador, D. Fran. Aruarez, y D. Joaquin San-
chez del aho por si y en representacion de
otros vecinos de esta ciudad manifestando
que en el año mil ochocientos doce se les obli-
gó a contribuir por subscripcion ya titulada
prestamo en la cantidad de ochocientos seis
mil trescientos setenta y siete rs. vellon para
la subsistencia del Exto. de aquella época garan-
tizando para su reintegro los atrasos de con-
tribuciones segun se acredita de la copia de la
orden q. acompañan: fue en el mismo año se
reintegro a dichas prestamistas de la cuarta
parte de la citada cantidad restándole en el
din la de seiscientos dos mil ochocientos seten-
ta y siete rs. vellon suplicando por ello se sir-
va el Ayuntamiento tomar en consideracion es-
te asunto y disponer cuanto estime mas a pro-
posito y conforme a que tenga efecto dicho
reintegro. Y acordó se a la contaduría
de catastro para que informe

Se presentó el Presupuesto de los sueldos co-
rrespondientes al contador, oficiales y demas
dependientes de la del catastro en todo el mes
de Abril último q. asciende a dos mil ochoci-
entos noventa y cinco rs. vellon. Y acordó
de pagar el libramiento correspondiente
de dicha cantidad contra el caudal de contribucio-
nes destinado al objeto.

Se vio la liquidacion practicada por la conta-
duría de catastro del importe del aljame
suministrado a varios oficiales transeun-
tes de que resulta corresponden seiscientos
doce rs. vellon al contador de la de S. Prudencia
ochenta y cuatro rs. diez y siete mrs. vellon

Handwritten flourish or signature.

al de la de Placencia; cuarenta y seis m.
diez y siete mrs. vellon al de la concepci-
on; ciento once m.^{rs} diez y siete mrs. vellon
al de la de los Huevos; noventa y cinco m.
diez y siete mrs. vellon al de la del Sol;
cuarenta y siete m.^{rs} al de la de S. Pablo; doce
m.^{rs} vellon a Juana Lacambra en la casa
de la Veronica numero cincuenta y dos;
quince m.^{rs} vellon a Dionisio Marin en la
calle de Moron Francisco numero setenta
y nueve; y quarenta y seis m.^{rs} diez y siete
mrs. vellon a Martina Satue en la casa
de Lurradorer numero cincuenta y siete
Se acordó satisfacer estas cantidades
a los respectivos intercedidos del caudal de
contribuciones destinado al ramo de pu-
erterer.

Se leyó una cuenta en el V. O. del Contador
del Catastro que presenta el Portero de los
trados Jose Frullanque del importe del car-
bon y leña que se ha consumido desde el di-
ez y siete de Diciembre del año anterior al
veinte de Abril ultimo en los Braseros de
dicha ciudad y Alcobilla durante los epa-
menes. Se acordó despachar el Libra-
miento correspondiente de dicha cantidad
de cuatrocientos noventa y tres m.^{rs} diez y
siete mrs. vellon contra el caudal de contribuc-
iones destinado al objeto.

Despacho Ordinario

Se vio un oficio del Secretario del Real
Acuerdo de treinta de Abril ultimo comu-
nicando una Real orden dirigida a dicha
Tribunal por la que S. M. se ha dignado de-
clarar en virtud de la oposicion hecha por
D. Rafael Murado Alcaide mayor segundo
y mas antiguo de la ciudad de Granada soli-
citando que como tal debe desempeñar
las atribuciones del corregimiento en la
ausencia, enfermedades ó vacantes del
corregidor; que al Alcaide mayor primero
y no a D. Rafael Murado corresponde



desempeñar las atribuciones del corregimiento
politico suprimido; resolviendo al propio
tiempo se establezca por regla general lo
mismo en los Pueblos que se hallan en este
caso. Que en los negocios contenciosos se
obserbe una absoluta igualdad dividiendose
los Escrivanos en igual numero para una y
otra vara por combenio de los Jueces ó por la
suerte dividiendo igualmente entre si el suel-
do vacante del corregidor. De lo que quedo en-
terado el Ayuntamiento. Se acordó se guarde cum-
pla y execute cuanto S. M. manda para que se
copie de esta orden a la Junta de Propios p.^o
que lo tenga entendido con respecto al pago
del sueldo de que se trata.

Se leyó un informe del cavallero Sindico Prior
Genl acerca de la reclamacion hecha por el
Alcaide de Nubielos de la persona de Jose
Ysquierdo en que dice que en vista de lo ma-
nifestado por el Sr. D. Martin Martines y
conformandose el Sindico con dicho parecer
entiende tambien que Jose Ysquierdo esta
bien reclamado y que debe sortear en Nubie-
los pueblo de su naturalidad. Se acordó se
excluya del alistamiento de esta ciudad abi-
candole asi al Pueblo de Nubielos.

Se presento un informe del cavallero Sindico
Prior Genl a la solicitud de D. Bariste armer
en que dice se le ha alistado injustamente en
esta ciudad y debe sortear en la Villa de Biela
por la regla general de que los Estudiantes de
Bene comprenden en el Pueblo de su natura-
lidad. Se acordó se verifique asi excluyen-
dolo del de esta ciudad.

Se vio un oficio del Alcaide del Lugar de La
naja de treinta de Abril ultimo remitiendo
una certificacion por la que se acredita
que D. Bonifacio Mirallar esta haciendo
la practica de Escrivanos con Bartolome

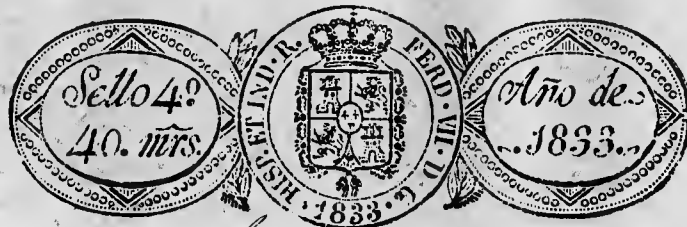
Fraile Secretario del Ayuntamiento de
dicho Pueblo por cuya razon se le ha inclui-
do en el alistamiento de la misma para la
presente Quintá. Y se acordó excluirlo
del alistamiento de esta Ciudad.

Se presenta la partida de Bautismo de
Bernabe Hernandez alistado para la pre-
sente Quintá en la Real caxa de Mico-
rdia por la que aparece no haber cumpli-
do los diez y siete años de edad. Y se acordó
excluirlo del alistamiento de esta Ciudad.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Decano
del Ayuntamiento de la Ciudad de Granada fe-
cho veinte y cuatro de Abril ultimo con-
tando al de este cuerpo de treinta de Mar-
zo y remitiendo copia del Reglamento bajo
el qual esta organizada el cuerpo de Zapa-
dorés, Bomberos de dicha Ciudad instituidos
para apagar los incendios. De lo que quedó
enterado el Ayuntamiento. Y acordó pase al
Sr. Paniagua para que se sirva proponer las
medidas que podran adaptarse en esta Ciu-
dad con respecto a la formacion de un Regla-
mento de Zapadores Bomberos.

Se leyó un informe de los Srs. Dronca y
Polo a la cuenta presentada por el Portero
de Estrados Jose Trullenque de los socor-
ros suministrados a los Precos pobres de la
carcel de la Ciudad en todo el mes de Mar-
zo ultimo, en que dicen la encuentran con-
forme y en disposicion de ser aprobada,
con lo que se conformó el Ayuntamiento. Y acor-
dó se le dé el correspondiente Libramien-
to de la cantidad de mil ochocientos trein-
ta y tres m. veinte y seis mrs. vellon que
importa dicha cuenta contra el caudal pro-
cedente del impuesto sobre el Peseado de-
tinado al objeto.

Se visó un Memorial de Nicolas Lopez ve-
cino de esta Ciudad pidiendo se le satisfaga
por el Ayuntamiento el valor de diez y nue-
be varas y media superficialer de terreno



que se le han tomado al tiempo de tirar la linea
de en cada calle del cors numero setenta y seis,
segun se verifico en igual caso con Patricio
Parache. Y se acordó contestarle q. no siendo
concreta el caso que cita del citado Parache
no ha lugar a su Solicitud.

Se presenta la cuenta que ha formado el Por-
tero de Estrados Jose Trullenque de los soco-
ros q. ha suministrado a los Precos pobres
de la arcabeta de la Ciudad en todo el mes de Abril
ultimo, cuyo importe asciende a mil cuatro
cientos sesenta y cinco m. seis mrs. vellon. Y
se acordó pase a los Srs. Dronca y Polo para q.
la examinen e informen.

Se leyó un Memorial de D. Joaquin Lafuente
Maestro cirujano suplicando se le permita
abecindarse en esta Ciudad. Y se acordó pase
al ayallero Indico Sr. Genl. para que in-
forme.

Se presenta un informe de los Srs. Dronca y
Polo a la cuenta del producto del impuesto so-
bre el Peseado fresco con destino al manteni-
miento de los Precos pobres de la arcabeta de
la Ciudad que presenta el Mayordomo del Excmo
Ayuntamiento D. Antonio Martin correspon-
diente a todo el año pasado mil ochocientos
treinta y dos en que dicen, que aunque se
notan algunas pequeñas equibocaciones en
varias partidas de las cuentas mensuales
del Portero de Estrados Jose Trullenque q.
pudieran formarle un cargo, han encontrado
otras a su favor que pueden servirle de des-
carga, y enfrontadas unas y otras viene a
quedar nivelada la cuenta total por lo qual
dichos Srs. por su parte la dan por aprobada,
con lo que se conformó el Ayuntamiento y

acuerdo aprobar la referida venta de D.
Antonio Martin y que la existencia de
cuarenta y seis mil cuatrocientos once
treinta y dos mrs. vellon que aparece en dicha
venta le sirva de primera partida de cargo
en la del presente año mil ochocientos
treinta y tres librándole el finiquito co-
rrespondiente a Dns. Martin.

La comision nombrada en la sesion de diez
y seis de Marzo ultimo para el examen
de las cuentas presentadas al Excmo. Ayun-
tamiento del año anterior por los diversos
ramos que han estado a su cuidado, manifes-
tó por escrito haber procedido al examen
de todas ellas las que encuentra conformes
en el cargo y estado de lo que quedo entera-
do N.º.

El Sr. Conde de Sobradel dijo: no podia menos
de reparar en la asonada que tenia he-
cha en veinte y tres de Marzo ultimo acer-
ca del Plano de Zaragoza con el objeto de
que se sujeten al mismo las obras q. se
hagan en la misma; y conociendo el Ayun-
tamiento lo util y necesario q. seria la
formacion de dicho Plano. Se acordó que
la comision de obras trate de este asunto
con toda detencion valiendose de los Arqui-
tectos que tenga por conveniente, formando
al mismo tiempo el calculo del coste q.
tendra la formacion de dicho Plano para en
su vista determinar lo que se tenga por
conveniente.

El Sr. Indico a tributar hizo presente: que
la casa numero veinteyuno de la calle de
Sarro amenazaba ruina. Se acordó dar
orden al Ejeciente de las funciones de Alguacil
mayor para que la haga saber al dueño
de dicha casa proceda desde luego a quitar
el riesgo y repararla.

El Sr. Jordan dijo: que hallandose reparando
la bajada de los Aguadores al Rio Ebro
frente al Villar le parecia estar en el
caso de probar el que se cubra la madera



por aquel punto. en lo que se conformo el
Ayuntamiento. Se acordó seberifique asi dan-
dole la competente orden al efecto al Ejeci-
ente de las funciones de Alguacil mayor.

Feniendose presente: que los herederos de D.
Ventura Lisa percibiendo mil rs. vellon anuales
por el derecho llamado de Romaná sin que el
Ayuntamiento tenga noticia del titulo por que
los percibe. Se acordó dar orden a D. Fran-
cisco Labara para que no entregue dicha cantidad
a los expresados herederos hasta tanto que
se acredite en el Ayuntamiento el derecho q. tienen
para percibir.

Se vio un informe de la comision encargada
de informar sobre la solicitud de varios pro-
prietarios de edificios existentes en la calle
del oro, en que manifiesta las observacio-
nes que pueden hacerse al Excmo. Sr. Marq.
de Lazan Protector de los Cavaler con respec-
to a la abundancia de agua que se abierte
en la calle del oro para el riego de los Huertos
dentro de los muros de esta capital. Se acordó
crear una comision compuesta de los Srs.
Conde de Sobradel del Rey, y Paniagua para
que abastandose con dicho Sr. Protector le ma-
nifiesten lo que expone la comision a fin
de evitar el perjuicio que expresan los
Propietarios que recurren.

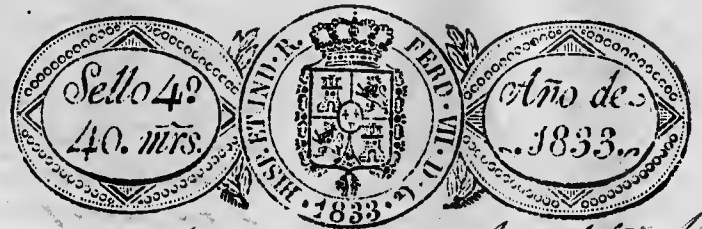
Con lo que se dió alia este Ayuntamiento. de q. certificamos

Gregorio Lujano, Sec.º

En la ciudad de Buragozid a once de Mayo de mil ochocientos treinta y tres En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. D. Sobradol. D. Pedro Vidal. D. Joaquin Cueyo. D. Juan Nemes y Foron. D. Eugenio Salbador. D. Manuel Comin. D. Fran. del Rey D. Martin Marti coroná. D. Jose Maria Caniaguá. D. Manuel Droná. D. Jose Navarro. y D. Antonio Gbaton Regidores. D. Miguel Sabaleta. D. Angel Solo y Monge y D. Antonio Begueria Diputados. Y D. An- dres Garajur Sindico Prot. Leul. Yarijun- tor y congregador. Se leyó y aprobó el acta de cuatro de los corrientes relativa a con- tribuciones.

Se dio cuenta del acta de la comisión de contribuciones del día de ayer. Se acordó aprobarla y que se lleve a efecto cuanto la misma propone.

Se visó un oficio del Procurador de Pleitos D. Mariano Milian del día de hoy dando cu- enta de haber evacuado D. Domingo Garcia Hbaner la declaracion que se le mando dar en el pleito que se sigue contra los Hered. Pidey- omisarios de D. Santiago Mellar y que no lo ha podido ejecutar D. Mariano Hurratre. Habiendo presentado el Sr. May- nar la declaracion de D. Garcia Hbaner en que manifiesta serle imposible con- tertar a las preguntas que se le hacen para averiguar cuales son los bienes librados de ue- llar porque carece de conocimiento de los pormenores que se desean diciendole el mis- mo Sr. Maynar que esta podría justificarse con la lista de bienes que presentaron al Ayuntamiento los Pidey- omisarios cuan- do propusieron transigir amistosamente este Pleito en veinte y cuatro de Agosto del año pasado para lo cual combendria pre- sentarla en autor. Se acordó que quedara copia de estos documentos en el expediente.



se entreguen originales al Sr. Maynar y Sindico

Se leyó un oficio del Sr. Intendente de meche de este mes en que para satisfacer a un orden de la Direccion General de Rentas pide se le ma- nifieste el derecho que pagan los Fabricantes de Tabaco de esta ciudad por cada arroba de Aceyte que se imbierte en su fabricar, como tambien en la de losa y Barrilla y en cualquier otro por razon de fabricacion y si ademas se le carga alguna cantidad del Tabaco que elaborada por venta y consumo al pie de fabrica, o si solo se le cobra por la industria de este ramo, y en tal caso cuanto en cada arroba. Se acordó Pase a la Contaduria de Atarés para q. infor- me segun lo que existe en su oficina y repa- de notoriedad.

Se dio cuenta de un expediente instado por D. Julian Reed Apoderado de D. Mariano Hil- itentista de utencilio quejaudore de haber le negado el Ayuntamiento por su decreto de treinta de Marzo ultimo la baja de la tercera parte de la contribucion repartida a su Principal entor años de mil ochocientos treinta, treinta y uno y mil ochocientos treinta y dos por ha- llarse en las mismas circunstancias que en los de mil ochocientos veinte y ocho y mil ocho- cientos veinte y nueve en que se le hizo igual baja; y el Sr. Intendente conformandose con el dictamen de la Contaduria de Provincia por decreto de seis de este mes lo pasó al Excmo. Ayuntamiento para que si no se le ofrece in combe- niente practique la misma rebaja en los refe- ridos tres años. Se acordó Pase a la comisi- on de contribuciones para que informe.

Se presentó un Memorial de Jayme Fello Ma- estro erragers vecino de esta ciudad pidiendo se mande a su Gremio la baja de la contribuci- on que le ha repartido aquella cantidad que es ridere justa el Excmo. Ayuntamiento. Se acordó pedir informe a dicho Gremio



mandándole al mismo tiempo remita el reparto individual que ha hecho para el pago de contribución de este año.

Se visó un informe de la Contaduría de Catastro en el Expediente instruido sobre pago de contribución impuesta á Juan Sabate por trigo en granos en que para satisfacer á los datos que pidió el Cavallero Sindico en veinte y siete del mes pasado se refiere la Contaduría á sus informes anteriores y á Real Orden de 10 de Mayo que acompaña copia, aumentando que en los exámenes de utilidad de la diferencia claser de tratar á los Peritos manifiestan muy pocas veces la procedencia de los efectos ni en número porque no es fácil saberlos y así en la partida no resulta el número de aliecer de granos ni su procedencia que sea lo que quiera siempre que haya graneros ó Almahacen en Taragá y se halla en ella la venta de granos debe cargarse la contribución correspondiente al que maneja el negocio, y así se ha ejecutado de tiempo inmemorial. Y se acordó Pase al Cavallero Sindico Pror. Genl. para q. informe.

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Intendente de veintey seis de Marzo último puerto en el Expediente instruido por Leon Alicante sobre baja de contribución, en que dice conformándose con lo que le propuso el Ayuntamiento diez y seis del mismo deben rebajarse los ciento ochenta y tres vellón en el detalle que se le hizo por su comercio recargándolos en el próximo reparto. Y se acordó Pase á la Contaduría de Catastro para que lleve á efecto esta providencia.

Se leyó un informe de la Contaduría de Catastro sobre la Solicitud presentada al Ayuntamiento en cuatro de este mes por D. Francisco Bonares D. Miguel Perador y D. Joaquin Sanchez del accho por si y en representacion de otros vecinos que piden el reintegro de veintecientos dos mil ochocientos setenta y nueve rs. 6 d. que todavía se les portaba del Prestamo que se les obligó á hacer en el año mil ochocientos



cientos doce, en que dicha Contaduría dice q. en el año mil ochocientos veinte y uno debió al Ayuntamiento el Expediente instruido por dichos interesados con oficio de que acompaña copia y que nada puede aumentar en su virtud sobre los extremos de esta Solicitud. Y se acordó Pase al Cavallero Sindico Pror. Genl. para que informe.

Se visó un Memorial de Alejandro Lapuente en nombre de su Madre D.ª Bruna y de su Viuda de D. Luis Lapuente que piden de haberse repartido contribución por una misma Viuda de Francisco Villagrana y al citada madre y pide se le reintegre de lo que indebidamente ha satisfecho: Y con vista del informe marginal puerto por la Contaduría de Catastro que desbance esta queja. Se acordó decretar no haber lugar al reintegro que solicita este interesado, sirviéndole de gobierno el antecedente informe.

Se presentó un decreto del Sr. Intendente de trece de Abril último puerto al margen de un recurso que le ha hecho D. Manuel Sanchez poseedor del Beneficio fundado en la parroquia de S. Pablo por D.ª Josefa Perez de Villalba en que pide que ya que no se le debe el tanto de contribución que se le ha exigido en los años anteriores por los bienes de dicho Beneficio, no se le cargue en los sucesivos por ser adquiridos antes del quinquenio del año mil ochocientos treinta y siete, y pagar el subsidio según acredita con certificación del Sub. Director de este ramo; y el Sr. Intendente pide informe el Ayuntamiento lo que se le oprobó y pareció. Y se acordó Pase á la Contaduría de Catastro para que informe y que al obacuarlo al Sr. Intendente se le indique el orden que se ha observado siempre en los recursos de contribución de no admitirse sin estar satisfechos por el que recurre



los tercios venidos segun esta mandado
y asi mismo que toda queja de reparto de
contribucion debe producirse ya terso
ante el Ayuntamiento y si el interesado
se sintiese agrabiado de su providencia
entonces corresponde que entienda el a-
vallero Intendente como autoridad supe-
rior en este ramo.

Se dio cuenta de un informe de la Contadu-
ria de ayto sobre el Memorial de D.
Ferreñ Gomez que pide se le libre certifi-
cacion de hallarse libres sus bienes de afi-
ansamiento que hizo juntamente con su
difunto esposo D. Francisco Zapater y tam-
bién su padre D. Ramon Gomez en el año mil
ochocientos veinte y uno por D. Fermín Fu-
ner Recaudador de contribuciones en q
dicha Contaduría que no existe en ella
la Escritura de afiansamiento y por es-
quiente ignora si la obligacion fue cen-
dada al Gobierno de aquella época pero que las
cuentas de contribucion de aquellos años
se hallan aprobadas por la Junta de este ra-
mo y bajo este concepto la certificacion
que pide solo es de dar en la parte de estar
aprobadas las cuentas. Se acordó Pare-
cer a la omision de contribuciones para que
informe.

El Sr. Paniagua pidió que el Recaudador de con-
tribuciones presentase en la sesion de cada
sabado en que se tratan los asuntos de este
ramo una nota de las cantidades cobradas
en toda la semana y que se de cuenta de ella
en Ayuntamiento para tener conocimiento de
los fondos que ingresan. Se acordó ejecu-
tarlo segun propone.

El mismo Sr. Paniagua expuso la necesidad
de activar el cobro de las contribuciones atra-
sadas y habiendole hecho presente por la Se-
cretaria que las Listas de morosor del año
anterior existian en la Contaduría de ayto
para copiarlas y entregarlas despues
al Escribano que ha de proceder a la ejecu-
cion de los bienes de los que no hayan paga-
do conforme le dispone la Instruccion



vigente de este ramo. Se acordó dar orden a di-
cha Contaduría para poner corrientes inmedia-
tamente dicha, Listas y que se presenten en
el primer Ayuntamiento de contribuciones que
se celebre.

Despacho Ordinario

El citado Sr. Paniagua hizo presente: Que siendo
muchos los negocios q. tiene que tratar el
Ayuntamiento para su mas pronta y facil ex-
pedicion le parecia necesario suprimir
muchos dias feriados en que no se celebran
sesiones, sin embargo de que en ellos no con-
corre el cuerpo a fertilidad alguna de Iglesia
ni hay otro motivo que la costumbre para de-
jar de reunirse, aumentando que para tratar
este punto podria crearse una comision que
con vista de lo antecedente proponga lo que
le parezca mas conforme, y adhiriendo el
Ayuntamiento a esta indicacion. Nombró a los
Srs. Vidal, Pueyo y Paniagua para el cargo de este
encargo.

El mismo Sr. Paniagua pidió que se crease
una comision de Policia Urbana para entender
no solo en los negocios de este ramo q. estan a
cargo del Ayuntamiento, si en tambien para pro-
mover los que corresponden a otras autori-
dades excitandolos y proponiendo lo que
estime conveniente. Se conformando con
esta propuesta. Se acordó nombrar a los Srs.
Gode de Sobradit, Del Rey, Paniagua, Ponte-
rbaton, y avalleros Sindico.

Precedida licencia entraron en este Ayuntam.
sucesivamente los Escribanos Juan Broquera
y Mariano Lambert y dejandose copia notifica-
ron el primero un auto de los Srs. del Real
Acuerdo de seis de este mes relevando a D. No-
que Sanchez del año del cargo de Alcaide
primero del Carris de los Francos, y nom-



brando en su lugar a un compropuesto
Francisco Garcia, y el segundo otro auto del
mismo Tribunal de la misma fecha de
seis del actual por el cual releva a D. Ma-
riano Alvarez del cargo de Alcalde primer
del Barrio de S. Andres, y elige para reem-
plazarle a un compropuesto D. Maria Lu-
carría mandando que se le de la jurada y po-
sición por el Ayuntamiento. Y habiéndose en-
tendido de la sala dichos tribunales, se acordó
que se cite al primer Ayuntamiento ordi-
nario que se celebre a los citados Garcia
y Lucarría para que presten en la jurada y to-
men posesión de sus respectivos cargos.

El Sr. Marticorena dijo: Que en cumplimiento
con el encargo que se le dio en el 1.º de Mayo
en veinte y nueve de Abril ultimo, para in-
formar sobre la solicitud de D. E. Ferris
Soto y Heredia que pretende se le nombre
Agente de los negocios del Ayuntamiento
y tomar conocimiento al mismo tiempo
de otros Agentes de la corte para elegir el
que mas convenga al pronto y buen exito
de los asuntos de la ciudad habia preguntado
a diferentes Peritos sobre las circuns-
tancias del mencionado Soto, y que resul-
taba por las noticias adquiridas que no era
el mas a proposito teniendo una notable
superioridad D. Antonio de los Rios Secreta-
rio honorario del Rey y nuestro honor y Me-
taris de los Reynos del obispo de Madrid
que dedicado desde su corta edad al descom-
peno de comisiones y Agencias pretende
tambien la del Ayuntamiento segun su Me-
morial que se presenta en el mismo ac-
to por lo cual los Sr. Peritos dijeron
que lo consideraban acreedor a ser agracia-
do, y conformándose el Ayuntamiento con
este parecer, nombro por su Agente en la
corte a D. Antonio de los Rios con la dota-
ción de mil ciento veinte y nueve rs. catorce
mrs. vellon anuales, que señala a este es-
tado el Reglamento de Propios.

El Cavallero Sindico Pror. Genl. manifes-
to al Ayuntamiento se estaba en el caso de
señalar los dias en que ha de verificarse



el sorteo en esta capital para la presente quin-
ta. Y se acordó por unanimidad se de prin-
cipio a este acto el Viernes diez y siete de los
corrientes a hora de las cinco en punto de su
mañana, oficiándose al efecto al Cavallero e
Regidor por si tubiere a bien aprobar este
señalamiento, y si asi fuere se paxen los
correspondientes avisos a todas las Personas
que han de concurrir a dicho acto, como tambie-
n a los Abogados de S. E. segun costumbre po-
niéndolo en noticia del Excmo. Sr. Capitán
General de este Reyno pidiéndole el
auxilio de tropa necesaria.

Deviendo procederse al otorgamiento de los Po-
deros que han de conferir este Ayuntamiento
a los Sr. Diputados que han de asistir en Madrid
a la jurada de la Serenísima Princesa D.ª Ma-
ria Isabel Luisa como heredera de estos Rey-
nos a falta de Varon, se acordó se celebre al
efecto un Ayuntamiento extraordinario el mier-
coles proximo a las once de su mañana dando
al efecto el llamamiento correspondiente con
expresion de causa.

Se vio un oficio del Secretario de la Real Ca-
mara D. Mariano Milla fecha en Madrid a dos
de los corrientes en que dice que con motivo de
haber dirigido a dicho superior Tribunal los
Ayuntamientos de Toledo y Salamanca dos exposi-
ciones consultando las dudas que se les ofre-
cian en la eleccion de Regidores Diputados p.
asistir a la jurada de la Serenísima Princesa
D.ª Maria Isabel Luisa como heredera de estos
Reynos a falta de Varon acerca de si dicha elec-
cion ha de verificarse entre solos los Regido-
res perpetuos aunque ausentes, o si han de
entrar tambien los vicenales Diputados y sin-
dicos: Por decreto de veinte y nueve de Abril ul-
timo se habia declarado por punto general q.
deben entrar en suerte, o tener obsequio a ser

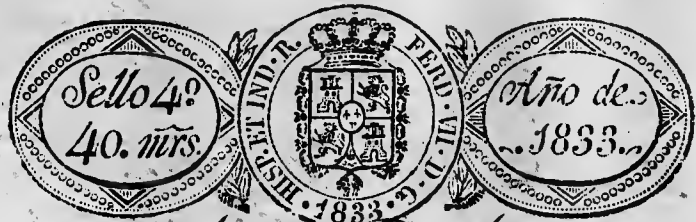


elegidor segun la costumbre de las ciudades,
de voto en corte todos los quejales, bien
sean Regidores perpetuos, bien anuales, si bi-
enales, de lo que queda enterado el Ayunt.
Y acuerdo se una esta orden al expediente
formado para el nombramiento de 11. Di-
putados a fin de que sirva de regla esta
declaracion en los sucesos: que se oficie
a dicho Sr. Secretario de la Real amara el
recibo de esta orden, y el nombramiento q.
ha hecho esta ciudad de los 11. Diputados,
para conocimiento de dicha Real amara.

Se vio un oficio del Sr. D. Jose Perez de
Rosas fecha en S. Domingo de la calzada
a dos de los corri. ofreciendo al Ayuntamiento
la plaza de Alcaide del rimen de esta Real
Audienca con que el Rey n. S. (Q. D. G.) se
ha dignado agraciarse. Y acuerdo se le
conteste la onhorabuena en la forma acor-
tumbrada.

Se vio un informe de la Illma. Junta de Pro-
prios de quince de Abril ultimo, en que dice
que para la liquidacion que ha de hacerse
con el clegio de Sr. Diego de esta ciudad se
gun se manda por la Direccion general del
ramo, tanto de los atrasos que se adeudan
a dicho clegio, como de lo que se debe por la
Junta de Inca a la ciudad de los caros llama-
dos de Sr. Diego, camendata se nombra se una
o mas personas que procedan a dicha liqui-
dacion. Habiendose conformado S. con
este parecer, dio comision al efecto a los
Sr. Fronda y Solo.

Se vio otro informe de dicha Junta de Propi-
os de dos de Abril ultimo a las solicitudes
de D. Ambrosio Olivan y D. Jades Lopez q.
solicitan el reintegro de quinientos rs.
vellos cada uno por adelantos que hicieron
en el año de mil ochocientos veinte y dos en
calidad de reintegro para los gastos de la
formacion de una columna volante, en q.
dice que en el dia no se hallan fondos con que
poder cubrir esta clase de creditos hasta
tanto que se verifique el reintegro de los
caudales que en aquella epoca tomaban los
Propios de diferentes ramos, y entre ellos



de la columna volante, y en este caso se podria
tener presente la deuda de los implicantes, con lo
que se conformo S. y acuerdo se les conteste
asi a los interesados.

Se vio un oficio del Cavallero Yntendente fecha
trece de los corrientes remitiendo la exposicion
hecha a S. M. por el Ayuntamiento del Lugar de Val-
madrid en solicitud de que se le perdone el todo
o mitad de lo que adeuda a los Propios de esta ciu-
dad por el disfrute de las yerbas del monte, a fin
de que se le informe lo que se le ofrezca y parez-
ca con expresion del estado en que se hallan dichos
fondos: de lo que queda enterado el Ayuntamiento.
Y acuerdo se va a informe a la Illma. Junta de
Propios.

Se vio un oficio del Arquitecto D. Atilano
Janz fecha siete de los corrientes deboliendo
los dos expedientes que se le pararon a fin de
manifestar la obra necesaria y necesarias
que deban ejecutarse en las aras alle de la
Feria num. setenta y cinco y de los arcos
su numero perteneciente a los Propios de
esta ciudad: de lo que queda enterado el Ayun-
tamiento. Y acuerdo se reforme el expediente
mandado en circular de ocho de Junio de mil ochocien-
tos veinte y cinco y se pase con el al Cavallero
Yntendente.

Con el V. B. de los Sr. Solano y Lapetra se pre-
senta una cuenta del Maestro cerrajero Onofre
Lagera de los trabajos de su oficio para el Macelo
secular de esta ciudad acordando su importe a ci-
ento cuarenta y tres rs. vellon. Y acuerdo dar li-
bramiento de dicha cantidad contra el caudal del cuarto
recaudado por D. Pablo Barro.

Se vio un Memorial de D. Pedro Latorre solici-
tando abecundarse en esta capital. Y acuerdo dar
al Cavallero Indico Sr. Loule para su informe



Se vio otro Memorial del Sr. Conde de Bureta solicitando el permiso necesario para abrir tres balcones y tres ventanas en su casa calle de Santiago numero cincuenta y un Y se acordó que al avallers Indies a tributar con facultad de disponer lo que correspondiese mandando se coloque en las de piedra en las aceras de dicha casa.

Se vio otro Memorial de Bartolomé Perez Alguacil supernumerario del Juzgado ordinario de esta ciudad solicitando se le aumente la asignacion de cuarenta y siete m. Dos mrs. vellon que disfrutaba en el dia como Alguacil del Alcaide de guerra de esta ciudad. Se acordó no haber lugar a esta solicitud.

En el 1.º de Mayo del Sr. Marticorena se presento una cuenta por el Maestro Cilleros Francisco Giland de trescientos veinte y dos m. vellon del coste que ha tenido la composicion de las Lunetas principales del Teatro principal de esta ciudad. Y se acordó se le de el correspondiente libramiento de dicha cantidad (respecto de labor orden para ello del avallers Intendente) contra el caudal de Propios.

Se presenta la cuenta formada por D. Francisco Sabarot de lo que ha producido en todo el mes de Abril el impuesto de cuatro m. vellon en arroba de pescado fresco con destino a los pobres precios de la Arce, ascendiente a cuatro mil cuarenta y ocho m. quinientos mrs. vellon: De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de Luis de Armale vendedor de pescado de esta ciudad solicitando se le permita vender este articulo en las Plazas del Mercado o San Anton en la forma que se ha concedido a Pedro Imbernon en el punto de las Piedras del 020, y en haber lugar a esta peticion que se mande a todos los Vendedores sin excepcion alguna lo vendan precisamente en la plaza del Pilar. Y teniendo presente S. E. que en la estacion de Verano conviene reducir a un solo punto

Se acordó



las venderias de este articulo ya para evitar los fraudes que se experimentan, sino tambien para no causar perjuicio a los Vecinos con la colocacion de nuevas abulantes. Se acordó: que por ahora se sujeten las venderias del pescado a la Plaza del Pilar tan solamente, dando orden al ejerciente las funciones de Alguacil mayor para que lleve a efecto esta providencia. Se vieron dos officios, el primero de la Junta de Parroquia de San Juan y el otro del Sr. Prior del convento de S. Domingos de esta ciudad manifestando ha entregado dicha Parroquia los cuatrocientos cuarenta m. vellon señalados a la misma por el primer tercio de la obra del empuerido, previniendo que para los tercios sucesivos sera muy dificil el pago. Y teniendo presente S. E. que el estratista reclama el pago del primer tercio, aunque hasta el dia hayan suscripto algunas Parroquias y comunidades el tanto señalado, y en el que se combinaron. Se acordó se saque una relacion de los deudores del primer tercio y en ella se oficie al avallers regidor a fin de que se sirva compelerlos en justicia al pago de las cantidades que adeuden por dicha razon.

Con lo que se dió alia este Ayuntamiento: De que certificamos

Francisco Lopez Seco

En la ciudad de Zaragoza a quince de Mayo de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo extraordinario los S. S. el M. A. S.



D. Domingo Antonio Rega de lesane. Al
cabe mayor primero y corregidor int. de ella
por su señoría de Sobradiel. D. Jose Latorre. D. Me
jandro Borgia. D. Pedro Vidal. D. Joaquin
Puayo. D. Juan Romes y Ferron. D. Eugenio
Salbador. D. Manuel Antin. D. Manuel Es
nir. D. Fades Aracot. D. Martin Marti
crend. D. Jose Maria Paniagua. D. Jose
Ponte. D. Juan Maritorond. D. Ferron Jordan
D. Manuel Drona. D. Jose Navarro y D.
Antonio orbaton Regidores. D. Victoriano
Lapetra. D. Miguel Sabaleta. D. Angel
Pols y Monjo. y D. Antonio Regueria di
putados. y D. Andres Arajas Juides Prot.
Leul. y aijuntos y congregados. El por
Latorre dijo: Que teniendo en cargo del por
Drona de la Mengland para pedir certifica
cion que acredite que D. Miguel Navarro
Padre Político y este ha sido Regidor del
Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad deseaba
que se le franqueara dispensandole el pre
sente solicitud si asi ha sido con tumbro en
año ha solicitado algun capitular esta
clase de documentos. Y se acordó darcela
de lo que constare y fuere de dar.

Siendo el objeto del llamamiento extraor
dinario dado para este fin el de otorgar los
poderes para jurar en nombre de Zaragoza
y de esta Provincia a la Infanta Infanta
Maria Isabel Luisa como Princesa here
dera de estos Reynos a falta de Varon
a favor del Exmo. por capitán Genl. de este
Exto. y Reyno su señoría de Espoleta y el cavalle
ro Indico Prot. Leul. D. Andres Arajas
nombrados al efecto, se leyeron dichos po
deres entendidos conforme a la minuta que
se aprobó en la sesion de hoy de este mes
y firmaron a seguia; siendo a ello presen
tes por tertigos Pedro Garcia Macero y
Jose Frullengue Porteros del Exmo. Ayunt.
de esta ciudad. Y se resolvió a seguia que
sacandose dos extractos, se entregue una
al cavallero Indico y remita otra al Exmo
por capitán Genl. con oficio en que se le



advertirá que el Depositario de Propios D. An
tonio Martin tiene orden de entregar a su dis
posicion cinco mil rs. vellon para lo cual se
deparara Libramiento de esta cantidad y
de otros cinco mil rs. vellon que han de entre
garse al cavallero Indico contra el Cudal de
Propios.

Precedida licencia en este Ayuntamiento
el Cavallero Real Juan Bergonzolo y dejando
copia notifica un auto de los RR. de la Real
Audencia de este Reyno de trece de este mes
por el cual respecto de haber acreditado el por
su señoría de Sobradiel gozar del fuero Militar co
mo Maortrante de la Real de Valencia se le re
leba del cargo de Regidor del Ayuntamiento de la
presente ciudad para el que fue nombrado, y en
su lugar se elige a su compropuesto en tercer lu
gar D. Rafael Orrier a quien se le pondra inme
diatamente en posesion, y habiendose salido de
la sala el citado Cavallero. Se acordó que ma
ñana a las nueve se cite a dicho Sr. Orrier pa
ra prestar el juramento y tomar posesion de la
Plaza de Regidor para que ha sido nombrado.

El por Jordan dijo: Que hallandose formados
el andamio para la colocacion del mar de los
cuartos del Nelo; mayor debia tratarse de la
reparacion del chapitel de la Torre nueva
y determinar si debiera cubrirse con pizarra
o bien con plomo. Y se acordó dar facultad
a la Junta de obrar para disponer en esta par
te lo que estime mas conveniente.

El por su señoría de Sobradiel dijo: Que habia solicitado
su exoneracion de Regidor de este Ayuntamiento
por serlo tambien de la Sita del Hospital
de Francia en atencion de que a pesar de su de
seor habia experimentado no le era posible de
temporar ambos cargos; pero que el Real Aju
erdo lo habia eximido como Maortrante de
Valencia; y manifesto al mismo tiempo



en sentimiento de haberse de separar de esta
exposición, hallándose siempre dispuesto
a emplearse en su obsequio, a lo cual con-
testó el Sr. Borja en nombre del Ayuntamiento
expresando cuán sensible era a este el ver
se privado de un capitular que con tanta celo
se ha manifestado mientras ha estado en
su seno en beneficios públicos.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: que certificamos

Lugorio Luzio, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a diez y seis de
Mayo de mil ochocientos treinta y tres en
la Sala de Ayuntamiento de la misma se reu-
nieron a celebrarlo extraordinario los
Sr. D. Pedro Vidal, D. Eugenio Salvador, D.
Fadec Arrese, D. Fran. del Rey, D. Jose
Maria Paniagua, D. Pedro Jordan y D. Anto-
nio Arbaton Regidores, y D. Victoriano La
petra Diputados: Y aijuntos y congregados,
siendo el sustituto especial del llamamien-
to de este dia el Sr. D. D. la posesion del cargo
de Regidor nombrado por el Real Acuerdo
en la vacante del Sr.conde de Sobradia el Sr.
D. Rafael Orrier y Bugarin, entro este
en la Sala con vestimenta con la formalida-
der de estilo, y juro en poder y manos del Sr.
D. D. como haberse bien y fielmente en su
cargo de Regidor de esta ciudad, no ir en nin-
gun tiempo contra los buenos usos, costum-
bres, ordenanzas, y privilegios de esta ciu-
dad ni permitir se bayn contra ellos, defen-
der el Misterio de la Purissima Concepcion
de Maria Santissima, no pertenecer ni
haber de pertenecer a ninguna Logia ni
a sociacion secreta de qualquiera den-



ninguna que sea reprobada por las Leyes, ni
reconocer el absurdo principio de que el Pue-
blo es arbitro en variar la forma de los Gobier-
nos establecidos. Hecho este juramento el
expresado Sr. D. Rafael Orrier ocupó su
asiento en la clase de orador, y dicho Sr. de
cano le dio la enhorabuena en nombre del Ayun-
tamiento a lo que contesto dando las gra-
cias.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: que certificamos

Lugorio Luzio, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y uno de
Mayo de mil ochocientos treinta y tres, en
la Sala de Ayuntamiento de la misma se reu-
nieron a celebrarlo extraordinario los Sr. D.
M. y I. D. Domingo Antonio Vega de Lesane
Abate mayor primero y Regidor interino
de ella, D. Jose Latorre, D. Rafael Orrier
D. Alejandro Borja, D. Pedro Vidal, D. Euge-
nio Salvador, D. Manuel Esquivel, D. Fran-
co del Rey, D. Martin Marticorena, D. Jose
Maria Paniagua, D. Jose Poute, D. Pedro Tor-
dan, D. Joaquin Maynar y D. Jose Navarro
Regidores, y Victoriano Lapetra, D. Mi-
guel Zabala y D. Angel Sol y Monje
Diputados: Y D. Andre, araju, Sindico Pro-
general: Y aijuntos y congregados. Procedida
licencia entro en este Ayuntamiento el Excmo.
Sr. Real Joaquin Andueza, y dejando copia
hizo saber dos autos del Real Acuerdo



de la Audiencia de este Reyno de veinte
y cinco de Abril y seis de los corrientes, por
los que se ha creydo relebar de Alcaldes
primeros del Carrío de S. Lorenzo a
Mateo Martinez, y del de el Stoquay
armen a D. Vicente Guallart nombran-
do en su lugar a un comprador de los
Lerrano y D. German Segura: Y habi-
endose dado por notificado el Ayuntamiento
y salidose de la Sala dicho Escribano. Se
acordo poseisionarlos y recibirles la
jura en la primera sesion andose al
efecto los autos correspondientes.

En igual forma entro en la Sala surrito
rial el Escribano Real Inocencio Broque-
ra quien dejando copia notifico a los autos
del Real Acuerdo de la Audiencia de este
Reyno de nueve y diez y siete de los corrientes
por los que se ha creydo relebar del cargo de
Regidor a los S. D. Jose Latorre y Oset y D.
Jose Ponte mandando conformes mebar
propuestas por el Ayuntamiento y elec-
torer en personas que reunan las cir-
cunstancias para el desempeño de dichos
cargos. Y habiendose dado por notificado
el Ayuntamiento y salidose de la Sala dicho
Escribano. Se acordo dar a su tiempo el
debido cumplimiento a lo mandado por
dicho Tribunal. Ya segun dicho S. D. Lato-
rre y Ponte se despedieron del Ayuntamto
ofreciendose a su orden y a la tarde los
Individuos del mismo en particular a q.
les contesto el Sr. Decano a nombre del
cuerpo dandoles las gracias por el inte-
res con que han mirado los asuntos del pu-
blico durante su permanencia en el
Ayuntamiento.

El cavallero Sindico Pro. Real. dijo: Que
el Sueber proximo partir para la villa
y corte de Madrid y por consiguiente es
peraba favor del Ayuntamiento quien
le habia de remplazar en dicho cargo du-
rante su ausencia a fin de entregarle
la llaber del Archivo del ayuntamiento

OO



contribuciones. Y se acordó consultar sobre es-
te extremo en el dia de hoy al Real Acuerdo
encargandose por ahora de dichas llaber el ca-
pitular D. Joaquin Maynar.

Se leyó un oficio del Exmo. Sr. capitán Genl.
de este Reyno de diez y nueve de los corri-
mandando celeremta con la posible brevedad
una lista nominal de los mazor q. en el sorteo
de Quintá de esta ciudad les han cabido los nume-
ros del uno al cien inclusive. Y se acordó re-
mitirlos.

Se presentó un oficio del cavallero corregidor
fecha diez y ocho de los corrientes copiando
el que le dirigia el Exmo. Sr. capitán Genl. de
este Reyno en diez de los mismos para q.
se prohiba a la Justicia del Partido de su
interina cargo que inmediatamente beneficien
los sorteos remitan a la Junta de Revisión
de agrabios los respectivos testimonios de todos
los actos de ellos, como tambien los recursos de
agrabio que tengan que incoar ante la misma
los interesados: De lo que quedo enterado el
Ayuntamiento. Y se acordó dar el debido cumplimto.

Se vio un oficio del jefe de la primera Brigada
de Voluntarios Realistas de este Reyno D. Ma-
riano Cortes de diez de los corrientes manifes-
tando que para dar cumplimiento a lo prebe-
nido por el Exmo. Sr. Inspector de Voluntarios
Realistas espere se verba este Ayunt. dispo-
ner que la oficina del catastro exprese al
margen de la relacion adjunta el capital y con-
tribucion que se detalla a los jefes y oficiales
contenidos en la misma. Y se acordó dar a dicha
contaduria del catastro para que facilite la
noticia que se pide y beneficiada se le remita
a dicho Sr. jefe de la primera Brigada.

Se dio cuenta de un secreto del cavallero

OO



Intendente de diez y seis de los corrientes re-
mitiendo a este Ayuntamiento el Memo-
rial de Manuel Acabilla arrendador de
la casa de la calle de la Mantería número
cuarenta y ocho para que el arquitecto
D. Esteban Sans la visure presentando el
proyecto y calculo por menor del coste de
su reparacion; de lo que queda enterado el
Ayuntamiento. Acuerdo se verifique asi.

Se vio un decreto del cavallero Intendente, de
quinco de los corrientes en que dice que habien-
do estado cuenta la entidad principal de
Propios del expediente inculado por la univ-
ersidad de la empedrada publica de esta ciudad,
y hallando justa cuenta, observaciones he-
chas manifestadas dicha oficina con sus varios in-
formes remite el citado expediente a este
Ayuntamiento para que con el celo que le dis-
tingue se sirva enterarlo, o en su contenido
proponiendo a la Subdelegacion los medios
que le sugiera en el supuesto de su vecindario
teniendo entendido que siempre se halla-
ra dispuesto a cooperar con el llenado de sus
atribuciones a cuanto sea util al mejor
servicio de S. M. y bien estar de esta capital
de lo que queda enterado. Acuerdo se hace
a la omision de Policia para que exponga
en su vista lo que tenga por conveniente.

Se leyó un oficio de D. Antonio de los Rios
agente en la corte de este Ayuntamiento dan-
do las gracias por la eleccion hecha en su
persona para tal agente, y manifestando
procurara corresponder a la confianza
que se le ha dispensado. De lo que queda
enterado. Acuerdo se hace.

Se presento la visura practuada por el
Maestro carpintero Alejandro Torrente
del andamio hecho para colocar el maso
que da los cuartos en el Reloj mayor, en
que dice esta con la seguridad necesaria
al objeto. De lo que queda enterado el
Ayuntamiento. Acuerdo dar el correspon-
diente libramiento de los tres mil y
quinientos rs. vellon en que se cuba

OOO



diehs andamios a favor de Mariano Artal con
tra el caudal procedente del sobrante del impo-
sto de cuatro vellon en libra de arue y que
la omision de obrar proponga a S. E. el coste
que tendra la reparacion del chapitel de la
Torre nueva para en su vista determinar lo
que corresponda.

Se leyó un Memorial de D. Diego Aranoba
alcalde excors y confitero de esta ciudad soli-
citando se suspenda todo procedimiento en el
expediente ejecutivo que se sigue contra el
mismo como arrendador que fue del asf del
Feafro quince de esta ciudad desde el año mil
ochocientos diez y seis al mil ochocientos
diez y nueve condonandole los dos mil quin-
ientos doce rs. vellon que adeuda, o bien conce-
derle el termino de dos años para satisfacer
dicha cantidad en creditos con interes. Acuerdo
no haber lugar a esta solicitud y q.
el intererado acuda adonde corresponda.

Se dio cuenta de un decreto del cavallero Inten-
dente de ocho de los corrientes remitiendo al
informe de este Ayuntamiento la solicitud he-
cha por Franc. Fernandez arrendador q. fue
en el año mil ochocientos diez y nueve de los
derechos de Albaraner de Paja, lena y arbol
Acuerdo se hace a la Junta de Propios para
que informe.

Se vieron dos Memoriales de Manuel Stein
y Tomas Sanchez pidiendo se les permita abe-
ciudarse en esta ciudad. Acuerdo se hace al
cavallero Judio Pro. Genl para q. informe.

Se dio cuenta del informe del cavallero Sindi-
co Pro. Genl a la solicitud de D. Joaquin
Lafuente para abeciudarse en esta ciudad, en
que dicen halla inembargo se acceda a
su pretension. Acuerdo concederle el ve-
cindario dando parte a la Real Sala del
crimen segun lo tiene mandado.

Se vio un Memorial de Ramon Valentin

OO



Joaquin Blar, y Manuel Lobero vende
vender de poder y vibo en la Plaza del Pilar
solicitando se prorogue el termino para
la venta de dho. poderos por el tiempo q.
sea del agrado del Ayuntamiento. Y se acordó
no haber lugar a esta solicitud.

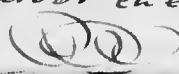
Se presenta un decreto del ayallero
Intendente de siete de los corrientes man-
dando se le pague al Arquitecto D. Anti-
lano Sanz ciento veinte rs. vellon q. el
mismo reclama por las visuras practica-
das en la casa numero setenta y cinco
de la calle de la Superior, y la de sin numero
en la calle de S. Carlos pertenecientes a los
Propios de esta ciudad. Y se acordó de pa-
char libramiento de dha. cantidad contra
el caudal del ramo.

Se leyó un oficio del ayallero correji-
dor de veintinueve de Abril ultimo co-
piando el que le ha dirigido el secretario
del Real Acuerdo de la Audiencia de este
Reyno con fecha de veinte y siete de los mis-
mos para que le informe este Ayuntamiento
lo que se le ofrezca y parezca sobre si
las viudas de los Grandes, y titulos de este
Reyno deben estar sujetas al pago de
Lanzas y mediar anatar. Y se acordó
pase a los S. Abogados para que infor-
men.

Por el Mayorado de la ciudad se presenta una
nota de lo que han producido los impuestos
sobre generos coloniales para los Valun-
tarios Reales de esta ciudad en los cua-
tro primeros meses de este año, q. ascien-
de a cuarenta y un mil doscientos cuatro rs.
vellon. De lo que quedó enterado el Ayunt.

Teniendose presente que la entrega de
los quintos de esta ciudad se ha de ejecutar
por un ayallero Regidor, se comisionó
al efecto al Sr. Navarro.

Se presenta la Lista de los Gratifica-
ciones con que se han de recompensar
los trabajos extraordinarios que presta-
ron los contenidos en ella para la actual



Quinta. Y se acordó gratificar en esta for-
ma. Al capitán encargado de la medición una
mediana de chocolate. A los Sargentos de la me-
dición cien rs. vellon a cada uno. A los Fieri-
cos cuatrocientos rs. vellon a cada uno. Al pri-
mer oficial de la Secretaria ciento cincuenta
rs. vellon. Al segundo id ciento treinta rs. v.
Al tercero id ciento veinte rs. vellon. Al escri-
biente id ciento diez rs. vellon. A cada uno de
los cuatro Maestros y dos Porteros cuarenta
rs. vellon. Al Portero supernumerario cu-
renta rs. vellon. Al Portero de Louja cuarenta
rs. vellon. Al Alguacil mayor setenta rs. vellon.
Al Alguacil Joaquin Gomez por abisar a la
Torre trescientos rs. vellon. Al corredor
ciento setenta rs. vellon. A los Alguaciles
del Ayuntamiento trescientos rs. vellon.
A los criados huérfanos del Hospital cien
rs. vellon.

Se vio un oficio del Sr. Subdelegado de Propios
y arbitrios de esta Provincia de trece de Mayo
ultimo recordando el pronto despacho del ex-
pediente que con fecha de anterior Enero re-
mitió para informe a este cuerpo relativo al
arbitrio que se exige en el Macelo de esta ciu-
dad para su sostenimiento y el de los empleados
en el mismo. Y se acordó pase a la omision
creada en veinte y ocho de Marzo ultimo para
que informe lo que tenga por conveniente.

Concuerne a la ciudad de treinta de Marzo
ultimo se presentaron los estados generales
que manifiestan los productos y gastos fijos
y eventuales de los diferentes ramos q. están
a cargo del Com. Ayuntamiento y enterado de
ellos S. E. consignó al tercer oficial de la
Secretaria D. Vicente Melend la cantidad de
dos mil ochocientos rs. vellon anuales por su
sueldo de tal, que se le satisfaran del produc-
to de los arriendos de las Dehesas de la ciudad.

Teniendo presente se hallan sin arrendar al



gunar deberas averar de la muchacha, vece
que se ha anunciado su cubarto. Se acordó
crear una comision compuesta de los S.^{os}
Paniagua, Maynar, Diputados, Sindico Pro.
Leal, y Abogados para que promueban los
obstaculos que existan en oponerle a su arrien
do y propongan al Ayuntamiento lo que debe prac
ticarse.

En el P.^o B.^o del Sr. Marticorena se represen
taron tres ventar la primera del Pintor
Ramon Inguiso del coste q. ha tenido el pin
tar una decoracion bodega para el teatro de
esta ciudad ascendente a mil quinientos ve
sells. La segunda del capintor Felis Labi
na de la que ha trabajado para dicho teatro
en el tablado o bodega que se ha hecho para el
mismo que importa tres mil nuevecientos
quince rs. vellon. Y la tercera del propio ca
bina de la gartera ocurridos en el mecanismo,
hechura y colocacion de la fundá para la
Lucerna de dicho teatro que cumman cuatro
cientos siete rs. diez y siete mrs. vellon en
ya ventar fueron aprobadas por el Ayun
tamiento. Y acordó hacer a la Junta de Pro
pios para que de los libramientos correspon
dientes entred el caudal del ramo en virtud
de la autorizacion que al efecto tiene dada
el ayuntamiento sin perjuicio de que
por dicha Junta se forme el correspondiente
reclar obrar practicadas en el referido teatro
en el corriente año para remitirlos al expe
dido Sr. Intendente.

El Sr. Polo presento una breve indicacion de
los objetos que pudieran hacer presente,
por el cavallero Sindico Pro. Leal, al Mi
nisterio del Fomento general del Reyno
tanto por el interes del Reyno como por
el particular de esta ciudad. Y habiendose
leido dicha indicacion y parecido muy con
forme a el Ayuntamiento. Se acordó pasar
 copia de ella a la citada Junta Pro. Leal
para que la tenga presente y practique
en la parte las diligencias que crea conve
nientes a nombre del Ayuntamiento.

Se leyó un informe de la omision nombra
da por el Ayuntamiento en el de veinte y tres
de Marzo ultimo para el examen del
proyecto de las ordenanzas Gremiales



que a virtud de orden del Supremo en caso de Sta
ciudad para a informe el cavallero Intendente
de esta Provincia en oficio de catorce de dicho
Marzo, el cual fue aprobado por V. E. Y se acordó
contararlo en los mismos terminos que propone
dicha omision.

sin embargo de lo recueto en la cesion de once
de los corrientes para que las venderias del Ce
jado se rijeta con unicamente a la Plaza del
Pilar, teniendo presente en el dia lo dispuesto
por el Real Acuerdo en este punto. Se acordó
que dichas venderias puedan colocarse en las
Plazas del Pilar, Sr. Felipe y Piedra del oro
prebio antes el competente permiso para ello
del Ayuntamiento.

Se vio un informe de la omision nombrada en
once de los corrientes para el arreglo del alen
dario perpetuo en que se demarcan los dias
feriados y de cesiones, la que opina pueden
suprimirse los dias feriados que se manifi
estan al margen del que rige en el dia quoda
do tan solo como feriados los de obligacion
de or mira y los que concurre el cuerpo a al
guna festividad de Iglesia con lo que se confor
ma el Ayuntamiento. Y acordó que se arregle
el nuevo alendario en los terminos que pro
pone dicha omision.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. Exp.^o de que certificamos.

Francisco Lopez Sandoval

En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres de



Mayo de mil ochocientos treinta y tres.
En la sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo los S. S. el M. Y. S. D.
Domingo Antonio Vega de Seoane Alcaide
mayor primero y corregidor interino de ella.
D. Rafael Orrier. D. Pedro Vidal. D. Manuel
el Esmer. D. Martin Martiarena. D. Ma-
nuel Antin. D. Jose Maria Saviagua. D.
Pedro Jordan, y D. Jose Navarro Regidores.
D. Miguel Zabaleta. D. Angel Polo y Mon-
je, y D. Antonio Bequeria Diputados. Y
arrijuntos y congregados. Se leyeron y apro-
baron para el dictamen del don, cuatro, once, quince
diez y veis, y veinte y uno de los corrientes.

Procedida licencia entraron en este Ayun-
tamiento D. German Segura nombrado por
el Real Acuerdo Alcaide primero del Ca-
rrio de Arago y Aragon, y Maria Labarria
primera tambien del de S. Andres, Fran-
cisco Garcia primero del de los Brancos, y Carlos
Serrano primero del de S. Lorenzo y jura-
ron sobre un crucifijo haberse bien y fielmen-
te en sus respectivos cargos, no pertenecer ni
labor ni pertenecer a ninguna Logia ni aso-
ciacion secreta reprobada por las Leyes.
de cualquiera denominacion que sea, ni re-
conocer el absurdo principio de que el Que-
ble es arbitrio en variar la forma de los ho-
biernos establecidos y tomaron posesion,
verificando lo con protesta de la que se les
mandó dar testimonio lo citados Segura
y Garcia, prohibiendoles el por Occidente q.
debian presentarse en esta dia al Excmo. M.
ayuntamiento. Por Regente de la Real Audiencia
y los S. S. Alcaide del Aragon de sus respecti-
vos partidos: con lo cual se salieron de la
sala concistorial.

El Sr. del Rey dijo: Que habiendo tomado co-
nocimiento de lo que el arquitecto sobre el coste
de la reparacion del capitel de la Torre me-
dia decian podia ascender a unos mil y cua-
trocientos mil vellon por mas o menos, no si-
endo posible calcularlo con toda exactitud
Se acordó que la comision de obrar con-
tinuando con la que se le tiene dada dispon-
ga la composicion de dicho capitel segun
estime conveniente.

Se D



Considerando es conveniente estar a la vista de
la obra del cementerio proyectado al otro lado
del Puente de America, en embargo de que por
parte del Ayuntamiento ya hay nombrado un Man-
sue Alcaide que en la de aparejador a vista dia-
riamente. Se acordó que ademas alternando por
turno todos los M. capitulares haya uno nombra-
do que mediante abono que se le parara por se-
cretaria tenga la comision de concurren el dia
que le toque a ver el estado en que se halla
la obra para dar parte al Ayuntamiento si encon-
trare alguna cosa digna de remediar.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Barro-
quias de la del Sr. Cabildo de quince de este mes mani-
festando que en vista del que se le para en don del
mismo ha entregado a cuenta de lo que le corre,
puede pagar por el primer tercio de la obra del
cementerio dos mil mil vellon y que procurara
aprontar el resto de mil que beciento veinte mil
vellon a la posible brevedad. Se acordó ponerlo
en conocimiento del ayuntamiento corregidor al mis-
mo tiempo que se le de cuenta de la insolencia
de los de don, Parroquias y comunidader que
se hallan en igualdad de conforme a lo recuelto
en la cession del que de los corrientes para que en
uso de su autoridad les obligue a entregar en
caja inmediatamente las cantidades que les corre,
puede pagar para cubrir al contratista el importe
del primer tercio de la obra.

Se leyó un oficio del ayuntamiento corregidor de vein-
te de este mes preguntando con que motivo se
ha alitado en esta ciudad para el actual reempla-
zo del Excmo. Sr. Obispo Armelita de realdo Sr.
Francisco de S. Arqual que lo reclama la jus-
ticia de su pueblo de la donera y entera
el Ayuntamiento de haber recultado bajs de talla
en el acto de la medicion. Se acordó con estar
lo así al Sr. corregidor, y que se alite en Barag
por habitar en Baragoza y ombento de S. P. de
perteneciente al Barrio de S. Catalina de la
misma.

Se presentó un Memorial del Sr. Guardian del
Colegio de S. Diego de esta ciudad solicitand

Se D



se cancele el afianzamiento que hizo D. Fran-
cisco Stybar a favor del Ayuntamiento por
las cantidades que percibiese dicho colegio
del cargo ordinario que tiene asignado sobre
los propios de esta ciudad mientras la Direc-
cion general de Propios de esta ciudad decidie-
re sobre este pago respecto de hallarse decre-
tada su continuacion por la misma. Y se
acordó Pase a los Il. D. D. y D. D. como
donados para la liquidacion de la cantida-
des que debe haber dicho colegio para que
informen lo que se les ofreciere y pareciere.
El Sr. Martiarena presentó la relacion
que ha formado el Arquitecto D. Joaquin
Girona y Jorge del garto que ha tenido la
reparacion hecha en las arcades de la ciudad
a virtud de resolucion del Excmo. Ayuntamiento
de 20 de este mes que asciende a mil tres-
cientos noventa y dos rs. dos mrs. vellon segun
se justifican con los ochos documentos que
acompana a dicha relacion. Y se acordó Pa-
se a la Junta de Propios para que libre esta
cantidad con los caudales del ramo, e ins-
truya el expediente que ha de remitirse a la
aprobacion del Excmo. Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de Donciano Barba
Martin Ferrer en su nombre y en el de otros
Propietarios de venderias permanentes
de arner de ordenes solicitando se prohiba
el matar y vender ordenes en parte alguna
mas que en el Macelo publico, o venderias
y puestos tambien publicos con estrecho
encargo a los Ministros inferiores de per-
quir a los que contrabandean, y que ari mis-
ma se continúe la concecion del impuesto
de diez y seis mrs. vellon sobre la arner
de ordenes que se eragan en el Macelo ca-
do de prorrogarse la venta de ordenes en la
Plaza del Pilar despues de la Pascua pro-
xima y por todo el tiempo que se prorro-
gue. Y se acordó concederles lo que solici-
tan en el primer extremo de su suplica res-
pecto de haberse negado en la cesion anterior
la venta de ordenes en la plaza despues de
Pasqua. Y no ha lugar a la concecion del
pago del impuesto que pretenden.

Se leyó un Memorial de D. Manuel
asar vecino de esta ciudad pidiendo se le
venda mediante tasacion un desban de



la casa de la calle de la Superioridad numero se-
tenta y cinco perteneciente al ramo de Propios
el cual no tiene arso alguna y se halla situado
debajo de la casa numero setenta y seis propia
del recurrente, en el concepto de que este exen-
tara de su cuenta las obras que se necesitaren
para la concerbacion de los cimientos de dicha
dichas y las paredes que han de dividir ambas ca-
sas indemnizándole con el valor de aquel siempre
que con esta diferencia sea igual a ellas, y
dando o recibiendo la cantidad que exceda, y el
Sr. Intendente por decreto puesto a continuacion
de dicho Memorial dispone que oyeado al Ar-
quitecto D. Esteban Sans y mandando la rdenar
noticiar que estime convenientes informe el
Excmo. Ayuntamiento lo que le reculte y le se ofreciere
sobre esta solicitud, y en el caso de aparecer con-
veniente la enagenacion del pago que se soli-
cita disponga su tasacion en venta y renta de
habiendo de todo para acordar lo conveniente.
Y se acordó Pase a la Junta de Propios para q.
tomando los conocimientos que desee el Sr. Inten-
dente informe lo que se le ofreciere y pareciere.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Agustin Lo-
pez Profesor de Matemáticas y Maestro colegial
de Bayar de esta ciudad pidiendo que se le nom-
bre para todo lo que ocurra en esta ciudad por
dicho ramo respecto de ser un Profesor apro-
bado por la Real Cedula de Madrid y autoriza-
do con el título que presenta. Y se acordó Pase
a la Comision de Policia para que informe.

Se presentó un Memorial de D. Maria Yabel
Escanera vecina de esta ciudad pidiendo se le libere
por la ciudadania de cuatro certificaciones de los
Bienes que pertenecen en esta ciudad a la ca-
pellania segundada fundada por D. Yabel Labor-
da. Y se acordó darle la de lo que contare y
fuere de dar.

El Sr. Camarero dijo: que hallándose in-
ventar todas las cillas de la Secretaria era pre-
ciso comprar otras. Y se acordó darle facultad
para disponerlas.



El Sr. Paniagua hizo presente: Que en union de los Sr. Sobradieles y del Rey habian tratado conforme a la omision que se les dio en un tro de los corrientes con el Excmo. Sr. Marques de Lazan Protector de los reales sobre los perjuicios que sufren varios Propietarios de arroyos, e incomodidad que experimenta el publico por la frecuencia con que discurre la agua del canal por dicha valle y la abundancia de ella, y que habiendole enterado de las quejas producidas en el particular y expuesto de parte de Sr. y de los omisionarios las razones que se ofrecian en pro y en contra crehian que para tratar con el debido detenimiento este asunto juzgaba conveniente que se oficiase a dicho Excmo. manifestandole en ante los vecinos del arroyo dicho en su reclamacion con lo que sobre el particular expuso la omision para que en vista de todo tome las providencias convenientes a evitar el perjuicio de los Propietarios y la incomodidad del publico haciendo que se reduzca a menor cantidad la agua que para por el arroyo y que sea con menor frecuencia. Y se acordó verificarlo mediante el correspondiente oficio.

Se vio un informe de los Sr. Dronca y Polo a la cuenta presentada por el Portero de estrados Jose Trullenque de los errores suministrados a los Trece pobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Abril ultimo cuyo importe asciende a mil cuatrocientos cincuenta y dos m. treinta mrs. vellon en que dicen las cuentas conforme con los documentos y por consiguiente que puede proceder a su aprobacion. Y se acordó darla y que se despache el correspondiente libramiento contra el canal procedente del impuesto de cuatro m. por en arroba de Pescado fresco con destino a la manutencion de dichos Trece.

En el P. B. del 1.º Camis comisionado de Decencia se presentó la cuenta formada por el Portero de estrados Jose Trullenque del garto ocurrido en el día del sorteo para el agarajo de los Sr. capitulares y cura, Parrocos que permanecieron con tanto en dicho acto, que asciende a mil colecientos treinta y un reales veinte y tres mrs. vellon. Y se



acordó satisfacerlos de caudal de extraordinario.

Se vio una cuenta formada por el Portero de estrados Jose Trullenque con el P. B. del 1.º Camis comisionado de Decencia del garto ocurrido en arreglar el rito para el sorteo de quinta con inclusion de las gratificaciones que con signo el Excmo. Ayuntamiento en el celebrado en veinte y uno de los corrientes que asciende a cuatro mil doscientos dos m. diez mrs. vellon. Y se acordó darla a la Junta de Propios para que despache el correspondiente libramiento contra los fondos de este ramo.

Con lo que se dió alia este Ayuntamiento: De que certificamos.

José María Paniagua, Secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, en la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. Rafael Corrier, y Alejandro Dogar, y Pedro Vidal, y Juan Romeo y Toron y Eugenio Salvador, y Manuel Camis, y Tades Aracost, y Francisco del Rey, y Martin Martier rend, y Jose Maria Paniagua, y Pedro Jordan y Joaquin Maguar, y Manuel Dronca, y Jose Cravarrs, y Antonio orbaton Regidores, y Sr. Angel Sol y Monge Diputados: La reunion y congregados, se leyó y aprobó el acta de once de los corrientes relativos a contribuciones.

Se presentó un informe de la contaduría de esta, tro de veinte y tres de los corrientes remitida de sus noticias que se lepidieron por el Ayuntamiento acordó de la contribucion que



satisface los oficiales de Voluntarios Rea-
lizar de esta ciudad comprendidos en la re-
lacion que ha dirigido a S. B. el Jefe de la
primera Brigada con oficio de diez de este
mes, expresando al propio tiempo que los
Individuos cuyas carillas buelben sin llevarse
no son conocidos por contribuyentes dudando
se oncuanto a D. Joaquin Martin, y D. Jose Mar-
tin que por haber varios del mismo nombre
y apellido no puede haberse en conocimiento
de quien sean sino se expresa su profesion
o calidad. De lo que queda enterado el Ayunt.
Y acordado se le cuenta asi al expresado Jefe
de la primera Brigada.

Se leyó el acta de la emision de contribucio-
nes celebrada en veinte y dos de los corrientes
por la que se determino que el contador del Cata-
stro presente una relacion y del importe de las
rentas del año mil ochocientos veinte y tres
al mil ochocientos treinta y dos para que se
mande otra la secretaria de los cobros que se
haya hecho por dichas rentas desde el año mil
ochocientos veinte y nueve en que el Ayunt.
se encargó de este ramo hasta el presente
se vea lo que todavia se está debiendo y acti-
ben los apromios contra los deudores. Por lo
que respecta a la solicitud de D.ª Teresa So-
lves sobre que se le releve del afianzamiento
que en union con su difunto esposo D. Fran.º Ba-
puter y de su Padre D. Ramon Lomet hizo por
D. Formin Turner recaudador de contribuciones,
en el año mil ochocientos veinte y a favor del
Ayuntamiento se determino asi mismo que para
dar a S. B. el informe que pide con datos seguros,
se haga preso que la contaduria de Catastro ex-
prese si Turner preito algun afianzamiento
a favor de la Junta de Real contribucion has-
ta el año mil ochocientos veinte y nueve en q.
el Ayuntamiento tomo a su cargo este ramo
y en tal caso diga en los terminos en que se ha-
lla extendido y verificado que por la secretaria
se manifieste igualmente los afianzam.
que haya hecho el mismo Turner a favor del
Ayuntamiento. Que por lo tocante al ex-
pediente inchoado por D. Julian Steed como
Apoderado de D. Mariano Gil acentista de
intenciones que solicita el rebaje de la ter-
cera parte de las contribuciones reparti-
das a su principal en los años de mil ochoci-



entos treinta, treinta y un y mil ochocientos
treinta y dos segun asi se manda por el cavallero
Intendente en su decreto de diez de los corrientes
y examinados los antecedentes que existen en
acta que se reduce al informe q. dio el Ayunt.
en el año mil ochocientos veinte y nueve reci-
tiendo abiertamente esta baja, y a la exposicion
que echizo a la Direccion general de Rentas en
trece de Marzo de mil ochocientos treinta on
queja de la providencia de dicho Sr. Intendente; y
combeniendo la emision por datos e los datos de
las solidas razones con que el Ayunt. se resis-
tis en aquella epoca, es de parecer se espongan
de nuevo a la consideracion del cavallero Intend.
continuada la resistencia a la baja que se soli-
cita por dicho Sr. Intend. on lo que se conformo el
Ayuntamiento Y acordado se de el debido cumplim.
a cuenta la emision propone.

Se presenta un informe de la contaduria de Cata-
stro para satisfacer al que pide al cavallero In-
tendente acerca de la derogacion que satisfacen los
Fabricantes de Jabon de esta ciudad por cada ar-
roba de Steed que se imbierte en sus fabricas, y
cuanto en la de losa y Barrilla, en que dice no
esta en dicha contaduria que el Steed consu-
mido en las fabricas de jabon de esta ciudad
tenga impuesto alguno particular ni tampoco
la losa y Barrilla. Unicamente resulta que todo
el Jabon elaborado en esta Provincia esta gra-
bado con tres cueldos Sag. en arroba a favor del
S.º Hospital de N.ª Madre Francisca sin que aun
por notoriedad se sepa de otro impuesto. Lo direc-
ta excepta la Real contribucion y subsidio co-
mercial que todo fabricante paga por esta indu-
stria por la que les correspondera un año con otro
a razon de ocho mrs. de contribucion, y tres de
subsidio por cada arroba elaborada: De lo que que-
da enterado el Ayunt. Y acordado se manifieste
asi al cavallero Intendente expresandole al pro-
pio tiempo que este impuesto por su gravedad
ha desterrado la industria de este Reyno.

Se dio cuenta de un informe del cavallero
Indico Sr. Leal sobre el expediente in-

coado por Juan Sabate para que no se le cargue contribucion por trato en granos respecto de que los que ha vendidos en esta ciudad son de su propia cosecha en que dice que las noticias que se han tomado resulta haber comprado una porcion de trigo en el Lugar de Robillar por cuya razon entiendo el Sindico se llamen los Peritos que intervinieron en la regulacion de las utilidades de Juan Sabate y que comparen con los antecedentes y noticias que tubieron sobre el particular gran en las utilidades que pudo tener de los granos comprados con exclusion de los de su cosecha. en lo que se conformo el Ayuntamiento. Y acuerdo hace a la Contaduria de Catastro para que lo lleve a debido efecto.

Se vio un informe de la Contaduria de Catastro para saber el que pide el ayuntamiento a la Solicitud de D. Manuel Sanchez Pacheco del Beneficio fundado por D. Josefa Perez de Villalbar quejandose de la contribucion repartida en este año a dicho Beneficio, en que dice: Que si el expediente se hubiese presentado en dicha Contaduria antes de acudir al Jefe Intendente con la junta exposicion se lo hubiera entendido en ella de que la contribucion repartida en este año y los anteriores a dicho Beneficio recaen unicamente sobre un fundo de mil cuatrocientos treinta y veinte varas vellon anuales impuesto a favor de dicho Beneficio en el año mil setecientos noventa y siete sobre la casa numero cuarenta y nueve y cincuenta de la calle nueva del Mercado que fue de D. Nicolas Garcia a quien este documento de dicha finca y debe pagar al portador de dicho Beneficio la real contribucion, y con sigla el Subsidio Eclesiastico que acredita estar pagando sin decir porque tiene casa sobre otra finca o censo diferente que el que percibe de los herederos de dicho Garcia. Y se acuerdo conformandose con este parecer que se manifieste asi al ayuntamiento.

Se leyó el Presupuesto de los sueldos correspondientes al Contador, oficiales y demás dependientes de la Contaduria de Catastro en todo el mes de Mayo ultimo que asciende a dos mil ochocientos noventa y cinco rs. Y se acuerdo despachar Libramiento de



fecha anterior contra el caudal de contribuciones destinado al objeto:

en el P.º D.º del Sr. Subdador se representa la relacion formada por D. Pedro Bonilla encargado de la casa cuartel de la Plaza del Bayle numero cian to noventa y cinco del importe de las armas y blanderias que se suministrado en todo el mes de Abril ultimo a las Partidas de tropa transeunte por esta capital que asciende a noventa y un mil vellon. Y se acuerdo aprobarla y que se despache el Libramiento correspondiente contra el caudal de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.

Se vio la liquidacion practicada por la Contaduria de Catastro del importe del alojamiento suministrado a varios oficiales transeuntes, de que resulta corresponden treinta y cinco mil diez y siete mrs. 8.º al Teniente de la de S.º Domingo; treinta y cuatro mrs. al de la de S.º Pineson; treinta y seis mrs. al de la de S.º de S.º Quintanilla; y siete mrs. al de la de S.º de S.º. Y se acuerdo satisfacer estas cantidades a los respectivos interesados del caudal de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.

Se vio la Cuenta del Librero D. Jose Bara que importa ciento ochenta y dos mil vellon del coste de varias enmendaciones y demás q. ha trabajado de su oficio para la Contaduria de Catastro. Y se acuerdo aprobarla y que se despache el Libramiento correspondiente contra el caudal de contribuciones asignado para gastos de escritorio.

Se vio cuenta de tres officios del Procurador de Pleitos D. Mariano Millan de cuatro, diez y ocho y veinte y cinco de los corrientes abisando el estado en que se halla el expediente contra los herederos de D. Santiago Mellor, siendo en el dia el de haberse presentado un escrito arreglado por el Sr. Maynar solicitando el reconocimiento



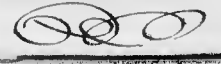
del Papel de combenio y cuenta q. presenta
ron al Ayuntamiento dichos Herederos, y de las
firmas que pusieron en ellos: De que quedo
enterado el Ayuntamiento.

Se leyo un oficio del Intador de Provin-
cia de trece de este mes trasladando una
providencia del Excmo. Intendente de este
del mismo por la qual releva a D. Miguel
Couto y Lazano del pago de doscientos diez
y siete rs. treinta y dos mrs. vellon que se le
cargaron en la contribucion de Frutos ibile
correspondiente a el año mil ochocientos
veinte y nueve por duplicado a D. Serafin
Rosero mandando que se abise al recauda-
dor para que anule esta partida a ri como
lo ha hecho en su Intaduria. Decreto
Pase a la del Catastro para su cumplimiento.

Se presento un Memorial de Vicente Bar-
cia que condecreto de veinte y dos de este mes
para a informe de este Ayuntamiento el por In-
tendente en solicitud de que se le exonerare de
la contribucion que se le ha repartido por
venta de tocinos. Decreto Pase a la In-
taduria de Catastro para que informe.

Despacho Ordinario

Conforme a lo resuelto por la Comision
de Policia en la sesion que celebró el dia
de ayer se presenta su informe sobre el
Expediente que se leparó promovido por la
Intendencia de esta Provincia acerca del
empedrado de esta Ciudad y otros objetos
de Policia de que carece la misma, en que
recomienda la necesidad de atender a es-
tos interesantes ramos y proporcionar a
esta Capital la limpieza y comodidad que
en otras se disfruta, propone para
ello el arbitrio de un real de vellon en ar-
tano de vino forastero mientras no pa-
se su precio de seis cuartos, y si excede
tan solo diez y siete mrs. vellon por
cantaro: El de dos rs. vellon en arroba



de Aceyte hasta que llegue su precio a se-
ta rs. vellon y un real de vellon si para. El de dos
reales vellon en arroba de Bacalao. El de cua-
tro rs. vellon en arroba de arroz. cuatro cuartos
en saco de carbon fuerte; y dos en el flojo. Dos
cuartos en maderas doce de veinte y cuatro
palmas; doce mrs. vellon en treinta. Diez y
seis mrs. en treinta y seisen: Veinte y cuatro
mrs. en todo el que llegue a pace de cuarenta
palmas toda madera redonda. Dos rs. en ma-
dera cuadrada que no pase de palmas y
medio de ancho y cuatro rs. vellon todo el q.
pase de esta anchura con cuyos arbitrios crece
la Comision aunque no tiene datos fijos para
calcularlo que habrá lo suficiente para sube-
nir a los gastos considerables que exige
la Policia teniendo tambien presente que
los pagaran en mucha parte los forasteros
y perisnar que no estan sujetos a la con-
tribucion catastral. El Ayuntamiento en vista
de dicho informe reconoce igualmente que la
Comision la necesidad de establecer arbi-
trios como la misma propone no solo para
atender a los gastos de Policia sino tambien
para atender a ejecutar obras de utilidad y ur-
gencia como son la ejecucion de Fuentes,
restauramiento y reparacion del Puente de
Piedra que amenaza ruina, conclusion y or-
nato del cementerio, construccion de Puer-
to de 1.º de Alfonso, Guernada y Sancho q.
se hallan en fatal estado, y los Puertos del libro
que se ven minados en mucha parte con
otras obras. Y en vista de todo habiendo dis-
cutido detenidamente sobre cada uno de los
arbitrios que se proponen, adoptaron ce-
el del vino en los terminos que dice la Comi-
sion, el de un real de vellon en arroba de
Aceyte forastero hasta que no llegue a
seenta rs. su precio y medio real en pa-



ando de él. Un real de vellon en arroba
de Bacalao. Diez y siete mrs. vellon en
arroba de arroz. Y lo mismo que propo-
ne la omision en la madera habiendose
excluido todo impuesto sobre carbon p.
no considerarse conveniente. Y re-
solvio que formandose el calculo del pro-
ducto anual de estos arbitrios valien-
dole para ello de los datos que existan
en la secretaria la omision queda facultada
para dar curso a este expediente y
propuesta de arbitrios al Sr. Intendente
sin necesidad de que vuelva este asunto
al Ayuntamiento.

La misma omision de Policia confor-
me a un acuerdo del dia de ayer presento una
exposicion llamando la atencion del
Ayuntamiento sobre la necesidad de obligar
a los Propietarios de solares que se hallan
yermos en medio de la poblacion a que
edifiquen sobre ellos o los enagenen con-
forme esta mandado en Real cedula de
catorce de Mayo de mil setecientos ochenta
y nueve comunicada al corregidor de Ma-
drid y que se circula a los corregidores del
Reyno por lo cual podria excitarse al de
esta ciudad para que como encargado de la
ejecucion de aquella soberana revolucion
haga que se cumpla con todo rigor. Y se acor-
do conformandose con este parecer officiar
al efecto a dicho Sr. corregidor apoyandose
en la indicada Real cedula.

Y igualmente la omision de Policia cum-
pliendo con el informe que se le pidio sobre
la solicitud de D. Juan de Godet para que
se le nombre Veterinario para el desempe-
ño de la omision de su Profesión q.
se ofrescan al Ayuntamiento vice: Que reu-
ne las circunstancias necesarias para
dar el debido cumplimiento pues se ha
llado examinado por la Escuela de Veterina-
ria de Madrid con título Real y en su

OOO



consecuencia que puede nombrarse Veteri-
nario de todos los ramos que estan a cargo del
Ayuntamiento sin sueldo alguno. Y se
acordo secretarlo asi.

Se dio cuenta de un officio del Excmo. Sr. capi-
tan General Presidente de la omision de Re-
bision de Agrabios de este Partido y del de Fra-
go de veinte y cuatro de este mes, pidiendo se
le manifesten por el Ayuntamiento los motivos
que tubo para alistar en esta capital para el
ultimo sorteo a Valeriano Jimeno curante
de Filosofia natural de Herrera. Y se acordo
darse al Sr. Paniagua omisionada del Carril
del Portillo donde se halla comprendido el inte-
rerado para que informe los motivos q. tubo
para alistarle en esta capital y circunstancia,
en que se halla.

Se vio un officio del caballero corregidor del
dia de hoy preguntando con que motivos se han
alistado en esta ciudad para el presente reempla-
zo a Valero Turria habitante en la Torre del Pilar
y Sebastian Gadea en la del armen de arajo
pues lo reclamó el Pueblo de Monforte. Y se
acordo darse al Sr. Jordan para que tomando
consecuencias informe lo que le reclutó.

Por los secretarios se hizo presente: Que Mel-
chor Atuelin sortado numero siete el Hermita
Matias de la Purisima numero cuarenta y
siete y Jaqual Gratech numero setenta y
tres no habian comparecido para presentarse
a la Junta de Rebision de Agrabios a pesar
de haber sido citados por los alguaciles a quie-
ner se habia contestado en ara del primero
que dos o tres dias despues de la medicion su-
lto con Pasaporte de la Policia para su Pueblo
de Delmante: Por lo que respecta al segundo
que decian en su ombento haber dejado los

OOO



abitos y aumentados para la Villa de Blera.
Y por fin que el tercero habia sentado plaza
en la compania de Artilleria de esta ciudad
segun antes estaban en su caso. Y se acordó que
se oficie al caballero corregidor pidiendole que
dirija exportos a los dueños de Belmonte y Blera
para que hagan comparecer inmediatamente
en Zaragoza a los citados Melchor Antolin
y Hermano Matias de la Purissima; y que
tambien se oficie al Comd. 1.º capitán Real.
solicitando se sirva mandar al comandante
de Artilleria facilite al Ayuntamiento la filia-
cion de Cayal Pratech pues habiendo con-
tado plaza despues del alistamiento debe
servir por el cupo de Zaragoza.

Por no otros los secretarios echos presen-
te: Que Frontonis Lana soldado numero se-
cento y tres pidió se le facilitase en medios
para subsistir hasta que sea admitido en ca-
ja hallandose y presentado ya en la Junta de
Rebision. Y se acordó dar orden al Portero
Domingo Arregui para que lo emplee y de su
jornal en la obra del amanz de la ribera del
Ebro.

El Sr. D. L. pidió se examinase nuevamente
los antecedentes sobre reduccion de las vende-
rias del Perseo a la Plaza del Pilar pues
tenia noticia se habia resuelto asi en el año
parado y existia una Orden del Real Acuerdo
al mismo objeto. Y habiendose visto la re-
solucion de S. M. de catorce de Abril del año
parado y el Bando que el secretario del R.
Acuerdo remitió con fecha del diez y seis
de Mayo del mismo año en el cual se esta-
blece entre otras medidas adaptadas por el
Tribunal que el Perseo se venda solamente
en la Plaza del Pilar y Sanitar destinadas
al efecto, cuyos antecedentes no se tubieron
presente porque no llegó el caso de publi-
carse dichos Bando para su cumplimiento
en conformidad de la orden que para ello
dio el Real Acuerdo. Se resolvió que
en adelante la venta del Perseo solo se
permita en la Plaza del Pilar dando

(11)



las ordenes convenientes a este fin al Alguacil mayor y dependientes.

El Sr. Maynar comisionado de Placetos pre-
sento una exposicion dirigida a manifestar
que siendo D. Mariano Iturralde uno de
los Regidores vitalicios mandados reponer
por S. M. en sus Plasas se halla calificado
por sentencia ejecutoriada de deudor a los
caudales publicos de contribuciones como
uno de los herederos de D. Santiago Mellar
y por lo tanto conforme a la Instrucion del
Real Acuerdo de diez y ocho de Setiembre de mil
ochocientos veinte y seis y diez y siete titulo me-
be Libro septimo de la Real Cedula no puede obte-
ner empleo de Republicano requiriendo al Sr. Corregidor
de esta ciudad para que ante de dar posesion
al citado Iturralde cumpla y observe y haga
cumplir y observar lo mandado en la citada Ley
recurriendo a S. M. para que se sirva declarar
si conforme a ella debe o no suspenderse el ac-
to de posesion a Iturralde hasta que se haya
satisfecho su debito. Y protestando cuanto
en contrario se hiciera pide se insiera dicha
exposicion en la acta del dia de hoy y que se libere
una certificacion comprensiva de la misma
y resolucion que se acordare para uso de su
derecho. Y se acordó unir la exposicion del
Sr. Maynar a la acta de este dia que se saque
copia testimoniada de la misma exposicion
y se remita con oficio al Sr. Corregidor para
los efectos consiguientes, y que se libere al expre-
sado Sr. Maynar certificacion comprensiva
de la misma y de esta resolucion para el uso
de su derecho.

El referido Sr. Maynar dijo: Que tenia noti-
cia que existia en poder del Ayuntamiento
una providencia del Real Acuerdo de la Au-
diencia de este Reyno sobre Iturralde de
este cuerpo, y que necesitaba enterarse

(12)



de ella pedia se le pudiese de manifestar. Y se acordó que por secretaría se facilitase al Sr. Maynar la providencia que cita.

Se dio cuenta de una carta del agente en la corte D. Antonio de los Rios de veinte y dos de este mes abirando haber evacuado la Dirección de correos el informe que le pidió el Ministerio sobre modificación del Puente de S. Jozé y que se ha mandado pedir otro según cree a la Dirección de Propios y acaso lo hará a la Contaduría de Provincia, lo cual tendrá presente por si ocurre; y al mismo tiempo actibara tambien el expediente sobre uso de uniforme que lleva en curso: de lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Paniagua dijo: que era necesario abriguar si habia alguna orden de S. M. para que se consideren en la que se publican en la Gaceta como comunicadas oficialmente. Y se acordó que por secretaría se abrigue si se halla dicha orden y se presente en su caso en la primera sesión que se celebre.

Se vio un Memorial de D. Teferino Lagraba vecino de esta ciudad habitante en Albaida Reyno de Valencia solicitando se le libre certificación de haber sido nombrado en el Teatro unico de esta capital en el año mil ochocientos catorce. Y se acordó dar se lo de lo que constare y fuere de dar.

Se dio cuenta de un Memorial de Felix Braza soldado del presente remplazo y habitante en la calle del oso numero cuatro pidiendo que se certifique si D. Martin Brun del comercio de Zaragoza habitante en la calle nueva del Mercado numero cuarenta y cuatro ha sido alistado entrado o no en muerte para el presente remplazo. Y se acordó darle de lo que constare y fuere de dar.

En el N.º 3.º del Sr. Camar se presenta una cuenta del Pintor Ramon Arguedas del coste de dar unas tintas, hacer un friso



y pintar un armario en la secretaría que asciende a doscientos veinte y cuatro rs. vellon y se acordó despachar Libramiento de esta cantidad contra el caudal de extraordinario.

Se vio la cuenta de la Impresioner que ha hecho Mariano Mader de los papeles que se han ofrecido para el actual remplazo del Exte. que asciende a doscientos catorce rs. vellon. Y se acordó pasarla a la Junta de Propios para que libre esta cantidad contra el caudal del ramo.

Con lo que se dió cobio este Ayuntamiento: de q. certificamos

Eugenio Liger, secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y tres: Tanta y congregados en la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar lo extraordinario los S. M. el M. C. D. Domingo Antonio Vega de Lecane Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella. D. Rafael Vries. D. Alejandro Borja. D. Pedro Vidal. D. Joaquin Quer. D. Juan Rines y Foron. D. Manuel Camar. D. Jades Aracot. D. Francisco del Rey. D. Martin Marticorena. D. Manuel Antin. D. Jozé Maria Paniagua. D. Pedro Jordan. D. Joaquin Maynar. D. Manuel Dronca. D. Juan Maritona. D. Jozé Cravarro. Y D. Antonio Corbaton Regidor. D. Victorian Lapetra. D. Miguel



Zabaleta. D. Angel Polo y D. Antonio Bequeria Diputados: Y ayuntamiento y congregados.
Siendo el motivo especial del llamamiento de arte dia el de ver una Real orden comunicada por el cavallero corregidor con fecha de veinte y siete de lo corrido por la que S. M. se ha servido mandar que los Regidores, vitalicios de la corona de Aragon como de los demas Reinos del Reyno donde los hay sirviesen a servir por si mismos se reintegren inmediatamente en sus officios como comprehendidos en el art. catorce del Real decreto de dos de Febrero ultimo, cesando en su consecuencia por su orden los electos usurbrados en su lugar. Y enterado el Ayuntamiento de dicha Real orden habiendo por sus citadas variado y dudado acerca de los individuos que deben cesar, de cesar o de dar el debido cumplimiento a la citada orden determino hacer una consulta al Real Acuerdo sobre los puntos siguientes. En este estado el cavallero corregidor manifestando a S. M. tenia precision de dejar esta sesion para acudir a asuntos urgentes de indertino, y se salio de la Sala consistorial.
Primero: Que mandare por dicha Real orden cejar los capitulares, en cuyos puestos deben entrar los vitalicios no puede el Ayuntamiento hacerlo por si respecto de la eleccion de Regidores se hizo por un mesero desde el uno al diez y seis. Segundo: Si las Plazas que ocupaban D. Jose Latorre y D. Jose Ponte que en el dia se hallan vacantes y de las que se ha mandado hacer muba propuesta han de llenarse por Regidores de los que debian cesar o se ha de llevar a efecto la orden de muba propuesta. Tercero en que clase deben concurrir las Regidurias del Sr. conde de roix y D. Jose Ojalafox de juro de heredad que se hallan aucenter sin haberse presentado a servir las por si ni por substituto habilitado y la del Marques de Ballestar que

DD



se halla sirviendo a S. M. en su Real amara Yacordo que entendida y firmada dicha consulta se remita al Real Acuerdo.

Se vio un officio del Exmo. Sr. capitán General Inspector de Voluntarios Realistas del Reyno fecha veinte y cinco de lo corrido en que manifiesta espera que este Ayuntamiento le paxe a la brevedad posible una relacion comprensiva del capital con que cuentan y contribucion anual que segun estatutos pagan los oficiales del Batallon y companias de cavalleria y Artilleria de Voluntarios Realistas de esta capital cuya lista individual acompaña haciendo las observaciones que cree conducentes con respecto a los que por ser hijos de familia, empleador, u otros motivos no se hallen en aquel caso. De lo que queda enterado el Ayuntamiento Yacordo de dicho officio a los S. Salvador y Polo para que tomando los conocimientos necesarios obacuen el informe que se pide sin necesidad de bolberse a par en cuenta respecto de ir para ello enterado el Sr. Polo

Con lo que se dirolvia este Ayuntamiento. ext. de que certificamos

Ignacio Lujero, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a primero de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los S. el M. el corregidor inter.



D. Domingo Antonio Vega de Sesane. D. Rafael Vrier. D. Alejandro Boggar. D. Pedro Vidal. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Foron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Camir. D. Jades Aracot. D. Martin Marticorua. D. Jose Maria Paniagua. D. Pedro Jordan. y D. Jose Navarro Regidores. D. Victoria Lapetra y D. Angel Sol y Monge Diputador. Parijuntos y congregados. Se leyó y aprobó el acta de veinte y cinco de Mayo ultimo relativa a contribuciones.

Se dio cuenta de un informe de la contaduría de atartrato sobre el expediente instado por Pablo Arulla para la rebaja de la contribución detallada como abartecedor de arnes que mandó hacerle el Sr. Intendente si se encontraba en las mismas circunstancias que D. Antonio entineda, en que dice dicha contaduría que no consta en ella si Arulla ha reclamado agrabio en el reparto de la contribución que se le ha detallado, y que el que ahora presenta es sustancialmente el mismo que hecho entineda en el año mil ochocientos veinte y ocho y que ha venido a decidirse por el cavallero Intendente en providencia comunicada en diez y ocho de Enero ultimo mandando hacer baja en cada uno de los años inmediatos de una tercera parte de las contribuciones repartidas en los cinco antecedentes, aumentando que para comprender la razón que ha habido conviene pedir al cavallero Intendente el expediente original que le motivó la baja y exponerle lo que considere justo sobre la instancia de Arulla, teniendo presente que si el motivo para la baja es particular a entineda importará a los cinco años doce mil ochocientos treinta y dos rs. dos mrs. vellon y tres trascendental a todos los abartecedores de arnes ascenderá a quinientos cuarenta y un mil doscientos veinte rs. vellon. Y se acordó se aca a la omisión de contribuciones para que en vista de las ordenes que rigen en la materia informe y proponga lo que se le ofrezca y parezca

[Handwritten flourish]



Se dio un informe de la contaduría de atartrato sobre el expediente remitido por el cavallero Intendente de Vicente Garcia que se queja de la contribución que se le ha repartido por venta de tocino salado, en que hace merito dicha contaduría de los recursos presentados por este interesado en los dos años anteriores y que le fueron negadas sus solicitudes aunque no consta si los agrabios que producía eran concretos al reparto por venta de tocino salado pero es indudable que esta reclamación se ha hecho presente a los Jéfitos en los epañes de ambos años y esto no obstante lo han comprendido en los repartos inmediatos como vendedor de tocino con la utilidad de ciento cincuenta rs. vellon en cada uno. Y se acordó informarlo así al cavallero Intendente.

Se presentó un informe del cavallero Sindico Sr. Fer. sobre la Solicitud de D. Francisco Alvarez y consortes para que se les reintegre de lo que se les debe por su ministro de dinero hecho a título de préstamo al Gobierno Francés en el año mil ochocientos doce, en que dice que para exponer su dictamen con mas acierto conviene que se reúnan los antecedentes de que habla la contaduría de atartrato en su informe de diez del pasado que deben existir en la contaduría, y habiéndose presentado por esta lo que ultimamente la facilitó la contaduría de atartrato respecto de que las actas del Ayuntamiento del tiempo del interinm con titucioñal a que hace referencid se remitieron al Gobierno de orden de S. M. se acordó Pararlo todo al cavallero Sindico para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Se dio cuenta de un oficio del Procurador de

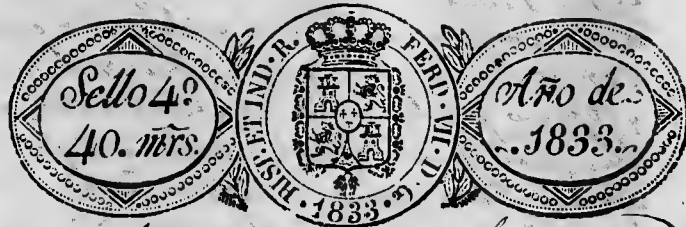
[Handwritten flourish]



Oleitor D. Mariano Milian de primero de este mes abriendo haberse librado certificación para que los Herederos Fidei comisarios de D. Santiago Uellar, reconozcan ciertas firmas, y que se la ha entregado al librero Mariano Bayona: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio un informe de la Contaduría de Cuentas sobre la solicitud de D. Tomas Benedicto y seis vecinos más de esta ciudad que reclaman el pago de los caballos, uniformes, y monturas que se les obligo entregar en el año mil ochocientos veinte y tres para la campaña de elador de Reales de cavalleria en que manifiesta la contortacion que sobre una solicitud de igual naturaleza hecha por D. Manuel Marquis que tambien ahora reclama, dice la Junta de Real contribucion al Intendente en el año mil ochocientos veinte y siete reducida a recaudar que por orden de su Señoria se hicieron a varios Vecinos pagos de esta naturaleza que fueron abonados en la liquidacion de contribuciones que entonces se hallaba pendiente impuestas a Zaragoza de primero de Enero de mil ochocientos veinte hasta el treinta de Junio de mil ochocientos veinte y tres y que se suspendio el pago de los demas hasta esperar la conclusion de dicha liquidacion, y como finalizada recultó tan solo haber tres mil cuatrocientos ochenta y cinco rs. veinte mrs. vellon, cantidad que era la que estaba afectada a cubrir estos créditos, y solo los de seis que reclamaban importaban doce mil nuevecientos sesenta rs. y mrs. corria la suspension de pago mediante autorizacion del Cavallero Intendente en virtud de informe de la Contaduría de Provincia. Y se acordó Pase a la omision de contribuciones para que informe.

Se leyó un oficio de D. Fran. Aybar del día de ayer manifestando la necesidad de hacer la limpieza del Pozo comun del quarter de subalecienles inmediato al blanqueador de cera que posee el mismo. Y se acordó Pase



a la omision de obras para que informe
Se presento un Memorial de D. Antonio Centreda vecino de esta ciudad solicitando que no se le incomode con ningun apremio para el pago de contribuciones mientras no sea reintegrado de las cantidades que tiene que recibir por este ramo segun providencia del Cavallero Intendente comunicada al Ayuntamiento en diez y ocho de Enero ultimo. Y se acordó No haber lugar por ahora a esta solicitud.

Por la Secretaria se hizo presente: Que se quitó la nota que acababa de entregar el recaudador de contribuciones D. Fermín Funes desde el diez y ocho al veinte y cuatro de Mayo ultimo habian ingresado en su poder treintaydos mil trecentos diez y nueve rs. veinte y seis mrs. vellon y del veinte y cinco al treintay uno del mismo cincuenta y nueve mil nuevecientos catorce rs. diez y ocho mrs. vellon cuyas sumas unidas componen la cantidad de noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro rs. diez mrs. vellon. Y se acordó Que se haga entrega de esta cantidad en tesoreria a cuenta del segundo trimestre de la contribucion ordinaria veniendo en quince del mes pasado.

Se presento la cuenta formada por el Apoderado del Contrata de obtencion de Julian Alced del importe del Steyle y carbon que ha suministrado a la Guardia de las Armas poristoriales desde primero de Noviembre hasta fin de Abril ultimo que asciende a ciento tres mil catorce mrs. vellon. Y se acordó despachar Libranças de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al ramo de quarteres.

Despacho Ordinario
El Sr. Burgar hizo presente: Que con



el Sr. Vidal habia parado el treinta del mes anterior en embajada publica a cumplir en tar al Exmo. Sr. capitán general de este Exto. Reyno por los dias del Rey Nro. Señor, y q. le habia contertado con la mayor expresion ofreciendo poner en noticia de S. M. lo que meienty de que se halla animada Zaragoza a su Real persona: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyo un oficio del Secretario del Real Acuerdo de esta Audiencia de veinte y nueve del mes pasado participando haber mandado el Tribunal que D. Antonio Lafiguera ejerciera las funciones de Jindico de este Ayuntamiento hasta que D. Andres Arcejas q. le es en propiedad regrese de la omision q. se le dio de diputado para la jurada de la Reyni sima Sr. Infanta D. Maria Isabel duida; y enterado el Ayuntamiento de que el citado Sr. Lafiguera se hallaba citado para esta cesion se dio orden para que entrase, y en efecto lo verifico con las ceremonias de costumbre, y pasando al lugar de la Presidencia juro sobre un crucifijo usar bien y fielmente de su oficio, guardar secretos, no ir en ningun tiempo contra los buenos usos, costumbres, o ordenanzas y privilegios de esta ciudad, ni permitir se vaya contra ellos, y defender el Misterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, no pertenecer ni haber de pertenecer a ninguna Logia ni a asociacion secreta de cualquiera denominacion que sea reprobada por las Leyes, ni reconocer el absurdo principio de que el Pueblo es arbitro en variar la forma de los Gobiernos establecidos; hecho este juramento el expresado Sr. Lafiguera ocupó su asiento en el lugar correspondiente, y el Sr. Decano le dio la enhorabuena en nombre del cuerpo, a que contert con la mayor expresion.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento.



el Escribano Real Lucas Arter acompa nado del Alguacil del Juzgado ordinario Rafael Millan, y dejando copia en comendo este una para aprensa por el Juzgado ordinario del Sr. Alcaide mayor segundo de esta ciudad a instancia del capitulo Eccc. de Sr. Lorenzo de la misma, sita dicha para en la calle de Santiago y enmarcada con el numero veinte y seis confrontante con para del Du que de Hajar y aller del Label y Zaporta y habiendore dado por encomendada dicha para de que se calir ce de la Sala el citado Escribano. Se acuerdo Se acordó al avallero Regidor D. Juan Maritorená mayor domo de aprensiones para lo que convenga.

El avallero corregidor dijo: Que habiendo recibido un oficio del Exmo. Ayuntamiento exortandole a que obligue a los Propietarios de solares yermos a redificarlos, o proceder a su enagenacion, necesitaba que se le diese un estado de existencia dichos solares, pues carecia de este dato en el cual no le era posible tomar disposicion alguna en el particular. Se acuerdo que la omision de Policia ya sea valiendo de las noticias que recullen en el catastro ya de los concubinientos que suministran los Arquitectos, o ya por otro medio que estime convenientes proporcione al Sr. corregidor las noticias que exige.

El Sr. Jordan hizo presente: Que el contrato de la obra del cementerio le habia manifestado iba a suspenderla si inmediatamente no se le completaba el importe del primer tercio como se hallaba estipulado: Y considerando el Ayuntamiento que



el no haberlo verificado depende de la
morosidad de algunas Parroquias y
comunidades en aprontar sus respecti-
vos cupos sobre lo cual se oficio al Sr.
Corregidor en veinte y cinco del mes para
que para que les compulsa con a satisfac-
cer. Se acordó dárle un nuevo oficio
haciéndole ver la urgencia de determi-
nar este asunto por medio de una me-
dida energética capaz de precisarles a
aprontar inmediatamente las cantidades
que respectivamente les tocan.

Se vio un Memorial de varios propie-
tarios de tierras regantes conlar aguas
del canal de suspanando una exposicion
que hacen a. M. sobre pago de derechos
y otros perjuicios que sufren a fin de q.
el Ayuntamiento la remita con un
apoyo al Gobernador para obtener el re-
medio de los males que sufren. Se acordó
darse al cavallero Lindio Pror. Real p.
que informe.

El Sr. Jordan expuso que en el día de hoy
se concluid la obra de la reparacion
del capitel de la Torre nueva la cual se
gun reconocimiento hecho por los Peri-
tos se hallaba conforme y por lo tanto los
andamios puestos para ejecutarla debe-
rian quitarse inmediatamente; pero q.
habiendo algunas piezas principales
de los mismos que convendria retener
para otro caso igual que se ofrezca en
que quizá no podrian encontrarse con
tanta facilidad juzgaba estar ce en el
caso de tratar con el contratista para q.
la ceda. Se acordó facultar a la
mision de obras para comprar dichas
piezas siempre que en valor no sea
de consideracion y se adquirieran a pre-
cio comoda, disponiendo la misma
mision que en el caso de tomar dichas
piezas se abn ahacenen en la Torre
nueva entregandolas a su encargad



mediante Inventaris.

Se leyó un Memorial de D. Antonio (en-
tineda y Fran. Lund Abastecedor, de or-
den solicitando que atendido lo caluroso de la
actual estacion se les permita la matancia de
reses segun costumbre. Se acordó esneeder
ider como lo piden y que se paca la correspon-
diente orden al efecto al Venador del Macele
Se leyó la minuta del tratado y remeño en
esta sesion. Se acordó aprobarlo y que se
llebe a debido efecto.

Con lo que se dió por este Ayuntamiento. De que certificamos

Juan Luis, Sec. m.

En la ciudad de Saragoza a tres de Junio
de mil ochocientos treinta y tres: Fueros y
congregados en la casa de Ayuntamiento los
que abajo se expresaran lo celebraron ordi-
nario D. Rafael Orrie. D. Alejandro Borgia,
D. Pedro Vidal. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Luis
y Foron. D. Manuel Esmit. D. Fades Stracet
D. Fran. del Rey. D. Martin Marticorena.
D. Manuel Antin. D. Jose Maria Paniagua
D. Pedro Jordan. D. Joaquin Maynar. D. Ma-
nuel Drona. D. Juan Maritorená y D. Jose
Navarro Regidores. D. Victoriano Lapetra



38.
y D. Miguel Zabalaleta Diputados: Dni
juntos y congregados. le leyeron y aprobaron
la acta de veinte y tres, veinte y cinco y
veinte y siete de Mayo ultimo, y halla-
se conforme la de primero de los corrientes
cuya minuta estaba ya aprobada.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento
D. Manuel Sares nombrado Alcaide prime-
ro del Barrio de Itzoque y armen y juro so-
bre un cruci fijo. haberse venido fielmente
en su cargo, no pertenecer ni haber de perte-
necer a ninguna Logia ni asociacion secre-
ta reprobada por la Ley de cualquiera
denominacion que sea ni reconocer el ab-
surdos principios de que el Pueblo es arbitro
en variar la forma de los Gobiernos estable-
cidos, y tomando posesion de dichos cargos
siempre con protesta de que pide, tertimo
nisi y se le mandó dar, le prebino el Sr.
Presidente que debia presentarse al Com.
1.º apitan Genl. y a los S.º Regente de la R.
Audencia y Alcaide del primer de cu quar-
tel, como cual se salio de la Sala en virt.

Se dio cuenta de un oficio del Secretario
del Real Acuerdo de la Audiencia de este
Reyno del dia de ayer comunicando la re-
solucion del Tribunal a las dudas que
le propuso el Ayuntamiento en su repre-
sentacion de veinte y siete del mes pasado
sobre la reposicion de los Regidores vitali-
cios que fueron de quierito, en que mandó
por su decreto de dos de este mes que deban
salir en vez de los ocho Regidores vitali-
cios que han de reponerse los ultimos en
numero que fueren nombrados por el
mismo Real Acuerdo. Que no debe hacer
se la nueva propuesta que se tiene pidi-
da para las plazas que obtubieron D. Jo-
se Latorre y D. Jose Ponte respecto a que
la de este queda sin efecto, y para la de
Latorre debe entrar el numero diez. Y
por ultimo que no hablando el decreto
de reposicion cosa alguna sobre las dos
Regidurias de juro de heredad de que



trataba dicha exposicion ni sobre la del Mar-
ques de Ballestar no se debe inobar en ellas ni
no arreglar se a las ordenes de la materia, o
recusar si se creyese necesario a donde corres-
punda. En su virtud el Ayuntamiento conforme
a la orden de S. M. y providencia citada del Real
Acuerdo. Resolvió en cumplimiento pero ofre-
ciendole la duda con respecto al citado Marque-
de Ballestar, si por mandarse en la Real orden
de reposicion de los Regidores vitalicios que
entren a recibir sus plazas los que quedan de com-
penarlas por si ninguno debe ser repuesto
en razon de que no puede verificarse aquella
circunstancia por vivir en la corte y empleado
como Mayordomo de semana en la Camara
del Rey habiendose fijado la proporcion re-
ducida a si debia consultarse, o no esta duda,
y si durante la decision debia darse por vacan-
te su plaza y subsistir en su consecuencia
para llamarla el Regidor numero once, se pro-
cedio a votar sobre ambos extremos y quedo re-
suelto por la mayoria que se debe esta duda
a S. M. para la decision mediante la corres-
pondiente exposicion que se arreglara en se-
cretaria, y que conforme a la orden del Real
Acuerdo se cen todos los cavalleros Regidores
comprendidos desde el numero once al diez y
seis, ambos inclusive para darse oficio a los S.º
D. Mariano Sardaña, D. Manuel de Ariza, D.
Miguel Navarro, D. Vicente Banoz, D. Maria-
no Yturratze, D. Andres Marin y D. Fran-
cisco Barber Regidores vitalicios participando
les habiense acordado el cumplimiento de la
Real orden de diez y seis de Mayo ultimo
sobre su reposicion, y en su consecuencia que
se les avisa para que puedan desde luego asis-
tir a las sesiones ordinarias que se celebren,
pues para las extraordinarias y demas ac-
tos ya se les citara en la forma acostumbrada.



Los Il. Maynar, Drona, Mantorena
y Navarro Regidores comprendidos desde
el numero once al catorce que deben cesar
en sus officios al repararse de este cuerpo
manifestaron su reconocimiento por los
faborer que les tenia dispensados e pre-
sando hallarse animados de lo que mas vibos
desee de emplearse en su obsequio a q
contestó el Sr. Decano a nombre del Ay-
untamiento dandoles las gracias por el
coto con que se han conducido en beneficios
publicos. Y acordó ademas por unani-
midad de todos los capitulares concurren-
tes que a los seis Cavalleros Regidores
que cesan se les manifieste por officio
firmado del Sr. Decano y un Secretario
lo gratos que han sido en su servicio a este
Ayuntamiento: y los cual reconocidos
dichos Il. cesaron desde luego en sus fun-
ciones y no tomaron parte alguna en la
deliberacion de los asuntos cuyo despacho
se continuo.

A seguida el Sr. Maynar como conser-
vador de Pleitos dijo: Que al cesar en sus fun-
ciones no podia menos de hacer presente
que si bien el Procurador D. Mariano Mi-
lian cumpliendo con la orden que se le co-
municó daba cuenta de su estado del
estado que tienen los autos de ejecucion de
los bienes libres de la testamentaria de
D. Santiago yellar nada decia con respecto
a otro expediente que pendia sobre los vie-
ner vinculados cuyo despacho interesaba
actibar igualmente. Y acordó que se
mande a dicho Procurador comprehendido en
el parte que da semanalmente el estado q
tienen y lo que se adelante en ambos exped.

El Sr. Paniagua expuso: Que habiendo una
providencia del Real Acuerdo que inhabi-
lita al Sr. Marin para continuar en la tte-
soria del Ayuntamiento por ser incompatible
este cargo con el de Regidor combendria
tenerlo presente para decidir ahora



que va a ocupar de nuevo dicho Sr. Marin en
 plaza vitalicia: De lo que quedo enterado el
Ayuntamiento y habiendo mandado que se
presentasen los antecedentes para resolver
este asunto con el debido conocimiento se pu-
do manifestar por secretario el expediente
instruido en los años de mil ochocientos veinte
y ocho y mil ochocientos veinte y nueve por
providencia del Real Acuerdo de cinco de ene-
ro de mil ochocientos veinte y nueve por la
cual se declara que el cargo de tesorero del Ay-
untamiento de esta ciudad es incompatible con
el que este desempeñando cualquiera de
sus Individuos, y que cese en aquel en Regi-
dor D. Andres Marin y por ultimo la resolu-
cion del Ayuntamiento de quince de enero de mil
ochocientos veinte y nueve en que conforman-
dose con el parecer de la Junta de Privilegios
determino que el citado Sr. Marin continua-
se desempeñando todo lo perteneciente a la
defensa o Abogacia de los asuntos judiciales
que solo se le inhibia de ejercer la tesoreria
del Ayuntamiento: Y en vista de estos anteceden-
tes se fijo la proposicion de si respecto de es-
tar decidido por el Real Acuerdo que el cargo
de tesorero es incompatible con el de Indivi-
duo de Ayuntamiento se considerara que en este caso
es lo mismo el de Abogado, y habiendose pro-
cedido a votacion, el Sr. Vidal que dio su voto
diciendo que eran compatibles ambos cargos,
lo demas señores fueron de voto que el car-
go de tesorero es incompatible con el de Indivi-
duo del Ayuntamiento y que lo mismo es en este
caso el de Abogado, por lo cual debia cesar
de serlo el Sr. Marin rogando ya en su plaza
vitalicia y asi se acordó

Siendo la hora señalada para notificar una
providencia del Tribunal a la Junta de



Propio a cuyo efecto se hallaban citados
todos sus individuos y reunidos la mayor parte
en Ayuntamiento, precedida licencia en
tiro en el d. Escrivano Real Joaquin Per
nandos Marcellan, y dejando copia notifica
un auto de ley 11. de la Real Audiencia de
este Reyno de veinte del mes pasado p.
el cual se admite sin perjuicio la apela
cion interpuesta por el Real Monasterio
de Sta. Fe extramuros de esta ciudad de la
sentencia pronunciada por el Sr. Alcalde
mayor segun de la misma en los autos
seguidos a instancia de la Junta de Propio
sobrepago de maravedis, mandando se pa
sara con los autos a la escribania de amara en
plazandose a las partes para que dentro
de tercero dia comparezcan a usar de su
derecho: Y habiendose dado por notificado
el Ayuntamiento y validase de la Sala dicho escri
vano. Se acordó parar la copia al Procura
dor D. Mariano Milian para que valien
dora del abogado D. Manuel Villabó proce
da a lo que correspondiere a nombre de la Junta

Se presento un oficio dirigido a los secre
tarios confiado de cuatro del mes pasado
por los arquitectos D. Jose Yarza y Aliranda
y D. Joaquin Gironza y Jorge manifestando
a virtud del encargo que se les dio por los ll.
comisionados de obras que Juan Villuen
dar Alancabo Arbauil es persona idonea
para servir de aparejador e Interbentor
en la obra del cementerio con el jornal de
doce rs. vellon, y que con arreglo a lo que se
le tiene prevenido se presentara dicho Vi
lluendar a desempeñar su encargo desde
el Lunes seis del mismo mes por intere
sar ya mucho que se examinara las opera
ciones del arquitecto que ha dado ya prin
cipio a la obra. Se acordó aprobar el
n.º subramiento de aparejador hecho en
Villuendar y que se le paguen sus jorna
les de doce rs. vellon diarios del caudal so
brante del impuesto de cuatro mrs. vellon
en libra de aruco abonandole desde lue
go lo que tenga devengados.

OOO



Se vio un informe del Sr. Daniagua para sa
tisfacer al que pide la Junta de Releccion de
Agrabio de este Partido y el de Fraga sobre
las razones que hubo para alistar en esta
ciudad a Valeriano Jimeno para el ultimo
sorteo, en que dice fue comprendido porque
manifesto que se hallaba haciendo funciones
de sacristan en el convento de Sta. Ynez, y que
vivaba en esta ciudad pero con animo de que
darse en ella de aqui despues el curso, por cu
ya ultima circunstancia fue alistado con
arreglo a las instrucciones que se dieron, y
como ha caido Junta ahora manifestara q.
no debia ser comprendido en Zaragoza pero su
derecho de inclusion o exclusion lo comproba
ra si lo ejecucion la reclama en el juicio que
se celebre para oír la que alegaron los mozos
Se acordó informar a dita Junta lo q. propo
ne el Sr. Daniagua examinando antes si este
interesado alego la exclusion que dice, y en
caso negativo que se exprese asi en dicho in
forme.

Se dio cuenta de los informes presentados por
el Sr. Jordan para abacuar los que ha pedido
el cavallero corregidor sobre la inclusion en
el sorteo de esta capital de Valero Arria, y le
bartian Sadea en que dice con respecto al pri
mero que le tocó en el sorteo numero nueve
cientos sesenta y dos habiendo benido a esta
ciudad el dia de Febrero de este año, y aju
stare de enado el riete en la Torre del Pilar,
y en quanto a Sadea acompaña la nota del e
lador de su Barrio D. Pedro Bartit que
acredita ser de oficio Arbauil que del vein
te al veinte y cuatro de Enero del año pasado
entro a servir con D. Jose Navarro Mac
tro Arbauil y que se le incluyó en la matri
cula por orden superior. Se acordó infor
marlo asi al cavallero corregidor.

OOO

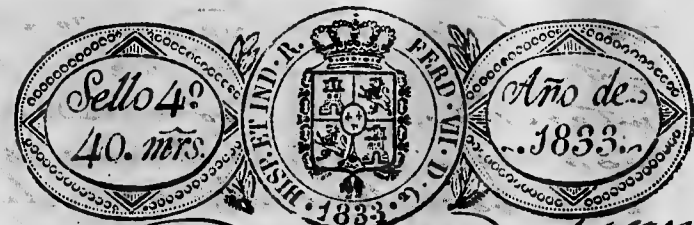


Se leyó un oficio del cavallero corregidor de veinte y ocho del mes pasado abirando haber señalado el Com. por capitán Genl. los dias doce, trece, y catorce del actual para la presentación en la caja de Quintos de los correspondientes a esta ciudad, en esta forma, a saber veinte y nueve en el primero, igual numero en el segundo y siete en el tercero y se acordó darla el debido cumplimiento quedando autorizada el Sr. D. Santiago para la presentación de dicho Quinto.

Se presenta un oficio del Exmo. Sr. capitán Genl. de veinte y ocho del mes pasado participando haber librado pasaporte por un mes para la Villa de Hecho a Mariano Larripa quinto con el numero setenta y uno por el cupo de esta capital con el objeto de que pueda restablecer su salud. De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de la Villa de Castellote de diez y nueve del mes pasado para que se espina del sorteo de esta capital a Pedro orter respecto de haberle incluido en el de dicha Villa y no justificarse hallarse viviendo cuando se decretó el presente remplazo. Y se acordó Pase al cavallero Sindico Sr. Genl. para que informe.

Se presentaron los Doctores entregados en secretaría por el Subteniente de la Compañia de cazadores de Voluntarios Realistas de esta ciudad D. Jorge Alonso nevillar por los cuales la Junta de capitanes con fecha de catorce de diciembre del año pasado le habilita para recibir y depositar en la caja del cuerpo las cantidades que le entregue el Com. Ayuntamiento del producto de impuestos destinados al sostenimiento de los Voluntarios Realistas de esta capital cuyos documentos aprobados por el Exmo. Sr. capitán Genl. Inspector del Arma ha sido



entregado reclamando el percibo de los fondos recaudados en el primer cuatrimestre de este año. Y se acordó que antes de hacer entrega de estos caudales se proponga al Sr. Inspector la duda si debe verificarse o no respecto de que sobre no hallarse organizado este cuerpo de Realistas en la actualidad se tiene pedido a S. M. que permita disponer de parte de estos caudales para la reparación del Puente de S. Jorje a fin de que se sirba comunicar su resolución.

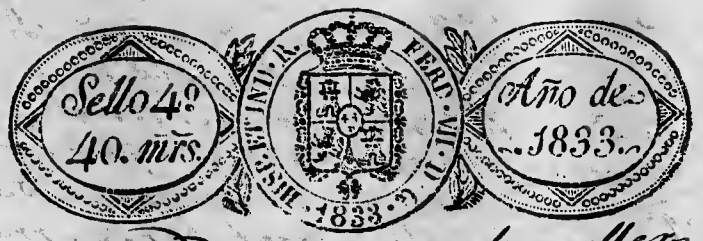
Se vieron dos oficios del cavallero corregidor de veinte y nueve del mes pasado espian do otros dos del Secretario del Real Arzobispado de veinte y dos del mismo en que se le manda informar y que igualmente lo haga el Ayuntamiento por separado en el uno de las circunstancias aptitud y merito de Pantaleson Boue que pretende la Notaria de Reynos vacante en el Pueblo del Franco, y en el otro de las de Bernardino obrero, Mariano Amoros, Pedro Grand, Antonio Marquez, Joaquin del Pino, Franco Rodriguez, Pedro Alberto Losano y Cipriano Antena que solicitan la Notaria de Reynos que hay vacante en el Plegio de Erribano de esta ciudad. Y se acordó Pase al cavallero Sindico Sr. Genl. para q. informe.

Se leyó un oficio del cavallero Intendente subdelegado de Propios y Arbitrios de este Reyno de veinte y cuatro del mes pasado, en que para cumplir con una Real orden de diez y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y uno pide que el Ayuntamiento reproduzca el informe que dio a su conveniencia de oficio de cuatro de Junio del año pasado sobre la solicitud de D. Agustín Alcaide con su título de Aragon para que en recompensa de su tarea se le señale la dotacion anual de ocho mil rs. vellon en atencion a haberse



de invitar meho expediente por haberse
estrabiado el primero que inrto este
intererado, y habiendose leído una espar-
cion en que el citado Alcaide confecha de
primero de Mayo ultimo reclama la pro-
teccion del Ayuntamiento y que se dispense
su favor en el informe arriba menciona-
do. Se acordó hacerse todo con los antee-
cedentes a los A. H. Jantun y Sindico Prot. Real
para que informen.

Se dio cuenta de un oficio del Sindico Prot.
Real de esta ciudad D. Andres Arajar de ve-
inte y dos del mes pasado participando su
llegada a la corte y que habiendose prece-
tado a hacer la visita de cumplimiento al Exmo.
Sr. Gobernador del Consejo y 1.º Secretario
de la Camara se le ha indicado por los mismos
que ya no va diputado por Zaragoza el
Exmo. Sr. Conde de Espeleta en razon de ha-
berse adoptado por regla general que no
lo sean las autoridades o empleados pu-
blicos a no ser naturales del Reyno, o al
menos de la Provincia que deben repre-
tar, cree dicho Sr. Sindico que se commu-
nicara orden sobre el particular al Exmo.
Ayuntamiento pero como quiera que sea opi-
na que para no dejar incompleta la Dipu-
tacion de esta capital se esta en el caso
de proceder a la eleccion de un diputado
suplente con conocimiento del expresado
Sr. Conde de Espeleta y teniendo a la
vista la perentoriedad del tiempo que
quiza sera lo mas acertado el que se elija
sea del censo de la corporacion o individuos q.
se hallen ya en la corte por no incurrir en me-
hos inconvenientes. Y se acordó siguien-
do la indicacion de dicho Sr. Sindico comi-
sionar al Sr. D. J. J. para que esta noche
vaya al Exmo. Sr. Conde de Espeleta y trate
este asunto con el y caso de que se reci-
biera la Real orden que cita, o reculta
de aquella conferencia ser necesaria
la celebracion de un Ayuntamiento ext.



se pida su reunion al caballero corregidor.
Se vio un oficio del Sr. Intendente Subdele-
gado de Propios de veinte y siete del mes pasado
trahiendo una Real orden que le ha sido commu-
nicada por la Direccion General en veinte del
mismo en que manda S. M. que los gastos que
ocurriran en el viage a la corte de los Diputados
con motivo de la jurada de la Serenissima Princesa
D.ª Maria Isabel Luisa se saquen de
los fondos de Propios de los respectivos Pueblos
y Provincias, proponiendo la Direccion lo q.
le parezca oportuno para su reintegro a que
ellos donde no haya sobrantes, y dicho Sr. Inten-
dente al comunicarla prebiene se le manifieste
y por atender a la expresada obligacion
quedaran de atender a otras materias en el
Reglamento y en caso afirmativo que se le pro-
pongan los medios para su reintegro. Viente
y dos el Ayuntamiento de esta soberana resoluci-
on como tambien el notorio deficit que ex-
perimenta esta ciudad en sus Propios para en-
bair las cargas de Reglamento segun se tie-
ne manifestado a la superioridad y en esta
a la Subdelegacion. Acordó hacer presente
a dicho Sr. Intendente que en su consecuen-
cia debe reintegrarse a Zaragoza de los gastos
que ocurriran por la ida de los Diputados a la dura
de la Serenissima Princesa abonandose
de los mandatos de Propios de toda la Provincia
siendo esto tan justo como que dichos Dipu-
tados no solo llevan la representacion de Za-
ragosa si es tambien la del Reyno segun
manda S. M. en la carta orden comunicada al
Ayuntamiento en once de Abril ultimo.

Se presenta un oficio del Exmo. Sr. Mar-
quese de Lagan Protector de los anales de
primero de este mes, conteniendo al que se
le paso en veinte y tres de Mayo anterior



sobre los daños que causó el riego que cruzó
por el río a varios Propietarios de arar
existentes en aquella calle, en que hace ver
que mucho antes de existir el canal ya
se regaban varias posesiones por dicha calle,
que es cierto que se ha aumentado el caudal
de agua desde que por haberse arruinado el
Fuente de S. Jose son en mayor numero las
posesiones que se riegan por aquella parte
no siendo posible verificarlo por otra sin
graber inconvenientes, y por ultimo que
el agua es de tan buena calidad que se pro-
bee de ella la mayor parte de la ciudad y por
coniguiente que si espala alguna fetidez
en los remansos que deja es por que los ve-
cinos faltan a las ordenes de buena policia
sobre el barrido de las calles, deduciéndose de
todo esto antecedente que lo unico que
puede hacer en obsequio del Ayuntamiento
es prohibir como lo ha hecho al sacar
gado de agua, que cuide muy particularm-
te que no se hecho por el río mas que lo
preciso para el riego de las tierras que lo
reciban por él. Y se acordó hace este
oficio a los H. del Rey y Saniaqua con los
antecedentes para que informen.

Se vio un Memorial de la comunidad
de Religiosos que habitan de esta ciudad
solicitando que se cenale la distancia q.
ha de quedar desde los arboles del Paces de
S. Ingracia hasta el solar que les perte-
necé junto a la casa Hospicio de S. Fee
que tienen proporción de vender en la
inteligencia de que se ha marcado ya por
el canal con estacas la distancia de ochos
varas que es igual a la calle inmediata del
pares arbolado. Y se acordó hace con fa-
cultades de disponer lo que correspondía
a los H. Indicos a tributar y Procurador
Real.

Se leyeron los Memoriales de D. Pasqu
al Hospicio y Joaquin que vecinos de
esta ciudad solicitando el primero que se
le permita hacer alguna variacion en
la fachada de su casa calle del Arco de

DD



Soledad numero diez y seis, y el segundo que se
tire la linea a tres varas y setenta y cinco
cienos, y el tercero que se tire a tres varas y
treinta y cinco cienos, y el cuarto que se tire
a tres varas y veinte y siete y veinte y ocho. Y se
acordó hace al cavallero Indico a tribu-
tar con facultades de disponer lo que corres-
ponda en el concepto de que Hospicio de S. Fee
poner lo que en las aceras de la fachada, y lo
mismo verificara, y que cuando edifique en
los solares si se hallan ritos dentro de la de-
marcacion establecida.

Se presento el recibo dado por el Libro de
Jose Yague en el dia de hoy a favor del Exmo
Ayuntamiento del importe de la subscripcion
al Semanario de Agricultura y Artes que
se publicó en Sevilla correspondiente al año
pasado y al presente que a razon de ochenta
n. vellon cada uno importó ciento y veinte
n. vellon los cuales han sido satisfechos por
el Portero de Entradas Jose Frullenquer. Y se
acordó hace a la Junta de Propios para que
libre de sus fondos esta cantidad conforme
se halla mandado por Real orden.

Habiéndose acostumbrado a combidar de par-
te de la ciudad a los capitanes Generales para q.
asistidos y gustados a la fertilidad y Proceci-
on del oropur, se comisionó al Sr. Saniaqua
para verificarlo al Exmo. Sr. Conde de Espo-
leta.

Se vio la cuenta que presenta el Portero de En-
tradas Jose Frullenquer de los socorros que ha
suministrado a los presos pobres de la Carcel
de la ciudad en todo el mes de Mayo ultimo, y
asciende en importe a mil setecientos once
y catorce n. vellon. Y se acordó hace a
los H. Drona y Sols para que la examinen
e informen.

En el 1.º B.º del Sr. Comis. Comisionado

DD



de Decencia represento por el Portero Domingo Arregui la cuenta del corte que ha tenido la obra que se ha hecho en la Secretaria del Exmo. Ayuntamiento para darle mas estension que suma cuatrocientos ochenta y nueve vellon. Y se acordó despachar Libramto de la referida cantidad a favor del citado Arregui contra el caudal de extraordinarios.

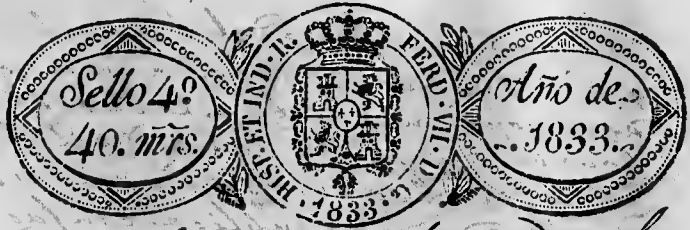
Se leyó la minuta de todo lo tratado y revuelto en esta sesion. Y se acordó aprobarlo y que se lleve a debido efecto.

Con lo que cedió el Sr. Ayuntamiento. De que certificamos

Gregorio Lopez, Secret.º

En la ciudad de Zaragoza a ocho de Junio de mil ochocientos treinta y tres. Tuvieron y congregados en las aras de Ayuntamiento reunieron a celebrarlo los Srs. el Sr. D. Domingo Antonio Vega de Leona Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella. Y Mariano Sardana. Y Rafael Orriar. Y Alejandro Borra. Y Manuel Itiar. Y Vicente Gbáñez. Y Andres Marin. Y Pedro Vidal. Y Fran.º Barber. Y Joaquin Pueyo. Y Juan Romeo y Foron. Y Eugenio Salvador. Y Manuel Ezmir. Y Fades Arrecot. Y Fran.º Del Rey. Y Martin Marticorena. Y Manuel Antin y Jose Maria Paviagua Regidor. Y Victoriano Lapetra. Y Miguel Zabalaleta y Angel Polo y Mauge Diputado. Y asijuntos y congregados. Se leyó y aprobó el acta de primero de Junio relativa a contribuciones.





Se presento la nota de los recaudados por la contribucion ordinaria en la presente le mandó que ascendiese a treinta y seis mil trescientos cincuenta y un rs. cuatro mrs. Y se acordó dar orden al cajero D. Fermín Juner para que los entregue en Ferreteria a cuenta del ceg.º de prima. de este año.

Se vio un informe del Gremio de errajeros a la solicitud de su Individuo Jaime Vello sobre rebaja de la contribucion que se le ha retallado en que acompañando el reparto individual que ha hecho segun se le mandó a once de este mes manifiesta que los ciento treinta rs. vellon que se le han cargado es la q. le corresponde a su utilidad de las obras que ha hecho en el año anterior y que asi lo ha considerado la mayor parte del Gremio q. le ha graduado esta contribucion. Y se acordó no hacer lugar a la baja que solicita si bien solo de gobierno el informe de su Gremio.

Se dio cuenta de la liquidacion practicada por la oficina del Catastro del haber que corresponde a Maria Tapiaca por el alojamiento que ha suministrado a un oficial subalterno en su casa alle de las Armas numero ochenta y seis que importa doce rs. vellon. Y se acordó ratificarlos del caudal de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.

En el V.º B.º del Sr. Salvador represento la cuenta formada por el encargado D. Pedro Bonilla del suministro de amarr y demas que ha facilitado en el mes anterior a las Partidas de tropa tranconute alojadas en la casa cuartel destinadas al objeto que asciende a trescientos catorce rs. treinta y dos mrs. vellon. Y se acordó despachar Libramiento de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.





Se leyó un oficio del Teniente Rey de esta Plaza de ser de este mes reclaman do se ponga una llave en la Puerta del calaboz del cuerpo de Guardia del Principal del C.º. Y se acordó que sea los S.ºs. Comisionados de obras publicas con facultades de disponer lo que correspondá.

Despacho Ordinario

Se vio un oficio del Jefe de Pror. Genl. D. Andrés Carajus de cinco de este mes manifestando de la corte que en el mismo día se ha verificado la presentación de Poderes por todos los Diputados, y que con este motivo ha cabido por el secretario de la amara que por ultima se han vencido las dificultades y se halla admitido como tal por esta ciudad el Exmo. 1.º conde de Capeteta lo cual le ha parecido conveniente noticiar al Ayuntamiento como lo hace tambien al mismo 1.º conde por si se huviese resuelto alguna cosa en virtud de lo que insumo el correo anterior. De que queda enterado el Ayuntamiento. Y se acordó contestarlo asi a dicho 1.º Jefe de Pror.

Conforme a lo acordado en la sesion anterior se presenta la minuta de exposicion a S. M. para que se digné declarar como ha de considerarse la plaza de Regidor del 1.º Marqués de Ballestar respecto de que estando al servicio inmediato de S. M. en calidad de Mayor como de semana no puede verificarse que ha de desempeñar por si mismo segun se manda que lo hagan los vitalicios por la Real orden de diez y seis de Mayo anterior. Y oido por el caballero corregidor dijo que no habiendo asistido a la sesion en que se resolvió esta consulta no accedia a ella por que no la consideraba arreglada a la ley; y expresando tambien los S.ºs. Sardana, Ariza, Ubano, Vidal y Barber que tampoco se conformaban con



la consulta, y así tendore de votar el Sr. Marin por razon de carecer de los datos y antecedente necesarios para ella segun expuso lo demandar S. M. concurrenter leida que fue dicha exposicion. acordaron aprobarla y que se remita al Agente para que le de curso entregandola en el Ministerio de Fomento.

El Sr. del Rey hizo presente: Que hallandose repuestos en su plaza de Regidores los tres vitalicios que lo eran de la S.ª Ciudad de Mexico debian cesar los ultimamente nombrados y dar se abiera a dicha S.ª Ciudad. Y se acordó verificarlo asi mediante oficio

Se presenta un Memorial de alixto San gregor contratista del cementerio suplicando se le complete el importe del primer tercio de la obra para evitarle los perjuicios que de lo contrario se le requiririan de tenerla que suspender. Y habiendo manifestado el avaluero corregidor que lo que restaba la Parroquia de S.º Pablo se entregaria inmediatamente para asi se le habia ofrecido, y que por parte de la de la Magdalena se estaban haciendo diligencias para reunir fondos con que verificarlo en breve, tendore asi mismo presente el estado que ha dado el depositario de los ganaderos en el día de hoy de lo que han ingresado en su poder para dicha obra, de que resulta haber recibido catorce mil trescientos cuarenta y seis mil veinte y tres mil vellon. Se acordó dar libramiento de toda la existencia a favor del citado contratista, y que se le bayan entregando asi mismo hasta completarle el importe del primer tercio la cantidad que se recauda a medida que vayan ingresando en caja.

Con este motivo el Sr. Jordan dijo: Que segun el estado en que se halla la obra



del cementerio debia tratarse de exigirse a las Parroquias y comunidades el importe del segundo tercio que ha de darse al contratista cuando tenga hecha la mitad de la obra. Y se acordó officiarles para que en el termino de ochos dias aprouen lo que les corresponda respectivamente segun se combine.

Se vio un officio del Sr. D. Antonio Orbaton de cuatro de este mes contestando en vista del que recibio del Ayuntamiento el dia anterior que le son muy satisfactorios los sentimientos que le manifiesta esta corporacion y que sin embargo de no tener ya el honor de pertenecer a ella ni adhesion y gratitud duraran tanto como en existencia: De que quedo enterado S. M.

Se leyó un officio del Sr. Alcalde mayor primero de esta ciudad de cuatro de este mes pidiendo que para contestar al Sr. D. Salvador Maria Quiroga Fues del cartel del Real Palacio de la ciudad de Valladolid se le manifieste si Maria Lesmes ha sorteado en esta ciudad para el actual remplazo del Ex. y ental caro que numero le ha cabido. Y se acordó verificarlo con arreglo a lo que reculte del empadronamiento y acto del sorteo.

Se presenta un officio del Cavallero corregidor de tres de este mes pidiendo se le manifieste si Domingo Perez habitante en la casa numero se setenta y cuatro de la calle del Juego de Pelota ha sido comprendido en esta capital y si conta el motivo con que se alista para determinar sobre la reclamacion que acompaña del Lugar de Strandá. Y se acordó pacer al Sr. Mayor como Regidor comisionado que fue para el alistamiento de dicho Carrío p. que informe.

Se dio cuenta de un officio de la omision de Rebirion de Agrabion de Farazonay Borja dirigido al Sr. corregidor en primer de este mes reclamando a Juan Martinez alistado en esta ciudad en la Torre



del Pilar para que se ponga a disposicion de la Justicia del Lugar de Trisen. Y se acordó pacer al Sr. Paniagua para que informe.

Se leyó una circular del Exmo. Sr. Capitan Genl Inspector de Voluntarios Realistas de este Reyno de veinte y uno del mes pasado, dando varias incertando una Real orden por la cual manda S. M. que los oficiales y Sargentos del cuerpo de Voluntarios Realistas obtengan siempre los Paraportes que necesitan de la autoridad militar y en ningun caso de la Policia: De que quedo enterado el Ex. M.

Se vio otra circular del mismo Exmo. Sr. Inspector de Voluntarios Realistas del Reyno de diez y siete del mes pasado, dando varias aclaraciones sobre el modo en que deben pedir sus bajas, o tener ingreso en su cuerpo los Voluntarios Realistas encargando a los Ayuntamientos que formen listas de los que pidan ingresar, informando sobre sus cualidades, y de los que por justos motivos deseen separarse del servicio. Y se acordó que al contestar el recibo de esta circular a S. M. se le manifierten las dificultades que tiene el Ayuntamiento para cumplir lo que se le manda por carecer de los conocimientos necesarios; quedando encargado el Sr. Paniagua de extender la minuta de officio en los terminos que llebo entendido.

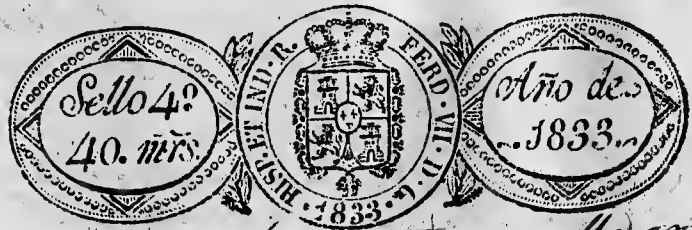
Se presenta un officio del Cavallero corregidor de primero de este mes copiando el que le ha dirigido el Sr. D. Juan de la Dehera Oidor de la Real Audiencia de este Reyno en veinte y cuatro del anterior para que inmediatamente se pongan a su disposicion las cantidades que deba percibir Manuel Altemir de los fondos de Quinta del año mil ochocientos treinta que se hallan retenidas para el pago de costas a que ha sido condenado en la causa que se ha seguido contra el dicho Altemir y otros sobre extraccion de dinero y alaja de las casas arruinadas de la



alfo del oro de esta capital. Y se acordó
Pase a la comisión de Quintas para q.
informe.

El Sr. Jordan presenta la valuación he-
cha por el Arquitecto D. Joaquín Lironza
y Jorge confecha de primero de este mes
del corte del segundo andamio que se for-
ma para reparar el capitel de la Torre
nueva por la parte del oriente donde se
habia abierto un grande agujero que
aiciende con el deterioro de maderas
a ciento noventa y cuatro rs. vellon; y de
mas setenta y seis rs. vellon por varios repa-
ros de Albanileria que se han hecho en la
fabrica de la Torre por el interior, y en el
parage donde sienta y muebe el capitel;
aumentando que los cinco volantes del pri-
mer cuerpo del andamio ocho piez derechos
para armar la balsa de él, ocho piezas de pa-
samano correspondientes con los tornillos
necesarios para su seguridad. ademas de
varias piezas menores que se hallan claba-
das a la armadura del chapitel pertene-
cientes todas al acentista cuyo valor es de
doscientos setenta y nueve rs. vellon segun
taracion del arxintero Alejandro Torrente
son muy necesarias en cualquier lance q.
ocurra andamiar. Y enterado de todo el Ayun-
tamiento, acordó tomar dichas piezas por
su taracion que se abonara al acentista del
andamio del caudal de extraordinarios y depo-
sitarce en la misma Torre nueva entregan-
dolas al encargado mediante Yubentario
y que tambien se satisfagan del expresado
caudal los ciento noventa y cuatro rs. y or.
que le gradua el Arquitecto por la coloca-
cion del segundo andamio, y los setenta y
seis rs. vellon por los reparos de Albanile-
ria expresados.

El mismo Sr. Jordan presenta el pliego
de condiciones que han formado confecha
de primero de este mes los Arquitectos D.
Jose Yarsay Alinana y D. Joaquín Liron-
za y Jorge para la cuba de la redifica-



cion de la parte de muralla arruinada en la
orilla derecha del libro entre las Puertas del
Angel y S. Yosef cuyo importe graduan
en treinta y nueve mil ochocientos doce rs. vellon.
Y se acordó ponerlo en noticia del Illmo. ayun-
to excitandole a que por la imediacion a que
se halla dicha muralla del S. Templo del Pilar
contribuya con alguna cantidad para redificarla
y en vista de su contestacion se determinara
El Sr. Martierona dijo: Que debiendo afian-
zar el arrendador del Teatro unico el prime-
ro de este mes para los años sucesivos de mil
ochocientos treinta y cuatro, treinta y cinco, y
mil ochocientos treinta y seis conforme al
pacto treinta y tres de su contrata, y no habien-
do solo verificado hasta el dia se estaba en el caso
de mandarle que cumpla. Y se acordó hacerle
suver por Secretaria que afiance en el termino
de segundos dia.

Por Secretario se hizo presente: Que el Stabili-
tado de los cuerpos de Voluntarios Realistas de
esta ciudad reclamaba que se le entregase el pro-
ducto de los arbitrios destinados al sostenimien-
to de los mismos correspondiente al primer
cuatrimestre de este año. Y se acordó oficiar
al Exmo. Sr. Ynspector de estos cuerpos en esta
Provincia para que se sirva determinar si se
habe de entregar estos fondos respecto de no
estar organizado el Batallon de esta ciudad.

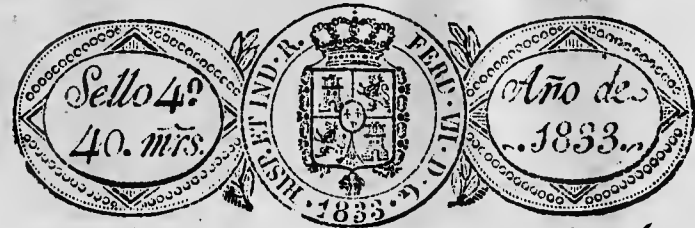
El wallero corregidor expuso: Que parecia
dole muy propio en las presentes circunstancias
de la Jura que va a verificarse de la serenissima
Princesa D. Maria Isabel Luisa de Borbon
hacer algunas demostraciones publicas de re-
gocio en esta capital como lo estaban dispo-
niendo otras de Espana, urgia ya determinar lo
que debia hacerse, y abundando en las mismas de
ar el Exmo. Ayuntamiento acordó crear una



misión compuesta de los S.^{os} Vvries, Ybanes
Marin, Paniagua, Polo, y Sindico presidida
por el cavallero corregidor para que propon
ga los regocijos publicos que podran hacer
se y medios con que atender a los gastos q.
han de ofrecerse con este motivo.

Deviendo remplazarse con otros Capitu
lares variar omisiones que han resultad
vacantes por la salida de los Regidores anua
les verificada en virtud de la Real orden
de diez y seis de Mayo ultimo, se presento
la nota de las omisiones ordinarias q.
confiere el Excmo. Ayuntamiento y en su vir
ta fueron nombrados el Sr. Barber para
Individuo de la Junta de Alumbrado en
lugar del Sr. Conde de Sobradiel; el Sr. Romeo
para la de Propios por el Sr. Dronca; el Sr.
Salvador suplente para la misma de Propios
por el Sr. Maynar; el Sr. Romeo Vehedor de
altes por el Sr. Ponte; el Sr. Ybanes comisio
nado del Matadero de cerdo por el Sr. Ma
ritorena; el Sr. Paniagua de la arboleda
de Macanaz y demar por el Sr. Orbaton;
el Sr. Marin comisariado de decencia p.
el Sr. Conde de Sobradiel; el Sr. Barber Ma
yordomo de aprehension por el Sr. Marit
orena; el Sr. Antun por el Sr. Dronca para
el examen de cuentas de los Prebostes; el Sr.
Vvries de la de Teatro por el Sr. Conde de So
bradiel; el Sr. Marin de la Junta de contribu
cion por el Sr. Maynar; el Sr. Ybanes de la
de Tribu legio por el Sr. Maynar, quedando
en propiedad los S.^{os} del Rey y Antun que
eran suplentes por los S.^{os} Navarros y Lato
rre; en la de cementerios el Sr. Vvries p.
el Sr. Maynar y el Sr. Pucyo por el Sr. Or
baton; en la de Policia el Sr. Bardana por
el Sr. Orbaton. Y por ultimo en la comision
especial nombrada en veinte y ocho de Mar
zo ultimo para evacuar un informe al Sr. In
tendente sobre exaccion y manejo de los cua
tro mil vellon en libra de arne los S.^{os} Marin
y Vidal por los S.^{os} Maynar y Dronca.

Habiendose tratado de probar la omision
de Pleitos que quedo suspendida, el Sr.



Marin dijo: Que siendole ofendida la prib
cion de la Abogacia del Ayuntamiento que despu
es se certifica desde el año mil ochocientos cator
ce se habia decretado contra su licencia en la
sesion anterior, necesitaba para reclamar ante
quien corresponde un testimonio de su re
solucion, en el que se incerta con los nombres
de los Individuos que la votaron. Y se acordó
darcelo como lo pide segun lo resulto de actas.

Se vio la nota que presento D. Fran. Sabara
de lo que ha producido el impuesto de cuatro m.
vellon sobre cada arroba de Pescado fresco con
destino al mantenimiento de los Prebostes pobres
de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Mayo
ultimo, que asiende reducido el uno y medio
por ciento de recaudacion a dos mil doscientos
cuarenta y seis m. veinte mrs. vellon. De que
quedo enterado el Ayuntamiento. Y acordó se junte
a las anteriores para los efectos con siguientes.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Francisco Lopez Serrano

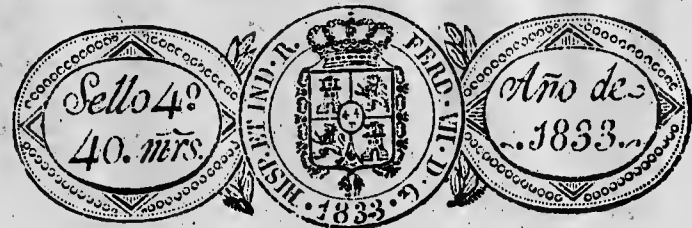
En la ciudad de Zaragoza a diez de Junio
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.^{os} el M.^o D.^o Domingo



Antonio Vega de Seoane Alcaide mayor
primero y corregidor interino de ella. D.
Rafael Vries. D. Alejandro Vargas. D. Vi-
cente Yanez. D. Andres Marin. D. Pedro
Vidal. D. Fran. Barber. D. Joaquin Jueyo.
D. Juan Romeo y Foron. D. Manuel Comin.
D. Jades Aracot. D. Martin Martiere
na. D. Manuel Antin. D. Jose Maria Pa-
niagua, y D. Pedro Jordan Regidores. D.
Miguel Zabala y D. Angel Polo y Monge
Diputados. Y reunidos y congregados. Se
leyeron y aprobaron las actas de tres y
ocho de los corrientes.

El cavallero corregidor hizo presente ha-
ber observado al leerse el acta de tres de
este mes que en aquella sesion se notifi-
ca un auto de los S. M. de la Real Audiencia
de este Reyno por el cual se admite este
Tribunal la apelacion interpuesta por el
Real Monasterio de Sta. Cecilia extramun-
ror de esta ciudad de la Sentencia pronun-
ciada por el Alcaide mayor segundo de
la misma sobre pago de cierta pensión
atraxada a los Propios, y que estando man-
dado que semejantes apelaciones solo
se interpongan ante el Consejo de Hacienda
no podia menos de reclamarlo para que
no se falte a lo mandado por S. M. recien-
tamente en esta parte. Y se acordó pre-
venirlo al Abogado D. Manuel Villaba
por medio del Procurador para que forme
articulo de inestabilidad.

Se vio un Memorial de D. Vicente Fer-
nandez empresario del Teatro omnes
de esta capital en que a consecuencia de
la orden que se le comunicó para que afi-
anza en el termino de segundo dia, su-
plicó se le exima de la continuacion de
los tres años de su contrata por no ser
compatible con sus intereses el propor-
cionar compañías de musica, ballo,
y baile segun es debido y lo exige la
ilustracion de este publico. Y se acordó



Pase a la Junta de Propios para que informe
El Sr. Paniagua cumpliendo con la comi-
sion que se le dio en cuatro del mes pasado
presente un proyecto de Reglamento para
la organizacion de una compañía de Zapado-
res Bomberos perteneciente al cuerpo de
Voluntarios Realistas a imitacion de la q.
ya se halla establecida en Granada y Lebilla.
Y habiéndose examinado y otenidamente
este asunto. Se acordó aprobarlo y que con-
las observaciones que hace el Sr. Paniagua
en la introduccion a dicho Reglamento. se re-
mita al Excmo. Sr. Capitan General Inspec-
tor de Voluntarios Realistas para q. si mere-
ciere su aprobacion pueda volicitarla de
S. M. y obtenida aprovechar la circunstan-
cia favorable de tratarse de la organizacion
del Batallon de esta ciudad para establecer
en ella dicha compañía de Zapadores, Bom-
beros.

En este motivo se presentaron las Listas de
los Mancebos arboriteros y Arbaniler que
han formado los Mayordomos de sus respecti-
vas ofradias de los que estan obligados en
el presente trimestre a concurrir a los inca-
ndios conforme al articulo nueve del Cando
del Real Acuerdo de veinte y tres de Feb.
de este año. Y se acordó en cumplimiento
de lo mandado por el Tribunal se figen dichas
Listas en Secretaria y que se pase copia
al encargado de la custodia de los instrumen-
tos de apagar los incendios, abriendo medi-
ante igualdad a los cuatro cavalleros Regido-
res mas antiguos a quienes toca el turno
en este trimestre para asistir en caso de
incendio.

Se leyó un Memorial de los Mayordomos
de la ofradia del Patrocinio de S. Jose



llamada de Mancebo, carpintero solicitando se le releve de la asistencia de los incendios por ser incómodos y perjudiciales que les han de resultar. Y se acordó no haber lugar a lo que piden.

Se dio cuenta de un Memorial de la Hermandad del Sto Hospital de Nra. Sra. de Francia de esta ciudad pidiendo se le libre por la contaduría de atarros certificación del tanto que ha detallado por contribución a los Fabricantes de Jabón de esta capital desde el año mil ochocientos veinte al mil ochocientos treinta y dos ambos inclusive. Y se acordó darles de lo que costare y fue re de dar.

Se presentaron las cuentas del coste de los reparos ejecutados en la Torre nueva que tocan a Nra. Sra. del Sr. Jordan y en el mismo de obrar, que corresponden la una al Maestro carpintero Alejandro Forreute por lo trabajado de su oficio en los reparos del capitel, y asciende a setecientos diez y siete mrs. vellón. Otra del erradero Joce Encarraga por calzar el mango del maso de los cuartos del Reloj mayor envarchar el ojo, y hacer la rosa y su embra, cuyo coste es ciento treinta y siete mrs. vellón. Otra del ojalatero Lorenzo Martín del emplomado de dicho capitel que asciende a mil novecientos diez y siete mrs. veinte mrs. vellón. Y por último otra del Portero Domingo Arregui de los jornales que ha ratificado a los peoneros q. han ayudado al Vidriero y ojalatero en los reparos q. han hecho en dicha Torre que importan ciento treinta mrs. vellón componiendo dichas partidas unidas la suma de dos mil novecientos cincuenta y cuatro mrs. veinte mrs. vellón. Y se acordó despachar Libramiento de dichas cantidades contra el caudal de extraordinarios.

El Sr. Camarero hizo presente: Que en



virtud de orden del Sr. Conde de Sobradiel se había comprado un clarín de Haber para la música del Ayuntamiento por hallarse casi inutilizado el q. había. Y se acordó satisfacer su importe del caudal de extraordinarios, y que tanto este instrumento como los demás pertenecientes al cuerpo los concibe en su poder el Portero de estrados sin entregarlos, mas que cuando haya de hacerse uso de ellos para evitar que se deterioren en poco tiempo como ha sucedido con el clarín de Haber.

El Sr. Marticorena dijo: Que hallándose de se mande a Marcelo había observado la falta de limpieza del Matadero de la Bacas por haberse abierto varios agujeros en su pavimento y rebalsarse la sangre en él, aunque sea posible extraer la por mas que se heche agua: Y por consiguiente se consideraba absolutamente necesario remediar este mal. Y se acordó que el mismo Sr. Marticorena se sirva disponer que se cierran dichos agujeros. Y respecto de que hay proyecto y cálculo de embalsar el citado matadero que la comisión de obras con vista de estos antecedentes vea de hacer una contrata particular sacando todo el partido posible.

Después el Ayuntamiento tener una noticia de las cantidades que se han invertido desde principio del año hasta el día del caudal de extraordinarios y de los fondos existentes del importe de cuatro mrs. vellón en libra de oro. Se acordó dar orden al depositario para que suministre estas noticias, y se de cuenta en la primera sesión que se celebre.

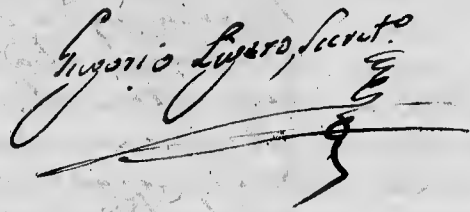
Habiéndose tratado del tanto con que debería contribuirse al Portero Domingo Arregui i f. su trabajo en la asistencia a la obra que se acaba de ejecutar en el camino de la orilla



del libro. Se acordó señalarle seis m.^{os} on
diarios y que enta rucce ribo antes de nombrar
se encargado de ninguna obra sea el Ayuntamiento quien determine si debe haberlo
en su caso, designe el que ha de serlo, le de
marque sus obligaciones, y detalle el jornal que se le ha de dar.

Se vio un informe de los S.^{os} Drona y Polo
a la cuenta que ha presentado el Portero de
Entradas Jose Frullengue de los socorros que
suministro a los Preror pobres de la cárcel
de la ciudad en todo el mes de Mayo último,
en que dice en la omuentran conforme con
los documentos que la justifican. Se acordó
aprobarla y que se expida el libramiento
correspondiente de los mil setecientos
once m.^{os} catorce mrs. vellon de su importe
a favor de dicho Frullengue y contra de cau
dal procedente del impuesto de cuatro m.^{os}
vellon sobre cada arroba de Mercado fresco
convertido al objeto

on lo q. se disculpa este Ayuntamiento. De que certificamos.

Eugenio Luján, Secret.


En la ciudad de Zaragoza a doce de Junio
de mil ochocientos treinta y tres. En la
Sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo extraordinario
los S.^{os} D. Valentín Solanet, D. Ale
jandro Borgan, D. Andres Masin, D.
Joaquín Pueyo, D. Juan Ramirez y Foron
D. Eugenio Salvador, D. Manuel Esquivel,
D. Martín Marticorena, D. Manuel





Antin. D. Jose Maria Panigueda, y D. Pedro
Jordan Regidores, D. Victoriano Lapetra, D.
Miguel Labaletta y D. Angel Polo y Mon
ge. Diputados: Yairijunto y congregador.
Habiendose llamado a esta sesion extraor
dinaria para ver un oficio del Exmo. S.^o a
pitan Real, se disculpa del que confesado
de ayer ha dirigido al Exmo. Ayuntamiento manifes
tando haber recibido a su debido tiempo los
Poderes que se le remitieron como Diputado
por Zaragoza para la jurd de la Segencia ma
yá Princesa D. Maria Isabel Luisa no ha
biendo contertado antes por esperar la reso
lucion de S. M.; y que recibida la Real Licen
cia de que acompaña copia para parar a la
este encargandose interinamente del mando
de esta Provincia el Mariscal de campo D. Luis
Maria Andrianis Gobernador de Taca ha re
suelto partir el Tuesday o Vieruer, y lo abia
dando al mismo tiempo gracias al Ayuntamiento
por la distincion q. le ha hecho por si tuvierse
que darle algunas instrucciones. Se acordó
contertante que este yerro tiene la mayor
satisfaccion de que se haya confirmado en
nombramiento que desea que S. E. benefique
felizmente en viaje, y espera que influira
al mejor éxito de los negocios que tiene incoados
en beneficio de esta publica y de los que aca
promoverá mientras S. E. permanezca en la
este.

Se vio un Memorial de D. Antonio Gonzalez
de Arte Saltero accidente en esta ciudad
a quien en el último sorteo para el remplazo
toco el numero cincuenta y cinco sollicitan
do se apruebe el cambio de numero que ha
hecho con Miguel Gross a quien le cupo el
numero mil noventa y siete segun acredita
con la certificacion y Escritura de Ayuntamiento





y combenio que acompaña respecto de haber
obtenido la aprobación del cavallero corregi-
dor, cuyo decreto presentará puesto al margen
de su solicitud. Y se acordó sobre la aproba-
ción que pide y que se le libre de ella el corre-
pondiente testimonio.

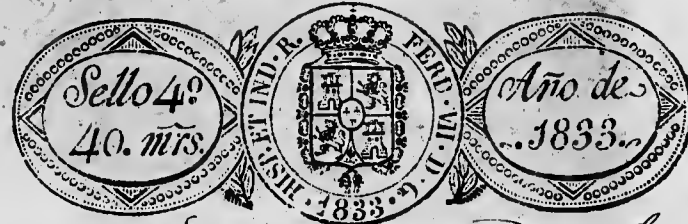
Con lo que se devolvió este Ayuntamiento. exp. de que certificamos.

Eugenio López, Sec.º

En la ciudad de Zaragoza a quince de Junio
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo los Il. el M.º D. Domingo
Antonio Vega de lesane Alcalde mayor pri-
mero y Regidor int.º de ella. D. Mariano
Sardana. D. Rafael Vriera. D. Valentin So-
lanot. D. Alejandro Vergar. D. Miguel
Navarro. D. Vicente Gbánes. D. Andres
Marin. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo
y Foron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel
Comir. D. Fran.º del Rey. D. Martin Mar-
ticorena. D. Jose Maria Paniagua y D.
Pedro Jordan Regidores. D. Miguel Sa-
valeta y D. Angel Polo y Monge diputados
y ayuntados y congregados. Se leyó y apro-
bó el acta de ochos de los corrientes relati-
va a contribuciones.

Se vio la liquidación practicada por la
contaduría de Ayuntamiento del importe del abo-
namiento suministrado a varios oficiales
transcurretes, de que resulta corresponden
ciento quince rs. vellon al Posador de la

OO



del Portillo, y treinta y dos rs. vellon a Maria
Fapiada en la era calle de las Armas numero
ochenta y cinco. Y se acordó satisfacer am-
bas cantidades a los respectivos interesados
del caudal de contribuciones destinado al ra-
mo de carteler.

Se presentó un Memorial de D. Roderindo
Lea, Olegial Platero de esta ciudad quejándose
de la contribución que se le ha cargado por su
oficio al cual le ha negado tambien la baja
que pidió le hiciese segun resulta de su Me-
morial y decreto q. acompaña. Y se acordó Pa-
se a informe de dicho Olegial que deviera ebaen-
arlo con remisión del reparto individual
que ha ejecutado en el corriente año.

Por mi el Secretario se hizo presente: Que
segun aviso de los Ministros del Catastro en el
dia de hoy se concluyarian de distribuir a los con-
tribuyentes urbanos y las cédulas de recuerdo
para el pago del primero y segundo trimestre
de la contribución de este año. Y se acordó
apremiar desde luego a los que no paguen p.
el orden establecido en la Instrucción vigente
del ramo.

Por mi el Secretario se hizo tambien presen-
te: Que estando resuelto examinar nuevos
Peritos tratantes en granos para decidir el
expediente instado por Juan Sabate sobre su
tribución repartida por aquella industria era
preciso determinar quien habia de autorizar
este acto puer el cavallero Sindico D. Andres
arajar que debia hacerlo por haber informa-
do en este asunto se hallaba ausente y enfer-
mo el que ejerce sus funciones. Y se acordó
Que el Sr. Jordan como Regidor mas moder-
no se viniera a presenciar dichos exámenes.

Se leyeron varios Memoriales solicitando

OO



se les expusó el pago de la contribucion
q. se les ha detallado. Y se acordó despachar
los en la forma que aparece de los decretos
puestos en los mismos de que se halla to-
mada razon en la contaduría de Catastro.

Despacho Ordinario

Habiendo hecho presente el cavallero corre-
gidor que el Sr. D. Regente de la Real Audiencia
de este Reyno deseaba ver particularmente
á los Individuos de este Ayuntamiento y que
á este objeto bendixó á esta sesión, se presen-
tó en ella dicho Sr. Regente y tomados asien-
to puestas á su derecho el cavallero corregidor
después de manifestar con la mayor atenta
expresion su satisfacción de verse reu-
nido á los representantes de la inmortal
Luz de Aragón y de poderles ofrecer sus respetos
como lo hacía, dijo: Que teniendo noticia
que se estaban disponiendo demostracio-
nes para publicar de regocijos en esta ciudad
para celebrar la jura de la Serenísima Infa-
nta D.ª Maria Isabel Luisa de Borbon
que habia ocurrido que en vez de inbentir en
este objeto los canales que indispensable-
mente se necesitarian para ello, podría
tratarse de erigir una Fuente en memoria
de tan fausto acontecimiento, con lo cual
al mismo tiempo que cedaba á S. M. un tes-
timonio del amor y lealtad que le profera
el Pueblo de Zaragoza, se proporcionaba
á sus Vecinos un beneficio de que carecen
y tanto necesitan, concluyendo dicho Sr. Re-
gente con que el interes que le inspiraba este
Pueblo heroico le habia sugerido esta mocion
para que el Ayuntamiento hiciese de ello el uso q.
tuviera por conveniente bajo el concepto de
que se hallaba dispuesto á secundar hasta
donde alcanza con sus facultades la ejecu-
cion de tan interesante proyecto. Entendí
el Ayuntamiento y reconocido á la distincion
con que le honraba el Sr. Regente y parti-
cular predileccion que mostraba á favor



de esta capital le dio las más expresivas gra-
cias; y parándose á tratar sobre la idea de la cons-
trucccion de Fuentes el Sr. Paniagua dijo: Que
se hallaba tan conforme con este proyecto q.
lo tenia meditado hace algunos dias, segun re-
sultaba de un borrador que leyó y habia es-
tendido para presentarlo á la deliberacion
de S. M.; y después de haberse conferenciado
algun rato sobre el particular dicho Sr. Regente
se despidió acompañándole el cavallero corre-
gidor y ofreciendo el Sr. Decano en nombre del
cuerpo que este deliberaria sobre la idea q.
acababa de proponer con la celeridad que era
necesaria y deseaba en Señoría, se salieron
ambos de la Sala Curatoria.

A muy pocos momentos volvió el cavallero
corregidor y continuando la discusion sobre
la construcccion de un monumento que perpetu-
e en esta ciudad la gloriosa memoria de la
jura de la Serenísima Infañta D.ª Maria
Isabel Luisa proporcionando al mismo
tiempo la comodidad de que carece por falta
de Fuentes. Se acordó solicitar de S. M. p.
el correo de esta noche mediante una exposici-
on que se dirigirá con oficio al Com. Sr. Conde
de Espeleta y D.º Suro, Arzob. Diputados por
Zaragoza para presentarla al Rey Nro. Sr.
se digna conceder su Real aprobacion para
erigir una Fuente con el nombre de la excel.
Princesa D.ª Maria Isabel Luisa y que á este
efecto se autorice al Ayuntamiento para proponer los
arbitrios que parezcan suficientes después de
formado el Presupuesto conveniente. Luego
el Sr. Paniagua se retiró entendiendo como lo
hizo en el acto y se aprobó la correspondiente
exposicion á S. M. Que además de inbentar
se á los cuerpos, títulos y Pudientes para que
contribuyan á la construcccion de este monu-
mento con alguna cantidad ó á los premios
que ya han ofrecido algunas para regocijos
publicos se les excite á que se les entreguen

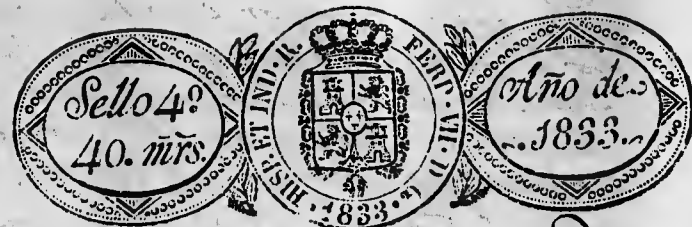


para el indicado fin procurando que aquel tanto que se propongan gastar en iluminaciones, ó dar comida á los pobres, u otros festejos lo cedan tambien para la construcción del monumento. Y por ultimo q. supuesto se ha subrogado en este pensamiento el de los regocijos publicos que se pensaban hacer la misma omisión que tiene este encargo saliendo de la Arquitectura tome sobre sí el del Proyecto de la construcción de la Fuente dedicada á la Princesa que ha de ser la vase de la demar q. han de hacerse con el tiempo; quedando reducidos los festejos publicos que se tenian pensados á una iluminacion general y la salida de los ligantes el día que se señale.

Se vio la diligencia q. á virtud de la resolución de la Junta de Propios del día de ayer se ha puesto á continuación del Memorial presentado por D. Vicente Fernandez Arrendador del Teatro para que se le permitiera de continuar en su contrato los tres años que le faltan de cuya diligencia resultó q. habiéndosele hecho saber en el día de ayer que con esta se terminantemente se afianzaba su arriendo por los años mil ochocientos treinta y cuatro, mil ochocientos treinta y cinco y mil ochocientos treinta y seis conforme se estipuló por el pacto treinta y tres de su contrato, respondió que no afianzaba, y lo firmó juntamente con el secretario Pardo. Y se acordó remitir dicho Memorial y diligencia original al cavallero Intendente Subdelegado del ramo de Propios para que recurrala.

Se presentó un oficio del cavallero Intendente de doce de este mes manifestando á conveniencia del que le pareo la Junta de Propios en veinte y ocho de Mayo ultimo que no puede autorizar el pago del sueldo de regidor á los Alcaides mayores sin incurrir en la responsabilidad de su devolución por no haberle comunicado el Ministerio de Fomento ni Dirección del ramo la Real orden q. se le cita sobre el particular; advirtiéndole que se comunique esta resolución á la Junta de Propios para su

OO



cumplimiento. Y se acordó pararlo á este efecto á la misma.

El Sr. Marticorena dijo: Que habiéndose tratado en la Junta de Propios celebrada en el día de ayer sobre pago de su sueldo íntegro á los Regidores vitalicios que cesaron en virtud de la Real del Real Acuerdo y del correspondiente al de los anuales que han salido á virtud de la reposición de aquellos por el tiempo que sirbieron sus Plazas era preciso determinar lo que debía hacerse teniendo presente que si se satisficiera á unos y á otros de Propios resultará una duplicación que no se abonará en ventar. Y se acordó que á los Regidores vitalicios se les abone por entero sus sueldos, y que á los anuales se les pague igualmente por el tiempo que sirbieron si hubiese recursos para ello.

Se dio cuenta de una carta del Ayente de la Corte D. Antonio de los Rios de ocho de este mes avisando que la Dirección de rentas tiene acordado tomar informes sobre el deterioro de Aguardiente: y que el expediente de redificación del Puente de S. José se halla resuelto en lo principal segun se le ha dado noticia estableciéndose un pontazgo y que el Ayuntamiento proponga arbitrios si fuere necesario. Y habiéndose leído otro aviso particular que confesado de doce de este mes da el Intendente D. Andrés Aráuz confirmando esto unívoco con denegacion de los fondos episcopales de Voluntarios Realistas fundados en que esto corresponde al Ministerio de la Guerra queda enterado de todo el Ayuntamiento.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Lazan Protector de los cavalleros de doce de este mes acompañando un Plan de los edificios que podran ser mas propios para formar una buena perspectiva en la línea del Paseo llamado de S. Francisco á fin de que si el Ayuntamiento lo adopta, ó mandá hacer otro

OO



que le parezca mejor bajo la misma idea
los Propietarios que quieran fabricar so-
bre este terreno lo beneficien bajo un
metodo uniforme de Arquitectura que
siendo esto peculiar del Ayuntamiento deben
solicitar de él su licencia como lo ha
prevenido a la Citedad del Hospital de
Gracia, y Abadía de las Madres apuchinas
a quienes ha mandado dejar ocho varas de
distancia de la fila de arboles exteri-
or del Páseo hasta los edificios que ce-
handa construir. Acuerdo Páse a la
comision creada en tres de este mes, y
compuesta de los Sr. Jueces a tributar
y Procurador Genl. a consecuencia de so-
licitud de la comunidad de Madres apu-
chinas para que informen.

Con lo que se dió en este Ayuntamiento. De que certificamos.

Eugenio Luján, Sec.º

En la ciudad de Zaragoza a diez y siete
de Junio de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Ma-
riano Jordana. D. Rafael Vriera. D. Salva-
dor Solano. D. Alejandro Barga. D. Mi-
guel Navarro. D. Vicente Hancó. D. An-
dres Marin. D. Pedro Vidal. D. Joaquín
Pueyo. D. Manuel Comier. D. Ludes Bra-
cot. D. Francisco del Rey. D. Martín Mar-
tesena. D. Manuel Antón. D. José



Maria Paniagua y D. Pedro Jordan Regido-
res. D. Victoriano Lapetra y D. Angel Polo
y Illonge Diputado: Y acijuntas y congre-
gado: se leyeron y aprobaron las actas de
diez, doce, y quince de los corrientes.

Considerando justo corresponder al páse de
atencion que dió el Sr. Regente de esta Real
Audencia presentandose a ofrecer sus respe-
tos a este Ayuntamiento en el celebrado en
quince del corriente, se dió comision a los Sr.
Vriera y Paniagua para bolber la visita a su
Señoria particularmente, y sin etiqueta en
nombre del cuerpo, tomándose hora para ello
por el Portero de Entradas.

Por mi el Secretario Luján se hizo presen-
te de parte del ayallero corregidor que no
pueda concurrir a esta sesion que en celebracion
de la jurada de la serenísima Princesa D.ª Ma-
ria Isabel Luisa en la noche del veinte de los
corri.ª habria iluminacion general, y que debe-
ria tratarse con anticipacion sobre la asis-
tencia del Ayuntamiento a la corte si en aquel dia la
hubiese. Acuerdo que los comisionados del
cuerpo a quienes toque por turno bayan en em-
bajada publica y con la etiqueta acostumbrada
a cumplimentar a la autoridad a quien segun
las ordenes que deberan examinarse corres-
pondan recibir en la audiencia del Excmo. Sr. a-
pitán Genl. a las diez y siete de este mes, por a-
y abesados mañana y tarde: Y que se ilumi-
ne la frontera de las aras, quistoriales y
demas edificios del Ayuntamiento que ha sido costum-
bre.

Se leyó un oficio del Procurador de Pleitos
D. Mariano Milian de quince de este mes
dando parte de haber ebaenado D. Domingo
García Hancó la declaracion y reconocimien-



mient que se lepidio en el pleito que se sigue con los hered. de D. Santiago uellar, y que no lo ha verificado D. Mariano Garrado por su indisposicion, habiendose parado al Abogado D. Joaquin Maynar: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Habiendose tratado con este motivo del nombramiento de un cavallero Regidor o misionado de Pleitor cuya prohibicion se suspendio en la sesion de ochos de los corrientes, quedo elegido el Sr. Aracot por unanimidad de votos se dio cuenta de un oficio del Sr. Admor de Rentas unidas de Aragon de trece del mes pasado reclamando la entrega del importe del cinco por ciento de los arbitrios municipales que tiene el Ayuntamiento por lo correspondiente a los años mil ochocientos treinta y mil ochocientos treinta y uno, y de otro oficio del mismo Admor de diez de este mes en que recuerda su anterior instando el pago del citado impuesto no solo por los dos años referidos, si es tambien por el de mil ochocientos treinta y dos que asciende a nueve mil veinte y siete mrs. vellon. Y se acordó pase a la Junta de Propios para que informe.

Se presenta un oficio del Procurador de Pleitor D. Mariano Melian del dia de hoy preguntando que Peritos Labrador, Arquitecto, Carpintero, albero, y cerrajero ha de proponer al Tribunal para la tasacion de los bienes sitios en esta ciudad y lugar de Penaflor por ser precisa esta diligencia en el pleito que se sigue con los herederos de D. Santiago uellar. Y se acordó pase al misionado de Pleitor para que designe al Perito albero que le parezca mas a proposito, y por lo que toca a los demas debe rá lecharse mano de los del Ayuntamiento que son por la clase de Labradoros, Joaquin de la Cruz, y Bruno Cardo; por la de Arquitectos, D. Jose Garza menor y D. Joaquin Gironza menor; por la de Carpinteros Felix Lavina y Alejandro To-



rente, y como cerrajero Jose Escarraga.

Se vio un oficio del Sr. Dean del Ateneo de la Metropolitana de esta ciudad de once de este mes avisando haber recibido, el que se le paro en veinte del mismo relativa a la redificacion del pretil del libro frente al Sto. Templo del Pilar, en que ofrece dar cuenta en el primero que se celebre: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Releccion de Agrabios de este Partido y del Sr. Fraga de once de este mes participando haber declarado libres de la muerte que les ha caido en el presente remplazo al Sr. Don de Robres, D. Manuel Perino, Fran. Martin, Gregorio Martin, y Juan Navarro, y que en su virtud de ven presentarse ante la misma Comision el dia catorce del actual a las once de la mañana los numeros que deben remplazarlos y manifestar si los nuevos a quienes tocaron los numeros siete y cuarenta y siete ya habian comparecido estando recibido en caja este ultimo y el otro dispuesto a ser reconocido por la omision de Releccion de agrabios en la primera sesion, quedo enterado de todo lo c.

El Sr. Paniagua dijo: Que cumpliendo con la comision que se le dio habia parado el dia doce de los corrientes a entregar en caja veinte y nueve mrs. a quienes tocó los primeros de la muerte de soldador en el presente remplazo y que no que riendo recibir mas que diez el oficial encargado apercibirle haberlo hecho presente la revolucion del Excmo. Sr. Presidente de la omision de Releccion de agrabios, habia dejado en caja al oficial D. Pedro Bonilla para que fuese entregando cada dia diez hombres como se esta haciendo de que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio un oficio del Presidente de la omision de Releccion de Agrabios de Farazona



y Corja de diez de este mes reclamando
para que comparezca ante la misma a
ser medido por el cuipo del pueblo de ava
nas Juan Martinez habitante en la fo
rre llamada del Pilar termino de Roca
que para que se ponga a disposicion del
Ayuntamiento de Griren: Y habiendo mani
festado el Sr. Paniagua que para abauar
un informe que tiene pedido al Ayunt.
el cavallero corregidor sobre este interera
do, habia tomado conocimiento del Al
cáide y clador del Barrio del Arrabal
y solo le reportaba aboriguar de D. Maria
no Namireta dueño de dha Torre cuando
y en que terminos entro a servirle p.
lo cual tenia hechar varias diligencias,
Se acordo que asi que presentese dicho re
sultado el Sr. Paniagua se paxe todo al
cavallero Sindico D.ºn. General para q.
informe.

Se dio cuenta de un informe del Sr. May
nar para abauar el que ha pedido el Sr.
corregidor con respecto al alistamiento de
Domingo Perez para el sorteo de esta a
pital, en que dice no concierba en memo
ria si lo alisto o no, pero el decidir si de
bio serlo es una cuestion que debe benti
lar con el intererado el cuerpo de mozo
sorteable de dha. que lo reclamó
y en manera alguna el Ayuntamiento se
acordo. Se acordó paxe todo al Sr. Jordan para q.
informe.

Se presento un oficio del cavallero e
regidor del dia de hoy acompañando la
reclamacion que le hace el Pueblo de
Ayabiba para que se le manifieste si se
halla alistado en esta ciudad Leon Pops
ller y los motivos q. ha habido para ello
Se acordó paxe al Sr. Jordan para que
informe.

El Sr. antin como Semanero de Alacelo
presenta una exposicion dirigida a ha
cer ver el beneficio que resultaria a
la salud publica el suprimir la matacion



de arner por la mañana dejando tan solo una
por la mañana digo por la tarde de modo que tie
ne toda la noche para el enjuque y al dia sig te
de madrugada se lleben a las venderias, sin que
en ello se origine el menor perjuicio a los aba
tecedores, y pareciendo muy conforme al Ay
untamiento esta indicacion, acordo adaptar
la medida que propone el Sr. antin y en su con
secuencia que desde el diez y nueve del corri
mientras dure la estacion rigorosa del Vera
no y hasta que el Sr. disponga otra cosa toda la
matacion se verifique a las cinco de la tarde.
Que se paxe a las cinco de la mañana sigui en
te conduciendola a seguida a las tablar. Que
el sanado se encierre a las diez de la mañana

en decreto de la Junta de Propios de catorce
de este mes se presento el informe dado a la
misma para abauar el que ha pedido al Ayunt.
el cavallero Intendente sobre el Memorial
de Franc. Fernandez para que se le condone
un tercio del importe de los derechos de Alba
raner de Caja, Lena y arbou que tubo en los
años de mil ochocientos veinte, veinte y un
y veinte y dos, en que dice dicho Sr. Lapetra
que efectivamente fue perjudicado este inte
resado por el cambio de gobierno, y que en su
virtud lo considerará acreedor a que se le dispense
la proteccion que ya reclamó segun parece
en docs de octubre de mil ochocientos veinte y
tres. Se acordó que se busquen los antecede
tes de aquella época y presenten los que haya
para decidir en otra sesion.

Se leyó el informe que dan los A. Abogados
Marin y Villaba para abauar el que pidió el
Sr. Intendente sobre la Solicitud hecha a
A. M. por el Pueblo de Valmadrid para que se
le condone lo que adeuda a los Propios de La
ragosa por rason de Verba, en que dicen dho
Abogados que a pesar de reconocerse obliga
do este Pueblo al pago del anso que ha

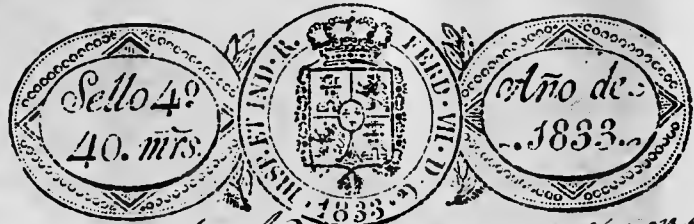


producido la deuda, como las razones ad
que se apoya, son hechos de que el Ayuntamiento
deve sincerarse, los Abogados carecen de
todo conocimiento, y por lo tanto no pue
den dictar el informe q. se pide mientras
el comisionado no les instruya. Y se
acordo p. a. al Sr. Fracot con lo que antee
denter para que informe.

Se vio un oficio del Exmo. Sr. Marques
de Campo Real en fecha en Segovia a diez
de este mes contentando a q. se le pare
en tres del mismo quedar enterado de ha
ber sido relevado de Regidor de esta ciu
dad por haber buelta a ocupar su plaza
los vitalicios en virtud de Real orden, y
se ofrece con este motivo a las ordenes
del Ayuntamiento con la mayor expresion: De
que quedo enterado 16.

Los Sr. Comisionados de obras presentaron
su informe acerca de la limpieza del Pozo
comun del martel de embaleciente, en
que dicen que oido el dictamen de los Ar
quitectos ha parecido mas conveniente
hacer otro pozo provisional, cuyo coste
sera poco mas o menos de cuatro a cinco
mil rs. vellon q. es lo que se gasta en la
ultima limpieza que se hizo en el año mil
ochocientos treinta y uno tomando al
efecto catorce varas de terreno del Jardin
contiguo del Ejecutor de sentencias para
lo cual es preciso pedir licencia al Aua
llero Intendente instruyendo al efecto el
Expediente oportuno que sera despachado
de favorablemente que en Señoria ha
dado ya para ello el consentimiento ber
balmente al Sr. Marticorena; advertien
do dichos Sr. Comisionados q. siendo el rie
go de dicho Jardin que se termina, el
que hace sellene tan pronto el Pozo, es
to podrá remediarce construyendo un
andén contra las tapias de dos varas y eje
cutadas esta obra deberá hecharce una
carretada de cal en polbo en el pozo que
esta lleno, por cuyo medio se enjugará
una parte y el resto se sacará como es
tiércol. Y se acordó conformarse

@@



con la obra que se propone, y que para llevarla
a efecto se solicite del Auaillero Intendente per
mita tomar catorce varas del Jardin del Ejecu
tor de sentencias que pertenece a los Propios y
unido produce.

El Sr. Del Rey hizo presente: Que combendria
oir el dictamen de la Real Academia de S. Luis
de esta ciudad sobre el Planecito remitido por el
Exmo. Sr. Marques de Lasan Protector de los a
nales que ha formado el Director facultativo de
los mismos de los edificios que para que presente
una buena prospectiva en toda la linea del paseo
pueden construirse en el de S. Francisco pues de
este modo podria obrarse con mas seguridad. Y
se acordó conformandose con la indicacion del Sr.
del Rey se remita con oficio dicho Planecito
a la Real Academia pidiendole se sirva exami
narlo y manifestarle su parecer.

El mismo Sr. Del Rey expuso: Que en la parte
del Pretal del libro frente al Monasterio de las
Refugiosas del Sepulcro se habian abierto unos pe
dregos cuya reparacion urgia. Y se acordó q.
la consirion de obras se sirva disponerla.

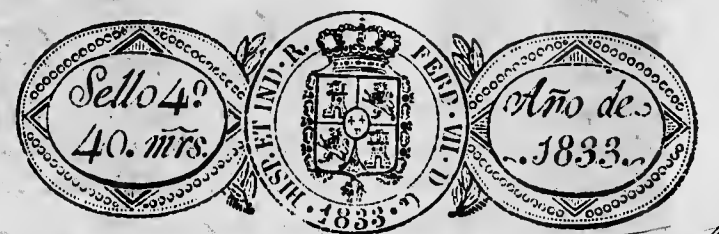
El Sr. Paniagua dijo: Que habiendole tocado de
turno para ir a ver el estado de la obra del ema
terio, encontro que se hallaba bastante atra
sada faltandole mucho para concluir su mitad
por lo cual no podia entregarse el importe del
segundo tercio hasta que costase hallarse
en este caso por informe de los Arquitectos y
habiendose preguntado por mi el Secretario di
gers si lo que se le restaba aun el primer ter
cio al contratista podria satisfacerse de los
fondos que se estan recaudando a cuenta del se
gundo. Se acordó complotalde de esto anda
ber todo el importe del primer tercio, y que
hasta que los Arquitectos previa la correip.
vicura declaren haberse concluido y estar
construida conforme a contrato la mitad de la
obra ningun dudad se le de a cuenta.

Se vio una circular del Sr. Intendente subdele
gado de Propios y Arbitrios del Reyno de siete de
este mes, incertando la Real orden que le

@@



11. D. Mariano Sardana. D. Rafael Vries,
D. Miguel Navarro. D. Andres Marin. D. Pe-
dro Vidal. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romea
D. Eugenio Salvador. D. Manuel Esquivel. D.
Fades Aracost. D. Fran. del Rey. D. Mar-
tin Marticorena. D. Manuel Antin. D. Jose
Maria Canigada, y D. Pedro Jordan Regido-
rer. y D. Miguel Zabaleta Diputados. y
arrijuntos y congregados. Siendo el objeto
de esta reunion extraordinaria el de ver un
oficio del Sr. D. S. Regente de la Real Audiencia
de este Reyno, se dio cuenta del que dirige
confecha de hoy al Excmo. Ayunt. participan-
dole para su inteligencia y efecto, con quienes
ter que correspondiendole por Reales ordenes,
la presidencia de dicha Audiencia en la au-
sencia y muerte de los Presidentes de la mis-
ma ha revuelto en celebracion de la jurada de la
serenissima Princesa D. Maria Isabel
Luiza, y por hallarse ausente el Excmo. Sr. D. S.
de Zabaleta Presidente de la Audiencia te-
ner corte en las 12 de la noche de su habitacion ma-
ñana a las once y cuarto de la misma. Con-
terado el Ayuntamiento por la copia que en
virtud de lo revuelto en la sesion anterior
se tenia sacada del Parrafo ciento once del
titulo de los Capitanes Generales del tomo
segundo de la obra del don y de la Real orden
de veinte de octubre de mil setecientos cua-
renta y se inserta en la misma a continua-
cion del mencionado Parrafo en que S. M.
manda que no se haga demostracion algu-
na por el cuerpo de la ciudad en los dias y cum-
ple años del Rey y de otras personas Reales
al Regente de la Real Audiencia en quien
recaiga el mando politico por fallecimiento
o ausencia de un Capitan Genl. de Prov.
ni al Comandante Genl. interino de la Arma,
cuya soberana resolucion segun se expresara
en el citado Parrafo del don, bolbio a confir-
marce por S. M. en el año mil setecientos
setenta y siete, en vista de todos estos ante-
cedentes, y de que jamar ha cumplimentado
el Ayuntamiento en casos de igual naturaleza



al Regente ni al Comandante de Armas interino,
acordo no hacer novedad por ahora en este punto,
y que se conteste al Sr. Regente manifestandole que
a no mediar esta soberana resolucion, atendido lo
recomendable del objeto que motiva la corte y con-
su tenorio quien recibe, el Ayuntamiento a justi-
ria quisiere, pero que no puede verificarlo por
esta razon, aunque esta pronta si hubiese se orden
posterior de S. M. que mande lo contrario, y en
cuyo caso espero que en tenorio tendra la bondad
de comunicarcela: y se dio comision al Sr. Vries
para entregar el oficio de contestacion al Sr. Re-
gente y enterarle cuan sensible le es al Ayunt.
no poder asistir a la corte que tiene en su vida sin
contrabonar a una tan terminante disposicion
de S. M. quedando revuelto que si el Sr. Regente
manifestase al Sr. Vries labor otra posterior
en sentido contrario, inmediatamente se de abiro
por Secretario a los Sr. Comisionados de turno
y se concurrira en embajada publica de toda eta-
queta a la corte que recibe el Sr. Regente en el
dia de mañana.

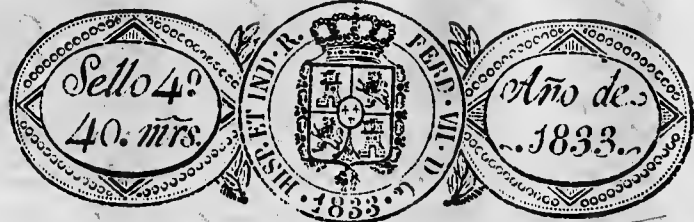
Con lo que se dio sobre este Ayuntamiento, etc.: De que certificamos

Eugenio Lopez, Secre

En la ciudad de Zaragoza a veinte y dos de
Junio de mil ochocientos treinta y tres. En la
Sala de Ayuntamiento de la misma se reunie



M. D. Mariano Sarda. D. Rafael Vries.
D. Miguel Navarro. D. Andres Marin. D. Pe-
dro Vidal. D. Joaquin Puyo. D. Juan Nomes
D. Eugenio Salvador. D. Manuel Esmit. D.
Fades Travest. D. Fran. del Rey. D. Mar-
tin Marticorena. D. Manuel Antin. D. Jose
Maria Paniagua. y D. Pedro Jordan Regido-
rer. y D. Miguel Zabaleta Diputado. y
asijuntos y congregados. Siendo el objeto
de esta reunion extraordinaria el de ver un
oficio del M. S. I. Regente de la Real Audiencia
de este Reyno, se dio cuenta del que dirige
con fecha de hoy al Excmo. Ayuntamiento participan-
dole para su inteligencia y efectos con aque-
llos que correspondiendole por Reales ordenes,
la presidencia de dicha Audiencia en la au-
sencia y muerte de los Presidentes de la mis-
ma ha revuelto en celebracion de la jurada de la
serenissima Princesa D. Maria Isabel
Luiza y por hallarse en cante el Excmo. Sr. on
de Zabaleta Presidente de la Audiencia te-
ner corte en las aras de su habitacion ma-
ñana a las once y quartas de la misma. Y con-
terado el Ayuntamiento por la copia que en
virtud de lo revuelto en la sesion anterior
se tenia sacada del Parrafo ciento once del
titulo de los capitanees generales del tomo
segundo de la obra del Glon y de la Real orden
de veinte de octubre de mil setecientos qua-
renta y se inserta en la misma a continua-
cion del mencionado Parrafo, orque S. M.
manda que no se haga demostracion algu-
na por el cuerpo de la ciudad en los dias y con-
ple años del Rey y demas Personar Reales
al Regente de la Real Audiencia en quien
recaiga el mando politico por fallecimien-
to o ausencia de un capitán Genl. de Prov.
ni al Comandante Genl. interino de la Arma,
cuya soberana resolucion segun se expresá
en el citado Parrafo del Glon, bolbio a confir-
marce por S. M. en el año mil setecientos
setenta y siete; en vista de todos estos ante-
cedentes, y de que jamas ha cumplimentado
el Ayuntamiento en casos de igual naturaleza



al Regente ni al Comandante de Armas interino,
acordo no hacer novedad por ahora en este punto,
y que se conteste al Sr. Regente manifestandole que
a no mediar esta soberana resolucion, atendido lo
recomendable del objeto que motiva la corte y con-
su tenorid quien recibe el Ayuntamiento a justi-
ria quito, pero que no puede verificarlo por
esta razon aunque esta pronta si huviera se orden
posterior de S. M. que mande lo contrario, y
cuyo caso espera que en tenorid tendra la bondad
de comunicarcela: Y se dio comision al Sr. Vries
para entregar el oficio de contestacion al Sr. Re-
gente y enterarle cuan sensible le es al Ayunt.
no poder asistir a la corte que tiene en su vida sin
contrabuir a una tan terminante disposicion
de S. M. quedando revuelto que si el Sr. Regente
manifiesta al Sr. Vries haber otra posterior
en sentido contrario inmediatamente se abra
por Secretario a los M. Comisionados de turno
y se concurre en embajada publica de toda eta-
queta a la corte que recibe el Sr. Regente en el
dia de mañana.

Con lo que se dió en este Ayuntamiento. ext.: De que certificamos

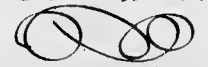
Eugenio Lopez Serrano

En la ciudad de Potosí a veinte y dos de
Junio de mil ochocientos treinta y tres. En la
Sala del Ayuntamiento de la misma se reunió

ron a celebrarlo los S. D. Mariano Sardano
D. Rafael Vries. D. Alejandro Borgan. D. Mi-
guel Cravarro. D. Vicente Ybanez. D. Andre
Marin. D. Pedro Vidal. D. Eugenio Salvador. D.
Manuel Comir. D. Martin Marticorena. D.
Jose Maria Canigua y D. Pedro Tordan Rigi-
dorez. D. Victoriano Lapetra. D. Miguel Loba-
leta, y D. Angel Polo y Monje Diputados. Y
arrijuntos y congregados. Le leyó y aprobo el
acta de quince de los corria relativa a outub.

Se presento la nota de los pagos que deben
hacerse de los fondos de contribuciones al
vencimiento del primer semestre de este año
de que resulta corresponder al secretario en
cargo del oficio de hipotecas por el testimo-
nio de enajenacion que para a la contaduria
del catastro trecientos un m. seis mrs. vellon,
al los Alguaciles embargadores de Pagage
para la tropa ciento ochenta y ocho m. ochenta
mrs. vellon. Al Portero de la contaduria de a
catastro por gastos de la oficina treinta y seis
m. doce mrs. vellon. Al Sr. Joaquina Rebullida
por media anualidad del arriendo de su arca
de la Plaza del Cayle que sirve de martel p.
la tropa transeunter mil m. vellon. Al e
munidad de Sr. Ydefonso por media anualidad del
alquiler de su arca de la calle de Sta. Fee arren-
dada para martel de la compania fija de Arti-
lleria quinientos seenta y cinco m. vellon. Y
por fin a Pedro Labarrera encargado de la dis-
tribucion del alojamiento trecientos vein-
te y nueve m. catorce mrs. vellon. Y se acordó
despachar libramiento de todas estas cantida-
des a favor de los interesados y contra los fon-
dos de contribuciones afectos a estos pagos.

Se vio la liquidacion practicada por la con-
taduria del catastro del importe de las boletas
de alojamiento entregadas en la misma del q.
se ha suministrado a varios oficiales tran-
seunter, en que aparece corresponder cincuen-
ta y un m. vellon a Joaquin Saldaño que habi-
ta en la calle de la Veronica arca numero cin-
cuenta y nueve setenta y dos m. vellon a Mar-
tina Latue calle de Larradores arca numero
cincuenta y siete treinta m. vellon; a D.
Vicente Porta en la misma calle numero



cuenta y tres, veinte y cuatro m. vellon a Ma-
riana amado en la Plaza del Leon. Y treinta
y un m. vellon al Portador de la llamada de los
atalanes. Y se acordó despachar libramiento
de estas cantidades contra el caudal de contribucio-
nes destinado al ramo de marteles.

Se dio cuenta del Presupuesto de los sueldos
que corresponden en el presente mes al contador
Oficial y Empleador de la del catastro que
arriende a dos mil ochocientos noventa y cinco
m. vellon. Y se acordó despachar libramiento
de dicha cantidad contra el caudal de contribucio-
nes destinado al objeto.

Se leyó un oficio del Procurador de Pleitos D.
Mariano Millan del dia de hoy participando ha-
berse presentado el escrito en que se proponian
Peritos en los autos que pendien contra los herederos
fidei comisarios de D. Santiago vellon habien-
dore parado al Relator, el cual no ha dado cuenta
por haberlo de hacer con los antecedentes. Y que
en la pieza separada sobre vinculacion corre-
el traslado y autos a los interesados que lo han
sbaenando: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de Macario Olona y Ale-
jandra Soriano solicitando que no se le apremie
al pago de ciento seenta m. vellon que le corre-
ponden de contribucion hasta que cobre el do-
guero que deve satisfacerle el Ayuntamiento en
el mes de sep. proximo importante trecientos
un m. seis mrs. vellon, respecto de que carece de
medios para que esto se verifique. Y se acordó
concederle como lo pide.

Se presento la nota de los fondos recaudados
en esta semana por el ramo de contribuciones
de que resulta haber ingresado por la ordina-
ria de este año diez y nueve mil cuatrocientos
treinta m. trece mrs. vellon. Y por la del año
anterior mil cuatrocientos treinta y seis m.
nueve mrs. vellon que componen veinte mil



ochocientos sesenta y seis mil veinte y dos
mrs. vellon: De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de varios informes de los Al.
capitulares a los recaudos que se les pararon
de diferente vecino que solicitan vasa en
las contribuciones que se les han detallado
y se determinaron en la forma que resulta
de los decretos puestos a continuacion de
cada uno, de que se halla tomada razon en la
contaduria de catastro.

Despacho Ordinario

Habiendose presentado en secretaria un
mirisnudo para la subscripcion al retrato
litografico de la Reyna Nra. Ma. de cuerpo en
tero que se ha grabado en la ciudad de Barcelo
na y del de el Rey Nro. Sr. que se ve hacer en
en la misma en la propia forma y dar se con
cluido en todo el mes proximo por precio de
treinta mrs. vellon cada retrato, y habiendose sido
imbitado para subscribirse el Exmo. Ayuntamiento
acordó beneficiarlo por un ejemplar de cada
uno de dichos retratos, y que cuando se recojan
se satisfaga su importe por el Portero de
Estrados del caudal de extraordinarios.

Por el Secretario Gardo se hizo presente de
parte del Sr. Rector de la Universidad Lite
raria q. el Domingo proximo veinte y tres
de los corria recibien la Corta de Doctores
en Leyes a las cinco de la tarde de Mariano
Lil y Alcaide y de Fran. Garcia por si el Exmo
Ayuntamiento queria concurrir. Y se acordó que
no se asista.

El Sr. Prior dio cuenta de haber presentado
al Sr. Regente de esta Real Aud. como se
acordó el oficio en que se le hacia presente
que el Ayuntamiento no podia concurrir a la corte q.
tenia en su arca en celebridad de la Sura de la
serenissima Princesa en virtud de la N.
orden de veinte de Octubre de mil setecien
tos cuarenta que se lo prohibe, protestando
le los centimientos de estimacion que le
profesa este cuerpo, y que en memoria



habia quedado convencido de todo y agradecido a
la atencion del Ayuntamiento por haber comisionado
a un capitular suyo para enterarle de todo lo q.
se indicaba en este asunto: De que quedo enterado
el Ayuntamiento.

Se vio una carta del Indico Prot. Genl. D. Andres
arajui, su fecha en Madrid a diez y nueve de este
mes manifestando al Secretario Ligero para q.
lo haga presente al Exmo. Ayuntamiento de su parte y de
la del Exmo. Sr. Conde de Lapuerta que por haberse
instalado las Cortes en el mismo dia no le ha sido
posible presentar el recurso que se le remitió
sobre una contruccion de una Fuente en memo
ria de la Sura de nuestra augusta Princesa, pe
ro que le daran curso inmediatamente, y contribui
ran en cuanto quedara a que se realice tan util y
beneficosa proyecto: De que quedo enterado el Ayun
tamiento.

Se leyó una carta del Agente en la corte D. Anto
nio de los Rios de diez y nueve de este mes abi
sando haber entregado en el Ministerio de Fomen
to la representacion que se le dirigió para que
se declare como debe considerarse la Regiduria
del Sr. Marquer de Ballestar, y que estara a la
vista del resultado: De que quedo enterado el
Ayuntamiento.

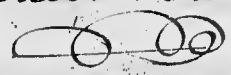
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de
dies y siete de este mes comunicando la Real
orden q. se le ha dirigido con fecha de diez del ac
tual por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del
Despacho del Fomento general del Reyno, en que
denegandore la autorizacion q. solicita el Ayun
tamiento para tomar una cantidad del fondo
de rizar y cobrante del impuesto destinado al equi
po de voluntarios Realistas en atencion a no po
derse disponer de estos fondos para la redificaci
on del Puente de la Torre como se pidió, y a que con
el producto del Pontazgo q. se propuso hay lo rufi
ciente para hacer un empréstito que proporcio
ne la ejecucion de la obra pagando un seis por
ciento al año de interes, mandó S. M. que el
Ayuntamiento proponga las bases para el llama

mientos de licitadores y ejecución de la obra
con las observaciones que crea oportunas
Y se acordó Pase a la emisión de obras pu-
blicas para que proporcione estos datos
y pueda dar se cumplimiento a la orden de
S. M.

Se presentó un oficio del Sr. Intendente de
diez y siete de este mes remitiendo los partes
originales q. le han pasado el Guardamayor
del resguardo y abor del mismo, en q. manifi-
estan el mal estado en que se hallan las Pu-
ertas de la Ciudad para que se proceda a su pro-
pia reparación. Y se acordó Pase a la emi-
sión de obras con facultades de disponer
lo que corresponda.

Se vio un oficio del Sr. Intendente de diez
y ocho de este mes en que tratada la Real
orden que le ha sido comunicada por la Direc-
ción General de Propios y Arbitrios del Rey
no, por la cual S. M. ha tenido a bien resolver
en virtud de una representación que le ha
hecho D. Domingo Antonio Rega de Seoane
Alcalde mayor primero y corregidor interino
de esta Ciudad que hallándose suprimidos los
corregimientos Políticos y sin nombrar
aun corregidor de letras para Baragoza,
el Alcalde mayor primero que interinamente
desempeña sus funciones no tiene derecho
a paralizar más cuando que el de su destino
en propiedad. Y se acordó dar cumplimiento
a lo que S. M. manda, y que se comuniqué
a la Junta de Propios para los efectos con-
benientes.

Se leyó un oficio del caballero Corregi-
dor de diez y nueve de este mes tratada
de la providencia del Real Acuerdo q. el
Secretario del mismo le comunicó el día
anterior por la cual se le devuelve el Ban-
do de buen gobierno para la limpieza
aseo, y salubridad de esta Ciudad, q. presen-
to a su aprobación, a fin de que en unión
con el Ayuntamiento lo rectifique reduci-
endo los artículos al menor numero



posible concretándose en ellos precisamente
a la salubridad, aseo, y limpieza, y en cuanto a
los artículos que ablan del blanqueo y aceras
de batosar que se ponga a rimirlo de acuer-
do con el Ayuntamiento, el cual propondrá medios
y arbitrios para llevarlos a efecto. Y el cavalle-
ro corregidor al trasladar esta providencia
acompañará el Bando de que trata. Y se acordó
Pase a la emisión de Policía para que unida
con el caballero corregidor y el Vedore de a-
ller se arban redactar el Bando que manda
el Real Acuerdo y lo presenten a la aproba-
ción del Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de Francisco Luna, Pon-
ciano Barras y Antonio Antinada en que
por sí y a nombre de los demás abastecedores
de arner de esta Ciudad solicitan que se
revoque la providencia dada por el Ayuntamiento
y que se observe desde el diez y nueve del co-
rriente para que se haga durante la presente
estacion calurosa tan solo una matacia
y esta a las cinco de la tarde que las arnes se
pecen por la mañana, y que a tardía de la
misma se introduzca el ganado en el Mucelo por
conducirlo sumamente perjudicial al publico
segun manifiestan ostentamente, y concluyen
pidiendo que se restablezca la costumbre de
hacer dos matacias una por la mañana y otra
por la tarde segun se ha verificado siempre des-
de el tres de Mayo al catofree de Lepi, quedando
en libertad los abastecedores de tener su ganado
donde quieran hasta la hora de introducirlo en
el Mucelo. Y se acordó Pase a los Sr. Solano
del Rey, Antin, Paniagua, Polo y Lapetra para
que informen cuanto se les ofrezca, y parezca
sirviéndose verificarlo con toda brevedad de
modo que pueda determinarse en la sesion or-
dinaria del Jueves veinte y siete de los corri.

El Sr. Escribano hizo presente: Que se había ob-
truido de tal modo el camino de trabesia que
siempre ha habido desde el de los Molinos
al de Turlibol frente a las Calzas de libro



viejo que no podian pasar ya carros por
aquella parte con perjuicio del publico por
haberse usurpado una porcion de terrenos
Y se acordó officiar al cavallero Regidor
Jues de Montes y Huertas para que se sirba
tomar conocimiento de este asunto y dispo-
ner que se reponga el camino al estado que
antes tenia á expensas del que ha hecho la
usurpacion.

El Sr. Paniagua dijo: Que tratandose de la
reedificacion del Puente de S. Jose comben-
dria ver si seria mas ventajoso que el edi-
ficarlo poner uno colgante de hierro segun
se ha verificado ya en algunos Pueblos de
España y que sabiendo se que en Vizcaya hay
ya Arquitectos que lo dirigen y fabrican donde
se construyen podrian tomarse conociemien-
tos para adaptar lo que se considere mas bene-
ficioso al Publico: Y habiendose conformado
el Ayuntamiento con esta indicacion el Sr. Polo a
solicitud de S. E. se prento quitoro a escri-
bir á su correspondencia de Bilbao preguntan-
dole el coste que podra tener dicho Puente con
los demas datos que juzgare precisos p.^o
ilustrar la materia y decidir con el devida
acierto.

Se vieron los informes del Sr. Jordan sobre
las reclamaciones que han hecho el Pue-
blo de S. Juan de Leon Repolter, y el de
Stranda de Domingo Perez que han cortado
en esta ciudad para el presente remplazo y
dican corresponden en dichos Pueblos en q.
el robredicho Sr. Jordan expresa que Repol-
ter ha permanecido en Zaragoza desde el año
mil ochocientos veinte y seis en que vino en
calidad de arriero sin que haya faltado may
que alguna temporada que ha calido á la
Sierra ya Navarra á diligencias de la casa
segun ha manifestado el elador del Barrio
de la Sombrereria donde habita: Y en quanto
á Perez que habita en Zaragoza hace mas
de tres años paga en arriendo de arca y la
contribucion que se le carga por venta de le-
che. Y se acordó informarlo asi al Sr. Cor-
regidor en contestacion á sus officios de tres
y diez y siete de los corrientes.

Se leyeron los Memoriales de Manuel
Giner Zapatero, y Diego Blanchar Pelu



quero que piden certificacion de no tener bic-
ner raices algunas en esta ciudad. Y se acordó
dar orden á la Contaduria de Atalaya para que
libre dichas certificaciones de lo que constare
y fuere de dar.

El Sr. Jordan hizo presente: Que el guarda de
la arboleda de Macanas Felix Benabente su-
plicaba se le paga se su situacion correspondien-
te al mes anterior y al actual sin embargo de
hallarse establecido el rati-facerte por cuatri-
mestres vencido, y que necesitaba este auxi-
lio para atender á su manutencion y la de su
familia. Y se acordó pagarle las dos mensua-
lidades q. pide del caudal procedente del cobran-
te del impuesto de cuatro mrs. vellon en libra
de arve rati-facerte los gastos del Macas.

Se presento un Memorial de Manuel Me-
drans solicitando abecindarse en esta ciudad
Y se acordó Pase al cavallero Sindico Prot.
rent. para que informe.

Se dio cuenta de un Memorial de Pedro Amber-
son vecino de esta ciudad solicitando permiso
para vender encabeche viciencia en su casa ó bi-
en en la Piedra del org. Y se acordó no haber
lugar á esta solicitud por tener mandado el
Real Acuerdo que la venta de Cercado de toda
clase se haga precisamente en la Plaza del
Pilar.

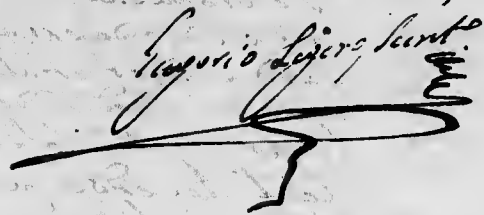
Se vieron los expedientes instados para el cam-
bio de los numeros que respectivamente les han
correspondido en el corte egentado en esta ciu-
dad para el presente remplazo de Fran. Longa
numero setenta y dos con Fridoro de gracia
numero quiniaty noventa y dos. De Jose
Ortal numero cincuenta y nueve con Miguel
Artelar numero nuebecientoy ochenta y siete
de Antonio Foucillas numero sesenta con
Fable Fremo numero ochocientoy diez y ocho.
De Fridoro Sautoy numero once con Jorge



Alvarez numero trecientos cuarenta y cinco. De Felix Irarrazabal numero cincuenta y tres con Francisco Aguilera numero cuatrocientos sesenta y cuatro. Y de Valero Junco numero cuarenta y ocho con este D. Noble expedienter se hallan los decretos marginales puestas por el ayallero corregidor permitiendo estas substitutiones de un mes. Y acompañandose a los mismos las escrituras originales que han otorgado entre sí los interesados. Se acordó aprobar estas substitutiones quedando responsables los recurrentes conforme a Reales Ordenes.

Habiendose tratado sobre algunos de los derechos que se exigen en esta ciudad de diferentes artículos que se introducen en ella a favor del Sr. Marqués de Perales y singularmente del que con el nombre de carbon de emboca toman sus empleados de cada saca, cuya exacción ya ha llamado varias veces la atención del Ayuntamiento. Se acordó que para otra vez se traigan los antecedentes y en su vista se deliberará

en lo que se resolviera este Ayuntamiento. De q. certificamos

Gregorio Lopez Sant.


En la ciudad de Zaragoza a veinte y siete de Junio de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los S. S. el Mr. D. N. corregidor D. Domingo Anto



nis Vegara. Sesane. D. Mariano Sarda. D. Rafael Uribe. D. Valentin Solano. D. Alejandro Sotgiar. D. Miguel Navarro. D. Vicente Ybanes. D. Aureo Marin. D. Joaquin Puyos. D. Juan Romeo y Toron. D. Eugenio Salazar. D. Manuel Esmit. D. Francisco del Rey. D. Martin Marticorona. D. Manuel Antin. D. Jose Maria Paniagua. Y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victoriano Lapetra. D. Miguel Tabueta y D. Angel Polo y Monje Diputados. Y D. Antonio Lafiguera Judio Pror. Leul. int. Y arjuntos y congregados. Se leyeron y aprobaron las actas de diez y siete, diez y nueve y veinte y dos de los corrientes.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento el Exmo. Real Joaquin Fernandez Marcellan acompañado del Portero de bará Tomas Bayle y este encameado los bienes siguientes aprax por la Real Aud. de este Reyno y escribidia de amara de D. Juan Romeo que consisten en una ara en la calle del Sr. Pablo numero ciento quince. Un olivar en Paraderas. Una Vineda en Sallego. Y otra en Barraguillos a instancia de Maria Orualta Viuda de Joaquin Toron. Y habiendose dado por encameado el Sr. se calificaron de la Sala dichos Escribanos y Porteros dejando el correspondiente testimonio. Y acordó pagarle al Sr. Salvador encargado de la Mayor domo de aprehensiones por el Sr. Barberante para los usos convenientes.

Se vio un oficio del Exmo. Sr. Conde de España y del ayallero Judio Pror. gentl. D. Aureo Sotgiar de veinte y siete de este mes participando que el diez y nueve del mismo se instalara con las Cortes en el Real Palacio y Sala de Embajadores, y que al dia siguiente veinte se verificara la jurada de la Augusta Princesa D.ª Maria Isabel Luisa por legitima heredera de este Reyno a falta de Varon con las solemnidades debidas y demas circunstancias.



que manifiesta la Real Cédula del Gobierno.
Y habiendo sido esta noticia sumamente
satisfactoria al Ayuntamiento acordó celebrar
la con un solemne Te Deum, esperando
a que se comuniquen la orden por el Gobiern
no, y en el caso de que no se reciba se pon
dra el Ayuntamiento de acuerdo con el Ilmo. ayu
nto para que no se omita este acto religio
so.

Se presentó un oficio del Exmo. Sr. Con
de de Espelota y el Cavallero Sindico D. Fr
cisco de esta ciudad D. Andres Aguirre, dese
inte y dor de este mes participando ha
ber entregado en el día anterior al Exmo
Sr. Secretario de Estado y del Despacho
del Fomento Real del Reyno la expo
sición que se les remitió para S. M. en
solicitud de que se conceda permiso p.
construir una Fuente en la Plaza del Sr.
Fernando de esta Capital en celebrad
de la Jura de la Serenísima Princesa
D. Maria Isabel Luisa y que S. M. habia
ofrecido ponerla prontamente al despacho
del Rey Nro. Sr. quedando encargados dichos
S. S. de dar el oportuno aviso al Ayuntamiento
de su resultado q. esperan sea pronto y fa
vorable. De que quedó enterado S. M. y habien
do hecho presente con este motivo el Sr. D.
niagua que para facilitar la pronta espe
dicion de todas las operaciones prelimina
res a la ejecución de este proyecto, comben
dria que la Junta encargada de llevarlo a
efecto tubiese las facultades necesarias
para disponer las que juzgue precisas.
Se acordó darle la autorizacion compe
tente para los fines que propone el Sr. D.
niagua.

Se presentó el informe de la omision crea
da en veinte y dos de los corrientes a virtud
de la reclamacion hecha por tres abarte
cedores de arner en veinte y uno de los
mismos, de la providencia acordada para
que solo se haga una matada y esta a
las cinco de la tarde; que el pero se eje
cute a las cinco de la mañana; y las rece
ptas en el Macelo hasta las diez de
la misma en que la omision tomada



los consensuados: q. ha creido combeniente
manifiesta estentamente la combeniencia
de esta medida, haciendose ver que ademas de
ser sumamente util al Publico, tampoco perjuri
cia a los Propietarios de arner, y se rebaten
muy detenidamente las razones que cito, ale
gan en su recurso concluyendose con proponer
que se amplie mandando que en los meses de
Julio y Agosto se haga el pero a las cuatro de
la mañana; que se admita el banado en el Ma
celo hasta las doce del día, y que un capitular
se encargue de parar a hacer la distribucion
de arner entre los Abastecedores; y disponer
si fuere necesaria alguna pequeña obra con el
objeto de que cada propiedad queda a tener a cubi
erto el banado que mate cada día: Entendose el
Ayuntamiento y oida una exposicion que hizo el
Sr. D. niagua dirigida a manifestar que en union
con el Sr. D. Aguirre y con la calidad de fermadero
de Macelo habia parado en el día de hoy a recon
ocer los arneros en que se cierra el banado y re
cultados que todos los Propietarios tienen cubier
to, excepto uno a quien acaesado guardar su re
cer fuera del Macelo. Se acordó en vista de
todo y previa una detenida discusion decretar
en el recurso de los abastecedores que se este
a lo recurrente, sin otra variacion que se ha de
hacer el pero a las cuatro de la mañana en los
meses de Julio y Agosto, y quando admitirse el
banado en el Macelo hasta las doce del día en
lugar de las diez de la mañana que se cenaba;
y por lo que toca al extremo que propone la
omision con respecto al cenalamiento de a
rner por un cavallero capitular, que en lo que
corrió los S. S. de Comand. queden encargados y
en su ausencia el Alcalde del Macelo de pro
porcionar a los Abastecedores el cubierfo
que necesitan para poner las receas que hayan
de cocer en cada día, y si falta cen cubierfo
los mismos S. S. de Comand. se veran hacerlo
presente al Exmo. Ayuntamiento para que pueda
determinar la obra que juzgue necesaria.
El Sr. Marticoredi dijo: Que en el Macelo
se estan haciendo arneros, y que si en



perjudicial el uso de estas arnes en la presente estacion, le parecia necesario tomar alguna providencia para evitar lo qual y de esto podrian seguirse y creyendo el Ayuntamiento que sobre esto debe haber antecedentes. Se acordó traerlos para decidir en otra sesion.

Se vio un oficio de la M^{ta} S^{ta}dad de la N^a de Misericordia de catorce de este mes enterando al que se leparó en ocho del mismo quedar reconocido por Individuos de aquel piadoso establecimiento los S^{rs}. D. Mariano Sardana, D. Mariano Gurrutia y D. Andres Marin habiendo tenido en ello la S^{ta}dad la mayor satisfaccion por recaer en personas que siempre han desplegado el mayor celo en beneficio de la N^a. De que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó un oficio del Sr. Teniente Rey de esta Plaza de veinte y tres de este mes abriendo la necesidad de limpiar el pozo comun del cuerpo de Guardia del Principal del oro y de blanquear asi mismo el cuerpo de Guardia del oficial haciendo algunos reparos en su piso. Y se acordó darse a la omision de obras publicas para que disponga lo que sea necesario.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Corregidor de diez y siete de este mes copiando el que le ha pasado el Secretario del Real Acuerdo en el dia anterior que incarta la Real orden comunicada por el Ministerio del Fomento en que S. M. en vista de la exposicion que hizo para que se decidiese si en las Propuestas de oficio de Republica habian de obtenerse las calidades de Robler o Hijos - Dalgo en las plazas respectivamente destinadas para estas clases, y si los Regidores, perpetuos debian seguir en otros destinos, mandando que el Ayuntamiento se atenga a lo literal de dispuesto en los articulos diez y catorce del Real Decreto de dos de Febrero de este año y orden aclaratoria de diez y seis de Mayo ultimo. Y se acordó guardar, cumplir y ejecutar cuanto S. M. manda y que se una esta orden al expediente de Propuestas para tenerla presente en las que se ofrescan.



Se presenta un informe de los S^{rs}. Abogados para elabuar el que pide el Real Acuerdo sobre si la Viuda deragon debe estar sujeta al pago de las lansas y medias anatas que se deben en las sucesiones de los traveses y titulos en que manifiestan que jamas ha habido duda sobre esto porque la Viuda en Aragon no sucede en los bienes sino unicamente en la posesion y disfrute que tenia el marido, y como la media anata se exige por el acto de suceder, y media imberbitura y titulos que adquiere el sucesor como esto no se verifica en la Viuda de Aragon segun queda manifestado, de aqui es que estas siempre han disfrutado la exencion del pago de las medias anatas aunque si las de los titulos de Aragon han estado obligadas a pagar el tributo de lansas. Y se acordó informar los ciertos terminos al Real Acuerdo cumpliendo con lo ordenado en comunicada por el avallero e corregidor en veinte y nueve de Abril ultimo y recordada por el mismo en veinte y uno de los corri.

Se vio un oficio del avallero e corregidor de veinte y seis de este mes en que hace presente haber cesado el Alguacil mayor Domingo Lancelta en el ejercicio de sus funciones en virtud de la Real orden incarta en la circular del oncio Real de cuatro de Febrero ultimo de que acompaño dos exemplares a fin de que no se le pague su sueldo correspondiente a los seis primeros meses de este año. Y enterado el Ayuntamiento se acordó darar dicho oficio y circular a la Junta de Propio para su cumplimiento.

Se leyó un oficio del Secretario del Real Acuerdo de esta Audiencia del dia de ayer comunicando una orden del Tribunal en que a virtud de haberse mandado cesar en sus funciones de Alguacil mayor a Domingo Lancelta pide se le manifieste cuales son las atribuciones del Alguacil mayor, sus honorarios y fondos de que cobra. Y se acordó que por Secretaria se busquen los antecedentes que resulten capaces de poder proporcionar estos datos y que se presenten para decidir en otra sesion.



Se presente un oficio del caballero Intend.^{te}
Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno
de veinte y dos de este mes, en que exprese a
virtud de la noticia que se le dio de no haber
afianzado el arrendador del Teatro comico
Vicente Fernandez el cumplimiento de su
contrato para los años sucesivos, que ha acordado
quedo rescindido este arriendo, y que se an-
uncie la cuba de esta finca, señalando dia
y hora, y por tiempo de uno, dos, o mas años, dan-
do a los anuncios la publicidad posible bajo los
pactos que se redactaran por el mismo Ayuntamiento
o bien por Individuos de su seno que reunidos
con el caballero contador quedan verificados,
en el concepto de que en el primer caso se le ha
de dirigir copia de los que estipulare para rec-
tificar lo que crea conveniente remitiendole
tambien una copia de la escritura de traspaso
hecha en favor de Fernandez y del afiansam.^{to}
que preste. Y de acuerdo se hace al caballero
Indico Prot. Genl. para que informe.

Con este motivo el caballero corregidor dijo:
Que el Sr. Intendente se ceaba que se le cediese
para abonar en el Teatro el Pales num.^o dos de
primor linea destinado actualmente para el
Regidor de dia, que le acomodaba mas, por va-
rias razones, que el numero primero que
ahora ocupa, y le ha facilitado el mismo ca-
ballero corregidor. Y de acuerdo tratarlo y
que se determine en otra sesion.

El Sr. Paniagua expuso: Que de que se ha
extendido las observaciones y Reglamentos
que presento al Ayuntamiento y merecio su apro-
bacion para el establecimiento en esta ciudad
de una compania de Bomberos Zapadores ha-
bia meditado que convendria aumentar ha-
sta ciento ochenta hombres la fuerza de cien-
to cincuenta que al principio se le señalo,
siguiendo tambien en esto el ejemplo de lo
que se ha hecho en Granada y Sevilla, y confor-
mandose el Ayuntamiento con esta indicacion. Acor-
do

Que en el proyecto de dicho Reglamento
se exprese que la fuerza de la compania ha-
ya de ser cuando menos de ciento ochenta hom-
bres, y que con esta pequena variacion y las
observaciones se remita al Excmo. Sr. conde
de Capotea por el correo proximo con el ofi-
cio, cuya minuta se leyó y aprobo.



Se leyó el informe que conforme a lo requerido
en once del mes pasado han extendido los Srs. D. Juan
y D. Pedro para la liquidacion de los atrasos que
tienen los Propios de Zaragoza al Colegio de San
Diego, y de lo que corresponde a la ciudad de los Tu-
ros llamado de Sr. Diego q. ha de abonarle la Tuna
de cinco, en que manifiestan que Zaragoza
tiene a su favor y debe percibir en metálicos con
preferencia a los demas acredores en salidas
dos mil cuatrocientas cuarenta libras, un sueldo
un dinero Taz. y ademas por atrasos luibles quin-
ce mil ciento setenta y ocho libras, un sueldo
y dos dineros Taz. segun aparece de la nota fir-
mada por D. Manuel Gutin que va unida a dicho
informe, y que asi mismo debe la ciudad al Cole-
gio ochos mil nuevecientas ochenta y siete libras,
dos sueldos y doce din. Taz. procedentes del car-
go ordinario, y de los atrasos que le mando pagar
el Sup. mo. Consejo, y ademas cien libras anuales de
de los diez ultimos meses del año mil setecientos
ochenta y tres hasta el año mil ochocientos
dos inclusive, cuyas pensiones se deberan ir cargan-
do en los años sucesivos hasta extinguir esta
deuda q. asciende a mil nuevecientas cincuenta
libras, y unida esta suma a la anterior forma
la deuda total de diez mil nuevecientas treinta
y siete libras dos sueldos y doce din. Taz. a fa-
vor del Colegio. Sentados estos datos y no faltan-
do mas para el total cumplimiento de la orden
de la Direccion que procederá a la transaccion
que se manda, los informantes presentan la pro-
posicion q. a virtud de la imbitacion que se ha
hecho les ha dado el Sr. Guardian de Sr. Diego en
este oficio condonar al Ayuntamiento: Todos los atrasos
siempre que se le entreguen las dos mil cuatro-
cientas cuarenta libras un sueldo y un dinero Taz.
que es lo que la Junta de cinco ha de dar en me-
tálicos a S. E. cuya proposicion parece muy bue-
na a los Srs. comisionados y como tal la recono-
cen: De que quedo enterado el Ayuntamiento y con-
siderando este negocio de la mayor conveniencia
de acuerdo se hace al caballero Indico Prot. Genl.
para que informe.



El Sr. Ybáñez dijo: Que el Aparejador de la obra del ementerio Juan Villuendas le ha bidado parte de haberla mandado suspender en razon de que por la falta de materiales no se ejecutaba segun arte. Se acordó que los emisionados del Ayuntamiento en la Junta creada para la construccion del ementerio tomen con urgencia conocimiento del estado en que se halla y modo en que se ejecuta y oyendo antes a uno de los Arquitectos de la ciudad di- pongan que se proceda exactamente con arreglo a contrato.

Por el Secretario Dardo se hizo presente de parte del Sr. Rector de la Universidad Literaria por agustaba concurrir el Ayuntamiento que el sabado veinte y nueve de los corrientes a las cinco de la tarde recibia la Corla de D. en Leyer el Licenciado D. Ponciano Alborga, y el Domingo treinta a la propia hora la recibian igualmente en la misma facultad los Licenciados D. Manuel Furter y D. Francisco Veyo. Se acordó concurrir con el ceremonial de costumbre.

Se dio cuenta de un informe del cavallero Sindico Pro. Genl. interior sobre la reclamacion q. ha hecho el Pueblo de Artello de Pedro Cortes alistado en esta ciudad para el presente remplazo en que dice: Que hecho ya el corteo en esta ciudad nada intereso a un vecindario dicha reclamacion siendo el interesado quien tiene derecho a pedir lo que le combenga. Se acordó contestarlo como propone el cavallero Sindico.

Se vio un informe del Sr. Jordan a la reclamacion que hace la Junta de Revision de Agrabios de Sarasona y Corja de Juan Martinez alistado en esta ciudad en la Torre de D. Mariano Ramirez, en que dice que efectivamente fue comprendido en la misma y resulto baja de talla, pero aumenando fuece util correspondieria al cuerpo de Zaragoza por haber salido de su Pueblo antes de publicarse la Junta con el fin de ponerle a servir como lo verifico. Se acordó contestarlo asi a dicha Junta de Revision.

Se leyeron los informes del cavallero Sindico Pro. Genl. int. para evacuar los q.



ha pedido el Real Acuerdo sobre el merito y circunstancias de Bernardino abrero, Mariano Amoros, Pedro de Trava, Antonio Marquez, Joaquin del Pino, Francisco Rodriguez, Pedro Alberto Losano y Cipriano entineda q. pretenden una Notaria de Regios vacante en el Colegio de Sr. Juan Evangelista de esta capital, en que dice haberle resultado por los informes recerbados que ha tomado la buena conducta y circunstancias apreciables de todos estos pretendientes. Se acordó manifestarlo asi a dicho Tribunal.

Se dio cuenta de un informe del mismo Sr. Sindico Interino para cumplir con el que exige el Real Acuerdo sobre la circunstancia de Santaleon Bone aspirante a la Notaria de Regios vacante en el Franco, en que dice haberle resultado por los conocimientos recerbados que ha adquirido la buena conducta y aplicacion de este sujeto, pe donde se refiere su aptitud, mucho mas habiendo hecho la practica con conocimientos aprobados. Se acordó informarlo asi a dho. Tribunal.

Se presentaron los informes del cavallero Sindico Pro. Genl. int. sobre las solicitudes de Pedro Satorre, Manuel Medrano, Manuel Arin, y Tomas Farcer q. pretenden abecindarse en esta ciudad, en que dice con respecto al primero que los documentos que presenta no se hallan legalizados para tener una seguridad de su certeza, p. que si esta se supone no encuentra inconveniente en que se acceda a lo que pide este interesado y los tres restantes. Se acordó conformarse con este parecer no haber lugar a esta admision de la Torre por no hallarse corrientes los documentos q. presenta. Se concederá a Medrano, Arin, y Farcer librandole la certificacion correspondiente, dando parte a la Real Sala del Rimen segun esta mandado.

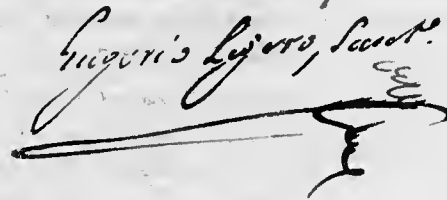
Se vio el Expediente interduo por Pedro Perez y Regimundo Piers en solicitud de que se le, escaida, cambiar los numeros que respectivamente le, han tocado en el corteo ejecutado en esta.



ciudad para el presente remplazo, y con el nu-
mero catorce a Derez y el setecientos ochenta
y seis a Lises, habiendo obtenido del valle
ro Regidor la correspondiente aprobacion
por decreto puesto al margen de su solici-
tud de veinte y seis de este mes, con vista de
la escritura de ajuste y convenio otorgada
entre estos interesados, y certificacion que
va unida para acreditar el numero que a cada
uno ha caido. Y se acordó concederle
la aprobacion que piden quedando respon-
sable conforme a lo ordenar el uno del
otro y que se le libre la certificacion
correspondiente.

Se leyó un oficio del Sr. Paniagua del
dia de hoy dando cuenta de haberse fugado
el guarda de la Arbotada de Macanas de
resultar segun se dice de una rina que ocu-
sion una muerte violenta y que para no
dilatar el riego habia providenciado que por
un poco se le diese una proporcion con
este motivo en beneficio de los fondos publi-
cos y para lograr que se hagan en la de vida
oportunidad las operaciones que se han pre-
cisar en dicha Arbotada y en la de Secus,
y el guarda de los Molinos se encargue del
riego de ambas, puesto que tiene tiempo
insuficiente para ello, y cuando sea necesa-
rio llevar algunos pesquer para cabar raras,
se disponga por el Regidor comisionado, dando
parte al Ayuntamiento con lo cual puede aprovechar
se la ocasion de suprimirle esta plaza, y
si se conviene en ello quedar obligado el
Arbador del amans de los Molinos del riego de la
Arbotada, bajo la misma inspeccion del
Ayuntamiento con el sueldo y en mas salario
que el que en el dia disfruta. Y se acordó
facultar al Sr. Paniagua para tomar cuantas
disposiciones tenga por conveniente en es-
te asunto.

Con lo que se dió a este Ayuntamiento. De que certificamos

Juan de Lujano, Seco.




En la ciudad de Zaragoza a primero de Julio
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar
lo Sr. D. Mariano Sardaño, D. Rafael Uribe,
D. Valentín Solano, D. Alejandro Argar, D. Mi-
guel Navarro, D. Vicente Yanes, D. Andrés
Marín, D. Pedro Vidal, D. Joaquín Dueyo, D.
Juan Romeo y Toros, D. Manuel Comis, D.
Francisco del Rey, D. Martín Martines, D.
Manuel Antón, D. Jose Maria Paniagua y D.
Pedro Jordan Regidores, y Dn. Victoriano Lape-
tra Diputados: Habiendo juntos y congregados se
leyó y aprobó el acta de veinte y siete de Junio
ultimo.

Se vio un oficio del caballero Intendente de
veinte y uno de Junio ultimo comunicando la
orden de la Direccion Genl. de Propios y Arbitrios
del Reyno para que se continue por el Ayunt.
satisfaciendo a las Religiosas Armelitas del
calvar de Diego Facet el cargo ordinario que per-
cibe de los fondos de Propios de esta ciudad, al sa-
bore desde luego el afianzamiento que al efecto
se le expigio: Habiendose visto igual solici-
tud de la Priora y comunidad de dicho convento.
Se acordó que para dar cumplimiento a la referida
orden se pague a la Junta de Propios para que
disponga su pago, y por lo que respecta a la can-
ta de la Direccion del afianzamiento se acceda desde luego
a su peticion.

Se presento un informe del Sr. D. Droug y
solo acordó de la sollicitud hecha por el Sr. Guardian
del colegio de Sr. Diego de esta ciudad para que se
canegle el afianzamiento que presta D. Fran-
cisco a favor del Ayuntamiento para el cobro de las
pensioner del cargo que percibe de los fondos de
Propios de esta ciudad, en que dice no hallan in-
conveniente para acceder a su sollicitud respec-
to de estar finalizado este asunto a virtud



de la orden de la Direccion Genl. del ramo
en lo que se conformo el Ayuntamiento. Y acordó
se proceda a la cancelacion de dichos afianos.
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente
de la Comision de Revision de Ayuntamientos de
los Partidos de Saragosa y Borja fecha vein-
te y cinco de Junio ultimo para que se proce-
de ante la misma Juan Martinez alistado
en esta capital y Quinto correspondiente
al Lugar de Tricon a fin de entregarlo en la caja
de Quintos. Y habiendose manifestado
por nosotros los Secretarios que por el ultimo
curso se habia contestado a dicha omision
cuanto se tuvo por conveniente sobre la ex-
presa reclamacion, quedo enterado de todo el
Ayuntamiento.

Se leyo un oficio del Illmo. Cavildo Metro-
politano de esta ciudad fecha veinte y siete
de Junio ultimo contestando al de este cuer-
po de ocho de los mismos en el que ofrece tres
mil rs. vellon para la reparacion de la parte
del Pretil del Coro frente al Templo de Nra
Sra. del Pilar: de lo que quedo enterado el Sr.
Acordó se oficie con igual objeto al Illmo.
Arzobispo.

En este motivo el Sr. Jordan dijo lo pareció
se estaba en el caso de tratar el modo y forma
con que se habia de sacar esta obra a subasta
Y acordó que la Junta de obras proponga
la sacar con arreglo a las que tienen ma-
nifestadas los Arquitectos sobre el particu-
lar, incurrando al propio tiempo el dia en
que podrá anunciarse en subasta.

Se vio un oficio del Cavallero Intendente de ve-
inte y siete de Junio ultimo acompañado
copia de la escritura primordial con que ha
ocurrido a S. M. el Illmo. Cavildo de esta ciu-
dad en solicitud de que se le deje expedida en
la posesion y dominio directo que tiene
sobre la casa llamada la Alduana vieja cedi-
da a concurso a la Diputacion del Reyno en
el año mil quinientos noventa y uno paga-
do el canon anual de sesenta reales por jarra
a fin de que en su gista y en devolucion se sir-
va mandar al Escribano actuario del oficio

[Handwritten flourish]



de hipotecar manifestando a la posible brevedad si
con posterioridad a la escritura en el referido
ha habido alguna novedad en el derecho de propiedad
que el Illmo. Cavildo reclama: Y habiendo mani-
festado nosotros los Secretarios la imposibili-
dad para contestar a lo que se pregunta en ra-
zon a que el establecimiento del oficio de hi-
potecar fue establecido con mucha posteri-
ridad al citado año mil quinientos noventa y uno
y tambien por haberse establecido con motivo de
la guerra de la independencia varios registros de
hipotecar. Se acordó que con el dador se con-
teste a dicho Sr. Intendente.

Considerando el Ayuntamiento que el edificio
llamado la Alduana vieja seria muy conveniente
para el martel bien de las tropas transeuntes
de la Compañia de Jurisferos de este Reyno.
Se acordó que la Junta de obras publicas tome
conocimiento de dicho local y proponga el mo-
do con que podrá hacer se la competente solici-
tud a S. M.

Se leyo el acta de la omision de Policia urbana
celebrada en catorce de Junio ultimo la que fue
aprobada por el Ayuntamiento. Y acordó que p-
llebarlo a debido efecto se oficie al ayallero e-
regidor a fin de que se sirva publicar el anun-
cio mandando a los Proprietarios de los solares por
mor que existan en esta ciudad que se preciten
a manifestarlos y recibir las ordenes q. les
conviene de su reedificacion, o venta en el
corto termino que el mismo les señale: Que
igualmente tenga a bien disponer no se hagan
hogueras ni quemar ojar de maiz en las calles
y plazas de esta ciudad por ser contrario a lo
determinado en el articulo segundo del Bando pu-
blico por su Señoria en veinte y tres de Fe-
brero ultimo. Finalmente se señala para
colocar los ar en las aceras a los que se les tie-
ne mandado el termino de tres meses a las
que hanioron pedido el permiso en el año
anterior; y el de seis a los del corriente año
para poder el correspondiente aviso el Illmo.
Cavildo omisionada del empedrado.

[Handwritten flourish]



Se dio cuenta de un informe de los ¹¹ Marti corena y antes acerca de la formacion en esta capital de seguros mutuos contra incendios de arar a imitacion de los establecimientos en Madrid y otras ciudades, en el q. hacen ver los favorables resultados que reportaria esta poblacion y especialmente los Propietarios de arar. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento Acuerdo que dicho Alcald se irban redactar la memoria con q. ha de anunciarse al Publico tan interesantemente proyecto.

Consecuente a lo acordado en la sesion anterior se presento el auto del Real Acuerdo de la Ciudad de este Reyno de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y uno permitiendo la libre venta en todas las epocas del año de las arnes de cordón, objeto de Arance: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Jordan dijo: Que con motivo de faltar de semana de Marcelo solicitaban los dependientes del mismo se les facilitasen unas candilejas para poder ejecutar el sero de las arnes antes de hacerse de dia segun esta mandado. Acuerdo que el sero se haga de dia luego que lo permita la luz y que el mismo Sr. Jordan lo manifieste a los empleados en dho. Marcelo.

El Sr. Marti corena dijo: Que la mueba de cerro del Teatro omico tenia muchos tubos inutilizados filtrandose el acyete, p. lo que habia dispuesto que la reparase el Maestro ojalatero Cristobal Mantor todo lo que fue aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Jordan hizo presente se le acababa de dar parte de haber fallecido en esta ciudad el capitular D. Mariano Gurrat de y que sus ejecutores testamentarios su plicaban la asistencia del Ayuntamiento a su funeral que ha de hacerse en el dia de mañana a las once en la Iglesia Parroquial de S. Fel. Acuerdo concurrir en la forma acostumbrada.

Hallandose mandado en la sesion ante



rior presentar los antecedentes que puedan aclarar el sueldo y emolumento q. ha disfrutado hasta el dia el Alguacil mayor con el objeto de evacuar el informe que sobre el particular tiene pedido el Real Acuerdo se tuvo presente el expediente del empedrado en el que por un informe dado al avallero tendente con fecha de quince de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno resulta por incidente los emolumentos que percibe de las Plazas de esta ciudad el expresado Alguacil mayor Domingo Sanchez. Acuerdo que en dicho informe expresando el sueldo q. tiene señalado en el Reglamento de Propios, y los emolumentos que se citan en dicho expediente y que en punto a sus atribuciones, el Ayuntamiento ignora cuales sean, queriendo en nombramiento del avallero corregidor este es el que le comunicó sus ordenes: siendo el voto particular del Sr. Planot que considera una obligacion del Alguacil mayor como lo ha observado en el curso de su vida el haber concurrido al desempeño de cuanto le ha mandado el Ayuntamiento en haber asistido a todas las funciones publicas y ceremonias principales delante.

Se vio un Memorial de D. Juan Surbe pidiendo permiso para redificar una casa propia suya sita en la calle de Sta. Maria la Mayor numero cuarenta y seis. Acuerdo se hace al avallero Regidor Sindico a tributar con facultades de disponer lo que correspondiere debiendo colocar los arcos en la acera de su fachada.

Se presento un Memorial de Jose Turado solicitando se le permita tener en su poder el nuevo larin de llaber para cuidar de su limpieza siendo responsable de su custodia no permitiendo otro uso que el del servicio del Ayuntamiento y academias. Acuerdo se hace a los ¹¹ señores de la Academia del ramo de Decencia p. su informe.

Se dio cuenta de un Memorial de Damazo Alvaroz solicitando abecundarse en esta ciudad Acuerdo se hace al avallero Sindico Sr. Surbe para que informe.



Se leyó un Memorial de Remigio Loron pidiendo se le nombre mozo de numero para conducir sacos de arbon en la vacante que ha resultado por fallecimiento de Juan Analer. Y se acordó Pasa a lo J. de Lemana de Plasas para que informen.

Se vio un Memorial de Manuel de la Cruz Alguacil del Juzgado Ordinario de esta Ciudad solicitando el correspondiente Libramiento de los ochenta m. vellon que tiene consignados en cada semestre por vigilar de que los conductores del Mercado lo presenten en el Poro a satisfacer el impuesto para la manutencion de los Prerros pobres de la arcel de la Ciudad. Y se acordó se le expida dicho Libramiento contra el caudal procedente de dicho impuesto.

En el V. B. de los H. omisionados de Decencia D. Andrer Marin y D. Manuel Camar se presenta la cuenta que ha formado el Portero de Entradas Jose Frullen que de los gastos de espensas menudas que han ocurrido al Exmo. Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente año. Y habiendose aprobado. Se acordó despacharle el Libramiento correspondiente contra el caudal de extraordinarios destinado al objeto.

Se vio un recibo del empedrador contra tirta Felipe Hoy mirado por el Arquitecto Yarsa que importa diez m. veinte mrs. vellon del corte de diez varas de empedrado que ha ejecutado en la frontera de los transeos altos y bajo de la Plaza de la Sena correspondientes a los Propios de esta Ciudad. Y se acordó que el Portero de Entradas Jose Frullen que satisfaga dicha cantidad y la incluya en los gastos de espensas menudas en cuya cuenta le sera abonada mediante el competente recibo.

En el V. B. del Sr. Muniera omisionado que fue del Teatro se presenta una cuenta formada por el arpintero Felix



Lavina que importa ciento veinte y cuatro m. vellon de varios trabajos pertenecientes a ar pinteria que hizo desde el Abril de mil ochocientos treinta y dos al Febrero de este año en dicho Teatro unico. Y habiendose aprobado. Se acordó Pasarla a la Junta de Propios para que disponga su pago de los caudales del ramo al que pertenece dicha finca.

En el V. B. del Sr. Marticorona omisionado actual del Teatro unico se presenta la cuenta que ha formado el Arquitecto D. Joaquin Bironza y Jorge de varios reparos de albanileria ejecutados en dicho Teatro en el Marzo y Abril de este año con arreglo al Presupuesto formado en veinte y seis de Febrero cuyo corte asciende a setecientos treinta y dos m. ocho mrs. vellon. Y habiendose aprobado. Se acordó Pasarla a la Junta de Propios para que disponga su pago de los caudales del ramo a que pertenece dicha finca.

Se presenta la nota de las cantidades que por los sueldos y asignaciones corresponden en el primer semestre del corriente año conforme a costumbre y a virtud de varias resoluciones del Exmo. Ayuntamiento a los individuos siguientes. A los Secretarios Gregorio Liger y D. Joaquin Cando por su sueldo de sueldo en razon de sus extraordinarios trabajos mil cuatrocientos treinta m. vellon a cada uno. Al primer oficial de la Secretaria por su sueldo que disfruta del caudal de extraordinarios ochocientos m. vellon. Al segundo por la misma razon ciento veinte m. vellon. Al escribiente por igual cantidad cien m. vellon. A cada uno de los Arquitectos D. Jose de Yarsa y D. Joaquin Bironza trescientos m. vellon. Al Macero Manuel Pelgrim por el sueldo de los instrumentos de apagar los incendios trescientos



sesenta m. vellon. Al Boticario D. Fran.
Perez por las medicinas que suministra
a los Presos pobres de la arca de la in-
dad ciento cuarenta y un m. seis mrs. vn.
Al Relojero Andres Ester por el plazo
trece de su contrata para la construccion
del nuevo Reloj mayor quinientos m. vellon
Y al P. publica por aumento de sueldo no-
venta y cuatro m. cuatro mrs. vellon cuya
cantidad se satisface del caudal de ex-
traordinarios. Y igualmente del fondo
del producto de las Deheras al tercer Ofi-
cial de la Secretaria setecientos ochenta
y dos m. diez y seis mrs. vellon que le co-
rresponden por su asignacion de dos mil
ochocientos m. vellon anuales que le hizo
el Excmo. Ayunt. en veinte y uno de Mayo
ultimo desde aquella epoca hasta el trece
de Junio finada. Y cuatrocientos doce m.
diez y siete mrs. vellon al Escribiente por
todo el dicho primer semestre segun lo re-
suelto por el Excmo. ayuntamiento de Diciembre
de mil ochocientos treinta. Y acuerdo
de quehar Libramientos de estas partidas
de a favor de los respectivos interesados
contra el caudal de extraordinarios a los
primeros, y a los dos ultimos contra el
del producto de las Deheras.

Se leyo un oficio del Arquitecto D. A. ti-
lano Saura de veinte y cinco de Junio ulti-
mo rebolviendo el expediente que en vein-
te y uno de Mayo se le dirigió a virtud
del decreto del Sr. Subdelegado de Propios
y Arbitrios de esta Provincia para que
formase el Proyecto y calculo por me-
nor del coste que tendra la reparacion
de la arca numero ciento cuarenta y ocho
de la calle de la Manteria finca pertene-
ciente a los Propios de esta ciudad al q.
acompaña dicho Proyecto que importa
mil doscientos setenta y ocho m. vellon,
y pide se le satisfagan los ochenta y un
que le corresponden por su derecho de
Visura segun lo tiene mandado el mis-
mo Sr. Subdelegado. Y acuerdo hace
a la Junta de Propios para q. disponga

100



el pago de dichos se contará e instruya el
Expediente con arreglo a lo mandado por el
Sr. Subdelegado en su decreto de diez y seis
de Mayo ultimo.

El Sr. Marticorena dijo: Que sin embargo de
la indicacion que hizo en la sesion anterior
acerca de que deseaba el caballero Intendente
se le concediese por su justo precio el palco
numero dos de primera linea en el Teatro
comico de esta ciudad de cierta subvencion
de esta pretension: De lo que quedo entera-
do el Ayuntamiento.

Por no rotos los Secretarios se hizo presente
estar se a el caso de anunciarse la subasta
de diferentes Deheras que finan en arriendo
el leg. proximo, y otras que se hallan en arran-
dar, como igualmente algunas annuicorias
Y acuerdo que se anuncien dichas subastas
para el Sueber diez y ocho de los corrientes,
a las diez de su mañana en la forma acostum-
brada; suspendiendose por ahora el anun-
cio de los Guarales, o Dehera del Regado en
razon de hallarse pendiente el cruzado de la
cedida de ella al Monasterio de la artuja
de Santa-Dez, quedando comisionador los
Sr. Marin y Sordies Prot. Estub para activar
este asunto que se halla pendiente en el dia por
no haber concertado la comunidad a la minuta
de Escritura que al efecto se le remite.

El Sr. del Rey manifesto: Que conoiente
a la omision que se le confirió en la sesion
anterior para mandar proceder a la limpieza
del Pozo rego de la Guardia del Principal
del ors se verificaria lo auto, posible, pero
deseaba saber el sitio donde ha de colocarse
se dicha Guardia durante la referida operaci-
on. Y acuerdo que el mismo Sr. del Rey dis-
ponga sobre el particular lo que tenga por

100



mas combeniente poniendo se de acuerdo con el Sr. Teniente Rey de esta Plaza.

El Sr. Navarro hizo presente tenid precision de pasar a la villa de La Almunia en cuyo punto esperaba le comunicase el Ayuntamiento la orden de su agrado, y la de sus dividendos en particular. A lo que le contesto el Sr. Decano en nombre del cuerpo de seañdole un feliz viage y que regresare con salud.

Contribucion

Se vio un oficio del Procurador auvidico D. Mariano Milian de veinte y nueve de Su nis ultimo dando parte de que en el Pleito que se sigue por el Excmo. Ayuntamiento con los Herederos Fidei-comisarios de D. Santiago Uellar se ha concedido traslado y autoj a dichos Fidei-comisarios del escrito proponiendo Peritor, y ha tomado los autoj su Procurador: y que en quanto a la tercera sobre los bienes vinculados, tambien ha tomado dicho Procurador los autoj para obacuar el traslado que corre a todos los opuestos: De lo que quedo enterado. H.

En lo que se resolbio este Ayuntamiento: De q. certificamos

Gregorio Rojas, Secre.

En la ciudad de Zaragoza a cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y tres: En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Il. el M. P. D. Domingo Antonio Vega de lesane Alcal



de Mayor y primers y corregidor interino de ella. D. Mariano Sardana. D. Rafael Orrie. D. Valentin Solano. D. Alejandro Dogas. D. Vicente Ybanez. D. Juder Marin. D. Joaquin Queyo. D. Manuel Comis. D. Fran. del Rey. D. Martin Marticorana. D. Manuel Martin. D. Rosa Maria Paniagua. Y D. Pedro Jordan. Regidores. D. Victoria Lapetra. D. Mig. Sabaleta. D. Angel Polo y Monge. Y D. Antonio Segueria Diputados: Y asijuntos y congregados. Se leyó y aprobo el acta de la sesion anterior.

Señalando presente que el Illmo. Cabildo ha ofrecido tres mil rs. vellon para la construccion del trazo del Pretil que se halla arruinado en la Ribera del Ebro frente al Sto. Templo del Pilar. Se acordó dar orden al Mayordomo de la ciudad D. Antonio Martin para q. paxa a recibir dicha cantidad oficiandose al expreso auto dando de la gracia por su generosidad.

El Sr. Paniagua manifesto la combeniencia que resultaria a los fondos publicos de que la carga de la donana vieja tributada por el Illmo. Cabildo a la diputacion del Reyno bajo el arroyo anual de secontá metros se adjudicase al Ayuntamiento con este grabamen para acuar telar en ella los Fusileros y compaņas de Artilleria y seguridad publica, y Partidas de Propa tranente. Y se acordó pasar esta exposicion a la omision de obras publicas para que la tome en consideracion.

Se leyó y aprobo el acta de la omision de Quinta relativa a la que se verifico en el año mil ochocientos treinta. Y se acordó se llebe a debido efecto quanto la misma propone, y q. se mande al Corribans encargado de apremiar a los morosos en pagar lo que se les ota. Illo se presente al ayallero corregidor con



las diligencias que hubiere practicado para el cobro de atrasos.

Se presenta un oficio de la omision de Obispos de Agrabios de los Partidos de Sarasona y Borja fecha treinta de Junio ultimo, indicando en que a Juan Martinez se le da la orden conveniente para que en el termino de seis dias se presente en el Pueblo de Avana a fin de que su Ayuntamiento lo proceda ante dicha omision para proceder a su medicion como esta mandado pues en otro caso no podra prevenerse de elebarlo en queja al Supremo Saca de la Guerra: De lo que queda enterado el Excmo. Sr. D. Jacinto Paez con los antecedentes al Avallero Indico Prot. Señal. para que informe.

Se dio cuenta de un informe de los Il. Comisarios de Decencia sobre la solicitud de D. Jose Turada que pide se le permita tener en su poder los Instrumentos musicos del Ayuntamiento empleandolos unicamente en su servicio y las academias en que dice: Que como estas de academias puede extenderse a toda clase de funciones, seria conveniente que en todos ellos se pusiera un señal visible que indique su pertenencia y juicio ser un leoncito de bronce en su extremidad haciendose responsable al Mucico mayor de su conservacion prohibiendole bajo las penas que se crean convenientes el abuso de llevarlos al Teatro, Quilbr. Porarios ni otra funcion particular sin licencia expresa del Ayuntamiento o su Comisionador con lo que se conforma el Excmo. Sr. D. Jacinto se verificase asi quedando encargado los mismos Il. de Decencia de mandar poner en todos los Instrumentos de que se trata el expresado leoncito.

Se vio un informe del Avallero Indico Prot. Señal. acerca del oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno sobre el nuevo arriendo que ha de hacerse del Teatro omision de esta capital en que dice, encuentra muy arreglado los Pactos que han regido hasta el dia excepto el del afianzamiento que debe rectificarse en los terminos que crea convenientes el Excmo. Ayuntamiento a fin de evitar los perjuicios que se han ocasionado en el presente arriendo. Se acordó

Se acordó



Se dio este informe con la capitulacion que rige en el dia y oficio del Sr. Subdelegado y los Il. Comisarios de Teatro para que se tiran arreglar los Pactos que han de regir en la contrata proxima presentandolos al Ayuntamiento para su aprobacion. Habiendo manifestado el Avallero o Regidor esperada que la omision al tiempo del arreglo de los Pactos que se le encargó tenga presente la Real orden de catorce de Febrero de mil ochocientos diez y ocho.

Se presenta un informe del Avallero Indico Prot. Señal. sobre la liquidacion practicada por los Comisionados de Decencia sobre la solicitud de D. Jose Turada con el alegato de D. Diego de Usandor del Ayuntamiento con el alegato de desear en esta ciudad en que dice no deja que desear en este asunto lo practicado por la omision tanto por lo que respecta a lo sagrado de esta obligacion como a las ventajas propuestas por el Sr. Turada de dicho alegato, y por ello opina debe satisfacerse desde luego las dos mil cuatrocientas quaranta libras un cueto y un dinero Sag. que propone dicha omision: De lo que queda enterado el Excmo. Sr. D. Jacinto se ponga este asunto en conocimiento del Avallero Intendente solicitando su aprobacion para proceder a la transaccion conveniente entre el Ayuntamiento y el alegato.

Se leyó un informe del Avallero Indico Prot. Señal. a la solicitud de D. Amaro Albarez para abecimarse en esta ciudad en que dice que atendido a los documentos que presenta no halla inconveniente en que se acceda a lo que pide. Se acordó admitirlo en tal vecino dandose parte a la Real Sala del rimen segun lo tiene mandado.

Se vio un oficio de la Junta de Parroquia de la de San Pablo de esta ciudad de veinte y tres de Junio ultimo en que dice que apear de los buenos deseos que le animan para aprontar el tanto que le ha correspondido para la construccion del nuevo cementerio lo es imposible verificarlo sin proveer como quisiera, en razon de que dicha Parroquia cuenta con otros fondos para su sostenimiento que con el de los enterramientos que ocurren, y

Se acordó



con el de la Trinitaria cuyo arriendo se
vio precisado a ceder en este mismo año a
favor de D. Justo Izquierdo para pago
de catorce mil treinta y tres vellones que
se le debían; pero sin embargo de ello procu-
rará la Junta dar cumplimiento lo más
pronto posible que es lo único que puede
prometer por su parte. Y se acordó con-
tertarse que el Ayuntamiento no puede precin-
dir de mandar proceder a la exacción de la
cantidad que le corresponde por dicha razón
todavía que los comisionados de la Parroquia
se comprometieron a ello y bajo esta garan-
tía se verificó la subasta.

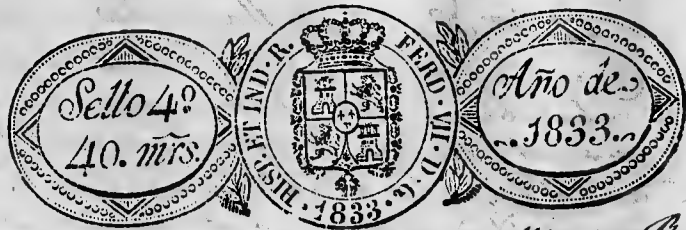
Se dio cuenta de un Memorial de Mariano
Loriano para que se le nombre Mozo de nu-
mera para conducir sacos de arbon en la va-
cante que resulta en el día. Y se acordó se
ace al Sr. D. de Lemana de Plasas para que
informe.

Se presentó un Memorial de D. Bartolomé
Briñular solicitando se le permita con-
struir una schara para los carruages de las
N.º diligencias en un trozo de terreno que
pocce contiguo al Hospicio del Real Monas-
terio de Sta. Feé y que se extiende hasta los
arboles del Saces. Y se acordó se ace al a-
vallero Regidor Indio a tributar para
que informe.

Se loyo un Memorial de Manuel Berdu-
que solicitando se le nombre Guarda de
la arboleda de Macanas hasta que se
decida la suerte de don'tis Felip Benaben-
te guarda en propiedad de dicha arboleda
bien sea gratis o con el mismo haber q.
aquel disfrutaba. Y se acordó se ace a
lo recuelto sobre el particular; y se ace
al Sr. Paniagua como comisionado de
dicha arboleda.

Se vio el Presupuesto de sueldos arregla-
do por la Illma. Junta de Propios corrier

De



pendiente a los cavalleros Regidores y de-
pendientes del Excmo. Ayuntamiento en el primer
semestre de este año, y habiéndose leído
todas sus partidas fue aprobado, manifes-
tando el Sr. D. Valentin Solano que obcor-
bando que el honorario que endicho Presu-
puesto se le marca es de veinte y uno de Rebo
ultimo en que se presenta a servir en Plaza
de Regidor, siendo asi que en el Reglamento
de Propios se manda se satisfaga el honora-
rio por entero a los Regidores que asistan
a la mayor parte de los Ayuntamientos se
reererbaba el derecho que pudieran tener para
su percibo al finar el presente año.

Se dio cuenta de un Memorial de Mariano
Lozano suplicando se le permita abecindar
se en esta ciudad. Y se acordó se ace al cavallero
Indio Sr. Tent. para que informe.

Se presentó la nota que dá D. Fran.º Labara
del producto del impuesto que se exige sobre
el Mercado fresco con destino al mantenimiento
de los presos pobres de la arcel de la ciudad
de que resulta haber aremido en el mes de Junio
ultimo deducido el uno y medio por ciento de
recaudacion a mil nuevecientos treinta y cinco
m. veinte y cuatro mrs. vellon. Y quedo enterado
de ello N.º acordando se ace a los Sr.ºs. antes
y solo para que la examinen e informen.

El Sr. del Rey dijo habia dispuesto la repara-
cion de las Puertas de esta ciudad: de lo que
quedo enterado el Ayuntamiento.

El Sr. del Rey manifesto lo combeniente que
seria el quitar un trozo de pared que sobra
le junto a la Puerta del armen cuyo terre-
no es del Ayuntamiento siendo obra de muy
poca consideracion y que acaso se podria
hacer por el desperdicio del ladrillo. Y se
acordó dar comision al mismo Sr. del Rey
q.º que disponga la ejecucion de la referida obra

De



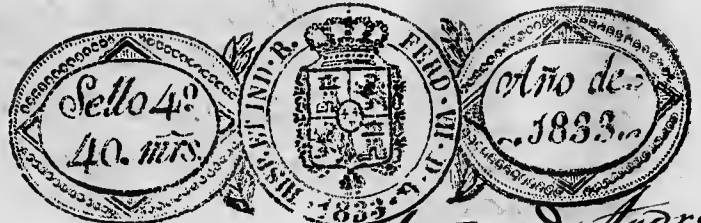
El Sr. Paniagua llamó la atención del Ayuntamiento con una exposición por escrito relativa al Macelo de arnes de la ciudad manifestando lo poco a propósito que es dicho edificio al objeto a que se dedica y la necesidad que tiene el Ayuntamiento de formar bajo un nuevo Plan todas las que puede contar se contrenta mil rs. v. on anuales del sobrante del quarto destinado a la redificación de dicho edificio: De lo que quedó enterado S. B. y acordó se acca a los S. B. de la omisión de Macelo creada en once de abril para que expongan lo que tengan por conveniente.

Se leyó y aprobó el acta de la omisión de obras publicas celebrada en este día. Y se acordó llevar a debido efecto cuanto la misma propone, dirigiendose la correspondencia a S. M. por el Ministerio del Fomento, y por conducto del cavallero Yndia. ciente sobre las bases propuestas por dicha omisión para la redificación del Puente de S. Jose sobre el rio Huerva.

Con lo que se dispuso este Ayuntamiento: De que certificaros

Juan de Luna, Sec. de

En la ciudad de Zaragoza a seis de Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los S. B. D. Mariano Sardaña, D. Rafael Orrier, D. Valentin Solana, y D. Alejandro Borja,



D. Vicente Gáncas. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Juan Romes y Forou. D. Francisco del Rey. D. Martin Marticorena. D. Jose Maria Paniagua. D. Pedro Jordan Regi. D. Victoriano Lapetra y D. Miguel La balota Diputado. Y D. Antonio Lafiguera Sindice D. ror. G. B. interino: Y aijuntos y con gregador. Se leyeron y aprobaron las actas de veinte y dos de Junio ultimo, y primeros de los corrientes relativas a contribuciones.

Se vio la liquidacion practicada por la contaduria de catastro del importe de alcavala suministrado a varios oficiales transcurridos de que resulta corresponden doscientos noventa y siete mrs. vellon al Posador de la de la M. f. d. g. cuarenta y un mrs. vellon al de la de M. Jose, ciento treinta y dos mrs. al de la de M. Braulio, noventa y ocho mrs. diez y siete mrs. vellon a Bernardo Lafuente en la casa de Larradores numero cincuenta y ocho. Y veinte y cuatro mrs. vellon a Pedro Ancaes en la casa de M. Francisco numero veinte y cuatro. Y se acordó satisfacer dichas cantidades a los respectivos interesados del aval de contribuciones destinadas al ramo de quarteler.

Se leyeron varios Memoriales solicitando se les expima del pago de la contribucion que se les ha de tallado. Y se acordó despacharlos en la forma que aparece de los decretos pues tos en lo mismo de que se halla tomada razon en la contaduria de catastro.

Se presentaron dos relaciones de vajar mandadas hacer por el Excmo. Ayuntamiento. la primera que importa ciento trece mrs. diez y siete mrs. vellon de las correspondientes a la Real contribucion ordinaria repartida en el año pasado mil ochocientos treinta y dos: Y la segunda que asciende a setecientos setenta y cuatro



n.º once mrs. vellon de la del corriente.
Y se acordó. Que en el Recaudador D.
Fermín Juner para que se sirban de
documentos de data en las cuentas de los años
respectivos.

Se dio cuenta de un oficio de la Dipu-
tacion de comercio de esta ciudad de pri-
mero de los corri. pidiendo se le franquee
por la Contaduria de Catastro una rela-
cion de los que el Exmo. Ayuntamiento ha
ya declarado fallidos al pago de la contri-
bucion del año mil ochocientos treinta y
dos para en su vista proceder a hacerle
la correspondiente baja en la contribucion
del subsidio de comercio y al premio
contra los morosos al pago. Y se acordó.
Que a la Contaduria de Catastro para que
facilite a la Diputacion de comercio las
noticias que solicita.

Se leyó el acta de la omision de contribu-
cion celebrada en el dia de ayer, la que
fue aprobada en toda su parte. Y se acordó
de llevar a efecto cuanto la misma propone.

Se presentó la nota de los fondos de contri-
bucion que deben ingresar en caja en este
dia, cuyo total asciende a veinte y ocho mil
ochocientos treinta y nueve m.º veinte y tres
mrs. vellon. De lo que queda enterado el
Ayuntamiento.

Habiendose observado que el Portero y
Ministros de la Contaduria de Catastro se
dedican a hacer Memorialer solicitando
rebajar de contribucion. Se acordó que
por Secretaria se les mande abstenerse
de ello segun se les tenia ya prevenido
por la antigua Junta de Real contrib. on.

Se dio cuenta de un informe del Sr. Paniagua
acerca de la rectificacion del catastro en
esta ciudad solicitada por los S.º Diputa-
dos y Judio. Tror. Genl. del año pasado



en el que manifiesta claro y sencillamente
su parecer en tan delicado punto, y habiendose
leído todo el y conformandose con lo que
del Ayuntamiento acordó. Pasa a la omision de con-
tribucioner para en examen, combocando
en la sesion que se trate de este asunto a los
S.º Diputados y Judio.

Despacho Ordinario

El Sr. Solano presentó copia del definitivo dado
por el mismo con dictamen de Acor. como
Juece de Monter y fuerza de esta ciudad contra
Juan Herrero sobre haberse tomado una par-
te de terrenos del publico entre su fabrica y
el Rio Huerva, en que se le manda reponer al
estado que tenia antiguamente, y se declara q.
Juan Antonio Castro puede continuar usan-
do del permiso que le tiene concedido el
Exmo. Ayuntamiento aprovechandose del terreno
publico que media entre la tapia de la posesi-
on de dicho Herrero hasta el Rio para am-
pliar sus Baños, dejando expedita la entrada
y carretera, y condenando a aquel en todas las
cortas: De lo que queda enterado S.º.

El Sr. Marticorena manifiesta se le acababa
de dar parte de que al arrendador del teatro
omico D. Vicente Fernandez se le habia he-
cho un Embatario a la tarde de ayer de todos
sus bienes en virtud de auto del Sr. Alcaide
mayor segundo de esta ciudad, y como dicho
Fernandez se halla debiendo a los Propios do-
ce mil cuarenta y un m.º veinte y un mrs. vellon
para el cumplimiento de la media anualidad de
su contrato. Se acordó oficiar al caballero
Regidor comisionado de Pleitor el Sr.
Arce para que se sirva disponer con toda
premuza se inorte la accion judicial que
combenga a fin de reclamar el derecho de los
Propios para el pago de su deuda con la debida



preferencia baliendo se para ella del
Abogado del cuerpo D. Manuel Villaba.

El Sr. Solano dijo: Que para poder eba-
nuar la omision de Macefo el informe
sobre la proposicion hecha por el Sr. Pani-
agua acerca de la construccion del Matade-
ro, esperaba que el Ayuntamiento se sirviese au-
mentar a ella a dicho Sr. Paniagua. Y se
acordó se verificase asi para este solo
objeto.

Por el secretario Ligero se hizo presente
de parte del Sr. Rector de la Universidad
Literaria de esta ciudad que en el dia de ma-
ñana a las cinco de tarde tomaba la Cor-
lada de Doctor en Leyes en el Teatro mayor
de la misma el licenciado D. Francisco
Larcid a cuyo acto esperaba la concurren-
cia del Ayuntamiento. Y teniendose presente q.
a esta clase de funciones no debe faltar
este cuerpo respecto de que acierte con la
calidad de Patron. Se acordó asistir a este
y a los sucesivos formandose al efecto un
turno compuesto del cavallero corregidor
cuatro M. Regidores, un Diputado, y el
Sindico Prot. Sent. dando principio por
antigüedad.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: De que certificamos

Ligero Ligero, Sec.

En la ciudad de Zaragoza a ocho de Julio de
mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo los M. el M. F. V. D. Domingo



Antonio Bega de Seoane Alcaide mayor primero
y corregidor interino de ella. D. Mariano Sardana
y D. Rafael Orrier. D. Valentin Solano. D. Dices
de Ubancos. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D.
Joaquin Pucyo. D. Lucio Salvador. D. Manuel
Laurir. D. Jacco Aracit. D. Martin Martiere
na. D. Manuel Antin. D. Jose Maria Paniagua
y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victoriano La-
petra. D. Angel Polo y Monge y D. Antonio
Segueria Diputado. Y reunidos y congrega-
dos. Se leyeron y aprobaron las actas de cuatro
y seis de los corrientes.

Se vio un informe de los M. Antin y Polo
a la venta presentada por el Portero de Estrada
Jose Trullenque de los cocarros suministrados
a los presos pobres de la cárcel de la ciudad q.
importan mil nuevecientos sesenta y siete
y cuatro mrs. vellon en todo el mes de Junio
ultimo, en que dicen lo encuentran conforme
con los documentos que lo justifican. Y se acordó
aprobarla y que se le despache el Libramto
correspondiente de dicha cantidad contra el
caudal procedente del impuesto sobre el pes-
cado ofrecido destinado al objeto.

Se presentó un informe del cavallero Sindico
Prot. Sent. sobre el oficio del Sr. Presidente de
la Junta de Reunion de Agrabios de los Parti-
dos de Tarazona y Borja de treinta de Junio
ultimo reclamando la presentacion en el
Pueblo de Avanaer en el termino de seis dias
de Juan Martinez incluido en el corte de
Junta de esta capital fundado en que todas
las ocensioner excepto la de la ciudad, deben
regir desde el dia trece de Febrero de este año
en que dice dicho Sr. Sindico, que es una equi-
vocacion suponer que el domicilio de Mar-
tinez en esta ciudad no comienza hasta el
cuatro de Marzo en que entro a escribir en la
clase de cirbiente en la Torre del Pilar, pues

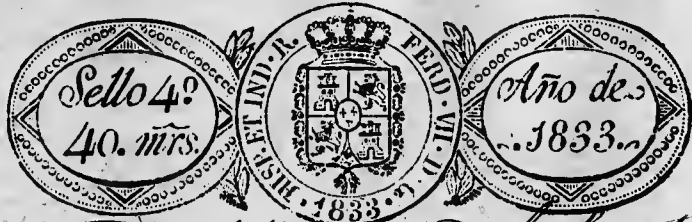


La realidad es que llegó a esta capital y entregó en Sacramento en la clausura del Arzobispado en seis de Enero, en cuyo mes se le incluyó en la matrícula y por consiguiente el domicilio principia desde el referido seis de Enero, no alterando las reglas de él la circunstancia de no haberse ajustado antes a la clase de sirbiente, y haber trabajado hasta que llegó este caso en clase de Jornalero, por cuyo razon siempre pertenece al referido Martínez al alistamiento de esta ciudad. Se conformando se el Ayuntamiento con dicho informe. Se acordó enterarlo así al citado Sr. Presidente de la Comisión de Revisión de Arzobispado de los Partidos de Tarazona y Borja.

El Sr. Martínez manifestó que con respecto a la exposición hecha por el Sr. Solano en la sesión anterior relativa a que el cuendo que le corresponde por los seis primeros meses de este año fue de por entonces y no desde el veinte y uno de Febrero en que se le había ajustado, le parecía se estaba en el caso de acceder a su petición todavé en su plaza no ha estado servido hasta el día que se presenta el expresado Sr. Solano, y pareciéndole muy conforme esta exposición. Se acordó satisfacerle por entero el honorario que le correspondía en el primer semestre de este año, adicionándole al Presupuesto de este cuendo que se tiene aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del caballero Intendente de seis de los corrientes manifestando no halla inconveniente en que se tome en el Ayuntamiento las catorce varas de terrenos que solicita el Huerto del Ejecutor de servencia correspondiente a los Propios de esta ciudad con el objeto de hacer un bosco negro provisional para el cuartel de embalecimiento, siempre que se reintegre su valor a dichos Propios del fondo destinado al sostenimiento de cuarteles. Se acordó Pácese a la Junta de Propios para su informe teniendo presente la misma si convendrá tomar

○ ○ ○



Todo el Huerto de dicho Ejecutor en lugar de las catorce varas.

Se leyó un oficio del caballero Intendente de primer de los corrientes en que dice que para poder reintegrar con conocimiento la pretension de este Ayuntamiento reducida a que el reparto para el reintegro de lo entregado a los Diputados nombrados con motivo de la Jura de la Serenísima Princesa D.ª Maria Isabel Luisa como Heredera de estos Reynos a falta de Varon sea entre todos los Pueblos de esta Provincia espere que a la posible brevedad se le remita copia certificada de la carta orden convocatoria que le fue dirigida al efecto el once de Abril último. Se acordó Pácese a la Junta de Privilegios para su informe, teniendo presente la Real orden de el once de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve.

Se vio un decreto del caballero Intendente de cinco de los corrientes, que es al margen de la solicitud que le ha hecho D. Diego Arana y vecino de esta ciudad pidiendo baja de lo adeudado a los Propios de esta ciudad por el arriendo del café del Teatro unico que tubo a su cargo en el año de mil ochocientos diez y seis al mil ochocientos diez y nueve mandando se le remita por este Ayuntamiento una copia de la capitulación y Pactos con que arrendó dicho café, testimonio de la diligencia de su cuba y remate y otros convenientes noticias previene la circular de ocho de Junio de mil ochocientos veinte y cinco. Se acordó Pácese a la Junta de Propios para su informe.

Se presentó un oficio del Sr. Alcalde mayor segundo de esta ciudad para que se le remita una certificación en papel de pobre por la que se acredite que Mariano Olona ha sido incluido en el alistamiento y corte de esta capital y le cupo el numero mil trescientos ochenta

○ ○ ○



y dor. Y se acordó remitirle esta certifi-
cación de lo que conitase y por el corres-
pondiente oficio.

Se dio cuenta de dos memoriales de No-
que alba y Patricia Balaguer solici-
tando abecindarse en esta ciudad. Y se
acordó facer al cavallero Sindico Pro-
rent. para que informe.

El cavallero corregidor dijo: habia visto
los expedientes inechados por el cavalle-
ro Sindico Pro-rent. sobre los mozos mo-
rosos al pago de lo que les correspondia
en la Quinta del año mil ochocientos
treinta, advirtiendo en ellos se hallaban
sin curso hace mas de un año por cuya
razon debia solicitarse nuevamente
por dicho P. Sindico el pago de lo que
se adeuda. Y se acordó se verificase asi
parandole las noticias necesarias al
efecto.

Se vio un informe del cavallero Sindico
Pro-rent. sobre la Solicitud de Maria
no Lozano para abecindarse en esta
ciudad, en que dice que de los concubinien-
tos que ha tomado, le resulta no haber
en la P. Iglesia de la Seo ningun Pbro.
que se llame D. Jose Julian que certifi-
ca faltandole a la verdad y sin tener au-
toridad para ello sino tambien del mis-
mo suplicante que se apoya en igual
falcedad, por lo que entiendo deve denegarse
en su solicitud. Y se acordó no
haber lugar al Vecindario que pretende

Se leyeron dos informes de los S. de se-
manas de Alazar ta los Memoriales de
Martian Lorian y Renigio Loron q
solicitan se les nombre Mozo de nu-
mero para conducir sacos de carbon,
en que dicen con respecto al primero



de buena conducta y reconocida fidelidad
le hacen acreedor a que se le conceda la gra-
cia que pretende, y en punto a Loron que
aunque ha estado una temporada en el co-
rreccional de Borrero no parece sea de
genio discolo ni disputador, por lo que
tampoco hallan inconveniente en q. se acce-
da a lo que pide. Y en su virtud se nombra
a Marian Lorian Mozo de numero p.
conducir sacos de carbon a la vacante de Juan
analer.

Se presento un Memorial de Martin Juan
suplicando se le nombre mozo de numero p.
conducir sacos de carbon a la vacante de
Juan analer. Y se acordó no haber lugar
a esta Solicitud respecto de hallarse pro-
vista esta plaza.

Se vieron dos cuentas del Librero D. Jose Lara
de sesenta y cinco rs. vellon cada una, la primera
de las encuadernaciones hechas para el escri-
bio del Excmo. Ayuntamiento, y la segunda de las q.
ha hecho para el mismo pertenecientes a la
Quinta ultima. Y se acordó despacharle los res-
pectivos Libramientos de dicha cantidad el
primero contra el caridat de extra ordinario
y el segundo contra el de Propio.

Se leyó y aprobó la minuta de exposicion p.
el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de Fomento Gent. del Reyno sobre las vacas
con que en concepto del Ayuntamiento podrá con-
tribuirse el nuevo Puente de S. Jose sobre el
rio Huerva. Y se acordó se le de el corresp.
curso por conducto del cavallero Intendente
mediante el correspondiente oficio.

Se dio cuenta de un informe de los S. Vvies
y Marticorena acerca del arreglo de Factos



para el arriendo del Teatro unico de esta
capital, y habiendose dado principio a la dis-
posicion leyendose toda la capitulacion arti-
culo por articulo al llegar al pacto voce, el
avallero corregidor se calio de esta cesion ma-
nifestando tenia una ocupacion precisa
habiendolo verificado poco antes el Sr. De-
cano D. Mariano Lardana. En este estado
y hallandose ejerciendo la funcion de De-
cano el Sr. D. Rafael Urries manifesto
deceaba haber las atribuciones q. correspon-
den al Decano hallandose presente el corre-
gidor en las cesiones q. celebra el pueblo.
Y se acordo paxa esta exposicion al ava-
llero Lindio Pror. Genl. para que esponga
su parecer; y siguiendose la lectura de los
expresados articulos de la capitulacion
del Teatro quedo enterado de ello el Ayun-
tamiento y que se buelva a dar cuenta en
la cesion del mes de proximo.

El Sr. Arceat hizo presente que en justo
cumplimiento del oficio que celebra
en la cesion ultima habia incoado la acci-
on judicial contra el arrendador del Teatro
unico D. Vicente Fernandez para lo
cual se habia valido del Abogado y Procu-
rador del Exmo. Ayuntamiento: de lo q.
quedo enterado P. C.

Se vio un Memorial de D. Pedro Arellano
solicitando se le libre una certificacion
por la cantidad de catatros de la carga
que tiene contra si la casa de su pertenencia
situada en la subida de los Gigantes num.
seenta y nueve, y otra igual de lo q. reculte
contra la misma en el oficio de hipotecas
Y se acordo se le de de lo que constare y
fuere de dar.

en lo q. se dice arriba este Ayuntamiento: De que certificamos

Enojico Lizar, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a once de Julio de
mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a
celebrarlo los Srs. D. M. G. S. D. Domingos An-
tonio Vega de Lecane Alcalde mayor primero
y corregidor interino de ella. D. Rafael Urries
D. Valentin Solano. D. Alejandro Borjas. D.
Vicente Ybanez. D. Andres Marin. D. Pedro
Cidal. D. Joaquin Pueyo. D. Eugenio Salva-
dor. D. Manuel Comir. D. Francisco del Rey.
D. Martin Marticorena. D. Manuel Antin.
y D. Jose Maria Paniagua Regidores. D.
Victoriano Lapetra. D. Miguel Zabaleta. D.
Angel Solo y D. Antonio Segueria Diputados
y ayuntador y congregador. Se leyó y aprobó
el acta de la sesion anterior a excepcion del
honorario que se le señala al Sr. Regidor
D. Valentin Solano verde primero de nuevo
harta el veinte y uno de Febrero en que se
presento al Ayuntamiento respecto de haberlo
reclamado el avallero corregidor pidiendo se
estubiese a la costumbre, y que solo se le abo-
nace desde el dia en que la Junta de Propios
le señala en el Presupuesto aprobado. Y se
acordo se verifique asi por unanimidad
de votos respecto de haber hecho la mocion en
la sesion anterior.

Por no estar los Secretarios se hizo presente
con orden del Sr. Decano haber estado en ayu-
da en la feria el Sr. Prior del convento del ar-
men calzado de esta ciudad a combidar al Ayun-
tamiento para la fertilidad de Nra. Sra. que
haya de celebrarse el diez y seis de los corrientes
en su Iglesia a las diez de la mañana. Y

se acordo a rivtir en la forma acostumbrada.

El Sr. Salvador manifesto se estaba en el caso de arreglar un ceremonial para lo que se ha de practicar en los entierros de los H. capitulares, que en un concepto debia hacerse lo que ejecutan otros cuerpos. Se acordo Pase a la Junta de Privilegios esta exposicion para que exponga su parecer sobre el particular.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento el Escribano Real Mariano Saubet acompañado del Alguacil del Juzgado ordinario este van Quenacaca quien dejando copia notifico un auto del Cavallero Intendente de ochos de Junio ultimo mandando se proceda a la ejecucion de los bienes de este Ayuntamiento por la cantidad de ciento diez y nueve mil cuatrocientos setenta y seis vellon q. se halla debiendo a D.ª Josefa de Val Viuda de D. Manuel Leon Mateo procedente de suministro de carros para el ejercito Francés durante la Guerra de la independencia: Y habiéndose dado P.º por notificado, se le contesto: que estando embargados por este mismo incidente los bienes que cree tener el Ayuntamiento en virtud de orden de la Real Audiencia en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve nada tenia que responder ni que censurar, con lo cual se calieron de la sala dichos Escribano y Alguacil.

Por el Secretario Ligero se hizo presente de parte del Sr. Rector de la Universidad Literaria que el Domingo proximo a las cinco de la tarde tomaban las Cortes de D. D. en la facultad de Leyer en el Teatro mayor de la ciudad los Licenciados D. Tabier y D. Luis Quinto, a cuyo acto esperaba la asistencia del Ayuntamiento. Se acordo concurrir en la forma acostumbrada, abisando a los que le corresponden el turno.



Se leyeron y artar la una del Cavallero Indico Prop. Genl. y la otra del Agente en la corte de reis de los corrientes dando parte del estado en que se hallan los acuntos pendientes del Ayuntamiento: De lo que quedo enterado P.º.

Los Sr. Marticorena y antin. conseqüente a la emision que se le tenia conferida presentaron la excitacion o memoria que ha de publicarse el Ayuntamiento para el establecimiento de una Sociedad de seguros mutuos, contra incendios de arar la que fue aprobada por P.º y acordo que la misma emision se encargue de mandar hacer imprimirla circulandola a todas las Corporaciones y cuerpos inmortales, dandole ademas toda la publicidad posible.

Se dio cuenta de un oficio del Cavallero Intendente de reis de los corrientes tratandose la orden de la Direccion Genl. de Propios de veinte y siete del mes de Junio ultimo para que se satisfagan al plejio de Sr. Diego de esta ciudad ademas del cargo ordinario cien libras pag. anuales por razon de bestuario, Medicina y Botica: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento. Se acordo Pase a la Junta de Propios para que verifique su pago.

Se presento la minuta de oficio para el Cavallero Intendente en que se le manifiesta el convenio que ha hecho el Ayuntamiento con el plejio de Sr. Diego: Y habiéndose aprobado. Se acordo darle el curso correspondiente.

Se vio un decreto del Cavallero Intendente de ochos de los corrientes puesto al margen del oficio de los Sr. Procurador a este, para que se le informe cuanto se oprimen y parezca sobre su contenido



con expresion de la cantidad que correspondá por
cibir a cada uno de dichos Procuradores por razon
de viage y dietas con arreglo a la Real orden
de catorce de Noviembre de mil setecientos ochenta
y nueve. Y se acordó Pase a la Junta de Pri
vilegios para que con urgencia informe lo q.
tenga por conveniente sobre el particular.

Se leyó un oficio del Exmo. Sr. Marqués de Casan
Protector de los reales Armas Imperiales de Aragón
y Real de Sanste de diez de los corrientes, conter
tando al de este mes de veinte y siete de Ju
nio ultimo no tendrá inconveniente en ceder
la estatua de Neptuno y piedras correspond.
a la Fuente que se proyecta durante el Govier
no Intermiso, siempre que se absuen a la empre
sa de otro, anales los veinte y dos mil trescientos
y ochenta mil vellon que se satisfiso a D. Tomas
Llobet: De lo que quedo enterado el Ayunt.
Y se acordó Pase a la Junta de Cuentos para que
disponga lo que tenga por conveniente.

Se dio cuenta de un oficio de la R. Academia de
S. Luis de esta ciudad de nuebe de los corrientes de bol
biendo el Plan formado por D. Fiburcio del a
no en el objeto que sirva de norma a los Propie
tarios que intenten contruir edificios en el terre
no contiguo al Paseo llamado de S. Francisco,
en que dice que aunque la idea de dicho proyecto
es buena en su generalidad podria mejorarse
en prospectiva si en vez de una fila de balcone,
que indica el Plan se colocasen dos ó mas orde
nes de estos: De lo que quedo enterado el Ayto
y se acordó Pase a la omision de obras publicas
para que en vista de lo que manifiesta la
Academia informe lo que tenga por convenien.
te

Se presento un oficio del cavallero corregidor
de cines de los corrientes copiando el que le ha dirigi
do el Sr. Feriende Rey de esta Plaza manifiesta
tando la urgencia de proceder a la limpieza
del Pozo comun de la guardia de la arca de
la ciudad. Y se acordó Pase a la omision de
cuarteler con facultad de disponer lo q.
correspond.

Se vio un informe del Sr. del Rey a la Solicitud
del Sr. del Rey a la Solicitud de D. Bartolome
Orisulara sobre que se le permita construir



una ochera para los carruages de la R. diligenci
as junto al Hospicio del Real Monasterio de Sta
Fee, en que dice parece muy justa a primera vista
pero el concederle sin condicion es contra lo
reuelto por el Ayuntamiento para que no se fabri
quen edificios en la estension de la linea de q.
se trata sino se arreglan al Plan de Arquitectura
presentado para examen de la Academia, sena
londre ante todas cosas la distancia que deve
mediar entre los arboles y el frente de los edifi
cios que en cada concepto devia ser a la distancia
de once varas, y no la de ocho que tiene senala
do el anal: solo que se conformo el Ayuntamiento
Y se acordó se le manifieste a dicho Orisulara
el citado informe y que bajo las bases que en
el se proponen y con sujecion al Plano en cuanto
al edificio se le concedera el permiso q. desea
y no en otra forma.

Se presento un informe del Sr. del Rey a tal
licitud de la comunidad de Religiosos que
chinar de esta ciudad que piden se senale la
distancia q. ha de quedar de los arboles del P.
100 hasta una casa que trata de construir en
un sitio de su pertenencia, en que dice, que
sin embargo de que la empresa del anal mar
ca el espacio de ocho varas entre el paseo y
los edificios que se contruyan no puede ac
modarse el Ayuntamiento a esta idea sino a que sea
igual este paseo al de la parte opuesta que
es de once varas: en lo que se conformo N.º. y
se acordó (Vuelva al mismo para q. bajo es
tas bases y demas q. rigen en el particular
pueda mandar tirar la linea si a ello se con
biene dicha comunidad.

Se leyó un informe del Sr. del Rey a cargo del
oficio del cavallero Intendente sobre la repa
racion de la Puerta de la ciudad, en q. dice
puede con claridad se hallan habilitando
todas. Y se acordó se verifique asi.

El mismo Sr. del Rey manifiesto haberle

دادو parte de que una pared de la ocina de la habitacion del secretario Ligero amenaza a ser proxima ruina. Y se acordó que se proceda desde luego a su reparacion.

Se vio una exposicion del Sr. Jordan hacienda presente que con motivo de haberse hallado de semana de Macelo habia obcorbado cepican y mueren muchas veces, y segun el Reglamento dadas estas por salubres se entregan a sus dueños las cuales saladas qued en intro ducirlas en la ciudad ocasionandose con esta medida un perjuicio notable a la salud publica pues adhirriendose que solo por cere monia hechan unos polvos de cal en la arner es factible queda vendere en las tablas pu blicas; previniendo igualmente que siendo los paces que sedan para introducir estas arner manuscritos puede resultar al gun fraude y en su concepto podian imprimirse: Del que queda enterado el Ayuntamiento. Y se acordó que los Sr. de Semana se sirban dar la orden conveniente en el Macelo para que las arnes de sechar se usen como es debido y que si lo tienen por conveniente dispongan la impresion de dichos paces.

El caballero corregidor manifesto deseaba q. el Ayuntamiento le remitiese cuantos antecedentes tenga en su Archivo y Secretaria relativos al ramo de Aguas y alcantarillas. Y se acordó que se le pasen los expedientes que haya formado al efecto.

El Sr. Arce dijo haberle dado parte el Aparaja dor de la obra del empueris que los contratistas no cumplian con lo estipulado, pues la mezcla de materiales no se hacia conforme y que al mismo tiempo escaseaban el agua para remo jar los ladrillos y demas. Y se acordó dar orden a los Arquitectos para que poniendose de acor do con el Sr. Camarero a quien corresponde el turno paesen a mirar la obra, e informen por escrito cuanto les resulte para determi nar en su vista lo que mas convenga.

El Sr. Paniagua dijo se estaba en claro de q. el Ayuntamiento dispusiere se cantase un Te-Deum en accion de gracias por la jurada de la Sere



virima Sr. Princesa D. Maria Isabel Luisa como heredera de estos Reynos a falta de Varon. Y habiendo parecido muy conforme esta esposi cion. se acordó se verificase dicho Te-Deum el Domingo proximo invitando a ello al Ayuntamiento mediante la correspondiente omision segun costumbre.

Consecuente a lo mandado por la Direccion Genl. de Propios el Excmo. Ayuntamiento cancelo ante el Notario Sr. de la Escritura de apoyos tanto otorgado por Sr. Francisco y Bar en favor de esta ciudad por el cargo ordinario correspondiente al Colegio de Sr. Diego; y en igual forma lo otor gado por Sr. Jose del Queyo y otro por el cargo ordinario que percibe la comunidad de Religio sas armelita, de calzar de Diego Fecet habi endo sido a ello presentes por testigos Sr. Trullerque y Pedro Garcia Dependientes del Ayuntamiento.

En vista de lo recaudado en la sesion anterior se bolbio a tratar acerca del arreglo de Pactos para la aglutinacion del Teatro unico de esta ciudad, y ante de darse principio a ello, se calio de la Sala el caballero corregidor y verificado se discutio de nuevo sobre los expresados Pactos. Y se acordó que la omision de Teatro se afine desde luego dichos Pactos.



Con lo que se dió por este Ayuntamiento: De que certificamos

Gregorio Luján Sec. de

7
En la ciudad de Zaragoza a trece de Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. D. Rafael Orries. D. Alejandro Vargas. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Toron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Zamir. D. Francisco del Rey. D. Martin Martierena. D. Jose Maria Paniagua y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victoriano Lapeira Diputado y D. Antonio Lafiguera Sindico Prot. Leal. interino. Y asi juntos y con gregados. Se leyó y aprobó el dictamen de los correos relativos a contribuciones.

Se presenta la esquela de aviso del Sr. Solano con una nota en que se encarga de asistir a esta sesion por hallarse de reposo de San.

Se vio la liquidacion practicada por la contad. de catastro del importe del alojamiento suministrado a varios oficiales transeuntes, de que resulta corresponden cincuenta y diez y siete mrs. vellon al Forador de la de S. Anton. Y veinte y siete mrs. vellon a D. Jose Mejuto en la casa de la calle de S. Martin. num. treinta y tres. Y se acordó satisfacer dicha cantidad a los respectivos interesados del anual de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.

Se dio cuenta de varios Memoriales solicitando celer. e pino del pago de la contrib. que se le ha detallado. Y se acordó despacharlos en la forma que aparece en los decretos puestos en los mismos, de que se ha tomado razon en la contaduria del catastro.

En el V. B. del Sr. Salvador se prece to la relacion que ha formado el encargado de la casa num. ciento noventa y cinco de la Plaza del Baile D. Pedro Couilla del ex ministro de utensilios que ha hecho a las Partidas e Individuos de tropa transeunte que se han alojado en ella en

DD



Todo el user de Junio ultimo, cuyo importe asciende a cuatrocientos veinte y ocho mrs. vellon. Y se acordó despacharle el correspondiente de esta cantidad contra el anual de contribuciones destinado al ramo de cuarteles.

Se prece to el expediente incochado por D. Julian Acea como Apoderado de D. Mariano Gil Acuña de utensilios de esta ciudad pidiendo rebaja de la contribucion que se le detalló con dicho constado en el cual manda el Sr. Intendente por su decreto de doce de los cor. en vista de lo que manifiesta el Sr. Jecor de la Intendencia y la oficina de Tomon y contaduria de Provincia exponga el Ayuntamiento las razones que pueda tener en contrario, o en su defecto lo que se ofrezca y parezca. Y se acordó dar al valleso Sindico Prot. Leal para que informe.

Se vio un informe del Sr. Jordan a la solicitud de Juan Sabate sobre rebaja de la contribucion que se le detalló por trata en granos, en que dice que por los informes q. ha tomado le resulta que en los años de mil ochocientos veinte y ocho, veinte y nueve, treinta y treinta y uno ha comprado granos en Luera, Alundebar, La Pedroza y otros Pueblos de la Rivera por medio de un hermano que tiene, que con tres de compañía asegurando ademas haber comprado uno o dos Barcos de abar, por lo q. entiendo debe reclamarse el expediente que obra en la Intendencia. Y se acordó se verifique ari suspendiendose por ahora el dar cumplimiento a la providencia de dicho Sr. Intendente.

Se leyó un informe de la contaduria de catastro a la solicitud de D. Julian Acea como Apoderado de D. Mariano Gil sobre que se le rebaje la tercera parte de la contribucion de la Madua su principal en el corriente año en q. dice que el reparto que se le ha hecho es

DD

arreglado a las cantidades que como en
tratado de utencilig percibido de la pa
gaduria de Ex^{to}: De lo que queda enterado
el Ayuntamiento y acuerdo es por este inte
rerado la decision de lo expediente que
penden sobre el particular.

Se discuenta de un oficio del Pro^r. de
Meitor D. Mariano Milian de cesi de
los corrientes dando parte de haber apre
miado a la buelta de los autos al Pro^r. de
los herederos Fidei-comisarios de D. San
tiago Uellar y que para satisfacer el
honorario a los Abogados que entienden
en este Pleito, necesita por ahora de la
cantidad de mil m. vellon. Y se acordó se
le expida el correspondiente Libramiento
de dicha cantidad contra el caudal de contrib.

Se presenta un informe de la Contaduria de
nuestro al oficio de la Diputacion de
mercado que solicita una relacion de las
Personas que se han reputado fallidas en
la contribucion ordinaria del corriente año
en que dice que para poder verificarlos es
indispensable hacer un reconocimiento
de todos los deudores a la Real contribucion
para que separando los fallidos de los efecti
vos, queda formalizar la relacion de los
primeros. Y se acordó buelta a dicha con
taduria para que sacando relacion de las
bajas declaradas en el año mil ochocientos
treinta y dos se remita a la Diputacion
de comercio.

Se vio la relacion de deudores a la contri
bucion ordinaria del año mil ochocientos
treinta y dos. Y se acordó que poniendo las
diligencias que previene la Real Instruc
cion de quince de Julio de mil ochocientos
veinte y ocho se paze al Escribano en cargo
de los apremios para que proceda a lo que
en la misma se manda.

Despacho Ordin^o.

Procedida licencia entro en este Ayunt^o.

Ord^o



D^o Andres Larraz Alcalde primero del Carric
de Fomeneba el cual juro haber bien y fielmente
en el expresado cargo, no pertenecer ni haber de
pertenecer a ninguna Logia ni a asociacion secre
ta de cualesquiera denominacion que sea, ni reco
nocer de absurdo principio de que el Pueblo es
arbitro en variar la forma de los gobiernos esta
blecidos, y defender el Misterio de la Purissima
concepcion. En lo que se calio de la Sala en
virtud al.

El Sr. Decano dio la bienvenida al caballero In
dico Pro^r. Genl. por su arribo a esta ciudad de la
orte, a que contestó dando las gracias con la
mayor expresion por esta nueva prueba de con
sideracion que recibia del Ayuntamiento.

El Sr. Deyo dijo: Que en el día de ayer habia pa
sado en compania del Sr. Nomes al Illmo. abil
do a manifestarle lo dispuesto por el Excmo.
Ayuntamiento acerca del Fe. Deum q. ha de cele
brarse en el Domingo proximo, y que en Illmo.
habia concertado señalara la hora, y la abi
sario por medio de sus comisionados: De lo
que queda enterado. B.

El Sr. Escribano manifestó que en cumplimiento de
lo mandado en la sesion anterior habia pasado
en la tarde de ayer con los Arquitectos de la in
dad a visitar la obra de la construccion del
mentario de esta ciudad y en su vista habia
mandado demoler nueve pilares por hallarse
mal contruidos, y teniendo noticia que el con
trato se hallaba en la ante sala, se le mandó
entrar y recibirlo convenientemente para que cum
pliese con lo estipulado respetando las disposi
ciones que edicó el aporajador: De lo que queda
enterado el mismo y se calio de la Sala.

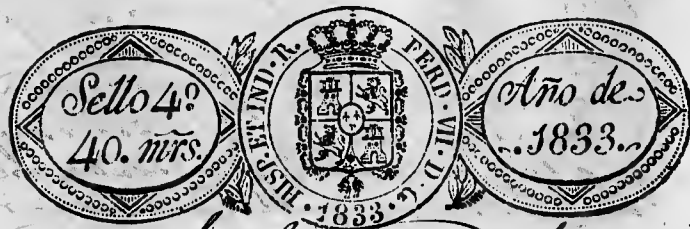
Se leyeron y aprobaron los Pactos que han de regir
para el arriendo del Teatro unico de esta capi
tal. Y se acordó que quanto en limpio se remi
ton al caballero Yntendente con el correspon
diente oficio.

Por no cobreros los Secretarios se hizo presente
que los Sr. Antin y Solo como omisionados
para mandar imprimir la memoria de los
seguros y mutuos contra incendios de arar
deceaban saber si era preciso solicitar p.
ello el permiso del Sr. Regente como Ties. de
Imprentas, o bien si por ser cosa del Ayun-
tamiento podia escusarse esta circun-
stancia. Y se acordó se pida dicho permiso
mediante el correspondiente oficio remi-
tiendole al efecto copia de dha. memoria.

El Sr. Marticorena dijo: Fue el arrendador
del Teatro unico D. Vicente Fernandez
se hallaba deviendo la cantidad de doce mil
y picos reales por los seis primeros meses
de su contrato cuya suma hacia notable
falta para cubrir las obligaciones de Re-
glamento. Y se acordó que para la cesion
del Luner proximo se citen a las diez de
su mañana a dicho arrendador y con fianza
afin de estrecharlos al pago de la expresada
cantidad.

El Sr. Paniagua manifestó: Fue como el
embargo puesto por los herederos de D. Ma-
nuel Leon Mateo contra este Ayuntamiento y
notificados en la cesion del Ties. de doce
del corriente no puede ser trascendental
a los Regidores anuales protestado por
su parte sobre este embargo en calbedad de
su propia responsabilidad, y si el Ayuntamiento
lo tubiese a bien podria practicar lo que
estimase conveniente para calbar la
suja: Y habiendo parecido esta exposici-
on muy conforme a todo el Ayuntamiento. hi-
cieron igual protesta todos los Srs.

Siendo el dia y hora señalados para la su-
basta de la reparacion de la parte del Pre-
til del rio lbr. frente al Sr. Templo de Sr. rra.
del Pilar se mandaron abrir las Puer-
tas de la Sala y al orredor publico Joaquin
otelo que la pregonase como lo ejecuto
por el Patio escalera, y ante sala, hasta
laja de Ayuntamiento y habiendo entrado en ella
varia gente, se leyeron por mi. el Sr.
los Pactos que debian regir en la contrata



de dicha obra y enterados los concurrentes mani-
festó Mariano Artal que en su concepto conben
dría modificar el pacto en que se trató de la arena
de mina substituyendo en su lugar la de rio. Y q.
por lo que respecta a las cuarenta y dos varas que
se marcan de extremo a extremo de dha. muralla
en que se dice que si esta tirada no fuese suficien-
te se debora de molar todo lo que se caen los Die-
setores de la obra, le parecia regular el que esto
se designase desde luego a fin de evitar reclamo
cualquier de que se verificada la subasta; y ha-
biendo oido sobre esto a los Arquitectos de la in-
dad que se hallaban presentes, conformandose
el Ayuntamiento con lo propuesto por los mismos,
resolvió que hasta el segundo descanso de la obra
se gaste arena de mina y que alli arriba puedan
hacerla con arena buena de rio, y en quanto al seg.
extremo que si de los puntos demarcados fue ce-
necarios de molar mas de dos varas se abonara
por Sr. al contratista el coste de este mayor gasto.
Y siguiendo se la traza el expresado Artal pro-
puso ejecutar la referida obra en la cantidad de
treintay ocho mil rs. vellon, cuya manda mejo-
ra Pedro Lara ofreciendo hacerla por treinta
y siete mil nuevecientos rs. vellon. Publicada
diferente, veer sin que nadie la mejora se se
apercibido de remate señalando el Sr. Presidente
el tanto de cien rs. vellon, y siguiendo los progo-
ner remando a dho. Lara para se de la Puerta
de la Sala a tocar el ramo que se hallaba coloca-
do en el lugar de la Presidencia, y antes de veri-
ficarlo, el citado Artal ofrecio un tanto me-
nor q. son treinta y siete mil ochocientos rs.
vellon, y para desde dicha Puerta a levantar el
ramo, lo que ejecuto quieto y pacificamente
sin contradiccion de persona alguna. En con-
secuencia el Excmo. Ayuntamiento subasta la repara-
cion de la parte del Pretil del rio lbr. frente al
Sr. Templo del Pilar en favor de dicho Mariano
Artal vecino de esta indad por la cantidad de
treintay siete mil ochocientos rs. vellon y bajo
los pactos y condiciones que le habian sido

teidos. Presente el mismo Artal acepto la subasta obligandose a ejecutar la obra por la cantidad expresada y propuso para su fianza a Manuel Lorente vecino de esta capital que le fue admitido debiendo obligarse mediante escritura pública antes de recibir el importe del primer tercio. siendo a todo presente por testigos José Frullenque y Domingo Arregui dependientes del Excm Ayuntamiento.

En lo q. se resolvió este Ayunt. : De que certifiquemos

Eugenio Luján, secretario

En la ciudad de Zaragoza a quince de Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Il. M. y S. D. Domingo Antonio Vega de Seoane Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella D. Rafael Orriol. D. Valentín Solano. D. Alejandro Borgia. D. Vicente Ibáñez. D. Arceer Marin. D. Joaquín Pueyo. D. Manuel Camar. D. Francisco del Rey. D. Martín Martiñerona. D. Manuel Antón. D. José María Paniagua Regidores. D. Victoria Lapetra. D. Angel Polo y Monge. y D. Antonio Bequeria Diputados. Y D. Antonio Lafiguera Sindico Fron. Leñal. Y acijuntos y congregados. Se leyeron y aprobaron las actas de once y trece de los corrientes con la modificación de que donde se trata de que el Arrendador del Teatro unico de esta ciudad se presente el día de hoy con su fianza en la Sala consistorial lo verifique en Secretaria donde se le hará saber por uno de los Secretarios para que inmediatamente los doce mil mil oca



que se halla recibiendo por la media anualidad de dicho arriendo.

Los Il. corregidor, Abades, Antón, Polo, y Bequeria manifestaron se adherían en un todo a la exposición hecha por el Sr. Paniagua en la sesión anterior sobre el embargo pedido por los Herederos de Manuel Leon Mates bajo la misma protesta. De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se dio un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de trece de los corrientes en q. dice que en una instancia de D. Vicente Fernandez actual empresario del Teatro unico de esta ciudad habia puesto el depósito siguiente: Zaragoza de Julio de mil ochocientos treinta y tres. Conforme con lo que la Contaduría Prat. de Propios pide en su informe de trece de los corrientes, oficio del Sr. Subdelegado de Propios para que diga si ha pagado lo que adeuda D. Vicente Fernandez por el arriendo del Teatro correspondiente al año corriente y en caso de no haberlo verificado manifieste las diligencias que hay practicado al efecto. De lo que queda enterado Il. y acuerdo se conteste a dicho Sr. Subdelegado que el referido Fernandez se halla adeudando doce mil cuarenta y un rs. veinte y un mrs. vellon parte de pago de la primera media anualidad de su arriendo. Que las diligencias hechas para su cobro han sido el estrecharlo al pago el Depositario de Propios diferentes veces. Y por ultimo que habiéndose sabido se le habia trabado un embargo en su bienes por el arretero Ramon Garcia habia comparecido ante vobos en el mismo formando tercería y reclamando esta deuda; esperando que en su Señoría dispondrá en caso de que pretenda dicho Fernandez alguna de su arriendo. oír a este Ayuntamiento y Junta de Propios.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de once de los corrientes recordando el informe q. tiene

pedido por oficio de tres de Mayo último sobre la solicitud hecha a S. M. por el Ayuntamiento de Valladolid para que se le perdone y veinte y tres mil setecientos setenta y ocho rs. treinta mrs. vellon procedentes del disfrute de yerbas del monte que se ha llamado a los Propios de esta ciudad. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y teniendo presente que este informe pende del Sr. Arceob. Se resolvió pararle este recuerdo para que se sirba ebanarlo a la mayor brevedad.

La omision de Policia presenta la minuta del Cabdo que ha de dirigirse al Real Acuerdo y comprende quince capitulos, y habiendo se leida todo el or y ofrecido alguna duda. Se acordó Quelto a la misma omision para que se sirba redactarlo de nuevo con la modificacion que llebo extendida, a fin de remitirlo a dicho superior Tribunal segun se reclama en oficio del Cavallero o Regidor del dia de hoy.

Se leyo un Memorial de Juan Navarro solicitando se le permita abecinar darce en esta ciudad. Se acordó face al Cavallero Sindico Proor. General para que informe.

Se presento un Memorial de D. Eduardo Jose Laredo Arcedianos de Dursea de esta P^{ta} y G^{ra} pidiendo permiso para reedificar una pared de la casa de su Dignidad en la calle de los Arcedianos. Se acordó face al Cavallero Regidor Sindico a tributar con facultades de disponer lo que correspondan debiendo colocar locas en las aceras de su fachada.

Se vio un Memorial de Alipio Sangros contratista de la obra del cimiterio pi-



dicando se le satisfaga el segundo tercio de su contrata. Se acordó face a la omision de cimiterio para que disponga lo que corresponda.

Se discutió de un informe del Sr. Del Rey y Paniagua acerca de la contestacion del Exmo. Sr. Marqués de Lasan Protector de los anales sobre la reclamacion hecha por varios propietarios de arar en el oro del perjuicio que les causa la abundancia con que discurre, el agua del canal por dicha calle, en que dichos Sr. manifiestan estencamente la realidad de dichos perjuicios, y aun el que se origina a la salud publica de manera que una corriente no interrumpida podria ser mas ventajosa para la limpieza en cuyo caso los propietarios que riggan por ella deberian satisfacer los perjuicios que resultan al Vecindario, o bien el canal que es quien cobra las alfardas de aquellos. Mas para evitar competencias y contestaciones desagradables o continuacion del expediente deve terminarse con recurso a superior autoridad sino se consigue prontamente el remedio: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y acordó face al Cavallero Sindico Proor. Genl. para que exponga su parecer sobre el particular.

Se vio un oficio del Sr. J. S. D. Cuavista de la Dehera fecha de este dia autorizando al Exmo. Real D. Mariano Bayona para recibir la cantidad de diez mil veinte y seis rs. once mrs. correspondientes a Manuel Altemir los cuales se hallaban retenidos a su disposicion en virtud de la causa formada contra el mismo: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y acordó se entregue dicha cantidad al citado Bayona bajo el correr



pondiente recibo.

El cavallero Sindico Pro. Genl. dijo com-
berdria dar publicidad a la cuba de ejecu-
tada de la reparacion del Pretel del rio lobo
frente al Sto. Templo de Nra. Sra. del Pilar
y se acuerdo se verifique asi mediante los
correspondientes anuncios en la forma
acostumbrada.

Con lo q. se dió llobo este Ayuntamiento. De que certificamos.

Juan's Liguero Secretario

En la ciudad de Zaragoza a diez y ocho de
Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los Il. Ex. C. D. Domin-
go Antonio Vega de los Angeles Alcalde mayor
primero y corregidor interino de ella. D. Ma-
riano Sardaña. D. Rafael Orries. D. Valen-
tin Solano. D. Alejandro Bargas. D. Vicente
Gañes. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D.
Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Toron. D.
Eugenio Salvador. D. Manuel Camir. D. Fa-
do Stracot. D. Francisco del Rey. D. Martin
Martinez. D. Manuel Antin. D. Jose
Maria Paniagua, y D. Pedro Jordan Regid.
D. Victoriano Lapetra. D. Miguel Bavaleta
y D. Angel Polo y Monge Diputados. Y Sr.
Antonio Lafiguera Sindico Pro. Genl. int.
Y ayuntamiento y congregador. Le leyó y apro-
bo el acta anterior.

Se vio un Memorial de D. Ramon Sege-
bia Soltero residente en esta ciudad

Se



a quien en el ultimo sorteo para el remplazo
del lote toco el numero nueve, solicitando se
apruebe el cambio de numero que ha hecho con
Manuel Albad a quien le cupo el numero quinien-
tos setenta y tres, segun acredita con la certifica-
cion y Escritura de Ayuntamiento y convenio que
acompana, respecto de haber obtenido la apro-
bacion del cavallero corregidor, cuyo decreto pre-
senta puesto al margen de su solicitud. Y se
acuerdo darle la aprobacion que pide y que se
le libere de ello el correspondiente testimonio

Se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. capitán
Genl. de este Ex. y Reg. Inspector de Volunt.
Realista del mismo de quince de los corrientes
en que dice se entregue al Habilitado del por-
pode voluntario de esta capital el producto
del primer cuatrimestre de este año recauda-
do en la Real Aguana con destino al fomento
y equipo de dicho cuerpo, indicandole la cumu-
lata que ascendiere. Y se acuerdo se verifi-
que asi y conforme que su importe es el de
cuarenta y un mil doscientos cuarenta y
nove vellon.

Se presenta un oficio del Sr. Presidente de la
Comision de Revision de Agrabios de los Parti-
dos de Zaragoza y Borja de once de los corrientes
indicando en la reclamacion de Juan Mar-
tinez para que se presente en el Pueblo de a-
vañar por pertenecer al alistamiento de aquel
para la Junta del corriente año, y que espera
que este Ayuntamiento le hará comparecer en el preciso
termino de seis dias ante la Justicia del referi-
do Pueblo. Y se acuerdo darlo al cavallero Sindico
Pro. Genl. con los antecedentes que hay sobre el
particular para que proponga lo que debe ejecu-
tarse.

Se leyó un Memorial del Sr. D. Vicente del
campo pidiendo se le libere una certificacion
por el Secretario de este Ayuntamiento

Se

de que en catorce de noviembre de mil ochocientos trece le comisiono para presidir la obra de la Iglesia subterránea de los S^{tos} Martin y su comision la confirmo S. M. en primer de Octubre de mil ochocientos catorce y que se concluyo la obra en Mayo de mil ochocientos diez y nueve habiendo escrito el recurrente una memoria sobre el restablecimiento de dicho Santuario. Y que a instancia del mismo como Sindico que fue de esta Ciudad en los años mil ochocientos quince y mil ochocientos diez y seis se establecio la libertad de los abartos habiendo sido comisionado para tomar los conocimientos y certificar el informe al Real Acuerdo sobre ello. Se acordó dar cuenta de lo que constare y fuere de dar.

Se vio un Memorial de Pedro Latorre pidiendo se le permita abecindarse en esta Ciudad. Se acordó pase al Cavallero Sindico Pro. Gent. para que informe.

En el V. O. del Sr. Bañes comisionado del ramo presente el V. O. del Matadero de D. Pedro Garcia la venta que compraron de cada el dep. de mil ochocientos treinta y dos hasta el Mayo de mil ochocientos treinta y tres del importe de los derechos que han percibido en el y garten que han ocurrido, en la que aparece ser el cargo diez mil setecientos ochenta y ocho rs. vellon, y la data en cuatro mil ciento veinte y nueve mrs. treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho rs. cuatro mrs. vellon. Y habiendose aprobado se acordó que el citado Garcia entregue al Mayordomo de la Ciudad D. Antonio Martin dicha existencia recogiendo el correspondiente recibo, y datandose con él de la referida cantidad en la primera venta que presente relativa al ramo de dicho Matadero.

Se vio un oficio de D. Antonio Lafiguera fecha once de los corri. en que dice que con la llegada a esta Ciudad del Sr. D. Andres Arajar ha cesado en la interinidad, y por consiguiente debuelbe lo expediente que tiene por



dicente: De lo que quedo enterado S. E. y acordó que los papeles que debuelbe se remitan al Cavallero Sindico; y que se le oficie a D. J. Lafiguera, dandole las gracias por el buen desempeño en favor del Publico durante ha desempeñado este honroso cargo.

Se vio otro oficio del Sr. Alcaide mayor seg. de esta Ciudad fecha diez y ocho de los corri. remitiendo original la Informacion suministrada por D. Pedro Ortiz de Urbina a fin de que a su continuacion se certifique por este oficio en union con el Sindico Pro. Gent. acerca del arraigo de los testigos de abono que de claran en la misma y demas que tenga por conveniente. Se acordó pase al Sindico Pro. Gent. para su informe.

Se vio un Informe de los S. Antin y Sindico acerca de la nueva solicitud hecha por el Dr. D. Augustin Alcaine en que pide que para contestar al Cavallero Intendente pueda reproducirse el informe que sobre este asunto se dio en nombre de Julibre mil ochocientos treinta y dos, puesto que no se exige otra cosa para instruir este nueva expediente: De lo que quedo enterado S. E. y acordó se verifique asi.

Se vio una circular del Cavallero Intendente fecha ocho de los corri. comunicada en el Boletín oficial de doce de los mismos, mandando a los Ayuntamientos presentar las cuentas de arbitrios de los años de mil ochocientos treinta y uno y treinta y dos correspondientes a los Voluntarios y Realistas. Se acordó se remitan las cuentas por lo que respecta a esta Ciudad todavez que se hallan formadas por secretaria.

Se vio una nota que presenta el Portero Domingo Arrogui, en la que manifiesta las obras que se han executado por orden de S. E. en los seis primeros meses de este año, y reclamand

los dos mil vellon que se le señalaron diarios por la asistencia a las mismas en la sesion de siete de abril de mil ochocientos treinta y dos. Y se acordó se le satisfaga el importe de los seis primeros meses de este año del caudal de extraordinarios.

Se leyó y aprobó el acta de la omision de obra, celebrada en el día de hoy. Y se acordó se lleve a debidos efectos cuanto a la misma se viene.

Por los rotos los le secretarios echizo presente haber estado en secretaria el Sr. Procurador de la artaja de Stula - dey, manifestando q' el Sr. Prior de la misma deseaba terminar los enjuados que median acerca de cedor a dicha artaja la dehera llamada del Suaral. Y se acordó que los Sr. Marin y Sindico como comisionados al efecto, traten con dicha comunidad sobre el particular, avisando a las sesiones que se trate de este asunto, el Abogado del cuerpo D. Manuel Villaba.

Se vio un informe de los Arquitectos de la ciudad al Memorial de alixto Langros contratista de la obra del ementerio de esta ciudad, en que dice que dicha obra no se halla en su mitad, y que el metodo que se observó en su construcción no es el mas exacto, por cuya razon han procurado y procuran dictar las disposiciones que les han parecido oportunas para remediar y hacer que la contrata se cumpla lo mejor que es posible. De lo que quedó enterado Sr. y habiendo manifestado el Sr. Antea con motivo de haberse hallado en el día de ayer de turno para visitar la obra de dicho ementerio, habido observado que carecia el contratista de materiales para seguir la obra y en especial del de al. Y se acordó que la Junta de ementerios desponga con facultades lo que tenga por conveniente sobre el particular.

Feriéndose presente que por fallecimiento del cavallero Regidor D. Mariano Yturratze, se halla vacante una plaza de Regi



do de la Real Audiencia de Mericordia correspondiendo su provision a este Ayuntamiento. Se acordó nombrar al efecto al Sr. D. Francisco del Rey, poniéndolo en noticia de la Ilmo. Sñda mediante el correspondiente oficio.

Se vio un informe del Sr. Arasco a la Solicitud hecha al cavallero Intendente por Francisco Fernandez pidiendo baja por el tiempo que tubo a su cargo el arriendo de los derechos de Paja Leña, y arbon, en que dice que por las razones expuestas lo considerará acreedor a que se le informe favorablemente. Y se acordó se verifique así.

Se vio otro informe del mismo Sr. Arasco a la Solicitud hecha a Sr. M. por el Lugar de Valmadrid pidiendo se le condone la cantidad de veinte y ocho mil doscientos noventa y seis rs. diez y ocho mrs. v. que se halla debiendo a los Propios de esta ciudad por disfrute de Herbar, en que dice que las razones en q. fundó su Solicitud no merecen ser atendidas. De lo que quedó enterado Sr. y se acordó buelva a dicho Sr. Arasco para que se sirba redactar el informe que ha de darse segun llevo entendido.

Se leyeron y aprobaron los quince articulos que comprende el Bando de Policia que ha de remitirse al cavallero corregidor. Y se acordó buelva a la omision para que se sirba estender el oficio de remision, previniendo se en él como uno de los arbitrios que pueden ejecutarse el de la tercera parte de los arbitrios que se cobran para el bestuario y armamento de los Voluntarios Realistas.

Siendo el día y hora señalado para proceder a la lectura de diferentes deheras y aruicias de esta ciudad, se mandaron abrir las Puertas de la Sala consistorial y al orredor

publico Joaquin Ojeda que pregona ce en
subasta como lo verifico por el Dato, crea
terá, ante sala y harta la de Ayuntamiento y habien
do entrado en ella varias gentes, se leyeron
por mí el secretario los pactos vajo los cua
les iba a procederse a la subasta de las de
heras llamadas los Petruros y llanos de Per
diguera. Lade Sanaderos, y Almazarro; y en
terado de ello los concurrentes, por parte del
Hro. D. Baltasar Abellana se hizo la propo
sición de satisfacer siete mil y quinientos
rs vellon en cada un año de los tres porque
dijo arrendaba la dehera llamada de Sana
deros señalada por la carta y septima. Pu
blicada esta manda diferentemente, vece
nadie la mejora se se apercibio en remate
señalandose por el Sr. Presidente el tanto de
cien rs vellon, cuya manda fue mejorada
con un tanto mas por D. Baltasar Mur, y
asi tanto sobre tanto entre el expresado Ab
ellana y Mur se siguió hasta que este ultimo
mando ocho mil doscientos rs vellon y siguió
do se los pregoner se le mando para ca a le
bantar el ramo que se hallaba colocado en
el lugar de la Presidencia, lo que egecuta quieta
y pacificamente sin contradiccion de persona
alguna: Y en consecuencia dicha Exma. Ay.
dijo arrendaba y arrendo en favor del expresado
D. Baltasar Mur vecino de esta ciudad la de
hera llamada de Sanaderos señalada vajo el
titulo de carta y septima. Por tiempo de tres
años que darán principio en el día ocho de
Sep. del corriente año de mil ochocientos trei
nta y tres, y finalizarán en igual día del de mil
ochocientos treinta y seis. Y precio en cada
uno de ellos de ocho mil doscientos rs vellon
pagaderos en efectivo sonante de oro o plata
en los plazos prevenidos en los pactos leidos
en la subasta. Precente a lo sobredicho el es
presado D. Baltasar Mur acepto este
arriendo, y se obligo a su puntual pago y
cumplimiento precontando por su fianza
a D. Florentina Perales Viuda de D. Pedro
Mendoza vecino de esta ciudad, la que le
fue admitida en tal; debiendo obligarse



en escritura publica al pago de este arriendo ha
biendo sido a ello presente, por testigos Jose
Fruillengue y Domingo Arregui Porteros del
Exmo. Ayuntamiento.

En igual forma que la anterior, se leyeron los
pactos vajo los cuales iba a procederse a la
subasta de la dehera llamada los Petruros y
llanos de Perdiguera, y habiendose hecho la
manda por el expresado D. Baltasar Mur de
satisfacer por dicha dehera mil doscientos rs
vellon en cada un año de los tres porque dijo
arrendaba, se publico esta manda diferentemente,
vece y sin que nadie la mejora se, se apercibio
en remate, señalándose por el Sr. Presidente el
tanto de sesenta rs vellon y siguiendose los pre
goner, se le mando a dicho Mur para ca a leban
tar el ramo que se hallaba colocado en el lugar
de la Presidencia, lo que egecuta quieta y pacifi
camente sin contradiccion de persona alguna. Y
en consecuencia dicha Exmo. Ayuntamiento dijo
que arrendaba y arrendo en favor del expresado
D. Baltasar Mur la dehera llamada los Petru
ros y llanos de Perdiguera. Por tiempo de tres años
que darán principio en el día ocho de Sep. del corri
ente año, y finalizarán en igual día del de mil och
cientos treinta y seis. Y precio en cada uno de ellos
de mil doscientos rs vellon pagaderos pagaderos
en metálico sonante de oro o plata en los plazos
prevenidos en los pactos que rigen en esta subas
ta. Precente a lo sobredicho el expresado Mur
acepto este arriendo, y se obligo a su puntual
pago y cumplimiento, precontando por su
fianza a D. Florentina Perales Viuda de D.
Pedro Mendoza vecino de esta ciudad, la que
le fue admitida en tal; debiendo obligarse
en escritura publica al pago de este arriendo;
siendo a todo presente, por testigos Jose Fru
llengue y Domingo Arregui Porteros del Exmo
Ayuntamiento.

Y si mismo se leyeron los pactos vajo los cua
les iba a procederse a la subasta de la,



arriecerias mayores de la Plaza de Sta. Marta llamadas de la ciudad y la de las Piedras del oro; y habiendo se hecho proposicion por parte de Fermín Figal de satisfacer la cantidad de dos mil un vellon por las dos primeras tablas una de derecha y otra de izquierda de las arriecerias mayores de la Plaza de Sta. Marta encada uno de los tres años porq. dijo las arrendaba. Publicada esta manda sinchar vece sin que nadie la mejore se se percibir en remate, señalándose por el Sr. Presidente el tanto de cuarenta un vellon y siguiendo se lo pregoner, se le mando a dicho Figal para se a levantar el ramo que se hallaba colocado en el lugar de la Presidencia, lo que ejecuto quieto y pacificamente sin contradiccion de persona alguna. Y en consecuencia dicho Exmo. Ayuntamiento dijo que arrendaba y arrendo en favor del expresado Fermín Figal las dos tablas de vender carne de las arriecerias mayores de Sta. Marta que son las primeras de derecha e izquierda. Por tiempo de tres años que daran principio en ocho de sep. del corriente año, y finaran en igual dia del 8 de mil ochocientos treinta y seis. Por precio encada uno de ellos de dos mil un vellon pagador en oro u plata metalico sonante en los plazos que se expresan en los pactos que rigen para este arriendo. Presente a lo cobredicho el citado Pedro aculla acepto este arriendo y se obligo al pago del precio del mismo presentando a su debido tiempo el correspondiente fianza, lo cual se celebraran obligar mediante escritura publica para el pago de dicho arriendo, siendo presentes por testigos Jose Frullenque y Domingo Arregui Porteros del Exmo. Ayuntamiento.

Y por ultimo no habiendo habido manda alguna a la Dehera llamada a la Dehera llamada de Almazarro ni a las arriecerias de las Piedras del oro operar de las muchas veces que se publica en cubarla. Se acordó prorrogarlas a las diez de la mañana del Tuebe proximo, anunciandolo a la forma acostumbrada.

Acto continuo por Pablo aculla se hizo la manda de satisfacer cuatrocientos un vellon por las dos tablas segundas de derecha e izquierda de las expresadas arriecerias mayores de Sta. Marta encada un año de los tres porque dijo las arrendaba. Publicada esta manda diferente, vece sin que nadie la mejore, se percibir en remate señalándose por el Sr. Presidente el tanto de veinte un vellon y siguiendo se



lo pregoner, se le mando a dicho aculla para se a levantar el ramo que se hallaba colocado en el lugar de la Presidencia, lo que ejecuto quieto y pacificamente sin contradiccion de persona alguna. Y en consecuencia dicho Exmo. Ayuntamiento dijo que arrendaba y arrendo en favor del expresado Pablo aculla las dos segundas tablas de derecha e izquierda destinadas para la venta de carne. Por tiempo de tres años que daran principio en ocho de sep. del corriente año, y finaran en igual dia del 8 de mil ochocientos treinta y seis. Por precio encada uno de ellos de cuatro mil un vellon pagador en metalico sonante de oro u plata y en los plazos que vienen en los pactos que rigen para este arriendo. Presente a lo cobredicho el citado Pedro aculla acepto este arriendo y se obligo al pago del precio del mismo presentando a su debido tiempo el correspondiente fianza, lo cual se celebraran obligar mediante escritura publica para el pago de dicho arriendo, siendo presentes por testigos Jose Frullenque y Domingo Arregui Porteros del Exmo. Ayuntamiento.

Y por ultimo no habiendo habido manda alguna a la Dehera llamada a la Dehera llamada de Almazarro ni a las arriecerias de las Piedras del oro operar de las muchas veces que se publica en cubarla. Se acordó prorrogarlas a las diez de la mañana del Tuebe proximo, anunciandolo a la forma acostumbrada.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento: De q. certificamos

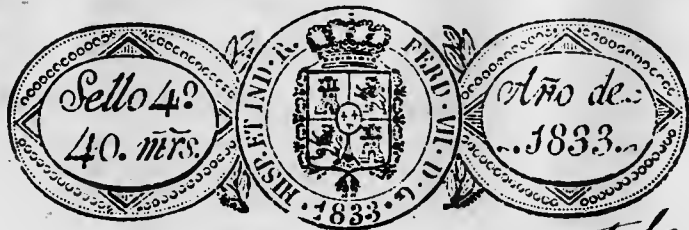
Ensayo Luján Luján

En la ciudad de Zaragoza a veinte y siete de
Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los M. M. D. D. corregidor int.
D. Domingo Antonio Vega de Seoane. D. Ma-
riano Sordana. D. Rafael Orries. D. Valen-
tin Solano. D. Alejandro Bargas. D. Vicen-
te Mañes. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal
D. Joaquin Puyo. D. Juan Romes. D. Euge-
nio Calbador. D. Manuel Esmit. D. Fades
Aracot. D. Martin Marticorena. D. Ma-
nuel Antin. D. Jose Maria Paniagua y D.
Pedro Jordan Regidoros. D. Victoriano La-
petra. D. Angel Polo y Monge y D. Antonio
Begueria Diputados. y D. Andres Arajar
Jundice Prot. cont. Yaci juntos y congregados
se leyó y aprobó el acta de trece de los corri-
relativa a contribuciones.

Se dio cuenta de varios Memoriales solicitando
de se les expida del pago de la contribucion
que se les ha detallado. Y se acordó de expa-
charlos en la forma que aparece del director
puerto en los mismos de que se halla
tomada razon en la contaduria de atarros.

En este estado y tratandose del Memorial
presentado por el Colegio de Injeneros de
esta ciudad en solicitud de la rebaja de la
contribucion repartida en el corriente año,
el Sr. Solano dijo, se estaba en el caso de
examinar si tanto a este Colegio como a
los demas que se concideren agrabiados
se les podría hacer en el año proximo el
reparto individual. Y se acordó. Que esta
exposicion a la emision de contribucio-
nes para que se sirba exponer a un tiem-
po lo que tenga por conveniente.

Se vio la liquidacion practicada por la
contaduria de atarros del importe del abo-
jamiento suministrado a varios oficiales
trancuntes, de que resulta corresponden
treinta y cinco rs. vellon al Porador de la
de las Almas. Y se acordó satisfacer
dicha cantidad del ardal de contribuciones.



Destinado al ramo de carteles.

Se presentaron dos officios del Procurador
de Pleitos D. Mariano Milián de trece y ve-
viente de los corri. dando parte del estado que
tiene el expediente que se sigue con el heredero
fidei-comisario de D. Santiago Uellar, siendo
el del día, el que corre el termino de un mes
para contestar dicho fidei-comisario a los
trahador de los Peritor: de que quedó ente-
rado el Ayuntamiento.

Despacho Ordinario

Se leyeron dos Memoriales de Mariano La-
torre y Domingo Fajia Manebor Albañiles
de esta ciudad ofreciendo el primero donien-
tor un vellon de baja en el precio de la obra
cubierta de la reparacion del Portal del Rio
frente al Sto. templo de Nra. Sra. del Pilar,
y el segundo obligando se a hacerla por trein-
ta y cuatro mil ochocientos rs. vellon; y con-
cienso que esta ultima manda es muy ventajosa.
Se acordó admitirla sin perjuicio de caer se
nuevamente a cubasta, haciendo se la saber en
este día por el Secretario a Mariano Artañal
respecto de haber quedado a su favor en la q.
se celebró entrece de los corri. Que para cenar
lar el día en que ha de cubastarse nuevamente
se tenga presente el estado de los fondos del
Ayuntamiento en la sesion del Lunes proximo

Por el Secretario Ligeros se hizo presente. Que a
el día de mañana a las once de mañana recibirá la
Borla de Doctor en Leyes en el Beatissimo mayor de la
Universidad Literaria de esta ciudad el Licenciado
D. Juan Fran. Ramirez a cuyo acto esperaban
el Director y la Junta la asistencia del Ayuntamiento.
Y teniendo presente que cuando se determinó el
formar turno para asistir a estos actos no se
tuvo a la vista la orden de S. M. en la que se
manda que el Ayuntamiento asista a ellos cuando le
acomode. Se acordó no concurrir a el del

78.
de mañana. recerbandose S. B. el derecho
de hacerle cuando le parezca oportuno

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente
de esta Provincia de diez y nueve de los corrientes
en que dispone se le satisfaga de cualquier fon-
do que sea, menor del de contribuciones a los
Diputados de esta capital lo que
por rason de viage y dietas les corresponde
percibir, con sujecion a lo prescrito por R. O.
ordenes; pues por no haberle contestado a lo q.
previno en ochos del actual, dichos Diputados han
reproducido su reclamacion, abirandole inme-
diatamente haberlo verificado, asi como el
importe y fondo que lo haya cumplido para pro-
videnciar con urgencia en reintegro donde
corresponda. Y se acordó se certifique la con-
tacion en los terminos que lleba entendido
el cavallero capitular que se le encargo este
asunto.

Se presento un oficio del Excmo. Sr. Capitán
Genl. de este Exto. Reyno y del cavallero Sindi-
co Prox. Genl. de esta capital de diez y siete de los
corrientes remitido original la Real orden de
cinco de los mismos comunicada por el Mi-
nisterio de Fomento, por la que S. M. auto-
riza a este Ayuntamiento para la construccion de
una Fuente que perpetue el acto solemne
de la Jurada de la Serenissima Princesa D.
Maria Isabel Luisa: de la que quedo ente-
rado el Ayuntamiento y se acordó se haga la omision
de Fuentes para su conocimiento.

Se dio un oficio del Sr. Ordenador del Exto.
de este Reyno de diez y ocho de los corrientes
diciendo una certificacion de los precios que
lleban actualmente los articulos de trigo, caba-
da y paja para tenerla presente en el Exto.
de cubiertas del suministro de Provisiones
a las tropas de este distrito. Y se acordó
que tomándose los conocimientos necesari-
os se arreglen y remitan dichos testimonios.

Se dio un informe del cavallero Sindico
Prox. Genl. a la solicitud de Roque albo
y Patricio Dalagner que piden se les conce-
da domiciliarse en esta capital, en que
dice, que examinadas las certificaciones
que presentaron en honrrades y buena



conducta, no encuentra inconveniente en q.
se acceda a su solicitud. Y se acordó decretarle,
que por parte del Ayuntamiento se le conceda el domici-
lio que solicita.

Se leyó un informe del cavallero Sindico Prox.
Genl. a la solicitud de Pedro Latorre sobre abecin-
darle en esta ciudad, en que dice puede accederse
a su solicitud respecto de hallarse acreditada
en bastante forma en honrrades y buena con-
ducta. Y se acordó concederle el vecindario que
pide dandose parte a la Real Sala del crimen
conforme esta mandado.

En este motivo se cavistaron algunas dudas
sobre si correspondia o no al Ayuntamiento el con-
ceder esta clase de Vecindarios. Y se acordó q.
el cavallero Sindico Prox. Genl. manifieste
por escrito las observaciones que crea conve-
nientes sobre el particular.

Se dio cuenta de un informe del cavallero Sindi-
co Prox. Genl. en el Expediente incoado por varios
vecinos del oro en queja de los perjuicios q. les
ocasiona la abundancia de agua que discurre p.
dicha calle, en que dice, no cabe duda que esta in-
terferencia con conseguirian precaverse de ellos
si comparciessen a reclamarlos ante los tri-
bunales de Justicia por lo que entiende debe
pasar se original el Expediente al Sr. corregidor
Genl. de esta capital, o bien al Excmo. Sr. capi-
tan Genl. Subdelegado de Policia para que en vista
de lo dato que ofrece, se sirba dictar una medi-
da pronta y eficaz a fin de atajar el indicado
abuso prohibiendo el que crucen por la calle
del oro otras ni mas aguas que las necesari-
as al uso de lo que tenían adquirido el dere-
cho de ellas antes de la ruina del Puente de Sr.
Jore: de lo que quedo enterado S. B. y se acordó
se remita original dicho Expediente con el
correspondiente oficio al Excmo. Sr. capitán
Genl. Subdelegado de Policia segun propone
el cavallero Sindico.

Se presente un informe del cavallero Sindico
Prov. Real. acena del officio remitido a
este cuerpo por el Sr. Alcalde mayor segund
de esta ciudad con la informacion sumini-
strada ante el mismo por D. Pedro Ortiz de
Orbina; en que dice certifique la cantidad
de atarros los bienes q. poseen los tertijos
de abusos que han declarado en dicha infor-
macion, y en igual forma lo verifique
el encargado del officio de Hipotecas, si
se hallan o un afitor a alguna carga, y por
lo que respecta a lo demas nada tiene que
oponer contra dichos tertijos ni sus circuns-
tancias. Y de acuerdo certifique dicha cu-
taduria de atarros con respecto de los bienes
y verificados lo egente igualmente el Ayto.
de que nada tiene que oponer con relacion
a los tertijos.

Con lo que se dice en este Ayuntamiento: De que certifiquemos

Juanjo Lujano, Sec. 1.^o

En la ciudad de Zaragoza a veinte y dos de Su-
llo de mil ochocientos treinta y tres. En la sala
de Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele-
brarlo los Sr. D. Mariano Sardaña, D. Vicente
Gañez, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Joa-
quin Duayo, D. Juan Nemes y Forou, D. Manuel
el Camir, D. Fedeo Marcot, D. Fran. del
Rey, D. Martin Marticozond, D. Manuel
Antin y D. Jose Maria Caniagua Regidores
D. Victoriano Lujano, D. Angel Pala y Monge
y D. Antonio Caguera Diputado. Y D. An-
dres Gajus Sindico Prov. Real. Y ayuntamiento
y congregados. Se leyeron y aprobaron las
actas de diez y ocho y veinte de los corral



Se vieron los Memoriales de D. Pablo Araso
de Yragoqui, D. Manuel Viscarillas, y D. Manuel
el Labartida pidiendo permiso el primero p.
renovar la casa num. cincuenta y cinco que
posee en la calle de la Peronica; el segundo p.
colocar una reja en la del num. noventa y ocho
de la calle de la Torrenueva; y el tercero p.
abrir un balconer en la del ciento cincuenta y
cuatro de la calle de la Imprenta. Y de acuerdo
Dacen al cavallero Regidor Sindico a tributar
con facultades de disponer lo que correspond
debiendo colocar las en las aceras de sus fu-
chados.

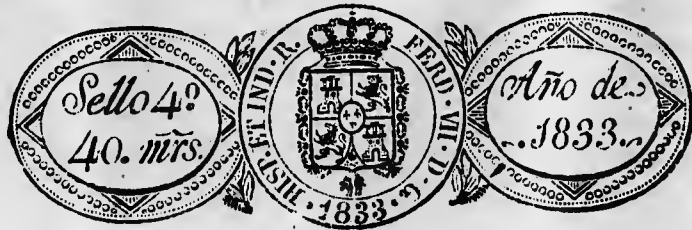
Consecuente a lo recuete en la cesion anterior
se presente el estado de los fondos q. estan a
cargo del Mayordomo del Exmo. Ayuntamiento del q.
aparece existir de varios ramos ciento treinta
y dos mil setenta y siete y siete mrs. vellon de
los que se han cumplido para efectuar diferentes
pagos por trececientos, al ramo de Propios once
mil nuevecientos noventa y ocho mrs. diez y seis
mrs. vellon; y por consiguiente solo hay en meta-
licos ciento veinte mil setenta y dos mrs. un mrs.
vellon. De todo lo cual queda enterado S. E. y acor-
do que para el sabado proximo a las diez de la ma-
ñana se anuncie la subasta de la reparacion
del Protel del rio Ebro frente al 5.º templo de
Nra. Sra. del Pilar espregando la baja hecha p.
Domingo Lujano cuya obra se satisfara del cau-
dal cobrante del impuesto de cuatro mrs. vellon
en libra de arne.

Se dio cuenta de una exposicion de la Siliada
del N.º Hospital Real y Real. de Nra. Sra. de Gra-
cia de esta ciudad solicitando se le libre una
certificacion en que conste que dicho estable-
cimiento no percibe de tiempo inmemorial
cosa alguna por las gracias que le concedio
el Rey D. Felipe quinto en quince de Sep-
tiembre de mil setecientos diez y seis que eran la
utilidad que resultare de la fabricacion

[Signature]

de mendillos, el ajuste de la Dehesa de Miralflor, y el impuesto de dos dineros en libra de agner. Y se acordó hace al ayuntamiento de Indios. Por. Sent. para que informe. El Sr. Paniagua dijo que deseaba saber las diligencias que se han practicado para el cobro de los doce mil m. vellón que adeuda el arrendador del teatro único de esta ciudad, a lo que le satisfizo el Sr. Aracost como comisionado de Pleitos manifestándole haberse hecho la oposición por parte del Ayuntamiento en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios. Y se acordó que dicho Sr. Aracost actúe en lo posible este expediente atendida la falta de fondos para cubrir la carga de Pleitos, y que por secretaría se llame al Sr. de Pleitos manifestándole se presente al Sr. comisionado de Pleitos inmediatamente, y después una vez a la semana. Se presentó la minuta del oficio que ha de dirigirse al ayallero Intendente en contestación al cuyo de diez y nueve de los corrientes manifestándole haber dispuesto este Ayuntamiento satisfacer inmediatamente como es justo a los Sr. Diputados a ciertos nombrados por esta capital lo que les corresponde del caudal del veinte por ciento de los Propios arbitrios del año último, unico fondo que tiene a su disposición, y que para hacerlos con la devida exactitud espera que si por parte de dichos Diputados se le hubiere presentado rason, o nota del día de su salida y regreso a esta capital, y de la disolución de las Cortes, y demás para el ajuste de dicha renta se sirba remitir la para el objeto indicado. Y habiéndose aprobado se dio cuenta al Sr. Intendente para que tan pronto como remita el Sr. Intendente la noticia que pide proceda a la liquidación del que a cada uno de los Sr. Diputados corresponde a fin de satisfacerles su importe del referido veinte por ciento.

Por mí el Secretario se hizo presente habiendo mandado un recado al Sr. Jordan de J. tenida que aucentarse por algunos días de esta ciudad: De lo que quedó enterado el Ayuntamiento.



El Sr. Solano presentó quince m. diez mrs. v. que le correspondieron de propina por su asistencia a la Festividad de S. P. del Armen con el objeto de que sirva de fondo para el Excmo. Ayuntamiento según se resolvió en la sesión de once de Marzo de este año: De lo que quedó enterado S. B. y acordó se depositen en poder de su Mayordomo D. Antonio Martín.

De lo que se resolvió este Ayuntamiento: De que certificamos.

Enorio Lijero, Secret.

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y siete de Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la tarde de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Mariano Sardaña, D. Rafael Orriol, D. Valentín Solano, D. Alejandro Borgia, D. Vicente Blanca, D. Andrés Marín, D. Juan Arnes y Foran, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Esmit, D. Federico Aracost, D. Francisco del Rey, D. Martín Marticorena, D. Manuel Antin y D. José María Paniagua Regidores, D. Victoriano Lapetra, D. Angel Polo y Allonge y D. Antonio Regueria Diputados. Y D. Andrés Aracost Indios. Por. Sent.: Y se juntaron y congregados se leyó y aprobó el acta de veinte de los corrientes relativa a su distribución.

Se vio la liquidación practicada por la on

laduría de atarros del importe del alojamiento administrado a varios oficiales, transeuntes, de que resulta corresponder setenta y ocho mrs. diez y siete mrs. vellon al Porador de la del Gallo. Y se acordó satisfacer dicha cantidad del anual de contribuciones destinado al ramo de marteler.

Se dio cuenta del presupuesto de los huecos que corresponden en el presente mes al outador, oficiales y empleados en la del atarros y acciende a dos mil ochocientos noventa y cinco mrs. vellon. Y se acordó despachar Libramiento de dicha cantidad contra el anual de contribuciones destinado al objeto.

Se presentó un informe a virtud del nuevo examen de Peritor, acerca del Memorial de Ma. muel Perez que pretende se le exima del pago de la contribucion que se le defallo por venta de huecos, y en arreglo a dicho informe. Se acordó hacerle la baja de toda la contribucion que se le repartio por venta de huecos.

El Sr. del Rey comisionado de marteler, hizo presente: Que el encargado de los mismos Pedro Labarrera necesitaba de mil setecientos mrs. vellon para pagar a los Doceros que han limpiado el campo de embalecientes, y atender a las reparaciones que ocurren. Y se acordó despacharle el Libramiento provisional de dicha cantidad contra el anual de contribuciones destinado al ramo de marteler.

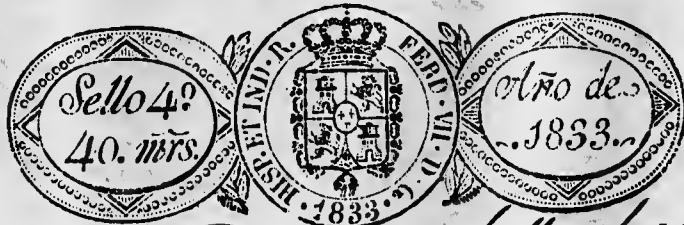
Se vio una nota de lo que el Recaudador de contribuciones ha cobrado del veinte al veinte y seis de los corr. que acciende a mil doscientos quarenta y dos mrs. veinte y ocho mrs. vellon. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Despacho Ordinario

El Sr. Borgar manifestaba haber asistido al pasedo de ventar del Colegio de S. Diego en el día de ayer: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó una carta del Agente en la corte de veinte y cuatro de los corr. dando parte

CC



del estado en que se hallan los asuntos pendientes del Ayuntamiento: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Capitán Genl. de este Reyno como Presidente de un Real Stud.º de veinte y seis de los corr. comunicando la orden de S. M. de ocho de Junio ultimo por la que manda, en vista de la consulta hecha por este Ayuntamiento, continúe el Marques de Callejar en el oficio de Regidor perpetuo de esta ciudad con la antigüedad que le corresponde con arreglo a lo dispuesto por punto general en la Real orden de diez y siete de Mayo ultimo, sin que para ello pueda ser obstaculo el no residir en Zaragoza mediante que en ausencia no es voluntaria y a su hallarse empleado en la corte en servicio de S. M.: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se presentó un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de veinte y tres de los corr. en que dice que el Excmo. Sr. D. de Capelata como Diputado a Cortes nombrado por esta ciudad para la jurada de la Serenísima Princesa D.ª Maria Isabel Luisa hizo su salida de esta capital para la corte el trece de Junio ultimo y regreso el catorce del actual y D. Studer, araju, la primera en el veinte y tres del mes de Mayo, y lo segundo en ocho de los corr.: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y se acordó hacer al Sr. Inten para que proceda a la liquidacion de lo que corresponde a dichos Diputados, y en su vista poder ejecutarles el pago.

Se vio un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de veinte y tres de los corr. comunicando la orden de S. M. en que accede a la solicitud de este Ayuntamiento relativa a la construccion de una Fuente que sirva de monumento y perpetúe el acto solemne de la jurada de la Princesa D.ª Maria Isabel Luisa, y espera que se le pase a la

CC

posible brevedad el expediente formado al efecto acompañando al mismo el Plano, proyecto y calculo de la obra, y proponiendo los arbitrios que estime capaces de cubrir la cantidad a que no alcance el de la subrengcion. A seguir se leyó el acta de la Junta de Fuentes celebrada en el día de ayer en la que teniendo presente el indicado officio propone los arbitrios que pueden erogerse al efecto como tambien la minuta de officio que podrá dirigirse a la Junta de Ines acreedores en calificar y citar a la a que entregue para este objeto y con arreglo al Dato que de la anterior día otorgada por la misma y este uerpo la cantidad de cien mil rs. vellon, todo lo que fue aprobado por S. E. y acordó se lleve a debido efecto: Habiendo protestado el Sr. Inten esta resolucion por lo que respecta al pedido q. se hace a la Junta de Ines por no conciderar lo concreto al caso de que se trata.

El Sr. del Rey presento una exposicion por escrito manifestando el riesgo que amenazan las arar Num. treinta y seis de D. Dolo por y par Aldeas Señales, la del Num. ciento cinco de D. Pedro Romeo, y la de D. Matias Astillo que buelbe, y en entrada esta en la calle Mayor num. ciento seis para que el Ayuntamiento en su vista determine lo que tenga por conveniente debiendo tener presente que en el caso de reedificarlas no queda terreno a la del Signes, en cuyo caso deve abonarse su valor a justa tasacion: De lo que quedo acordado S. E. y acordó se oficie al ayuntamiento de la orden competente a los Dueños de las mismas para que procedan a demoler las citadas el riesgo que amenazan.

Se leyó un officio del Sr. Subdelegado de Propios y arbitrios del Reyno de veinte de los corri. en que dice se le compela al pago de lo que adeuda el arrendador del Teatro o mico de esta ciudad D. Vicente Fernandez y de no verificarlo se le forme la accion competente en justicia ante el Tribunal de la Subdelegacion. Se acordó se pade al Sr. omisionado de Pleitos D. Tadeo Aracot para lo que llebo entendido.



Se presento un Memorial de alrto San gregor contratista de la obra del cementerio pidiendo se le entreguen ochos o diez mil rs. vellon a cuenta del segundo plato de su contrata respecto de carecer de fondos para el acopio de materiales. Se acordó se pade a la omision de cementerio para que disponga la entrega de la cantidad que tenga por conveniente con concinencia del fianza de Paqual. No se pide y bajo las seguridades correspond.

Se presentaron trescientos suplicas de la eritacion que hace este Ayuntamiento para el establecimiento de una Sociedad de seguros mutuos contra incendios de arar. Se acordó se remitan por Secretaria al Exmo. Sr. apitan Real, ayallero corregidor Almo. ayllado y Sr. Arzobispo; y que por la contaduria de arar se pongan miembros y dirijan a todas las comunidades Religiosas, capitulares Eclesiasticas, y demas Propietarias de arar de esta ciudad con el objeto de darle toda la publicidad posible.

En el 1.º de los Sr. Solano y Lapetra se vieron dos ventar la una de cuarenta y dos rs. vellon del Maestro gualtero Estobal Planter y la otra de diez y nueve rs. vellon del cesero Onofre Lagera por la trabajos de su officio para el Algeol de arar de esta ciudad. Habiendo sido aprobado. Se acordó, satisfacer en importe del caudal que produce el impuesto de cuatro mil rs. vellon en libra de arner destinado a la manutencion y sostenimiento de dicho edificio.

El ayallero S. Indio. Pro. leub expuso el celo del Ayuntamiento en perjuicio de hacerlo por escrito a su debido tiempo sobre la construcion del Puente de S. Jose tan util y necesaria para la agricultura de esta ciudad, siendo su parecer que por ahora podria ejecutarse de madera a imitacion del Puente de la Huerva hasta tanto que se construya de materiales; y habiendo parecido muy

conforme esta propuesta a todos el Ayuntamiento y mandado entrar en la sala a sus arquitectos a ver entero de esta obra, y en cargo practica con un reconocimiento de la obra formando el presupuesto y calculo del coste, con las observaciones que tengan por conveniente y que en su vista la Junta de obras disponga en todo lo que es conveniente para la referida construcción.

Siendo el día y hora señalados para la cuba de la reparación del Pretil del Rio Ebro frente al Sto. Templo de Nra. Señal del Pilar, se mandaron abrir las puertas de la sala y al corredor publico. Joaquín de la Cruz que la pregonara, como lo ejecuto por el patio, escalera y ante sala, hasta la curia, y habiendo entrado varias gentes se leyeron por mí el secretario los pactos bajo los cuales iba a procederse al arriendo y enterados de ellos los concurrentes, al caballero Sindico Prox. Genl. dijo que antes de dar principio a la cuba convenia tratar acerca del pacto de la arrend. q. acaba de leerse, y habiéndose salido la gente y cerrada la puerta, se determino arreglar el pacto en los terminos siguientes: Que el contratista debe hacer desde luego acopio de la arena de mina que se considere necesaria para cubrir la obra hasta el segundo descanso, sin que espuede traer arena del rio hasta que la obra se halle en esta altura, obstando de este modo se junte una arena con otra, la cual se ceran a satisfaccion de los arquitectos de la ciudad. Y por lo tocante al pacto diez, se pondra que desde el momento que principie la obra se ha de fijar una cerca de ramos caros de no ser suficiente la que existe en el dia a fin de evitar todo riesgo. Vueltas a abrir las puertas, y enterados los concurrentes de esta modificacion por Domingo Tapia se dio la proposicion de ejecutar dicha obra entre intayenta tres mil ochocientos mil vellon que son los mismos en que se ofrece por escrito, publicado esta manda diferente, yecer sin que nadie la mejorase, se aperebia de remate, señalando el Sr. Presidente el tanto de cien mil vellon y siguiendo los pregones se le mando al citado Tapia pasase despacio de la puerta de la sala a tocar el ramo que estaba colocado en el lugar de la Presidencia



y antes de verificarlo se mejoro la manda con un tanto menor por Mariano Artal, y necesitaba mente tanto sobre tanto entre Tapia y Artal hasta la cantidad de treinta y tres mil trescientos mil vellon, en cuyo estado Pedro Lofi propuso hacer dicha reparacion entre treinta y dos mil mil vellon. continuando los pregones fue mejorada esta manda por Artal, Tapia y Lofi bajando tanto sobre tanto hasta que el citado Lofi se obligo a ejecutar la obra en treinta mil mil vellon, habiendo parado a tocar el ramo siguiendo los pregones, y lo verifico quieto y pacificamente sin contradicion de persona alguna. En consecuencia el Exmo. Ayuntamiento dijo q. en bastaba y en basto la reparacion del Pretil del Rio Ebro frente al Sto. Templo de Nra. Señal del Pilar en favor del citado Pedro Lofi bajo las condiciones y pacto leidos en el acto de la transa y por la cantidad de treinta mil mil vellon. Presente el mismo Lofi acepto dicha cuba, y se obligo a su puntual cumplimiento, proponiendo para en fianza a Antonio Luro vecino de esta capital que le fue admitido siempre que los bienes que posea y acredite con certificacion del Catastro sean suficientes a responder de la cantidad que se le entregue anticipada, y el agencion de la obra, en cuyo caso se otorgara la correspondiente escritura de obligacion y afianzamiento. Siendo a todo presente, por testigos Jose Trullenque, y Domingo Arregui dependientes del Exmo. Ayuntamiento.

Con lo q. se resolvió este Ayuntamiento: De q. certifica moy

José María Luján, Sec. de Ayuntamiento

En la Ciudad de Zaragoza a veinte y nueve
de Julio de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reu-
nieron a celebrarlo los S.^{os} M.^{os} D.^{os} Do-
mingo Antonio Vega de Seoane Alcaldes
Mayor primero y corregidor interino de
ella. D. Rafael Orriés. D. Valentin Solanet.
D. Alejandro Boryar. D. Vicente Ghaneta.
D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Fran-
cisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Rome
y Foron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel
Lamir. D. Fades Aracost. D. Martin Mar-
ticorena. D. Manuel Antin. Y Sr. Jose M.^o
Panigagua Regidores. Y Victoriano Lape-
tra. D. Angel Pels y Monge, y D. Antonio
Begueria Diputados, y D. Andres ara-
jur Sindico Pro. Leub. Y asi juntos y con-
gregados. Se leyeron y aprobaron las ac-
tas de veinte y dos y veinte y siete de los
corri.

El qual es corregidor dijo: Que a virtud
del oficio que se le habia dirigido en veinte
y siete de los corri. habia mandado derribar
las casas que en el mismo se expresan por
amenazar ruina y estar en la calle Mayor
inmediata a la Plaza de Sta. Marta espe-
rando que el Ayuntamiento mande se observe
al arreglar las fachadas de los edificios
un ebor la regularidad y uniformidad corres-
pondiente; a lo que se le manifesto que esto
era propio de las atribuciones de su leña-
ria, y no de las de este cuerpo, y que lo unico
que podia acordar era darle parte de las
casas que se reedificaren de nuevo, lo que
asi se resolvió.

Se presenta un oficio de la M.^{ta} S.^{ta} de
la Real casa de Misericordia de esta
ciudad de veinte y cuatro de los corrientes
contestando al que se le dirige con fecha
de veinte de los mismos, quedando enterada
de haber sido elegido el Capitular D. Fran-
cisco del Rey para Regidor de dicha S.^{ta}
en lugar del difunto D. Mariano Thu-



rralde que sebia dicha plaza. De todo lo cual
quedo enterado S.^o

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Mar-
ques de Lasan Protector de los reales de
veinte y cinco de los corrientes manifestan-
do se halla pronto a dar la orden al encargado
del canal para que permita al comisionado
del Ayuntamiento tomar interinamente de la
Acquia del Fontarron el agua necesaria p.
la Fuente que ha de construirse en la Plaza
de S. Fernando; que se le manifieste el
punto donde ha de tomarse, y el sitio por donde
ha de pasar el conducto o cañeria, por si hu-
viere alguna dificultad u observacion q.
hacer; previniendo al propio tiempo que dha
acquia es propia de los herederos, regan-
ter por ella, quienes cortean en limpia y
demar gartos, que el agua no esta por cue-
en ella, pues sufre intermisiones, y de
contado cuando se halla el canal cortado.
ultimamente que no teniendo facultades la
empresaria para cederla gratuitamente comben-
dria que este Ayuntamiento la solicite de S. M. para
de ser de estabilidad para lo sucesivo. De lo
que quedo enterado S.^o y acordó dase a la
comision que entiende en la construccion
de Fuentes para su conocimiento y efectos
consecuentes.

El Sr. Panigagua presento por recibir del quan-
dante de la Compañia de Deposito del Regim.
Yus. de Zaragoza doce de linea, vicados por
el comisario de guerra, en que consta haber
entregado en ella sesenta y cinco individuos
pertencientes al cuerpo de esta ciudad en
el remplazo de este año: De lo que quedo
enterado el Ayuntamiento.

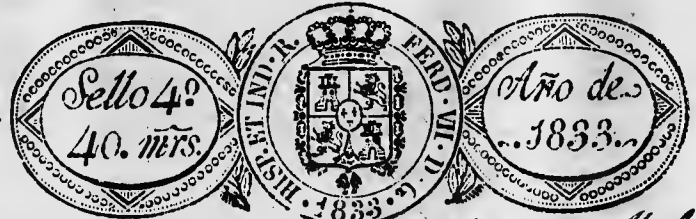
Se vio un recibo del Habilitado de la prima
Brigada de Voluntarios Realistas de Aragon
D. Jorge Alonso y villar fecha veinte y siete
de los corri. a favor de este Ayuntamiento por la canti-
dad de cuarenta y un mil doscientos cuatro

rr. vellon que le ha entregado precedente, de los arbitrios recaudados en los cuatro primeros meses de este año concedidos para el fomento y equipo de dichos cuerpos: de lo que queda enterado S. M.

Se leyo un officio del cavallero corregidor de veinte y nueve de los corri. pidiendo se le devuelva al D. n. de buen gobierno q. forma y para a este Ayuntamiento en diez y nueve de Junio ultimo. Y se acordó se entre que a su Señoría desde luego.

Se presenta un officio del cavallero corregidor de veinte y seis de los corri. en el que tratada la Real orden que le ha comunicado con fecha de diez y nueve de los mismos el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal del Fomento S. n. del Rey no, por la que declara S. M. que el pertenecer a la Maestranza de cavalleria de Turis, no obsta ni opime de desempeñar los cargos municipales: De lo que queda enterado el Ayuntamiento y se acordó se una al Exped. de ordenes relativo al nombramiento de los Ayuntamiento para los efectos que combengan.

Conforme a lo acordado en la sesion anterior presenta el Sr. ante la liquidacion de lo q. corresponde satisfacer a los S. n. Diputados a estos que han asistido por esta capital por razon de equipo, viage, y dietas, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de catorce de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve, de la que resulta pertenecerle al Excmo. Sr. conde de Espelleta desde el trece de Junio en que se puso en viage hasta el catorce de los corri. en q. regreso, que corrieron treinta y dos dias, a razon de noventa m. por cada uno de dieta dos mil ochocientos ochenta m. vellon, a si mismo por ciento doce leguas que componen la ida y buelta al respecto de sesenta m. vellon por legua seis mil setecientos veinte m. vellon. Y por via de equipo mil doscientos m. vellon q. al todo componen la suma de veinte y un



mil seiscientos m. vellon. Y al Sr. Andrer a su abogado del Sr. Consejo y del Colegio de esta ciudad S. n. de D. n. de la misma que emprendio su viage el veinte y tres de Mayo, y bolbio el ocho de los corri. por los cuarenta y siete dias q. transcurrieron al respecto de noventa m. vellon en cada uno p. razon de dieta, cuatro mil doscientos treinta m. vellon. Y qualmente por las ciento doce leguas de ida y buelta a sesenta m. vellon por legua seis mil setecientos veinte m. vellon. Y por lo perteneciente a la asignacion de equipo doce mil m. vellon q. al todo componen veinte y dos mil novecientos y cincuenta m. vellon. Y habiendose aprobado se acordó expedirles los correspondientes Libramientos de dichas cantidades contra el caudal que existe en poder del Depositario de Propios del veinte por ciento de este ramo con destino a la Caja de amortizacion y pago de sueldo, y gastos de oficina de Propios pertenecientes a las vent. del año pasado de mil ochocientos treinta y dos, debiendo recoger y cancelar los dos Libramientos de cinco mil m. vellon cada uno que por resolucion de veinte y cuatro de Abril ultimo se mandaron dar a cada uno de dichos S. n. Diputados, y cuando llegue el caso de hacer la entrega de dicho veinte por ciento en la ciudad de Propios se presentaran lo nuevamente hecho para su abono en parte de pago del mismo.

Se vision Memorial del primer oficial de la Secretaria D. Francisco Los cog suplicando que se permita a subdito politico Ramon Orrutia asistir a dicha Secretaria, sin sueldo alguno a prestar sus servicios, y hacer cuantos se le mande relativo a cualquier clase de trabajo propio de los dependientes del Ayuntamiento con el objeto de tener ocupacion y contraer meritos para lo



22.
Habiendo oído a los Secretarios que
manifestaron no hallar ningún incon-
veniente, y que lejos de ello podría ser
muy útil. De acuerdo concederlos
como lo pide.

En lo q. se disolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Juan José López, Sec. Int.
[Signature]

En la Ciudad de Zaragoza a primero de
Agosto de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma se
reunieron a celebrarlo los S. S. el M. J. L.
D. Domingo Antonio Vaga de Seoane Al-
calde mayor primero y Regidor int. de
ellos. D. Mariano Sardaña. D. Rafael Ur-
rier. D. Alejandro Borgia. D. Vicente
Ybáñez. D. Andrés Marín. D. Pedro Bi-
dal. D. Francisco Barber. D. Joaquín Pue-
yo. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Lu-
mir. D. Pedro Aracot. D. Francisco del
Rey. D. Martín Martiessen. D. Manu-
el Antín y D. José María Paniagua Re-
gidores. D. Victoriano Lapetra y D. An-
gel Polo y Monge Diputado. Y D. Andrés
Gajur Sindico Pro. Leal. Y así jun-
tos y congregados se leyó y aprobó
el acta de veinte y nueve de Julio úl-
timo.

Procedida licencia entro en este día
el Srno. Real Joaquín Ferrnandez
Marcellan, y dejando copia notifica
un auto del Sr. D. Valentín Solano
Jefe de Monte, y Huertas, de esta
Ciudad de veinte y siete del mes ante-
rior provisto con dictamen de su Ase-
sor en que se concede traslado al

[Signature]



Exmo. Ayuntamiento del escrito que ha presenta-
do D. Alejandro Lagunas solicitando se deser-
tine la denuncia hecha contra él por haber
urupado una porción de terreno en el camino
que cruza desde el de los Molinos al de Suñibál
y que se reintegre a su fundo de todo el ángulo
que forma el ámbito unido al camino tirando
la línea por la dirección que tiene un campo
perteciente al Portillo con congruación
de cortar, y abono de perjuicio. Habiendo re-
dado por notificado S. S. de acuerdo se sale
de la Sala dicho Escrito. Acordo Sale el
testimonio al Sr. Comisionado de Monte y
que disponga que se practique lo que haya
lugar en justicia en precepción de los dere-
chos del publico. Habiendo pedido el a-
vallero Regidor que se le librase certifi-
cado del auto provisto por el Sr. Jefe de Mon-
te y Huertas que acababa de notificarse. Se
mando a los Secretarios librarlo a la
letra de todo lo resultivo de la certificación
entregada por el Escribano Marcellan.

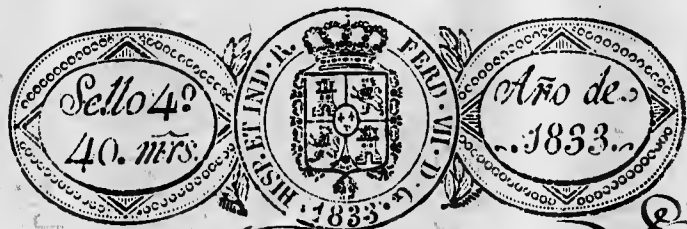
Se dio cuenta de un Memorial de Pedro José Mar-
tínez de la obra que ha de ejecutarse en el Pretil
del Río Ebro proponiendo por su fianza a D.
Luis José Mucero tintorero de seda, el cual
se obligará por esta cantidad de cuarenta mil
reales vellón por sí sola y sin intervención de
su mujer en razón de tener bienes propios
suyos, con que hacerlo, y replica que en esta
forma se le admita el afianzamiento en el
concepto de que garantiza competentemente
los resultados de la obra, y que no admitiendo
se se trata de gestionar mas en el particu-
lar y deja el asunto a disposición del Ayuntamiento.
De acuerdo no haber lugar a su solicitud
admitiéndosele desde luego la desistencia
y renuncia que hace de su contrato. A requi-
da se propuso si debería sacarse un bando
a cubierto esta obra a perjuicio de José, o

[Signature]

bien encargarse de ella si le acomodaba el
Postor que le precedió en la última manda,
y habiéndose puesto a votación esta duda los
Sr. Vidal, Esquivel, y Aracot fueron de voto
de que debía subastarse. El Sr. Marin se ab-
tuvo de votar. Y los demas Sr. lo verifica-
ron expresando que se paxa este asunto
a la Junta de obras con facultades de encargar
a Mariano Artal que precedió a S. J. en la
manda y ofreció ejecutar la obra por treinta
mil setecientos m. vellon, que la verifique
si se ratifica en su proposición por esta
cantidad, y bajo las condiciones de la subas-
ta, y en defecto de este, que trate en iguales
terminos con Domingo Sapia que hizo la
manda de treinta mil ochocientos m. vellon
y en su virtud quedo recueto por la mayo-
ria conferir a dicha omisión facultades p.
arreglar este asunto con Artal, y si este no
se combiniere para tratar con Sapia en los
terminos que se lleba referido, en el concep-
to de que ha de obligarse el que execute la
obra a principiarla en el corto termino q.
le señale la omisión atendida su urgen-
cia.

El Sr. Orriero dijo: Que habiéndose declarado
por S. M. segun la Real orden que se comu-
nicó al Ayunt. en la cecion anterior que
los Maestranter no se hallan exentos de ser-
bir los cargos Municipales, y habiéndose lo
sido por esta causa el Sr. Sureda Sobradiel
en cuyo lugar entro a servir lo pareció esta-
ba en el caso de cesar, y de bolber dicho Sr.
onde a que se le conteste que siendo la crea-
cion del mismo un punto decidido por el
Real Acuerdo el Ayunt. nada podia hacer
ya en el particular.

Se leyó el acta de la omisión de obras pu-
blicas del día de hoy en que vista la necesidad
y urgencia de ejecutar inmediatamente la
limpia del quartel de ombalecientes, se
ha recueto verificarla desde luego, y q.
a fin de hacerla con la mayor brevedad se
solicite licencia del Sr. Arregidor para
extraer la inmundicia de dicha de que
quedo en crado el Ayunt. y habiéndose



manifestado en Secretaría q. no podia conde-
cender con ello por lo inconveniente, q.
ofrecia la presente costacion calurosa
se combino en ejecutar aquella operacion
desde las ocho de la noche a las cinco de la
mañana.

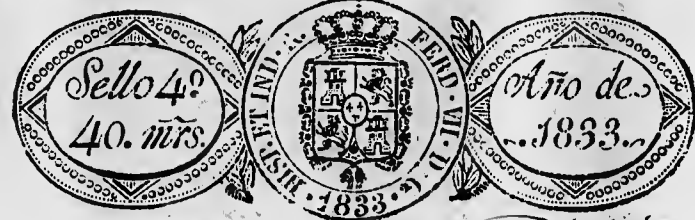
La misma omisión de obras publicas, presen-
ta con la referida acta de esta dia el informe
que en virtud de resolucion de veinte y siete
de del mes pasado han entendido los Arqui-
tecto relativo a la construcción del Puen-
te del Sr. Jore proponiendo que se construya
un provisional de madera cuyo coste sera
de cienenta a sesenta mil m. vellon y podra
darse principio a la obra desde luego por la
demolicion de la pila del centro, y la comi-
sion en conformidad con este parecer lo
precepta a la aprobacion del Excmo. Ayun-
tamiento aumentando que deven formar
un planecito lo mismo Arquitectos y solici-
tar la autorizacion necesaria para exigir
el Pontazgo que se pide. Enterado el Ayunt.
y oida una exposicion que hizo el Sr. Sureda
guá dirigida a manifestar que la obra del
Puente del Sr. Jore en su concepto es la mas
util y necesaria de cuantas deben verificarse
en esta ciudad, y que en su consecuencia
segun su opinion correspondia proceder in-
mediatamente a la demolicion de la pila del cen-
tro q. demas obras preparatorias segun pro-
pone la omisión satisfaciéndose desde lue-
go, esto es, q. el Sr. Sureda de deherar, y acti-
bandose entretanto el expediente que pende
en la Secretaria de Fomento. Se acordó con-
forme con esta indicacion que immediatam.
se principie a demoler la pila del centro
inmediatamente para ello lo que se necite del
Ayunt. de deherar, y que la omisión de
obras proponga los medios de ejecutarlo in-
mediatamente y orden que se vera observarse

para lograr la mayor economía.

Por no estar los Secretarios de hno presente. Que conforme a lo que en la cuenta de esta sesion anterior se habia hecho entrega por el Depositario de los fondos recaudados para el pago del veinte por ciento de los Propios de Zaragoza correspondientes al año pasado mil ochocientos treinta y dos al Excmo. Sr. Conde de Espelleta veinte y un mil seiscientos veinte y tres vellon y al Sr. D. Andres de Arce veinte y dos mil unbecientos cincuenta y tres vellon que han debido haber como Diputado a Cortes por su dictamen biage y ayuda de costa habiendose recogido y cancelado los dos Libramientos de a cinco mil mil vellon cada uno que se expedieron a su favor con el contrato de Propios en virtud de resolucion de veinte y cuatro de Abril ultimo. Y se acordó ponerlo en noticia del Avallero Intendente para los efectos convenientes.

Se dio cuenta de un informe del Cavallero Sindico Prot. Genl. sobre la nueva reclamacion que ha hecho la Ciudad de Peñiscola de Agrabio de los Partidos de Zaragoza y Borja del moro Juan Martinez natural del Pueblo de Avana, alistado en esta Ciudad para el remplazo del Excmo. Sr. Don Mariano Ramirez Barral del Arrabal en que dice dicho Sr. Sindico que es lo mejor que presenta el Expediente no puede menos de accederse a dicha reclamacion porque el empeño que contraja poniendose a servir con posterioridad a la expedicion de la orden para la Quinta no le es posible de sortear en su Pueblo. Y se acordó oficiar al Cavallero Corregidor para que mande al relacionado Martinez comparecer inmediatamente en el Pueblo de Avana, que se le comuniquen esta resolucion a la mencionada Junta de Peñiscola de Agrabio manifestandole haberse tomado a virtud de los nuevos datos que se han adquirido.

Se dio un informe del Cavallero Sindico Prot. Genl. a la Solicitud que varios Propietarios de esta Ciudad que riegan sus posesiones del canal Imperial hicieron al Ayuntamiento.



para que con su apoyo dirigiese a S. M. la representacion que le hacen quejandose de los perjuicios que sufren por los abusos introducidos en la exaccion de los derechos de la empresa en que dicho Sr. Sindico reconoce la injusticia de su duplica, y no solo que debe apoyarse si es tambien hacer presente a S. M. la necesidad de adoptar un nuevo sistema en cuanto al proyecto del qual pero q. halla el inconveniente de estar encripta dicha representacion con ocho firmas, y considerando que esto podria mirarse como una infraccion del Decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco que prohibe la reunion de muchos Indebidos para tales reclamaciones, es de parecer que se devuelva a los interesados para reduciendo a cinco no mas el numero de sus firmas presente nuevamente su solicitud al Ayuntamiento de modo q. pueda darse curso. Y se acordó adherirse al dictamen del Cavallero Sindico y que se devuelva esta representacion a los interesados para el objeto que el mismo expresa.

Se leyó un informe del Cavallero Sindico Prot. Genl. sobre la Solicitud de Juan Navarro p. abecedarse en esta Ciudad en que dice que atendida su buena conducta y honrrades no encuentra inconveniente en que se acceda a lo que pide. Y se acordó admitirla por Decimo y que se exparte a la Real Sala del crimen como esta mandado.

Se presentó un oficio del Cavallero Intendente de treinta del mes pasado aprobando la imbercion de los mil trescientos noventa y dos mil trescientos vellon que han costado varias obras de urgencia ejecutadas en la N. Arceles mandando que esta cantidad sea admitida en las ventas de Propios. Y se acordó unir este oficio al Expediente de la referida obra para los efectos convenientes.

El Sr. Del Rey como individuo de la junta
on de obras dijo: Que esta acababa de hacer
saber a Mariano Artal la resolucion to-
mada por este Ayuntamiento de encargarle la obra
del Arcil del Ebro por no haber tenido efec-
to la contrata que quiere tomar a su cargo
Pedro Tosi, y que el expresado Artal se rati-
ficaba en la proposicion que dia anterior
a la de Tosi de ejecutar la obra por treinta
mil setecientos sesenta y dos vellon con prometi-
endo a principiarla lo mas tardar dentro
de cuatro dias, bajo los mismos pactos y con-
diciones que rigieron en la subasta y
afianzando con Manuel Lorente vecino
de esta ciudad. Y se acordó aprobar el
afianzamiento que propone y que se otor-
gue la correspondiente escritura obligandose
al expresado Artal y Lorente con sus res-
pectivas mugeres a las tabiceras.

Se vio un Memorial de Cristobal Bruna pi-
dicado se le permita abecindarse en esta in-
dad. Y se acordó dar al caballero Sindico
Procurador para que informe.

Se leyó un Memorial de D. Matias, a este
pidiendo se le cenele la linea exterior so-
bre la cual ha de redificar la casa que esta
demoliendo en la calle mayor frente a la
delos Señales arum. ciato seis. Y se acor-
do dar al caballero Regidor Sindico de
tributar con facultades de disponer lo q.
corresponda en el concepto de haber de col-
car las aceras en la, aceras de enfachada.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Cri-
stobal Cua solicitando que el arriendo de
la tabla de la arniceria de la Plaza de
S^{ta} Marta que por encargo suyo tomó Fer-
min Figal se entienda con el recurrente
el cual ofrece afianzar con D. Manuel
Blanquet Labrador y Vecino de esta in-
dad. Y se acordó concederle como lo
pide siempre que Figal subscriba a ella
firmando dicho Memorial.

En el 1.^o D.^o del Sr. del Rey se presenta
la cuenta formada por el Portero Domi-
go Arregui del corte que ha tenido



la reparacion de una cocina en la habitaci-
on del Secretario Ligero que asciende a
cuatrocientos ochenta y siete mil veinte
y dos mrs. vellon. Y se acordó aprobarla
y que se despache Libramiento de esta
cantidad contra el caudal de extraordin.

El Sr. Orrier dijo: Que teniendo que
ausentarse de esta ciudad por una corta
temporada, esperaba que el Ayuntamiento le comu-
nicase sus ordenes: A que contesto el Sr.
con la mayor expresion de candole un
feliz viaje.

Donloque se resolvió este Ayuntamiento: De q. certificamos

Eugenio Ligero Sec. de

En la ciudad de Zaragoza a trece de Agosto
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele-
brarla los Sr. D. Domingo Antonio
Vega de Leoane Alcalde mayor primero y corregi-
dor int. de ella. D. Valentin Planet. D. Mejan-
do Borgan. D. Vicente Hañco. D. Francisco
Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romea y
Foron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Es mis
D. Martin Marticored y D. Jose Maria Canis
yua Regidor or. D. Victoriano Lapetra. D. An-
gel Pals y Monje, y D. Antonio Regueria
Diputados: Y acijunto y congregados. Se

leyo y aprobó el acta de veinte y siete de Julio último relativa a contribuciones.

En el P. B. del Sr. Salvador se presenta la cuenta formada por el encargado de la plaza de la Plaza del Bayle D. Pedro Bonilla del importe del suministro de armas y de otras utencilias que ha hecho en todo el mes de Julio último a las Partidas e Indivíduos de Tropa transeunte que se hallan alojados en él, y asciende a trescientos sesenta y siete veinte y cinco mrs. vellon. Y se acordó de pagar Libramientos de esta cantidad contra el caudal de contribuciones destinado al ramo de quarter.

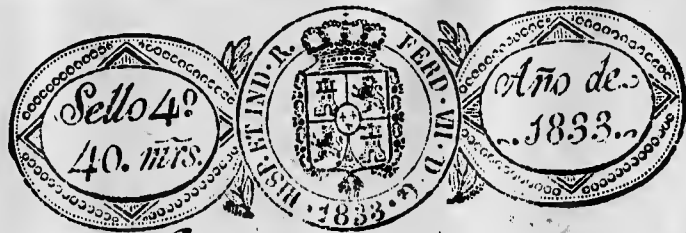
Se presentaron varios Memoriales solicitando se les eximiera del pago de la contribucion que se les ha detallado. Y se acordó de pagarlos en la forma que aparece de los decretos puestos en los mismos de que se halla tomada razon en la contaduria de Cartago.

Se vio una nota de lo que el Recaudador de contribuciones ha cobrado del ochete y siete de Julio último al dor de los crros que asciende a nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro mrs. treinta y un mrs. vellon: de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la relacion de las Bajas mandadas hacer por la Real contribucion ordinaria en el mes de Julio último que importa mil doscientos setenta y cinco mrs. veinte y nueve mrs. vellon. Y se acordó de pagarla al Recaudador para que le sirva de documento de data en su cuenta.

Se leyó un oficio del Procurador de Pleitos D. Mariano Milian de veinte y siete de Julio último dando parte de que corre el término del mes concedido por la Sala en el expediente que se sigue contra los Herederos fidei comisarios de D. Santiago Uellar: de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se leyó y aprobó el acta de la cesion de la cesion de contribuciones de veinte y nueve de Julio último. Y se acordó llevar a debido efecto cuanto la misma propone



Se presenta un informe de la contaduria de Cartago acerca del expediente incochado por varios Vecinos de esta ciudad en solicitud de rebajo de contribucion por la pérdida de los alibares en los hielos extraordinarios del Ayuntamiento del mil ochocientos veinte y nueve al mil ochocientos treinta, presentando el estado que demuestra la riqueza de dichos alibares, y la diferencia que corresponde a cada una de las fincas de que se trata: de que quedó enterado el Ayuntamiento. Y se acordó de pasar dicho expediente al ayallero corregidor con el correspondiente oficio para que se sirba darle el curso que correspondiere.

Se vio un Memorial de D. Jose Hernandez, Francisco Soriano, y Joaquin Gomez Dependientes de la contaduria de Cartago solicitando se les exonere la parte de cuatro que se crea justo en atencion a los cortos que es aquel. Y se acordó de pasar a la omision de contribucion por parte que informe, habiendo protestado el ayallero corregidor acerca de cualesquiera aumentos de sueldo que se hiciera a dichos Dependientes.

El ayallero corregidor dijo de ceaba saber el estado de la causa que se formó en el año mil ochocientos treinta ante el Tribunal de la Intendencia por la enmienda y replantacion hecha en el libro de caja en una de las partidas de los contribuyentes, por la contaduria de Cartago. Y se acordó que para el Sabado proximo se representen los antecedentes que hay en Secretaria sobre este asunto.

Se dio cuenta de un oficio del contador de la de Cartago de esta ciudad fecha de hoy, copiando el que se ha dirigido el jefe de la liquidacion de atrasos de Real Hacienda de esta Provincia con la de treinta de Julio último, que dice que habiéndose procedido por dicha omision al examen

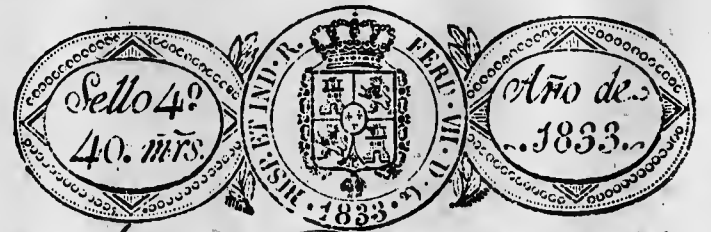
de los documentos presentados por este Ayuntamiento para la liquidación de las contribuciones im-
puestas desde la guerra de la independencia
hasta fin de mil ochocientos veinte y cinco,
recha de menos las cartas de pago correspondi-
entes a la contribución de consumo en el tercer
año llamado económico. Se acordó pase
a la omisión de contribuciones para que
informe lo que tenga por conveniente.

Despacho Ordinario

Por el Secretario Ligero se hizo presente
de parte del Sr. Rector de la Universidad Lite-
raria de esta ciudad que en el día de mañana cua-
tro de los corrales tomaba la Corla de Doctores
en Teología a las once de la tarde y en el
Teatro mayor de la ciudad el Licenciado
D. Casimiro Sal a cuyo acto esperaba el la-
vado la asistencia del Ayuntamiento. Se
acordó el que no se concurre.

Por mi el Secretario Pardo se manifestó:
Que en el día de ayer habían otorgado la
correspondiente escritura de obligación y
afianzamiento Mariano Artañal y Manu-
el Lorente con sus respectivas mugeres
para la seguridad de la obra de la muralla
y Pretal del río obra frontal al St. Temple
de San Pedro del Pilar, solicitando el contra-
tista se le libras el importe del primer ter-
cio de la cantidad en que se contrata. Se
acordó se le expida el Libramiento de diez
mil rs. vellon contra el caudal del sobrante
del impuesto de cuatro mrs. vellon en li-
bras de armer para defechor los gastos de Ma-
celo todavía que tiene afianzado el cumpli-
miento de su contrata en debida forma.

Por Paniqua hizo presente haber llega-
do a su noticia que la Real Maestranza
de Galicería de Valencia imbatía a
fines de esta ciudad a fin de representar a
S. M. sobre la exención de la contribución
de Frutos e ibiles y que en concepto de
bida hacerle igual gestión por el Ayunt.
y habiendo parecido muy conforme esta
propuesta. Se acordó representar a
S. M. sobre este punto arreglándose



la correspondiente exposición por dicho Sr.
Paniqua teniendo a la vista lo que se dice,
que sobre este punto obran en Secretaría.

El ayallero corregidor dijo: Que deseando se
mejore en esta ciudad el aspecto publico de
sus calles y edificios esperaba que S. M. oficio
se al efecto a la Real Academia de S. Lys
para que cuando se presente a su aprobación
algún Plan de nuevo edificio se sirva mandar
que las fachadas guarden en su altura la propor-
ción debida con las inmediatas, y que las tengan
igualmente los aleros con la altura de la calle
en que se hallen situados. Solo que se con-
formo el Ayuntamiento y acuerdo se verificó
que así oficio a ore al efecto a dita Academia

Solo que se disolvio este Ayuntamiento: De que certificamos.

Gregorio Ligero, Secret.



En la ciudad de Zaragoza a cinco de Agosto
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunie-
ron a celebrarlo los Sr. el Sr. D. Corregidor
interino D. Antonio Segó de Seoane. D. Marín
no, Aranda. D. Valentin Solano. D. Vicente
Gañes. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber
D. Joaquin Dueyo. D. Juan Romes y Toron.
D. Eugenio Salvador. D. Manuel Comis. D.
Jades Aracost. D. Fran. del Rey. D. Mar-
tin Marti corena. D. Manuel Antin, y D.



Jose Maria Paniagua Regidor. D.
Antonio Bequeria Diputado y D. Andres
arajas Lindico Pro. Genl. Yacajuntos y
congregados. Se leyeron y aprobaron las
actas de primeros y tres de los corrientes.

Se vio un informe de la Illma Junta de
Propios de primeros de los corrientes en el Ex.
incusado por D. Diego de Ansoa ante el ava
llero Intendente sobre rebaja del arriendo del
calle del Teatro omico que tubo a su car
go en los años de mil ochocientos diez y seis
al mil ochocientos diez y nueve en que dice
debe resistirse la condonacion que solicita
y que desde luego pueden remitirse los
testimonios que pide dicho Intendente en
su providencia de cinco de Julio ultimo
todavia que se hallan los antecedentes en
Secretaria. En lo que se conformo S. E. y se
acordo se verifique asi.

Se presenta un informe de la Illma Junta
de Propios de primeros de los corrientes en el Ex.
vicente incusado ante el cavallero Intendente
por D. Manuel Aras solicitando se le venda
un decaban correspondiente a la casa num.
setenta y cinco de la calle de la Frisera por
teneciente a los Propios de esta ciudad, en
que dice que habiendo examinado sus
omisionados el expresado decaban con
uno de los Arquitectos de la ciudad despues
de haber oido el parecer de D. Milano Sanz
crand dictamen no combiene la enagenacion
de dicho decaban, el cual podra obrarse
por cuenta del Ayuntamiento siendo a este
caso la finca mas productiva. Y se acordo
remittir dicho expediente original al ava
llero Intendente para que en su vista deler
mine lo que tenga por combeniente.

Se dio cuenta de un informe de la Illma Jun
ta de Propios de primeros de los corrientes, acor
do de la reclamacion que hace al Ayuntamiento
la Dn. de Rentas unidas de este Reyno
del cinco por ciento sobre arbitrios muni
cipales, en que dice que habiendo oido
el parecer del cavallero Lindico Pro. Genl
manifiesta este con virtud de la orden,



que rigen en la materia no es posible en
concepto deudir el pago de que se trata y lo unico
que podria hacerse era consultar para mayor se
guridad al Sr. Subdelegado de Propios si se ofen
da o no en el caso de satisfacer las cantidades que
reclama dha. Dn. Y se acordo se verifique lo
expresado consultado oficialmente al efecto a dho
Sr. Subdelegado.

Se leyó un oficio del P. Prior del convento del
sermoen calzado fecha de hoy, en que dice haber
advertido que en su nueva aceta que se ha edi
ficado para los guardas de Rentas de la Puerta
del armen se ha dejado una puerta en su inte
rior con la que el convento queda en la clausura
combeniente, esperando se recibira este cuerpo
mandar cerrar el colar de su aia con un pared
que repare ambas porciones para lo cual con
tribuirá con el coste del mediano, como es
justo. De lo que queda enterado S. E. y acordo
Pase al Sr. del Rey con facultades de disponer
lo que correspondia.

Se vio un Memorial de D. Pedro Romeo pi
diendo permiso para reedificar la casa num.
ciento cinco de la calle de los Senales. Y se acor
do Pase al cavallero Regidor Lindico a tributar
con facultades de disponer lo que correspondia
debiendo colocar lo que en las aceras de su fa
chada.

Se presenta un Memorial de D. Joaquina Mar
cellan y Lira y D. Angel Errazu apoderado de
Josefa Las Balcar manifestando que desde
el año mil seiscientos setenta los M. J. M. Jura
dos de esta ciudad concedieron a Francisco
Lacala la futura sucesion del fiel del Pes
cado de Mar que se vendia en la Plaza del Pelar
para poder disponer de él en vida, o en su muerte
en la persona que lo pareciere, cuyo empleo
por repetida autorizacion del Ayuntamiento.



ha pertenecido a su familia por espacio de ciento veinte y dos años y hasta el fallecimiento de D. Ventura Lira y San Balcar, suplicando para ello se les continúe a las expuestas en el goce de dicho destino según lo han tenido sus antecesoros y como herederos que son de la expresada D. Ventura Lira y San Balcar, suplicando por ello se les continúe a las expuestas en el goce de dicho destino según lo han tenido sus antecesoros y como herederos que son de la expresada D. Ventura. Y de acuerdo Pasa al Javallero Sindico Pro. Genl. con los antecedentes que se hallan sobre la materia para su informe.

Se vio cuenta de una circular del Javallero Intendente de veinte y siete de Julio último comunicando una Real orden, por la q. S. M. se ha servido mandar, primero: Que los Intendentes de las Provincias valientes y de los corregidores, Alcaldes mayores, y Ayuntamientos dispongan que en todas las poblaciones donde se hallen construidos cementerios se proceda desde luego al enteramiento de los cadáveres en ellos sin condescendencia ni disimulo; segundo: Que las autoridades municipales den cuenta al Javallero Intendente del estado en que se hallen los cementerios: De lo q. queda enterado S. E. y de acuerdo se remita el testimonio que se manda por lo que hace a esta ciudad manifestando en él que desde principios del año proximo pasado no se enterran los cadáveres en las Iglesias y si en el cementerio; que se está construyendo uno de planta, cuya obra en el día se halla a mitad.

Se leyó una circular del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de primer delos corrientes mandando que si por todo el presente mes no han satisfecho en la caja de Voluntarios Realistas a los Habilitados de los Batallones a cuya demarcacion correspondan, las cantidades en que se hallasen en descubierto, se adoptaran la providencias que se crean con du

OOO



center contra los Pueblos moros cop: De lo q. queda enterado S. E. y de acuerdo se le confierte que este Ayuntamiento nada adeuda por dicha razon respecto de haber hecho entrega de los andales correpondientes al primer cuatrimestre de este año.

Se vio una circular del Javallero Intendente de veinte y siete de Julio último en el Boletín de fines de los mismos copiando una Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda de veinte y siete de Julio último por la q. se manda enagenar las entidurias de hipotecas que poseen las Jurticias y Ayuntamiento de los Pueblos remitiendo al efecto relacion individual de los oficios enagenados en el preciso termino de ochodias; y caso de no existir ninguno de dichos oficios lo acrediten por medio de igual documento. Y de acuerdo sacar copia de dicha orden y se remita al Javallero Sindico Pro. Genl. para q. se sirba arreglar el testimonio que se pide con respecto a esta ciudad.

Se presenta un Memorial de Manuel Teleguin Macero del Exmo. Ayuntamiento suplicando q. en atencion a sus bienes recibidos se le conceda a su Yerno Vicente Rocha la propiedad de dicho destino con la obligacion precisa de sostener a su familia con aquello que permitan sus facultades y no haciendole asi quede de ningun valor la gracia que solicita. Y de acuerdo concederle la substitution de la Masa del recurrente al expresado Vicente Rocha a voluntad del referido Teleguin.

Se dio cuenta de un Memorial de Bernard Lamban Portero de Louja de este Ayuntamiento manifestando hace más de un año se halla padeciendo dolores reumaticos por lo que tiene que pasar a los Baños de Segura y pide el competente permiso, y al mismo tiempo alguna caridad para poder hacer el viage. Y de acuerdo

OOO



concederle la licencia que pide dándole al
efecto ciento veinte mrs. vellon del caudal de
extraordinario.

El Sr. Arasco como comisionado de Pleito
pre cento la minuta de oficio que ha de
dirigirse al Sr. Intendente en contestacion
aluyo de veinte y Julio ultimo acerca
de las diligencias practicadas por este Ayuntamiento
sobre el pago de los doce mil cuarenta y
un mrs. veinte y un mrs. vellon que adeuda
el arrendador del Teatro unico por el pri-
mer plazo de su contrata, el que fue apro-
bado. Y se acordó se remita a dicho Sr. In-
tendente como tambien el que se sigue
una extracta de la escritura de obligaci-
on y afianzamiento otorgada por dicho
Fernandez y fianza de Manuel Diego
Madrazo remitiendose a dicho Sr. Aras-
co para que este disponga el poner en jus-
ticia a dicho Fernandez ante el Tribunal
de la Intendencia.

El Sr. Marticorena dijo: Que en cumplimiento
de lo acordado por V. se habia dado principio
en el dia de hoy a las obras de la reparacion de
la muralla y Pretel del rio Ebro ya la demolicion
de la pileta, o machon del puente del Torre.
De lo que queda enterado V. y acordó que
al principio de la proxima semana se ubice
por turno a un caballero Regidor que diaria-
mente pase a visitar la obra del Pretel.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado de Pro-
pio y Arbitrio del Reyno fecha primero
de los corries remitiendos con su aprobacion
los pactos que han de regir en el arriendo del
Teatro unico de esta capital, en este es-
tado el caballero corregidor se salio de la sala
municipal manifestando no queria in-
tervenir en cosa alguna con respecto a dichos
pactos. Y habiendo visto el Ayuntamiento
los pequeños aumentos que hace la cantadu-
ria de Propio con respecto a los afianza-
mientos que deberan exigirse en dicho
arriendo. Se acordó se accion con urgencia
a la Junta de Propio para que se sirva pro-
ceder inmediatamente a enrubar a se

OO



nalando al efecto el dia que tenga por conveniente
se vio la cuenta que presenta el Portero de la
trador Jose Trullenque de los socorros q. ha su-
ministrado a los presos pobres de la cárcel de
la ciudad en todo el mes de Julio ultimo cuyo
importe asciende a dos mil seiscientos diez y
nueve mrs. treinta mrs. vellon. Y se acordó se ac-
a los Sr. coniu y Polo para que la examinen
e informen.

El Sr. Paniagua dijo: Que tratándose de redifi-
car los colares y cerros, o venderlos segun lo
mandado por el ayallero corregidor a imitaci-
on del Ayuntamiento, y teniendo este un sitio es-
pacioso en el que ocupaban las aulas Reales,
le parecia por ocasion oportuna de construir
en él un martel tomando con licencia del ay-
vallero Intendente el fondo necesario de los
sobrantes de contribuciones correspondientes
al ramo de marteles cuya especie segun tenia
noticia ya se habia tratado por este cuerpo y
juzgaba muy ventajosa a los intereses del pú-
blico economizandose anualmente crecidas
sumas que se gastan en los alquileres de los
marteleros de Fusileros, Artilleros, cludores
Reales, y Tropa transeunte. Y conformandose
el Ayuntamiento con esta indicacion. acordó pa-
sarlo a una comision compuesta de los Sr. Jha-
nes, Antm. Paniagua, y Indico para que toman-
do conocimientos en este asunto propongan
lo que tengan por conveniente.

El Sr. del Rey hizo presente: Que formando
remanso el agua que se detiene los dias de
riego, que cruza por el oro y los que aunque en
esta cantidad esta pasando continuamente
produce un hedor insufrible que puede com-
prometer la salud publica sobre lo cual no
podia menos de llamar la atencion del Ayuntamiento.
Y se acordó que en el oficio que en veinte
del mes pasado se determinó dirigir al Excmo

OO



por capitán Genl como Subdelegado pral
de Policia, variando el membrete y poni-
endo en su lugar para el como. por Presiden-
te de la Junta Superior de Sanidad ce au-
mente la indicacion hecha por el S.^o del
Rey, y se le remita con el Expediente ori-
ginal instruido por varios Propietarios de
las azar del oro a resulto de los perjui-
cios que sufren en sus propiedades por
la abundancia y frecuencia con que discur-
re el agua del canal por dicha alfe.

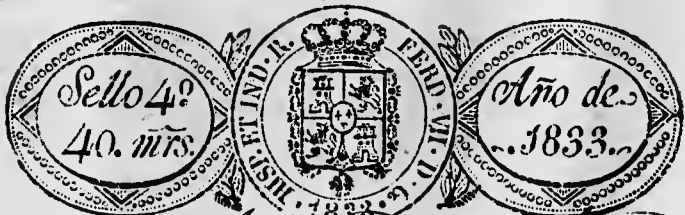
Don lo que se dice en este Ayuntamiento: De que certificamos

Juan Luis Lopez, Sec.^o

En la ciudad de Zaragoza a ocho de Agosto
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.^{os} D. Mariano Sardaña, D.
Valentin Solana, D. Alejandro Borjas, D.
Vicente Ibáñez, D. Andres Marin, D. Pe-
dro Oidal, D. Fran.^o Barber, D. Joaquin
Ducayo, D. Juan Romeg y Toron, D. Eugenio
Salvador, D. Manuel Comis, D. Francisco
del Rey, D. Martin Marticoena, D. Ma-
nuel Antin, y D. Jose Maria Paniagua
Regidores, D. Victoriano Lapetra y D. Ant.^o
Beguiria Diputado, y D. Andres Acajar
Indice Pro. Genl: Y asi juntos y congrega-
dos, se leyó y aprobó el acta de cinco de los
corrientes.

Se discuten de un informe del cavallero
Indice Pro. Genl sobre la solicitud de

OO



Don Esteban Bruna para abocindarse en esta
ciudad, en que dice que atendida en honrrados
y buena conducta que acredita no encuentra
inconveniente en que se acceda a ella. Y se
acordó concederle el Occidental que pretende
vando se parte a la Real Sala del remen como
esta mandado.

En el P.^o B.^o del outador del Macelo de la ciudad
se presento una cuenta formada por los hered.^{os}
del Librero D. Fran.^o Ruiz de lo que tenia tra-
bajado y cumplido de su oficio para el servicio
de dicho Macelo que asciende a doscientos
veinte y dos m. vellon, y comprende desde el
ochos de Sep. del año pasado hasta el dia: Y habi-
endo se aprobado. Se acordó despachar el co-
rrespondiente Libramiento de dicha cantidad
contra el canal procedente del impuesto y
se cobró en el mismo sobre las arnes con des-
tino al sostenimiento del edificio, pago de
sueldo de los empleados, y demargatos.

Se vio la nota que presenta D. Fran.^o Lavara
de lo que ha producido el impuesto de cuatro
m. vellon sobre cada arroba de Perado fresco
en todo el mes de Julio ultimo, destinado al
recorro de los presos pobres de la arcél de la
ciudad, que asciende deducido el uno y medio
por ciento de recaudacion a dos mil ciento
setenta y siete m. treinta y dos m. vellon: De
lo que queda enterado el Ayuntamiento y acordó
sejunte a las anteriores para los efectos con-
venientes.

Se presento un Memorial de D. Mariano
Gonzalbo Maestro Librero exponiendo que
su Padre Político D. Fran.^o Ruiz por espacio
de muchos años ha trabajado cuanto ha ocurrido
de su oficio para el servicio del Macelo de la
ciudad habiendo continuado el mismo desde
la muerte de aquel en igual forma, en cuya
virtud implora se le nombre para desempe-
ñar dicho encargo. Y se acordó no haber lugar



a esta sollicitud y que se paxa orden al
outador de dicho Macelo para que se valga
en todo lo que ocurra para el servicio del
mismo del Librero del Exmo. Ayuntamiento
D. Joce Vara.

El Sr. Sardaña hizo presente haber esta
do en casa de su Señoría el Sr. Prior del
convento de Agustinos calzador a combi-
dar al Exmo. Ayuntamiento para la fier-
ta del Roque que ha de celebrarse en su
Galería el día diez y seis de los corrientes
a las diez de la mañana. Y se acordó asi-
tir en la forma acostumbrada.

El Sr. Ybáñez dijo: Que hallándose de coman-
da de Macelo se le había dado parte de q.
a la Real cédula de Misericordia se le perju-
dica en la semana anterior en la distribu-
ción de las viandas que debe percibir en
el mismo a virtud de orden del Sr. de Coman-
da; y visto el Reglamento para el abasto
de carne aprobado por el Real Acuerdo
en el que en su artículo tercero se marca el
modo de distribuir dicha vianda. Se acor-
dó estar en un todo a lo que el mismo provie-
ne.

El Sr. Vidal hizo presente: se le había dado
parte por el aparejador de la obra del emen-
terio de que el contratista de dicha obra la
segunda apear de haberse le mandado sus-
penderla hasta tener el acopio necesario
de materiales. Y se acordó: Que por se-
cretaría se llamen al contratista y apare-
jador mandándole al primero suspender
la obra hasta que tenga los materiales
necesarios, y al segundo que todos los días
de Ayuntamiento de parte por escrito del
citado de la obra y de los defectos que se
noten.

El Sr. Salvador manifestó: Que en la fer-
tidad de la transfiguración del Señor
a que concurre la ciudad a la Ses. solo ha-
bían asistido dos caballeros capitulares,
por cuya razón esperaba que el Ayunt.
tomase la medida que tubiese por



conveniente a fin de que a dichos actos baya
el numero de capitulares competente para
formar cuerpo: esto que se le contestó q. se
tendría en consideración esta exposición

Con lo que se dio a este Ayuntamiento: De q. certificamos

José de Luján, secret.

En la ciudad de Zaragoza a doce de Agosto
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele-
brarlo los Sr. corregidor interino D. Domingo
Antonio Vega de Loane, D. Maxiano Sardaña
D. Alejandro Borgia, D. Andrés Marín, D. Fran-
cisco Barber, D. Vicente Ybáñez, D. Eugenio
Salvador, D. Martín Marticorena y D. Ma-
nuel Antón Regidoros, D. Victoriano Lapetra
y D. Antonio Bequeria Diputado: Y don Andrés
arajar Jindic. Sr. Leñl.: Y aijuntos y
congregados, se leyó y aprobó el acta de ocho
de los corrientes.

Se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. capitán
Leñl. Presidente de la omisión de Robinson
de Agrabios de este Partido y del de Praga de
victor de este mes comunicando una provi-
dencia de la misma para que a D. Santiago
Mochales y Agustín Navarro mozos Salleros
de esta ciudad se les corte en la forma que
prescribe el parrafo segundo del artículo 9.
substituto en la adicional de mil ochocien-
tos diez y nueve al treinta y nueve de la



ordenanza de remplazar de mil ochocien-
tos respecto de haber acreditado no haber
sido curado cuya el dejarse de alistar en es-
ta ciudad y que se remita a dicha comision
testimonio del resultado. Y se acuerdo que
se de el debido cumplimiento a esta provi-
dencia con las formalidades establecidas
y que se han practicado en casos de igual
naturaleza señalándose al efecto el sabado
do diez y siete de los corrientes a las ocho
de la mañana.

Se vio un oficio del Secretario del Real
Atenedor de diez de este mes tratándose
una providencia del Tribunal para que
el Ayuntamiento le informe con toda bre-
vedad a cuanto ascenderá anualmente por
un calculo aproximado el tanto q. produci-
ran los arbitrios que se propusieron al
tiempo de rectificar el Bando de limpieza,
ares y salubridad de esta capital para
invertir en estos objetos manifestando
al mismo tiempo el modo y forma con q.
han de enlazar las aceras de sus calles, cua-
ler han de ser las primeras y por ultimo
en que época puede verificarse el blan-
queo de las acas. Y se acuerdo Pase a la
comision de Policia para que proporcio-
ne los datos que se piden.

Se presento un oficio del Sr. Subdelegado
de Propios y arbitrios de este Reyno de una
fecha de este mes prohibiendo que si hasta de
ahora no se ha recurrido a su Tribunal pi-
diendo la ejecucion y venta de los bienes de
D. Vicente Fernandez arrendador del teatro
por la cantidad de doce mil cuarenta y un r.
veinte y un mrs. vellon que debe a los Propi-
os, lo haga inmediatamente el Ayuntamiento
bajo su mar estrecha responsabilidad dan-
do el oportuno consentimiento a los Fianzas
D. Manuel Diego Madrazo y su Mujer en
el concepto de que uno se encuentra cen-
ner insuficiente al arrendador para res-
ponder de esta deuda deberá de ser luego
solicitarce que se proceda en los mismos
terminos con los expresados Fian-
zar si en el momento no entregasen



la citada cantidad. Y se acuerdo Pase al ara-
llero Regidor comisionado de Pleitos para los
efectos convenientes.

Se leyó una carta del Agente en la corte D.
Antonio de los Rios de ocho de este mes parti-
cipando al Secretario Ligerio para conocimiento
del Excmo. Ayuntamiento q. hasta de ahora no ha sido
posible encontrar en las oficinas de Propios
y direccion de correos los Platos del Puente
de N. Toce pero que continuará en su diligenci-
ar en las Secretarias de Estado, Fomento y Di-
reccion General de Rentas por si quedaron en
alguna de ellas. Al mismo tiempo abisa q.
la Contaduria general de Propios está traba-
jando en el Reglamento de esta capital y
que tratará de activar en la Secretaria de Fomen-
to el expediente de arbitrios para la construccion
de la Fuente. De que queda enterado. R.

Se vio un informe del caballero Sindico Prox. Genl.
sobre la solicitud de los herederos de D. Ventura
Lisá y Lari. Babear para que se les continue
la propiedad del empleo de Fiscal Secador del
Puerto de mar que tenia aquella por repetidas
autorizaciones del Ayuntamiento, en que dice ser
en parecer que los recurrentes presenten dentro
de quince dias precisos y perentorios el título o
título legitimo de la adquisicion de dicho em-
pleo o inclusion de los mismos con los primeros
cessionarios, o habyentes, o de hecho bajo aprehen-
de que pasado dicho termino sin verificarlo se
proceda como debe proceder en quien el Ayun-
tamiento tenga por may conveniente en ser-
vicio publico. Y se acuerdo decretarlo como propo-
ne el caballero Sindico Prox. Genl.

Conforme a lo recueto en la sesion de cinco de
los corrientes se presento la certificacion q. ha de dar-
se sobre la enagenacion del Oficio de Hipote-
car de esta capital con arreglo a la circular del
caballero Intendente de dor de los mismos, la q.
fue aprobada exceptuando el ultimo apar-
te que este deberá expresarse en el oficio
o remitido al caballero corregidor para q.



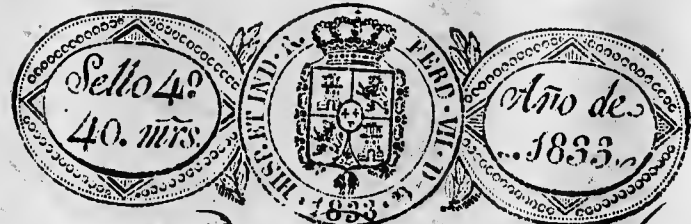
lo debe a conocimiento del Sr. Intendente. Y
se acordó que puestas uno y otro en limpio y fir-
mado se le dé el curso conveniente.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Miguel He-
rera solicitando se le permita colocar una agu-
erta en la casa Num. treinta y cinco de la calle
de S.ª Maria la Mayor. Y se acordó que al ava-
llero Regidor Sindico a tributar con facultades,
de disponer lo que correspondiere debiendo colocar
lo en las aceras de su fachada.

Se leyó una minuta del oficio q. se resolvió
dirigir a la Real Academia de S.ª Luis en solici-
tud de que cuando se presente a su aprobacion
algun plano de edificios, se sirva exigir que
las fachadas guarden en su altura la propor-
cion devida con las inmediatas, y que la tengan
igualmente los aleros con la anchura de la calle
donde se hallen situados, la que fue aprobada
aumentandose unicamente el que se le obligue
a todos los que reedifiquen de nuevo a co-
locar un alero de lata o cartón en las calles q.
su anchura lo permita. Y se acordó que puer-
to en limpio y firmado se le dé el curso con-
veniente.

El Sr. Salvador dijo: Que el día de ayer
habia sido llamado a las armas del caballero
regidor, donde se le entoró de una orden
del Exmo. Sr. Capitan General de este Exto.
y Reyno dirigida al tenor Teniente de Rey
de la Plaza mandando alojar a un Batá-
llon del Regimiento Infanteria sexta de linea
en el trababal de esta ciudad por elegacion
de dos dias que han de hacer decaer en
ella; lo que habia verificado: de lo q. queda
enterado el Ayuntamiento, y teniendo pre-
sente que Zaragoza se halla exenta de
este gravamen por Real orden de ocho de
enero de mil ochocientos veinte y cinco.
Se acordó oficiar a S.ª manifestandole
que espere el Ayuntamiento que en los casos
que ocurran, se sirva disponer no se alojen
en esta ciudad las tropas transeuntes, ampa-
rado de dicha Real orden.

El Sr. Paniagua dijo combendria llevar



cuenta exacta semanal de la que se imbiere
en la obra del Puente de S.ª Torc con el objeto de
reclamar su valor en caso de cuba tar ce. Y se
acordó se verifique asi.

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento: De que certificamos

Eugenio Llorens, secretario

En la ciudad de Zaragoza a diez y siete de
Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la
Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron
a celebrarlo los S.ª D. Mariano Sardana, D.
Valentin Solana, D. Alejandro Borgia, D. Vi-
cente Ibanez, D. Andres Marin, D. Pedro Vi-
dal, D. Fran. Barber, D. Joaquin Pueyo, D. Ju-
an Romeo, D. Eugenio Salvador, D. Manuel
Comar, D. Francisco del Rey, D. Martin Mar-
tinez y D. Jose Maria Paniagua Regidores,
D. Victoriano Lapetra y D. Miguel Savaleta di-
putados, y D. Andres Arajar, Sindico Pro. Sent.
Y ayuntamiento y congregados. Se leyó y aprobó el
acto de tres de los corrientes relativa a contri-
buciones.

Se presentaron varios Memoriales solici-
tando se les eximiera del pago de la contribucion q.
se les ha detallado. Y se acordó despacharlos
en la forma que aparece de los decretos pue-
tor en los mismos, de que se halla tomada ra-
zon en la contaduria de esta ciudad.

Se vio la liquidacion practicada por la



contaduría de atarros del importe del alo-
jamiento suministrado a varios oficiales
transcurren de que resulta corresponder
treinta y dos mil vellon al Forador de la de Sr.
Jerónimo, y doce mil vellon a D. Victoriano
grande en la age alle de Miguel de Ara
numero ciento treinta y ocho. Y se acordó
satisfacer dichas cantidades del aval de
contribuciones destinadas al ramo de car-
telas.

Se leyo un oficio del Procurador de Pleitos
D. Mariano Milian del día de hoy dando par-
te de que el expediente que se sigue con los
Herederos fidei comisarios de D. Santiago
Mellar lo tiene el abogado D. Joaquín
Maynar para evacuar el traslado y autos
que se hubieron al Ayuntamiento. De lo que quedó
enterado. L. S.

Se dio cuenta de una nota del Recaudador de
contribuciones D. Fermín Tunes de lo que
ha cobrado desde el veinte y siete de Julio
ultimo hasta el día, a saber diez y seis mil
noventa y dos mil trece mrs. vellon de la
contribucion correspondiente a este año; y
cinco mil setecientos doce mil once mrs. de
la de atrasos de mil ochocientos veinte y
nueve y mil ochocientos treinta y dos, cuyo
total asciende a veinte y un mil ochocien-
tos cuatro mil veinte y cuatro mrs. vellon. De
lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se visó un Memorial de Joaquín Lomas
Ministro supernumerario de la Real con-
tribucion de esta ciudad pidiendo permiso
para pasar a tomar el Baño de Fitero res-
pecto de haberle acometido un ramo de per-
lecia a la caveza suplicando al mismo ti-
empo que por via de limosna se le socorra
con alguna cantidad para cubrir el gasto
que ha de ocasionar cela. Y se acordó darle
cien mil vellon del fondo de Propinas y em-
plumientos que han dejado voluntariamente
los caballeros Regidores, y se halla en po-
der del Mayor domo D. Antonio Martin.

El Sr. Salvador dijo: Que el Teniente Rey
de esta Plaza habia pasado una orden al
encargado de la distribucion del alojamiento.



para que facilite a los oficiales de la Guar-
dia Real el que les corresponda, durante su per-
manencia en esta ciudad para recoger los
Quintos. Y se acordó se este a la costumbre

se leyeron y aprobaron las actas de la comi-
sion de contribuciones de ocho y nueve de los
corrientes. Y se acordó llevar a debido efecto en
auto en las mismas se propone, pasando las
relaciones de Pajar y fallidos desde el año
mil ochocientos veinte y tres al mil ochocien-
tos treinta y dos inclusive al Recaudador de
contribuciones para que se irriban de data en
las ventas de los respectivos años; y que por
lo que respecta a los Premios de Cruzadores
y Barteros se pase nota a la contaduría de
atarros para que en el año proximo viniente
se les reparta la contribucion individualmente
y no como premios respecto de haberse solici-
tado ari cur Individuos.

Despacho Ordinario

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento
el Escribano Real Juan Bergonzoro, y dejando
copia hizo saber un auto del caballero Intend.
de cinco de los corrientes comunicando trasla-
do y autor a este Ayuntamiento en el expediente inco-
ntrado por el Baron de Erber sobre cabreacion
de un encoro de cinco mil y quinientas libras
Taq. de propiedad; y habiendo oreado por notifi-
cado. Y valido de la Sala dicho Escribano
se acordó se diese dicha copia al Abogado del
Ayuntamiento para los efectos convenientes.

El Sr. Banez manifestó los trabajos de la
comision de Fuentes hasta el día, presentan-
do un Plancito que manda el sitio donde ha-
de colocarse la Fuente, y que en la proxima se
mande se planteara el terreno. De lo que que-
do enterado el Ayuntamiento, y aprobó todo lo re-
suelto por la Junta, esperando que la mis-
ma proceda con toda actividad en tan intere-

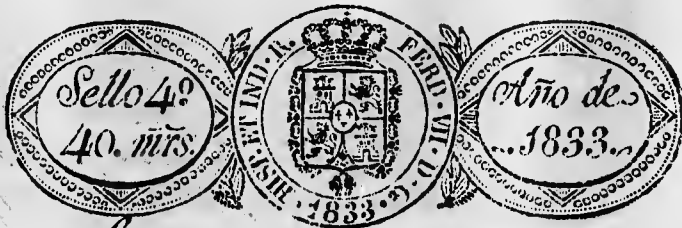


sante obra, que desde luego se forme una
area de tres llaves para depositar los cana-
les correspondientes a Fuentes de las cua-
les una concierba el Sr. Decano, otra el
ayallero Indio, y la tercera el Deposita-
rio, cuyas cantidades se manejarán con ente-
ra independencia de los demas fondos. Que
se publique semanalmente en el Diario
de esta Capital lo que produzca la subscrip-
cion: Y que un ayallero Regidor de la mis-
ma emision turne semanalmente en el
cuidado de la obra.

Con este motivo se trata de la cantidad con
que ha de contribuir los Il. Individuos del
Ayuntamiento y se determino por unanimi-
dad entregar voluntariamente ciento seten-
ta y un vellon cada uno, comprendiendose
en esta resolusion a los que no han asisti-
do a esta sesion, y a los que se hallan au-
ter de esta Capital para darle a estos el co-
rrespondiente oficio de esta resolusion, y
que se de orden al Depositario de Propios
que satisfaga dichas cantidades a la emisi-
on de Fuentes de los honorarios que por Regla-
mento corresponden a los mismos en el Sr.
Juan de Tunis ultimos.

El Sr. Marin dijo: Que habiendole llamado
la atencion el haber visto introducir unas
cargas de arve en el Miercoles proximo
a las doce y media de su mañana, las cuales
se llevaban en la limpieza correspondiente
pues iban en cabana, trato de averiguar
en que orden se introducian y lo demas
concerniente al caso; resultandole que la
matacion se habia hecho a las cinco de la ma-
ñana que dichas arves no las habia porado
el Pesador, y que el Vedor se hallaba au-
ter del Macelo. Y se acordó que para determi-
nar lo que correspondia sobre este asunto,
se llame por secretaria al referido Vedor y
manifieste que para el Ayuntamiento del
Lunes proximo diga por escrito en que
orden se proceda a la matacion de dichas ar-
ves a la hora indicada porque se introdujé
en esta Ciudad sin el asco que se tiene man-
dado.

[Decorative flourish]



El Sr. Vidal como Presidente de la emision de
enjetorios dijo: Que el Arquitecto de la Ciudad
le habia manifestado que el contratista de la
obra tenia los materiales necesarios para poder
continuarla: De lo que quedo enterado el Sr.
Yacordo dar la orden conveniente para que
asi se verifique: Y que el aparezador que
asiste a ella Juan Villuendas se traslade des-
de el Lunes proximo a la del Pretel del Rio
frente al Sr. Templo del Pilar en la casa de
aparezador nombrando para la del ementerio
a Esteban Soffi a quienes se hara saber por
Secretaria.

Se vio un oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl. del
este Exto. Reyno de trece de los corril. ofreciendo
mil m. vellon para empezar la subscripcion de la
Fuente que ha de perpetuar la jurada de la Sereni-
sima Princesa Heredera D. Maria Isabel
Luiza de Borbon: De lo que quedo enterado el
Ayunt. y acordo dar las gracias a S. E. en lo
termining mas expre vobor.

El Sr. del Rey hizo presente: Que con motivo
del agua que disurre por el caso se habia abierto
una rima por la cual se introducian aquella con
notable perjuicio del edificio y de los demas inme-
diatos. Y se acordó oficiar al Exmo. Sr. Marques
de Lasan Protector de los canales para que se
cirta mandar se cirta enteramente el agua ha-
ta la reparacion de dicha rima.

Con lo que se disculpa este Ayunt. De q. certificamos

[Signature]
Luis de Lujero, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. Domingo Antonio Puga de leane Alcaide mayor primo y corregidor int. de la misma. D. Valentin Lanot. D. Alejandro Borjas. D. Vicente Ybáñez. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Fran. Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romez y Ferron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Camir. D. Fades Aracot. D. Fran. del Rey. D. Martin Martines Rena. D. Jose Maria Sanjaquin Regidores. D. Victorias Lapetra. D. Miguel Savateta, y D. Angel Polo y Monge Diputados. y D. Andres Gajur Sindico Pror. General: Y asi juntos y congregados le leyeron y aprobaron las actas de doce y diez y siete de los correitores.

Se vio un oficio del cavallero corregidor de diez y ocho de los correitores solicitando que este Ayuntamiento le remita una relacion de los grandes y titulos de artilleria que hallan residentes en esta ciudad y Puebllos de su Partido. Y se acordó oficiar al Sr. D. Joaquin Encarnio para que se sirba facilitar dicha noticia como encargado que es del cobro de Lanzar y media, anotar de los aprehendidos titulos.

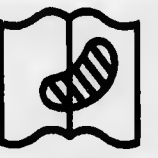
El Sr. Solanet presenta una exposicion por escrito manifestando el motivo que habia tenido para repartir las viandas a los establecimientos de la Misericordia Hospital de Niños huérfanos y Colegio de M. M. Recogidas en la semana de Macelo de veinte y dos al veinte y nueve de Julio ultimo, esperando que S. E. la tiene en consideracion respecto de haber obrado con la mas recta intencion y sujetandose a las reglas establecidas: De lo que queda enterado el Ayuntamiento. Y se acordó se este a lo que se tiene resuelto sobre el particular en la sesion de ocho de los correitores, habiendo pedido dicho Sr. Solanet se le libre el correspondiente testimonio de la citada resolucion, de esta exposicion y de lo acordado sobre la misma, el que se le mandó dar segun lo solicita.

El Sr. Marin presenta por escrito la



exposicion que en la sesion anterior hizo de palabra con respecto a haber introducido una porcion de carne en la vigilia de la Virgen a las doce y media de una mañana sin el aser correspondiente y visto el despacho que por escrito da el Vedor del Macelo D. Esteban Abadia en que manifiesta que el haberse concedido la matanza e introduccion de dichas carnes en Ora, de surdar era siguiendo la orden dada por el Sr. Diputado Lapetra en la vispera de S. Pedro: Y hecho cargo al Ayuntamiento de que la falta se encuentra en el Vedor por haber procedido por si sin autorizacion de los Sr. de semana. Se acordó por unanimidad de votos (a excepcion del Sr. Marin que se abstubo de votar) el suspender a dicho Vedor de su destino por el tiempo de un mes, reteniendo en su sueldo durante este a disposicion del Ayuntamiento y que por secretaria se le haga saber esta resolucion amonestandole seriamente que si en lo sucesivo incurriere en alguna falta de su destino por pequenía que sea se le exponerá para siempre si bien en esta pena de apercibimiento. Y que de luego se pase orden al Alcaide de Liboria Loscos para que se cense el cargo de Vedor el expresado mes y al contador D. Pablo Barro para que le retenga el sueldo a dicho Vedor correspondiente al mes de suspension a disposicion del Ayuntamiento.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios del Reyno de nuebe de los correitores aprobando la transaccion hecha con el Colegio de S. Diego de esta ciudad en punto a lo que adeudan los Propios de la misma por de cargo ordinario y pensiones de otros en los mismos terminos propuestos y con la condonacion que hace dicho Colegio de todos los atrasos que se le adeudan, siempre que se le satisfagan las dos mil cuatrocientas cuarenta libras, un sueldo y un dinero cuya cantidad tiene que recibir este Ayuntamiento de la Junta de cinco acerchadores encalistas, y que en lo sucesivo se le



130
pague puntualmente el cargo ordinario de quinientas cuarenta y una libras que consta en el Reglamento, y además cien libras también anuales por vertuario, Medias y Botica: De lo que queda enterado el Sr. y acuerdo Pase al Sr. Polo para que exponiéndose de acuerdo con la Junta de cinco disponga la entrega de dicha cantidad bajo las seguridades correspondientes.

Se vio un informe de los Srs. Antón y Polo a la Junta presentada por el Portero de estrados Jose Frullenque de los peceros administrados a los Precos pobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Julio último que asciende a dos mil novecientos diez y veinte y cuatro mrs. vellon, en que dicen lo encuentran conforme con los documentos que la justifican. Y se acordó aprobarla y que se despache el Libramiento correspondiente contra el caudal procedente del impuesto de cuatro mrs. vellon en arroba de Pescado fresco condortino a la manutención de dichos Precos.

En el día 30 del mes del Rey presente el Portero Domingo Arregui la cuenta de lo gastado en la reparación de las Puertas de la ciudad, el de arriba de la pared y acota de los Guardas de la Puerta del armen, y su nueva construcción cuyo coste total asciende a mil setecientos setenta y dos mrs. doce mrs. vellon. Y habiendo se aprobado dicha cantidad. Se acordó expedir el competente Libramiento de dicha cantidad a favor del mencionado Arregui contra el caudal procedente del cobrante del impuesto de cuatro mrs. en libra de carne que se exige en el Macelo de la ciudad condortino a su sostenimiento, sueldo de empleados, y demás gastos.

Se dio cuenta de un Memorial del Procurador del capítulo de la Parroquia de Sta. Cruz de esta ciudad pidiendo permiso para reedificar la Casa número ciento setenta y uno de la calle de la Puerta del Sol perteneciente al mismo. Y se acordó Pase al vallero Regidor Sindico a tributar con facultad de disponer lo que correspondiera, debi-



endo colocar lo que en las actas de su fachada se vio un Memorial de Teresa Esquerda Viuda de Miguel Estevan habitante en la casa número veinte y cinco de la calle de San Gil suplicando se le paguen las mejoras que ha hecho en un local que en el año mil ochocientos diez y seis cobró por el Sr. Regidor de su difunto marido en la misma casa contigua al Teatro antiguo, y que ha sido tomado en este año para el servicio de este. Y se acordó Pase al Sr. Marticorena p. que informe.

Se presentó un Memorial de Esteban Sofi oficial de Albalá exponiendo varias razones a virtud de las cuales suplicó se le nombre lo bastante apañador de las obras que están a disposición del Ayuntamiento. Y se acordó no haber lugar a su solicitud.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado de Propios y Arbitrios de este Reyno de trance de los corrientes en que contertando al que le dirige este Ayuntamiento encome de los mismos declaró debe pagarse el importe del cinco por ciento sobre los arbitrios Municipales que ingresan en Propios, y reclamó la administración de Navarra de esta Provincia: De lo que queda enterado el Ayuntamiento y acuerdo Pase a la Junta de Propios para que disponga su pago.

Concuerda de la Junta de Propios de ocho de los corrientes se presentó un informe del Sr. Dope tra que para a este Ayuntamiento para que disponga lo que tenga por conveniente acerca del valor del terreno que ha de tomarse en el huerto del Ejecutor de Sentencias correspondiente a los Propios para hacer un poseso común provisional en el huerto de embalecientos; en que dice que el trozo de terreno que trata de tomarse al objeto contiene veinte varas de longitud y diez y seis de latitud poco más o menos, y es su cantidad de un cuartal de tierra, cuyo valor a justa tasación asciende a doscientos cuarenta mrs. vellon: De que queda enterado el



Ayuntamiento y acuerdo solo manifiesto
asi al caballero Intendente Subdelegado
de Propios mediante el correspondiente
oficio exprocedole que el Ayuntamiento
esta pronto a satisfacer esta cantidad a
los Propios del caudal de contribuciones
destinado al ramo de martelos.

El Sr. Marticorena dijo: Que habiendo para
do a visitar la obra del Pretel del Rio Ibro
frente al St. templo de Nra. Sr. del Pilar
habia observado que el contratista en lugar
de gastar en la mezcla arena de mina se
gun esta prevenida en el pacto de la contra
ta lo verificaba con la de rio, y en conse
cuencia habia dispuesto se suspendiese
la obra hasta tanto tuviese la porcion de
arena de mina correspondiente, cuya mezcla
queria ver el mismo Sr. Marticorena acom
pañados del Arquitecto: De lo que queda enter
ado el Ayunt. y aprueba todo lo dispuesto
por dicho Sr. Marticorena. Acuerdo que
esta obra este bajo la vigilancia de los S.^{os}
de la Comision de obras, y que desde el dia de
manana se pase en la obra de arriba al Sr. Ca
pitular que le corresponda por turno para
la obra del cementerio.

El Sr. del Rey hizo presente: Que en el dia 1.^o
proximo fin del arriado de la agua que sirve
de martel a los Iseladores sita en la Plaza
del Bayle de esta ciudad por cuya razon se esta
ba en el caso de hacer muchos arriendos. Acuer
do facultar al mismo Sr. del Rey para que asi
lo verifique.

Se vieron las circulares incertas en los Cole
tines oficiales numeros catorce y quince
La primera de la Real Orden de treinta y uno
de Julio ultimo en que se declara que para los
cortes del exercito y Militiar se conside
ren en el mismo caso que a los nobles los
hijos de los oficiales desde capitán inclusi
vo arriba, y los Nietos de Teniente coronel
a otra clase superior. La segunda del St.
Acuerdo de veinte de Julio ultimo señalan
do el modo y forma con que ha de verificarse
se las visitas de los Protocolos de los Notá
rios y escribanos publicos del Reyno con



arreglo a lo establecido en el fuero de mil seis
cientos veinte y seis y personas que la han de
autorizar. La tercera de la Real Orden comunica
da por la Direccion de Propios de trece de Junio
ultimo mandando que desde primeros del que se
rige ningun empleado goce mas que un sueldo
aunque accidentalmente o por omision de comi
pendio de destinos de Nombraamiento Real. Y en
artado otra Real de veinte y ocho de Junio ultimo
comunicada por la Direccion General de Propios
en cinco de Junio imbitando a los Ayuntamientos
a que se suscriban a la obra titulada tratado
sobre el movimiento y aplicaciones de la agua
vada a luz por D. Jose Mariano Callejo cuya
suscripcion sera abonada de los caudales de Pro
pios. Quedo enterado de ellas el Ayuntamiento
acordando dar orden al Depositario de Propios
para que se suscriba a dicha obra.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: De que certificamos.

Excmo. Sr. Secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinte y dos de
Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la
Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a cele
brarlo los S.^{os} Presidente interino D. Domingo
Antonio Regadelesand, D. Mariano Sardaño
D. Valentin Solano, D. Vicente Ybanez, D. An
dres Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran. Barber,
D. Eugenio Salvador, D. Manuel Esmer, D. Mar
tin Marticorena, D. Manuel Antin y D. Jose
Maria Paniagua Regidores, D. Antonio Be
queria Diputado. Y D. Andres Araju, Sindico
Pror. General: Y asi juntos y congregados.

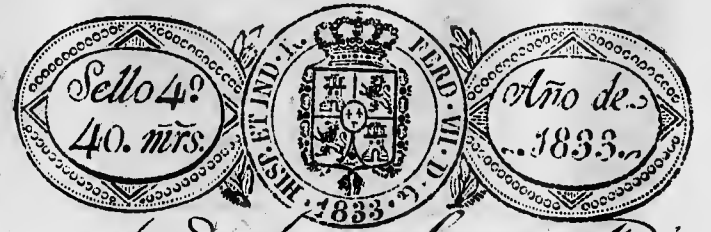


Le leyó y aprobó el acta de diez y nueve de los corrientes.

Se vio un oficio del Sr. Subdelegado de Propio y Arbitrios del Reyno de veinte de los corrientes manifestando que la Direccion General del ramo concierne a la Real orden de catorce de Nov. de mil setecientos ochenta y nueve y a la de treinta y uno de Mayo último ha dispuesto que bajo las bases expresadas en las mismas se proceda a la liquidacion correspondiente a los Procuradores de esta Provincia que fueron a la jurisdiccion de la Serenísima Princesa Primogénita como Princesa heredera a falta de Varon y que se haga y sobre el repartimiento de los sobrantes de Propio entre los Pueblos de la misma; y que en virtud de lo que se le pague por esta corporacion la liquidacion en circunstancias de lo que conforme a dichas R. ordenes citadas ha correspondido a cada uno de los Diputados nombrados por esta ciudad por razon de dietas, biage y gratificacion con arreglo al modelo que se acompaña expresando al propio tiempo si este Ayuntamiento acordó contribuir a los expresados Diputados con cantidad determinada cual sea a cada uno y ciertos se combinaron en no percibir otra mayor acreditandolos con testimonios del acta. Se acordó que se alista un artín para que con los datos que obran en la Secretaria se sirba arreglar la liquidacion que se solicita bajo el modelo que acompaña expresando en el oficio de remisión que los d. l. Diputados no se combinaron en percibir cantidad fija por dicha razon.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Ordenador de veinte de los corrientes pidiendo que se remita testimonio del precio medio de la fanega castellana de trigo de mediana calidad así mismo de la de cebada como tambien de la arroba castellana de Paja y fin de poder los dirigir al Sr. Intendente General del Rey no para tenerlos presentes en la subasta del suministro de Provisiones que ha de celebrarse en Madrid el quatro de lo p. proximo Se acordó formar dichos testimonios y remitirlos segun se solicita.

Se leyó un oficio del Coronel D. Joaquín Ceraño comisionado de la recaudacion



de los Derechos de Lanza y Media anatur de esta Provincia su fecha veinte de los corrientes remitiendo relacion de los Grandes y Fidejudos de Castilla que residen en esta capital y Pueblos de su Partido: De lo que queda enterado el Ayuntamiento Se acordó que sacando copia de dicha relacion se le remita con el correspondiente oficio al ayuntamiento corregidor segun lo tiene solicitado en el suyo de diez y ocho del que rige.

Se leyó un oficio de D. Miguel Rochá comisionado por el ayuntamiento para la impetacion de los atracos que resultan a favor de la Real Caja de Amortizacion pidiendo se mande a la Contaduria de esta ciudad facilitar los Libros y demas documentos de ella y su Archivo donde resulten las adquisiciones del Sr. Hospital y Hermandad de la Coda desde el dia veinte y quatro de Agosto de mil setecientos noventa y cinco hasta el dia. Se acordó pasar en en a dicha Contaduria para que así lo verifique.

Se vio un Memorial de Pedro Perez Soltero residente en esta ciudad a quien en el ultimo sorteo para el remplazo tocó el numero catorce solicitando se apruebe el cambio de numero que ha hecho con tutavia D. Benito a quien se expuso el numero mil ciento nueve segun acredita con la certificacion y escritura de ajuste y tambien que acompaña respecto de haber obtenido la aprobacion del ayuntamiento corregidor cuyo decreto presenta puesto al margen de su solicitud. Se acordó darle la aprobacion que pide, y que se le libre de ello el correspondiente testimonio.

Con el p. 3º del Sr. Daniagua se presentó una cuenta formada por el Portero de Estrados Jose Frullonque del coste que ha tenido el cabar las rasas y riegos de la arboleda de Macanaz y rogarlas dos veces que asciende a ciento doce rs. treinta y dos mrs. vellon. Se acordó aprobarla y darle el correspondiente Libramiento de dicha cantidad contra el caudal de extraordinarios.

Se dio cuenta de un Memorial de abislo



Sangros contratista de la obra del ementa
rio se le satisfaga el segundo tercio de su
contrata con arreglo a los pactados respect
de hallarse la obra a mar de mitad. Y se acord
de paise a la Junta de ementerios para q.
informe.

En este motivo se presenta el estado de
lo que adeudan las Parroquias para la obra
del dicho ementerio por el que resulta q.
para el segundo plazo solo hay existienter
mil ochocientos veinte y ocho m. veinte y seis
mrs. vellon estando debiendo la Parroquia
que se manifiestan en el mismo nueve
mil seiscientos trece m. catorce mrs. v. or.
De lo que quedo enterado el Ayuntamiento
y acordo se remita dicho estado al
vallero orregidor para que se sirba compe
ler a los deudores al pago de lo que se ha
llan debiendo.

Se presenta un Memorial de D. Matias
Puyillo pidiendo permiso para edificar
la casa num. ciento veis de la calle mayor
por pertenecer al mismo. Y se acordo pase
al vallero Regidor Indico a tributar con
facultades de disponer lo que corresponda
debiendo colocar la casa en la acera de su
fachada.

El Sr. Sardaña dijo: Que habia estado en su
carga el Sr. Rector del Colegio de la Escuela
Piar a combidar al Excmo. Ayuntamiento
para la festividad de su Patriaria S. Jose
alacanta que se ha de celebrar el Martes
veinte y siete de los corrientes en su Ygle
sia a tardiez de su manana. Y se acordo
concurrir en la forma acostumbrada.

El Sr. Sardaña como Regidor de la Siliada de
la Real Cdad de Alizcoria dio manifesto
que el Domingo quince de sep. a tardiez de
su manana celebra en ella la festividad del
dulcissimo nombre de Maria a cuyo acto es
peraba la Siliada que asistiese el Ayuntamiento
y explicaba al propio tiempo se le diese el
Libramiento de la cantidad de setecientos
cinuenta y dos m. treinta y dos mrs. vellon
Y se acordo en cuanto a la fiesta que se
arista en la forma acostumbrada; y por lo
que toca a la limosna paise a la Junta de
Propios para q. disponga su pago.



El Sr. Blanes dijo: Que en el dia de ayer por
disposicion de la Junta de Fuentas habia que
sado trasada la Plaza de S. Fernando y en estado
de abrir los cimientos de la Fuente que ha de es
locarse en la misma, lo que ponia en conocimiento
del Ayuntamiento. De lo que quedo enterado este Ayuntamiento
de que dicha Junta quedo autorizada para llevar
adelante con toda actividad la expresada obra.

El Sr. Marticorona hizo presente haber mandado
seguir la obra de la reparacion del Portal del rio
frente al Sto. Templo del Pilar respect de
que el contratista verificaba la mezcla con
arena buena de mina. De lo que quedo ente
rado el Ayuntamiento.

El caballero Indico Sr. Leal dijo se le habia
manifestado por el Abogado D. Joaquin May
ngra que para proceder a la venta de algunos
bienes ejecutados en el Pleito que sigue este
Ayuntamiento con los Herederos fidei. comisarios
del difunto Sr. Santiago Uellar era necesario
presentar la fianza de la ley de Toledo. Y se
acordo se vedie el Sr. D. Manuel Dronca que
rra comprometerse a ello, lo que quedo en carga
de dicho Sr. Indico de manifestarcel.

En lo que se di colbio este Ayuntamiento: De que certificamos

Gregorio Luján Ponte

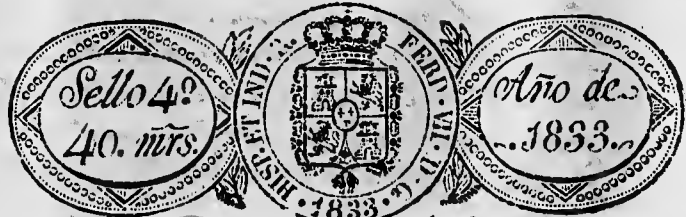
En la ciudad de Buragosa a veinte y tres
de Agosto de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma se



reunieron a celebrarlo los Srs. el Sr. D. J. D. Domingo Antonio Rega de Leoncalle Alcalde de mayor primero y corregidor interino. D. Mariano Sardaña. D. Valentin Solano. D. Alejandro Bargas. D. Vicente Ybanez. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Fran. Barber. D. Joaquin Queyo. D. Juan Romeo y Foron. D. Fades Aracost. D. Francisco del Rey. D. Martin Marticorena. D. Manuel el astin. y D. Jose Maria Paniagua Regidores. D. Victorian Lapetra. D. Miguel Lapaleta y D. Angel Polo y Monje Diputados. y D. Andres Acajar Sindico Pror. Tent. Yacijuntos y congregados. Le leyó y aprobó el acta de veinte y uno de los corrientes.

El cavallero Sindico Pror. Tent. dijo: Que conseqüente al encargo que se le dio en la sesion anterior se habia alistado con D. Manuel el Dronca con el objeto de ver si queria salir fianza por el Ayuntamiento de la Ley de Toledo en el pleito que este sigue con los herederos Fidalgo mirarios de D. Santiago Mellar y que con esto no porle posible complacer a S.E. en esta parte, y habiendose insinuado si D. Antonio Martin podria comprometerse o talvez en madre politica D. Maria Negro se acordó: Que por Secretaria se trate con dicho Martin sobre el particular y con lo que resulte se dicuenta.

El Sr. del Rey presento como Sindico a tributar una exposicion manifestando el riesgo que amenaza la casa numero ciento cuarenta y siete de la calle de los tenales e igualmente la de los numeros treinta y tres y treinta y cuatro de esta calle que tienen salida a la Plaza de Sta. Marta, no siendo posible tolerar por mas tiempo la permanencia del Bazo que da a la misma Plaza, y por la otra parte a una cerrajería con un cubierto muy bajo, por lo que seria muy conveniente la demolicion de dicho edificio y que como al Ayuntamiento se imbita al cavallero Corregidor a que mire con preferencia se lleven a debido cumplimiento las ordenes para la demolicion de las azas que se han dado por minuscar por los Arquitectos de la ciudad. Se acordó remitir dicha exposicion al cavallero Corregidor mediante el correspondiente officio para los efectos



y indico el Sr. del Rey.

Se vio una cuenta del gasto de Impresion y papel para la excitacion que ha hecho el Ayuntamiento acerca del establecimiento en esta ciudad de seguros mutuos contra incendios de arar que asciende a doscientos ochenta y cuatro rs. vellon. Se acordó despachar Libramiento de la expresada cantidad contra el caudal de extraordinarios.

Se presento una cuenta del Maestro Carpintero Felix Laguna con el V. B.º del Sr. del Rey del coste que ha tenido la reparacion de la Puerta de la ciudad por lo tocante a carpinteria y cerrajería que importa mil ciento cuarenta y tres rs. vellon. Se acordó dar el correspondiente Libramiento de esta cantidad contra el caudal de extraordinarios.

Se leyó el parte que da el aparejador de la obra del cementerio Estevan Lofi, en que dice que el contrato continúa en su ejecucion con arreglo al pliego de condiciones y sin faltar a las reglas de buen arte. De lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Con este motivo el Sr. Paniagua dijo debia reclamarse por el Ayuntamiento de las Juntas de Parroquia el coste que ha tenido la construcción del camino de dicho cementerio y los gastos ocasionados por el aparejador. Se acordó tener presente esta exposicion para reintegrar se de las cantidades que se han suplido cuando se corda el terreno sobrante de dicho cementerio.

Se dio cuenta de un Memorial de Mariano Albalá solicitante de la obra del Portal del Rio llorente frente al Sr. Templo del Pilar suplicando se interese este Ayuntamiento con el Excmo. Sr. Capitán Tent. de este Exto. y Reyno para que se le pague mita construir la pared necesaria a dicha obra de la inmediacion del castillo. Se acordó se oficie a S.E. interesandolo al mismo objeto.

Se vio un officio de D. Juan Sinalor & Butron

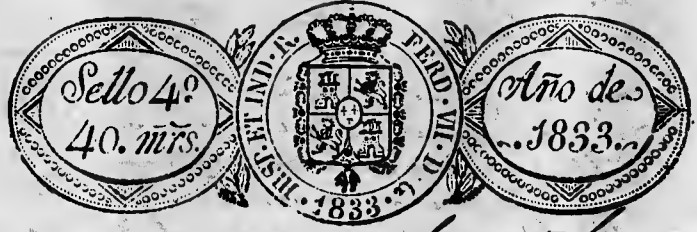


Oficial de la Guardia Real de Y. y G. y
cuando de Quinto solicitando se le de
el alojamiento correspondiente mientras
permanezca en esta capital: de lo que
quedo enterado el Ayuntamiento.

Se presenta un Memorial de D. Parquial
Arceada en que dice se hallan detenidos a
Francisco Laertrada los noventa y dos
vellon que le han cobrado de los trecientos
veinte que depositó en poder de D. Joaquin
Laplana para la Quinta de mil ochocien-
tos treinta y uno por hallarse debiendo
lo que le correspondia satisfacer en la
de mil ochocientos treinta, suplicando
se le ordenen para que se le entregue la
referida cantidad respectos de haberla cu-
plido por aquel. Se acordó que acuda
a donde correspondia.

Se presenta una nota firmada por el Arqui-
tecto Jarsa del coste que ha tenido el em-
pedrar doce varas y media cuadrada fran-
te a las arquerias de la ciudad en la calle
de la Siperia que asciende a trece reales
ocho mrs. vellon. Se acordó despachar li-
bramiento de dicha cantidad contra el caudal
procedente de los arriendos de las arque-
rias ya favor del contratista del empedra-
do Felipe Rey.

Se leyeron tres Memorials de D. Gerardo
Marin, Agueda Ferrando, y D. Matias Ruiz
solicitando el permiso necesario para re-
edificar el primero dos arcos en la calle de
la Uchilleria señalada con los numeros
catorce y quince, la segunda la casa num.
ochenta y cuatro de la calle mayor; y el ter-
cero para colocar una Puerta cochera en
las arcos de la calle mayor de las Tenerias
señalada con los numeros noventa y
dos y noventa y tres. Se acordó Pacion
al caballero Regidor Judio a tributar
con facultad de disponer lo que correspon-
da bajo el concepto de que los dos prime-
ros han de colocar los arcos en las aceras de
sus fachadas.



En este motivo se tubo presente q. varias
personas que han reedificado sus arcos en el
corriente uno no han cumplido con colocar lo
ar en las aceras de sus fachadas como se les
tiene mandado. Se acordó se saque nota
por Secretaria y se remita al caballero Corregi-
dor con el correspondiente oficio para que se
sirva compelarlos a su cumplimiento.

Se dio cuenta de un informe del Sr. Antin sobre
la liquidacion que solicita el caballero An-
tonde en un oficio de veinte de los corri. con
respectos a los V. Diputados que asistieron a
la Junta de la Serenissima A. J. Primera de D. M.
Cabel Luis, en que dice que habiendose
practicado ya la liquidacion que se pretende
se esta en el caso de manifestarle lo mismo
que se le tiene dicho respectos de que el Modelo
que ahora se acompaña si fiere pues de la forma
con que se practica dicha liquidacion. con
lo que se conformó el Ayuntamiento y acordó
se verifique asi.

El Sr. Barber dijo: Que con motivo de hallarse
semanero de Marcelo habia dispuesto q. desde
el primero de Sep. proximo en que finia la ma-
tancia de refresco se verificase esta en la ho-
ra y forma dispuesta por el Ayuntamiento. De que
quedo enterado.

El Sr. Polo presento una carta de uno de los Ar-
quitectos de la ciudad de Bilbao en que mani-
fiesta que para dar los datos necesarios sobre
la construccion del Puente de hierro que se
trata de colocar en el Rio Uerba frente a P.
Jose era necesario que el mismo reconociese
el terreno para lo cual no tendria inconvenien-
te en ponerse en camino para esta ciudad sien-
pre que el Ayuntamiento le abonase dos mil y
ochenta y tres vellon por razon de viage: de lo que quedo
enterado el Ayuntamiento y acordó que dicho Sr.
Polo se sirva enterarle dandole la gracia
y manifestandole al propio tiempo q.



se ha dispuesto el hacer por ahora el puente de que se trata de Madera.

Los Srs. Juanes y del Rey se despidieron del Ayuntamiento el primero para Madrid y el segundo para Daroca en cuyos puntos manifestaron esperaban las ordenes de S. M. a que les conterte el Sr. Decano decañdolos un feliz viage y que regresen ambos con salud.

Con lo que se diórbio este Ayuntamiento de q. certificar

Juan José López, secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Srs. corregidor int. D. Domingo Antonio Vega de Seoane, D. Maxiano Sardaña, D. Alejandro Borgan, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquin Pueyo y Juan Romeo y Forou, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Camir, D. Pedro Arceot, D. Martin Martiorenad, D. Manuel Antin, y D. Jose Maria Camiagua Regidoros, D. Victoriano Lapetra y D. Angel Polo y Alonso Diputado. Y D. Andres Gajur Sindico Provisor. Se juntó y congregados. Se leyó y aprobó el acta de veinte y seis de los corrientes.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Marques de Lazan Protector de los anales Imperiales de Aragón y Real de Sanse de veinte y ocho de los corrientes comunicando una orden de S. M. que le ha dirigido el Excmo.



por Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno con fecha de veinte y dos de los mismos para que si de quier de llamamiento por edictor no se proporcionare arrendador de la Vba que deven entregar por el derecho de agua los que disfrutaban el beneficio de riego, se ciga la practica del año ultimo observada en este asunto: it seguida se leyo una exposicion de los escccheros de Vba reganter del anal Imperial suplicando que al tiempo de señalar el Ayuntamiento el precio que deben pagar a dicho establecimiento por cada caja de Vba se tenga presente para su deducion los gastos de porte, bodega, conservacion y administracion con mas las contingencias que son tan comunes y deben grabar sobre el anal cobrando en frutos; esperando que el precio que se señala se ponga en noticia de los Hacendados antes de dar principio a la vendimia: De lo q. queda enterado el Ayuntamiento y acordó oficiar a dho. Sr. Protector para que se sirva ante toda cosa manifestar si se ha caído a cubarda el derecho de Vba que corresponde al anal que manda dicha Real orden: Y en quanto a lo suplicado de los Hacendados que se tenga presente para cuando se señalen los precios de la Vba.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. capitán Genl. de este Excmo. Reyno de veinte y seis de los corrientes entorando al de este cuerpo de diez y nueve de los mismos, en que dice se halla vna penetrada de la Real orden que se le remitió por copia sobre la exencion de alojamiento en esta capital, pero no habia podido prescindir de que puse por ella el Batallon primero del Regimiento de Linea que motivo el alojamiento en el arrabal de esta ciudad: De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se leyó y aprobó el acta de la Junta de exmenterios celebrada en el día de hoy. Y acordó se entregue al contratista de su construccion el caudal que exista correspondiente.



al segundo tercio de la contrata, habiendo
quedado encargado el cavallero corregidor
de acibar las diligencias para el cobro,
de lo que adeudan las Parroquias por dicha
razon.

Se presento un Memorial de los Arquitectos
de la ciudad solicitando se les abone
lo que se tenga por conveniente por los es-
traordinarios trabajos que prestan en el dia
teniendo presente para ello la nota que
acompanan. Se acordó darse a la Junta
de obras publicas para que informe.

en el V.º B.º del Sr. Martinesena represento
una cuenta del Maestro Ojalatero y bidriero
Nicolás Planter del coste que ha tenido
el hacer treinta y seis receptaculos de laton
y asegurar las bombas de la lucerna del Tea-
tro omico de esta capital ascendiente a
trecientos noventa y seis rs. vellon. Se
acordó se expida libramiento de dicha an-
tidad contra los caudales de Propios, toda
vez que dicha reparacion se ha hecho por
mandato y con amueñia del Sr. Contador del
ramo: Habiendo manifestado el cavallero
corregidor que en su concepto dichos recepta-
culos debia pagarlos el expresado Contador
respecto de que el mismo contrato la lucer-
na y debia haberla entregado en buen uso
y no deteriorada.

El cavallero corregidor pidió al Ayuntamiento
se le librase por uno de sus secretarios testi-
monio que acredite no haber exigido dere-
chos algunos de los expedientes de Quinta,
crim. aballar y demas gubernativos, y con-
tando a d.º. ter. cierto. Se acordó darle dho.
testimonio en los terminos que lo solicita.

Se leyeron y aprobaron las actas de la Junta
de Propios correspondiente, a todo el
y presente mes de Agosto.

El cavallero corregidor dijo: Que en atencion
a la decadencia que experimentan los cauda-
les de Propios en el dia, al retraso q. sufren
los expedientes, y a otras razones que no
ignora el Ayuntamiento, esperaba que S.º. C.
se sirbiese acordar se haga una representa-
cion a S.º. M. manifestando la convenien-

OO



cia que resultara tanto a los Pueblos como
al herario de que se encabezasen los Ayunt.
de sus respectivos Propios bajo una cuenta
exacta. Se acordó darse a la Junta de Propios
esta esposicion para que se sirva informar lo
que se le ofrezca y parezca sobre el particular.

Se dio cuenta de un Memorial del Sr. Don
de la Intervencion del usufructo de la Esp.º. 1.
Duquesa de Híjar suñer de Stranda pidiendo
permiso para redificar la casa municipal
dies y ocho de la calle artellana propia de su
principal. Se acordó darse al cavallero Regi-
dor Nuncio a tributar en facultades de disponer
lo que correspondia, debiendo colocar los arcos
en la acera de enfachada si estubiese dentro
de la demarcacion hecha por los Arquitectos
de la ciudad.

Se presento una cuenta del Impresor Martin
Mieder que importa setecientos cincuenta
rs. vellon de varios impresos q. ha hecho para
el servicio del Mercado de armer de la ciudad,
y habiendose aprobado. Se acordó se pague
le el correspondiente libramiento contra el
caudal del impuesto de cuatro rs. vellon
en libra de armer que se cobra en el mismo con-
destino a su sostenimiento, sueldos de em-
pleador, y demas gastos.

Se leyó una carta del Agente en la corte D.
Antonio de los Rios de veinte y quatro de los
corri.º dirigida al secretario Ligeros dando
parte de estar buscando los Planos del Puente
de P.º. Torre en lo Ministerio, Direccion
de Rentas, y Contaduria general de valores,
y que avisará en resultado. Y remitiendo
un Diario de Madrid de diez y ocho de los
corri.º en que se inserta el anuncio lla-
mando licitadores para el arriendo del

OO



Teatro unico de esta capital: de todo lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

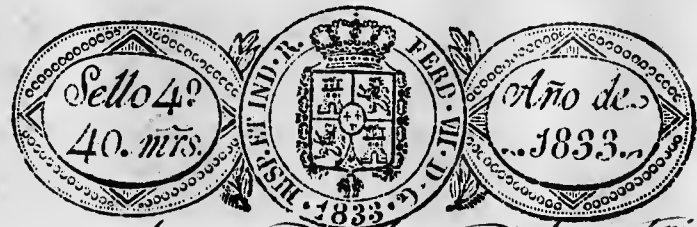
Siendo el dia y hora señalados para proceder a los arrieros de la octava de herea llamada de Almazarro del abasto publico de agner de esta ciudad, y de la arrioceria de las Diezmas del oro, se mandaron abrir las Puertar de la sala y al corredor publico Joaquin otela que pregona se las subastar como lo egeente por el patio, ocalera y ante la d'r hasta la onestorial, y no habiendo conpu recido persona alguna a perar del largo rato que se repetieron los pregones, se cerraron las Puertar. Y acuerdo prorrogar dichas subastar para el Tueber veinte y ceir del sep. proximo a las once de id mañana y que se anuncie al publico en la forma acostumbrada.

Lugarte de Luján, Santa...

En la ciudad de Zaragoza a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los M. el M. J. B. corregidor interino D. Domingo Antonio Loga de Seoane D. Mariano Sardaño. D. Valentin Solano. D. Andres Marin. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Foron. D. Eugenio Salva dor. D. Manuel Esmer. D. Jacco Trareal, y D. Martin Marticeo y Regidoros. D. Victoriano Lapetra. D. Miguel Gavaleta, y D. Angel Cal y Monje Diputados: Jari juntos y congregados. Se leyó y aprobo el acta de diez y siete de lo corriente relativo a contribuciones.

Se presentaron varios Memoriales solicitando

OO



refer estimada del pago de la contribucion q. se les ha detallado. Y se acuerdo despacharlos en la forma que aparece de los decretos puestos en los mismos de que se halla tomada razon en la contaduria de atarbro.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. capitán Genl. de este Excmo. Reyno de veinte y ocho de los corri. y acompañando una exposicion que le ha dirigido el D. D. Ramon Ferrer Ayudante de Profesor de Medicina del Hospital Militar de esta Plaza solicitando se determine si debe satisfacer o no la contribucion que se le ha detallado, para que se informe a S. E. cuanto se le ofrezca y parea sobre ella. Y se acuerdo. Case a la contad. de atarbro para que informe, y verificado de ce cuenta en la Junta de contribuciones.

Se presenta la liquidacion practicada por la contaduria de atarbro del importe del alojamiento suministrado a varios oficiales transeuntes, de que resulta correspondor se contay siete i diez y siete mrs. vellon al Cosador de la del Angel; docecientos setenta y nueve mrs. diez y siete mrs. vellon al de la de Sr. Ana; ochenta y siete mrs. vellon al de la de Sr. Braulio; setenta y cinco mrs. vellon a D. Juan Ber en la arid alle del abuello num. secenta y dor; veinte y cuatro mrs. vellon a D. Martina Satue arid alle de Burradorer no cincuenta y siete; secontay nueve mrs. vellon a D. Petra susana ara alle de la edacoria num. ciento secenta y ceir; doce mrs. vellon a Antonio Fonz ara alle de Sr. Fil num. treinta y tres; y quinze mrs. vellon a Paulino Salcedo ara calle del oro num. diez y siete. Y se acuerdo satisfacer dichas cantidades del aundal de contribuciones destinado al ramo de Cuarteler.

Se dio cuenta del Presupuesto de los sueldos q. corresponden en el presente mes al contador, oficiales y Empleados de la del atarbro q. ascien de a dor mil ochocientos noventa y cinco mrs. vellon. Y se acuerdo despachar Libramientos de dicha cantidad contra el aundal de contribuciones destinado al objeto.

OO



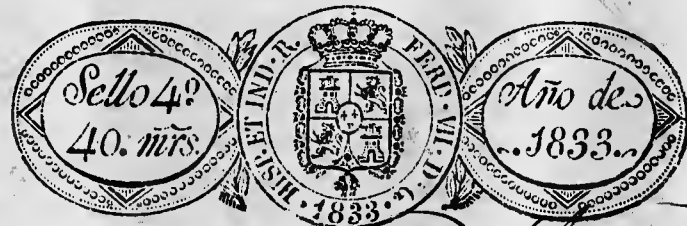
Se leyó un oficio del Pror. de Pleitos D. Mariano Millán de veinte y cuatro de loj corr. dando parte de que el Abogado D. Joaquin Maynar está despachando los autos del asunto que sigue el Ayuntamiento contra los Fidei-comisarios de D. Santiago Mellar: De loj. quedo enterado S. E.

Se vio la nota del dinero recaudado en las dos ultimas semanas de la contribucion del corriente año que asciende a setenta y cinco mil doscientos ochenta y tres en veinte y dos mrs. vellon: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se presento un decreto del ayallero Intendente de ocho de loj corr. puesto en el expediente incochado ante su Señoria por Domingo Brota en agrabio de la contribucion repartida en el presente año por trato en ayalleria: a fin de que se le informe sobre su contenido. Y se acordó p. a. al Sr. que informe en primera instancia este recurso para que manifieste lo que tenga por conveniente con facultad de que examine Peritos s. l. o cree neces.

Se dio cuenta de un decreto del ayallero Intendente de veinte y nueve de loj corr. en el expediente incochado por D. Ramon Gila acentista q. fue de Provisiones en agrabio de la contribucion repartida en el presente año para que este Ayuntamiento le informe cuanto tenga por conveniente, rebuando el que se le tiene p. d. con fecha de doce de Julio ultimo sobre otro expediente de igual naturaleza introducido a instancia de D. Julian Steed. Y se acordó que tanto este expediente como el que se cita pasen al ayallero Regidor D. Tudore Marin para que se sirba mandar se examine Peritos a su presencia e informe lo que se le ofrecia y parezca.

Se leyó un Memorial del Colegio de Medicos de esta ciudad pidiendo una certificacion de la oficina de Catastro q. comprenda las vases q. le ha gobernado para el reparto de la contribucion anual que se le ha hecho desde el año mil ochocientos veinte y ocho hasta el



corriente. Y se acordó librecé por dicha contaduría de loj. costare y fuere de dar.

Por nuestros Secretarios represento una razon p. la que se demuestra en resumen el estado q. tiene el día de la fecha la recaudacion de la renta de la contribucion del año mil ochocientos treinta y dos por la que aparece un deficit de veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos mrs. treinta y tres mrs. vellon: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento. Y se acordó p. a. a la omision de contribuciones para que determine lo q. tenga por conveniente.

El Sr. Danigud dijo le parecia se estaba en el caso de representar nuevamente a S. M. acord de la retribucion que corresponde a este Ayuntamiento por las contribuciones de cuota fija. Y se acordó p. a. esta exposicion en lo que respecta a la omision de contribuciones, para q. se sirba arreglar dicha representacion.

El mismo Sr. Danigud cumpliendo con el cargo que se le tenia conferido presento la minuta de exposicion para S. M. solicitando la exencion de la contribucion de frutos cibera en suspendio por ahora el darle curso hasta nueva orden del Ayuntamiento.

Con lo que se dió l. b. a este Ayuntamiento: De que certificamos

Juan de Luján Secretario

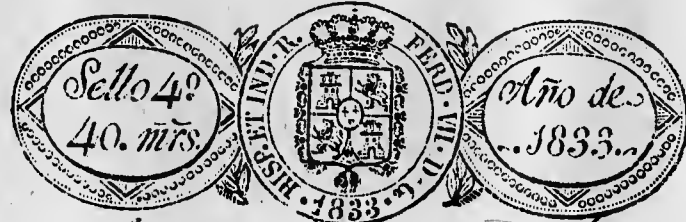
En la ciudad de Zaragoza a dos de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres. En la



Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los S.º Regidor int.º D. Domingo Antonio Vega de Lecane D. Valentin Planat. D. Alejandro Borgar. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Fran. Barber. D. Juan Romeo y Toron D. Eugenio Salvador. D. Manuel Comin. D. Martin Marticorena. D. Jose Maria Paniagua, y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victorian Lapetra y D. Angel Polo y Monge Diputados. y D. Andres Araja Jundice Pror. Leal. y aijuntos y congregados. se leyó y aprobó el acta de treinta y uno de Agosto ultimo.

Se vio un oficio de la Junta de cinco Arceheros enullistar de esta ciudad de treinta de Agosto ultimo contestando al q.º le dirigio este Ayunt.º en veinte y siete de los mismos con varias reflexiones en que funda su negativa con respecto a la entrega de los canales que se le pedia para la construcción de la Fuente que ha de erigirse en esta capital en solemnidad del acto de la jurada de la Serenísima Princesa D.ª Maria Isabel Luisa añadiendo que en cumplimiento de las obligaciones de su cargo registraré por los medios que estan a su alcance la observancia de un contrato solemnemente celebrado cuyo cumplimiento no es dudable por ningun título precindir: De lo que queda enterado P.º y ACORDO paze a la Junta encargada del proyecto de Fuente para los efectos convenientes.

Se presento un oficio del Excmo.º Sr. Marqués de Lazan Protector de los canales de treinta y uno de Agosto ultimo contestando al de este cuerpo del día anterior que no obstante haberse anunciado por dos veces el arriando de los desperchos deubar correspondientes a dicho establecimiento no se habia presentado hasta el día nada alguna: De lo que queda enterado el Ayunt.º y ACORDO crear una comision compuesta de los S.º Martin Corena, Jordan, Lapetra, y cavallero



Jundice para que tomando los ensucimientos accesorios, y oyendo si lo consideran conveniente, peritas en las clases de Hacendados y Labradores, informen cuanta cele. ofresca y parezca sobre el particular, expresando el precio que podrá fijarse al anal. en el corriente año de la Uba, que le corresponden.

Se dio cuenta de un decreto del cavallero Intend.º de veinte y siete de Agosto ultimo a la solicitud de D. Vicente Fernandez Director y Empresario del Teatro unico de esta capital que pide que en fianza de Manuel Diego Madrazo satisfaga el arriando de dicha finca respecto de hallarse obligado a ello por escritura particular. Se acordó paze al cavallero Jundice Pror. Leal. para que informe.

Se leyó el parte q.º da el aparejador de la obra del ementorio estaban losi manifestando se ejecuta conforme al pliego de condiciones y en faltan a las reglas de buen arte: De lo que queda enterado el Ayuntamiento habiendo manifestado el Sr. Salvador que en dicho pliego se observaba no hallarse claramente explicado quien debia explicar el terreno de dicho ementorio si el contratista o por parte del Ayuntamiento. Se acordó paze esta exposicion a la Junta de ementorios para que oyendo a los Arquitectos, informe lo que tenga por conveniente sobre el particular.

El cavallero Regidor dijo le pareció se estaba en el caso de que el Ayuntamiento hiciera una felicitacion a S.ª M. por la jurada de la serenísima Princesa D.ª Maria Isabel Luisa, y habiendo parecido muy conforme esta exposicion. Se acordó dar comision para que lo verifiquen personalmente a los cavalleros Regidores que se hallan en la corte los S.º Marqués de Galvestar, y D. Vicente Planca de Atois a quienes se oficiará el correo proximo poniendo en conocimiento de ambos esta determinacion.

conforme a lo dispuesto por el Ayuntamiento.



La omision de Teatro presento la minuta de las obligaciones que deben imponerse al oneraje del de esta capital y habiendo se leido los nueve articulos de que se compone. Se acordó aprobarlos y que pase a la Junta de Propios para que teniendo la presente al tiempo de la cubarta del arriendo de dicho Teatro disponga se impriman dichos articulos a continuacion de la capitulacion de los pactos para dicho arriendo.

Se vio una carta del Agente en la corte de Antonio de los Rios dirigida al secretario Liger con fecha de veinte y ocho de Agosto ultimo dando parte de que la representacion que hizo el Ayuntamiento para el decretan de de guardientes ha parado de la Direccion de Rentas a la contaduria general de valores. La de arbitrios para la reedificacion del Puente de S. Jore a la Direccion de correos. Y el nuevo Reglamento de Propios esta en el jefe de la mesa del ramo: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

El caballero corregidor manifesto deseaba saber si podia haber algun inconveniente en permitir que las enrronas que se extraen de la obra del Seminario conciliar junto al Palacio Arzobispal se tirasen al rio por frente de dicho edificio. Y se acordó que la comision de obras oyendo a los arquitectos manifeste si habia inconveniente en acceder a lo que se pide.

El Sr. Paniagua dijo: Se estaba en el caso de oficiar al caballero Intendente manifestandole lo que se dice principio a la nueva construcción del Puente de S. Jore. Y se acordó se verificase asi.

En lo que se dió el Sr. Ayuntamiento: Dijo. certificamos

Ignacio Ligerero Secretario



En la ciudad de Zaragoza a cinco de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los S. S. el Sr. D. Domingo Antonio Legas de lesane Alcalde mayor primero y corregidor interino de ella. D. Marian Sardaña. D. Valentin Solano. D. Alejandro Borgar. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Foron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Comin. D. Fedeo Stracot D. Martin Marticorena D. Manuel Antin, y D. Jose Maria Paniagua Regidores. D. Victoriano Lapetra. D. Angel Polo y Mouje, y D. Antonio Bagnera Diputado. Y en Andres arajar Sindico Pror. Genl.: Yari juntos y congregados. Se leyó y aprobó el acta de los de los correos.

Se vio cuenta de un informe del caballero Sindico Pror. Genl. acerca de la solicitud dirigida al Sr. Subdelegado de Propios por D. Vicente Fernandez arrendador del Teatro unico de esta ciudad y pagada por su señoria a este Ayuntamiento para su informe en que interviene la minuta del oficio con que podrá contestarse a dicho Sr. Subdelegado, la cual de que se de haberse leído fue aprobada. Y se acordó darle el curso correspondiente.

En este motivo el Sr. Stracot como omisionado de Meitor dijo: Que en virtud de lo mandado por el Ayuntamiento se habia al embargo de bienen de dicho Fernandez por lo que a cuenta del arriendo de la casa Teatro de esta ciudad, y resultando tenerlo ya embargado anteriormente se habian ejecutado los de en Fianza D. Manuel Diego Madrazo: De lo que quedo enterado S. C.

Se presento un informe de los S. S. Marticorena Lapetra y Sindico Pror. Genl. en que dicen que cumpliendo con la comision que se le confirió en la cesion anterior para señalar el precio de las obras, personas ilustradas y de notoria buena fé; y despues, de haber expa



minado detenidamente tan importante
aconte combiniaron todos en señalar los
precios siguientes para el pago al Real
Ayal. Del termino de Barrapinillos a tre-
inta m. vellon la caja. Del Plan de la artu-
ja baja a treinta y dos m. vellon. Del de Mi-
ralbuena y Plan de S. Lambert a treinta
y cuatro m. vellon. Y del de Miral flores y
Vinedo viejo a treinta y seis m. vellon. en lo q.
se conformo el Ayuntamiento. Acuerdo se ma-
nifieste asi al Exmo. Sr. Marqués de Lazan
Protector de los ayales.

El cavallero Sindico Proor. Señal con arreglo
a la omisión que se le tenia conferida pre-
sente la minuta de exposicion para S. M.
en que se apoyó la de los Propietarios segun
ter con la aguar del ayal Imperial que
solicitan se pague a la empresa una mis-
ma cantidad tanto de las tierras llamadas
bicjar como de las usuales rebajando el
tanto de lo que se paga en el ayal y habiendo re-
leido. Se acuerdo hace a los M. Paniagua y
Polo para que se sirban manifestar median-
te el correspondiente informe si se considera
oportuno inobar alguna parte de lo q. expre-
sa dicha exposicion.

Se leyó un oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl.
de este Rey. y Regus. Inspector de Volunt.
Realista fecha treinta y una de Agosto ul-
timo comunicando una Real orden de veinte
y dos de los mismos por la que S. M. se ha resolu-
do nombrar una comision compuesta de tres
Individuos de los ramos de Guerra, Hacienda y
Fomento bajo la presidencia del Mariscal
de campo D. Jose Ramon Rodil para q. propon-
ga la mejor organizacion que podria darse
a los cuerpos de Voluntarios Realistas del Rey-
no forme el presupuesto, indique los arbitri-
os que podran conservarse y los que podran
suprimirse por denariado honorarios a los
Pueblos. De lo que queda enterado el Ayuntamiento.
Acuerdo hace a una comision compuesta
de los M. Salvador, D. Rey, Bequeria, y S. In-
dies para que se sirban informar cuantas se-
les ofrezca y parezca sobre el particular con
el objeto de obacuar el informe que pide de
por Inspector.

Se vio un Memorial de D. Domingo



Montaner solicitando abeindarse en esta
ciudad. Se acuerdo hace al cavallero Sindico
Proor. Genl. para que informe.

Se vio cuenta de un Memorial de Felipe
Sancho explicando no se le obligue a cobrar
locar en las aceras de la fachada de un arca
calle de S. Estobal num. noventa y cuatro
respecto de su obra que en ella se hizo
solo fue el abrir una puerta para tienda
la cual se halla ya cerrada. Se acuerdo no ha-
ber lugar a esta Solicitud.

Se presento un Memorial de Mariano Al-
menara Apoderado de D. Alejandro Laguna ma-
nifestando q. con orden del cavallero Regidor
se habia demolido la fachada de la casa num.
ciento siete de la calle mayor la cual se
hallaba ya reedificada nuevamente y lo po-
nia en conocimiento de S. B. para que se vea
su puntual cumplimiento. Se acuerdo hace
al cavallero Regidor Sindico a tributar con
fuerza de disposicion lo que correspondia
mandando se cobrar locar en las aceras de su
fachada.

Consecuente a lo resuelto en la sesion anteri-
or se presento la minuta de oficio que ha-
de dirigirse al cavallero Intendente poniendo
en su noticia haber dispuesto este Ayuntamiento
construir interinamente un Puente de madera so-
bre el rio Stuerba frente a S. Jose a fin de
evitar los perjuicios y aun de graçias de qua-
lloriar que experimentan los Vecinos de es-
ta ciudad. Y habiendose aprobado. Se acuerdo
que el puente en limpio se le de el curso con-
beniente.

El Sr. Marticorena dijo: Que habiendo de cons-
truirse el poseso comun para el cuartel de caba-
lacieros en la parte de terreno q. se toma del
Stuerto del Ejecutor de Sentencias, de recaba saber
si esto debia construirse cubierto. Se acuer-
do que la omision de obras publicas, oyendo



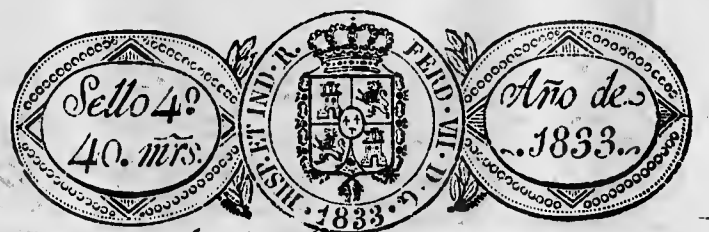
a los Arquitectos presente el cálculo del coste que tendrá para en ad vista determinar lo que correspondo.

El Sr. Polo hizo presente: Que habiendo observado que en el Macello de arner de la ciudad se machaban las Baes por los mismos degolladores sin usar del fuelle y siendo contrario a la salud publica se habian informado de lo que se practica sobre el particular en otras ciudades especialmente en la de Bilbao resultando que en esta se hace con el mayor acce por medio de un fuelle de dos vientos cuyo coste es el de cien rs. vellon. Y se acuerdo dar comision a dicho Sr. Polo para que se sirba hacer traer uno de los expresados fuelles para el Macello de esta ciudad.

Se vio la cuenta que presenta el Portero de la casa de los presos de la ciudad de los socorros que ha suministrado a los presos pobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Agosto ultimo, que importan tres mil quinientos veinte y tres rs. veinte y seis mrs. vellon. Y se acuerdo pase a los señores D. Juan y Polo para que la examinen e informen.

Se discutió de la nota que presenta D. Francisco Sabaró de lo que ha producido en todo el mes de Agosto ultimo el impuesto de cuatro rs. vellon sobre cada arroba de pescado fresco destinado al mantenimiento de los presos pobres de la cárcel de la ciudad, cuyo importe asciende deducido el uno y medio por ciento de recaudacion a tres mil ciento treinta y ocho rs. y cuatro mrs. vellon: de lo que queda enterado el Ayuntamiento Y acuerdo se june a las anteriores para los efectos convenientes.

Por no cotroy los Secretarios se hizo presente: Que en el artículo veinte



del Reglamento de arner q. rige en el dia se previene que todos los vendedores dentro del año quedan obligados a contribuir por partes iguales para llenar el deficit que resultare si arrendada a publica subasta las arrieras de esta ciudad correspondientes al Ayuntamiento. cuyo precio total no produjere en el año trescientas ochenta libras nuebe sueldos y catorce dineros. Lo q. con que ha de contribuir se anualmente a diferente, de ser necesario y exporacioner bajo el nombre de Logueros: Y resultando en el dia que del fondo de arrieras solo hay existente tres mil quinientos veinte y dos rs. y nuebe mrs. se halla un deficit para el pago de dichos Logueros en el corriente año dos mil doscientos ochenta y cuatro rs. veinte y tres mrs. vellon: enterado de ellos se acuerdo que conereto al expresado pacto se oficie por la Secretaria al contador del Macello D. Pablo Barro para que proceda al reparto y recaudacion entre los vendedores de arner del corriente año de los expresados dos mil doscientos ochenta y cuatro rs. veinte y tres mrs. vellon q. resultan de deficit para el pago de dichos Logueros quedando encargada el asallero Indico para entenderse con la Secretaria en qualquiera duda que pudiera ocurrir en este asunto.

En lo que se resolbio este Ayuntamiento: Deq. certificamos

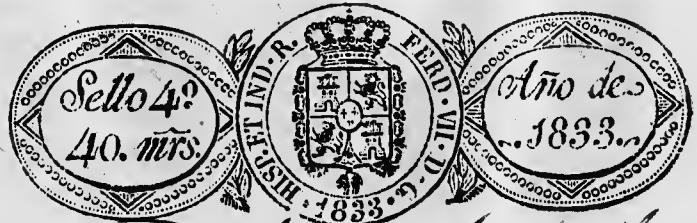
Gregorio Luján Sec. de



En la ciudad de Zaragoza a siete de
Sep. de mil ochocientos treinta y tres.
En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrarlo los M. el M. J. J.
corregidor int. D. Domingo Antonio Vega
de Seoane. D. Mariano Sardaña. D. Valen-
tín Solanet. D. Alejandro Borgia. D. An-
dres Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco
Barber. D. Joaquín Dueyo. D. Juan Ro-
meo. D. Eugenio Sallador. D. Manuel Co-
mir. D. José María Paniagua y D. Pedro
Jordan Regidores. D. Victoriano Lapetra.
D. Angel Polo y Monge, y D. Antonio Be-
queria Diputado. Y D. Andrés Acasus
Judice Prot. Leal. Y así juntos y congre-
gados. Se leyó y aprobó el acta de treín-
ta y uno de Agosto último relativa a con-
tribuciones.

Se vio la liquidación practicada por la
contaduría de atarros del importe del ab-
samiento suministrado a varios oficia-
les transeuntes de que resulta correspon-
der sesenta y seis rs. diez y siete mrs. v.º
al Posador de la D. P. Pablo. ciento diez y
nueve rs. v.º al de la D. Benito; veinte
y cuatro rs. vellon a Mariana quando
entra Fonda del Leso; ciento once rs. v.º
a Leprente Lamban casa calle del P. Pablo
num.º cuarenta y tres; sesenta y seis rs.º
vellon a Bernardo Novella casa calle de
la Veronica n.º cincuenta y nueve y treinta
y nueve rs. vellon a D. Manuela Empera-
dor casa calle del ego num.º ciento cecin-
ta y cinco. Y se acordó ratificar dicha
cantidad del arrol de contribuciones,
destinado al ramo de quarteler.

En el 11.º de del Sr. Salvador se presenta
la cuenta formada por el encargado de la
casa quartel de la Plaza del Bayle D. Pe-
dro Bonilla del importe del suministro
de amar y de mar utensilios q. ha hecho



en todo el mes de Agosto último a las Parti-
das e Individuos de tropa transeunte q.
se han alojado en él, y asiende a trecientos
secenta y cinco rs. trece mrs. vellon. Y se acordó
de despachar Libramiento de esta cantidad
contra el arrol de contribuciones destinado
al ramo de quarteler.

Se vio cuenta de la relación de las Bajas man-
dadas hacer por la Real contribución ordinaria
en el mes de Agosto último, que importa setecien-
tos tres rs. trece mrs. vellon. Y se acordó
darse al Recaudador D. Fermín Funes p.º
que le sirva de documento de data en su cuenta.

Se leyeron dos officios del Prot. D. Mariano
Milián de treinta y uno de Agosto último y
de siete de los corri. dando parte del estado en
que se halla el asunto que sigue este Ayuntamiento
con los Herederos Fidoi. omisionarios de San-
tiago Uellar siendo en el día el de haber despa-
chado el Abogado el correspondiente escrito
impugnando la solicitud contraria y proponi-
endo a mayor abundamiento la fianza de la
Ley de Toledo: de lo que quedó enterado S.º

Se presentó la nota de lo recaudado en la
semana que finó en este día, de la que apare-
ce haber entrado en caja treinta y ocho mil
cuatrocientos cincuenta y seis rs. diez y ocho
mrs. vellon por la contribución ordinaria de
este año, y siete mil trescientos setenta y dos
reales doce mrs. vellon por atrasos de los años
mil ochocientos veinte y nueve, treinta
y tres y mil ochocientos treinta y
dos. De lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

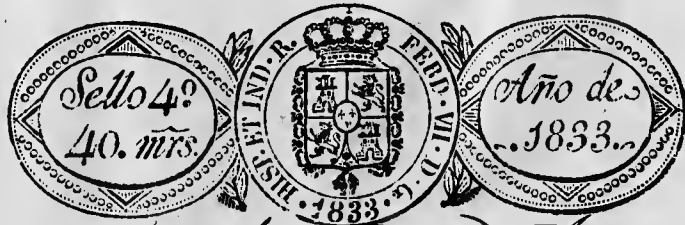
Se vio un informe de la contaduría de atar-
ros a la Solicitud de D. Ramón Ferrer que
pide al Excmo. Sr. Capitán Genl. de este Ex.º
y Reyno se le expida del pago de la contrib.



que se le ha detallado en el corriente año por tener fuero militar y ser Ayudante del Profesor del Hospital militar de esta Plaza, en que dice que los Peritos del Colegio de Cruzados de esta ciudad le regularon doscientos rs. vellon de utilidad por lo que trabajó en los cuatro meses últimos del año pasado, visitando a Vecinos de la misma fuerza del Hospital y por ello le han correspondido los veinte y tres rs. vellon que se le repartieron. Que el fuero y el ser Ayudante del Hospital no le exceptúan de estar sujeto al pago de la Real contribucion siempre que ejerza su profesion fuera de aquel como lo declaran las R. Ordenes, cuyas utilidades se le graduan sin incluir el sueldo que disfruta por su clase porque este es el que unicamente se halla exento: De lo que queda enterado el Ayunt. y ACORDO manifestarlo ari mediante el correspondiente oficio al Excmo. Sr. Capitan Genl. con devolucion de la Instancia de Ferrer en contestacion a su oficio de veinte y nueve de Agosto ultimo.

Con decreto del ayallero Intendente de dos de los corri. se remite a este Ayunt. el expediente inchoado ante su leonoría por Valentin Peralta quejandose de la contribucion que se le ha detallado por corredor de carga y venta de huecos, por el que se conforma con el parecer de la Intendencia de Provincia mandando no se grave al recurrente con reparos indebidos y aun se le indemnice de lo que injustamente se le hubiese exigido: De lo que queda enterado el Ayunt. y ACORDO Pase al ayallero Capitular que entendió en el primer informe cuando se le negó su solicitud p. que se sirva exponer lo que tenga por conveniente.

En igual forma se vio el expediente inchoado ante el ayallero Intendente por D. Mariano Traguer arrendador del Impuesto sobre el Aguasiente y Licorer en esta ciudad en queja de la contribucion que se le ha repartido con dicho constado, el cual mandó en su decreto de cinco de los corri. que este Ayuntamiento en vista de lo manifes-



tado por la Intendencia y Administracion de Provincia exponga lo que se le ofrezca y parezca. y se acordo Pase al ayallero Capitular que entendió en este recurso cuando se le denegó p. que informe.

Se vieron dos expedientes remitidos por la Intendencia con decretos de veinte y seis de Marzo y cinco de Sep. de este año, el primero de Pablo Agulla, y el segundo de D. Antonio Centreda que quejandose de los repartos de contribucion que se le ha hecho por su trato en armer mandando informe este Ayuntamiento a la posible brevedad cuanto se le ofrezca y parezca sobre los mismos a fin de acordar definitivamente una medida que corte radicalmente tan repetidas reclamaciones. y se acordo Pase a la omision de contribuciones para que se sirva abeuar el informe que se pide.

El Sr. Marin dijo: Que habiendosele parado segun lo resuelto en la sesion de treinta y uno de Agosto ultimo los expedientes de D. Ramon Costa y D. Julian Steed que solicitan rebaja de la contribucion que se le ha repartido como Acentistas, con objeto de examinar Peritos, e informar lo que tuviere por conveniente, habia examinado detenidamente este asunto, y convenciendo que el llamamiento de Peritos seria una medida contraria a las bases que tiene establecido el Ayuntamiento para los repartos de esta clase por lo que devolvia dichos expedientes sin abeuar el informe para que S. E. se sirva determinar sobre los mismos lo que tenga por conveniente. y se acordo Pase a la omision de contribuciones para que informe lo que tenga por conveniente citando a la sesion que se trate de este asunto al abogado del cuerpo si lo considerá conveniente.

Despacho Ordin.

El ayallero corregidor hizo presente: Que el



Como por capitán Genl. de este Exto. y Reyno
le habia oficiado por dos veces con el objeto
de que se reparase la Puerta del Cortillo
levantando supabimento a fin de dar curso
a las aguas y que no se embalsen como
se hallan en el día con perjuicio de los que
trancitan por la misma. Y se acordó q.
la omisión obrar proceda con facultades
a la reparación de que se trata.

Gregorio Luján, Sec.º

En la ciudad de Zaragoza a nueve de Sep.
de mil ochocientos treinta y tres. En la
sala de Ayuntamiento se reunieron a celebrar
lo q.º el M.º P.º D. Domingo Antonio de
Galdesand Alcaide mayor primero y
regidor int.º de ella. D. Mariano Sarda
n.º. D. Valentín Solanost. D. Andrés Marin
D. Francisco Barber. D. Eugenio Salvador. D.
Manuel Camir. D. Fades Strarest. D. Mar
tin Martorena. D. Jose Maria Daniagua
y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victoriano
Lapetra. D. Miguel Tabalota. D. Angel
Dols y Monge, y D. Antonio Begueria di
putados. Y D.º Andres Agajus Sindico Pro
Genl.º. Varijuntos y congregados. Se ley
ron y aprobaron las actas de cinco y siete
de los corri.º

Se vio un oficio del Exmo. P.º onde de
la peleta capitán Genl. de este Exto. y Reyno
del día de ayer, avisando que deviendo su
lir a recorrer varios puntos del distrito
de cu mandos ha nombrados durante su
ausencia para comandante de Armas de
esta capital y encargado del despacho



del ramo de Policía al Brigadier D. Fran.
de Paula Figueras: de lo que quedo enterado
el Ayuntamiento.

Se leyó un Memorial del Sr. Vicario de la
Parroquia de S.º Andrés, participando a este
Ayunt.º que estando se reparando su Iglesia tiene
que batar una pared foral contigua a la Puerta
de la misma. Y se acordó hace al ayallero Re
gidor Sindico a tributar con facultades de dis
poner lo que correspondá, debiendo colgar
locar en las aceras de enfachada.

Se presenta un Memorial de Jose Obis sufi
ciente para que se permita enagenar a Ramon Bar
cer la barita o cajon de vender pescado que
tiene propio en la Plaza del Pilar. Y se
acordó hace a los S.º de Lemand de Plaza
para que informen.

Se vio cuenta de un Memorial de Jose Aguilar
pidiendo que en razon de estar encargado por
los S.º comisionados para la limpieza del Paso
negro del quartel de subaleciente, que ya
principio en el día dos de Agosto ultimo se
mande entregarle cien duros para atender a los
expedidos gastos que lleva en rigor dicha opera
cion. Y se acordó hace al Sr. Daniagua para
que oyendo al Arquitecto manifieste q.
cantidad podrá darle al recurrente.

Se vio un Memorial dirigido al ayallero In
tendente por Pedro Sebastian arrendador de
los tejares llamados de la ciudad pertenecien
ter a sus Propios, pidiendo que se reponga la
cota de dicho tejares al estado que tenia cuan
do lo arrendo, quien por decreto de los
corri.º mandó que se informe con expresion del
coste que tendrá dicha reparacion. Y se acordó
hace al Sr. Jordan como comisionado de baja
res para que informe.



Se leyó un oficio del caballero Intendente de cuatro de los corri. comunicando una Real orden que le ha dirigido el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento Gent. del Reyno con fecha de treinta de Agosto ultimo acompañando la exposición, proposiciones, proyectos y cálculos de la construcción del canal Imperial hasta el Puerto de la Rapita presentada por D. Felipe Curruá por sí y a nombre de otros Socios, esperando que este Ayuntamiento le informe sobre todos sus extremos, cuanto a la operación y parezca. Se acordó crear una comisión compuesta de los Sr. Marin, Arce, Cañagua, Polo y Sindico para que tomando los conocimientos necesarios informen lo que tengan por conveniente.

Se presentó una insinuación del caballero Intendente de seis de los corri. inserta en el Boletín oficial con nombre de los mismos, en la que se tenia el modo con que los Ayuntamientos han de entregar a los cuerpos de Voluntarios N. los fondos que se recauden para su armamento y equipo: de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Cañagua dijo: Fue necesitado de trescientos arboles para reponer las arboledas que se hallan a cargo de este Ayuntamiento. Le parecía estar en el caso de oficiar al Excmo. Sr. Marques de Lazan Protector de los canales a fin de que se sirva facilitar de los viveros del mismo doscientos cincuenta olmos, y cincuenta acacias: Y habiendo parecido muy conforme esta exposición. Se acordó se oficie desde luego en la forma que se propone.

Se dio cuenta de un oficio del Illmo. Laureano de la Universidad Literaria de esta ciudad fecha siete de los corrientes con fecha al de este Ayuntamiento de doce de Agosto ultimo haber entregado al depositario D. Antonio Martin mil rs. vellon para la construcción de la nueva Fuente en la Plaza de Sr. Fernando que ha de perpetuar la jurisdicción de la Serenísima



para Princesa D.ª Maria Isabel Luisa no habiendo podido entregar mayor cantidad para tan loable objeto por hallarse empeñada la crucial en la redificación de su edificio: De lo que quedó enterado S. B. y acordó unir este oficio al expediente sobre construcción de dha. Fuente para los efectos consiguientes.

Se vio un informe del caballero Sindico Prot. Gent. sobre la solicitud de Domingo Montaner para abecindarse en esta ciudad, en que dice q. acreditando como acreditado ser de buena conducta moral y política, y constando por otra parte haberse establecido en esta ciudad con un genero de industria de los mas recomendables, entiendo debe concederle el vecindario que solicita. Y se acordó admitirlo en tal vecindario dando se parte a la Real Sala del crimen segun esta mandado.

Se leyó un Memorial de D. Mateo Echegaray Prot. de la Obrería que obra fabrica del St. Templo de Nra. Señora del Villar suplicando se le satisfagan las 200 anualidades de mil ochocientos treinta y dos y mil ochocientos treinta y tres de trescientos rs. vellon cada una con que el Excmo. Ayuntamiento contribuye a dicha Sta. Iglesia para la fertilidad que en ella se celebra al dia 20 de Enero con motivo de la venida de Nra. Señora. Y se acordó despacharle Libramiento de la correspondiente al año de mil ochocientos treinta y dos contra el canal de extraordinario.

Se presentó el parte que da el Aparejador de la obra del empuerido de Tevanlofi de que continuó en su ejecución con arreglo al Pliego de condiciones sin faltar a las reglas de buen arte, habiéndose dado principio a cubrir la cerca por la parte de poniente: De lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del caballero corregidor de siete de los corri. tratándose el que le ha dirigido el Excmo. Sr. capitán Gent. de este Excmo. y Reyno con fecha de seis de los mismos ha ci



como presente la necesidad de levantar el
piro de la Puerta del Portillo a fin de evi-
tar el que en el Ymbierno se ponga intran-
sitable y quedo expedita la comunicacion
con el castillo, esperando se proceda desde
luego a ejecutar la obra avisandole el dia
que se empiece para comisionar un ofi-
cial de Ingenieros que la inspeccione. Y
se acordo contestarle haberes dados princi-
pio a la reparacion en este dia en virtud de
lo que sobre el particular manifestos en la
sesion en la sesion anterior.

Por nosotros los Secretarios representaron dos ejem-
plares Impresos del metodo curativo que en gene-
ral conviene adoptar para el tratamiento
del clera Morbo remitido de la capitania
de este Reyno con sobre para el
Com. Ayunt. Y se acordo Pacion a la Junta
Municipal de Sanidad para que en su vista
exponga lo que tenga por conveniente.

El cavallero regidor dijo: Que habiendose
abierto un bujero en el Puente situado a la
entrada del camino de Barcelona se estaba
en el caso de proceder desde luego a su repa-
racion a fin de evitar la desgracia que
de lo contrario pudieran ocurrir, y mucho
mas, transcurrido el correo de noche por
dicho punto. Y se acordo que la Junta de
obras proceda a disponer su pronta compo-
sicion verificando la parte que falta con
rosca de ladrillo.

El Sr. Paniagua manifesto: Que habiendose
extraido los escombros de la obra de la Puente
del camino de los arros junto a la Puerta de
Sta. Engracia se oponia a ello el guarda del a-
nal diciendos tener orden para no permitir
descargar escombros en dicho punto. Y se acordó
de paze esta exposicion a la Junta de obras
publicar para que determine lo que tenga
por conveniente.

Con lo que se resolvió este Ayunt.: De que certificamos

Eugenio Lopez, secretario



En la ciudad de Zaragoza a doce de septiembre
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma se reunieron a ce-
lebrarlo los Sr. D. Mariano Sardañá, D. Valentin
Solana, D. Alejandro Borgan, D. Andres Marin
D. Pedro Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquin
Anejo, D. Juan Romeo y Foron, D. Eugenio Salva-
dor, D. Manuel Comis, D. Jades Aracot, D. Mar-
tin Marticorena, D. Manuel Antin, D. Jose M.
Paniagua y D. Pedro Jordan Regidoros, D. Vieto-
rian Lapetra, D. Miguel Laveleta, D. Angel
Dolo y Monje, y D. Antonio Bequeria Diputado
y D. Andres Arasus Indico Pro. Genl. Y acijun-
to y congregados. Se leyó y aprobo el acta de la
sesion anterior.

Se vio la cuenta que presenta el contador del Ma-
celo de arnes de la ciudad D. Pablo Carro de lo q.
ha producido el impuesto de cuatro mrs. vellon
en libra mayor de arnes en el año corrido desde
el ocho de sep. de mil ochocientos treinta y dos
a igual mes y dia del presente mil ochocientos
treinta y tres y de su total imbercion: de la q.
aparece ser el cargo ochenta y tres mil quinien-
tos treinta y cinco rs. treinta mrs. vellon; y la
data igual cantidad, incluso cuarenta y seis mil
cientos cuarenta y un rs. diez mrs. vellon que ha
entregado al Mayorazgo del Excmo. Ayunt.
D. Antonio Martin como cobrador despues de
satisfecho los gastos de Macelo y sueldos de sus
empleados y demas: de la que queda enterado
el Ayunt. y acordo Pacion a los Sr. Marticore-
na y Laveleta para que la examinen e in-
formen.

Se presenta un Memorial de D. Antonio Sine-
no suplicando que a su hijo D. Juan se le expi-
da la certificacion competente para acreditar
la buena conducta moral y politica que ha



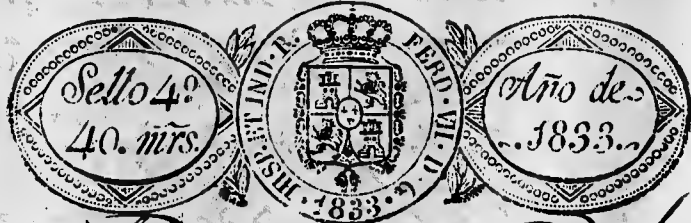
obserbado en todo tiempo. Y se acordó que acuda a donde correspondía.

Los S.^{os} Camín y Begueria como Señores de Plaza presentaron un informe acerca de la solicitud de Jose Obis para que se le permitiera enagenar a Ramon Barcer el cajon ó barita de vender Cera de que tiene propio en la Plaza del Pilar, en que manifiestan dichos S.^{os} no encuentran inconveniente en que se acceda a su pretension y se acordó concederle como lo pide.

Se leyó un oficio de la Ill.^{ma} Ciudad del No. Hospital Real y Señal. de Nra. Sra. de Gracia de esta ciudad de fecha de los corrientes en que a virtud de las razones que manifiesta hace presente como vendrá muchos que lo enterraron de la ciudad se trata en el nuevo cementerio en el mismo día q. se halla en la actualidad para que no concluyan de ocupar el terreno viejo que les queda, y que se active lo posible la obra del nuevo cementerio para que tan pronto como se realice se de principio al enterramiento en él, de los cadáveres de la ciudad para que haciendo el Hospital uso del terreno que hay viejo en el cementerio se eviten las consecuencias que en perjuicio de la salud publica pudieren originarse. De lo que quedó enterado el Ayuntamiento. Y se acordó contestarle que tan pronto como se halla concluido el cementerio de que se trata dispondrá el enterramiento en el mismo dejando libre en este caso el del Hospital segun se desea.

Se vio un Memorial de D. Mariano Mosta lae, Regial Farmaceutico de esta ciudad solicitando se le nombre para surtir de las medicinas que necesitan los Pobres de la cárcel de la ciudad respecto de haber fallecido D. Francisco Perez que las suministraba. Y se acordó Pase a los S.^{os} Antin y Polo para que informen.

Se dio cuenta de un oficio del Cavallero o Regidor fecha de ayer copiando el que le ha dirigido el Sr. Teniente Rey de esta



Plaza para que se proceda a la Limpia del Censo comun de la Enquisicion. Y se acordó Pase al Sr. Salvador para que informe.

Se presentó un informe del Sr. Antin y Polo a la cuenta del Portero del Traducido Jose Trullen que de los cocinos suministrados a los pobres de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Agosto ultimo; en que dicen esta conforme con los documentos que la justifican. Y se acordó despacharle el correspondiente Libramiento de los tres mil quinientos veinte y tres m. veinte y seis mrs. vellon que importa la misma contra el caudal procedente del impuesto de cuatro m. vellon en arroba de Cera de freces destinado al objeto.

Se leyó un Memorial de Antonio Bernad suplicando se le permitiera abecindar en esta ciudad. Y se acordó Pase al Cavallero Sindico Fr. Señal para que informe.

Se vio un Memorial de D.^a Margarita Gordon de D.º pidiendo permiso para colocar un balcón en la fachada de la casa num.^o ciento veinte y uno de la Plaza del armen. Y se acordó Pase al Cavallero Regidor Sindico a tributar con facultad de disponer lo q. correspondiera, debiendo colocar los arcos en la fachada.

En el P.^o B.^o del Sr. Marti se presentó una cuenta por el Portero Domingo Torre qui del coste que ha tenido el reparar el machon de medio del Puente de S.^o Jose, y reparacion de la arniceria del Azogue que asciende a dos mil ciento cincuenta y siete m. veinte y dos mrs. vellon. Y se acordó despachar el correspondiente Libramiento de dicha cantidad contra el caudal procedente del impuesto de cuatro mrs. vellon en libra de armen que obra en poder del Mayor.



como de la ciudad, sin embargo de hallarse
anteriormente dispuesto se pague este
gasto del ayuntamiento de Dehesas.

El Sr. Martiarena dijo haberle dado
parte por el Portero Jose Frullon que
se que se habia unido un trozo del suelo
de la Sala de visita de la arca de la ciu-
dad. Y se acordó dar comision al mis-
mo Sr. Martiarena para que tomando
los conocimientos necesarios disponga
su reparacion.

El Sr. Marin como encargado durante la
ausencia del Sr. Ganzo de sus comiso-
nes hizo presente. Que al llegar el
tiempo de abrir la matanza de cerdos lo
que ponía en conocimientos del Ayuntamiento
para que determinase lo que tuviese
por conveniente. Y se acordó que el
mismo Sr. Marin disponga se abra der-
de luego dicho establecimiento.

Por nosotros los Secretarios se hizo presen-
te haberse entregado en secretaria los
retratos de S. M. M. litografiados en la
ciudad de Barcelona a que se subscribia
el Com. Ayuntamiento. Y se acordó satisfacer
el Portero de la ciudad los sesenta rr.
vellon que importan dicha subscripcion
y que puestas en su mano con los ris-
tales correspondientes se coloquen en la se-
cretaria.

Por el Secretario Ligero se hizo presente
de parte del Sr. Rector de la Universidad
que el Domingo proximo a las cuatro y
media de la tarde tomaba la Bolsa de
Doctor en Teologia en el Teatro mayor
de la ciudad el Licenciado D. Fermín
Bellido a cuyo acto esperaba la asisten-
cia del Ayuntamiento. Y se acordó que no
se concurre.

Los Srs. Paniagua y Dolz debolbieron
la exposicion hecha por el ayuntamiento

DD



Sindico Prot. Feul. apoyando la que dirigen a
S. M. varios propietarios regateros del Canal
Imperial, manifestando que en su concepto no
es exacto lo que se dice que con la rinda del
millon y los productos se construyese dicho ca-
nal respecto de haberse imbuertido durante su
obra sumas enormes observándose igualmente
que si bien en un principio llego el agua hasta
una legua mar alla de donde hoy acaba la nabe-
gacion tambien es cierto que en el año mil
ochocientos ocho ya no era navegable en aquel
punto. De lo que queda enterado el Ayuntamiento
y habiendose enmendado en el acto por dicho Sr.
Sindico la expresada representacion bajo
las modificaciones propuestas. Se acordó
ponerla en limpio y darle el curso correspondiente
por el correo proximo.

El Sr. Dolz dijo: Que habiendose insertado en el Bo-
letin oficial de avisos de los correos, un articulo
acerca de la excitacion hecha por el Excmo. Ayun-
tamiento sobre el establecimiento de una Sociedad de
seguros mutuos contra incendios de casa, se par-
cia se estaba en el caso de rebatir alguna de las
cosas que en el mismo se cuentan, para lo cual
se habia propuesto uno de los subscriptores el be-
rificarlo, pero que antes queria fuese de la apro-
bacion de S. E. y habiendose leído dicha contesta-
cion y parecida muy conforme se encargó a
dicho Sr. Dolz lo manifestase asi a dicho Sub-
criptor.

El Sr. Ganzo manifesto hallarse ya reparado
el Puente de la entrada del arroyo de Barcelona
como tambien el pavimento de la Puerta del
Portillo: De lo que queda enterado el Ayuntamiento.
Con lo que se desolbia este Ayuntamiento. De q. certificamos

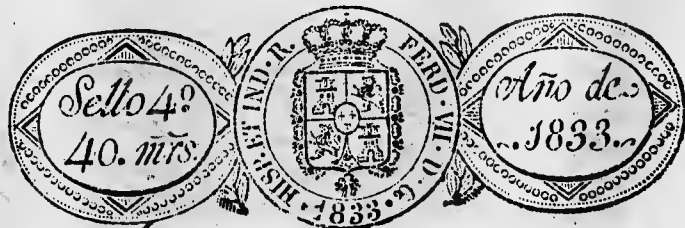
Gugorio Ligero, Secretario



En la ciudad de Zaragoza a catorce de
Septiembre de mil ochocientos treinta y
tres. En la Sala de Ayuntamiento de la mis-
ma se reunieron a celebrarlo los Sr. el
M. J. D. Domingo Antonio Vega de
Leoane Alcalde mayor primero y regi-
dor int. de ella. D. Mariano Sarda. D.
Valentin Solana. D. Alejandro Borgia.
D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Fran-
cisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan
Pomeo y Foron. D. Eugenio Salvador. D.
Manuel Camir. D. Fado Stracot. D. Mar-
tin Marticorena. D. Manuel Antin, y D. Jo-
se Maria Paniagua Regidores. D. Victo-
rian Lapetra. D. Miguel Zavaleta. D.
Angel Polo y Monge, y D. Antonio Bague-
ria Diputados. Y D. Andres Arajar Sindi-
co Prot. Reul. Yacijuntos y congregados,
se leyó y aprobó el acta de siete de los corr.
relativa a contribuciones.

Se vio la liquidacion practicada por la con-
taduria de ataxtro de las boletas del aloja-
miento que ha prestado en su arca el Co-
rador de la de la concepcion a varios oficia-
les transeuntes, cuyo importe asciende
a quarenta y tres rs. vellon. Y se acordó
despachar el correspondiente Libramien-
to de dicha cantidad contra el arca de
contribuciones destinado al ramo de
cuarteles.

Se presentaron varios Memoriales solici-
tando se les expida el pago de la contribuci-
on que se les habia detallado. Y se acordó des-
pacharlos en la forma que aparece de los de-
cretos puestos en lo mismo de que se halla
tomada razon en la contaduria de ataxtro.
Se vio la nota del dinero recaudado en la
semana del siete al trece del corriente
mer de la contribucion del presente año
que asciende a treinta y cinco mil cuatro
cientos cincuenta y tres rs. treinta y dos
mrs. vellon. De lo que quedo enterado el



Ayuntamiento.

Se leyó un Memorial de D. Juana Secall vi-
dada de Santiago Ataxde pidiendo no se le reparta
en lo sucesivo contribucion por trato en chocola-
te respecto de labor cerado en el verde el falleci-
miento de dicho su marido y anunciado la venta
de todos los utiles para su elaboracion segun
lo comprueba el diario de esta capital de once
de los corr. que presenta. Y se acordó pase a
la contaduria de ataxtro para que lo tenga en
consideracion en el reparto del año proximo.
Se vio inenta de un Memorial de D. Miguel del
Mar con el que a virtud del decreto del Exmo. Ay. to.
de veinte de octubre ultimo presenta varios requisi-
tos para acreditar haberse duplicado ocho arre-
trados de Obas compradas en el lugar de Monzal-
barba que se ven rebajar se de la contribucion
que se le ha detallado. Y se acordó pase al ayallero
capitular que informe sobre este expediente p.
que manifieste cuanto se le ofresca sobre el
particular.

Se presenta un informe del Sr. Borgia para
ar del que pidió el ayallero Intendente en veinte y
seis de Mayo de este año sobre el recurso que le hizo
D. Jose Suallar a fin de que se le expida de la con-
tribucion que se le detalló por un Albejar que no
puede en los terminos de esta ciudad; en que dice
dicho Sr. informante que examinados mehos
Peritos manifiestan que dicho Suallar tenia
Albejar en el año mil ochocientos treinta y uno
y actualmente lo tiene fuera de la Torre llama-
da de Sarda en el termino de Villameba de
Sallego que es propio suyo y por consiguiente
aunque exista fuera de los terminos de Zaragoza
debe satisfacer en ella su contribucion que se
uno de los ramos de industria y a moblor man-
dados comprender en el Doble del domicilio
de ruidens en el art. quince de la Real In-
struccion de veinte de Nov. de mil setecien-
tos setenta y siete. Y se acordó informarlo
asi al ayallero Intendente.

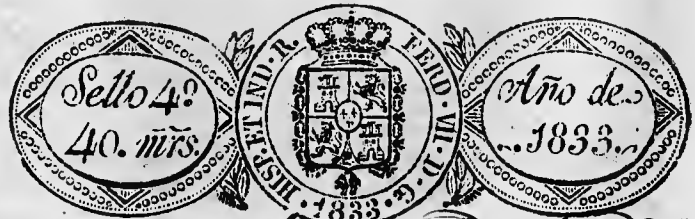


El Sr. D. Juan presento en informe para darlo al ayallero Intendente a virtud del que pidió en su decreto de ocho de los corri. acerca del Memorial que le presento Domingo Broto solicitando se le exima del pago de la contribucion que se le ha de tallar por trato en ayalleria; en que dice, que habiendo oido nueve bo. Perity declararon que a pesar de haber visto a Broto comprar alguna ayalleria para el carro que tiene para los mandados en la Aduna no por eso le consideraron comprendido en el trato de ayalleria. Y se acordó manifestarlo asi al ayallero Intendente.

Se vio un informe del Sr. Vidal para evacuar el pedido por el ayallero Intendente en su decreto de cinco de los corri. sobre la solicitud que le dirigió D. Mariano Arajaes para que se le rebaje la contribucion que se le ha de tallar como arrendador del impuesto del Ayuntamiento, en que manifiesta por extenso las razones que median para haberse rebajado su primera solicitud, y que esta segunda no cambia el aspecto de aquella, ni acredita en ella las perdidas que espuso y reproduce, pero como se ataca directamente las reglas establecidas para la graduacion de utilidades en esta clase de industrias, y solo esta consideracion puede dar al negocio mayor consecuencia cualquiera que sea en giro, entiendo, debe parar a la Junta de contribucion vien sea para evacuar dicho informe, o para que el Ayuntamiento lo pueda hacer con todos los conocimientos que se necesitan, y solo la misma puede subjuvinar. De lo que queda enterado. P. B. y a cordo que bajo las mismas razones que expone dicho informe la contaduria de catastro arregle el que ha de darse al ayallero Intendente.

Se leyó un informe del Sr. Paniagua a la solicitud de Jose Aguilar para que se le entreguen dos mil rs. vellon a cuenta de la limpiá que está haciendo del Pozo comun del quartel de ambalecientes, en que dice refiriendose a lo expuesto por el Arquitecto Farza no halla inconveniente en entregarle a dicho Aguilar la cantidad que pide. Y se acordó despacharle el correspondiente Libramto de la mencionada cantidad contra el ayallero

OOO



de contribucioner destinado al ramo de uarter, a cuenta y en parte de pago del coste que tenga dicha limpiá.

Despacho Ordinario

Se presento un oficio del Sr. Arquitecto D. Jose Farza y D. Joaquin Sironca y Torre fecha de este dia acompañando el Pliego de condiciones para subastar la construccion del Puente de madera provisional en lugar del arruinado llamado de Sr. Jose sobre el rio Stuerba, expresando en este con arreglo al Plano formado al efecto. Y habiendose leído dicho pliego se aprobó en toda su parte, acordando anunciar en cubata para el veinte y tres de los corri. en la forma acostumbrada, expresando en los artículos que para el tres de verificado la subasta no se admitirá manda ni mejora alguna: Que se aumenten los Pactor siguientes. Que lo expresado obra se ha de dar concluida por todo este año mil ochocientos treinta y tres. Que el pago de la cantidad en que quise subastada la obra se satisfará de los fondos del Ayuntamiento en tres plazos iguales, el primero al principiarse, el segundo a su mitad, y el tercero y ultimo cuatro meses despues de finada la obra y visurada. Que en cualquier estado en que se halle la obra y sea necesario su reconocimiento podrá disponerlo el Sr. Ayuntamiento vien sea por sus Arquitecto, o por las personas inteligentes que tengan por conveniente y si fuere necesario demostrar alguna parte de la obra por no estar conforme a contrato lo verificara el Sr. Contista sin que por ello pueda pedir resarcimiento alguno.

El Sr. Paniagua dijo: Que habiendose que dado encargado de la emisioner el Sr. Del May entre una de ellas el de haber de tratar con las Religiosas del convento de la Encarnacion acerca de la mejora de que es susceptible la entrada izquierda de la Puerta del armen

OOO



habia tratado con la Madre Priora de dicho convento manifestandole que el Ayuntamiento auxiliara con alguna cantidad para el cerramiento de la linea que ha de tirarse, y teniendo presente que hay antecedentes, y aun quizas un Planchito que manifiesta la obra se acordó que por Secretaria se mirasen estos y se pasen a dicho Sr. Paniagua para que en su virtud pueda determinar lo que corresponda.

Por nosotros los Secretarios se hizo presente: Que al tiempo de conferir las comisiones del Ayuntamiento se nombraron tres caballeros Regidores para Individuos de la Junta Municipal de Sanidad que lo fueron los Srs. Esmer, Aracot y Marticorena, debiendo ser el Decano Individuo de dicha Junta se procedio al sorteo del que debia excluirse resultando serlo el Sr. Marticorena.

El caballero corregidor y el Sr. Diputado Polo llamaron la atencion del Ayuntamiento sobre las disposiciones que se ven tomarse para precaver a los Vecinos de esta capital de la enfermedad llamada el slerá morbo que en el dia afflige a algunos pueblos de España siendo una de ellas activar todo lo posible la construcción del nuevo cementerio con el objeto de proceder desde luego al enterramiento de los cadaveres en el mismo. Y se acordó que el Martes proximo a las once de su mañana se celebre Junta de Sanidad para que esta se sirva adoptar las medidas que crea conducentes sobre el fin indicado.

Lo que se dice sobre este Ayuntamiento: Deq. certificamos

Eugenio Luján, Seco



En la ciudad de Zaragoza a diez y seis de Septiel de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los Srs. Corregidor Int. D. Domingo Gutierrez de Seoane. D. Mariano Bardana. D. Valentin Solanet. D. Alejandro Borgan. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Pueyo. D. Juan Romeo y Toron. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Esmer. D. Fades Aracot. D. Martin Marticorena, y D. Jose Maria Paniagua Regidores. D. Victoriano Lapetra. D. Angel Polo y Monge, y D. Antonio Bequeria Diputados, y D. Andres Arajar Indico Pror. Sent. Y asi juntos y congregados. Leyeron y aprobaron las actas de doce y catorce de los corri.

Se vio un oficio de los Srs. Marques de Ballestar y D. Vicente Ybanez de esta fecha en Madrid a diez de los corri. manifestando que la comision que el Ayuntamiento se sirva conferirles para cumplimentar a S. E. M. M. a nombre de Zaragoza por la jurisdiccion de la serenissima Princesa les habia sido de la mayor satisfaccion, y que quedan practicando la diligencia necesaria para poderlo verificar. De lo que queda enterado S. E.

Se presento un oficio del caballero corregidor de quince de los corri. manifestando esperar que este Ayuntamiento de las ordenes convenientes para que en el dia de mañana se proceda a la composicion del amia que queda a Magon allanando todos los malos paros y quitando los derrumbaderos que se advierten en algunos puntos del termino de esta capital. Y se acordó pasarse a los Srs. Barber y Lapetra para q. manden se componga dicho amia del modo que tengan por conveniente.

Se dio cuenta de un Memorial de Ma



riano Artal contratista de la reparacion del Pretel del rio Lbro frente al N.º Templo de Nra. Sra. del Pilar solicitando se le permita desde luego clavar los piquetes, necerario en la expresada obra. Se acordó hacer al Sr. Martiorená con facultad de disponer lo que correspondiera.

Se leyó y aprobó el acta de la omision de ementorias celebrada en doce de los corri. Se acordó llevar a efecto cuanto lo mismo propone, prebiniendo al contratista que la opilla que ha de construirse sea en el paraje que se tiene proyectado, y que la expresada omision informe al Ayuntamiento sobre el modo con que podrá esparramarse el ferreno y en los terminos que se ha de distribuir este a las Parroquias. Por ultimo que se mande a dicho contratista proceder luego a la colocacion de la puerta de dicho ementorio y construcción de su portico.

Se vio el parte que da el Aparejador de la obra del ementorio Estevan Sasi en q. dice que el contratista concluyo el once del actual la cerda o tapia haciendo dado principio al labado y pulimento de ella por la parte exterior. De que queda enterado el Ayuntamiento.

Se leyó un Memorial de Juan Villuendas Mancebo Albaril pidiendo que en lugar de los catorce r. v. que se le contribuye por las obras del Ayuntamiento, se le señalen nueve r. vellon diarios, con cuya cantidad se compromete a recibir de Aparejador u operario en todas las obras del Ayuntamiento. Se acordó no haber lugar a esta solicitud.

Se presentó un Memorial de la Congregacion de Reglaren, ciegos de Pobres enfermos del N.º Hospital de Nra. Sra. de Gracia de esta ciudad pidiendo permiso para verificar la procesion llamada combocatoria al anochecer del veinte de



los corri. y que en los nueve dias siguientes de las Misiones se suspendan las funciones teatrales. Se acordó concederles el permiso que solicitan por lo que toca al Ayuntamiento y q. en los expresados diez dias este cerrado el Teatro. Se dio cuenta de la manita de Escritura q. ha de otorgarse por los omisionados de este Ayuntamiento a favor del Real Monasterio de la cartuja de Utiel. Dey de bolbiendole la dehera llamada los suarales, la que fue aprobada. Se acordó que los omisionados procedan a su otorgamiento.

Se vio un Memorial de Francisco Marfíel Almutasat pidiendo se le dispense alguna limosna para atender a su subsistencia, repato de hallarse enfermo. Se acordó no haber lugar a esta solicitud, pero que los N.º de Lemona tengan presente su situacion para socorrerle con aquella limosna que sea de su agrado de los apenamientos que hagan.

Se leyó un Memorial de D.ª Maria Sans Viuda de D. Fran.ª Perez solicitando se le confiera la continuation de curar de su Botica las medicinas necesarias para los pobres de la cárcel de la ciudad segun lo ha desempeñado por algun tiempo dicho su difunto marido. Se acordó concederles como lo pide, y que al Memorial presentado en la sesion anterior por D. Mariano Mostalac pidiendo igual gracia, se le manifieste no puede accederse a su solicitud por continuar suministrando dichas medicinas la expresada Viuda de Perez.

Se presentaron dos Memoriales de Salvador Perez y Urtula Lalana pidiendo permiso para abecindarse en esta ciudad. Se acordó



Pase el primero al Sr. Jordana y el segundo al Sr. Trascot para que cesen tomar los concejos necesarios acerca de la clase y modo de vivir de los interesados para en su vista determinar lo que corresponda.

Con este motivo se tubo presente la necesidad que hay en el dia de no permitir vecindario a personas que no tengan bienes e industria con que mantenerse, y aun de extraer de la poblacion a varios jornaleros que se pretenden de ganar el jornal se han introducido en esta ciudad. Se acordó oficiar al efecto al Excmo. Sr. capitán teniente como subdelegado de Policia arreglando el escrito el ayallero Sindico Procurador general a los terminos que lleba entendido.

Habiendose notado que los socorros que se suministran a los Priores pobres de la cárcel de la ciudad apenas se reintegrán de ninguno de ellos el Ayuntamiento a pesar de hallarse mandado que los Pueblos donde se comete el delito satisfagan estos gastos. Se acordó q. el Sr. capitán y solo tomados los concejos necesarios informen al Ayuntamiento lo que en su concepto podrá practicarse para que en lo sucesivo se verifique dicho reintegro.

Donde que se resolvió este Ayuntamiento de q. certificamos.

Excmo. Sr. Jefe de Policia

En la ciudad de Zaragoza a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos treinta y

OOO



tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. D. Mariano Laranda, D. Valentín Belmonte, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Francisco Barber, D. Joaquin Quejo, D. Juan Romeo y Foron, D. Manuel Mir, D. Felix Trascot, D. Martin Marti orend, D. Manuel Antin, D. Jose Maria Paniagua, y D. Pedro Jordan Regidores, D. Victoria Lapeira, D. Miguel Zavaleta y D. Angel Polo y el Honorable Diputado Sr. D. Andres Gajus Sindico Procurador general. Se juntó y congregó, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Marques de Lazan Protector de los reales de diez y siete de los correos manifestando no tiene incumbencia en mandar entregar cuando llegue el tiempo al emisionario de este correo los cincuenta y cinco onzas y cincuenta acacia que se le pidieron en oficio de diez de los mismos debiendo pagarse dichos arboles a los precios que se anunciaron al publico. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y acordó Pase al ayallero Regidor emisionario para que le tenga entendido.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. capitán teniente de este Reyno de diez y siete de los correos en que dice que los troncos de los cerros que guardan esta capital le han hecho presente la absoluta necesidad que hay de blanquear desde luego las paredes de las Salas, tranvitos, estradas, y demas estancias de los cuarteles que ocupan, como igualmente a todos los cuerpos de Guardia de poner lienzos en todas las ventanas de uno y otro, de limpiar sus omnes, y cubrirlos enteros q. no espidan mal olor, lo que comunicaba a este Ayuntamiento para su debido conocimiento.

OOO



ya finde que se pueda disponer se ponga inme-
diatamente en ejecución dichas obras, esperan-
do se le dará abiso de su determinacion
para lo afecto conyguenter. Se acordó
se hace con urgencia a la omision de
obras para que informe.

Se presento un oficio del Sr. Subdelegado de
Propios y arbitrios del Reyno fecha catorce de
loj corria manifestando que para dar la debida
instruccion al expediente promovido por es-
te Ayuntamiento sobre la enagenacion de un pe-
dazo de terreno del Huerto del Ejecutor de
Sentencias para el pozo comun del cuartel
de combalicerter se necesita el testimo-
nio y demas noticias que señala la circular
de la Direccion del ramo de ocho de Junio de
mil ochocientos veinte y cinco. Se acordó
remittir uno y otro arreglandose por secret.

Se leyó el proyecto y calculo de un nuevo po-
zo letrina para el cuartel de combalicerter
que ha de constar en el Huerto del
Ejecutor de Sentencias arreglado con el pla-
necito por el Arquitecto D. Jose Garcia y
Alfaro, cuyo coste ascenderá a trece mil
cientos cuarenta m. vellon. Se acordó pa-
se a la Junta de obrar para que manifiere
su parecer.

Se vio un oficio del Contador del Macelo de
Armer de la ciudad de Pablo Garro de diez y
ocho de loj corria remittiendo una lista de
loj vendedores de armer de este año cuyo
numero asciende a ochenta y seis Individ.
entre loj cuales está pronto a repartir por
parte igualer los dos mil ochocientos ochenta
y cuatro m. veinte y tres m. vellon q. es el
deficit que resultó al ramo de Loguero.
pero si se quiere que este reparto sea pro-
porcionalmente a las utilidades de cada
uno ha vendido y en la se bajo cuyos datos
procede al reparto de sus contribuciones. Y
se acordó conformandose con lo expuesto
conf. dicho Contador que el expresado re-

OOO



parto lo verifique el Premio proporcional a
la utilidad de cada uno de sus Individuos.
oficiandose al referido Garro para que asilo
verifique bajo el concepto de que dicho repa-
to y su recaudacion ha de hacerse en el térmi-
no de quince dias.

Se dio cuenta de dos informes de los Sr. Garda-
ña y Stracot a las solisitudes de Salvador Perez
y Prudencia Salas para abecinar en esta ciudad
en que dicen que el primero no deve ser admiti-
do y la segunda que puede accederse a su solisitud
por su honradez, conducta y modo de vivir conve-
niente. Se acordó pascen al caballero Indico Pror.
Leñ. para que informe.

Se presento un informe del caballero Indico
Pror. Leñ. en que dice que para abacuar el que se le
pide sobre Antonio Bernad que solisita abecin-
dar en esta ciudad combalicerter pascen al caballero
Regidor de Barrio para que tome conocimiento
de la conducta y modo de vivir del interesado. Y
se acordó pascen al Sr. Lapetra a finde que se
sirva abacuar este encargo.

El Sr. Paniagua exhibio una exposicion por escri-
to del mal estado en que se halla la trboleda de
Macanas cuyo conerbacion y enidad se encar-
gó el Ayuntamiento en el mes de Junio ultimo y que
para precaver mayor mal combendria formar
un terraplen con su correspondiente declibe p.
plantar en la cara exterior diferentes generos
de mimbres y arbustos propios para asegurar
y dar consistencia al terreno este trabajo con-
tierra y con veinte o veinte y cuatro Pretidarios
durante el Otoño actual podrá principiarse.
uyo terraplen construido a la manera de loj
parapetos de las obras de fortificacion de cam-
pana, es decir con pala, canto de mano y piso
nada por capar seria el mas economico de
todos loj rebertimientos. Y para que se pueda
tomar una idea de este asunto combendria

OOO



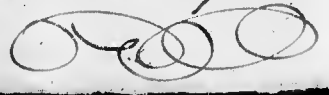
que los Indios a tributar y Pror. Genl. exa-
minen con el mismo dicho terreno, e informen
al Ayuntamiento. si sera conveniente el rre-
dido propuesto para la gravedad del ries-
go. Y se acordó se verifique segun se
propone bolviendo dicha exposicion al
mismo Sr. D. Juan para que asociado con
dicho Sr. D. informen sobre el particular lo que
se les ofreció y parezca.

Se leyó un informe del Sr. Salvador acerca del
oficio del Cavallero corregidor de oues de los mis-
mos en el que copiando otro del Sr. Teniente
Rey de esta plaza que solicita la limpieza del
paso comun del castel de la Inquisicion,
manda se verifique aquella por orden del Ayto
en que dice no corresponde vajo ningún aspecto
el citado edificio a esta Corporacion fundado
en las razones que expresa, y que en el concepto
deve oficiarle al Sr. corregidor para que dispon-
ga q. la limpieza de que se trata se verifique
por cuenta del dueño del edificio. Y se acordó
se le conteste así.

Se vio una cuenta presentada por el Sr. Dipu-
tado Lapetra del corte que ha tenido la repara-
cion del aguión de Alagon hasta la Venta del
Olibar que importa en cuenta 22. veinte y
ocho mrs. con. Y se acordó que el Portero
de la casa de Jose Trullén que satisfaga dicha
cantidad de los fondos de extraordinario, in-
cluyendo en los gastos de expensas menudas
entre lo que se sera abonado en importe.

En el N.º 2.º del Sr. Jordan se presenta una
nota cuenta por el Maestro carpintero
Alejandro Torrente de lo que ha trabajado en
la Puerta del Portillo ascendiente a ciento
noventa y tres rs. vellon inclusa en esta an-
tidad las cuentas del errajero y albanil. Y
se acordó darle el correspondiente libran-
miento contra el audal de extraordinario.

El Sr. Lapetra hizo presente como Lemane-
ro de Marcelo haberse roto una maroma del
tomo donde se cuelgan las Ocasas. Y se acordó
que el mismo Sr. Lapetra disponga se



haya otra mueba inmediatamente.
Se presenta una carta del agente en la or-
te, Sr. Antonio de los Rios dirigida al Secretario
Ligero con fecha de catorce de los corrido dando
parte del estado en que se hallan los asuntos
pendientes de este cuerpo: De lo que quedo
enterado.

Se dio cuenta de un informe del Sr. Jordan co-
bre la solicitud hecha al Cavallero Intendente
por Pedro Sebastian Arrendador de los tejares
de esta ciudad, en que dice que para la reparaci-
on de la aceta que solicita sera necesario im-
pender de novecientos a mil rs. vellon: De lo
que quedo enterado el Ayuntamiento. Y se in-
formo así al Cavallero Intendente.

Se presenta una nota entregada en Secretaria
por el agente del Hospital de Nra. Señora de la
de esta ciudad solicitando se despache la certifi-
cacion que tiene pedida sobre no poderse utili-
zar alguna por la fabricacion de maldillo, combe-
ria sobre la dehera de Miraflores e impu-
nido de orden de sobre libra de arnes que la
concedio el Sr. Rey D. Felipe quinto con el obje-
to de que se le exponere en vista de dicha certifi-
cacion del pago del 2.º, 3.º y 4.º por ciento
que se le cargan por contribucion correspondiente
a estas donaciones. Y se acordó p. a. esta
nota al Cavallero Indico Pror. Genl. en cuyo
poder se halla para informe la exposicion
del Hospital sobre este objeto.

Por no rotar los Secretarios se hizo presente ha-
berse presentado en Secretaria D. Cristobal
Abadía vecino del Macelo de arnes de esta
ciudad manifestando que en el dia de ayer se
habia cumplido el mes de la suspension he-
cha por el Ayuntamiento del esprelado destino, y que
esperaba se noticiase a S. B. para que si lo
tenia a bien se sirbiese reponerlos. Y se
acordó se verifique así.



Se presenta el estado de los fondos que se hallan a cargo del Mayordomo de la ciudad D. Antonio Martín ascendiente la total existencia a ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro m. veinte y siete mrs. v. p. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Solano dijo: Que la omision de Mace lo de que tenia el honor de ser Individuo habia tomado todas las precauciones necesarias acerca del nuevo matadero y edificio que se tiene proyectado, y aun se habia levantado un Planecito, pero que la omision habia suspendido sus tareas respecto de que los fondos se emplean por el Ayuntamiento en obras mas urgentes y de necesidad en las murallas del Rio Ebro, Fuente de S. Jose y otras. De lo que quedo enterado S. C.

Por el Secretario se hizo presente de parte del Sr. Rector de la Universidad Literaria que el Domingo proximo a las cuatro de la tarde tomaba la Borda de Doctor en Leyes en el Teatro mayor de la escuela el Licenciado D. Leon Perez, cavallero de Sante a cuyo acto esperaba la asistencia del Ayuntamiento. Se acordó que no se concurre.

Habiendose mandado en la sesion anterior que para este Ayuntamiento se presentasen por la Secretaria las ordenes que rigen para las elecciones de Ayuntamiento lo verifico esta y leida la Real Cedula de seis de Febrero de este corriente año, y la de diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro. Se acordó que la propuesta para Individuos de Ayuntamiento del año proximo mil ochocientos treinta y cuatro se verifique segun esta mandado en el dia primero de Octubre y que al efecto se mande a la ciudadania de atarros formar una Lista para el Ayuntamiento del Lunes proximo de los cuarenta mayores contribuyentes de



esta ciudad por todos conceptos interiniendo a la formacion de dicha lista el cavallero Sindico Pror. Genl.

Don lo que se dió a este Ayuntamiento: De que se certifica.

Eugenio Regis, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar la J. J. Corregidor interino D. Domingo Antonio Vega de Seoane. D. Valentin Solano. D. Alejandro Borjas. D. Andres Marin. D. Pedro Vidal. D. Francisco Barber. D. Joaquin Ruigo. D. Eugenio Salvador. D. Manuel Conin. D. Martin Marticorena. D. Manuel Gutin. D. Jose Maria Paniagua y D. Pedro Jordan Regidores. D. Victoriano Lapetra. D. Miguel Zavaleta. D. Angel Polo y Monje y D. Antonio Bequeria Diputados. D. Agustín Arajaró Sindico Procurador general. Y asi juntos y congregados. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se vio un oficio de la Real Academia de S. Luis de esta ciudad de veinte y uno de los corrientes diciendo coadyubara por su parte

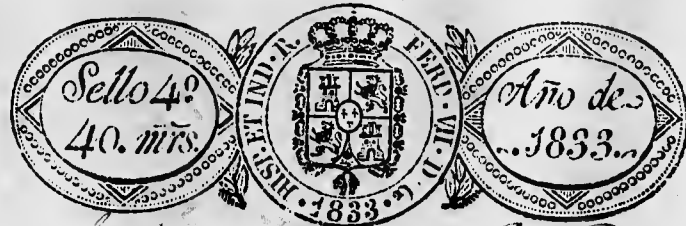


a que se mejore en lo posible el aspecto
publico de esta capital exigiendo de los
Dueños de nuelos edificios, cuyos pla-
nos se presenten a su aprobacion q.
las fachadas guarden en su altura la
proporcion debida, como tambien
los aleros con la anchura de la calle y que
se pongan canales de plomo, o lata donde
el local lo permita segun se solicita p.
este cuerpo en oficio de doce del pasado.
De lo que quedo enterado Se acordó
que en los decretos y los Memorials para
la redificacion de los edificios ademas de la
colocacion de los arcos se les expija el blan-
queo de sus fachadas.

El Sr. Marin dijo: conbendria escribir al
Ayuntamiento en la corte para que indague el pa-
tradero de las representaciones hechas
por este Ayuntamiento acerca de la retribucion
que debe percibir de los fondos de contribu-
cion. Se acordó que se verifique asi
en el proximo correo.

El Sr. Salvador manifestó que a virtud de
hallarse de turno para la obra del emente-
rio habia observado que junta al mismo
se halla una enabacion hecha por el contratista
para sacar la arena y que en su concepto
debia cerrarse: Que igualmente se habia
de ver que en la capillita no entrara mas
luz que la de la Puerta que no se observa
obalo alguno en la misma. Y por ultimo
que no debe permitirse al contratista ex-
traer tierra del ementerio porque hara
falta para la explanacion. Se acordó
darse esta exposicion a la Junta de emente-
rio con facultades.

Se leyó un oficio del Sr. Subdelegado de
Propios y Arbitrios del Reyno de diez y ocho
de los corri. d. pidiendo se le remitiera el cer-
timonio conalado en la circular de ocho de
Junio de mil ochocientos veinte y cinco p.
instruir como correspondia el expediente
instado por D. Manuel para solicitar



La enagenacion de un Bago de agua num. setenta
y cinco de la calle de la Superia habiendo re-
suelto al propio tiempo se satisfagan al Sr.
arquitecto D. Attilano Sans los cuarenta y
vellon de birrada cinco tenga lugar lo recla-
mado para D. Jose Garcia porque la practica
por este fue oficiosa y en orden de la subde-
legacion. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.
Se acordó dase este oficio al Sr. Martine-
ro para que se sirva entender la contestacion
que ha de darse al Sr. Subdelegado en los termi-
nos que llebo entendido, que se saque el certi-
ficado que se pide y se pague los cuarenta
y vellon del fondo de Propios al dicho Sr. Garcia.

Se presento un oficio del Sr. Subdelegado de
Propios y Arbitrios del Reyno de diez y ocho
de los corrienter, en que dice que para disponer
el reintegro a los Propios de esta capital de las
cantidades que haya satisfecho en virtud de sus
oficios de diez y ocho de Junio y cinco de Julio
del año ultimo a los dos Alcaldes mayores de la
misma es indispensable se le manifieste cua-
les sean estas a que meses o periodos correspon-
den y si se ha cobrado alguna cantidad de los Pue-
blos del Juzgado en dicho objeto. Se acordó
pase a la Junta de Propios para que informe.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento del lu-
gar de la Puebla de Alfinden de diez y ocho de los
corri. poniendo en conocimiento de este de
Saragoza ha a anunciarle la enagenacion
a titulo perpetuo del Molino arinero de San
Pueblo perteneciente a sus Propios, por si inte-
resar a los de esta ciudad en razon de los gastos
que reclama de ellos, no obstante el ningun
derecho que considerara le asiste a dicha ciu-
dad para cumplir con lo mandado por el Ava-
llero Yntendente. De lo que quedo enterado
el Ayuntamiento. Se acordó pase a la Junta de Pro-
pios para que informe.



El caballero corregidor dijo haber perdido dife-
rentes testimonios que no se le habian librado
y se acordó que tanto los que tiene soli-
citud como los que se le den se le den
de de luego.

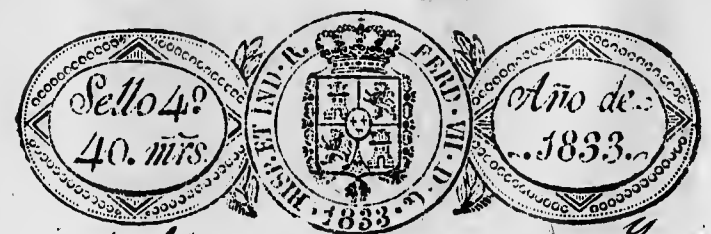
Se leyó un Memorial de D. Bartolome
Orizulara pidiendo permiso para construir
una cochera junto a la casa de las N. Diligen-
cias frente a la Puerta de Sta. Engracia con la
condicion de levantar la fachada con arreglo al
Plan de la Academia en cuanto a la altura y
hacer para los balcones y ventanar. Y se acordó
de parte de la Junta de obras publicas, para q.
informe, evacuando al propio tiempo el q.
se le tiene pedido sobre el plano de los edifici-
os que han de redificarse en la calle de Sta. Engracia.

Se dio cuenta del parte que da el aparejador
de la obra del cementerio. Estevan Vosi req.
continua la cubierta de la cocha y en pulimen-
to infatiga a las reglas del arte para la
entrada: de lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se vio un Memorial de la comunidad del em-
bento de Sta. Agustin de esta ciudad pidiendo se
le ratifiquen una o dos anualidades de tanto
como se le contribuye por el Ayuntamiento para los
partes de la Fertilidad de Sta. Agustin. Y se acordó
se le expida el libramiento correspondiente
a una anualidad contra los fondos de Propios.

Se presentaron dos informes del caballero Juri-
do Procurador Genl. a las solicitudes de salda-
do de Perez y D. Prudencia Salas para abecinar
se en esta ciudad en que dice refiriendose a lo
opuesto por los caballeros capitulares. ante
riormente, que a Perez no deve permitirsele
por mas tiempo permanecer en esta ciudad y
que entiendo deve negarsele sus solicitudes.
Y que en cuanto a D. Prudencia Salas ante de
acceder a su pretension conbendra q. espida
la Partida de Bautismo para comprobar si
es natural de esta ciudad como manifiesta
Y se acordó denegar a Perez el libramien-
to que pide poniendo en conocimiento del
Excmo. Sr. Capitan General subdelegado de

OO



Policia esta denegacion: Y que la D. Prudencia
presente la partida de Bautismo q. se pedia.
Se leyó un informe del caballero Juri-
do Genl. sobre la exposicion hecha por la D. Prudencia
del Sr. Hospital de esta ciudad para q. se le
libre una certificacion de no percibir utili-
dad alguna por la fabricacion de moneda de
cambien sobre la denegacion de un impuesto
establecido en el Real Decreto de 18 de Mayo
de 1807, en que dice no halla inconveniente
en que se le expida esta certificacion, ma-
nifiesto en el q. en el arch. de la D. Prudencia
de este cuerpo se encuentra autentico alguno
sobre dicha gracia, pero como esto puede con-
tribuir para hacer recibir las mismas a algunos de
ellos, conbendra expresarse en la certificacion
las otras gracias e impuestos que en el dia de
fruto dicho Establecimiento tanto en un pago
como en los demas pueblos del Reyno. Y se acordó
se libere esta certificacion en las terminas q. se pre-
senta dicho Sr. Juri-
do.

Se dio cuenta de un informe de D. Polo acerca de
la entrega que se hace de alcazar de Sta. Agustin
de las torres y murallas, una renta de 1000 rs. y
un din. 1/2 q. mandada por la D. Prudencia de
Propios y arbitrios en un convenio con el Ayunt.
de esta ciudad q. expide a q. en el mismo
y contra el Ayuntamiento, en que dice que la venta
de ellas esta ya conforme en un convenio con
dicho Ayuntamiento, y que se libere que el Sr. de la orden

OO



al Depositario & Propio D. Antonio Mar
tin para que la reciba de la Junta y la entregue
a dicho Jefe otorgando en ella con el te-
rmino de Apoyo y cancelacion del total de la
venta, y quedando libre para lo sucesivo el Ayun-
tamiento de la entrega de las cien libras que
esta obligado a satisfacer hasta la extin-
cion del credito, y solo que se confirmo el
Acuerdo se de la orden al efecto al referido
Martin para lo que manifiesta dicho P.
Solo en ad informe.

Se presento un oficio del Sr. D. Mariano
Milian veiente y uno de los con la acompaña
una copia de la sentencia pronunciada por la
Aud. de este Reyno, abisbiendo al Excmo. Ayun-
tamiento de la demanda puesta contra el mismo
por la Junta de Jueces Abogados, en calidad
de esta ciudad sobre las ventas de los gaster
causados con motivo de la benida de S. M. de
cien mil ochocientos veinte y ocho. Y apro-
bando las referidas ventas en todas sus par-
tes manda que en lo sucesivo en iguales casos
se arregle el Ayuntamiento estrictamente a la
condicion de mil setecientos treinta y cuatro
y a lo prebenido por S. M. en quince de Junio
de mil ochocientos cuarenta y tres con ra-
yón al Pácto once. De lo que queda enterado
el Ayuntamiento.

Por nosotros los Secretarios de dicho presente
haber citado en Secretaria al P. Procurador
del Sr. Monar. de la Cartuja de Estala. Doy
solicitando se le designe el dia y hora para
el otorgamiento de la orden de cancelacion
de la dicha llamada el Guaral. Y acuerdo
señalar al efecto el Jueves proximo a las
diez de su mañana.



El Secretario Ligerio dijo que el Sr. Notario
de la Universidad Literaria de esta ciudad lo ha
bia encargado poner en conocimiento de S. M.
y en virtud de lo determinado el Ayuntamiento celebra en
la capilla de la Escuela una Mesa de regencia
por el glorioso morbo el Viernes proximo, para
la cual cooperaba solo un día y hora en
que puedan concurrir a dicho acto dos comi-
sionados del mismo. Y acuerdo lo beneficien
a cargo del Sr. Decano.

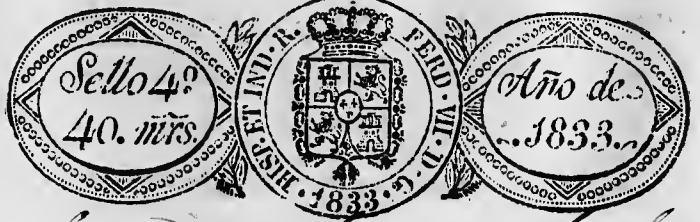
Consecuente a lo acordado en la sesion ante-
rior se presento la lista de los mayores ca-
renta contribuyentes arreglada por la
de este Ayuntamiento y vizada por el Jefe de
Procurador con el objeto de nombrar por su
turno los Electores que han de concurrir con
los individuos de Ayuntamiento para el nombramiento
de Regidores, Diputados y Jueces del año pro-
ximo veniente. Habiendose leído esta
se excluyeron a Francisco de Luna por criador, a
Crafin Zabala, D. Sebastian de La Blanca, Pa-
blo Arulla y D. Antonio Gutierrez por ser
la contribucion que les detalla propia de los
mismos, si es por las compañías que tienen en
formada de abastecedores de carne, a Mar-
tin Torre y Pasciano Barras por igual razon
y los anteriores y habiendose manifestado a si-
los mismos en la eleccion ultima, ya D. Pe-
dro Arguet y Torre por hallarse en cuenta.

de esta ciudad. Y en virtud de lo que se nombró
de veinte y ocho individuos que con la expresa
de catidad & Electores concurren a este acto que
daron elegido al efecto por el orden de la citada
Lista D. Juan Ramos y Tello, D. Juan Lurbe, 1.^o
Conde de Naltes, D. Juan de Arce, D. Pedro
Pargada, D. Joaquin Sanchez del Zacho, D. Jose
Ducyo, D. Jose Anares, D. Cristobal Lacasa
D. Leon Alivante, D. Manuel Ortiz, D. Ma-
nuel Drouda, D. Fran. Paraiso, D. Joaquin Fortan
D. Ambrosio Olivan, D. Manuel Marques
1.^o Conde de Torre Florida, D. Juan Bequer, D.
Manuel Rubio, D. Antonio Encinas, D. Fran.
Estren, D. Juan Sante, D. Juan Loran, D. Alon-
so Laguna, D. Antonio Ayala, D. Jose Encina
D. Juan Anarón y Land, y D. Norberto Ordejón

Concuerdo presente que en el presente
se halla mandado a celebrarse una fiesta
de Decagravio, y un colomne Todum. Se acuerda
oficiar al efecto al Ill.^{mo} Cavildo mani-
festando la Real orden que hay para ello
a fin de que se sirva de poner la correspondiente
funcion.

Se leyó y aprueba el acta de la quinquena de
publicar de veinte y cinco de los com.^{os} de
deban a debido efecto cuanto la misma pro-
pone, entendiéndose los Libramientos a fi-
ber de los Arquitectos de la ciudad de los tres
mils. Sum. que la misma ley ha consignado
de gratificacion por las obras que se hallan
a cargo y de los fondos que la misma propone

A qual.^o conegidor presenta un ejemplar
del bando de salubridad publicado por el



señalada con fecha de diez y ocho de los com.^{os} Del 7.º que
enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Maridijo se estable en el caso de anunciar al
publico los precios señalados por el Ayuntamiento para
el pago de las obras pertenecientes al Canal Impe-
rial. Y se acordó verificarla asi anunciandolos
en el Diario a esta Capital y oficianes al Excmo
Sr. Marques de Lasan Protector de los canales ha-
ciendole saber esta disposicion.

Se vio un informe de los S.^{os} Marticorena y
Zavalata a la cuenta presentada por D. Pablo
Lamo fundador del Muelle de carne de la ciudad
del impuesto de cuatro mrs. v. en libra de carne
que comprende desde el ocho de Sep. de mil ochoc.^{os}
treinta y dos hasta igual dia del com.^o año a con-
dicente de cargo a ochenta y tres mil quinientos
treinta y cinco r.^{os} treinta mrs. v. y la data a igual
cantidad en esta forma treinta y tres mil setec.^{os}
veinte y nueve r. ochenta mrs. v. importe del Recup.
de cuatro y tres mil seiscientos setenta y cinco r.
doce mrs. v. de gastos extraordinarios y los que
reutay seis mil ciento cuarenta y un r. diez mrs.
vellon entregados al Mayor domo D. Antonio Mar-
tin; en que se en esta conforme en un todo y en
disposicion de poderse aprobar. Y lo que con-
forme se y aprueba esta cuenta en todas sus partes.

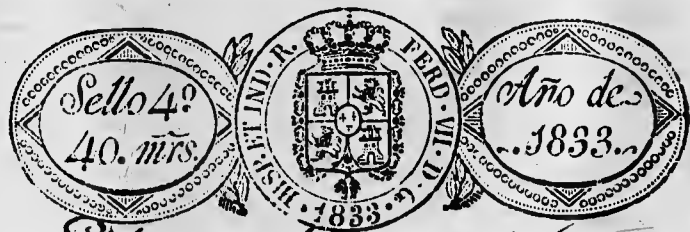
El Sr. Fiscal dijo haber llegado a noticia de
trataba de vender la Iglesia de S.^{ta} Juan del Puente



lo que ponía en conocimiento de S. E. para que quedara
hacer alguna gestión. Y se acordó que esta expo-
sición á la Junta de obras para que informe

Se leyeron dos exposiciones de D. Arcadio Sebas-
tían y Manuel Rubio obligándose el primero
á construir el Puente de Madera en el Rio Hu-
erba frente á S. J. por la cantidad de setenta y
cinco mil ochocientos rs. y el segundo por la
de setenta y un mil seiscientos rs. y examina-
das estas con toda atención, y en vista de lo
manifestado por los Arquitectos, se acordó
rechazarlas.

Siendo el día y hora señalados para la subasta de
la construcción del Puente provisional de Madera
sobre el río Huerva llamada del S. J. se mandaron
abrir las puertas de la sala y al gredor publico
Joanquin Goteta q. pregonare su subasta, como lo
ejecuto por el patio, e subieron y ante salas hasta
la de Ajunt. y habiéndose entrado en ella varias
gentes y hallándose presentes los Arquitectos de
la ciudad, se leyeron por un el secretario los
pactos bajo los cuales iba á procederse á la subas-
ta, enterados de ellos los concurrentes, que habien-
do mandado alguna apear de las uncharas veces
q. se repitieron los pregones, se cerraron las
puertas de la sala y callaron las gentes. Y
se acordó prorrogar dicha subasta para el jue-
ves proximo á las once de su mañana y que se
anuncie al publico en la forma acostumbrada.
Que los Arquitectos modifiquen los pactos en los
terminos q. llebaron entendidos. Y que el en q.
se trata del precio del pago de la obra se suprima



q. el tercer plazo se satis para cuatro meses des-
pués de finada la obra, substituyéndose en su lugar
que el pago de dicho tercer tercio se hará conluc-
da la obra y virrada.

Con lo que se dirá á este Ayuntamiento. De q. certificamos

En on de Reg. Sec. de

En la ciudad de Burges á veinte y tres de Sep. a mil
ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento
de la ciudad se reunieron á celebrar la S. J. Corre-
gidor interino D. Domingo Ant. Segura Sesame, D.
Valentin Solana, D. Alejandro Berzosa, D. An-
d. Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran. Barber, D. Joan
Puayo, D. Eugenio Salvador, D. Eusebio Arce, D.
D. Martin Martiarena, D. Manuel Gaudin,
D. Jose Maria Pamiagua y D. Pedro Jordan Regid.
D. Victorian Lapetra, D. Angel Polo y Masujs y D.
Antonio Regueria Diputados. Y D. Andres Gacajus
Sindico Pro. Int. Y ayunt. y congregados. Se le-
yo y aprobó el acta de la sesion anterior.

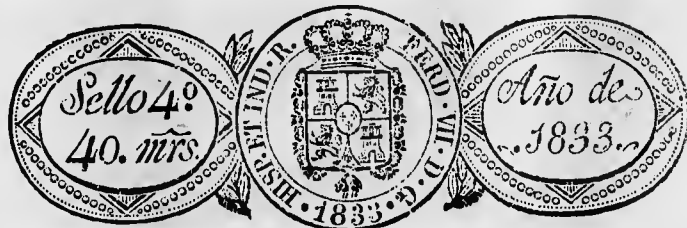
El cavallero corregidor dijo: Que habiéndose oido
loer en la acta que acaba de aprobarse se comboguen
para el primero de Octubre veinteyochos Electores.



para la decion de individuos de Ayuntamiento para el año
proximo viniente, pedia constar que en parecer
no asistan mas electores que el numero de los
Individuos de Ayuntamiento que pueden concurrir a dicha
eleccion: De lo que quedo autorizado. L.

El vallero corregidor le represento: Que el Alcalde
de la cárcel de la ciudad solicitaba se blanqueasen
las estancias de la D. de la cárcel. Se acordó
verificarlo asi disponiendolo la Junta de obr.
El Sr. Solano manifestó: Que hallandose aucon-
te de esta ciudad el Sr. D. Mariano Landana Deca-
no del Excmo. Ayuntamiento, habia recibido en su cargo con
esta calidad una Diputacion del Excmo. Jefe de
la Universidad Literaria de esta ciudad para con-
tinuar al Ayuntamiento a la misma Rogativa que ha de cele-
brar en la capilla de la Ermita a las once del dia
de mañana; a lo que habia consentido lo habia
precente al Excmo. Ayuntamiento. De lo que quedo auto-
rizado este. Se acordó asistir en la forma acor-
tuada.

Conociendo noticia se hallaba en secretario el Sr.
D. Tomas Lopez Prior del Real Monasterio de
la ciudad de S. M. de San Diego con el objeto de otorgar
la Excmo. sobre la abolucion de la D. de la Ermita el su-
ral y sotillo de Prada agregado a la misma, se le
mandó entrar en la Sala Consistorial, y despues
de haber tomado asiento se procedio al otorgamiento
de dicha Excmo. que recibio el secret. D. Liger, sien-
do a ello precentes por testigos Pedro Garcia y
Jose Trullengue, y habiendose salido estos de la
Sala el Sr. Decano a nombre del Ayuntamiento ma-
nifesto a dicho Prior la satisfaccion que
cubia al cuerpo de haber concluido este asunto
con la armonia propia de ambas corporaciones, a que esutento el citado Sr. Prior.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

para la gracia a él, y operando de suyo a su arbitrio
en cuanto pueda serle útil su comunidad, con lo que salio
igualmente de la Sala Consistorial.

Se leyó una exposicion de Manuel Rubio vecino de
esta ciudad por la que se compromete a hacer de su cuenta
el Puente provisional de madera llamado de S.
Jose por la cantidad de setenta y siete mil seiscien-
tos setenta y cinco reales, y examinada esta juntamente con los ar-
quitectos de la ciudad, a quienes se mandó entrar
se determinó de continuarla y se leyo un oficio de los
mismos arquitectos en que hacen las modificaciones
acordadas en la sesion anterior con el objeto de te-
nerla precente en la subasta que habia de verificarse.

Siendo el dia y hora señalada para proceder a la subas-
ta de la construccion del Puente provisional de ma-
dera llamado de S. Jose, se mandaron abrir las Puer-
tas de la Sala y al exterior publico lo que en el
plaza de la pregona, como lo es costumbre por el patio, escale-
ra y ante salas hasta la Consistorial; y habiendose
entrado en ella varias gentes, se leyo el entero de las con-
diciones bajo las cuales, bajo las cuales iba a proceder a
la contrata, y no habiendose mandado a alguno admisible
se acordó suspender por ahora la subasta y que para
este asunto a la finca de obras publicas para que
con vista de los Puntos y de las proposiciones dadas por
la obra manifieste lo que en su concepto debe practicar.

En igual forma se leyeron por voz de los secre-
tarios los pactos bajo los cuales iba a proceder a



ata subasta de la Dehesa llamada de Almazarro
y carnicería de las Piedras del oro, y no habiendo
postoral alguno, teniendo presente se han ca-
cado y a subasta por trece meses en este año. Se
determino suspender dichos arriendos por ahora
y que el cavall: Sindico Don. Feul. informe a re-
la Dehesa lo que se le oprimen y pareciese con res-
pecto a los obstaculos que pueden oponerse al
arrendamiento de dicha Dehesa, con lo cual se
salieron las gentes de la Sala Juicial y con-
ranta, Puertas.

Se leyó y aprubo el acta de la comision de obras pu-
blicas de este dia, en la que se demarcó el tanto
en que se han ajustado con varios blanqueros
de esta ciudad todos los cuarteles de cargo del
Ayuntamiento y cuerpo de guardia. Se acordó
llevar a efecto quanto la misma propone
Teniendo presente no se ha contestado a
la representacion de los Hered. regales, del Ca-
nall los precios que ha fijado el Ayuntamiento para
el pago de las libras a dicho establecimiento
Se acordó se les manifiesten mediante el
correspondiente decreto en dicha exposicion
se vio un oficio del Exmo. Sr. Secretario de
Estado y del Despacho del fomento general
del Reyno fecha diez y ocho de los corr. comuni-
cando la orden de S. M. en la que accediendo
a la peticion de este Ayuntamiento y conforme a lo in-
formado por el Exmo. Sr. Capitan Genl. del Rey
no se ha querido conceder el impuesto de cua-
tro mrs. por en cada libra carnicera de todas
carnes que se deroga en esta ciudad tanto en
el estado secular como en el clerical, ties por
la construccion de la fuente q. ha de exigirse
en la Plaza de S. Fernando, y ademas la gan



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

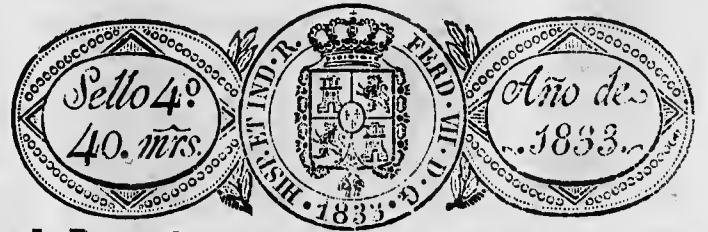
Señalada de cien mil rs. q. entregara la Junta de Jueces acre-
dores censalistas para esta obra de los fondos de S. M. Se
acordó q. a fin de dar el debido cumplimiento a dicha orden se es-
tablece de nuevo el impuesto de oct.º proximo el impuesto
de los cuatro mrs. por libra carnicera de todas carnes
dandose al efecto las disposiciones convenientes
por lo que respecta al Macelo secular al fundador del
mismo D. Pablo Ferris. Que se oficie al Sr. Cavall:
para q. se sirva dar la orden al Macelo Sec. de q.
se recade dho. impuesto de oct.º de exp. de dia primer
de octubre. Que se transcriba la referida orden
al Real Acuerdo de esta Audiencia para su conocimiento
Y habiendose discutido detenidamente acerca del modo
con que convendria comunicar esta orden a los acrede-
tores censalistas para la entrega de los cien mil rs. q.
viere el parecer particular de cada uno de los Jueces
(a excepcion de los Sr. Vidal y Santin q. el primer se ab-
stubo de votar por tener la calidad de censalista, y el
segundo q. se calio de la Sala Juicial por hallar
se desempeñando el cargo de receptor de los quales
de la Junta de cinco) se fijo la proposicion siguiente
Que si al tiempo que se comuniquen a dha. Junta de Jue-
ces la expresada orden ha de manifestarse en la
calidad del oficio q. se ocupa este Ayuntamiento conciliar
lo interese de los censalistas con el puntual cum-
plimiento de la soberana voluntad, ha resuelto
que en el caso de no acomodarse a dha. Junta a pro-
pon



tar de contado los cien mil rs. que se expresan en esta
 N.º orden, se dispondrá que de primer & de et.º proce-
 mo se retengan en el Maestre de Armas los productos de
 la N.º hasta completar esta cantidad. Habiendo
 se procedido a votacion, resulto que los Sr.ºs. D.ºs.
 not.ºs. D.ºs. Barba, Barber, Páez, Salvador, Aracot,
 Marticorena, Paniagua, Lapetra, Polo y otros
 diez se adhirióron en un todo a dicha proposicion
 habiendo sido el Sr.º D.º Marin se hallaba conform
 me el que se exijan los cien mil rs. a la Junta de
 cinco pero no bucuanto a la segunda parte
 de la votacion por lo que queda resuelto mani-
 festar a la Junta de cinco Secretores, en cali-
 tad, lo que expresa la proposicion arriba di-
 cha, y caso de no entregarse hasta el dia primero
 de set.º la relacionada cantidad se pade orden
 al Maestre de Armas que se retengan los fondos de dicho
 hasta cubrirlos, habiendo sido el parecer del Ca-
 vallero corregidor se le pida ancillamente
 a la Junta de cinco los cien mil rs. y si estos
 no la entregan se tomen las disposiciones
 necesarias al efecto.

El Sr.º Marticorena hizo presente que el con-
 tratista de la obra del P.ºtil del P.º de San Fran-
 se al P.º templo del Pilar solicitaba q.º por
 parte del Ayuntamiento se imbuirte al Excm.º Sr.º Mar-
 que d.º Lujan Protector de los reales para
 que se sirva facilitarle una de las matas
 de dicho Establecimiento para emplearla
 en la obra referida, obligandore dicho con-
 tratista a devolverla en el mismo estado q.º le
 recibiera. Y acordó oficiar al efecto al citado
 Sr.º Protector.

Se vieron de oficio, el uno del Sr.º Jovian de



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II

de la Arma de esta Plaza de veinte y seis del cor.º y el otro del
 Porteniente de veinte y cuatro de los mismos relativos ambos
 a la erudicion ocurrida con el Sr.º D.º J.º J.º de la Yngui-
 cion sobre la limpieza de un peso comun de dho. Edificio mani-
 festando se proceda de de luego a la limpieza expresada, o
 se conterte la resolucion para tomar las medidas com-
 benientes. Y acordó hacerle presente a dho. Sr.º con-
 telar.º para q.º el Edificio de que se trata no correspon-
 de a este Ayuntamiento ni tampoco ha tenido la menor in-
 terbencion en que se destina se para parte de Depo-
 sito de Quintos y por consiguiente no le corresponde
 proceder a la ejecucion de la dicha limpieza, habiendo
 manifestado el qualte.º corregidor que el por si dis-
 pondria se proceda de de luego a la limpieza del mismo
 cuya cont.º tacion podria darse igualmente al Sr.º
 Comandante de Armas.

Con lo que se dió por este Ayuntamiento de que certificamos.

Gregorio Lopez, Sec.º

En la ciudad de Zaragoza a veinte y ocho de Sep.º
 de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayun-
 tamiento de la misma se reunieron a celebrarlo



loc. D. Alcaide corregidor D. Antonio Vega de Saca
re, D. Valentin Solano, D. Alejandro Burgos, D. An-
dres Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran. Barber, D. Joaquin
Pico, D. Juan Nimes, D. Martin Mantecorua, D.
Jose Maria Paniagua, y D. Pedro Jordan Regidores
y Victorian Lapetra, D. Angel Paloy. Muije y D.
Antonio Reguena Diputados, y D. Andres, Jaco-
jui Sindico. Y asi puestas y congregados. Se leyó y apro-
bo el acta de catorce de los com. relatiba a contrib.
Se presentaron varios memoriales solicitando
se les exima del pago de la contribucion q. se les
ha detallado. Se acordó despachar en la for-
ma q. aparece de los decretos puestas en los mis-
mos de q. se halla tomada razon en la contaduria de
Catastro.

Seis cuentares del Precupuesto de los cuartos que
corresponden en el presente mes al contador ofi-
cial y empleado de la del Catastro q. asciende
a dos mil ochocientos noventa y cinco rs. y se
acordó despachar libramiento de dicha cantidad
contra el Caudal de contrib. de destinada al objeto
Se vio la liquidacion practicada por la contaduria
de Catastro del importe del alojamiento suministrado
a varios oficiales transeuntes, de q. resul-
ta corresponder cinco noventa y seis rs. al Portador de la
de D. Braulio; cuarenta y nueve reales y siete mrs.
al de la de los Hueros; treinta y seis rs. a D. Maria. Ca-
sa Calle de Miguel de Arce ciento quince y dos mrs.
una real para Calle del Cavallo. Ciento once reales
y siete mrs. a la Portadora de la de S. Juan. Se
acordó satisfacer dichas cantidades del cau-
dal de contrib. destinado al ramo de Cuartales.
Se leyeron y aprobaron las actas de la Junta de con-
tribuciones de siete y diez y siete de los com.
Se acordó sellos a debido efecto en tanto la
misma propone mandando a la contaduria
de Catastro que todos los Sabados por ciento



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

una relacion firmada por el contador de todas las
personas q. han sido apremiadas en los ochos dias ante-
riorer y que no han satisfecho su contrib. a fin de
proceder a la ejecucion contra su bienes, para lo
cual se dio comision al efecto al Excmo. D. Lucas Str-
ter.

Se leyó un oficio del cavall. Intendente fecha veinte
y seis de los com. acompañando la Instancia hecha a S. M.
por varios vecinos de esta capital reclamando el rein-
tegro de las cantidades que anticiparon en los años de
mil ochocientos nueve y mil ochocientos doce por cu-
enta de contribuciones para que en su vista y con
resolucion de la misma se sirva manifestarle cuan-
to se le ofrezca y parezca. Se acordó pase a la co-
mision de contrib. con los antecedentes y ordenes
concernientes al caso para su informe.

Con arreglo a lo resuelto en la sesion anterior se
presento la minuta de oficio para el cavall. Inten-
te que ha hecho la contaduria de Catastro para evacuar
el informe que tiene pedido en el expediente incoar-
dado ante su señoria por D. Mariano Aragnas amay-
rebaja de la contribucion que se le ha detallado por
sus utilidades. Habiendose leído. Se acordó apro-
barla y que se le de el curso conveniente

Con decreto del cavall. Intendente de veinte

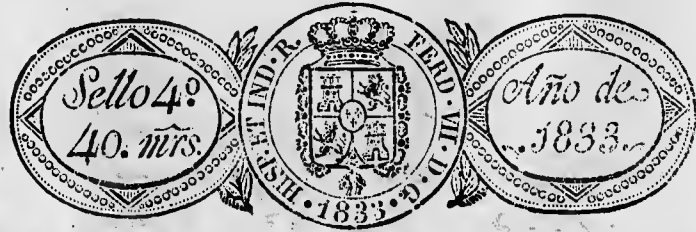


17.
y se le dio con que se vio el Exped.º incoado por Do-
se Lopez en queja de la contribucion que se le ha
detallado por trato en cavallerias, a fin de exami-
nando unos Peritos informe este y quit. lo que
tenga por conveniente. Se acordó paxe al ca-
vallero capitular que informe en la primera
instancia del recurrente para los efectos que
expresa esta. Por Intendente.

Concuerda al mandado en la sesion de seis
del go.º de Julio ultimo con respecto a la soli-
citud de Pedro. Munda que se le mandó acode-
tarse con certificaciones de D. Pedro. Martinez
haber cesado de habitar en Torre en el mes
de mil ochocientos treinta y dos y en virtud de
que lo prueba en el dia solicita se le exima de
la contribucion que se le ha detallado por trato
en lino. Se acordó paxe al cavallero capitular
informante para que exponga su parecer.

Se vieron tres oficios del Procurador D. Maria-
no. Mullan dando parte del estado en que halla
el Pleito que pende contra los Peritos omisa-
rios de D. Santiago Mellar, siendo en el dia el
de haberse a premiado a la buelta de los autos
al P.ºr. contrario: De lo que quedo enterado
el Intendente.

Se presento un Memorial de D. Ambrosio
Miban pidiendo se le satisfaga el importe
de veinte arrobas de tocino que se entregaron
en el mes de mil ochocientos trece a la entrada
de las tropas en esta capital. Se acordó pa-
se a la Contaduria de Contad.º p.º q.º informe
se dio cuenta de un informe del Intendente
ca de la Contaduria dirigida al cavallero Int.º
por Valentin Peratta que jandora de la for-



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten flourish]

tribucion q.º se le ha repartido en el corriente año por
trato en huecos y corredor de cargas, en que se dice q.º
habiendo examinado unos Peritos se ha resultado
deber conde cuarenta y cinco d.º de impuestos por venta
de huecos pero solo se veintey tres d.º de tallados por
corredor de cargas. Se acordó que la Contad.º de Ja-
Castro arregle el informe en los terminos que pro-
pone el Intendente.

Despacho ordinario

Se leyó y aprobó el acta de la comision de fuentes cele-
brada en el dia de hoy.

El P.ºr.º M.ºn.º Agud.º dijo: Que se experimentaba un con-
tribuido en mandados en la introduccion de carne
en esta ciudad muy perjudicial no solo a los impues-
tos establecidos, sino a la salubridad publica por el habido
legado a su noticia se introdu-
cion algunas cabras que se vendian en las tablas. Se
acordó paxe esta esposicion a los J.ºs de semana
de.º Macelo para que se oyan manifestar su pare-
cer acerca de los medios q.º podrán adaptarse para pre-
caber este abuso.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Vicente Fernan-
des Amador del Centro, omiso de esta ciudad
manifestand q.º en el dia de hoy veinte dolos corre-
por orden del cavallero Intendente suspendido la re-



presentaciones teatrales con motivo de los nueve
días de miseria prevenidos en un contrato en con-
trario al presente con la inesperada novedad de
no poder ejecutar las funciones que tenia dispu-
estas para el Domingo proximo, en cuyo día ya
habian finado los nueve días que hace merito de
España, por cuyo motivo se pidiere la indemnidad
de los perjuicios que se lo ocasionan con este moti-
vo, o en su lugar se lo declare libre de los crup pro-
misor de dicho día. En acuerdo pase a la Junta
de Propios para que informe.

Se proveyo un oficio del Excmo. Sr. capitán Ge-
neral de este Excmo. Reyno fecha en Madrid a vein-
te y cinco de los corrientes comunicando a V. M. orden
que le ha dirigido el Secretario de Estado y del
Despacho del Fomento Sr. D. Juan de Alcazar por la q.
S. M. se ha servido conceder el arbitrio de cuatro
mrs. por cada libra de carne de las que se consumen
mas en esta ciudad, y cien mil rs. que han de
entregarse a los herederos de las casas para la cons-
trucción de la fuente. De lo que queda enterado
el Ayuntamiento En acuerdo se le den las gracias
a V. M. por haber condescendido con un favorable infor-
me a un objeto de tanta utilidad para el vecin-
dario.

Se vio un oficio del Sr. Marques de Ballestar y
D. Vicente Manera de esta fecha en Madrid a
veinte y cinco de los corrientes que dice, q. deseando
cumplir con la comisión que le tenia comen-
sada el Ayuntamiento para besar la S. M. manos de S.
M. M. y felicitarlos en nombre de Zaragoza por
la jura de la Serenísima Princesa habian practi-
cado algunas gestiones para ello, pero no lo pidi-
an conseguir por no dar audiencia a S. M. lo q.
povienen en conocimiento del Ayuntamiento.

(D)



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

por síle pareciere hacer la felicitacion p. escrito
de esta ciudad. De lo que queda enterado S. E.

Se leyó un oficio del Sr. Marques de Ballestar de
veinte y cinco de los corrientes en el qual se ha recibido la es-
picion q. le remite este Ayuntamiento y entregada
al Sr. D. Juan de Paula Antonio relativa a que de los fondos que percibe S. M. en el Reyno
de la Gran Castellania de Aragon se digne señalar
una alguna cantidad para la fuente que debe cons-
truirse en esta ciudad, y que S. M. ha habido remitido
a su honor esta capital para que en proporcion
de los fondos que existan, y segun su dictamen pueda
destruirse la cantidad que se ha de dar al efecto.
De lo que queda enterado S. E. y En acuerdo pase a la Jun-
ta de Fuentes para que la tenga entendido.

Se presentaron dos memoriales de D. Matias Sabi-
na y de Joaquin Marcellan pidiendo permiso p.
reedificar el primer muro en la calle de la Veroni-
ca frente al número veinte y cinco, y la segunda para
arreglar la fachada del número veinte y treinta y
dos de la calle de S. Lorenzo. En acuerdo pase al fa-
vor de ellos a tributar con facultades
de disponer lo que correspondiere mandando se
colocar losa de piedra en las aceras de sus fachadas,
y blanquear estas.

Se vio un Memorial de D. Bernardino Ororio
solicitando se le libre una certificacion por la

(D)



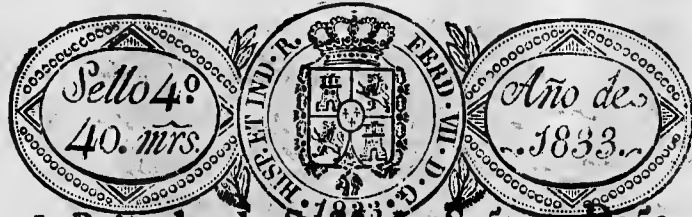
Continuad de gatastro de los bienes que posee. Y
se acordó acudir al cavall. Corregidor q. es quien conee
de esta clase de certificacion es.

Se vio un oficio del Illmo. Gov. D. D. Metropolitano
fecha veinte y siete de los cor. manifestando q. en el
dia primero de octubre proximo se celebrara en el
dicho templo de Sta. Maria del Pilar á las diez de la ma-
ñana la funcion de De. agracion por la impiedad y de-
sordene. q. se han cometido desde el año mil ochocientos
y cinco y esto continuo se cantara un colomne
te Deum en accion de gracias por la libertad de
S. M. segun se halla mandado por Real orden. De lo
que queda enterado el Ayuntamiento y acordó se den los
abonos correspond. para dita fertibidad.

Se leyeron dos cartas del Agent. en la corte. D. D. de
sonia de los D. D. de veinte y uno y veinte y cinco
de los cor. y una parte en la primera haber entre-
gado en el Ministerio del Fomento la represen-
tacion de este Ayuntamiento acompañada de los
requeritos del qual Imperial sobre pago de dere-
chos. Ya se queda que por la Diligencia del S. M.
proximo remitira las monedas acuñadas en
este año que se le encargaron y pueda recoger
De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Por nosotros los Secretarios se presento la minuta
del decreto que se determino en la sesion anterior
poner a la representacion de los corcheeros de Sta.
requeritos del qual Imperial del precio a que han
de satisfacer en el corriente año el expresado fru-
to, el que fue aprobado por el Ayuntamiento.

Se vio una proposicion dada por Manuel Mubis de
gandose a construir el Puente de madera sobre el
rio Huervo llamado del S. J. por la cantidad de
setenta y cinco mil rs. y acordó anunciar



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

al publico esta proposicion señalando su subasta para
el Lunes treinta de los cor. a las once de mañana.
Con lo que resolvio este Ayuntamiento. Reg. certificamos.

Eugenio Pizarro, Cant.

En la Ciudad de Zaragoza a treinta de Sept. de mil ochocientos
treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la mis-
ma se reunieron a celebrarlo los S. Corregidor D. Ant.
Sega de Seoane, D. Mariano Barranco, D. Valentin Sala-
nos, D. Alejandro Vargas, D. Andree Marin, D. Fran-
cisco Barber, D. Joaquin Pico, D. Juan Nunez, D. Eugenio
Salvador, D. Manuel Camin, D. Gedeon Arce, D.
Martin Marticorena, D. Jose Maria Paniagua
y D. Pedro Jordan Regidores, D. Victoriano Lapetra
D. Miguel Sabalera, D. Angel Salas y Moje y D.
Antonio Baqueria Diputado, y D. Suarez, aca-
judo, Indico, Provisor, J. S. J. y Regidores
se leyeron y aprobaron las actas de veinte y seis
y veinte y ocho de los cor.

Por nosotros los Secretarios se hizo presente que
el por ende de Corregidor, D. Antonio Ayala, D.
Pedro Pargada, D. Fran. Estren, D. Joaquin



Fortea, y D. Alejandro Laguarda se escusaban de
asistir en el día de mañana a la sesión q. ha de
celebrarse para el nombramiento de los Jueces
de Ayuntamiento, por ser sus venientes unos por su
abanzada y delicada salud y otros por hallarse ausen-
te de esta Capital, habiéndose puesto en
 duda si podían concurrir D. J. Ortega ordena que
están fuera de la Ciudad, sin embargo de que debe
llegar en el día de mañana: De lo que queda enterado
de S. M. y Acuerdo que habiéndose repartido los ve-
inte y ocho oficios que se mandaron a los Jueces
reales, estos pueden asistir o no como los Jueces
de Ayuntamiento aunque a perjuicio de unos y otros.

Se dio un oficio de la Junta municipal de Sanidad
de esta Ciudad fecha veinte y siete de los corrientes ma-
nifestando a hallar sin fondo alguno para aten-
der a sus obligaciones, por lo que espera que
esta Corporación le proporcione los caudales
necesarios con arreglo a la Real orden de veinte
de Agosto último de que hace mérito otro de
diez del que sigue, para subvenir con ellos a los pre-
cisos gastos de su instituto. De lo que queda en-
terado el Ayuntamiento. Acuerdo que se informó
al Cavallero Sindico Prot. Real con las ordenes
que se citan.

El Sr. Mir dijo: Que hallándose de semando de abla-
celo alchabidado parte que el Cavallero, conge-
dor suspendió en el día de ayer a uno de los de-
golladores del Macelo de esta Ciudad. Al q.
con esta suspensión no lo había suspendido
q. en el día de hoy le había mandado volver a tra-
bajar.

Se leyó una circular del Excmo. Sr. Capitán
General de este Excmo. Reyno, Subdelegado
de Policía del mismo con fecha diez y ocho



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

del correo incerta en el Boletín oficial del día de
hoy, por lo que se mandó no se de. Pasaporte a nin-
gun mendigo de uno y otra sexo para pasar a la Ca-
pital del Reyno, y que los Pasaportes que hayan sido
librados para venir a esta Capital no se refrenden pa-
ra haber a ultramar excepto a las personas q. acreditan
un justo motivo. De lo que queda enterado S. M.
Se dio cuenta de un informe del Cavallero Sindico Prot.
Real acerca de la solicitud de Antonio Bernad p.
abecindarse en esta Ciudad en que dice q. según los
informes tomados por el Sr. Diputado. La petra pa-
rece q. se abuenada la conducta, pero también es
que es un simple jornalero y que no tiene mas que
sus manos para su manutención, la de su mujer y
familia, de que se sigue que faltándole el jornal
quedan reducidos a la clase de mendicantes, por lo q.
entiende debe declararse no debe haber lugar por
ahora a la indicada solicitud. Acuerdo de negar
ella.

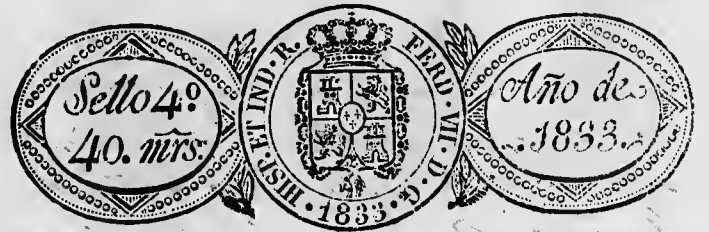
Concemente a lo resuelto en veinte y tres de los corrientes
con respecto a que Sr. D. Lañad presentase la
partida de su Bautismo para acreditar su natural
de esta Ciudad con el objeto de acceder a su solici-
tud de abecindarse en ella conforme al expuesto
por el Cavallero Sindico Prot. Real lo verifico



esta probando hallarse bautizado en la Parroquia
del Pilar de la presente ciudad. Y se acordó admi-
tirlo en veenia respecto de que justifica tener
un modo de vivir conuido.

Siendo el día y hora señalada para proceder a
la subasta de la construcción del Puente de ma-
dera sobre el río Huerva llamado del Sr. D. José, se
mandó abrir las puertas de la Sala con rito
real y al ayuntamiento público. Sonquin et cetera q. pre-
gonarse día subasta como lo ejecuto por el pa-
tis, escalera y ante salas hasta de Arquitecto
y habiendo entrado en ella varias gentes (presen-
te el Arquitecto D. José Barria y Mirano) se
leyó entera de los pactos y condiciones bajo los cua-
les iba a procederse a el arriendo, y leida la pro-
porcion hecha por Manuel Puvis q. se obliga
a hacer dicho Puente por la cantidad de setenta y cinco
mil r. D. que fue mejorada esta por el Sr. D. Sebas-
tian vecino de esta ciudad q. ofreció hacerlo por
setenta y cuatro mil y quinientos, publicada esta
manda referentor vices sin que nadie la mejora-
se, se apercibió en remate señalándose por el
Sr. Presidente el tanto de doscientos r. D. que fue
mejorada con un tanto menor por Puvis, tres p.
Sebastian, hasta que dicho Puvis se compro-
metió a hacerlo por setenta y tres mil y quinien-
tos r. D. Y requiriéndose los pregones, remanó
al citado Puvis para se de de la Puente de la
Sala a tocar el ramo colocado en el lugar de la
Presidencia, lo que ejecuto quieta y pacifica-
mente sin contradiccion de persona alguna.
En consecuencia del Sr. D. Ayunt. dijo que
subastaba y subasto la expresada obra y la
construccion del Puente de madera sobre

(m)



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten signature]

el río Huerva en la cantidad de setenta y tres mil
quinientos r. D. bajo los pactos y condiciones leidos en
el acto de la subasta q. han por cabeza del Sr. D. Puvis
unido al efecto. Presente a lo sobredicho el Sr. D.
Puvis acepto esta subasta hecha a su favor obligan-
dole a su puntual cumplimiento verificando la re-
ferida construcción en la forma modo y tiempo pre-
benido en los expresados pactos, proponiendo para ad-
fianza a D. Juan de Maritorano que se obligo a tal
en el acto, y lo fue admitida debiendo constituirse me-
diante la correspondiente Excm. pública, siendo a todo
presente por testigos José Brullengue y timotes
de Oficio Dependientes del Excm. Ayuntamiento.

Se vieron las cuentas q. presenta el Mayordomo de la ju-
dad D. Antonio Martin del producto e imbercion de
los arriendos de las Dehesas del Abato publico de
Camer verde el ocho de Setiembre de mil ochocientos
treinta y dos hasta el rieto de los com. cuyo cargo ar-
riende a quarenta y siete mil seiscientos veinte y
un r. veinte y dos nrs. y la Data diez y siete mil cuaran-
ta y seis r. diez nrs. resultando a su poder treinta
mil seiscientos setenta y cinco r. doce nrs. con
lo que ha rendido el cobrante del impuesto de cuarenta
nrs. con libra de grues cubiertos los gastos del
Macelo durante la misma anualidad q. asciende
a noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y



cuatro y setecientos mrs. v. de cargo ya secenta y
dos mil trescientos cincuenta y doce mrs. v. la da
ta quedando existentes en poder de dicho Mayor
domo trece mil ochenta y cuatro y dos
mrs. v. De lo que queda enterado el Ayuntamiento
Acuerdo Pare a los S. M. Martin de recien y Pabon
leta para que las examinen e informen.
Se dio cuenta en un oficio del Sr. Beniente Noya
esta Plaza de cuatro de los com. luciendo presen
te la absoluta necesidad de blanquear los cuerpos
de guardia de la cárcel y mercado y que al oficial
comandante de la primera se le envia otro lo
cal para cuerpos de guardia por hacerle inhabitable
el reparo que hace el comun, el que se halla. Acuerdo
Pare al Sr. Jordan con facultades de
disponer lo que corresponda.

se presento un Memorial del Mayor domo primo
del Granja de Cortadores de esta ciudad pidiendo
que en virtud de habersele comunicado una orden
para que reparta entre sus individuos dos mil
doscientos ochenta y cuatro y veinte y tres mrs.
v. de los del deficit que resulta para el pago de los
Logueros con que se hallan grabadas las aruice
rias en razon de no haber producido lo bastante
los aruiceiros de estas en la ultima anualidad,
se haga una liquidacion de sus rendimientos y gas
tos de modo que se establezca la libertad de venta
de aruice hasta el dia para aver de un modo
positivo la verdadera cantidad en que consiste
el fallo para repartirlo y aprontarlo inmedia
tamente, y sin el no hubiere lugar solo libre
certificacion de los productores que en cada ano han
rendido las aruicerias con resolucion de
su recurso decretado para hacer el uso que

37



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten flourish]

marle combenga. Acuerdo Pare a los S. M. Juanot
Marin, Polo y Indio. Por. Señal para que informen
Se leyó el parte que da el Ayuntamiento de la obra del ce
menterio. Esteban de si de haberse finalizado la cu
bierta de la cerca, continuar en labar y pulimentarla
por lo exterior, habiendo hecha la excavacion de los
fundamentos de la capilla, la cual se halla de buena
manera por tener hasta la superficie del terreno
y conducir e en esta. Se mandó a dicha obra de cien
tos quintales de cal. De lo que queda enterado el Ayto
se vio un oficio del Sr. J. J. de la Plaza del dia de hoy en q
reunando el recibo del que le paro el Ayuntamiento en veint
te y seis del com. comunicandole la resolucion de
S. M. en que concede el arbitrio de cuatro mrs. v. sobre
cada libra de aruiceira de toda aruice que se consumian
en esta ciudad tanto por el estado secular como por
el eccl. para la construccion de la fuente que ha de eri
girce en la Plaza del S. Fernando, y que aunque la sum
ta de Inmuniad del Estado eccl. no ha dejado de extra
nar que se haya dado este paso sin haberse contado antes
con su beneplacito en razon de los privilegios q. goza
de exencion de semejante carga, sin que por eso
sea su idea recibir dha. imposicion, si es mani
festar su consentimiento, y la obligacion en que se halla
de atender a la conservacion de los privilegios e

38



inmuniad q. gora el fero, expedira inmediata
mente las ordenes convenientes, para que se
exija el impuesto en el Macelo, y pasara ade
mas una nota mensual de los productores que con
servara en su poder para que el Ayuntamiento dispon
ga de ellos cuando quite debiendose ental ca se
entender con el Honor. el Sr. D. Ynacio Sanchez,
Arzobispo de Daroca: Delo que quedo enterado
el Sr. Yacordo Pare a la Junta de Fuentes, para q.
lo tenga entendido.

Se discuten en un secreto del cavall. Yntend. lo
do veinte del g. com. puesto al Memorial de D.
el liquel pacer atendida on de la Parla de Mosala
y sus yerbas, finca perteneciente a los Propios
de esta Ciudad, en que le pue se proceda a su repa
racion mandando pare a este Ayuntamiento para q.
cerciorandose de la necesidad de la obra dispon
ga el proyecto y calculo del importe por el Ar
quitecto de su confianza acompaando el ter
mino y noticias q. previene la circular de la
Direccion Gent. de ocho de Junio de mil ochoci
entos veinteycinos, explicando si al tiempo
de celebrarse el mismo se le estipulo la re
paracion q. solicita. Y acuerdo Pare al Sr.
Martinez para que valiendose de uno de los
arquitectos de la Ciudad disponga se proceda a for
mar el proyecto y calculo que manda dicha
Yntendente.

Se presento un informe de la Ynta Junta de Prop.
acordado del oficio que al efecto se le paso del Ayun
tamiento del Lugar de La Puebla de Alfinden
dando parte al de esta Ciudad ha a enagenar a
tremdo perpetuo el Molino arriero perteneci
ente a sus Propios por lo que pudiere intere car
alor de esta Capital en rason de los g. que
sobre aquellos se le piden, en que dice la Junta



Valga para el Remado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten flourish]

q. no tenemos mas datos sobre este asunto q. los que
cuminiestra el Reglamento de Propios de Sarag.
en que se cenalan entre otras rentas las de mil seiscien
tos setenta y veinte mrs. un q. debe pagar el Lugar
de La Puebla de Alfinden por tremdo sobre el Horne
y Molino no puede informarse otra cosa. Y acuerdo
contestarlo asi a el Ayuntamiento de dicho Lugar de La Pue
bla.

Se leyó otro informe de la Junta de Propios acompa
naado la liquidacion q. ha hecho de lo que cada uno
de los S. M. Alcaldes mayores de esta Ciudad han percibi
do de los fondos de Propios en pago de los cinco mil r.
vellon m. q. antes percibian de la Real Hacienda; en
que manifiesta q. ha cobrado en la Deposit.
de Propios de esta Ciudad de los Pueblos del Juzgado p.
el indicado objeto, y que asi puede contestarse al
oficio del Subdelegado de Propios y arbitrio del Rey
no de diez y ocho del g. com. con lo que se conformo
el Ayuntamiento. Y acuerdo se verifique asi.

El Sr. Paniagua presento por escrito una exposicion
en que alega al Ayuntamiento se sirva pedir a la Junta Mu
nicipal de Sanidad le informe sobre las medidas que
de automano deban adoptarse para precaber el que
se propague en esta Capital el colera morbo caso
de ser introduido, y particularmente sobre los ce
puntos q. cenala en dicha exposicion. Y
acorde pasarla al cavall. Indica Cron. Gent.



para q se sirva exponer cuanto se le ofreció y pa
resca sobre el particular.

Se vio una nota de las cantidades q ha extraido el
Cmo. D. Lucas, Inter de uso de D. Joaquín Laplana
pertencientes a Individuos que debian sus con
tingentes por la Guinda de mil ochocientos tre
inta y de las que ha entregado al Depositario del
cuartel del Pilar con expresion de las que se
han retenido por cortas y de la q seultan qui
cientos cincuenta y dos r. d. cobrados y entregados
en la Depositaria doscientos cincuenta y seis r.
y dos d. y noventa y seis r. retenidos por
cortas; debiendo tenerse presente q. D. Ant. de
Ramirez y Manuel Martin incluidos en ella
reclaman sus contingentes en razon de haber
acreditado no con deudores, y a otros Individ.
de sus propios nombres y apellidos, por lo que se
estaba en caso de recobrar de donde se ha de
reintegrarles el tanto que se habia retenido p.
razon de cortas. Y se acordo pasar nota al
valle Regidor segun lo solicitado en esta razon.

La Junta de obras publicas con arreglo a lo reque
rido por el Ayuntamiento en veinte y tres de los cor. pre
sente en informe acordado del Memorial de Barto
lome Brizulara y Lagorio en que solicita perm
iso para hacer la frontera y de trazar de ella un local
capaz de poner los ochos de la R. D. Diligencias
en el sitio q. por se frente a la Puerta de S. Fran
cisco, en que haciendo varias reflexiones
sobre si conviene en los Porticos que se proyectan
en aquel punto, dice que para facilitar mas la
reedificacion de edificios, entiendo puede deter
minarse q. los Arquitectos arreglen inmediatamente
un nuevo Plano en que se supriman los Porti
cos, haciendo de la modificacion propuesta
por la Academia en cuanto a los resaltes de
las Ventanas, y previniendo a Brizulara



Valga para el Remado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



q. puede edificar en la linea que se senale el Regidor
Comisionado sujeta tan otre a hacer la fachada con
arreglo al Plan que presenten los Arquitectos de la ju
da. Con lo que se conforma S. E. y se acordo se debe
haber sido efecto cuanto ha sido propuesto, habi
endo manifestado el Cavall. Regidor de excusa se
le pasare una copia del Plano que formen los Ar
quitectos, se accedio a su peticion.

Se leyó y aprobó el acta de la Junta de G. y C. en
celebrada en esta R. D. se acordo el Ayuntamiento ponga colocar
una piedra sobre la puerta del cementerio con la inscripcion
en castellano q. la misma debiera proponer a S. E.

En no estar los Secretarios celoso presente haber estado
en secretaria el Sr. P. con el Com. de S. Juan suplicando se
le satisfagan a su comunidad las pensiones q. se adeu
dan y debe percibir anualmente del fondo de Propios confor
me al Reglamento vigente por acampar a la Ciudad
en las Procesiones: se acordo se pache a le Libranza
de lo que correspondia a una pension contra el Caudal de
Propios.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento de que se firmen
Cano o Lujero Sanja



Villafraña. Entercer lugar el Sr. Marq^o de Villafra
con veinte y quatro votos, teniendo cuatro el Sr.
conde de Torreflorida, tres el Sr. Marqués de Torres
tres el Sr. conde de Durata, y uno el Sr. visconde
de Vista. Para la segunda plaza de Regidor, en
primer lugar el Sr. Marqués de Torres con treinta
y dos votos, teniendo con D. Vicente Lericans, y uno
el Sr. conde de Torreflorida. En segundo lugar el Sr.
conde de Durata con veinte y siete votos, teniendo
cinco el Sr. conde de Lamora, y tres el Sr. conde de
Torreflorida. Entercer lugar el Sr. conde de To
reflorida con veinte y ocho votos, teniendo tres
el Sr. visconde de Vista, dos D. Fran. Santobá, uno
el Sr. conde de Durata, y otro el Sr. Barón de La
torre. En este estado entro en la sala en virtud
zial el Sr. Regidor D. Fran. del Rey y continuo
la votacion. Para la tercera plaza de Regidor
en primer lugar D. Manuel Lafiguera con treinta
y tres votos, teniendo tres D. Frigo Garand
ba. En segundo lugar D. Manuel Garand con vein
te y nueve votos, teniendo tres D. Joa^q. Sanchez
del gacha, dos D. Pascual Abasco, uno D. Jose Soto
y otro el Sr. Barón de Latorre. Entercer lugar
D. Joa^q. Sanchez del gacha con veinte y nueve vo
tos, teniendo cuatro D. Jose Soto y tres el Sr.
Barón de Latorre. Para la cuarta plaza de Re
gidor, en primer lugar D. Antonio Lafiguera con
treinta y dos votos, teniendo tres D. Mariano Vi
vania y uno D. Jose Soto. En segundo lugar D. Pedro
Ortiz de Sibina con veinte y cinco votos, teniendo
cuatro D. Mariano Ramirez, tres D. Mariano e
Lopez, dos D. Jose Soto y uno D. Manuel Laredo.
En tercer lugar D. Mariano Nogues con treinta
y un voto, teniendo tres D. Gregorio Alvirá y
dos D. Vicente Lloyd. Para la quinta plaza de Re
gidor. En primer lugar D. Bernardo Segura con
veinte y siete votos, teniendo siete D. Ma
nuel Marques, uno D. Gregorio Alvirá y otro

(20)



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II



D. Jose Navarro. En segundo lugar D. Jose Anares con
veinte y dos votos, teniendo seis D. Manuel Marques
tres D. Pascual Abasco, dos D. Jose Guallart, dos D.
Gregorio Alvirá, y uno D. Bernardo Segura. Entercer
lugar D. Jose Guallart con veinte y siete votos, teni
endo seis D. Gregorio Alvirá, dos D. Pascual Aba
co, y uno D. Mariano Ramirez. Para la sexta plaza
de Regidor en primer lugar D. Gaspar Villarroya con
veinte y un voto, teniendo siete D. Manuel Marques
cuatro D. Jose Soto, dos D. Mariano Ramirez, uno D.
Juan Manera y uno D. Frigo Garandba. En segundo lu
gar D. Joaquin Marin del comercio con veinte y cinco
votos, teniendo cuatro D. Manuel Marques, tres
D. Mariano Ramirez, dos D. Jose Soto, uno D. Juan
Manera y otro D. Gregorio Alvirá. Entercer lugar
D. Alejandro Sagristan del Poyo con treinta votos
teniendo tres D. Joaquin Laplana, dos D. Tomas Barta
y uno D. Juan Surbe. Para la septima plaza de Regidor
En primer lugar D. Vicente Comin con veinte y ocho
votos, teniendo cuatro D. Manuel Marques, dos D.
Antonio Simens y otro dos D. Frigo Garandba. En
segundo lugar D. Vicente Guallart con treinta y tres
votos, teniendo tres D. Manuel Marques. En ter
cer lugar D. Andreu Laredo con treinta votos, te
niendo tres D. Ramon Forca, y otros tres D. Ma
nuel Marques. Para la octava plaza de Regi
dor. En primer lugar D. Miguel Alcega Barri
el con veinte y un voto, teniendo ocho D. Fran.
Aguilar, dos D. Manuel Marques, dos D. Jose

(21)



Soto, don D. Juan Esteban, y uno D. Mariano Pla
n iroti. En segundo lugar D. Mariano La Torre 77
Pena con veinte y ocho votos, teniendo cinco D.
Fran. Aguilar, don D. Mariano P. David, y uno D.
Manuel Marques. En tercer lugar D. Joaquin
Almerje con treinta y cinco votos, teniendo
uno D. Manuel Marques. Para la noventa
plaza de Regidor, en primer lugar D. Maria
Mamirez con veinte y nueve votos, teniendo
cinco D. Juan Trache, uno D. Manuel Marg.
y otro D. Mateo Villagrand. En segundo lugar
D. Mateo Villagrand con treinta y tres votos
teniendo tres D. Manuel Marques. En tercer
lugar D. Manuel Marques con veinte y tres
votos, teniendo siete D. Miguel Marraco
tres D. Fran. Aguilar, uno D. Jose Agapari
otro D. Mateo Villagrand, y otro D. Gregorio
Alvira. Para la primera plaza de Diputado, en pri
mer lugar D. Vicente Gaudio con treinta y tres
votos, teniendo dos D. Manuel Marques, y uno
D. Vicente Gamin. En segundo lugar D. Pedro
Arbues, Equivocal con treinta y dos votos, teni
endo tres D. Juan Lurbe, y uno D. Jose Puyo
En tercer lugar D. Joaquin La Plana mayor con
veinti y nueve votos, teniendo tres D. Ramon
Forces; otros tres D. Jose Lagan, y uno D. Jose
Puyo. Para la segunda plaza de Diputado
en primer lugar D. Ramon Forces con treinta
y cinco votos, teniendo uno D. Jorge Babau
que. En segundo lugar D. Joaquin Peiro con
treinta y un voto, teniendo tres D. Jose Lacam
bra, uno D. Jose Sary Plana, y otro D. Juan Toros
En tercer lugar D. Domingo Dolgado con tre
inta y cuatro votos, teniendo uno D. Jose La
cambra, y otro D. Jose Sary. Para la tercera
plaza de Diputado, en primer lugar D. Fran
cisco Perez y Perez con veinte y nueve votos
teniendo tres D. Jose Lacambra, don D. Jose

(10)



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten flourish]

Puyo, uno D. Antonio Lopez, y otro D. Jose Sary
Plana. En segundo lugar D. Justo Lamiya con treinta y
dos votos teniendo tres D. Jose Sary, y uno D. Jose Lacambra
En tercer lugar D. Ant. Lopez con veinte y nueve votos
teniendo seis D. Manuel Graneta, y uno D. Jose Sary. Para
la cuarta plaza de Diputado, en primer lugar D. Justo Lamiya
izquierdo con veinte y cuatro votos, teniendo cinco D. Joa
quin Est., tres D. Carlos Marinosa, don D. Jose Lacambra,
uno D. Jose Sary, y otro D. Manuel Graneta. En segundo
lugar D. Joaquin Est. y Orred con veinte y siete votos, te
niendo siete D. Carlos Marinosa, uno D. Manuel Gran
eta, y otro D. Jose Sary. En tercer lugar D. Antonio Sique
rar con veinte y siete votos, teniendo cuatro D. Car
los Marinosa, don D. Jose Sary, don D. Jose Lacambra, y
uno D. Joaquin Est. y Orred. Para el quinto Pro. h. en prim.
lugar D. Jo. Labord con treinta votos, teniendo cuatro D. Jose
Lito, uno D. Ignacio Satornil, y otro D. Juan Diez. En segundo lugar
D. Juan Diez con veinte y nueve votos, teniendo cuatro D. Jose
Lito, y tres D. Joaquin Est. y Orred. En tercer lugar D. Juan Diez
con veinte y siete votos, teniendo seis D. Jose Lito, y tres D.
Pedro Usman. Itchay publicada en esta forma la proposi
ta, y aprobada a la minima de la que se acordó en esta asamblea
a las 10. de la noche, y se acordó para un testimonio de
ella al javalle corrupidor con oficio de remi uba man
sertandole que este facend. cuenta de tres mil setenta y
ocho y nueve reales.

Con lo que se dio oblio este Ayuntamiento. De que se certifica amor

[Handwritten signature]



En la ciudad de Burgos a trece de octubre de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar la Real Cédula el Sr. Corregidor D. Domingo Antonio Legá de la Cruz, D. Mariano Sandoval, D. Valentín Solano, D. Alejandro Bargas, D. Andrés Marín, D. Pedro Vidal, D. Juan Barber, D. Joaquín Puyo, D. Juan Romero, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Camar, D. Francisco del Rey, D. Martín Martierraga, D. Manuel Guzmán, D. N. S. de Jesús Santiago y D. Pedro Jordán Regidor, D. Victoriano Lapetra y D. Antonio Baquería Diputados, y D. Andrés Jacajur Sindico Procurador. Y así juntos y congregados. Salvo y a prueba el día de trece de septiembre último.

El Cavallé Corregidor por auto lo mismo de oficio y que habia dirigido al Excmo. Sr. Marqués de Añastro Protector de la Real y a la Real Audiencia del Hospital en virtud del mandado por el Excmo. Sr. Capitán Teniente de este Rey y Reyna en su oficio de treinta de septiembre último comunicándole, la Real orden por la que S. M. se ha servido conceder la exención de cuatro maravedís en cada libra y unida de todas las uvas que se cosegan en esta capital para la construcción de la fuente que ha de situarse en la Plaza de S. Francisco con el nombre de Nuestra Señora de la Piedad. De todo lo que queda enterado el Ayuntamiento y acordó se debuelban dichas uvinatas al mismo Cavallé Corregidor.

Se presenta un testimonio librado por los Sr. D. Antonio Lopez de Salazar y D. Gil de Ayala y Ayala Escribanos de Camara y de Gobierno del Rey y sus nombrados por el Sr. Escribano mayor, y foytes para el acto de la jurada de la forma y forma de D. María Isabel Luisa como única heredera de estos Reynos a falta de Varón, en el que consta el acto de la jurada de S. M. Piedad que se hizo por un solo y los secretarios. De todo lo cual queda



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

enterado el Ayuntamiento y acordó se mandó expedir el formado al efecto y que se coloque en el archivo de la Real Audiencia de un oficio del Excmo. Sr. y capitán teniente de este Rey y Reyna subdelegado provincial de Policía del mismo de treinta de septiembre último con el tanto al de este mes de veinte y seis del mismo en que manifiesta haberle parecido muy bien en el que no se conceda vecindad en esta ciudad a Salvador Pérez y que habia dispuesto se trasladase inmediatamente al Pueblo de Melaloché q. e. el de su domicilio. De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se vio en cuatro oficios del Excmo. Sr. Capitán Teniente de este Rey y Reyna de primer de los comunicando los Sr. Decretos expedidos por S. M. la Reyna Gobernadora durante la menor edad de la Reyna y de S. M. D.ª Isabel segunda, por el primero el fallecimiento del Rey, R. L. D. fernando septimo acaecido a las tres y menos cuarto de la tarde del día veinte y nueve de septiembre último; por el segundo la confirmación de los Sr. Secretarios de Estado y del despacho en sus respectivos destinos; por el tercero confirmando igualmente en el de compendio de su destino a las Autoridades del Reyno procurando la paz y la justicia de los Pueblos que los citan respectivamente encomendados, y por el cuarto que se obren en todo el Reyno por los terminos de seis meses que principia ran en primer noviembre con



el luto y guiso segun lo previene la Ordenanza del Ex^{to}. De todo lo que queda enterado el Ayuntamiento Acuerdo que se exhiben el tablero y Banco de la Sala en su totalidad conforme se ha ejecutado en iguales casos, y que por el correo proximo se escriba al cavallero Regidor D. Vicente de Guanes q. actualmente existe en la corte para q. se sirva mandar hacer un retrato de su Reyna y Doña Isabel aguada.

Se leyó un oficio del cavallero Regidor de don delos com^{os} prohibiendo se hace indispensable el que disponga el Ayuntamiento en los recipientes de los Arbellones que existen dentro de la ciudad se colagen en unas puertas, o fin de impedir los malos olores q. exhalan en el dia en perjuicio de la salud publica. Acuerdo que se hagan dichas puertas quedando en cargada de su ejecucion la Junta de obras publicas con facultades.

Se presenta una exposicion del Sr. Jordan manifestando hallarse ya blanqueado el cuarto de los cileros y que puede mandarse pagar en importe que en la ciudad es indispensable el añadir la tarima donde se cobran los Arbellones por no ser capaz lo que se halla en el dia lo que podria verificarse tratada de la que existe sin embargo en el cuarto q. actualmente ocupa la Policia. Siendo asi mismo necesario labar las paredes del cuarto del oficial y poner los bidaxos que faltan en la buharda. De lo que queda enterado el Ayuntamiento Acuerdo q. el Sr. Jordan se sirva disponer de la ejecucion de los citados reparos.

Se dio cuenta de un informe del cavallero Regidor Sr. Benl. acerca del oficio de la Junta municipal de sanidad de se interviniera de sup. ultimo en que pide una proporcion en los caudales necesarios para subvenir a los precisos gastos q. se originan en el desempeño de las obligaciones de su instituto con arreglo a lo ordenado en



Valga para el Remado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten flourish]

de Agosto ultimo de que hace merito a los diez dias de dicho sep^o; y que dicho Sr. Indica no le ha sido posible por falta de diligencias q. ha practicado, en concurrir a la calle de orden q. accita del veinte de Agosto pero segun puede inferirse por la primera se reduce a conceder facultades a la Junta superior de sanidad de la Provincia que fuere en atacada del celer para hechar mano de los productores que bayan reduciendo los Arbitrios de Voluntad de la S^{ta} y ocurrir a los objetos de su instituto y como estos arbitrios o fondos en Zaragoza no estan a la disposicion del Ayuntamiento tampoco es posible hechar mano de ellos ni acceder a lo que la Junta Municipal solicita. En otra parte cuantos fondos ad ministrados Ayuntamiento como rentas de Propios y Contribuciones todos ellos estan bajo la inmediata intervencion del cavallero Regidor y sin que se les pueda variar diferente inberrion de las marcadas p^o R. Ordenes. De lo que queda enterado Acuerdo y Acuerdo con respecto a si a la expresada Junta de sanidad segun se propone por dicho Sr. Indica.

Se leyó una exposicion del Sr. Jose Saturne y Niet vecino de esta ciudad en que dice se le ha hecho saber mediante Carta una orden para la demolicion de la casa q. posee en la calle de San Martin de los Señales y demarcada con el n^o treinta y cuatro en razon de ser ruina pero habiendolo hecho virar a su Arquitecto D. Juan Alendosa qui en manifiesta esta adjunta certificacion que



aunque la pared esta defectuosa no amenaza ries-
go alguno por cuyo razon suplico se rebu que
dicha providencia respecta de no amenazar ries-
go alguno. Se acordó pa. se al qual? corregidor
para que se sirva disponer lo que es de proveyda,
y edio cuenta de una carta del ayuntamiento en la que
D. Antonio de la Sierra de veinte y ocho de lo p.
ultimo, en que dice que la representacion hecha
por el ayunt. sobre pago de limpiendas del casti-
llo, la para la Direccion de Rentas, a informacion
de la contaduria general de labores. De lo que
quedo enterado el ayunt.

Se leyó ya probó el acta de la quisió de fuer-
tes celebrada en treinta de sep. ultimo. Se acordó
que proceda con facultades a la ejecucion de cu-
anto lo mismo propone.

Se violanota que presenta D. Fran. Sabaró del
que ha producido en todo el mes de sep. ultimo
el impuesto de cuatro reales sobre cada arroba de
Perao fresco con destino a la manutencion
de la Direccion pobre, de la cárcel de la ciudad que
asciende deducido el uno y medio por ciento de
recaudacion a tres mil doscientos ochenta y nue-
be r. ochenta y tres v. De lo que queda enterado el
ayuntamiento y se acordó se junto a las anteriores
para los efectos que combengan

Exulte que redi cobrio este ayunt. de q. gratificacion

Gregorio Lopez, Secretario

En la ciudad de Saragoia a cinco de octubre de 1833



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

En

mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayun-
tamiento de la misma, se reunieron a celebrarlo los
señores Alcaide corregidor D. Domingo Antonio Segas
Seoane, D. Rafael Omier, D. Valentin Salasot, D.
Alejandro Vargas, D. Andre, Villarín, D. Francisco
Barber, D. Joaquin Reyes, D. Juan Romeo, D. Eugenio
Salvador, D. Manuel Escribá, D. Teodoro Stravist, D.
Martin Marticorru y D. Pedro Jordan Regidores y
D. Victorian Lapetra y D. Angel Polo y Moije Dipu-
tados, y D. Tudres y Cajur, Judice Pro. Int. En
a si juntos y congregados, se leyó ya probó el acta de
veinte y ocho del de sep. ultimo relativa a contrib.

Se presentaron varios Memoriales solicitando se les
exima del pago de la contribucion q. celebra de talla
do. Se acordó despacharles en la forma q. a parece
de los decretos que se han en los mismos de que se halla to-
mada razon en la contaduria de esta corte.

Con el 1º de sep. del Sr. Salvador quisió saber de la oja
mil enteros se presento la cuenta formada por el en-
cargado de la guardacantel de la Plaza del Staile D.
Pedro Bonilla del importe del suministro de cueros
y demas utensilios que ha hecho en todo el mes de
sep. ultimo a la Comandancia de Ind. un. de la tropa
cuente que se han alojado en el yacimiento a quini-
entos veinte y cinco r. Diez y siete mrs. v. Se
acordó despachar albravientes de esta ciudad
contra el jornal de contrib. de continuada al numero de



cuantales.

Se dio cuenta de la relacion & Bajar manda
de la fabrica por la contribucion ordinaria en el
mes de Sep. ultimo q. importa ochenta y tres
y ochonove y seis reales y se acordó para el Recaudador
D. Termino Jones para que le sirva de data en su
cuenta.

Se dio un Memorial de D. Antonio Gutierrez in-
plicando q. entre tanto no se le indemnice de las
cantidades a que es acreedor a los fondos & quit.
a virtud de las providencias del Ex. Vall. Gu. y
diez y ocho de sus proccimos parados se ocupen
a premiarle para el pago de la contribucion q.
le ha de tallar. Y se acordó concederle como
lo pide.

Se presento un Expediente iniciado por el natural
de Guengo quejandose de la contribucion q. se le
ha repartido por tratante en pieles q. el Ex. Vall.
Intendente remite con su decreto de dar de citene,
conformandose con los informes q. le han dado la
Almox. y Contad. de Prov. para que el Excmo. Ay. to-
yendo a las Peritos vuelva a tomar conocimiento
sobre el agravio que reclama este interesado
por haberse le cobrado por el tabaja de contrib.
que pide. Y se acordó para el Ex. Vall. capitular
que ya informe en la primera instancia de este
contribuyente para que obaue los cit. remos que
manda el Ex. Vall. por su decreto.

Se dio un informe de la introduccion de atarres
a la solicitud de Simon Palau para que se le rebaja
de la contribucion q. se le cargo como fabricante
de fideos en la parte en la parte que corresponde
a los tres ultimos meses del año mil ochocien-
tos treinta y uno respecto a q. en fin de junio
del propio año vendio la fabrica a Benito Pui-
gor, en que dice q. a este se le cargo ademas
de toda la contribucion correspondiente al año



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

mil ochocientos treinta y dos por la fabrica de fideos
de los tres ultimos meses del mil ochocientos trein-
ta y uno, y que satisfizo la mitad del reparto hecho
a Palau en el mismo año, de manera que aunque al re-
currirle este cargo por tres meses mas de lo que tubo
la fabrica no ha sufrido agravio ninguno supuesto
el reintegro referido. Y se acordó sirvale de gobierno
al interesado el antecedente informe.

El Sr. Salvador dijo: Inconveniente de aver al habia pa-
sado una orden por el Excmo. Sr. Capitan Genl. de este
Reyno comunicada por el Sr. Teniente Rey a
la Plaza, en la que manda alojar en esta ciudad por
el termino de dos dias al Regimiento Provincial de
Abila. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y habien-
dole tratado sobre si debía oficiar se oyo a dicho
Excmo. Sr. Capitan Genl. acerca de la exencion de
alojamiento que goza en Zaragoza, se procedio a
votacion y resulto que los antecedentes sobre esta
exencion y demarcacion ocurridos hasta el dia pasado
al Ex. Vall. y J. de P. Genl. para que se sirva in-
formar si se esta en el caso de hacer alguna recla-
macion; habiendo sido el voto particular del Sr.
Polanco se haga presente al Excmo. Sr. Capitan Genl.
mediante el correspondiente oficio la posibilidad q.
hay de alojar al Regimiento de que se trata en los por-
tales con el objeto de evitar el alojamiento en la
ciudad. Y se acordó sacen los referidos antecedentes
al Excmo. Sr. J. de P. con el fin indicado.



Despacho ordinario

El Cavallero corregidor dijo: Fue en todas las funciones publicas y concurrencias el Ayuntamiento, beslira tuto rigoroso segun lo prevenido en el orden. De lo que quedo enterado &c.

El mismo manifestando haberse dado parte por el dho de ceremonias del Ayuntamiento que desde el dia de hoy clamoraban las campanas por el fallecimiento del Rey D. Fernando septimo, esperando se ven las ordenes conveientes para que lo ganten igualmente las comunidades, Religiosas, y Sacordo que se pa en lo recado de estado por los dependientes del Ayuntamiento de parte de V. M. para q. asi se verifique y que se tome hora del Excmo. Don Capitan Genl. para parir en embajada publica a darle el pename segun costumbre.

Conviendole presente que no se ha comunicado de oficio por la Real Camara a este Ayuntamiento, la orden de S. M. el Rey D. Fernando septimo y que tampoco se le paso orden para la rogati- ba por el plera morbo creyendo ser esto un al- bido involuntario. Se acordó oficiar al Sr. se- cretario de la Real Camara poniendole en su noticia.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que certificamos

Yo Don Juan de S. J. de S. J. de S. J.

En la ciudad de Zaragoza a siete de octubre de mil ochocientos treinta y tres. Julia Julia de S. J.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,



Ayuntamiento de la ciudad se reunieron a celebrar los D. D. Mariano Bardau, D. Rafael Orrie, D. Alejandro Borja, D. Andres Marin, D. Pedro Pidal, D. Francisco Masber, D. Joaquin Poyo, D. Manuel Escrib, D. Eusebio Arascot, D. Francisco del Rey, D. Martin Marticoena, D. Manuel Gamin y D. Pedro Gordon Regidores, D. Victoriano Lapetra y D. Antonio Bequeria Diputados y D. Andres Gacijas Procurador. Los señores y con- gregados se leyó y aprobó el acta de los comi- se vio la cuenta que presenta el Portero del Estrado, Jose Trullengue de los socorros q. ha suministrado al Precor, pobras de la cárcel de la ciudad en todo el mes de Septiembre cuyo importe asciende a dos mil seiscien- tos noventa y siete treinta y cinco mrs. y un d. Se acordó pa- ce al Sr. Cantin y Polo para que le examinen e informen seria cuenta de un recibo del Empedrador Felipe Roy con el Sr. B. del Arquitecto D. Jose de S. J. q. importa siete mil ochocientos mrs. y un d. por el empedrado de siete van- cuadradas que ha hecho en la frontera de la plaza llama- da del Precio del Mercado correspondiente a la ciudad. Se acordó que satisfaga en importe el Portero del Es- trado Jose Trullengue de los fondos de extraordinario y lo incluya en la cuenta de copias a memoria y del Excmo. Ayuntamiento donde le sea admitida su partida. El Sr. Orrie hizo presente que habia parado el dia de ayer con el Sr. Blaus en embajada publica a las- carar del Excmo. Don Capitan Genl. de este Rey no a dar el pename en nombre de Zaragoza por el fallecimiento del Rey N. S. el Sr. D. Fernando



septimo q. en gloria o sta: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó y aprobó el acta de la Junta de Propios q. se celebró el veinte y cinco de sep. ultimo.

Se presentó una circular de la Superintendencia de N. de España de fecha de sep. ultimo inserta en el Boletín oficial de este día, en la que se transcribe un Real orden de veinteynueve de feb. ultimo mandando que los oficiales de dichos cuerpos no están exentos de las cargas de alojamiento y demás que como vecinos les corresponde, sino durante el tiempo q. se hallen de servicio: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio un oficio del Sr. Comisario de la N. Encarnación de Zaragoza de la orden del Sr. Juan fecha cinco de loy com. comunicando una Real orden del Sr. D. Juan de Paula de fecha de treinta de sep. ultimo, por la que se ha servido S. M. accediendo a la instancia de este Ayuntamiento consignar la cantidad de cuatro mil r. por una vez para la construcción de la fuente que en memoria de la jurisdicción de la Señora Doña Princesa Doña se ha empezado a hacer en la Plaza de Sr. Fernando de esta ciudad: De lo que quedo enterado S. M. Y acordó por se a la jurisdicción de fuentes, para que lo tenga entendido.

Se dio cuenta de una exposición del Sr. D. Aracot y D. B. de la obra de labores que se obraba en esta ciudad en la introducción fraudulenta de carnes a virtud de la reclamación hecha sobre el particular por el Sr. D. Juan de Paula de veinteyocho del ultimo sep. en que dicen que paralogran el fin de evitar el fraude se hace por cinco que se día en las Puercas y por la noche al rededor de la ciudad haya quien vigile recompenando al denunciador con la parte q. le



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten signature]

corresponda de la carne y multa, autorizando a los Encargados de las Puercas a tanto para q. puedan recoger dentro y fuera de la ciudad las carnes y tomas donde se copeche matar y ces el clandestinam. Por ultimo que se hace indispensable alguna o mas personas de probidad celo y prudencia estén encargadas exclusivamente de velar e impedir el contrabando que se obraba: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento. Y acordó dar comisión al Sr. D. Juan de Paula y Regencia para que con amplias facultades y con toda la autorización del Ayuntamiento y ordenes del Sr. D. teniendo sobre el particular procedan a lo q. correspondá y que se oficie al Sr. D. Comisario poniéndole en su conocimiento para que le facilite los auxilios necesarios.

Se leyó un Memorial de Sr. Miguel Herrero pidiendo no se obligue a poner las carnes accion de la fecha de la ley de 11 de junio de 1833 de la calle de Sr. D. Maria la Mayor por no haber hecho mas obra que el abrir una puerta mayor de la que existía. Y acordó no haber lugar a esta solicitud sabiendo citarse a lo recueto.

Se presentó un Memorial de Sr. D. Juan de Paula pidiendo se le pague el valor de la porción del terreno que se le ocupó en un campo de su pertenencia entre las Puercas del Portillo de Sancho para encanchar el camino. Y acordó dar al Sr. D. Juan de Paula para q. tratase con el mismo transija este asunto a lo q. convinieren q. llebo entendido.



Se vio un Memorial de D. Joaquin Marcellan de Lida acompañando catorce documentos para acreditar el título de adquisición de la propiedad del empleo de S. del P. de la Real de Madrid q. obtiene la difunta D. Vicenta de Lida y las Bulvas segun se le manda en doce de Agosto al Sr. D. Jacinto de P. para que informe.

Con el N.º 3º del Sr. Arce se presentó una carta del Mtro. Carpintero Felix Lavina de lo que ha trabajado en su oficio en el Macelo de la ciudad que importa de ciento veinte y nueve vellon. Y se acordó expedirle el libramiento correspondiente de esta cantidad contra el canal procedente del impuesto de cuatro mrs. o en libra de carner con destino al sostenimiento y reparacion de dho. Macelo.

Con el N.º 4º del Sr. Lopez se vio una cuenta del Maestro Siguero Pedro Garcia q. importa ciento treinta y siete rs. del costo de un maroma por el turno de colgar las reses de vacunar en el Macelo de carner de la ciudad. Y se acordó despacharle el libramiento de la referida cantidad contra el canal procedente del impuesto de cuatro mrs. o en libra de carner con destino al sostenimiento y reparacion de dicho Macelo.

Se leyó una carta del Agente en la corte D. Antonio de los Rios fechada de los corr.º avisando no haber podido conseguir los Platos del Puente de N.º por falta de diligencia q. ha practicado. Que se halla al despacho el informe de la ciudad de valores sobre el de certansas de Aguas de N.º. Que hasta el dia no ha recaido resolucion sobre la Solicitud hecha por los regantes de la Alcañal del Canal Imperial. De lo que queda en el Sr. D. Joaquin Marcellan.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II

Se presentó una minuta del oficio acordado en la sesion anterior para el Secretario de la Real Audiencia poniendo en su consecuencia no a la diligencia a esta ciudad la carta orden de certumbre para el luto y exequias por el fallecimiento del Sr. Rey D. Fernando septimo que en gloria esta, ni tampoco la concediente a Rogatibiar por el g.º de morbo, y habiendose leído se aprobó Y se acordó que puesta en limpio y firmada se le de curso conveniente por el Sr. D. Joaquin Marcellan.

Debiendo proceder se con la anticipacion debida al nombramiento de orador que en las exequias q. ha de celebrar este Ayuntamiento por el fallecimiento del Sr. Rey D. Fernando septimo diga la oracion fúnebre. Y se acordó por unanimidad de votos nombrar al efecto al M. D. Sr. Joaquin Aramburo Comendador del Real Convento de N.º de esta ciudad habiendose dado conision al Sr. D. Rafael Ormaiztegui y Bucarcli para que lo ponga en su conocimiento y manifieste si acepta o no dicho cargo.

Se presentó el expediente sobre alojamiento y leyeron varias resoluciones acordadas de los crassados q. ha tenido el Ayuntamiento con el Com.º Sr. Capitán de N.º para q. las tropas transcurtas sean acuarteladas y no alojadas en las casas de los vecinos. De todo lo q. queda en el Sr. D. Joaquin Marcellan.

El Sr. Rey dijo habiendole manifestado el contrato de la relacion de la construccion del Puente prohibido



nal de madera llamado de S. Jore que los maderos
para Puente q. ha podido encontrar le falta un
palmo de largura segun la contrata. Y se acordó
q. por los Arquitectos de la Ciudad se visuren sus
maderos y manifiesten por escrito el resultado
El Sr. Marín hizo presente que el Mayordomo
de la Ciudad le habia dado parte de que no tenia
fondos del caudal de extraordinarios y por consiguiente
que no podia satisfacer de este ramo las canti-
dades que se le libraron. Y se acordó que los S. D.
Decencia con vista de lo que manifieste el dicho
Mayordomo tomen lo necesario de los caudales
que haya disponibles del Ayuntamiento con calidad de
reintegrados.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento: Que certifique

Francisco de S. Jore

En la Ciudad de Zaragoza a diez de Octubre de mil
ochocientos treinta y tres. En la Sala del Ayunta-
miento de la misma, se reunieron a celebrarlo
los S. D. Corregidor D. Domingo Antonio Vega de
Secane, D. Mariano Sardana, D. Rafael Ormiz, D.
Valentin Solano, D. Alejandro Borjas, D. An-
dres Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran. Barber, D.
Foaquin Puero, D. Juan Romeo, D. Eugenio Salva-
dor, D. Manuel Escrib, D. Gasco Stracost, D. Fran-
cisco del Rey, D. Martin Marticorena, D. Ma-
nuel Antin, D. Jose Maria Paniagua y D. Pedro
Jordan Regidores, D. Victoria La Petra, D. Mi-
guel Zabaleta, D. Angel Polo y Monje y D.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

Antonio Requena

Antonio Requena Diputado y D. Andres Garajua
Indice Pro. Genl. y Congregador. Siem-
pre el motivo del llamamiento de este dia de leer
aprobar y firmar el acta arreglada por la comision
de construccion de Puente q. ha de colocarse debajo
de la primera piedra de la Plaza del M. Fernando,
el cavall. Corregidor dijo: Que el Excmo. Sr. Capitan
General de este Rey. y Reyno lo habia manifestado
decerba que la colocacion de dicha primera piedra fue
con mas publicidad y ceremonia que la que se te-
nia dispuesta. Y teniendo presente las incon-
venientes que ofrece un convite general se deter-
mino que los S. D. Vocales y Indices Pro. General
paca en el acta a las 10 de la noche de dicho Excmo. Sr. Capitan
Genl. a ponerlo en adnoticia, y habiendolo rea-
lizado, regresando a poco rato manifestaron que
habiendo puesto en conocimiento de S. E. las raris-
simas que tenia este cuerpo para no hacer el convi-
te general se habia convencido; y que en atencion
a hallarse cerrados los tribunales por la muerte del
Sr. Rey D. Fernando septimo podia diferirse esta
ceremonia hasta el lunes proximo catorce de los co-
rrientes convidando al efecto al Excmo. Sr. Obis-
po, y en su defecto al Sr. Gobernador Eccl. y al cavall.
Intendente de esta Prov. anunciandose al publico
en el dia anterior: De todo lo que queda enterado
el Ayuntamiento. Y habiendose en citados la duda si a
dicho acto debe concurrir todo el Ayuntamiento



o tan solo la omision encargada de la construc-
cion de fuertes, como se tiene recueto, se procedio
a votacion y resulto que los Sr. Sordano, Borgan,
Barber, Puyo, Romeo, Salvador, Comin, Strar-
cot, del Rey, Gutin, Jordan, Lapetra, Teabuleta
y Bequerin fueron de parecer que solo asis-
ta dicha omision; los Sr. Vidal y Marticore-
na, que baya todo el Ayuntamiento con la forma
tidad acostumbrada; y el Sr. Solano expreso
q. aunque en el concepto le parecia debia ir to-
do el Ayuntamiento, sin embargo teniendo recu-
eto anteriormente que solo asista a dicho ac-
to la omision de fuertes, se adheria en un to-
do a que tan solo asista la omision; habiendo
se abstenido de votar por ser individuos de ella
los Sr. Vries, Marin, Paniagua, Polo y Lirico
expresando el Sr. Paniagua que se abstenia de
ello por haberlo hecho dos individuos antes, y
en su virtud quedo acordado q. baya a dicho ac-
to tan solo la omision y si faltara algun individuo
de ella lo remplazaran por su orden los Sr. del Rey,
Solano y Marticorena los cuales quedaron exple-
tes. Y que la expresada omision disponga de con-
bites para dichos Sres. Arzobispo y cavalle no-
vamente con lo demas que tenga por conveniente
segun las facultades que le confirio el Ayunt.
en la sesion de tres de los corr.

La omision de obras publicas presento el oficio
q. le habia dirigido con fecha de nueve de los corr.
el arquitecto D. Joaquin Girona y Jorge manifes-
tando que habiendo reconocido las maderas que
tiene disponibles Manuel Pubis contratista
de la construccion del Puente provisional de
madera sobre el rio Huercia llamado del Vore las
encuentra conformes y con la medida muy cobra-
damente prevenida en el pliego de condiciones
excepto los Puentes que crearian de palmer en



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

cada ojo de los tres mayores, restituyendo esta disminu-
cion manifiesto de los claros de los cortados, faltando les
ademas unos tres dedos en su tabla lo que no puede per-
judicar a la solidez del puente midiendo la buena cali-
dad de la madera. Y que la diferencia que resultara del
uno al otro caso puede considerarse nula, y no debe
ser motivo para paralizar la ejecucion de una obra
tan util y necesaria a este publico. Y habiendose pa-
sado a discurrir detenidamente sobre este asunto, se
leyeron los pactos y condiciones que debian regir para
la construccion del Puente de que se trata y la ultima
proposicion que por escrito dio el referido Pubis ba-
jo la cual se procedio a la subasta publica ejecutada
a su favor y enterado de todo el Ayuntamiento, el Jefe
de la obra dijo: Que el contratista Manuel Pubis
cumpliere con presentar las maderas de las dimen-
siones que previene el pliego de condiciones, o de
lo contrario rebaje la cantidad que se considere corre-
pondiente del tanto en que lo fue subastada la eje-
cucion de dicha obra y esto bajo la responsabilidad de
los arquitectos de que tendra la firmeza y solidez com-
petente el Puente construyendolo con las maderas
que presenta al efecto dicho contratista. Con lo cual
se calio a la sala consistorial el cavalle regidor
en razon de tener que observar diligencias corres-
pondientes al Real cobrario. Y a segunda se acordó dar comisi-
on a la junta de obras publicas para que pida al arquitecto
Garcia firma igualmente el oficio de Girona en que



29
sienta no obsta a la seguridad del Puente la dife-
rencia de la largura de los Puentes, ver de transigir
con el contratista en los terminos q. llebo enterada
Por parte de Melchor Antolin Quinto de seg.
incorporacion por el c. de Zaragoza se presen-
to un permiso q. le habiendo el Exmo. Sr. Capitan
General de este Exército y Reyno para que pare
a su Pueblo de Belmonte la responsabili-
dad del Ayuntamiento de esta Ciudad y solicite tal licen-
cia de este para verificarlo. Se acordó con-
tarle que no se esta en el caso de acceder a su
solicitud.

El Sr. Solano hizo presente: Que habiendo parado al
Cementerio en el dia que le toco el turno el con-
tratista de la obra le manifesto q. se le mandaban
hacer en la capilla algunas obras, que no se estipu-
laron, y de consiguiente debia abonarse de el exco.
del gasto: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.
Se acordó para esta exposicion a la Junta de Ce-
menterios para q. lo tenga presente.

El Sr. Arico dijo: Que estando para concluirse la
construccion del cementerio se estaba en el caso
de determinar el modo y forma en que se han de
designar los terrenos que correspondan a las Parro-
quias, bien sea por medio de azulejos, lapidas o
tablas q. manifesten a primera vista al pu-
blico el nombre de cada uno. Se acordó que respec-
to a que el Ayuntamiento carece de fondos para poder ha-
cerlo, las Parroquias mismas podran ejecutarlo
en que se les señale sus sitios en la manera que
ya tiene resuelto la Junta encargada de este
ramo en treinta de Sept. ultimo, y lo aprobó en
el mismo dia.

El Sr. Marin manifesto: Que siendo costum-
bre convidar al Exmo. Sr. Capitan Genl. a la festi-



324
Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

En la Ciudad de San Pedro del Pinar por el ayuntamiento se estaba
en el caso de determinar supuesto a a procerina este dia
si ha de ejecutarse lo mismo en el presente año. Se acordó
comisionar al Sr. Salvador para que pare a ver a S. E. y con-
vidarle en la forma acostumbrada.

Se vio un oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl. de este Ex.
y Reyno fecha nueve de los corr. manifestando q. la Junta de
cinco de acorchederos (en el ita) de esta Ciudad se hallaba
combenido en entregar la cantidad de tres mil duros en
lugar de los cinco mil que se le pidieron para la construc-
cion de la fuente verificandolo veinte mil r. v. de los fon-
dos del corr. año, y los cuarenta mil restantes del pri-
mer tercio del año inmediato: De lo que quedo enterado
S. E. Se acordó pare a la Junta de Fuentes para su intelig.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento: Que se certifique

En la Ciudad de Zaragoza a catorce de Octubre de
mil ochocientos cincuenta y cuatro. En la sala de Ayun-
tamiento de la misma, se reunió en una colbre, lo



Los Il. Jueces D. Domingo Antonio Vega & Leoa
ne, D. Mariano Sordano, D. Rafael Ortiz, D. Salen
tin Solana, D. Alejandro Borgia, D. Andres Marin
D. Pedro Vidal, D. Joaquin Puyo, D. Eugenio Salvador
D. Manuel Escribana, D. Juan del Rey, D. Martin
Martinez, D. Manuel Guter, D. Jose Maria
Paniagua, y D. Pedro Jordan Regidores, D. Angel Pe
lo y Monje y D. Antonio Bequeria Diputados, y D.
Andres Argui, Jueces P. de la C. de San Juan y
congregados. Se leyeron y aprobaron las actas, de
siete y diez de los com.

Se dio un oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl. de
este Exto. Reyno de siete de los com. acompañando
una relacion de los doce quintos q. han correspon
do a esta capital de segunda incorporacion, a los
cuales habia expedido el oportuno pape para q.
puedan permanecer en esta ciudad siendo respon
sable el Ayuntamiento de hacerlos presentarse cuando sean
llamados: De lo que quedo enterado S. E.

Se presento un oficio del Exmo. Sr. Intendente de
siete de los com. recordando el informe pedido a es
te Ayuntamiento sobre la proposicion hecha a S. M.
por D. Felipe Guadalupe para tomar a rudo cargo la con
tinuacion del canal Imperial hasta el Puerto de
la Papita segun se le manda por la Superioridad
y acuerdo pare a la qual se le nombra al efecto
para que se sirva proporcionar la noticia que
se le tiene pedida.

Se dio cuenta de un Memorial de Antonio Yglesias
Fabricante de Papel pidiendo se le permita abe
cudar en esta ciudad. Y acuerdo pare al Sr. P. de
para que informe y verifique al Exmo. Sr. Jueces
P. de la C.

Se leyeron los partes dados por el Aparejador de la
obra del cementerio Esteban. Ofi. conf. fecha de
seis y doce de los com. Ag. el Contrata



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,



sigue pulimentando la pared de dentro y la con
struccion de la espilla con arreglo al Pliego de condicio
nes: De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó y aprobó el acta de la Junta de obra de once
de los com. Y acuerdo lleban a debido efecto en an
to lo mismo propone entregando al contratista de
la construccion del Puente provisional de madera
llamado de Sr. Jose de primer tercio de su contrata
q. importa veinteycuatro mil trecientos treinta
y tres y once mrs. por el qual al del cobrante del
impuesto de cuatro mrs. por libra de carne y q.
se de luego se oficie al Exmo. Sr. Marques de la
san Protector de los canales Imperial de Aragón y
Sr. de Enante para que se sirva permitir q. dicho
contratista use de las masas que tiene en su poder
en el Puente de Callejo por tenercientos al estado ge
nal, como igualmente disponer que no se depende
el agua a la altura por la Almenara llamada del
Pilar durante los trece meses de la obra.

Por mi el Secretario D. Pedro de la Cruz presente: Que
el Sr. Barber me habia encargado poner en conse
guencia del Ayuntamiento tenia que se presentase por
algunos dias a la Villa de la Almotada donde espe
raba sus ordenes: De lo que quedo enterado S. E.

El Sr. Paniagua dijo haber combidado en



virtud de la comision que se le confirió a don Excmo
D. Marquez conde de S. Jeronimo y de las san para la coloca
cion de la primera piedra para la construccion de
la Puente a la Puercera: Delo que quedo enterado
el Ayuntamiento.

En lo que se dirabio esta sesion: De q. certificamos

Inoors Lijeros cont.

En la Ciudad de Zaragoza a diez y siete de octubre
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento
de dicho Ayuntamiento se reunieron a celebrarlo
los Sr. D. Mariano Sarda, D. Rafael Ornes, D. Val
entin y Olaso, D. Alejandro Borjas, D. Andres
Mazin, D. Joaquin Pique, D. Juan Romeo, D. Euge
nio Saldaor, D. Manuel Garin, D. Eusebio Stra
est, D. Fran. del Rey, D. Martin Martierena,
D. Manuel Antin, D. Jose Maria Panigada y D.
Pedro Jordan Regidores, D. Victoriano Lapetra
y D. Miguel Laralota, D. Angel Polo y Monje
y D. Antonio Regueria Diputados, y D. Andres
Zaragoza Jueces Prot. Genl. y ayuntamiento y con
gregados. Se leyó y aprobo el acta de esta sesion a las
once.

Se vio un Memorial de Mariano Stral contratista
de la reparacion del Pretil del rio Bro frente
al P. templo de Nra. Sra. del Pilar solicitando
se le satisfaga el segundo tercio de su contrata
y al mismo tiempo se le abone aquel tanto q.
tenga el Ayuntamiento por conveniente en atencion



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

alar perdidas q. ha sufrido con las diferentes abenidas q.
ha tenido el rio. Y en acuerdo p.ace a la Junta de obras pu
blicas para que oyendo a los arquitectos informe acer
ca de esta solicitud lo que se le ofrezca y parezca.

Se presento un oficio del Excmo. Sr. capitán Genl. de este
Exto. y Reyno fecha quince de loy con: mandando se pre
senta ver del luego en la primera sup. de Deposito la
siete quintos q. manifiesta al margen de dicho oficio
recogiendo las licencias q. tienen en su poder p.
permanecer en sus casas y las remita al abisarme
haber sido entregadas en la sup. Y en acuerdo que se en
treguen inmediatamente dichos quintos por el oficial
de la secretaria D. Pedro Novilla comisionado al
efecto, y que verificado que sea y recogidas las licen
cias se remitan a H.

Se dio cuenta de un informe del Excmo. Jefe de Justicia Prot. Ge
neral a la solicitud de las herederas de D. Ventura Lira
y Las Balvas acerca de la propiedad del fidalgo del
Puro del Perena de Mar que se vende en la Plaza del
Pilar de esta Ciudad q. ha disfrutado sus antecesor
es desde el año mil seiscientos setenta hasta el día, en
que dice: que es cierto que en dicho año el capitulo
de Jurados de esta Ciudad nombro en tal fidalgo a Fran. co
Larala y si necesariamente a los descendientes de
este hasta la D. Ventura Lira, pero que esto no fue
mas q. una merced de gracia de poder nombrar substituto



Que el Ayuntamiento de corso de complacer al Ilmo
Cavildo contertario al mismo por medio de sus
comisionados: onto que se sabieron de la Sala con
jurisdiccional dicta el conlar, ceremonia, de estilo.

Se leyo un Memorial de D. Fran. Sabara solicitando
solo aumento el cenal vicinto que tiene en
el dia por la recaudacion del impuesto de cuatro
duros en arroba de Perca. Y se acordó Pasar a los
Alcaldes y Regencia para su informe.

Se vieron tres Memoriales de D. Fructos Flores Doc
tor en Cirugia Medica, Serapio Sierra y Manuel
de Fracio suplicando solo permito abecindarse
en esta ciudad. Y se acordó Pasar el primero
al Sr. Alcaide, el segundo al Sr. Lapetra y el
tercero al Sr. Jordan para que informen, y benefici
cado al cavalle Sindico para igual objeto.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Municipal
de Sanidad de esta ciudad de catorce duros con
pidiendo solo faciliten se cuenta mil y 4 para
atender a los precisos e indispensables gastos de
surtir de lo necesario un ducado y cuatro hos
pitaler; y reconocidos el Ayuntamiento no tener
fondo alguno de que hacer mas. Se acordó ofi
ciar al Excmo. Sr. Capitan Genl. de este Excmo. Rey
no para que en vista de lo expuesto por dicha Jun
ta se sirba mandar librar dicha cantidad de los fondos
de Volunt. Realistas.

Por uno de los secretarios de este ayuntamiento. Que
Francisco Maiz vecino de esta ciudad solicitaba
solo paguen los docecientos cincuenta duros en q
contrato el blanqueo de la arcil de la ciudad res
pecto de haberla verificado ya. Y se acordó solo
de el concepto. Libramiento de dicha cantidad con
tra el cenal del impuesto de cuatro duros en ar
roba de Perca de destino al socorro de los Pre
cos pobres de la arcil de la ciudad.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

Siendo el dia y hora señalados para recibir una Diputa
cion del Ilmo Cavildo de la Universidad de Leon y de
la ciudad entraron en la sala jurisdiccional con la formalida
de de estilo los Ilms D. Bartolomeo Quintanilla y D. Florencio
Alvarez, que opus de haber tomado asiento, dijo el primer
que al dia del dia de mañana celebraba la Cruz de en un ca
pillero frente al Sr. Alcaide, y al tarde en el
teatro mayor de la misma la oracion inaugural, a cuyo
acto se esperaba la asistencia del Ayuntamiento, a quele conve
to el Sr. Alcaide concurriera el cuerpo jurisdiccional de
actos: con lo cual se retiraron de la sala los expresados Ilms
D. D. conlar, ceremonia, de estilo.

Los Alcaldes y Polo presentaron en informe acerca de la
cuenta de los sacos, curules, traves de los Precos pobres,
la arcil de la ciudad en todo de un de sup. ultimo formada
por el Portero de Excmo. Sr. Conde de Llanen que q. un por la
dos mil cincuenta y ochenta y cinco. treinta y cinco. en
que dice en esta arreglada con los correspondientes
acordos aprobados y que se despacha el libramiento con
pudiendo contra el cenal procedente del impuesto de cua
tor duros en arroba de Perca de destino al objeto
Se presento la minuta de la cuenta q. ha de remitirse p.
conducto del Excmo. Sr. Capitan Genl. al Ministerio del
Fomento de lo que ha producido la suscripcion para la
fuente y de la que ha gastado en la obra de la misma has
ta el treinta de sep. ultimo, la que fue aprobada por el
Ayuntamiento. Y se acordó que puesta tal impio y firmada solo
de curso con veniente.



Consecuente a lo resuelto por la Junta de Fuentes en la celebrada sesión del día con el expediente del Ayuntamiento de San Sebastián de Guipúzcoa, en virtud de haberse existido en el Archivo de Guipúzcoa con el objeto de depositar en dicho Archivo los originales correspondientes a la Junta de Fuentes, y acordado facilitar al efecto el Arca en que se hallan depositados en el día los originales correspondientes a la Junta del Ayuntamiento de San Sebastián de Guipúzcoa, para que los originales de este Ayuntamiento, del expediente de Archivo, cuya operación podrá verificarse el sábado de proclama.

En igual forma se hizo presente a la Junta de Fuentes, habiéndose nombrado para sobreintendente de la obra al Dependiente Timoteo Ojeda con el asig- nado de tres reales diarios, ínterfectos de los fondos de la misma. Delo que queda entendido el Ayuntamiento.

El Sr. Ayuntamiento dijo: Que entre otras medidas que podía tomarse para precaver el contrabando de carnes en esta ciudad, convenia officiar al cavallero Intendente para que se sirba mandar a los dependientes de la Puntar vigilan sobre este punto bajo el concepto de que a los entregara la parte de pena que les corresponde. Y acordado se benefició así.

El Sr. Ayuntamiento manifestó no podía menos de reproducir lo que ya tenia dicho al Ayuntamiento, acerca de los ruidos y agua que se oían en la Calle del feroz tan contrarios a la salud pública en razón de su mal olor. Y acordado officiar al Sr. Intendente como Presid. de la Junta sup. de la ciudad p. q. con su autoridad se sirba mandar se abstenga el qual de parar el agua por dicha Calle.

Con lo que dió el Sr. Ayuntamiento de que certificamos
Eugenio Lopez, Sec. de A.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

En la ciudad de Baragosa a diez y siete de Oct. de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrar los señores: D. Domingo Antonio Viza de Seoane, D. Mariano Jarama, D. Rafael Ormiz, D. Valentín de la Cruz, D. Alejandro Borja, D. Vicente Ubaneta, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Joaquín Puyo, D. Juan Romeo, D. Manuel Camar, D. Juan del Rey, D. Martín Martiarena, D. Jose Melanagud y D. Pedro Jordan Regadores, D. Victoriano Lapetra y D. Angel Coto y Moya Diputados y D. Andres Gajuri, Presid. de la Junta. Y se juntaron y congregaron el Ayuntamiento y aprobó el acta de leer de los correspondientes a las contribuciones.

Se vio la liquidacion practicada por la Contad. de esta villa del importe de los impuestos de un trimestre a varios oficiales transeuntes, de que resultó correspondencia en el Ayuntamiento de Baragosa de la suma de cuatrocientos noventa y seis rs. 10. al de la villa de Brullis ciento veinte y cuatro rs. 10. al de la villa de Heron uno; ciento cincuenta y seis rs. 10. al de la villa de Placencia, ciento veinte y seis rs. 10. al de la villa de San Mateo para el de la villa de Martín uno y treinta y tres; quinientos y dos rs. 10. a D. Camila de Acambro para el de la villa de Francisco uno y veinte y dos; y ciento ochenta y tres rs. 10. al de la villa de D. Alvaro para la villa de Baragosa.



q. rigen en la materia.

Se leyó un Decreto del Excmo. Intendente de once
velos con el fin de que se incoada por lo de sola sobre que
ja de la contribucion q. se le ha detallado a q. mada
buella a este Ayuntamiento, para los fines q. propone la
Comandancia de Provincia y como estos sean el q.
se oigan muchos Peritos. Se acordó para lo la
contaduría de esta casa para que así lo verifique
y exponga lo que le resulte.

Se vio un decreto del Excmo. Intendente de once
los con el fin de que se incoada por lo de sola sobre que
ja de la contribucion q. se le ha detallado a q. mada
buella a este Ayuntamiento, para los fines q. propone la
Comandancia de Provincia y como estos sean el q.
se oigan muchos Peritos. Se acordó para lo la
contaduría de esta casa para que así lo verifique
y exponga lo que le resulte.

Se vio un decreto del Excmo. Intendente de once
los con el fin de que se incoada por lo de sola sobre que
ja de la contribucion q. se le ha detallado a q. mada
buella a este Ayuntamiento, para los fines q. propone la
Comandancia de Provincia y como estos sean el q.
se oigan muchos Peritos. Se acordó para lo la
contaduría de esta casa para que así lo verifique
y exponga lo que le resulte.

Despacho Ordinario

Se leyó un oficio del Excmo. Corregidor de día
hoy manifestando que debiendo publicarse en
este día la Real Pragmatica sancion en fuerza
de ley en que se mandan guardar y cumplir las
ordenanzas de las disposiciones y última voluntad del
porrey de fernando septimo e sepa se hallar
al efecto al unido del día en el patio de las
cuerpo de los tumbales y flamine del Excmo



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II

[Handwritten flourish]

Ayuntamiento con el fin indicado. Se acordó de la
orden conveniente para ello.

El Sr. Don Juan dijo haber pasado en el día de ayer en
compañia del Sr. Don Juan en embajada al Excmo. Cabildo p.
manifestarle a asistencia el Ayuntamiento a la Procecion
general de convocacion para el Jubileo Santo conce-
dido por su Santidad por las necesidades de la Iglesia
de lo que queda enterado. S. C.

Se leyó el acta de la Junta de obras celebrada en el día
hoy. Se acordó llevar a debido efecto cuanto ta in-
ma propone y en su virtud q. se despache el com. p. te
Libramiento a favor de Mariano Artañal contratista
de la reparacion del Pretel del Sto. Bro frente al Sto
Excmo de Nra. Señora del Pilar de los diez mil setecientos
y uno por tencientes al segundo tencio de su contrato
y alq. Arquitecto de la ciudad lo que le corresponde por
su asignado de cuatro mil por el cuidado de la expres
da obra contra el caudal procedente del sobrante del im-
puerto de cuatro mil en libra de carne, q. se cobra
en el Macelo.

Se vio una exposicion del Sr. Diputado La petra en q.
hace presente el abuso que se experimenta en el Macelo
de la ciudad corriendo el ganado vacuno antes de su
matacion y destruyendo por esta causa los cuernos de
dicho edificio, y espera q. el Ayuntamiento se abra p.



ner el competente remedio a semejante abuso y
en su concepto podia ser el de encerrar dicho Ba
nario a las doce del dia, y prohibir la entrada en el
mismo a los que no tengan ocupacion. De lo q
quedo enterado S. B. y se acordó se verifique asi
llamando por Secretaria al Alcalde del Macizo
y mandando alcaide de que no se corra dicha Ba
nario dando parte a los S. B. de temand del que contra
biniere a esta disposicion para determinar el
correspondiente castigo.

De acuerdo el Ayuntamiento tener mensualmente una
noticia exacta de sus fondos. Acordó se de orden
al Mayor domo de la ciudad para que en el dia primo
de cada mes presente el referido estado con expre
sion de los gastos ocurridos en la anterior en cada
uno de los ramos.

El Sr. D. Juan de Dios dijo: Que habiendo mandado el Cavallero
Corregidor que las uacas de los menuderos se traie
ran en las Puercas de las amiserias del Mercado
llamado de la tripexia habiendo recurrido las ven
dedoras al Excmo. Sr. Capitán Genl. haciendole pre
sente el poco despacho de dho. articulo en el corre
spondiente punto. El Sr. habia pasado dha. exposicion al
Cavallero Corregidor, quien le habia manifestado no
tenia inconveniente en que se bolbie con aven
der dichos menuderos en la Plaza del Mercado sien
pre que los vendedores se aije ten a verificarlo
en unas pequeñas arquetas de madera. Y en virtud
del Ayuntamiento no ser conveniente a dichos vajo
ner a la salud publica, y que es mejor que se ven
dan en un corral por la mayor ventilacion. Se acordó
que el Sr. D. Juan de Dios se lo manifeste
asi al Cavallero Corregidor.

Con lo que se dio a la vista esta sesion. De que certificamos

Juan de Dios
[Signature]



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

En la ciudad de Paraguará a veinte y uno de Octubre de
mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento
de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. Corregidor
D. Domingo Antonio Vega de Lozano, D. Mariano Barba
no, D. Rafael Corrier, D. Alejandro Barja, D. Vicente
Blanca, D. Andrés Masin, D. Pedro Vidal, D. Joaquín Pue
yo, D. Juan Romeo, D. Eugenia Salvador, D. Manuel Es
mir, D. Fran. del Rey, D. Jose Maria Pariaqua, y D.
Pedro Jordani Regidores, D. Angel Polo y Moaje, y D.
Antonio Regueria Diputados, y D. Andrés Casajus Sin
dico Por. Genl. Ya reunidos y congregados, se leyeron
y aprobaron las actas de diez y siete y diez y nueve de los
com.

El Sr. Sargento dijo: Haber estado en su casa el Sr. Sargento
de la Merced ofreciendo al Ayuntamiento su obsequio y facult
tader y que en caso de venderse el nuevo cementerio
que se esta contruyendo en territorio de dho. Distrito
tenia el mayor gusto en verificarlo, y asi se debe ha
llarse en esta ciudad dejada facultad ampliamente
al efecto de licitar Genl. D. Matias Gonzalez Canovi
go de esta S. P. de Paraguará. De lo que quedo enterado S. B.
Se dio un oficio del Excmo. Sr. Capitán Genl. de este Excmo.
y Reyno Inspector de Pol. Realista de diez y nueve de los
com. mandando q. se entregue en la Caja del Batallon
de esta ciudad la suma a que asciendan los productos
de arbitrios pertenecientes a los segundos cuatrimestres



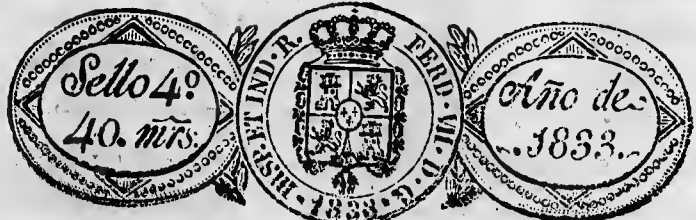
me de este año. Y se acordó dar las ordenes oportunas al efecto.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Protector de los canales de diez y ocho de los coros contestando haber dado la orden conveniente para que se permitiera al interesado de la construcción del Puente de madera llamado de S.º José Manuel Rubio usar de las mozas del Establecimiento para la referida obra de biendo abonar el deterioro que ocurre en ellas por dicho uso; y en cuanto a el agua que se desperdicia por el Almenar del Pinar procurara en la mayor posible. Debe que quedo enterado el Ayuntamiento y acuerdo se le haga entender a si arriba dicho.

Se presentó un informe del Cavallo Jefe de los Pror. Señal a la solicitud de D.ª Manuela Lib. P.ª de D.ª Comente (haba sido) en que dice nada tiene que ver el Ayuntamiento con esta solicitud porque si el Cavallo Corregidor al nombrar en el Ayuntamiento mayor del corregimiento a D.º Domingo Lancela lo impuso la obligación de contribuir a la recurrente con sesenta y cinco años de su vida y si permaneciere en el estado de V.º lo que corresponde de su q.ª acuda en su caso ante el propio Sr. Corregidor por lo que debe decretarse le acuda donde corresponde. Con lo que se conformo el Ayuntamiento y acuerdo se le decretó así.

Se leyó un informe del Cavallo Jefe de los Pror. Señal a la solicitud de Antonio Sileria q.ª pretende abocinar varas en esta ciudad, en que dice, que atendidas las circunstancias que reúne de subvenciones moral y política y sobre todo de ser un sujeto con industria y caudal propio para mantenerse no encuentra inconveniente en que se acceda a su solicitud. Y se acuerdo admitirlo en vecinos de esta capital van por parte de ellos al Sr. Alcalde del zócalo como esta mandado.

Se vio un Memorial de Manuel Martín pidiendo se le rebuelva la cantidad que le corresponde del



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



Deposito q. hizo en poder de D.º Joaquín Laplana de la Quinta ultima respecto de que el embargo que se le ha hecho de dicha cantidad no corresponde al mismo si era otro de su nombre y apellido segun lo tiene justificado. Y se acuerdo se le mande presentarse a este Intercorrido ante el Cavallo Corregidor segun su Señoría lo manifesto así en el acto.

Se presentó un informe del Sr. Alcalde, Polo y Jefe de los Pror. Señal acerca de la exposición dirigida al Excmo. Ayuntamiento por el Mayordomo del premio de cortadores de esta ciudad reducida a que habiendo ordenado mandado repartir entre los mismos la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cuatro rs. veinte y tres mrs. non q.ª resultan de deficit en el presente año del producto de las carnicerías de la ciudad para el pago de los sueros llamados de los sueros, manifiestan que debiendo haber un fondo del cobrante de los años anteriores para suplir este deficit del corriente, y de no haber libre certificación de los productos de dichas carnicerías desde el año mil ochocientos veinte y siete en que se estableció la libertad de abasto hasta el día; en que dicen que teniendo a la vista el estado formado por el Mayordomo de la ciudad de dicho producto resulta un deficit para el pago de los sueros de dos mil doscientos noventa y siete rs. nueve mrs. non q.ª por cuya razón se esta en el caso de entregar al Sr. premio de cortadores copia de dicho Estado, poniendo



una nota en el mismo q. exprese no se incluyan los
productos de las carnicerías del Matague y Plaza del Pilar
por ser fincas correspond. a los Propios y no pertenecen
sus productos al pago de loqueros, mandandole al propio
tiempo proceda en el termino de tres dias al reparto,
exaccion y entrega de los dos mil seiscientos noventa y
siete raves de mrs. por q. resultan de deficit y que asi
mismo ale. diga a los acreedores presenten en la
certidad los titulos, bajo los cuales perciben los expre-
sados sueros; con lo que se conforma el Ayuntamiento.
Acuerdo se verifique asi.

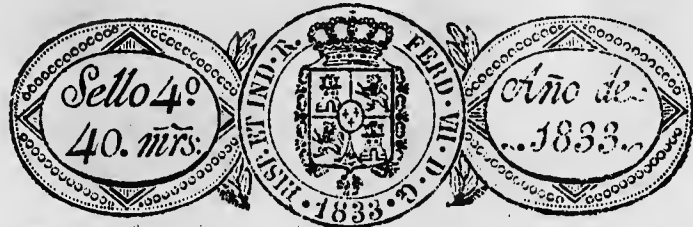
Se dio cuenta de un Memorial de Baltasar Mur
arrendador de las Dehesas llamadas de Lavaderos, Pe-
ricon y Llano de Perdiguera hacienda presente el
abuso que se experimenta en la introduccion de gana-
do en ellas por los vecinos de Villamayor, Perdiguera y
partes de los de Zaragoza replicando se ponga reme-
dio a estos males e indemnice de los perjuicios. Se
acordo Pare al Sr. D. Valentin Solano para su in-
forme.

Se leyeron dos Memoriales de Fermín Gallo y Joaquin
More pidiendo se les confiera la plaza de Mozo de
numero para conducir sacos de carbon, vacante por
muerte de laspar Gallo. Se acordó Pare a los Srs.
delemande de plazas, para que informen.

Se vio un officio de los Arquitectos de la ciudad de diez
y ocho de los cor. remitiendo el Plan que han forma-
do para los edificios que han de construirse en la
calle de S.ta Ingrid. Se acordó Pare con el
correspondiente officio a la Real Academia de
S. Luis para que se sirba mandar examinarlo
debolbiendolo con las observaciones q. tenga por
convenienter.

El Sr. Cabildo dijo: Que con motivo de haberse halla-
do de quision de cementerio podia en cons

[Handwritten flourish]



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten flourish]
cimiento del Ayuntamiento q. la obra seguia muy bien
y con arreglo a contrato, pero que a sus inmediaciones
se hallaban unos profundos hoyos donde se habia extrai-
do la arena y que el oficial de la guardia de los Almacenes
le habia reclamado su cerramiento. Se
acordó Pare esta exposicion a la Junta de gremio
sig con facultades de disponer lo que con eponda

Coniéndose presente que de un zorro a otro se comu-
nicara la Real orden para que esta ciudad proce-
da a la Proclamacion de S. M. la Reyna nra. S.
Doña Isabel segunda; y decaudo el Ayuntamiento tener
adelantado lo posible para de de luego proceder
a su puntual cumplimiento. Se acordó crear
una quision compuesta de los Srs. Vices, Uba-
nes, Marin, Paniagua, Polo, y Sindico Procurador
para que tomando los conocimientos necesarios
de lo practicado en esta ciudad en las Proclama-
ciones anteriores, informen cuantas crean oportu-
nidad para verificarse en la presente.

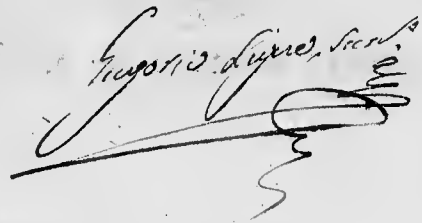
Se dio cuenta de un Memorial del contratista
de la construccion de los Cancheros al cementerio de
esta ciudad pidiendo permiso para abrir sepulta-
ras melcanies q. se halla dentro del cementerio

[Handwritten flourish]

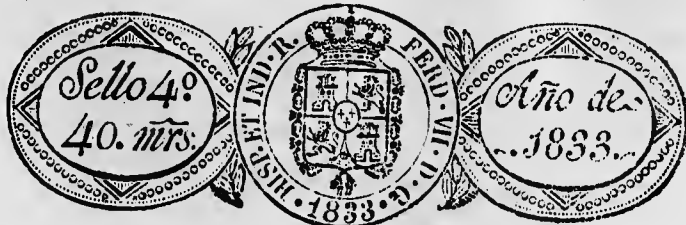


en la parte cedida a la ciudad por no haber otro sitio
ya derrocado. Y se acordó concederle como lo
pide.

Con lo que se dizolvio este Ayuntamiento. O. de q. se certifica

Juan de Ayala, Sec. de


En la ciudad de Zamora a veinte y dos de octubre
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento
de la misma se reunieron a celebrarlo los señores Regi-
dor D. Domingo Antonio Segado Secane, D. Mar-
tiano, D. Valentin Solano, D. Vicente Ganes
D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Joaquin Pueyo
D. Juan Romeo, D. Eugenio Salvador, D. Manuel
Comin, D. Francisco del Rey, D. Manuel Antin, D. Jose
Maria Panigada y D. Pedro Jordan Regidores, D.
Victoriano Lapetra, D. Miguel Zabala, D. An-
gel Polo y Moje y D. Antonio Regueria Diputa-
dos, y D. Andres Araya Jueces P. de la C. de la
ciudad y congregados. Siendo el motivo especi-
al del llamamiento de este dia de ver una car-
ta dirigida al Ayuntamiento por el Secretario del
Consejo D. Manuel Abad con fecha en Madrid a
diez y siete de los cor. comunicando de orden de
aquel Supremo Tribunal el Real Decreto de S. M.
la Reyna Gobernadora expedido en quince de los
mismos por el que se manda que todas las ciudades,
Villas y Lugares donde se deba celebrar el acto de
Proclamacion de su Augusta hija la Reyna D.
Isabel segunda lo verifiquen acensando el re-
cibo de esta orden. Y habiendo cobido a este Ayuntamiento
la mayor satisfaccion y jubilo, dispuso



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

q. a lo posible brevedad se realice dicho acto con toda
la pompa y solemnidad q. se ha acostumbrado, que
vando encargada de disponer lo necesario al efecto
la Comision nombrada en la sesion anterior p.
este objeto.

Con este motivo se trato de la uniformidad con
que debe asistir el cuerpo a tan solemne acto
Y se determino que los señores Individuos q. no tengan
uniforme se hagan el que esta señalado en Real
orden, creyendose unicamente los bordados del tirado
concretandose al de cuello y mangas; habiendo sido
el parecer del Jefe de Justicia que el uniforme lo usen
los individuos que lo tengan, y los demas el traje acostum-
brado, y que si ser puede se verifique esta procla-
macion el Jueves proximo: Y hecha votacion se
si el uniforme debia costearse por los individuos, o
debiarse alguna cantidad en razon de ayuda de
costa conforme a lo practicado en otras ocasio-
nes, resulto por la mayoria q. se sigala costum-
bre, y que la Comision señale el tanto que ha de
entregarse a cada uno por dicha razon.

Conviendose presente q. en la queordia otorga-
da entre la ciudad y los acendores y en calidad
en el año mil ochocientos treinta y cuatro apre-
biene que para deliberar acerca de los gastos q.
haya de satisfacer los fondos de encalistas para
las Proclamaciones de los Reyes y Reinas se
se forme una Junta compuesta del caballero



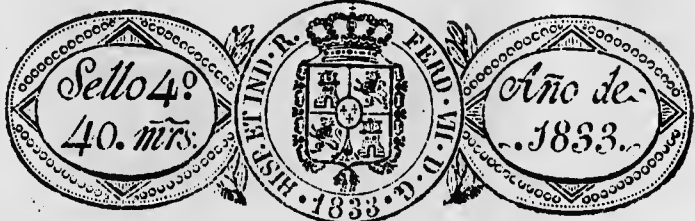
Corregidor Presidente con su familia del Ayuntamiento y dos censalistas. Se acordó nombrar por parte de la ciudad a los Sr. Oñes y Solano y ofician por la Junta de cinco para que elija por la suya los dos comisionados.

Deceora el Ayuntamiento de San Mateo la Reyna Gobernadora por el fallecimiento de su Augusto esposo el Sr. Rey D. Fernando septimo. Se acordó que la comision arregle una exposicion en los terminos que sus Individuos llebaron entendido.

Con lo que se dio libre este Ayuntamiento. Expte. Doy. Certificamos

Gregorio Lopez, Secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinteycuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma, se reunieron a celebrar la los Sr. D. Mariano Sardaña, D. Valentin Solano, D. Alejandro Monga, D. Vicente Ganes, D. Andres Masin, D. Joaquin Puyo, D. Juan Osmeo, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Esquivel, D. Francisco del Rey, D. Manuel Cantin, D. Jose M. Paniagua y D. Pedro Jordan Regidores, D. Angel Polo y Monje y D. Antonio Regueria Diputado, y D. Andres Carojus Indico Por. Leal. Y arjuntos y congregados. Se leyeron y aprobaron las actas de veinte y uno y veinte y dos del corriente. Se vio un oficio del Exmo. Sr. Capitan Genl. Inspector de Vol. Realista del Reyno de veinte



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

Y uno de los com. participando que la Reyna Gobernadora durante la menor edad de la Reyna D.ª Isabel segunda por Real orden de diez del actual se ha recibido conceder a D. Tomas y Plana la exposicion y ha solicitado del empleo de Capitan de Cazadores en el Batallon de Volun. Realista de esta capital habiendo dispuesto ser dado debajo absoluto. De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se presento un oficio de la Junta de cinco Ayerores censalistas de esta ciudad de diez y nueve de los cor. en que con secuencia al que le dirigio este Ayuntamiento en veinte y dos del corriente participo haber comisionado por parte de dicha Junta a los Individuos de ella D. Francisco Gumpoy y D. Tomas Lerrano para tratar con el de este cuerpo bajo la Presidencia del Caballero Corregidor sobre los gastos precisos para la Proclamacion de la Reyna D.ª Isabel segunda. De lo que queda enterado y B.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de cinco Ayerores censalistas de esta ciudad de diez y nueve de los cor. en que con secuencia al de este Ayuntamiento de diez y siete del corriente dice haber dado la orden a su depositario para que de del luego se ponga de acuerdo con el de la ciudad y le entregue los veinte mil rs. que combinó con el Exmo. Sr. Capitan Genl. de los productores de este año para la constitucion de la Junta q. debe organizarse a memoria de l.

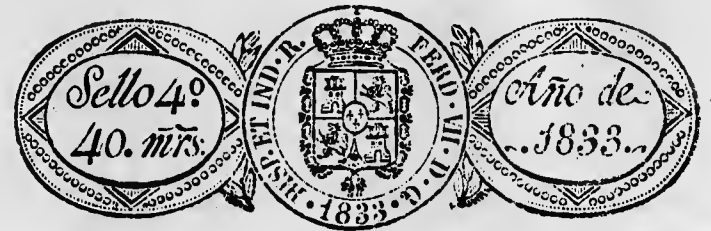


jurado de la Reyna N.ª S.ª como Princesa heredera quedando esta Junta en tomar las disposiciones con benivencos en tiempo oportuno para beneficiar lo mismo con lo que resta de mil r.ºs. restantes. Delo q. quedo enterado el Ayuntamiento y acuerdo se unido al b.º expedite de la construcción de fuentes, para los efectos q. combengan.

Se leyó un oficio del obrero ejeciente de la Parroquia de S.º Pablo de esta ciudad de diez y ocho de los cor.ºs en que manifiesta no puede cumplir con la entrega de los dos mil doscientos cuarenta r.ºs. que resta del segundo y total importe del tercer tercio de la q. se ha cabido satisfacer para la construcción del Cementerio publico, en virtud de las razones q. expone: Delo que quedo enterado S.º y el acuerdo remitir original dicho oficio al cavall.º corregidor para que con la Autoridad se sirva compelir al pago a la expresada Junta de Parroquia por ser urgente la reunión de fondos para satisfacer al Contratista al ultimo plazo de su contrato.

Se leyó el acta de la omision nombrada p.º del arreglo de lo q. ha de practicarse en el acto de Proclamacion en esta capital de S.º M. la Reyna N.ª S.ª D.ª Isabel segunda, y se aprobo en todas sus partes acordando que se forme una nomina q. comprenda las cantidades señaladas por la Junta para ayuda de costa de los uniformes q. han de hacerse los Individ.ºs de Ayuntamiento y de mas comprendidos en la misma respecto de que segun costumbre y conforme al ceremonial con que se gobierna el Ayuntamiento para la Proclamacion debendarse de todos completos al cavall.º corregidor, Regidores, Diputados, Sindico Prior. Cent. y Secretarios, pero considerando S.º los de contribucion que han

[Signature]



valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

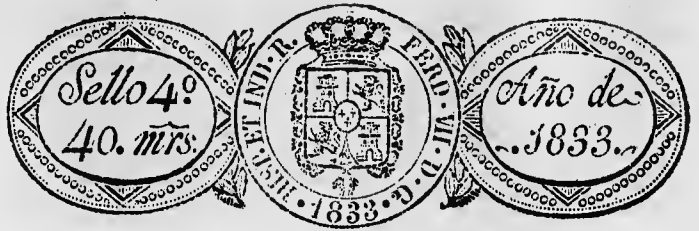
[Signature]

suprido en este corriente año los fondos de encajistar obligados a todos los gastos de la Proclamacion como con los recaudo mil r.ºs. q. han de entregar en virtud de Real orden para la fuente dedicada a perpetuar la jurada de N.ª Reyna y p.º como Princesa heredera de esta Reyna, y los que han de ofrecerse para las exequias del difunto Rey el p.º D.º Fernando septimo G.º E.º. E.º se debia evitar por ahora este gasto a los encajistas satisfaciendo su importe de los fondos cobrantes del impuesto de cuatro r.ºs. en arroba de Prado fresco, sin que este exemplar pueda perjudicar los otros del Ayuntamiento en lo sucesivo, y con la reserva de haber de reintegrar este gasto los encajistas a los fondos de donde en el dia se suple siempre que hubiere alguna reclamacion.

Deceado el Ayuntamiento fijar el dia en que podra hacerse la Proclamacion en esta ciudad de N.ª Reyna y p.º D.ª Isabel segunda, y teniendo presente que el diez y nueve de Nov.º proximo con los dias de S.º M. el acuerdo se verifique en la mañana de dicho dia la referida Proclamacion señalando la hora al cavall.º corregidor, y requiriendo las fiestas los dias inmediatos veinte y veinte y uno.

El Sr. Decano manifesto haberle encargado el p.º Prior hiciera presente al Ayuntamiento





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Decorative flourish]

El Excmo. Sr. Capitan Genl. Sub Inspector del Arma
El Sr. del Rey dijo, habi mandado suspender la conti-
nacion de la obra q. se esta haciendo en la calle de P.
Cristobal inmediata a la calle nueva: De lo q. quedo
enterado el Ayuntamiento

Los Srs. Sordana y Zabala se presentaron en infor-
me sobre los Memoriales de Fermín Galbo y Joaquin
Allore que solicitan se les confiera la plaza de Mozo
de numero para conducir la caña de carbon vacante p.
muerte de la par Galbo en que dicen parece justo
sea atendido el Fermín para que pueda acudir a la
subsistencia de su madre y hermanos, todavia q.
se halla en la edad de veinte años y con las circun-
stancias correspond. para desempeñar la plaza
de arifunto Padre. Y se acordó conformandose con
dicho informe nombrar arto. Fermín Galbo Mo-
zo de numero para conducir la caña de carbon.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento: De que certificamos

[Signature]
Superior de la Real Hacienda

(respecto de no poder asistir a esta sesion) tubiere
labordad de relevarle de la comision que se le habia
conferido en la sesion anterior para asistir a las
Juntas q. han de celebrarse en las casas del Cavall.
Corregidor con lo q. se hizo en la Junta de cinco
con el objeto de tratar sobre lo q. se ha de ha-
cer para la Proclama en atencion a sus muchas
ocupaciones. Y se acordó condescender con esta
pretension nombrando en su lugar al Sr. Salvador
habiendo manifestado el Sr. Solano de se iba
igualmente a relevarse de dicho. encargo respecto
de cercior de las noticias necesarias para cu-
mpenlo, a que se le contesto no podia acceder
se a su propuesta.

Los Srs. Sordana y Masin hicieron presente que
la fiesta de la M. para de Misericordia tenia dis-
puesto para los tres dias de las fiestas de la Procla-
macion, en el primero una funcion de Volatinas
y en los dos restantes dos comidas de toros, previa
la licencia de la Autoridad, y que esperaba del
Ayunt. su proteccion en beneficio de los Pobres.
De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y se
entreguó esta cantidad accediendo a lo de ser a la
fiesta en cuanto lo permitian sus facultades.

Se presento la nota de lo que ha producido los
impuestos para el fomento de los Volunt. Nac.
de esta ciudad en los meses de Mayo, Junio, Julio
y Agosto segun las certificaciones del Sr. Cont-
dor de Rentas q. acompaña, cuyo total asciende
a cuarenta y dos mil trescientos veinte y seis
vell. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento y se
se entreguó esta cantidad a el Habilitado de los
Cuerpos de esta Capital segun tiene prebuido

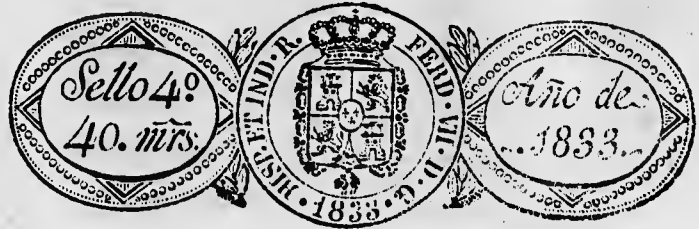


En la Ciudad de Zaragoza a veinte y seis de Octubre
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma, se reunieron a celebrar la ley
N. de Meade Regidor D. Domingo Antonio Vega de
Leone, D. Mariano Sordana, D. Valentin Blanst, D.
Vicente Hanel, D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D.
Joaquin Pueyo, D. Juan Romeo, D. Manuel Camir, D.
Francisco del Rey, D. Martin Martes reud, D.
Manuel Antin, D. Jose Maria Paniagua, y D. Pe-
dro Jordan Regidores, D. Victorian Lapetra, D. Angel
Polo y Mouje y D. Antonio Regueria Diputados,
y D. Andres Gascas Jueces Por. Leal. y ayuntados y
congregados. Se leyó y aprobo el acta de diez y nueve
de lo corr. relativa a contribuciones.

Se vio la liquidacion practicada por la ciudad de
Zaragoza del importe del alojamiento suministrado
trido anuario oficial, tran ceunter, de q. resulta
corresponden ciento siete r. v. a Bernardo La
fuente para calle de Buradores, n. cincuenta y
ocho, ochenta y cuatro r. v. a D. Martin Satue
para calle de Buradores, n. cincuenta y siete, y doce
r. v. a Mariana Amador para en el q. se funda
del Leon de Oro. Se acordo satisfacer dichas
cantidades del anual de contrib. destinadas al ra-
mo de cartales.

Se dio cuenta del presupuesto de los muebles q.
corresponden en el presente mes al contador, ofi-
ciales y empleados de la del catastro, q. asciende
a dos mil ochocientos noventa y cinco r. v. Se
acordo despachar Libramiento de dicha can-
tidad contra el anual de contrib. destinadas al
objeto.

Se presento un informe sobre la solicitud de
Jacinto Gil q. pretende se le exima del pago de



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

el pago de la contribucion que se le de talla por tratarse
en Peleor, y con arreglo a lo que en él se propone
Se acordo hacerle la baja de todo lo que adeuda por
el ultimo trimestre de su contribucion.

Se leyeron dos officios del Sr. D. Plator D. Manuel
Milian de diez y nueve y veinte y cinco de los corr. p.
rando parte del estado que tiene el asunto q. sigue
el Exmo. Ayuntamiento con los Sr. Fiscal Comisario de
D. Santiago y el Sr. Abogado acompañando una nota que ha
puesto el Abogado en vista de lo que alegan lo con-
trario, para que S. E. se sirva decir lo que le parezca
oportuno para el mejor acierto del asunto. Se
acordo Pare todo al Sr. Abasco Comisario
de Plator para que oyendo a el Abogado informe
lo que combendra ejecutarce.

Se vio un decreto del cavall. Intend. de veinte y cua-
tro de los corr. puesto en el Exped. e. invitado ante
el mismo por Antonio Jimeno en queja a la con-
tribucion que se le ha de tallado por arrendo de car-
gar y venta de huesos, en que manda su tenencia
pararlo a este Ayuntamiento para los fines q. se propo-
nen por la Hon. y Cortad. de Provincia en el infor-
me que le precede. Se acordo Pare al Sr. Capitu-
lar que ya informe para que se sirva tomar nuevos
conocimientos y si lo juzga conveniente se exa-
minen nuevos Peritos.

Se dio cuenta de un informe del cavall.

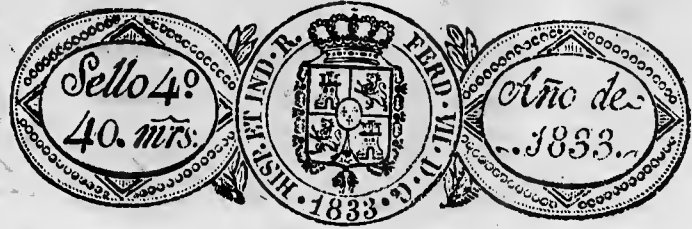


167
Sindico Por. Real sobre la reclamacion q. hace el
Jefe de la liquidacion de atrasos de la R. N. Hacienda de
las Cortes de pago de la contribucion de censuras, en
el que haciendo una relacion de todo lo ocurrido
del Excmo. formado al efecto, manifiesta que
segun su concepto debe remitirse al Jefe de la li-
quidacion una copia de esta relacion con los in-
ter necesarios especialmente de la venta presentada
por el Recaudador D. Antonio Martin y de la nota
de los artículos propuestos por el Ayuntamiento p.^o el
pago de dicho debito, como demas que expresa en
informe: solo que se conforme el Ayuntamiento
y Acuerdo para la emision de contribuciones,
por si le pareciere aumentar o disminuir algu-
na, teniendo siempre presente la proposicion
hecha por el Sr. D. Juan de reducida que en caso
de pagarse este debito lo sea en papel segun
esta mandado por Real orden.

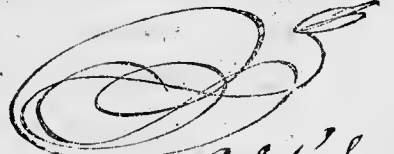
Despacho ordinario

Se dio una carta orden de S. M. la Reyna Gobernadora
fecha en Palacio a veinte y una de Mayo mandan-
do q. a mayor brevedad se execute el solemne ac-
to de la Proclamacion de la Reyna D. Isabel seg.^{da}
teniendo de aqui en adelante por tal Reyna a la
D. Isabel seg.^{da}: De lo que quedo ente-
rado el Ayuntamiento y Acuerdo obedecer, guardar y
cumplir quanto otra carta orden previene, y q.
la Proclamacion de la Reyna D. Isabel seg.^{da} se verifique
que en el dia diez y siete de Nov. prosiga con
la pompa y solemnidad acostumbrada en esta
ciudad.

Se leyó la minuta de la proposicion para S. M.
la Reyna Gobernadora dandole el tenor en
nombre de Zaragoza por el fallecimiento.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



del Sr. D. Fernando septimo I. E. G. la que fue
aprobada en todas sus partes. Y en acuerdo que puestas
en limpio y firmadas se dirija por el correo de esta
noche.

El Sr. D. Juan de Dios: que en virtud de ayer se habia celebra-
do Junta con los acreedores generalistas en las salas
del ayuntamiento con el objeto de tratar de los
gastos q. habia ocasionado en la Proclamacion de
la Reyna D. Isabel seg.^{da}: que los señores
de dicha Junta de cinco de cuando conyuban gustos
a los gastos propuestos por el Ayuntamiento y demas que
ofrecian se prestaron a proporcionar los fondos
necesarios al efecto segun por menor resulta
de la acta de dicha Junta que leyó el secretario dize
no: de todo lo cual quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vieron cuatro memoriales, el primero del Sr.
D. Juan de Dios Metropolitano de esta ciudad, el segundo
del capitulo de San Pablo de la parroquia de San Pablo, el terce-
ro del altar de S. Maria Magdalena y el cuarto de
D. Jose Sanjaer pidiendo se tiren las lineas por par-
te del Excmo. Ayuntamiento en la casa numero noventa
y una de la tubida de la Albardaria, en la del numero cin-
cuenta y cuatro de la calle de San Pablo, en la del numero
de tejedores, y en la del numero cincuenta y siete



de la calle de S. Juan el Viejo. Y se acordó dar al
Cavall. Regidor Sindico a tributar con facultades
de disponer lo que correspondiere, debiendo colocar lo
no en las aceras de sus fachadas, y demas q. correspondan
y represento un Memorial de D. Mariano y D. Ygna-
cio Monzon suplicando q. en atencion a los meritos
que exponen, se les nombre Reyes de Armas para
la presente Proclamacion. Y se acordó dar a la
comision que contiene en el anexo de lo que ha de ejecu-
tarse en dicha Proclamacion para que informe.

Conviene presente que los Cavall. Regidores, q.
se raron en este Ayuntamiento cuando se repusieron los por-
petuos no han percibido cosa alguna del honorario
que les corresponde por el tiempo q. se desempeñaron
este cargo. Se acordó que por Secretaria se forme
relacion de lo que a cada uno de ellos pertenece, y se
presente en la primera sesion para determinar
el fondo ad que ha de cubrirse.

Habiendose observado q. a pesar de las providencias
que se han dictado para que los vecinos q. reedifican
sus casas colquen las en las aceras de sus fachadas no
cumplen con este mandato. Se acordó se les mande
que dentro del termino de veinte dias las colquen
todas las que hubieren reedificado en el año pasa-
do y anteriores, y las que hayan obrado en el
corriente dentro del termino de tres meses, bajo
el concepto que seno verificarlo se colocaran
a sus expensas.

Se vio un Memorial del Portero de la Lonja Ber-
nardo Lamban suplicando se le despache de co-
respondiente Libramiento de costumbre a los
cientos veinte y cinco para la compra del carbón
para los Barcos que se colocan en la Lonja



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Signature]
en la temporada de invierno cuando concurre el Com-
Ayuntamiento a las feribidades. Y se acordó se le
de dicho Libramiento contra el cual se extraor-
dinario.

Habiendo dado parte el Sr. del Rey en la sesion ante-
rior de haber mandado suspender la obra de la calle
de S. Esteban. Se acordó que el mismo Sr. del Rey
disponga con amplias facultades lo q. combenga
en la referida obra.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion de comunion
de veinte y tres de los corral. Y se acordó llevar a debido
efecto cuanto lo mismo propone, aumentando que
cuando se combenga a la Junta general de juras y
Lumineros de las Parroquias se les manifieste lo
combeniente que sera que por cuenta de las mis-
mas se fabriquendos, y citas en el atrio de dicho
fementorio, una para el capellan y otra para
el Portero o sepulturero q. ha de habitar en
aquel sitio, colocandose en una Puerta la inscrip-
cion siguiente = "Beati mortui qui in Dominio
moriuntur = "Anno M.D. CCCXXIII.

Habiendo proporcionado las monedas de Proclamacion
q. ha de expenderse al Publico en el dia de la Procla-

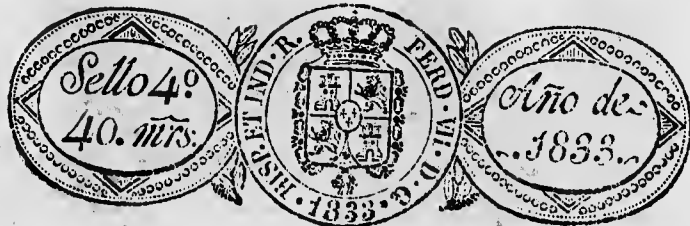


168.
macion de Nra. Reyna D. Isabel segunda. se
acordo que para el porre de esta noche se escriba
al Agente en la corte a fin de que proporcione di
chas monedas hasta la cantidad de cuatro mil r.
vellon mudando unicamente el lema si dice Ma
drid = substituir Zaragoza remitiendolas
inmediatamente a esta ciudad.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De q. certificamos

Figueroa Luján, Secret.

En la ciudad de Zaragoza a veintiseis y siete de octubre
de mil ochocientos treinta y tres. En la Sala de ay
untamiento de la misma se reunieron a celebrarlo
extraordinario el Sr. Corregidor D. Domingo Ant.
Vegadespina, D. Rafael Orries, D. Valentin Solano
D. Alejandro Borjas, D. Vicente Manera, D. Andres
Marin, D. Joaquin Pico, D. Juan Romeo, D. Eugenio
Salvador, D. Manuel Camis, D. Fran. del Rey, D. Mar
tin Marticorena, D. Manuel Gutin, D. Jose Maria
Paniagua y D. Pedro Jordan Regidores, D. Victorian
Lapetra, D. Miguel Zabalata, D. Angel Polo y el Hon
orable D. Antonio Bequeria Diputados y D. Andres Ca
sajus Sindico Pro. Genl. i. Garipuntor y Congre
gado. Siendo el motivo especial del llamamto
extraordinario de esta dia el de ver un oficio del
Excmo. Sr. Capitan Genl. de este Ejercito y Reyno
fecha del dia de ayer recibido en Secretaria a las
once y media de anoche, en el que manifiesta
que aunque hasta el dia no se ha turbado el orden



392
Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

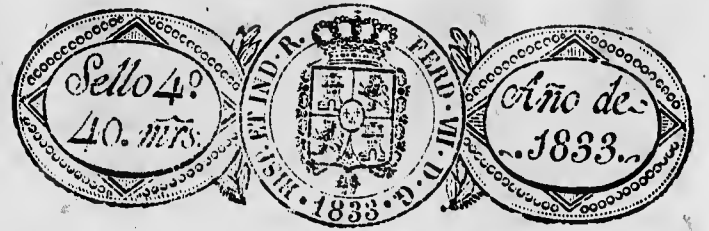
en esta Provincia, el genio de la discordia no reduerme
como responsable de la paz y publico tranquilidad
no puede menos de tomar cuantas medidas estén a
su alcance para que en caso de estallar la subleba
cion en algun punto pueda copocarse desde luego.
Y siendo uno de los medios el formar compañías de
seguridad publica en Persona q. estén decididas a
defender los sagrados derechos de la Reyna D. Isabel
segunda y conservar la paz y tranquilidad de sus
Compatriotas, es menester hacerlo de antemano
por si tubie como la de gracia de tener que ar
marlar y hacer uso de ellas, en ad con cecuencia
espera del celo y decision del Ayuntamiento q. imbitando
a este noble Ayuntamiento de la modo que creamos
oportuno empiece desde el Miercoles treinta del
corriente a formar listas de las Personas que
quieran inscribirse con este objeto, expresando
su edad, clase y estado, asi como la casa de su ha
bitacion para poderle diariamente la lista de los
inscriptos con la observacione, o notas q. tenga
por mas conveniente para el mejor logro de objeto
tan interesante. Y habiendo el Ayuntamiento en las
mismas ideas que lo se suscribio por unanimi
dad y voluntariamente para un servicio tan im
portante todos sus individuos con inclusion
de su Secretaria. Y deseando formar dicha



imbitacion y darla por suplemento en el Diario
 de este dia, comisiones a los S. P. Reyes, del Rey
 Polo y Indias los cuales habiendose retirado a la
 sala de juntas arreglaron dicha imbitacion q. fue
 aprobada por el Ayuntamiento y ACORDO que im-
 presa que sea de la de todas las publicidades posi-
 ble fijandole ademas en los parajes publicos de es-
 ta capital; que se forme un cuadro en secreto
 como se acostumbra en las subastas y turnen cuatro
 cavall. capitulares principiando por los mas
 antiguos para la calificacion de las listas que
 diariamente se han de remitir al Exmo. Sr. capi-
 tan Genl.; por ultima que se contente a lo queda
 enterado este Ayuntamiento de su oficio y pronto a
 cumplir con cuanto se le previene, habiendose
 surtido en prueba de lo contenido q. le animan
 en cuerpo por unanimidad en las companias
 que se reformen remitiendole diez exemplares
 de la imbitacion que al efecto ha hecho a este ve-
 cindario.

Se dio un oficio del Exmo. Sr. capitán Genl. de este Exto. y
 Reyno del dia de ayer para que se cedan provisionalmente
 al subteniente de Inf. D. Mariano Villama oficial de
 la Secretaria de la Inspeccion de Volunt. Realistas de es-
 te Reyno la S. de las casas curiales para co-
 locar en ella en calidad de deposito el Vertuario y
 demas efectos procedentes de los Pol. Realistas de
 Galahorra e Igea q. muy en breve deben llegar a es-
 ta ciudad. Y se acordó contentarle habiendole dado
 las disposiciones convenientes para llevar
 completamente sus de leg.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento. De q. certificamos
 Eugenio Luzuriaga



Alga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

En la ciudad de Saragosa a treintay tres de Octubre
 de mil ochocientos treintay tres. En la sala de juntas
 tamien de la misma se reunieron a celebrar los
 S. S. Corregidor D. Domingo Antonio Puga de Soane
 D. Rafael Orriol, D. Valentin Solano, D. Vicen-
 te Hanez, D. Andre. Marin, D. Pedro Vidal, D. Joa-
 quin Pueyo, D. Juan Romeo, D. Eugenio Salvador, D.
 Manuel Camis, D. Fran. del Rey, D. Martin Marti-
 corena, D. Jose Maria Paniagua y D. Pedro Jordan
 Regidores, D. Victoriano Lapetra, D. Miguel Zaba-
 leta, D. Angel Polo y Manje y D. Antonio Bague-
 ria Diputados, y D. Andre. Casajus Indice Proge-
 neral. Jarijunta y congregados. Se leyeron y
 aprobaron las actas de veinte y cuatro, veinte y
 seis y veinte y nueve de los corr.

Se presento el recibo q. hadado a favor del Exmo.
 Ayuntamiento el Capitan Jefe del Batallon de Vo-
 luntarios P. de esta ciudad de los cuarentay dos
 mil trescientos sesenta y seis q. son por los arbitrios
 destinados a dicho cuerpo recaudados en los meses
 de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año
 de lo que queda enterado S. S.

Se dio cuenta de un oficio del Exmo. Sr. capitán
 General de este Exto. y Reyno de veinte y siete
 de los corr. acusando el recibo de la cantidad de los q.
 ha producido la suscripcion voluntaria para la
 Fuente de la Plaza de S. Francisco y lo imbitado



en la obra desde sus principios hasta fin de sep.
ultimo. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.
Se vio un oficio del cavall. Intendente de veinte
y cuatro de los corr. manifestando haber dado orden
al guarda mayor del Resguardo de esta Prov. p.
que prebenja a los Dependientes del cuerpo de
sumando doctrinados al servicio de las Puercas
de esta capital esten con la mayor vigilancia
a fin de evitar el fraude de carnes que se espe
rimenta segun le indica este Ayuntamiento. De
lo que quedo enterado. B.

Se leyeron cuatro Memoriales, dor del Sr. D. Joaquin
de Robres pidiendo permiso para reedificar
una casa señalada con el n.º primero de la calle
de las Armas, y el colan de las del mismo treinta
y uno y treinta y dos de la Plaza de S. Marta pro
pias de su Señoria; otro del Sr. D. Juan del Sr. Marqui
de Arino q. trata de elevar la casa n.º ochenta
y seis del Alizo de Mourenate perteneciente
a su principal, y el otro de D. Juan Surber p.
reparar una casa de su pertenencia en la calle
del Portillo denominada con el n.º veinte y
cinco. Se acordó p. con el cavall. Regidor
indica a tributar con facultades de disponer
lo que correspondia, debiendo colocar los arcos
las aceras de sus fachadas y demas q. se halla
mandado.

Se presentaron por partes del Aparajador de la
obra del cementerio Esteban Sosa de veinte
y veinte y seis de los corr. manifestando ha
ber finalizado el pulimento de la cerca interior
y exteriormente, siguiendo en la construccion
de la capilla y formacion de andenes.
Todo con arreglo al pliego de condiciones. De
lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio una cuenta con los p. de los B. de los B.

[Decorative flourish]



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Decorative flourish]

del Rey y Marticoarena que presenta cargo de la
barrea q. importados mil ciento veint y veinte
mrs. a la que acompaña otra con el p.º del Sr. Cor
don que asciende a ciento treinta y seis y veinte
y dos mrs. vellon y ambas componen dos mil doscientos
cuarenta y tres y ocho mrs. con el coste q. ha tenido
la reparacion de los costados del Puente llamado de S.
Jore en la is. Huerva y otra en la Puerta del Por
tillo y arel de la ciudad, y habiendose aprobado
se acordó repachar el correspondiente libramiento
de ambas cantidades contra el caudal del cobramiento
del impuesto de cuatro mrs. con libra de carne
q. obra en poder del Mayordomo de la ciudad.

Se dio cuenta de un Memorial del Ejecutor de sen
tenciar Ramon Gonzalez replicando que si manten
ga en el derecho esclusivo que de muy antiguo ha es
respondido a su empleo de aprovecharse de las pie
les de los animales muertos, prohibiendo el q. otras
personas lo ejecuten como lo hacen en el dia. Se
acordó que acuda al cavall. Regidor respect. de su
correspondencia a este cuerpo lo que solicita.

Se leyó un Memorial de Manuel Alcaraz vecino de
esta ciudad pidiendo q. habiendosele de rebargado
su bincor, como lo acredita la certificacion que
acompaña y verstande que percibirá alguna canti
dad correspondiente a los subditos q. proporcio
nó en la Quintada del año mil ochocientos treinta
y siete liquide y entregue lo que corresponde, ofreci



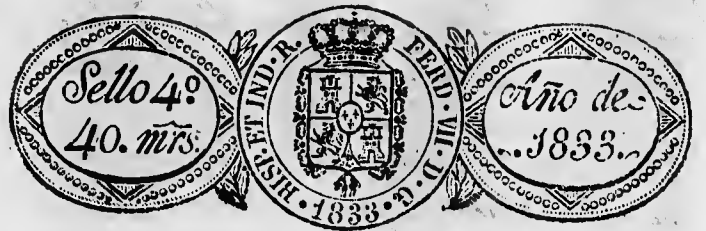
endo afianzar caso necesario con D. Lorenzo
S. Miguel vecino y del comercio de esta ciudad
y acuerdo de la Junta que entienda en los
asuntos de Quintas del año mil ochocientos treinta
ta precedida la liquidacion que al efecto se ha
ya por secretario para que disponga lo que tenga
por conveniente.

Se presentaron cuatro Memoriales de Estuaria
Laura P^{da} de Josefa Esteban P^{da} Manuel Perez
y Antonio Mlue en solicitud de que se les permiti
ta abecindarse en esta ciudad. Y acuerdo para
lo que informe el primero del Sr. Polo, el seg^{do}
del Sr. Jordan y el tercero y cuarto al Sr. Lapetra
para que informen, y verificado al Javall. Sin
dico P^{ro}. ten^{do} a fin de que esponga cuanto se
le ofrezca y parezca.

Se vio un Memorial de D. Emeterio Gomez ve
cino de esta ciudad suplicando se le permita re
parar con la mayor economia las fachadas de la
Casa n^o ciento setenta de la calle del Corro cont
guo y sobre el arco de S. Roque. Y acuerdo
de mandar al Javall. y regidor de quien dimana la
providencia.

Se vio en un oficio del comandante de
Fuzileros de Aragon de treinta de los com. mani
festando q. avirtud de que por Real orden han
de aumentarse cien Individ. en la comp^a de cu
mando que tener la localidad suficiente en el
dia se habilita al efecto la casa de la Plaza de
S. Pablo donde se hallaban los Religiosos Capu
chinos que por su situacion y espacio es la
mas a proposito. Y acuerdo comisionar al
Sr. Salvador para que en el termino de diez dia
te del arriendo de la casa que se propone
y verificado se ocupada la que actualmente

[Handwritten flourish]



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II

[Handwritten flourish]

ocupando los fuzileros.

Se leyó un oficio del Javall. Intendente de veint
te y nueve de los com. tratándose el que con fecha de
veinte y cinco de los mismos le ha dirigido el Excmo
Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Joven
to Int. del Reyno recordando el pronto despa
cho del informe que se tiene pedido acerca de la
proposicion presentada por D. Felipe Comand
ante sobre la continuacion del Javal Imperial de
Aragon, y previene al propio tiempo dicho Sr.
Intendente que no habiendo verificado este Arque
tamiento el informe que se le pide ni aun si
quiera contertado de cosa alguna sobre el parti
cular hallandose en cumplimiento de este impor
tante asunto y expuesto a ser recombuido,
espera que se manifieste francamente a la ma
yor brevedad si trata o no de realizarlo para po
der cumplir con lo que se le tiene mandado. Y
se acuerdo contertado inmediatamente de esta
ocupando este tiempo en redactar el informe
que se le pide que se le dirigira a la mayor po
sible brevedad, si se trata o no

Se presento un oficio del Javall. y regidor de
veinte de los com. copiando el que le ha dirigido
el Javall. Inten^{do} con la misma fecha en

[Handwritten flourish]



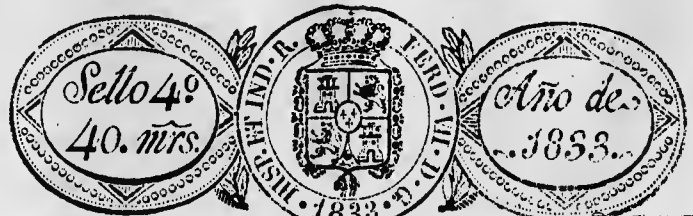
70.
que se mandó proceder a la tasación del valor en
venta y renta y lo verificó de los oficios de
Jueces de montes y fincas y Escribanos del Juzgado
y que así mismo se le revirtió por el Ayuntamiento
la licencia que obtuvo para nombrar los Escribanos
del mismo. De lo que queda enterado el Sr. Excmo.
D. Pedro de la Jara de Privilegios para que informe
lo que debe practicarse.

Se vio una circular del Excmo. Intendente de este
territorio insertada en el Boletín oficial de veinti
te y cinco del mes de mayo prohibiendo a las Justicias
y Ayuntamientos manifestar o traer cuantas Escribanías
hay dentro de su jurisdicción y equales con los sujetos
o corporaciones que han hecho las pretensiones
de las que las ejercen. De lo que queda enterado el Sr.
respecto de haber manifestado el Excmo. Regi
dor haber obviado ya por sí este asunto.

Enviando presente al Ayuntamiento que por el Sr. decreto
to del Sr. M. la Reyna Gobernadora de veinti y tres de
julio de 1833 deben exigir los arbitrios de terminados
a los que por el Sr. Realista. Acuerdo ofi
cial al Excmo. Intendente para que se sirva ma
nifestar el día en que han cesado de recaudarse
aquellos en la Real Hacienda a fin de extirparlos
que rinde del mismo esta corporación al Excmo.
Inspector del arma.

El Sr. Paniagua dijo: que con motivo de la abreni
da del río de Macaná, y tal vez sucesivos al mis
mo con seis o siete que ya se hallan descubiertas
sus raíces y lo que ponía en conocimiento de S. E.
para que se sirviera determinar lo que tubiera
por conveniente. Se acordó que el mismo
Sr. disponga con facultades lo que tenga por
mas oportuno.

Se leyó un informe del Sr. Puyo sobre el Me
morial de Manuel Pérez Fiel Almutasaf.



VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DONA ISABEL II.

Se solicita en virtud de su inutilidad se admita en ali
dad de sustituto para recibir en plaza a Lore Solo vece
no de esta ciudad, en que dice que dicho Solo es Abt. de
Pelairo y tratante en lanas y otros efectos y conocido
por hombre de bien. Se acordó concederle la gracia
de que se solicite nombrado a dho. Solo en substituto del
referido Pérez para desempeñar en ausencia y
enfermedad de este el empleo de Fiel Almutasaf
de esta ciudad, debiendo prestar el competente ju
ramento ante el Excmo. Regidor Almutasaf y
uno de los Secretarías.

Se dio cuenta de un informe del Sr. D. Manuel Antón y
D. Antonio Reguera al Memorial de D. Fran. Labard
que pide de la cantidad de asignado que percibe por la
recaudación del impuesto de cuatro reales en cada
de Percecho por el Sr. D. Manuel Antón y D. Antonio Reguera
se anota todo el que llega a esta ciudad, aunque de
pueda manifestar por estarse viendo de el trabajo
que presta dicho Labard y lo que por ello percibe, ent
en que debe recobrase si viene con una cantidad
moderada ya sea dejando a favor del mismo los ocho
ciento en fardo que hasta el día ha percibido D. Man
tura de diligencia y continuación de negado a este y
mita ante a los Herederos, o asignándole el tres por
ciento en lugar del medio que se le concedió por la
recaudación; en inteligencia de que sea cual quie
ra la elección no excedera el aumento de seis cien
tos reales, y si menor a que se considerará
acuerdo. Se acordó aumentarle los ocho mil.

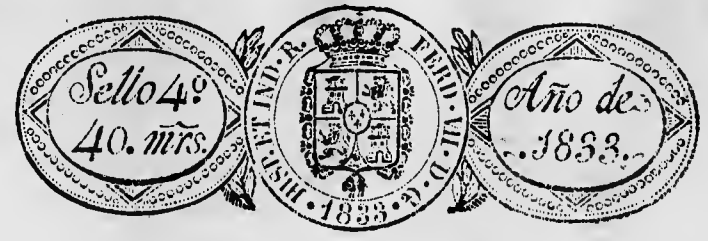


vellon en fardo q. percibio D. Ventura Lira.

El Sr. Abate manifesto los trabajos hechos por la Junta de Proclamacion y la propuesta q. hace la misma de las personas q. ha de desempeñar los cargos de Regidor de Armas, y los Sr. D. Mariano Masson, D. Juan Xerxo, D. Ignacio Monzon y D. Francisco Rodriguez: De lo que queda enterado el Ayuntamiento y a probos todo lo dispuesto por la Junta.

El Sr. Arce dijo que conforme al acordado en la sesion anterior se habian reunido en la tarde de hoy a las cuatro Regidores mas antiguos con el J. A. L. J. con el objeto de poner las notas a los Individos que se habian suscritos en vista de la invitacion de este cuerpo para las compañías de seguridad publica que han de constituirse en esta ciudad, lo que no habian podido beneficiar por ser un numero tan excesivo por lo que esperaba que el Ayuntamiento se sirviera nombrar una comision q. proponga las bases con que debiera formarse esta fuerza, pues adhiriendo que muchos de los suscritos carecen de bienes, combendria ponerlo todo en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan Genl. y abundando en la misma idea el Sr. Paniagua presento una esposicion exponiendo su pensamiento sobre punto tan interesante. Se acordó reformar la lista de todos los suscritos hasta el dia y se entregue al Excmo. Sr. Capitan Genl. por una comision compuesta de los Sr. Arce, Paniagua y Cavallero J. A. L. J. manifestandole al propio tiempo lo que dice el Sr. Paniagua por ser conforme en un todo a los deseos del Ayuntamiento.

Se presento un Memorial de Martin Moreno y restan sus replicando se expone de la responsabilidad q. tiene la ciudad q. habita en virtud de



VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.



la expedicion de aceite y compra del fomento de Previcadores y recobra en propiedad el Ayuntamiento en el año mil ochocientos veintey dos sujetando al suplicante con la responsabilidad de la eviccion senalando por hipoteca la esproceda que ha bito, en la que se le sigue un notable perjuicio: Se acordó Pase al J. A. L. J. con los antecedentes para que informe.

Se leyó un informe de los Sr. Alonso, Zabala y J. A. L. J. a las veintey tres de Propio de esta ciudad como se pondrá a todos el año mil ochocientos treinta y dos presentadas por el Depositario D. Antonio Martin, en que dicen las envenenadas justificadas siendo el cargo total setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco y doce mrs. con y la data ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y tres y veinte y siete mrs. con resultando a favor de la Deposition de setecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y ocho y siete mrs. con cuya cantidad quedara para la cuenta siguiente de mil ochocientos treinta y tres en cuya forma creen pueden aprobarse y que paren a la ciudad. Se acordó aprobar las y que puestas el leban a un tanto como se pondrá se firme y presenten en la ciudad de Propio segun corresponde.

Comendose presente que en las abidas



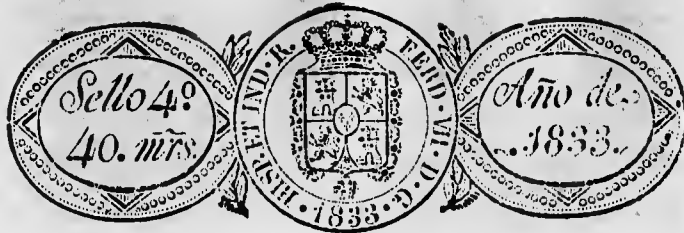
de la ciudad de Baragosa, se ha llorado el puente de la piedad
de paraban las personas frente al convento de S.
Joré. Se acordó q. a fin de que no quede este paso
interceptado, la Junta de obras se sirba disponer
de colaque con la mayor economía otra puente
provisional para el paso de las personas uni-
camente.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento, lo que certifica

Juan José López, Secretario

En la ciudad de Baragosa a cuatro de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de
Ayuntamiento de la misma, se reunieron a celebrar
los Sr. Alcalde Gregorio D. Domingo Esteban
Regador, Sr. Juan D. Mariano Jordán, D. Rafael
el Orrier, D. Alejandro Borgea, D. Vicente
Gómez, D. Mateo, Martín, D. Joaquín Puyo
D. Eugenio Salvador, D. Manuel Benito, D.
Martín Marticorena, D. Manuel Quintan, D.
Jose Maria Paniagua y D. Pedro Jordán Re-
gadores, D. Victoriano Lapetra, D. Miguel In-
balota, D. Angel Polo y Monje y D. Antonio
Regueria Diputados, y D. Mateo, Carajus
Jueces Pior. Junta y a si juntos y congre-
gado se leyó y aprueba el acta de treinta y
uno de oct. último.

Se discuten de un oficio del Sr. ayuntamiento de
Tropolitano de esta ciudad de treinta de oct.
último, participando haber dispuesto con-
tribuir con dos mil r. para la crección



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

en esta capital de un puente q. llebara el nombre
de la serenísima Pr. D. Maria Isabel Luisa de
Borbon como Princesa heredera de estos Reynos;
De lo que queda enterado el Ayuntamiento Se acordó
Pase a la Junta encargada de la construcción de
puentes para su conocimiento.

Se presento un Memorial del Sr. Procurador del con-
vento de Religiosas de S. Ines de esta ciudad pidi-
endo permiso para edificar la casa de recien y
veinte de la calle de S. Justo de un portonencia
Se acordó Pase al Sr. Regador y Jueces a tri-
bunar con facultades de disponer lo que correspon-
da debiendo colocar las en las aceras de sus
fachadas y demas que se halla mandado.

Se dio un oficio del Excmo. Sr. capitán Genl. de
este Exto. y Reynos de tres de oct. con. incluyendo
copia de las bases q. S. M. quiere se observen en el
caso de crearse necesario armar una parte del
Reinado, cuya fuerza deberá llevar el nombre
de Milicia Urbana como unicamente destinada
a conservar y portener el orden en el Pueblo
central y frentes interiores o exteriores q.
quieran turbarlo, esperando del celo piedad
y amor al bien publico de este Ayuntamiento con-
tribuya por cuantos medios esten a alcance

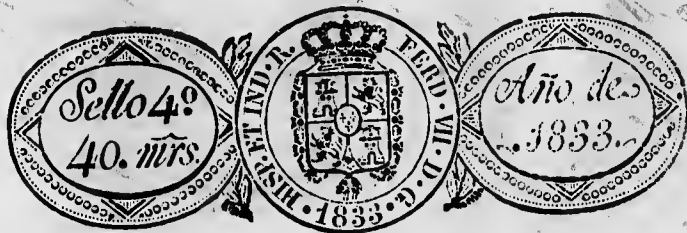


a cumplir las benéficas y conciliatorias dispo-
siciones de S. M. tomando cuantas con sidere
necesarias al objeto abisandole de realtad
de lo que queda enterado el Ayuntamiento y acor-
do de dicho oficio e instrucción que le
acompaña a una comisión compuesta de los
Sr. Salvador, del Rey, Paniagua, Polo y Suides
Pior. Genl. a fin de que con vista del alis tam-
hecho hasta el día en la secretaría proponga lo
que tenga por conveniente así como también
el modo y forma con que ha de anunciarse al pú-
blico.

Se leyó un Memorial de D. Pablo Baudres veci-
no de la Villa de Estellote, suplicando que se ad-
mita a domicilio en esta ciudad, y costando
tanto a algunos de capitulares como al go-
v. Suides Pior. Genl. de las buenas circunstancias
y arraigo del recurrente. Se acordó conceder
esto por lo que respecta a este cuerpo y el de
ciudadanos si le conviene.

Se dio cuenta de dos informes del cavall. Suides
Pior. Genl. sobre las solicitudes de los apri-
siados y Manuel de Gracia, para que se le permi-
ta domiciliarse en esta capital, en q. dice
no oírse entrada inconveniente en que se acceda
a ello mientras permanezcan en esta ciudad
Se acordó admitirlos por lo que respecta
a este cuerpo.

Se leyó y aprobó el acta de la Junta de Fuentes
celebrada en veintayuno de Octubre último
Se acordó llevar a debido efecto cuanto la
misma propone, dando al contratista Go-
nar Perets por el corte, rebaste y conu...



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

de la Piedra necesaria para la fuente de corresponden-
te Libramiento de diez y seis mil quinientos treinta
y cuatro rs. on que importa el primer plazo de su
contrata.

Se presentó una carta del Agente en la corte D.
Antonio de los Pios de treinta de Octubre último
dirigida al secretario Ligeró acusando el reci-
bo de la manifestación que este Ayuntamiento hace a
la Reyna que entrego al Sr. secretario del fimen-
to, habiendo sacado ante copia. Y en cuanto a
las monedas para la Proclamación, no pudiendo
proporcionarlas el Sr. Super. Intendente de la ca-
sa de moneda ha representado a dicho Sr. secretario
para que mande que se entreguen. Incluye además
el recibo para recoger de la Diligencia los dos re-
tratos de la Reyna No. 1.ª y 2.ª de Isabel segunda. De
todo lo cual queda enterado S. M.

Se vio un Memorial de Martin Abad suplican-
do que se le permita abecindarse en esta ciudad
Se acordó Pare al Sr. Salvador para que in-
forme, y verificado al cavall. Suides Pior.
Genl. para que exponga cuanto se le ofrezca
y parezca.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comisario



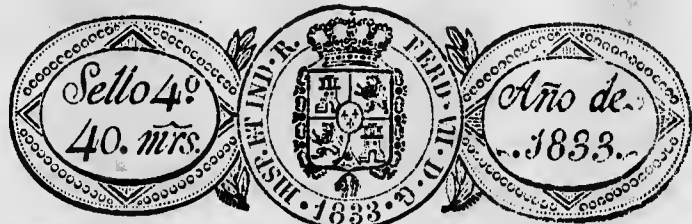
del Rey de esta Plaza de dar a los com. pidiendo
se contruyan diez peñones q. con necesidad en
el cuartel que ocupa la compañía de escolta a
seguridad publica. Acuerdo Para el fin de
de obras publicas para que disponga en auto orea
combeniente.

Se leyó el parte queda el Aparojador de la obra
del cementerio Esteban Soffi de que sigue
la construcción de la capilla y la formación
de andenes sin novedades particulares que no tarce
De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se presento el Estado que da el Depositario
de Propios y Mayorazgo de la Ciudad D. Antonio
Martín de los Andales q. obran en apoder por te
necientes a todos los ramos que maneja, en el
que despues de marcarlos con distincion, apa
rece una total existencia de noventa y ocho
mil trescientos treinta y cuatro r. diez y
seis mrs. v. on. De lo que quedo enterado el
Ayuntamiento.

Se vio la nota que presenta D. Juan Cabara
de lo que ha producido entodo el mes de octubre
ultimo el impuesto de cuatro r. v. on. sobre
cada arroba de Percazo fresco consentimo
al cocomo de los Precios pobres de la ciudad de la
ciudad de la que aparece haber sido su impor
te deducido el uno y medio por ciento de recan
dacion dos mil seiscientos sesenta y ocho r.
diez y ocho mrs. v. on. De lo que quedo enterado
el Ayuntamiento y Acuerdo se junice a las
anteriores para los efectos combenientes.

Se leyó un oficio de D. Joaquín Albu
llida reog de los com. dirigido al Jefe Regidor



VALGA PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Comisionado de cuartel, en contestacion al
le pareo suplicando de el Ayuntamiento del arrondo de
la ciudad numero once de la calle de Colinas q. ocupa la
compañia de fusileros de Aragon que no remunera
del derecho q. tiene a que continúe dicho arrondo
hasta el 1.º de Junio proximo, en razon de q. se hizo
por un año de M.ª Juana S.ª Juan y por consiguiente
habiendo seguido en los años anteriores en esta for
ma debe considerarse asi. De lo que quedo ente
rado el Ayuntamiento y Acuerdo se de cuenta en otra
ocasion con el papel de arrondo que se hizo en
aquella época sin perjuicio de que el Sr. Salvador
siga practicando en todas diligencias que combe
nientes hasta efectuar el arrondo de la Plaza
de la Plaza de S. Pablo que ocupaban los Sr. Capu
chinos con el objeto de que sirva a cuartel a
las compañías de fusileros.

Siendo el dia y hora señalados para la subida de la
construcción de los cuatro tableros q. han de colocarse
se en esta ciudad para la Proclamacion de la Rey
na Sr.ª D.ª Isabel segunda, y abiertas las puer
tas de la sala y publicada la subida, entraron va
rias gentes y leyeron el pacto, y apecan
de las muchas veces que se repitieron los prego
nes no hubo manda admisible, menya virtud
por disposicion de S.ª se salieron las gentes
y cerraron las puertas del concistorio

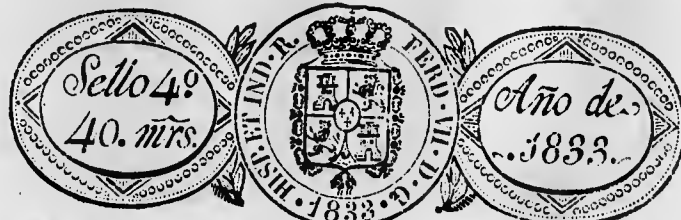


Teniendo presente que el Alro. Capitanero
del Ayuntamiento Alejandro Borrero ha mani-
festado por escrito que la construcción de
dichos tableros de bobinado las maderas al con-
trato se podrían hacer se por cuatrocientos
veinte y con cada uno, se le mandó entrar al
sala y preguntado si se obligaría a hacerlos por
la citada cantidad, contestó q. si, y en consecuencia
se le dio el encargo para ello con
las seguridades necesarias. Con lo que se
salio de la sala.

Se vio un oficio del coronel D. Fernando Gar-
cía Marín ofreciendo sus servicios en favor
de la tranquilidad pública de esta ciudad, y
en defensa de los derechos de la Reyna Nra. M^{ca}.
Isabel segunda, esperando se le inscriba en
la lista formada al efecto. De lo q. queda en-
terado el Ayuntamiento. Se acordó se le den las
gracias por tan nobles sentimientos.

El Sr. Marqués. Que necesitándose este
año la Secretaría y la oficina de Catastro es-
perado que el Ayuntamiento sirva de ce si po-
dido mandar verificarlo con una porción de
cartera q. se halla en poder del Dependiente
Labarrera como expediente a lo q. se compro-
miso el año pasado para la habitación que ocu-
paba el Excmo. Sr. Capitan Genl. en Jefe del Sr.
Marqués de Torres. Se acordó que sirviendo
se le ordena al efecto para que se entreguen
al Portero de Entradas José Guillen que
se le dio una exposición el Sr. Solano el
veinte y cinco de octubre último, en la que a

[Handwritten flourish]



VALGA PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

virtud de los Memoriales de D. Baltasar Almor
y D. José Guallar arrendadores de varias Dehesas
del abasto público de carnes de la ciudad que
solicitan se les mantenga en la pacífica posesión
y disfrute de sus yerbas evitando la entrada
de ganados en ellas, q. se le pararon a informe
manifestando muy por extenso la historia de
estas Dehesas y su adquisición por arrendador
cuerpo, las intimas y denuncias q. se han hecho,
q. el haber suprimido los ganados que vivían
en la zona de la Dehesa de Sanad, cuando la liber-
tad del abasto de carnes, ha producido el haber
quedado abandonadas y al arbitrio de todos los En-
ganados. Que la corta penda q. establece el fuero p^o.
los ganados no es suficiente para contenerlos, p^o
q. cenabandore la d. se cenar. n. a cada rebano
de diez y doble de noche acara se conseguiria el
fin habilitandore antes si fue necesario
con la autorización para ello del Real Ateuer
do. Por ultimo, que la unica garantía o respo-
sabilidad de los perjuicios que reclaman Gual-
lar y Almor, es la que tendría el Ayuntamiento
en usufructuarse los acampos con los ganados de
abasto que es intimar la penda q. prescribe el
fuero y denuncias con puntualidad las int^{as}

[Handwritten flourish]

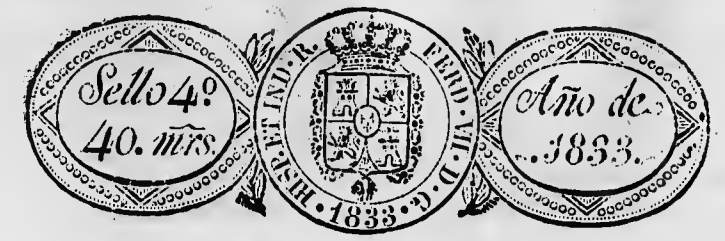


Se presentaron varios Memorialistas, solicitando se les
diera un pago de la contribucion q. se les ha de hallar. He
acuerdo de pactarlos en la forma que aparece delos decen
puertos en los mismos, a que se halla tomada razon en la
traduccion de esta tro.

Se les su oificio del go. Gregorio de esta ciudad de tre
ce delos con que copia otro de diez y seis del. aut on
del Excmo. D. Capitan General de esta Reyna manifes
tando haberse hecho aver q. se ha de dar a los de los Bie
nes de la Inquisicion satisfacion de los cobros de veinte y
cuatro dias de este mes, y por la limpieza de la del Real del
Palacio de la Inquisicion, cuya cantidad reclamara del Excmo.
Ayunt. por conducto del Gregorio, quien en esta encargada de
hacer de este pago sin demora. No tra dadas a
este fin por los efectos con siguientes. De lo que queda
enterado. He acuerdo satisfacion en el importe de la cantidad de
catorce de este mes al ramo de cartelas.

De pacto de vino

Se presento un oficio del go. Gregorio del dia de hoy manifi
stando q. teniendose noticia de que algunos de los capitulares
por pertenecer al Real fueren de otros de esta ciudad, y
esta capital tratandose de salir de esta modo del go. acuerdo
el Ayunt. para el acto de la Proclamacion de la Reyna, y q.
habal segunda lo hace presente cooperando a recibir con se
sion de acortada y justa de terminacion en esta mal ciudad q.
tengo puntual y cumplido efecto. Hebiendose discutido de lo
pidante sobre este punto, y puesto a votacion resulto q. los
D. D. Barba, Colan, Borja, Sabano, Hancu, Maqui, como
del Rey, y anticorona, Antin, Polo y Davaleto fueron de
opinión q. se esta en un todo al ceremonial a trasladar a
el Ayunt. siendo el voto del Sr. P. P. que en todo o en parte
no tenia facultades el Ayunt. para prohibir el que los
utilitabrey y hacetrante, a si estan con el uniforme que
les tiene concedido. El. habiendose abstenido de dar el
voto, como merecido el Sr. Barba. Encuyo virtud que
do resulto de ari esta asho. acto con que se enmend
de labola y en cuanto a los cavalleros con la mantilla, de
puectas por el Ayunt. y de ari en las crines que se
determina en la sesion anterior. Fue esta resoluci
de ha q. ver por uno de los secretarios al cavall. Regidor
D. Pedro Pidal que no ha concurrido a esta sesion.
Se leyeron y aprobaron las uniuat q. de los oficios q.
handedirigirse al Excmo. Sr. Capitan General, pidiendole
la creacion de cavall. q. ha de acompañar el Real Condor
para la Proclamacion de la Reyna, y q. se ha de ir a
a la Plaza de este Reyna para que patruellen los



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten signature]

calder de Barrio en el dia de la Proclamacion, y al jav. q. tenia
a fin de q. se ponga a serro la Puerta de la ciudad en la hora q. se ha
ga el acto de la Proclamacion. He acuerdo aprobarla, y q. puesta
entregada y firmada en el de de curso conveniente.

El Sr. Maquin dijo de cargo, a ver si en los tres dias de las funcio
nes, ha de salir los siguientes. He acuerdo que si.

Se vio un Memorial de D. Juan Carbajal, abogado del ayuntamiento
de la Iglesia parroquial de la Inmudidad de D. Pedro pidiendo per
miso q. se recibiera la Cruz de veinticinco de la calle de la Ver
nica de esta ciudad. He acuerdo para el jav. Gregorio de Indico a
tributar con facultades de dar poner lo que come y poner, debi
endo colocarlo en las aceras de su fachada, con lo demas que
esta mandado.

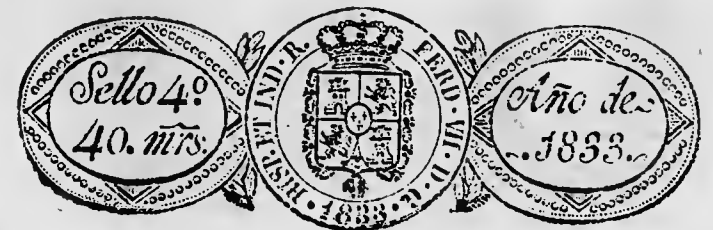
Se presento el recibo q. ha librado la ciudad. para el Propio de la
cuentas de este ramo de esta ciudad por el cuente, al año mil
ochocientos treinta y dos habiendose satisfecho el importe del rep
e pte y el diez y siete por ciento. De lo que queda enterado el Ayunt.

El Sr. P. P. dijo: Haberle ofendido al Sr. Conde de Bureta no poder adis
tir al acto de la Proclamacion por hallarse indis puesto. De lo que
queda enterado el Ayunt.

El mismo Sr. P. P. dijo: Que en virtud de la comision q. se fue con
ferida en la sesion anterior se habia abilitado con el Sr. Mayor
del Colegio de las Escuelas Pias para encargarle el sermon de
exequial del difunto Rey D. Fernando septimo el qual se
celebraba manifestando no ser posible por sus muchas ocu
paciones, y por uno de los Maestros que de componer este ca
so en dicho Colegio. De lo que queda enterado el Ayunt. y acuerdo
dar dicho encargo al Sr. D. Pablo Garcia para el sermo de la
P. P. de esta ciudad y comision al Sr. P. P. para ponerlo en
su conocimiento.

Habiendose advertido q. en la calle del oro frente a la ca
talinia se halla un remanero e agua de lluvia. He acuerdo ofe
ciar al go. Gregorio para q. con el d. de la m. de la m. de la m.





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten flourish]

del catastro del importe del ... *[Handwritten text describing a tax assessment or payment]*

Despacho Ordine

de los contras memoriales de ... *[Handwritten text regarding a public works project or land reclamation]*

Se presenta un informe de los ... *[Handwritten text regarding a report on the state of the city and its needs]*

Se dio cuenta de un oficio del ... *[Handwritten text regarding an official communication]*

voto de los arquitectos de la ... *[Handwritten text regarding an architectural project or contract]*

Se dio cuenta de un oficio del ... *[Handwritten text regarding an official communication]*

Con lo que se resolvió ... *[Handwritten text regarding a resolution]*

[Handwritten signature]

En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres de ... *[Handwritten text regarding a public meeting or assembly]*

Se dio cuenta de un oficio del ... *[Handwritten text regarding an official communication]*

Se dio cuenta del presupuesto de los ... *[Handwritten text regarding a budget or financial report]*

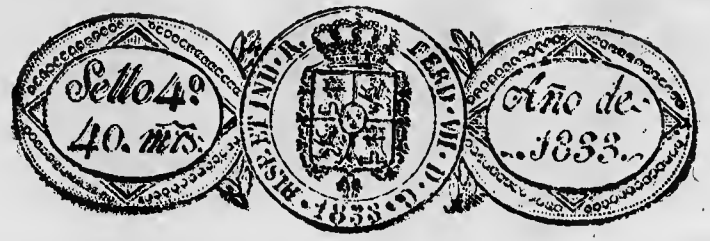


de la comision de valimientos, y se por el asomito de la licencia
que obtubo este cuerpo para nombrar don Juan del mismo se
quelo manifesto el que habia en mil ochocientos siete. Del
que quedo entorido. Se y acuerdo Pase ala Junta de Privilegi
para que arregle el informe q. ha de darse

Se vio un oficio del cao. corregidor de veinteyuna de los con
copiando el que le ha dirigido el port. Coniente. Se y acuerdo
Plaza manifestando no comprende a la jurisdiccion del
Castillo el pago del impuesto de los cuatro mil. v. Se y ac
brade cono para la construccion de la fuente en esta ciudad
por q. as de franquicia la tropa. Delo que quedo entorido
el Ayuntamiento Se y acuerdo Pase ala Junta de Privilegi para los
efectos q. conbengan.

Se presenta un oficio del cao. Sub. de cuenta de veinte
y dos de los con. Copiando la Real orden q. se le ha dirigido
por el Excmo. Sr. Secretario del Estado y del Despacho
del Tomento Real del Rey en que. Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi
medora en vista de lo requerido por arte. Ayuntamiento en och
de Julio ultimo proponiendo la obra para el llama
miento de hidrantes para la redificacion del Puente
de Morca. Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi mandando que
esta corporacion se tienda el pliego de condiciones
con objecion a dhas. bases, sin fijar ninguna imitacion
e inadmisible, y que en seguida proceda a su publica
cion en los papeles publicos para que llegue a noticia
de los capitalistas q. puedan interesar en la empre
sa que en caso de competencia se adjudicara al Postor
que ofrezca mas ventajas. Delo que quedo entorido el
Ayuntamiento Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi para las
para que en justa cumplimiento de lo mandado por
el Sr. Arregle el pliego de condiciones de q. se trata, y
se le de la publicidad debida aprobado que sea por el Ayuntamiento

Se vio un oficio del Excmo. Sr. capitán Genl. de este
Excmo. Regio de diez y ocho de los con. en que dice q. el
comisionado de conducir Quintos al Regimiento de Vol.
de Lerona toda parte de de la Almonia q. Comar Mo
renti substituto de Fernin Martines le falta
a su salida de esta Plaza, y en su virtud pide se present
te Martines en caso de no ser capturado de ese lugar
dicho Morenti. Se y acuerdo Llamar al referido Ma
tines y en su regreso a disposicion del Excmo. Sr. Ca
pitán Genl. poniendole en conocimiento



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



mediante el correspondiente oficio
Se dio cuenta de un oficio de la Se y acuerdo del Sr. Ma
yoralde q. p. de gracia de esta ciudad de veinteyuna
los con. poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que los que
traderes han abierto en el cementerio de San Juan con
re. pond. Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi para que
de quatrascientos Se y acuerdo que se tan abriendo sepulcros
ca de un año, y que uela, profundisen los ocho palmos q.
el costumbre, por ultimo q. han tenido el derecho de de
jar la puerta de dho. cementerio abierta varias veces
miradas todo con la mayor indiferencia. Delo que quedo
entorido el Ayuntamiento Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi
para que rebuenga seriamente a los enterradores q.
disponga remedio este abuso.

Se presenta un Memorial del Remido de Cortadores de es
ta ciudad acompañando el Expedite incochado ante el Excmo.
Intendente en el cual se pide que los productores de la jurisdiccion
del Arroyo y Plaza del Bar se comprometan para el pago de
lo que se obliga al Remido a cumplir el defi
cit de los dos mil ducientos ochenta y siete. Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi
vallon. Se y acuerdo condes. Se y acuerdo condes. Se y acuerdo condes. Se y acuerdo condes.

Se vio un informe del Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil en q. con
vista de las noticias que ha tomado el Sr. Jefe de la Guardia Civil
prop. sion q. se pare. Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi para que
beniente en que se le permita aboriar en esta ciudad
Se y acuerdo concederle el locidario q. solicito dando e
parte a la Se y acuerdo Pasa a la Junta de Privilegi para que

Se vio un informe de los Srs. Martinegro y Escalote a
las cuentas del productor de la Dehesa de la ciudad.

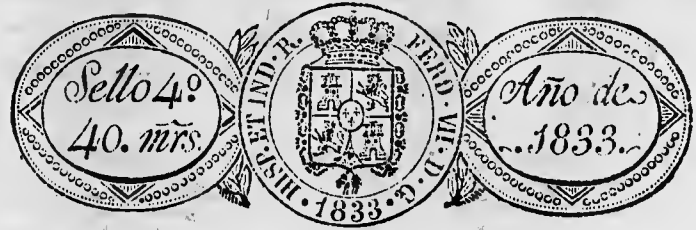


del sobrante del impuesto de cuatro mrs. un cuartillo de par
 nes correspond a la anualidad corrida de de ocho de sep.
 de mil ochocientos treinta y dos hasta el siete de sep. de este año
 en que dicen que siendo el cargo de las primicias y arrendam.
 siete mil setecientos veinte y cinco y de mrs. un
 y la otra diez y siete mil cuarenta y seis y diez mrs. result
 tan contra el Mayor domo de la ciudad D. Antonio Mar
 tinez que la presente se ha de dar en el presente y
 cinco y doce mrs. que debe ran ser la primera partida de cargo
 para las sucesivas. Y con respecto a las segundas noventa y
 nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro y catorce mrs. y
 y la otra setenta y dos mil trescientos cinco y veintidós mrs.
 y aparece una existencia de treinta y siete mil ochenta
 y cuatro y de mrs. con la pequeña diferencia de diez
 y ocho en la partida de los repartos de las Puercas de la ciudad
 recibidos primer y debiendo ser veinte y nueve mil can
 ga treinta y nueve mil, que entrándolas por los demas con
 forneros con los competentes documentos que las justifi
 can. Y de acuerdo aprobarlas con la modificación que
 expresan los S. informantes.

Se presenta un informe del Sr. Sindico Don José al Almo
 xarbo. D. Francisco de la Cruz y solicita abacindarse en esta ju
 risdicción en que habiendo oído el parecer del Sr. D. Polo, opina no debe
 accederse a su pretension por no tener bioner de q. sub
 sistir y venir únicamente aludado de un mico de estudio
 te en esta capital. Y de acuerdo decretar al marjop de cuente
 moxial que este Ayuntamiento no se encuentre incombentente
 en que se le reconmente permanceca en esta jurisdicción

Se dio cuenta de un informe del Sr. Sindico Don José
 sobre la solicitud de Martin Moreno, en que dice que
 antes de exponer su parecer combenira se le haga saber
 a Moreno presentela Error de aqui viene de la comedia
 de este de que se trata y acorralte hallarce volvente de
 los cinco o setos en que dice estaba grabada. Y de acuerdo se
 le manifieste asi a dho. Moreno.

El Sr. Paniagua dijo combenirid que por el error de esta
 noche se remita al Excmo. Sr. Secretario de Estado y
 del Despacho de Ind. del fomento del Reyno el correo
 y certimanio de haberse proclamado en esta ciudad el
 diez y nueve de los cor. con toda la pompa posible la ley
 na y no por el cable segunda y que para el proximo po
 dia se mita se al rda el Sr. D. la saca una relacion
 de todo lo ocurrido a fin de que la insonte en dho. Sr. D.
 dice. Y de acuerdo se certifique asi



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

f
 El Sr. Pucyo hizo presente: que en virtud de la comision que se le
 habia conferido habia manifestado a D. Pablo Garcia unalarr.
 de la de S. Pedro el encargo que le habia conferido el Ayuntamiento
 para predicar el sermón de exequias y san de el brance p.
 el difunto Rey, el Sr. D. Fernando septimo quien se habia es
 cutado por tener que predicar la coronación. Dijo que quedo
 cuterado de q. el Sr. D. dan comision al Sr. Juan tin para que
 sirba proporcianar un orador que de cam pen e dicho encargo
 Solo yo una carta del Sr. D. Antonio de los Reyes
 de diez y seis de los cor. dirigida al Sr. D. Lugo y remitiendo
 la cuenta del corte. Y habiendo los traqueter con que se han
 acunado la moneda para la Proclamacion de la Reyna
 1.ª de Isabel segunda el dia diez y nueve de los cor. cuyo corte y
 prob. importan cuatro mil quinientos y setenta y siete y
 de lo que quedo cuterado el Ayuntamiento.

Con lo que se resolvió: Que se certifique asi

Juan José Lugo, Sr. D.

En la ciudad de Zaragoza a veinte y cinco de Nov. de
 mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento
 de la ciudad se reunieron a celebrar los S. D. Rafael
 Priet, D. Alejandro Borgia, D. Miguel Navarro, D. Juan
 Hauer, D. Andres Malin, Sr. D. Barber, Sr. D. Diego
 D. Juan Gomez, D. Juan Salcedo, D. Juan de la Cruz,
 Sr. D. del Rey, D. Martin Martinez y D. Manuel
 Juan Legido, D. Miguel Sabateta, D. Angel



Dolo y Moxje y D. Antonio Bequeria Diputado y D. An
me Casajus Indico Pro. genl. Juri juntos y congregados
Se leyeron y aprobaron las actas de diez y ocho y veintey
tres del cor.

Consecuente a lo venuto en la sesion anterior apr
sento la relacion de lo practicado en esta ciudad el dia
diez y nueve del cor. para la Proclamacion de la Rey
na S. M. Isabel segunda con el objeto de reunir a
el redactor de la Gaceta de Madrid en el mes proximo
para que la inserte en dicho Periodico. Habiendose
leido por mi el secret. fue aprobado. Y acuerdo se
de la Pania para que se reciba en la

La comision encargada de arreglar el informe para
el cor. fize en las proposiciones hechas a S. M. p.
D. Felipe Quinto y comp. relativas a la continuacion
del Real Imperial de Aragon y Real de Canute presen
to el cuyo. Y acuerdo se todo, los R. capitulares que
quieran enterarse de el lo hagan en la secret. hasta
la sesion del Tuebes proximo, en la que cada uno por su
eponer lo que tenga por conveniente.

Se vio una oposicion del D. D. Joaquin Maynar Abogado
del Ayuntamiento en el Pleyto de Mellar, en que dice q. con sideran
do que las razones con que impugnó D. Domingo Garcia
Hanea la fianza propuesta por el Ayuntamiento se dirigen a dil
tar el litigio, or de sentir se concluya para sentenciar
afin de ven en termino. Y acuerdo pare este escrito
al por su recit para los efectos q. dho. es entendido.

Se presento el parte queda el aparejador de la obra
del cementerio Esteban Lofi de haberse concluido
los andenes al lado para el completa de la obra trata
la colocacion de las Puercas de la zepilla y el recar
go del canino. De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se leyó una circular del cavall. D. Juan de Rivera de
los cor. inserta en el Boletín oficial del dia
hoy copiando el Real Decreto de S. M. la Reyna
Gobernadora de diez y ocho y veintey tres del cor.
establece en las reglas que han de observarse pa
las elecciones de Ayuntamiento y la Intencion
bre el modo con que han de proceder los Jueces
deutes para el despacho de las propuestas.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten flourish]

De lo que queda acordado el Ayuntamiento.
Con lo que se disolvió este. De que certifique

[Handwritten signature]

En la ciudad de Zaragoza a veinte y ocho de Nov. de mil
ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento de la misma
se reunieron a celebrar la S. M. D. Maximiano Sordana, D. Jo
se Oribe, D. Alejandro Bargas, D. Miguel Salarra, D.
Vicente Hanea, D. Esteban Lofi, D. Juan Barber, D. Joa
quin Mayo, D. Juan Ponce, D. Manuel Comin, D. Juan
del Rey, D. Martin Barrio, D. Manuel Anton, D.
Jose Panigada y D. Pedro Jordan Regidores, D. Angel B
lo y Moxje y D. Antonio Bequeria Diputado y D. An
me Casajus Indico Pro. genl. Juri juntos y congregados
Se leyeron y aprobo el acta de noventa y cinco del cor.

Se vio una carta de S. M. la Reyna Gobernadora de veinte
del cor. firmada de su Real mano y respaldada por su se
cretario D. Antonio Laris y Torres que dirige al Consejo
Justicia y Regidores, cavalleros Ciudadanos oficiales y
hombres buenos de esta ciudad para q. dispongan, echa gan
en ella las inhumaciones y demeraciones q. en come
ja se caen, e acontambidi. Habiendome recibido con la
comision y respeto debida como a esta Reyna
Gobernadora y teniend. Y acuerdo obedecer, guardar y
cumplir en todo en la misma de mandado y q. asi q. este



prevencido el Orador se conatió de p. celebrarlas, exequias
tomando al efecto la d. p. o. n. i. o. n. e. s. conbenientes
con la debida anticipacion.

Se presenta un oficio del Sr. Intendente Subdelegado del P. P. y
arbitrio del Reyno de veinte y seis de este mes, recor-
dando el informe q. pidio en tres de Mayo anterior sobre
una Intercomenda por el Ayuntamiento del Lugar de Salamanca
ante S. M. para que se le perdonen dos mil seiscientos se-
tenta y ocho de treinta y seis v. q. adeuda a los Propios de la
Real Casa por el dispendio de Verbas, encargando que se obare
con toda urgencia este negocio y se eviten en lo sucesivo
semejantes dilaciones q. siempre perjudican al mejor
servicio. Se acuerda hacerlo presente a la quisiencia
en cuyo poder se halla para que lo despache con la mayor
brevedad.

Se visenta un Memorial de D. Ramon Arce, ofi-
cial de la Real Armada de este Reyno suplicando
q. se le otorgue el alibamiento en que se halla comprendi-
do a virtud de la Intercomenda q. hizo el Ayuntamiento de
voluntarios de guerra de este Reyno y P. N. de Isabel seg.
y que al mismo tiempo se le otorgue su libertad jun-
tamente con el oficio a cuyo virtud se alisto bajo el con-
cepto de q. se le dio esta dispensa a presentarse y
de permanecer la ultima q. se dio en su caso si fue necesario
por S. M. Se acuerda decretarle: Que habiendose po-
dido ya las listas al Excmo. Sr. Capitan Genl. el Ayunt.
nada puede hacer en este asunto.

Se leyo un oficio del Comandante del Deposito de Junta de
del Regimiento de Infanteria de linea de Antonio Arce en su
nombre y se le dio lectura acompañando la filiacion original
del Quinto por el cupo de esta Ciudad Termino de la Intercomenda
bajo el d. n. e. n. e. n. e. para que sea entregado al Re-
gimentario de Terono de Infanteria en lugar del Substituto
Tomar Moreno q. se le da de certado, y pide a la Real Casa la
certificacion de libertad expedida al mencionado Mar-
tinez cuando fue admitido en caja: y enterado el Sr.
de haberse recogido el mencionado documento de libertad
y devuelto al cobradero Capitan Comandante como tam-
bien se quedan entregado ya en el Regimiento de Terono
el citado Quinto Martinez Se acuerda ponerlo en noticia
del Excmo. Sr. Capitan Genl. mediante el correo pond.
oficio.

Se visenta exposicion de D. de Guiraldos pro



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



so en la enfermeria de la M. Carcel de Corte de esta Ciudad en que
por si y a nombre de sus compañeros en la peticion de la gracia
al Ayuntamiento por subrogacion en haberlo dado una comision
en celebracion de la Proclamacion de la Reyna. Se acuerda q. se
manifestando al mismo tiempo la decision y certificacion
de los otros interesados en favor de S. M. y de la Reyna Gobernadora
de lo que queda enterado, etc.

Habiendose enterado en secretaria todos los capitulos q. se
querido conforme a lo que se le dio en la peticion anterior del infor-
me q. redacto la quisiencia para obare el pedido por el Sr.
Intendente sobre las proposiciones hechas a S. M. por D. Felipe
Gonzalez y comp. relativas a la continuacion del canal de
rial de Aragon y Real de Canale de lo q. se dio informe y se
de examinarle detenidamente todos los extremos que abraza
hechas algunas pequenas variaciones. Se acuerda aprobarlo y
que se remita al relacionado por el Intendente con toda bre-
vedad.

Se presenta un Memorial de D. Brouchelet habitante en
la Torre de Labanca q. solicita habecindarse en esta Capital
al p. l. o. cual presenta documentos q. acreditan su conducta y
modo de subsistencia. Se acuerda darlo al Sr. Prior para q.
informe.

Precedida con el Sr. Intendente de D. Juan Manuel guarda nombres
p. la Casa de San. D. y q. se le dio la antigua practica presto el de
bido juramento de haberse bien y fielmente en el empleo sobre
un crucifijo q. tenia en su mano, el Sr. Prior q. se hallaba en
el caso. Se acuerda q. se le de la quisiencia
con lo que se dio en este Ayuntamiento. Se acuerda q. se certifique

Gregorio Lopez, Sec. de

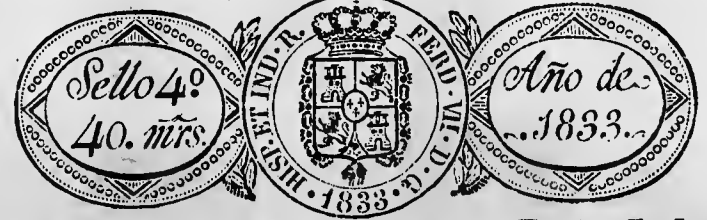


En la ciudad de Zaragoza a diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la misma, concurrieron a celebrarlo los señores D. Rafael Oriol, D. Salustiano Lano, D. Alejandro Borgia, D. Miguel Navarro, D. Vicente Yanes, D. Mateo Marin, D. Pedro Vidal, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Emar, D. Eusebio Strascot, D. Juan del Rey, D. Martin Martierrena, D. Manuel Guterri, D. Jose M. Puyaygua y D. Pedro Jordán Regidores, D. Victoriano de la Peña y D. Angel Polo y Monje Diputados, y D. Aureo, Cajero Indico. Por tanto, y en su virtud, se acordó y aprobó el dictamen de veinte y ocho de Julio último. Se dio un informe del Sr. Indico D. Juan de la Solicitud de Pedro Bronchales, que pretende abaceriar a su casa y casa en que dice que existencia a subvenciones de su casa y casa de tener subsistencia segura y permanente en la Comarca del Condado de Peña Ballemaun no encuentro inconveniente en que se le conceda el vecindario que pretende. Y se acordó admitirlo en tal vecindario de su parte a la Real Sala del Consuegro como esta mandado.

Se presentó un informe del Sr. Strascot sobre la Solicitud dirigida al Sr. por el Ayuntamiento del Lugar de Matamoras que pide se le condone los impuestos de Ducha a los Propios de esta villa por el disfrute de las herbas proponiendo la contención que se debe dar se, la cual leída por mi el Sr. fue aprobado. Y se acordó que puesta en limpio y firmada se le de el curso correspondiente.

Se dio cuenta de un informe de los señores D. Oriol y Martierrena a la Solicitud de Teresa Equerra para que se le reintegre el valor de los materiales de un cuarto que construyó en el año mil ochocientos diez y seis de difunto marido con permiso del Ayuntamiento en la calle que se llama de la Real Villa a la que se llama de Anida respecto de haberse tomado aquel para el uso del Teatro que se le dio a quien se le habia concedido este por el Arquitecto D. Joaquín Aronca y por se incumplido noventa y ocho de Julio con lo que se ha comenado la incertidumbre de esta en el caso de disponer el pago. Se acordó satisfacer en importe de los fondos procedentes del cobrante del impuesto de cuatro reales vellón en libra de armer.

Se leyó un Memorial de Manuel Rubio con relación a la del Duende provisional de madera que se le acordó.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

[Handwritten signature]

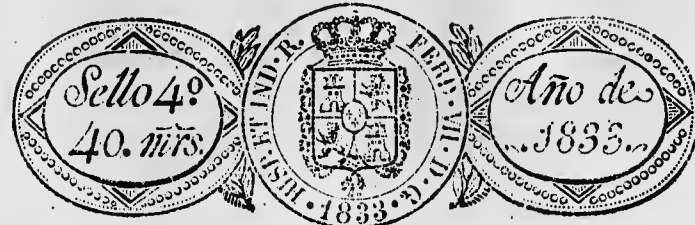
yendo sobre el río Huerva frente al punto de la Torre pidiendo setenta y cinco reales de segundo plato de su contrata con forma de hallazgo de respecto de haberse en obra a un chompa de su propiedad. Se acordó se le de el curso que le corresponde para que informe.

Se visionó dos memoriales del Sr. Antigua por encargo de la ejecución de D. Tommaso Martín y D. Jose Maria Argue solicitando ambos el permiso necesario para reedificar el primer y el segundo de la calle de la calle del Temple de veinte y cuatro. Se acordó se le de el curso que le corresponde a tributar con facultades de disponer lo que corresponde de cobro de las casas que se le de el curso que le corresponde.

Se presentó una circular del Sr. Intendente de diez y ocho de Julio último inserta en el Boletín oficial de veinte y cuatro de los mismos copiando una Real orden por la que S. M. ha querido mandar que los Ayuntamientos con arreglo al Real decreto de diez y ocho de Julio acompañen a esta orden una certificación del precio de los jornales de ocho días de los operarios, y gabelas pecuniaria que se pague en los pueblos. Se acordó que para abaceriar a los pueblos que exigen el cumplimiento con respecto a esta Real orden se cree una comisión compuesta de los señores D. Oriol, D. Strascot, D. Polo y D. Indico. Por tanto, para que con los datos que facilitara la secretaria y comunicados de ademas de la disposición de la comisión la que se acuerde para la mayor facilidad de ejecución arregle la contención.

Se dio cuenta de un informe de los Arquitectos D. Jose Yanes y D. Joaquín Aronca y D. Jose en que manifiestan que con arreglo a lo acordado por la Junta de Obras publicas celebrada el veinte y ocho de Julio último relativo a la cantidad que se le podrá abonar al contratista de la obra de la muralla frente al Pilar por los perjuicios que le habian ocasionado.





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

[Handwritten flourish]

Se vis una carta del Agente en la que el Sr. Antonio de los Rios describe y se le da su ultima direccion al Sr. D. Ligeros para que se hallan los acaun-
tos que estan a su cargo como se expone a este Ayuntamiento. De lo que quedo enterado el.

Se leyó el estado que da el Depositario de Propios y Majordomo de la Ciudad de Antonio Martin de los Andes y obran en su poder pertenecientes a todos los ramos que maneja en el que se acuerda marcarlos con distincion aparece una total existencia de seiscientos y noventa y tres mil trescientos sesenta y dos reales y siete marcos. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la acta de la Junta de obras publicas celebrada en veintiocho de Nov. ultimo. Se acordó aprobarla y llevar a efecto en cuanto lo mismo proponga y que en punto a la exposicion q. proponga se haga a S. M. por medio del Ministerio del fomento haciendo de verlas causas q. han motivado a este Ayuntamiento a la construccion del Puente de Madrid en el Rio Tiberba se suspenda por ahora hasta nueva determinacion. Que se oficio de deluge al Casillero Corregidor para que con la mayor diligencia se iriba disponer se demuestran una parte de la fachada de las arcas de este que linda con el primer porche del interior de la izquierda de la misma Plaza q. forma angulo a la calle de Valde y la de la calle mayor con una ala de los Senales q. hallase estar amenazado por una ruina. En ultimo q. se le da un libre al Dependiente Domingo Lopez que una vez se de las arcas q. han caido a redificar por amenaza con ruina a fin de que con ella se prescriba lo que se cumplido con la mudada y lo que no lo han verificado se le en vista de disponer lo que corresponde y del va al Sr. Pedro Labarrera con igual objeto de lo que se le ha mandado colocarlos en las arcas de sus fachadas lo que se ejecutara con toda urgencia.

[Handwritten flourish]

nado con las continuas abundas del Rio Tero y de plame a los terminos, despues de hacer una precisa relacion de todo lo ocurrido hasta el dia en que se comparecen se leyó por obra abonar hasta la cantidad en que se calcula cuando formaron los pactos en tres de Junio ultimo. Habiendose discutido este asunto de conformidad y aun procediéndose a votacion. Se resolvió q. en adelante que el mal de las obras de esta obra debia ser de cuenta del Ayuntamiento y sin embargo lo hizo otra contraria, como tambien el haber colocado se cuenta piqueles unas de los contratados, y hecho el entallado necesario de la cantidad de seis mil y noventa y tres mil trescientos y noventa y dos reales y siete marcos para la reparacion de dicha muralla y los tres mil trescientos y noventa y dos reales y siete marcos sobrantes del presupuesto de cuarenta y noventa y dos mil y noventa y dos reales y siete marcos.

Se leyó un oficio del Sr. Corregidor del dia de hoy haciendo presente que en el tango con del telon de la casa del Centro de esta Capital donde antes se habia Viba el Rey, es necesario poner hoy mismo Viba el Rey y para que se acuerde o en otros terminos equivalentes. Se acordó dar comision al Sr. Martin Moreno para que se iriba disponer se ponga en el telon un letero que diga Viba Isabel II.

Se presentó el parte q. da el aparejador de la obra del cementerio. En el cual se ha de haberse finalizado el cargamento del mismo hasta la entrada de aquel, faltando para el cumplimiento de la contrata el colocar las puertas de la capilla lo que se ejecutará el cuatro de los cor. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un informe del Sr. del Rey y Juicio Provisor para elucidar el que pide el Real Teniente de la contienda de la exposicion hecha a S. M. por D. Manuel Garcia vecino del Lugar de Ayamonte relativa a la reedificacion de las Voleras y edificios terminos del Pueblo del Rey proponiéndose la construccion q. debe darse a S. M. Teniendo la cual habiendo sido leido por mi el secretario fue aprobada. Se acordó que se puestas en limpio y firmadas se dirija a S. M. Tribunal.

El Sr. Paniagua dijo que estaba tratando con la Empresa del qual accera de los arboles que a quella debe facilitar para la plantacion de las arboledas como se acordó a la ciudad, la que habia de hacerse prontamente. De lo que quedo enterado el Ayuntamiento. Se acordó se le facilite en los fondos necesarios al objeto del cual se debe ser mediante el qual de la misma Paniagua ha de la plantacion. De lo que quedo de ello ha de formarse.

[Handwritten flourish]

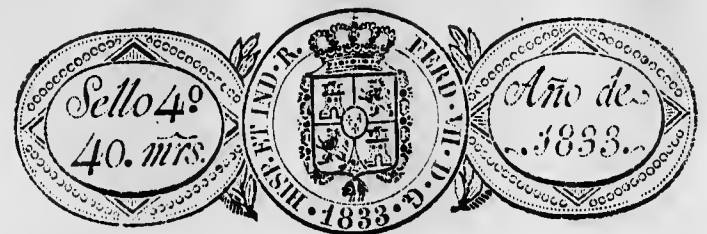


particion por uno de los dos medios siguientes; el primero q.
 a cada uno de los cuatro que por de Parroquia se asigne, se le da
 el derecho de sacar por su parte la parte de terreno q. se ha computa
 do necesario para el enterramiento de sus vecinos, y tien
 po de diez años, y una cuarta parte mas, sin perjuicio de q.
 la Parroquia formante un cuerpo hagan la division q. le
 convenga entre si, dejando lo q. resta de terreno marca
 do a disposicion de la Junta cuyo fin es proponer para su
 ganarlo e imbuirlos en productos en el presente, o de las
 anticipaciones hechas, por el Ayuntamiento, y en la construccion
 de los edificios para el sepellano y capellanero. Y lo q.
 quando que se asigne en cada uno integralmente a cada que
 po de la parroquia, dejando a su disposicion el vender el terre
 no corriente, pero con la obligacion de contribuir cada uno
 de aquellos con la cuarta parte de las cantidades necesarias
 para la construccion de los edificios, dentro del plazo q.
 se prescriba, y sin perjuicio de quedar responsable, a los
 gastos precisos para reparar y contentar de la obra, como
 igualmente al reintegro de lo anticipado por el Ayuntamiento.
 Hecha la division recitando y quitos. Primer procedimiento
 tacion al capellan y capellanero. Segundo practicar
 las diligencias oportunas para que los dichos Parroquianos
 sean unos, y otros iguales, en todas las Parroquias de la jurisdiccion
 sobre dichos puntos hace varias reflexiones q. proponen
 de q. se trate con un solo termino y circunscripcion. De
 lo que queda enterado el Ayuntamiento se haga presente
 a la Junta de Ayuntamiento por el le combinare a des
 tar el primer extremo, y si quisiere el segundo se de
 en esta parte Ayuntamiento de lo que se terminare.

Se leyó y aprobó el Arenal formado por la comision
 nombrado al efecto q. ha de regir para la expansion del
 Puente en el Puente llamado de S. Vito. Y acuerdo q.
 desde primer de Julio se exija con arreglo al mismo.

Enmendose presente se ha de nombrar una por cada
 q. exija dos derechos. Se acuerdo admitir Memoriales
 hasta el veinte de los coros de lo que pretendan de cues
 go, los cuales, se pasaran al Sr. Rey y Corda para q.
 informen de las circunstancias de los pretendientes
 proponiendo al propio tiempo el sueldo con que debora
 contribuir a los, las obligaciones q. se le han de imponer
 y que cada q. ha de seguirse para la recaudacion.

Debiendo procederse al rebaje del terreno de la entra
 da del Puente de S. Vito, a la construccion de una grada
 para el conador, a pintar dicho puente, a hacer un en
 pa millado y a dar la direccion correspondiente a la az
 a 7. y acuerdo q. la Junta de obras quede encargada.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



de mandar hacer un rebaje, tan precisado y acotado y pin
 tar dicho puente y encauado al emparrillado q. se receiven
 de las aguas informes oyendo a los Arquitectos q. se
 con lo q. tendran en las ultimas obras, como lo demue
 ste el oficio y parecer.

El Sr. Paniagua dijo: teniendose noticia de extraccion de
 piedras de la canchón de ceche del Puente de S. Vito, se
 acuerdo q. el Sr. Guirriñano de Fuentes disponga se neces
 jare y calogue en el paraje q. tenga por conveniente.
 Se leyeron y aprobaron las actas de la Junta de Regidores de
 de S. Vito de 10 de Julio, y once del corriente. De las que quedo ente
 rado el Ayuntamiento.

El Sr. Sureda dijo: se acordó en el caso de determinar
 sobre el sueldo que debe cubrirse a los q. hallan en el Regi
 dore q. de un penaron en este cargo por tiempo a los
 meses, un comitente y habiendose discutido vari
 dizar sobre el modo con que debia hacerse dicho pago
 se acuerdo consultar este caso al Sr. Sureda de un
 andore el escrito por secretaria en lo terminos q.
 habaron entendido los secretarios.

Debiendo nombrarse un Sr. Regidor comisionado del
 Molino de S. Vito de la ciudad fue elegido al efecto el Sr. Vito
 Vano.

El Sr. Paniagua manifestó haberse hecho ya la plantacion
 de los arbolitos de S. Vito de lo que queda enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Sureda dijo: Inmediando advertida que por el Sr. de
 to de treinta de Julio ultimo que trata de la division del te
 rritorio se cenala a S. Vito id como Prov. de, equitativa
 da se le parecia se estaba en el caso de q. el Ayuntamiento
 representase a S. Vito haciendole presente lo por vision
 de esta ciudad, y solicitando se vinba a debatir al ruc
 primera clase. Se acuerdo dar comision a S. Vito



quid para estenderla esposicion en lo termino q. llebo en-
tendido.

El Sr. Solana dijo: Que habia observado q. la Junta de Prop.
arreglaba el presupuesto de gastos de los Regidores y depend.
pateciendole no ser atribucion suya, q. solo del Ayuntamiento
lo que goza en consecuencia de el. en preseracion de sus
derechos. De lo que quedo acordado.

Con lo que se resolvió este Ayuntamiento que se acuerde

Superior Luján, Parat.

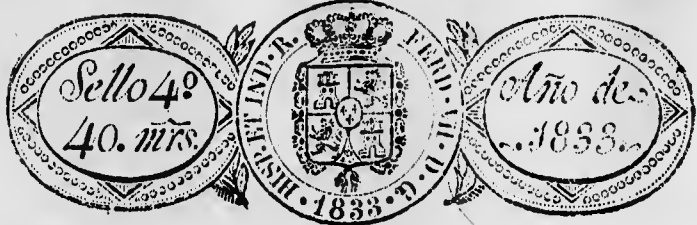
En la Ciudad de Zaragoza a catorce de Diciembre de mil ochocientos
treinta y tres. En la Sala de Ayuntamiento se reunió y se reunió
para celebrarlos los Srs. D. Mariano Sarda, D. Rafael Ormiz,
D. Miguel Navarro, D. Vicente Sánchez, D. Turro, D. Martín, D. Pe-
dro Dal, D. Francisco Barber, D. Juan Romeo, D. Eugenio del
Bador, D. Villanuel Esquivel, D. Tades Arascot, D. Juan de Moya,
D. Villar, D. Villar, D. Corcuera, D. Jose. Mar. Canigual y D. Pedro por-
dan Regid. D. Miguel Sabalata, D. Angel Pol y D. Louje
y D. Antonio Viqueza Diputado y D. Turro, a raju. Sin
dico por genl. y asi juntos y congregados. Se leyó y apro-
bo el acta de veinte y siete de los con. relativa a contrib.

Por mi el Secretario Pardo se presentó la esposicion de avi-
so para concurrir a estaesion del Sr. Solana en la que
manifiesta al cruzar por hallarse indispuerto: de lo
que quedo enterado el Ayuntamiento.

Se vio la liquidacion practicada por la Contaduria de catastro
del importe del alojamiento susmencionado a varios ofi-
ciales transeuntos de eq. resulta corresponden al Condor
de la de S. Anton trece y noventa y cinco rs. y al de la de las Almas qua-
renta y siete rs. Diez y siete mrs. con acuerdo satisfacen
esta cantidad del caudal de contrib. destinado al ramo
de carteler.

Se dio cuenta del presupuesto de los sueldos q. corresponden
en el presente mes a los continuos oficiales y demas imp.
y dependientes de la de catastro q. asciende a dos mil ochocientos
noventa y cinco rs. con acuerdo de paghara a tra-
mitemto de esta cantidad contra el caudal de contrib. destinado al objeto.

Se presentó la nota de la cantidad q. deben satisfacerse
del caudal de contrib. al finar el año presente a saber
trececientos noventa y cinco mrs. al secret. encargado del
oficio de hipotecas por el ter. timo de unagenciones.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

para la Contaduria de catastro correspond. al segundo semestre
trececientos noventa y cinco mrs. y al de la de
barrera encargado de la distribucion del alojamiento tam-
bien por cada segundo perteneciente al segundo semestre
frente ochenta y ocho rs. ochenta mrs. y a los Alguaciles embar-
gadores por su asignado correspond. a los últimos veinticinco
días de este año: por mil y ochenta y cinco mrs. de la me-
dia anualidad que finia en la ratibidad proxima del alquiler
de un par de la calle castellana de destinada a quartel de fusile-
ros mil y ochenta y cinco mrs. y a los de S. Pedro por media anuali-
dad q. viene en la proxima ratibidad de la ciudad de la ca-
rrera de la Plaza del Bayle de destinada a quartel de clavores y
partidas de ropa transeuntos: y quinientos y veinte y cinco
rs. al cubito al cubito de S. Francisco por la media anuali-
dad que viene en ratibidad proxima del alquiler de un pa-
r de la calle de S. Pedro destinada para un quartel de Artilleria
y acordado de paghara los libramientos de todas estas cantida-
des contra el caudal de contrib. destinado al objeto.

Se leyeron varios Memorialos que se agraban en el reperto de
contribucion informados por los S. Capitulares: y se determino
hayan en la forma q. resulta de los decretos que estan a continua-
cion de cada uno de que se halla tomada razon en la Junta
de catastro.

Se vieron dos notas q. presento el Ministro del catastro Sr.
D. Hernandez de lo que han producido los apremios del pri-
mero segundo y tercer trimestre de la contrib. de este año
que ascendien a quinientos y cuatro rs. y de los cuatros de cuatros
cientos veinte y siete rs. y por ende en parte han corre-
pondido a los apremiados q. quedau liquidos trececientos y
setenta y ocho rs. y q. existen en poder del oficial segundo
de la secret. de S. D. de S. D. con acuerdo q. la Comision
de contrib. proceda a su distribucion.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. de S. D. de S. D. de S. D.
de S. D. de S. D. dando parte del estado q. tiene el Sr.
pedicente q. se sigue con el Sr. de S. D. de S. D. de S. D.
de S. D. de S. D. de S. D. de S. D. de S. D. de S. D. de S. D.





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



en el día de hoy se ha visto tratado acuerdo del trage con que el Ayuntamiento de dicha villa de... se acordó que haya de uniformarse con puntalon y puntillo negro.

Siendo el día y hora señalada para recibir una Diputación del Ayuntamiento precedido el aviso correspondiente en la parroquia de San Cristóbal con las ceremonias de costumbre... se acordó que se celebren las exequias por el difunto D. Fernando...

Se dio un Memorial del Arquitecto D. José de Balsa y Villanueva... que en atención a que desde el día... se halla de edad de ochocientos veinteyocho años...

Se dio un Memorial al Sr. D. Juan... solicitando se...

Abogado de la ciudad para debalber lo que se debe practicar... lo que queda enterado etc.

Se presentó la vi sura practicada por el Arquitecto D. José María y Villanueva... en que dice que las obras proyectadas... y que deberían hacer el por ciento del sueldo del edificio...

Se dio un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Saurin Protector de los reales... en que dice habiendo sido el contador encargado de aguas... para que facilitase en todas las noticias que pida...

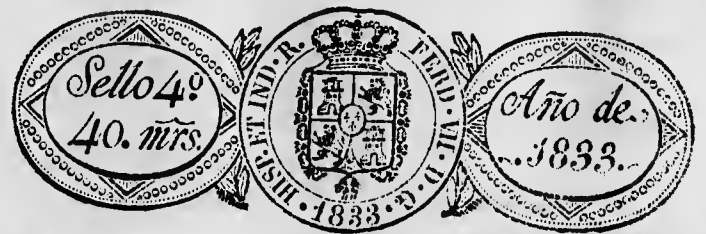
Se dio un Memorial de Juan Pellegri... de San Juan... solicitando que en atención a los meritos de dicho difunto...

Se dio cuenta de un Memorial de José Hernandez... solicitando se le conceda alguna gratificación por sus extraordinarios trabajos...

De pacto ordinario

El Sr. Arzobispo dijo: que en la sucesión de exequias de la...





VALGA PARA EL ... MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

ata en tumbre, q. es el no dar a ninguno ja pitular aucon
te para ayuda de uniforme en la Proclamacione y de
Reyer habiendo accedido lo mismo con el cavall. Regi
dor D. Joaquin Franco q. no puede asistir.

Seleyron y aprobaron la acta de la emision de este
licito libano celebrada en catorce y diez y seis de los cor
reacordo llebar a debido efecto quanto en la mi
ma se propone, oficiandore al Exmo. Capitán
Teniente en los terminos propuestos y remitiendole la lista
de los proponentes para que se oficie y oficiales de la expresada
licito libano

Seleyo y aprobo el acta de la emision de exequias cele
brada en cara del cavall. corregidor int. el trece de los cor
relo que queda enterado el Ayuntamiento

El Sr. Arceot dijo: Que en cumplimiento de la emision
q. se le confirió habia tratado con los comisionados del
Ayuntamiento sobre el arreglo de todo lo concerniente a
la exequia por el difunto Rey el Sr. D. Fernando 7. que
no habian convenido en que se ejecutase lo mismo
q. en la sede la difunta Reyna D. Maria Josefa Amalia
de Sajonia, esperando q. el Ayuntamiento represente para q. se
voto con el objeto de costear el Vano de trocado a que tiene
derecho la heristia. Dolo que queda enterado S. S.

El Sr. ... dijo: Que con motivo de hallarse de ...
el aceto se le habia dado por lo de que en el dia de ...
bian introducidos catorce botijas de la propiedad de ...
mita de la cual se recultaban cuatro con biva y te
nia de que la su reparacion hasta lo de terminada ...
de ... Se acordó de de or en para que inmediatamente se
creguen a dho. propietario la el ...

el Portero de Estrada Jo. e Crullan que q. ...
importe a tres mil quinientos ochenta y doce mrs. con
cu que dieciséis oncu entran arreglado con los documentos
que la justifican. Se acordó aprobarlo y q. se despache
el libranfiento correspondiente de la citada cantidad
contra el J. d. al procedente del impuesto de cuatro r.
vellon que arroba de Pecaado preso destinado al objeto

Se presentó un informe del Sr. J. J. ...
pro delo comarcal q. se dan a los presos pobres de la cárcel de
la ciudad en que manifiestan las medidas q. podrán adop
tarse con ellas, segun las observaciones, las que leidas por
mi el secretario, se aprobaron. Acordándose q. a la fo
me rior que con nombre para examinar las cuentas
de este ramo en el mes proximo se comunicue dho.
informe para que en el termino de un mes se proponga el
modo de llebar a efecto quanto en el mismo se expresa
sin perjuicio de oficiar a la Real Sala del crimen p.
que se sirva modificar el tanto de la cuaderna respecta
de la baja de precios de los comerciables en dho.

Se dio cuenta de un Memorial del Sr. Prior del Convento de
Agustinos de esta ciudad pidiendo permiso
para reedificar dos casas de dho. convento situadas en la ca
lle del Sepulcro número ciento y cinco y otras en la
Calle del Portillo señalada con número ciento y trece, y
se acordó al Sr. Regidor y J. d. a tributar con
facultades de disponer lo que correspondia, debiendo
colocar los m. en las aceras de sus fachadas si se hallan
dentro de la demarcacion, con lo demas q. esta mandado

Seleyo nuevamente la consulta que se determino hacer
al Cav. Intendente sobre el honorario que los cavall. Re
gidores que de compenaron dicho cargo en el corriente
año y tiempo de tres meses, la cual fue corregida y apr
bada en el acto. Se acordó que puesta en limpio y
firmada se le de el curso conveniente

Se vio una carta del Sr. Marqués de Valle, tar de on
ce de los cor. dirigida al Sr. Arceano manifestandole
para que lo haga a este Ayuntamiento q. habiendole remi
tido una copia de la Proclamacion de la Reyna D. Jo.
recre habra sido un involuntario o bido que no se le
haya de suprimido en la cantidad detallada a todos los
Capitulares para ver si se dan mantillas fundas y gre
daje para los cavall. tenientes o el honor de pertenecer
a tan distinguida corporacion. Se acordó manifes
tar al Sr. Arceano para q. pueva hacerle del Sr. Marq.
q. el Ayuntamiento ha procedido en lo de asunto con ar. p. l.



este la traslade a la Dnca de Mjardin donde han
salido dando e parte mediante el correo pto. oficio a la
caja de esta de sanaderon para q. tome las disposic.
q. combengare.

En lo que se disolvió este Ayuntamiento. De que certificamos
en un traslado de la Real Cedula de Mjardin para q. tome las disposic.
q. combengare.



Eugenio Lopez, secretario

En la ciudad de Saragoza a diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento de la
misma se reunieron a celebrar lo Sr. D. Mariano
Cardana, D. Rafael Crios, D. Alejandro Berca, D. Aligned
Yadaro, D. Vicente Sanchez, D. Andres Marin, D. Fran. Ber
ber, D. Manuel Lami, D. Eadeo Aracist, D. Fran. del Rey
D. Martin Martine, D. Manuel Centin, D. Socerania
qua y D. Pedro Ferran Regidores, D. Victoria La petra,
D. Aligned Zabala, D. Angel Polo y Mouzo y D. Ant.
Requeria Diputados, y D. Andres Aguirre Jueces Pro
genales. La Real Junta y conregados. Voto y aprobo a esta
reunion y a las de los corr.

Se vio un oficio del Excmo. Sr. Capitan Genl. de este
Excmo. Reyno de diez y ocho de los corr. mandando se en
treguen en la caja del extinguido Batallon de Vol. S.
Real de esta ciudad los fondos recaudados de su arbit.
hasta el veinte y tres de Setiembre en q. se cerraron.
Y se acordó en la corrección orden al Mayor domo del
Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Martin para q. asilo
verifique.

Se presento un oficio del Excmo. Regidor de diez y
siete de los corr. mandando que los timbales y flautines
de la ciudad se hallen en su inmediato alarido de unia
do en el Patio de las aras con sus tonales para la publi
cacion del Bando sobre insulto a los individuos q. se
hayan unidos a las facciones. Y habiendose manifes
tado por el secretario q. se habia dado la orden competen
te al efecto queda enterado de todo el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un oficio del Presidente de la casa



VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DONA ISABEL II.

Eugenio Lopez, secretario

Muerto de sanaderon de esta ciudad de diez y ocho de los corr.
en que dice quedar enterado del oficio de este cuerpo
de diez y seis de los mismos relativos a haber mandado a lo
se fomen. alias. Penancio) el bolber a un suado la. re. ce.
birolentara q. introducia para la matancia en el Macelo
de la ciudad. De lo que queda enterado el Ayuntamiento

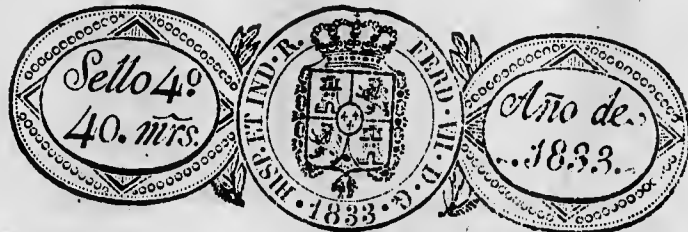
Se leyo un oficio del Excmo. Intendente de catore de los
corr. en que dice: Que el Ayuntamiento se halla autorizado en
virtud de Real orden de trece de Mayo de mil setecien
tos sesenta y seis para tomar de los fondos de Propios
mil r. v. para las exequias del difunto Rey el Sr. Fer
nando 7.º sin necesidad de acudir a solicitarlo de la sub
delegacion. De lo que queda enterado el Ayuntamiento
y acuerdo se certifica el correspondiente libramiento
de los mil r. v. para el indicado objeto.

Se vio un oficio del Sr. Maestranza de avall de diez
y siete de los corr. en que manifiesta ha
accedido que todo a franquear la Estatua y demas en
ceres q. se pertenencia para el adorno del altar q.
ha de colocarse para las exequias del difunto Rey el
Sr. D. Fernando 7.º De lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Se presento un oficio de pedido por S. M. la Reyna Do
ña Bernadina de diez y nueve de los corr. ultimo a favor del Excmo.
Sr. D. Pedro Ignacio de Mier y Marq. de Ayerbe y de Rubi
para q. sirva un oficio del Regidor en la clase de vocal
del Ayuntamiento de esta ciudad en calidad de substituto
rombrado por el Capitan Genl. D. Jose de Palafox y Meli
ci cuyo titulo se halla cumplimentado por el Alcalde
de la ciudad de este Reyno. Y se acordó dar al Sr. Aboga
do D. Manuel Villaba para su informe.

Se dio cuenta de un oficio de los Arquitectos de la ciudad
de diez y ocho de los corr. en que dice q. en cumplimiento





VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

cuenta razon alguna para que se deje de pagar el
suelto de engado ha la el dia que ceso...
sin embargo como la providencia del qual se acordó en
cuanto al auxilio del paco de ha...
te de resoluciones del Real acuerdo parece q. por aliq. no
puede acceder...
una providencia favorable de ha superior Tribunal
ni tampoco...
Guano las cantidades...
que el mayor...
conocer por tal...
responsable para la toma de razon...
el Ayuntamiento...
ya por lo q. respecta a su reclamacion.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Juan...
suplicando se le libre una certificacion para acreditar
q. de compen...
cion de la Reyna...
merita...
Guacordo...
Se dio cuenta de un Memorial de Manuel de...
del Juzgado...
conveniente...
tiene con...
los conductores...
satisfacer el impuesto para la manutencion...
Profesores...
ciudadano...
se mereced...
dicho impuesto.

El Sr. del...
la Junta...
anul...
dicho impuesto.

de lo dispuesto por la...
nocio el...
suerba...
truido...
y aprobado...
quedo...
de un...
cientos...
a saber...
y quince...
de mil...
vellon...
sobre cada...

Con el...
forjado...
del Excmo...
tacion...
q. importa...
acuerdo...
contra el...

Consecuente...
presento...
para la...
rebaje...
socorro...
leida...
oficio...
non pre...

Se leyó un informe...
el expediente...
Salad...
za del...
lacion...
el particular...
adelante...
tal...
conloque...
el...
beniente...

Se vio un informe...
sobre la...
mayor...



Loe habia resultado por crecibos ya. podria bien
fiarse de color de chocolate al olio. Se acordó q. dicha
Junta quede encargada de mandarlo pintar.

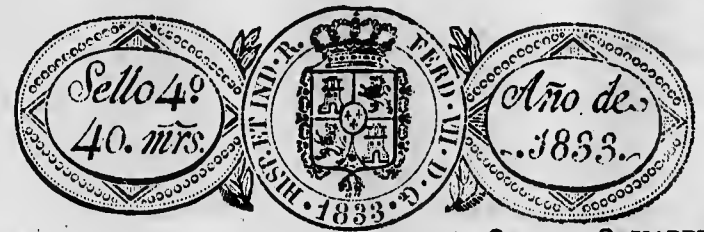
El Sr. Arzobispo habia pasado con el Sr. D. Diego a
poner en negro el cimero del Excmo. Sr. Capitán General
e M. Sr. Obispo de la hora y tiempo en que ha de
celebrarse esta ciudad. Se acordó q. el Sr. D. Diego
Sr. Fernando q. habiendo manifestado el excmo. Sr. Arzobispo
dijo q. quedo. Se acordó q. se lea el Ayuntamiento.

Eniendo presente en esta en el caso de proceder
al nombramiento del cobrador q. ha de exigir los dere
chos en el dñe llamado de la Torre. Se acordó combocar
a Ayuntamiento, extraordinario el dñe a proceder a la on
de de admisión para beneficiar dicho nombramiento.

Se vio una cuenta del Impresor Mariano Aliedo, de la
que ha trabajado de su oficio para el Excmo. Ayuntamiento
de esta primer república hasta el día q. importe noventa y
cuatro reales. Se acordó q. se le pague a probado. Se acordó de spa
charle el correo de la librería de esta ciudad con
el dñe al dñe extraordinario.

Se dio cuenta de los memoriales de los Maceros y Porteros
del Excmo. Ayuntamiento, Supernumerario, Portero &
Luz y Fielles. Se acordó q. se les pague a probado a la con mo
do de las proximidades, Pasenar, y suplicas de los con
tribuyentes con la gratificación anual q. se les ha dispensa
do en razón de sus cortos sueldos. Se acordó entregar
les del dñe al dñe extraordinario ochenta r. v. a cada
uno de los Maceros y Porteros inclusive el de la con
y supernumerario; cuarenta r. v. a cada uno de los Almu
tafases; ochenta r. v. al ojagente de las funciones. e. M
gual mayor Francisco Jimenez. Seient r. v. al primer
oficial de la licita y ochenta a cada uno de los dema
oficiales y escribientes, q. con las mismas cantidades
con que se les ha contribuido en los años anteriores.

Se presento la nota de las cantidades q. corresponden en
el segundo semestre de este año segun las asignaciones q.
distribuyen los ayuntados q. a continuación se expresan mil
dólos ciento treinta r. v. a cada uno de los dñe. e. M
por sus extraordinarios trabajos; ocho r. v. al primer
oficial de la licita; e. M. ciento veinte r. v. al dñe.



VALGA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten signature]

General al Comisario, trescientos r. v. a cada uno de los Arquitectos
trescientos r. v. a cada uno de los Abogados y el Sr. D. Manuel Peláez por el
cuidado de los instrumentos de apagar los incendios; ciento
cuarenta y un r. v. al Sr. D. Juan de Dios del Botica y Sr. Francisco
Pérez por el suministro de medicinas a los Hospitales; quin
cientos r. v. al Sr. D. Juan de Dios por el último plazo y
fin de pago. Se contrata de la construcción del nuevo reloj
mayor y noventa y cuatro r. v. al Sr. D. Juan de Dios por el Sr. D. Juan de Dios
Díaz por aumento de sueldo. Y por las asignaciones co
rrespondientes a cada uno de los señores de la ciudad q. se les ha
dado en el dñe al dñe extraordinario de la ciudad q. se les ha
por guardar en el dñe al dñe extraordinario de la ciudad q. se les ha
cuando concurren a la festividad de aquella Iglesia; treinta
y dos r. v. a cada uno de los señores del Hospital de San
Juan por ayudar a misa en el oratorio de la ciudad. Y al Sr.
D. Pedro Villabona de ciento veinte r. v. por el cuidado de la
del Sr. D. Juan de Dios. Se acordó de pagar a cada uno de los señores de la
ciudad de estas cantidades a favor de los respectivos
intereses contra el dñe al dñe extraordinario. Se acordó
el caudal del producto de las Dehesas de la ciudad mil cuatro
cientos r. v. a favor del tercer oficial de la licita y veint
y cinco r. v. a favor del Sr. D. Juan de Dios por el dñe al dñe
con que se les ha contribuido en los años anteriores. Se acordó
que se les pague a cada uno de los señores de la ciudad q. se les ha
en los años anteriores y en el dñe al dñe extraordinario de este año.

Conto que se dio a los señores de la ciudad q. se les ha
con que se les ha contribuido en los años anteriores.

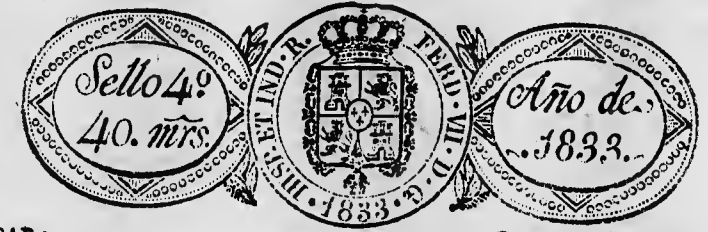
[Handwritten signature]



En la ciudad de Zaragoza a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres. En la sala del Ayuntamiento de la misma se reunieron a celebrarlo los Sr. Alcalde mayor segundo, D. Valentin Llanos, D. Alejandro Borgia, D. Miguel Navarro, D. Andres Mallan, D. Fran. Barber, D. Juan Romeo, D. Eugenio Galbador, D. Eusebio Iturriz, D. Fran. Mellan, D. Martin Marticorena y D. Pedro Jordani Segura, D. Victoriano Apellatay y D. Miguel Sabalera Regidor, y D. Andres Jacas Jefe de Indias por general. Varias juntas y congregaciones. Siendo el principal objeto del llamamiento extra de este dia la eleccion del que ha de cobrar los derechos de Pontazgo y una es tablecerse en el de S. Jore la comision de obras cum pliendo con el encargo q. se le dio en el Ayuntamiento de doce de los cor. presento la propuesta en forma de los cuje tos q. se considera mas a proposito entre los pretendien tes poniendo en primer lugar a Lorenzo Diez, en seg. a Pedro Esperanza y en tercero a Narciso Blanco, y le do los Memoriales, no solo de estos tres, aspirantes, si es tambien de los q. se solicitan este de. tin re procedio a votacion con bolas blancas y negras, y de ella resulto tener a Lorenzo Diez once blancas y tres negras. Pedro Esperanza cinco blancas, nueve neg. eradeso Blanco seis blancas ochos negras. Fran. Garcia cinco blancas nueve negras. Maxiano Alaron tres blancas once negras. Macario Olona cuatro blan cas diez negras. Fran. Ortiz cuatro blancas y diez negras. Lopez Merilla una blanca y tres negras y Nicolaz Gomez dos blancas y doce negras. Publicada esta votacion y resultando tener la mayoria a Loren Diez quedo nombrado cobrador de los derechos del paso del Puente de S. Jore.

Asegura se para a tratar del cuetdo con que deberia contribuirse a dicho cobrador y pareciendo q. para sufi cientemente recompensado con ochos r. diarios. Se acuerdo señalarle esta cantidad.

La comision de obras manifestando q. todavia no estaba arreglado el camino q. ha de dirigirse al Puente y que hasta tanto que se verificase no deberian exigirse los derechos del paso. Se acuerdo q. a un q. halla el pedito la comision de obras establezca el pa



VALGA PARA LA MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten signature]

Tasgo y adapte el metodo q. ha de observarse en el cobro y entrega de caudales.

Se dio un oficio del Sr. Alcalde mayor segundo con fecha de ayer participando haber resultado en esta tarde la visita de grenerias y confiterias de esta ciu pital para que se nombre el capitular q. ha de acompañarle en este acto. Se acuerdo comisionar al efecto al Sr. D. Alejandro Borgia.

Conviene presente que en la tarde del dia de mañana en las comunidades religiosas acaudalar un respon so por el alma del difunto Rey el Sr. D. Fernando 7º y considerando q. seria muy chocante el que durante este religioso acto estuviese abierto el teatro y lo mis mo por la noche en que clamoreaban a campana por el vi pera de las funerales, acordamos en que debia respon derse la representacion teatral en la tarde y noche de mañana y el Sr. Alcalde mayor segundo dijo q. le pare cia muy conforme esta idea y que para realizarlo co mo subdelegado de teatro interino daria la orden con veniente, en cuya virtud el Excmo. Ayuntamiento de ofi cio al citado Sr. Alcalde mayor segundo para que con la calidad de subdelegado de teatro se sirva mandar q. mañana no haya funcion y que la del lunes no se anun cie hasta concurrido el acto de las exequias.

Por mi el Secretario Ligerio cesoso presente: Juan de Decano D. Mallan, Jordani por hallarse como usualmente ocupado y no poder asistir a esta sesion me habia encargado por su noticia del Ayuntamiento q. el Excmo. Sr. Marq. de Ayerbe decaído q. se le señalase dia para tomar posesion de la casa del Regidor con

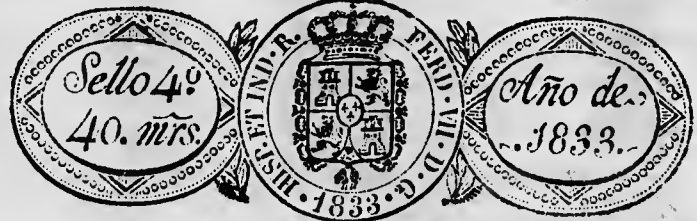


que S. M. le ha agraciado. Se acordó verificarlo el Lunes
veinte y tres de los corrientes en sesión extraordinaria a las nueve
de mañana.

Se leyeron las Memorias de D. Leon Sancho y ella
muel Altomir solicitando permiso para hacer alg
variacion en las fachadas de sus respectivas casas, y en
la del primer calle del Arco de Botica de 1811, y la del
segundo en la de la Parra de ciento veinte y cinco. Se
acordó dar al cavall Regidor Sindico a tributar
con facultad en disponer lo que como oportuno, debien
de colocarse en las fachadas de sus respectivas con la
demas q. esta mandado.

En lo que se resolvió este Ayuntamiento lo que certificar
Ignacio Lujano, Sec. 2º

En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres de Diciembre de mil
ochocientos veintay tres. En la sala de Ayuntamiento de la mis
ma se reunieron a celebrarlo extraordinario los S. M. D. Mar
sardano, D. Rafael Orrie, D. Valentin Solano, D. Ale
jandro Borja, D. Miguel Navarro, D. Manuel Garcia,
D. Vicente Garcia, D. Andres Masin, D. Pedro Vidal, D.
Franc. Barber, D. Juan Ramos, D. Manuel Cimera, D. Fran
cisco del Rey, D. Martin Marticsena, D. Juan Pamiaga
y D. Pedro Jorday Regidores, D. Victoriano Lapetra, D.
Miguel Sabalera, D. Angel Polo y Monje y D. Antonio
Boguarin Diputado, y D. Andres Garajua Sindico Pro
general. Fusi juntos y congregados, siendo el objeto de
esta reunion extraordinaria el de porre en el
Exmo. Sr. D. Pedro Ignacio de Orrie, Alcaide de Argeve
y de Pubicula plaza de Regidor de la ciudad de Valle, a este
Ayuntamiento en calidad de substituto del Exmo. Sr. capi
tan Gen. D. D. de Palafox y Melci quien pertenece
a dicha plaza en propiedad por juro de heredad de ley de la
Real cedula expedida a favor de dho. Exmo. Sr. Alcaide
en diez y nueve del mes pasado con certificacion del se
cretario del Real Acuerdo de la stud. de este Reyno
puesta a continuation q. se acredita haberse cumpli
mentado por el mismo endic y siela a los corrientes, y
leido el informe q. acompaña en virtud de decreto



VALGA PARA EL ... MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

del Ayuntamiento de diez y nueve del actual da el Sr. D. Manuel
Villada Abogado del cuerpo e expresado hallar a confor
me de la Real cedula y que por con siguiente puede proce
derse a dar la posesion al referido Exmo. Sr. Marquer.
Se acordó verificarlo inmediatamente.

En su virtud y siendo la noche de la mañana q. era la ho
ra conatada para dar posesion a dho. Exmo. Sr. noticiado
el Ayuntamiento de hallarse en Secretaria de lo pasado recado
avisandole q. podria entrar cuando quisiese y en efecto
lo ejecuto acompañandole el Sr. cavall. Regidor, ma
yoderino y lo Secretario y puer to ante el Sr. Decano
ejeciente en este acto. La función de Regidor y
Presidente juro puesta la rodilla en tierra y con la ma
no derecha en la plaza q. le habia al pecho como cavall.
gran cruz de la Real y distinguido orden Espanola de
Carlos tercero haberse bien y fielmente en el expresado
cargo de Regidor guardar derecho en en cualquier tiem
po contra los buenos usos, costumbres, ordenanzas, y pri
vilegios de esta ciudad, ni permitir se ponga en su
defensa el misterio de la concepcion de Maria Santis
ma, ni pertenecer ni haber a pertenecer a ninguna co
gida a asociacion secreta de cualquier denominacion
que sea ni defender el absurdo principio de que el Pue
blo es arbitro en variar la forma del Gobierno e
tablecidos. Hecho este juramento el expresado Exmo.
Sr. Marquer, a cuyo lado se sento q. se como oportuno
a su lado y el Sr. D. Rafael Orrie q. hacia la funcio
n de Decano, en nombre del Ayuntamiento dijo: Este fue
no solicita de tener en su seno un representante
del Honor q. tambien defendio a Zaragoza, y no
suda que se cumpla en ejemplo y el que in



Nuestro Abuelo te dejaron en este mismo sitio contribuyeron al bien general unico fin de todos nuestros antepasados. Al buen contento de los. Enm. Sr. Marq. en este termino. Este puerto q. ocupamos realia sobrina uera primero por pertenecer a una corporacion tan ilustre y segundo por llevar la plaza del Heroe de la guerra de la independencia. El tiempo que le fuere en un momento. No es la primera vez q. un titulo ha ocupado este sitio, pues mi Abuelo lo tubo en propiedad; quise tener en ta l'ento para desempeñar un plaza dignamente pero espero que me di simulara lo que no alcan ce, pues solo la confianza de la bondad de mis con paneros me aliento, bien seguro de que por mi parte hare cuanto pueda y permito mi salud p. el lustre y esplendor de esta corporacion y utili dad del pueblo en que he nacido ya quien en todos unidos representamos; y oida esta respuesta to dor los caball. capitulares repitieron la enhora buena a S. con las mas atenciosas expresiones y acordaron q. dejamos copia en las actas de la refe rida Real Cedula, se devuelva original al Sr. Marq. con certificado que acredite este acto de posesion

Con lo que se disolvió este Ayuntamiento. De que certificamos

Eugenio Liguero, secretario

En la ciudad de Zaragoza a veinte y ocho de Di cionil ochocientos treinta y tres. En la Sala de Ay untamiento de la misma, se reunieron a celebrarlo los Sr. Subdelegado del Fomento, D. Mariano Bar rera, Marqués de Ayerbe, D. Rafael Oriol, D. Valen tin Solana, D. Alejandro Borrero, D. Miguel Nabarro D. Andres Marin, D. Leon Miral, D. Juan Barber



VALGA PARA LA MAJESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

D. Juan Romeo, D. Eugenio, Salvador D. Manuel Casar, D. Ca rostrarecol, D. Juan del Rey D. Martin Martiñonena, D. Manuel Antin, D. Jose M. Piniagua y D. Pedro Jordan, D. Agi doro, D. Feliciano Lapetra, D. Miguel Zabala y D. Angel Polo y Monje Diputado, y D. Andres, arajun, indico Progen. Jari juntos y congregados de un officio del M. J. D. Domingo Antonio Segade, como del dia de hoy comunicando al Ayuntamiento que S. M. la Reyna habiendole a habia dignado nombrarle subdelegado del fo mento de la Prov. de Zaragoza, segun se ve de la orden de que acompaña copia esperando que en su cumplimiento se dirija desde luego a la autoridad en todos los negocios que correspondan a su autoridad marcados en el B. secretario e instrucciones de tres de Nov. ultimo: Habien do manifestado al Sr. subdelegado los de que le anima ban de secundar las disposiciones del Gobierno, es que rando del celo de la corporacion contribuyeron por su parte a coadyubar al fin que se propone. A lo que le contesto el Sr. Subdelegado en nombre del Ayuntamiento la sa tisfaccion q. a este le habia de un acertado nombram. y que la corporacion estaria pronta a que por su par te se llenen los deseos de su superior.

Se presento un officio del Sr. subdelegado del Fomento de veinte y siete de Mayo, acompañando la nota q. le ha dirigido el Comandante del Real cuerpo de Artilleria de esta Plaza de los Quintos de recarba q. se hallan en su arsenal de esta ciudad y deben presentarse en el expresado Real cuerpo a fin de que se verifique inme diatamente. Se acordó llamarlos por la rotaria y que se les de la competente orden para su presenta cion.

Se dio cuenta de un officio del Sr. subdelegado del fomento de esta Prov. de veinte y tres de Mayo.





VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten flourish]

criptos en ella sujetos de clase y calidad de apreciables, encontrando tan solo un bacio cual es el no ver en ella ningun individuo de los que componen el Ayuntamiento de la Real Maestranza, los cuales se le ofrecieron a su debido tiempo y lo consideraron muy dignos y en el mismo caso q. los que se suscribieron, esperando al propio tiempo se recogiten y propongan arbitrios para los precisos e indispensables gastos de dha. Milicia Urbana a fin de elevarla a la aprobacion de S. M. Habiendose discutido de tanidamente este asunto ya un procedimiento a votacion. Se acordo por la mayoria contestar a lo primero q. el no haberse hecho mencion en la relacion de los Oficiales y Oficiales, para dha. Milicia de los individuos de Ayuntamiento fue por delicadesa. Segundo q. el no haber comprendido en ella a los Individ. del M. Cuerpo de la Maestranza fue por no hallarse inscriptos en las Listas formadas por este Ayuntamiento y no haber tenido noticia de que se habian presentado a S. M. Y tercero q. en cuanto a los fondos que podian recogerse p. los precisos gastos de dha. Milicia podian ser el grabar con alguna modesta cantidad mensual a los mismos individuos q. compongan dha. Milicia todavez q. han de ser sujetos de arraigo y segun se cree lo haberificado la Ciudad de Cadiz.

El Sr. Prior dijo se le habia pedido la llave del almacén donde existe el tablado para los Baileros de marcará. Se acordo se franquee al arremiador del teatro segun se tiene recueto anteriormente

Se vio un oficio del Sr. Intendente de esta Provin. de veinte y tres de lo com. mandando q. este Ayuntamiento proceda al enabobamiento de la ruta de Itardiente y recorra en la cantidad de setenta y och mil doscientos noventa y nueve escatorre mrs.

corr. acompañando la Real Cedula expedida en Palacio a diez de los mismos por la que S. M. la Reyna Gobernadora se sirbe mandar que esta Ciudad sortee entre sus capitulares los que han de entrar en el general que se ha de hacer de los emisarios de Millones q. han de servir por el tiempo q. en la misma se señala la Diputacion de los Reynos llamada de Millones en el Consejo de Hacienda. Y se acordó obedecer y guardar y cumplir quanto S. M. manda y que para proceder al sorteo se de llamamiento para el día de mañana a las once de la misma.

Precedida licencia entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de Lucas Arce, quien dejando copia hizo saber un auto de los S. M. de la Sala primera de Justicia de la Real Audiencia de este Reyno de veinte y cuatro de los com. por el que a virtud de lo expuesto por el Sr. Obispo de Huesca sobre que el terreno donde se ha construido el nuevo cementerio sea perteneciente a su Diocesi segun lo acredita con la informacion q. por ciento se manda se despache en la forma ordenada con razoner. y habiendole dado por ratificado el Ayuntamiento y ratificado de la Sala dicha Sr. D. Acordo sacar copia de dha. exposicion y auto y dirija al Sr. Prior Arzobispo de esta Diocesi y el original p.lico al Sr. Abogado D. Manuel Villabó para que informe Por no rotar los Secretarios se presento un pliego cerrado q. en un entregó por el Sr. Subdelegado del Fomento de esta Provin. de qual habiendose abierto en esta sesion resulto ser el nombramiento hecho por el Cavall. Intendente de la misma de los Segadores, Diputados y Jueces q. han de arbitrar los cargos en el año mil ochoc. treinta y cuatro en el Ayuntamiento de esta Ciudad. Y enterado de ello el Ayuntamiento ACORDO a tenor de la jurada y poverias de dichos cargos en el día primero de Enero proxiimo a la dicha de. mandando para mandole al efecto lo correspondiente abien.

Se leyó un oficio del Sr. D. Sr. Capitan Gen. de este Reyno de veinte y tres de los com. manifestando haber recibido el de este cuerpo de diez y seis de los mismos con la relacion de los sujetos que han presentado may. proposito para ocupar el distinguido lugar de Oficiales y Oficiales de la Milicia Urbana, lo que ha tenido con satisfaccion por hallarse ins.



tido y se hallaba en secretario. Se acordó trasladarlo
a otro. Maselo para el objeto indicado, y q. tan pronto
como el Sr. Polo manifieste de corte que ha tenido
libre en importe contra el causal procedente del
impuesto que se cobra en el mismo de estudio a los
gastos y reparación de él.

II. CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE PARRAGOSA

Contribuciones

Siendo el motivo principal del llamamiento para esta
sesion extraordinaria el de examinar la cuenta pre-
sentada por el recaudador de contribuciones de finis
correspondiente al corriente año mil ochocientos tre-
inta y tres, se vio la misma cuyo cargo importa
ochocientos diez y nueve mil ochocientos treinta y tres
reales veinte y tres maravedis, siendo igual a la cuenta de
la data. Enterados por menor el Ayuntamiento de
toda ella por los estados que al efecto formó y exami-
no la quision de contribuciones. Se acordó Pa-
ra la dicha cuenta a la ciudad de Parragosa para
q. la examine e informe.

Se leyó y aprobó el acta de la quision de contribuciones
celebrada en el día de ayer. Se acordó llevar a debite
de lo que cuanta la misma propone.

Veniendo presente el Ayuntamiento los trabajos extraordi-
narios en el ramo de contribuciones durante todo
el corriente año por los secretarios y empleados en
su secretaria, de cuando recompensarlos conforme
se ha acostumbrado todos los años, y no habiendo por el
causal de los fondos de la contribucion. Acordó q.
del causal se deducan deduciendo la cantidad de dos
cientos veinte y ochos rs. q. resultan sobrantes
de los apremios ocurridos en este año y corresponden
a el Ayuntamiento, se les gratifiquen con un br. v. a cada
uno de los dos secretarios, trescientos rs. al primer
oficial, ciento ochenta rs. al tercero, ciento al cen-
tenario escribiente, y ciento veinte al mozo.
de igual clase se comprendiere al segundo ofi-
cial por tener en asignado ya del ramo de contrib.

El Sr. Marqués. Se hallaron presentes a el.



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

orden de veinte y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y
uno q. el Contador y Oficial de la de catastro de compe-
nen todos los asuntos concernientes a las contribucio-
nes de forma y fondo q. desde primer de enero se entienda
exclusivamente dicha oficina con todo lo relativo a con-
tribuciones, sin que se grave en ello a los secretarios ni
a los empleados en su secretaria. Se acordó Pa-
ra esta quision de contribuciones para q.
con urgencia se sirva informar sobre la misma, ma-
nifestando el modo de llevar a efecto dicho Real orden
como tambien en lo forma en que ha de entrar el Con-
tador al despacho de los negocios de contribuciones.

[Handwritten flourish]

Eugenio Aguirre, Secret.

En la ciudad de Parragosa a veinte y nueve de Diciembre
de mil ochocientos treinta y tres. En la sala de Ayuntamiento
de la misma, se reunieron a celebrar los Sr. D. Rafael
Vivier, Marqués de Ayerbe, D. Valentin Solano, D.
Alejandro Borgia, D. Miguel Nabarro, D. Vicente Ma-
rín, D. Andres Masin, D. Pedro Pidal, D. Juan Bar-
ber, D. Eugenio Salvador, D. Manuel Esquivel, D. Eusebio
Aracost, D. Juan del Rey, D. Martin Marticorena
y D. Pedro Jordan Regidores, y D. Miguel Zabaleta
Diputado. Jurijunio y congregados. Se leyeron y



aprobaron las actas de veinte y uno, veinte y tres y veinti
te y ocho de lo que corr.

Siendo el día y hora de las once de la mañana que había se
matado para proceder entre los capitulares de este Ay
untamiento al corteo de los que han de entrar en el gen.
q. se ha de hacer de los p. milizarios de un lance y han de cor
bir en el sesenio q. empieza a correr y contar se desde pri
mero de Agosto del año pasado mil ochocientos treinta
ta y dos, reunidos todos los individuos en sesión extraor
dinaria mediante llamamiento especial dado al efec
to con fecha ante-dicha, cumplidos con lo mandado en
Real cedula de diez de los corr. se presentó la Lista de los
veinte y tres Regidores que actualmente componen
con el Excmo. Ayuntamiento, y poniendo sus nombres en
otras tantas cedulas, y estas a seguida dentro de un abeto
cada una, se inscribieron los siguientes, Sr. D. Marciano
Sardana, el Excmo. Sr. Marques de Ayerbe, D. Joa. y Fran.
de Villalba, el Marques de Ballestar, D. Rafael Priet, D.
Valentin Solana, D. Alejandro Vargas, D. Manuel de
Arias, D. Miguel Nabarro, D. Vicente Bances de Atois
D. Andres Marin, D. Pedro Vidal, D. Fran. Barber, D. Joa
quin del Pujo, D. Juan Romeo, D. Eugenio, Labrador, D. Ma
nuel Comin, D. Eusebio Arases, D. Fran. del Rey, D. Mar
tin Martico reno, D. Manuel Quintan, D. Jose Maria
Paniagua y D. Pedro Jordan Regidores, todos de dichos
Ayuntamiento, y colocadas las veinte y tres bolas q. conte
nian dichos nombres en una tarra preparada al efecto
por el Sr. Diputado D. Miguel Zabala, q. en razon
de no entrar en cuenta fue elegido para sacar los te
ruelos, se extrajeron con el nombre del Sr. Marq.
de Ballestar para primer numerario; otro con el
del Sr. D. Pedro Jordan, el qual quedo segundo nume
rario; otro con el del Sr. D. Martin Martico reno
primer supernumerario; y el cuarto con el del Sr.
D. Jose Maria Paniagua segundo supernumerario
y verificado el corteo en esta forma y con arreglo
a la costumbre observada con los de igual naturaleza
se acordó que por los secretarios se saque certifi
cación de su resultado y se remita al Sr. Subdelegado del go
bierno de esta Prov. de Zaragoza para que se



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



circundar el curro correspondiente.
El Sr. Regidor hizo presente: que cumpliendo con la co
mision que se le dio en el Ayuntamiento de veinte y uno de los
corr. habida en todo con el Sr. Alcalde mayor segundo ejer
ciente la funcion de Regidor a la visita acostumbrada
de Cruzaria y confiteria, y que se habia verificado sin
haber se encontrado cosa digna de instarce.

El Sr. Jordan dijo: que aunque se habia tratado en Ayunt.
sobre que el cobrador de los derechos del Puente de S. Jose haya
de entregar sus productos usualmente al Mayordomo
de la ciudad no aparecia en las actas, revuelto de finit
to. Se acordó que todos los sabados por la noche el citado
cobrador lleve la cajeta a dicho Mayordomo, y que este
satisfaciendolo del mismo dinero su asignado corri
y lo conserbe con entera separacion de los demas gaud.
q. estan a su cargo a disposicion del Ayuntamiento.
Con lo que se resolvió este Ayunt. extr. De que certifique mos

Eugenio Sogero Secret.



En la ciudad de Zaragoza a treintayuna de Diciembre
de mil ochocientos treintaytres. En la Sala de Ayuntamiento
de la misma se reunieron a celebrarlo extraordinario
los Sr. Subdelegado, Marques de Turbe, D. Rafael M.
rivi, D. Valentin Blauet, D. Alejandro Borja, D.
Miguel Vadamo, D. Casala, D. Juan de Dios, D. Juan Martin
D. Pedro Vidal, D. Francisco Barber, D. Manuel Camar
D. Eusebio Aracot, D. Fran. del Rey, D. Martin Mar
teoreno, D. Manuel Juanin y D. Pedro Torra, Regi
dorei, D. Victoriano Lapetra, D. Miguel Sabaleta
y D. Angel Polo Diputado, y D. Andres Gacaju, Sindi
co Prot. genl. Sesi junto y congregados. Se leyó y
aprobo el acta de veinte y nueve de Mayo corr.

El Sr. Regidor hisopresidente. Fue de se acordó le li
brase el Ayuntamiento una certificación de su comporta
miento y del interés con que ha procurado el aumen
to de los fondos del cuerpo y el beneficio publico, y re
conociendo que el Ayuntamiento de esta ciudad por el Regi
dor ha contribuido con la mayor decisión y coopera
ción a todo lo que se ha considerado util a favor de
esta capital. Se acordó librarle la certificación
que se desea para acreditarlo.

Siendo el objeto del llamamiento extraordinario de es
te día el tratar sobre el encabecamiento que el Sr.
Intendente de esta Prov. señala a esta ciudad por su
oficio de veinte y tres de Mayo corr. del impuesto de
Alguacil y Alcaide en los años de mil ochocientos
treintaycuatro y mil ochocientos treintaycinco
delega el informe del Sr. Fiscal y Sindi. Prot. genl.
haciendo ver que el Ayuntamiento no se halla todavia en
el caso de cargar con el enorme encabecamiento de
veinteyochemil ochocientos noventa y nueve y cator
ce mrs. v. que deignan las oficinas por cada una de
los dichos años mil ochocientos treintaycuatro y
mil ochocientos treintaycinco porque confor
me a las R. ordenes e Instrucciones en el caso en
que no hallamos de no encontrar licitadores, lo



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



El Sr. Intendente de esta administración encabeza la ruta de Algu
acil y Alcaide con separación de las otras, y aun
que la circular de cuatro de Agosto de mil ochocientos
treintaytres parece quita esta alternativa y que si
no el encabecamiento debe establecerse en este caso
de acuerdo con los mismos Ayuntamiento y no al arbitrio de
alguno de las oficinas, de manera que aunque digan han
tomado por base el año común del último cuatrienio
esto no los releba de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento
puesto que podía haberse verificado el cuatrienio por
medio de un escrito por el efecto de los choques y acalera
mientos de los licitadores y allegar otras razones en
demostración de este mismo error, corroborando
esta necesidad de combenir el tanto del encabeza
miento con los Ayuntamientos tal Real orden de calor de
17 de Mayo de este año y inserta en el Boletín oficial de
veinte y dos por con siguiente si hubiera de proce
derse con todo rigor el encabecamiento no podía admi
tirse por las razones expresadas y pero como no combie
ne de equitarse con las oficinas ni tampoco que se
administre este ramo por el Ayuntamiento el Sindi. Prot.
opino que se anuncie en un acuerdo por el termino mas
breve posible y quedando en cuenta al Sr. Fiscal y Sindi. Prot.
se ponga a disposición de lo que produzca el arriendo
sea mas o menos que el encabecamiento sin perjui
cio de hacerle conocer el agrado que este embuelle
tomando de las medidas combenientes para que ha
ta verificarse el arriendo se proceda a la expación
de este impuesto. El Ayuntamiento entorado de las poder
sas razones en que funda su parecer el Sr. Fiscal y Sindi. Prot.
Acuerdo conformandose con el anunciar para el día

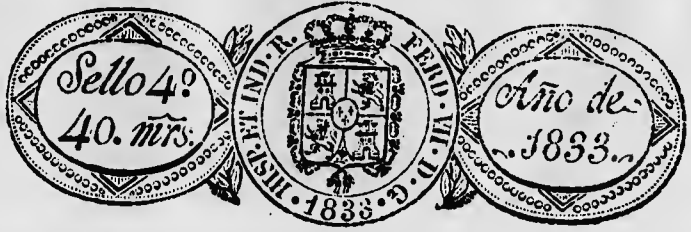


cuatro de sus proxiuos a las diez de la mañana es
 te amiendo por tiempo de un año que será el proximo
 de mil ochocientos treinta y cuatro, y que se oficie al
 Cavallero Intendente como se ejecutó en el unimo acto
 hacion de ver la corporacion del Ayuntamiento lo uno por la
 parentividad del tiempo para poder deliberar sobre
 el modo de arrendar o administrar estos liques
 y lo otro por no haberse procedido por la oficina
 con arreglo a las ordenes a combenir con el Ayuntamiento
 sobre el encabezamiento, porque entonces se le hu
 biera hecho ver el exceso de la cantidad q. se le quiere
 exigir, pero que no obstante se anuncia la subasta
 para el cuatro de sus proxiuos a cuyo fin se opera
 se le remitan las bases e instrucciones con que ha
 ta el presente lo ha hecho la Real Hacienda en el
 concepto de que el Ayuntamiento lo dara noticia del resul
 tado del amiendo y entregara a su orden el tanto q.
 ainda sea poco o mucho sin que por esto sea cuenta
 en el encabezamiento mientras no precedan las
 formalidades establecidas.

Se presento la contestacion q. debe darse al Jus.
 Intendente al Interrogatorio impreso con vein
 te y nueve preguntas que dirigio a este Ayuntamiento
 con su oficio de veinte y ocho de Nov. ultimo, y ha
 biendo sido leído se aprobo en todas sus partes, y
 haciendo presente el Sr. Solano como Juez de
 Montes y luerzas que por lo repetido a las pe
 nas de amarrar de su sugado se habia encabezado
 desde el presente año por tiempo de ocho años
 en la cantidad de ciento veinte r. anuales. Se
 acordo aumentar esta circunstancia y que se
 remita a dicho Sr. Intendente con el correspondiente
 oficio.

El Excmo. Sr. Marq. de Ayerbe hizo presente
 habia obtenido una orden de S. M. en que le suce
 dia usar de paucalon y baston en todas las fun
 ciones publicas en razon de su delicada salud. Q.
 lo que quedo en crado el Ayuntamiento.

El Sr. Priete manifesto hallar en su ciudad aya
 la Decoracion cerrada para el Teatro quise



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.



de esta capital, y q. no siendo posible al Sr. Priete
 seguir presentando la cuenta de recibo podia se lo die
 sendos onzas de oro que necesitaba en el dia en parte
 de pago de su importe. Se acordo q. se le entregue dicha
 cantidad por medio de una coqueña interina de cualq.
 fondo que exista en poder del Mayordomo de la ciudad
 al que debiera reintegrarse luego q. lo haya del que
 correspondia suplir esta falta de gastos.

El unimo Sr. Priete dijo: Que habiendome anuncia
 do los Bailes de Mascara en el Teatro le parecia
 se estaba en el caso de tratar con el arrendador del
 Café sobre el tanto con que ha de contribuir a los
 gastos por estas funciones extraordinarias, y piden
 or que debiera exigir por cada uno de los articulos q.
 vendan. Se acordó autorizar a dicho Sr. Priete, con
 el Sr. Marticorena para que arreglen ambas partes
 en la forma que conviniere mas benajosa.

El Cavallero J. Indica Pror. genl. expuso: Que ha
 biendo tomado los concelimientos necesarios acer
 ca de la solitud de Jose Langa, para que se le
 abone el valor del terreno y cimientos que toma
 ron para la obra del ramio a la Puerta de Sancho
 y teniendo a la vista lo informado por el Sr. Priete
 habia tratado con aquel del tanto que pretendia y
 por fin es subenid en que se le entregasen quinien
 tos se cuenta r. con. Se acordo aprobar el comb.



